This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

[redacted]
B 3 9015 00237 431 5
University of Michigan – BUHR

Digitized by Google

Digitized by Google

PROPERTY OF
University of Michigan Libraries
1817
ARTES SCIENTIA VERITAS

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

ESTUDIOS

SOBRE LA

HISTORIA ARGENTINA

CONTEMPORÁNEA

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

ESTUDIOS

SOBRE LA

HISTORIA ARGENTINA

CONTEMPORÁNEA

POR

JOSÉ MARIA ZUVIRÍA

1321

BUENOS AIRES

IMPRENTA DE PABLO E. CONI, ESPECIAL PARA OBRAS

60 — CALLE ALSINA — 60

1881

Digitized by Google

F
284
.Z96

Digitized by Google

General
History
Orfeo
12-19-66
535832-128

BIBLIOGRAFIA

ESTUDIOS SOBRE LA HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA

Del libro que acaba de publicar el Dr. D. José María Zuviría puede decirse, como de los ensayos de Montaigne: « Este es un libro de buena fé ».

En efecto, los « Estudios sòbre la Historia Argentina contemporánea », llevan, además de su importancia intrínseca, ese sello de carácter moral que señala cada una de sus páginas y dá autoridad á sus juicios imparciales y patrióticos.

Hé aquí como él mismo traza con noble independencia el móvil que ha guiado su pluma: « Creo que el mayor honor que puedo hacer en la actualidad de mi país, á mi época, cualquiera que sea la situacion política que atraviese, es poder decirlo todo y no temer nada ».

Fiel á esta divisa, el libro del Dr. Zuviria está pensado con madurez y escrito con vigor, manteniendo ese equilibrio del alma que es indispensable al que relata, combina hechos, juzga hombres y cosas, y deduce de todo ello principios, reglas y lecciones que fluyen, como de su fuente nativa, de la ciencia y de la esperiencia.

La obra que nos ocupa, es una feliz combinacion de la historia y de la política, á cuya confeccion ha presidido un verdadero espíritu filosófico. Los acontecimientos obedecen en su exposicion á un encadenamiento lógico mas bien que cronológico; las reflexiones se suceden en el órden de las ideas trascendentales, y el cuadro general que resulta participa del carácter de la crónica, de la discusion y del espíritu de las cosas que se armonizan con las ideas en un tinte suave, teniendo por fondo una época memorable, que marca una evolucion política y social, que tiene su unidad de accion y de tiempo.

El período histórico que comprende, está encerrado entre la batalla de Caseros y los pródromos de la administracion Sarmiento, llenándolo

Digitized by Google

en su mayor parte la situacion que surgió de Pavon. Preceden y suceden á este cuadro (que tiene en sus detalles un verdadero valor histórico) estudios sobre la sociabilidad argentina, esplicando sus antecedentes y sus fenómenos hasta la aparicion de la tiranía de Rosas, con corolarios y documentos que iluminan los horizontes del pasado y del futuro, caracterizando por deduccion y por induccion el momento presente en sus grandes rasgos y proyecciones.

El libro es voluminoso y elegantemente impreso; contiene no menos de 515 páginas en 4°, nutridas de buena doctrina, de patriotismo y de verdad, que el sentimiento moral fecunda y que el amor al bien público inspira y vivifica.

(De *La Nacion*, del 8 de Julio de 1881).

Digitized by Google

PREFACIO

El hombre político que quiera juzgar con acierto el drama de su época, debe apartarse, por algun tiempo, del teatro de los sucesos; pero sin llevar consigo malas pasiones que interpongan un lente oscuro ó falso entre su visual y el escenario.

Retirado de la vida pública, despues de haber servido á mi patria por mas de veinte años consecutivos, consagrándole la mejor parte de mi pensamiento, de mi esfuerzo y actividad; me he preguntado ¿y qué haré del fruto de mis trabajos y estudios, de mis lecturas, de la esperiencia y conocimientos alcanzados en algunos ramos de la política y de la administracion, de mi tiempo útil y de mis ocios?

Escribir, me he contestado sin vacilacion; despertar mis recuerdos, volver al estudio y meditacion de los acontecimientos que han de formar la

Digitized by Google

historia de mi pais, comparándolos con la de otros, esplorándo las causas, principios elementales y motivos de los hechos, para deducir de allí la filosofía del pasado y un razonado horóscopo del porvenir.

Me he preguntado ademas ¿y para qué y para quiénes escribo?

Tengo hijos, me he dicho, y tengo amigos. Pues para ellos y por ellos debo escribir.

Tal vez, por su intermedio, lleguen mis trabajos á ser algun dia, de provecho á la sociedad de mi pais. Entretanto, servirán á los primeros de saludable instruccion y á estos de amistoso recuerdo. A unos y otros supe consagrar siempre, como á la patria, el mas asíduo culto de mi vida.

Trazo en líneas fragmentarias cuadros de filosofía y de historia argentina, tomando el hilo de mi pensamiento en episodios del descubrimiento y conquista de nuestro territorio, y esto por vía de preámbulo para entrar despues de lleno en la materia política y en el estudio prolijo de los gobiernos y administraciones del pais, desde la caida de Rosas hasta veinte años despues, en los que he sido testigo presencial de los acontecimientos.

Para la mejor inteligencia de estos, he creido deber remontarme en varios capítulos preliminares al orígen oscuro y remoto de nuestros actuales hábitos sociales y políticos.

Digitized by Google

Analizo á ese fin, estudiando la libertad en sus varias manifestaciones, el grado, modo y forma de su desenvolvimiento en el pais y de las tendencias é instinto genial de este en el ejercicio y aplicacion de aquella.

Trato de esplicarme y de desentrañar en otro capítulo el génesis de nuestro carácter Nacional. En otros, en fin, me concreto al estudio de la tiranía de Rosas y de la anarquía y guerra civil que la precedieron.

En cuanto á la forma que doy á mis trabajos, pienso que esta es materia personalísima y especial á cada individuo, dada la infinita variedad de nuestros rumbos progresivos.

En las antiguas civilizaciones todo era unidad, simplicidad y cohesion en la ciencia, en la política, en la literatura y en las artes. La forma, entónces, mucho mas correcta sin duda que la nuestra, se imponía á todos, revistiendo en su clásica uniformidad una perfeccion á que no llegaremos, dada su naturaleza especial. Pero carecía aquella de esa variedad fecunda, en que se desenvuelve hoy individualmente y en todo sentido, sin mas reglas que el propio criterio, coexistiendo y luchando en sus múltiples menifestaciones, marchando siempre adelante y perfeccionándose sin imponerse con su uniformidad, ni debilitarse con su libre ejercicio.

Se ha dicho que el estílo es el hombre, y pienso

Digitized by Google

que, asi como el mas aventajado de los escritores, no podría hoy sin escándalo pretender tomar posesion de la sociedad entera en nombre de sus ideas, así la forma en el arte, por mas feliz y autorizada que se presente, no podría reducir á una fórmula dada los productos de esa labor universal, en que cada uno se traza el camino que ha de recorrer fácilmente y que consulta mejor su libertad de accion, su génio propio y gustos especiales, ¿y habrá de considerarse solo como paradoja que la preferencia y supremacia acordadas al principio estético, sobre el de lo moral y lo justo, sea, como lo cree Prudhon, refiriéndose á nuestra época, el verdadero fermento de los vicios y un gérmen fecundo de corrupcion?

Al contraerme á pensar y escribir en política, he debido hacerme todavía algunas preguntas, que serán las últimas, si bien que las mas sérias y trascendentales.

¿Podré considerarme verídico é imparcial en la narracion de los hechos y en las apreciaciones que me sujieran los hombres y los sucesos?

¿No estaré tambien ligado á alguno de nuestros partidos políticos, yá de principios, yá de personas, que me arrastren por el temor ó me seduzcan por la esperanza, la ambicion ó el intéres?

La contestacion á estas preguntas me obliga á hablar claro y en confianza, pues estoy en familia

Digitized by Google

y entre amigos. Debo hacerles una íntima é ingénua confesion.

Desde muy jóven he pertenecido á la política. Hijo de padres unitarios, me llamé y me crei unitario de orígen, imaginando que esto me hacía heredero lejítimo del año 10, del año 25, del Congreso del año 26 y de las tradiciones gloriosas de la Independencia, como de las heróicas cruzadas libertadoras de Belgrano y de San Martin.

Al considerarme miembro nato de ese partido, era natural repudiase al contrario, representado por los caudillos federales y la tiranía de Rosas, que fué su estrema y mas odiosa manifestacion.

En el trascurso de los tiempos, esas antiguas tradiciones, esas epopeyas de la virtud y del patriotismo iban debilitando su imágen en mi pensamiento, disipándose en la penumbra de los recuerdos y marchando á perderse en fin, como fuerzas activas é iniciales en el humo y polvo humanos en que todo acaba para renacer, con otros elementos de vida orgánica, en nuevos individuos, sociedades y pueblos.

En los albores de la edad viril, me ofreció la patria un espectáculo todo nuevo. A la caida de la tiranía, el pueblo argentino reunido en Congreso, modelaba en 1853 un proyecto de Constitucion Federal, en que me fué dado tomar alguna parte que, por limitada y modesta que fuese, no

Digitized by Google

dejaba por ello de comprometer mi mas entusiasta adhesion.

Estimuláronse todos en la paciente y atrevida labor, observando allá, muy á lo lejos, un gran modelo, una Constitucion Federal idéntica á la nuestra, que garantía en la práctica todos los derechos primordiales del hombre en sociedad, que daba vida y espansion á un pueblo muy grande, muy libre y muy civilizado de nuestro propio continente.

Me sentí entonces federal y lo creí de buena fé, reservando para mas tarde esplicarme el significado de mi creencia.

No tardé mucho en darme cuenta de un hecho, y es qué, cuando imperaba la Constitucion Unitaria que apoyó Rivadavia, ayudado por hombres muy ilustrados de su época; habia muchos federales, y el país, en las nueve décimas partes de su poblacion, quería vivir y vivía federalmente y en aislamiento cada una de sus provincias; esto es, en casi completa separacion del poder central.

Mientras tanto, al dictarse la Constitucion del 53, llamada federal, se creaba en ella un poder central, tan estenso como fuerte y el país quería ya, bajo esa Constitucion federal, ser gobernado mas nacional y unitariamente que en tiempo de Rivadavia, pudiendo el Gefe Supremo de la Nacion ejercer sobre los Estados autónomos de ella, tanta ó mas autoridad legal que la que arbitrariamente

Digitized by Google

investia en su tiempo Rosas mismo sobre todas y cada una de las Provincias confederadas. Como es de toda notoriedad, el tirano era federal en el nombre y unitario en los hechos.

Esto era un verdadero cáos; y desde aquel momento, empezó para mí el vértigo, en punto á teorías constitucionales y principios de gobierno; no siendo el menor de mis trabajos esplorar lo que exijian á la sazon nuestras costumbres y cual era el verdadero sentido de la opinion pública al respecto, pues solo se hacía oir la de los pocos hombres que presidian la evolucion.

Entonces pensé y me dije: este no es el fondo de las cosas; no es el alma, no es el cuerpo, no es siquiera la forma. Es el traje.

Dejé pues de creer sériamente en el aparato superficial y de convencion, con que á menudo se visten los sistemas constitucionales y orgánicos, como los partidos políticos que asumen su representacion.

Dejé de ser unitario y dejé de ser federal. Los principios que proclama la política son una cosa y las obras humanas son otra. Desencantado al fin del lenguaje oficial en mensajes y proclamas, así como de las eternas discusiones teóricas de los Congresos sobre problemas de política abstracta y sobre temas constitucionales, una y mil veces repetidos, analizados y puestos de nuevo en cuestion para volver á discutirlos é interpretarlos; aparté

Digitized by Google

de allí muy respetuosamente mi atencion, renunciando á tan oscura y movediza base de criterio, y contraje todos mis estudios á lo práctico, esto es al exámen atento de los hechos, que son la verdadera espresion del pensamiento, del sentimiento y voluntad de los que mandan. Ayudarlos y apoyarlos hasta donde obren el bien, pero solo hasta allí y respetando siempre su autoridad; es á mi juicio un partido honesto, práctico y bien definido en política.

Soy pues de ese partido, del partido de la justicia, del honor, de la probidad en los hechos, hasta donde yo pueda alcanzar á conocer y apreciar las virtudes y los vicios en los hombres encargados de presidir la educacion y gobierno de nuestras sociedades. Creo que si nos falta algo, no son por cierto Constitucion y leyes. Las tenemos mejores que otros pueblos superiores al nuestro en costumbres.

Mas que altiva arrogancia y elocuente palabra, mas que abundancia de saber en las cuestiones teóricas é ideas generales sobre la ciencia del Gobierno, nos falta certeza y precision de buen sentido, nos falta habilidad práctica, carácter sério, paciencia y perseverante accion.

No se trata yá de discutir y elejir entre varios sistemas de Gobierno. Nos lo hemos dado al fin definitivo y suficiente en la mejor Constitucion posible. Por otra parte, cualquiera es bueno, con

Digitized by Google

tal que tenga una sana aplicacion. Pero no debemos esperarla nunca de hombres viciosos, egoistas y corrompidos; porque esos poderes establecidos en un centro de pensamiento y de accion, que unifique y condense las fuerzas de la sociedad para darles en cambio los beneficios de la ley; se convierten comunmente en foco de despotismo y corrupcion, de donde parte solo la voluntad caprichosa y viciada del mandatario, para recibir en pago los tributos abyectos de una sociedad que se pervierte gradualmente y marcha á su aniquilamiento y disolucion.

Respecto á instituciones políticas, pienso como en materia de justicia: que no hay ley mala con juez bueno ni ley bastante perfecta que alcance á preservar á la sociedad de majistrados perversos, injustos y venales.

Estudio y observo mucho á los que nos gobiernan. Veo lo que hacen y por qué lo hacen. En el fondo, mi corazon responde á cada uno, segun sus hechos, con su simpatía ó su repugnancia, con su aplauso ó su condenacion absoluta. Este es mi partido.

Ahora que escribo, digo del pasado á que me refiero, de sus hombres y de sus actos, lo que pienso y lo que siento; porque esa libertad constituye mi derecho y lo quiero y lo debo ejercitar en la órbita que me he trazado.

Creo que el mayor honor que puedo hacer en la

Digitized by Google

actualidad á mi país, á mi época, cualquiera que sea la situacion política que atraviese, es el poder decirlo todo y no temer nada.

Este es al menos el libre uso de uno de nuestros mas sagrados y primordiales derechos, garantido por la Constitucion.

¿Y qué menos pueden tampoco dispensar los gobernantes á los gobernados, desde su alto, seguro é inconmovible asiento?

Domina á los hombres la ambicion; esto es, una insaciable sed de mando, un estremoso ahinco que los ajita por sobreponerse á sus iguales y semejantes, por llegar al poder y ser los primeros, para gozar del honor y de las ventajas que procura, para dar en él y por medio de él, una ámplia satisfaccion al orgullo, al amor propio, á las pasiones rencorosas y venganzas, á sus celos, concupiscencias y codicias.

Si no es por eso que se hacen tantos sacrificios y tan grandes esfuerzos personales; es posible creer y esperar tambien que alguna vez el amor á la patria y el deseo de servirla con abnegacion, constituyan el móvil verdadero de uno que otro elevado carácter, llamado providencialmente á realizar en el poder el fastuoso programa que pregonan todos.

Esta difícil y peligrosa escala de Jacob, por donde suben y bajan, se atropellan en lo alto y se despeñan todas las ambiciones y los sórdidos intereses

Digitized by Google

de la codicía y á veces de la codicía sin la ambicion; es lo que en el fondo constituye ordinariamente la política.

En tan intrincado laberinto, y siendo por su naturaleza misma recónditos y velados los móviles como la intencion y propósitos de los partidos; no queda otro medio de apreciarlos y juzgarlos que examinando en los hechos, el pensamiento y rumbo moral de sus gefes mas conspícuos; es decir, lo que estos hacen cuando están de pié en las alturas, lo que dejan allí y las provisiones que traen cuando bajando del poder, se confunden con sus conciudadanos, despues de haberlos gobernado y administrado sus intereses.

Por lo que hace al mundo de las abstracciones, al lenguage y la forma doctrinaria con que las reviste la política, nos encontramos con una nueva torre de Babel, en que hasta nuestro propio idioma de tal modo ha falseado á veces y pervertido la verdad de los hechos y el sentido de las palabras, que ha llegado á perder, por el abuso, su genuina significacion y su prestigio.

Cualquiera que haya sido la confusion producida en mi espíritu durante mi carrera pública por esa oscuridad y falta de principios ciertos y seguros que parecen caracterizar la política; he podido entrever claramente los bien definidos de la moral y de la justicia, subordinándoles mis actos hasta donde me lo han permitido las fuerzas; y

Digitized by Google

esto sin vacilacion, venciendo obstáculos, sufriendo mucho, pero luchando siempre.

Entre los deberes de conciencia que me impone esa situacion, no es el menos ingrato el de escribir y dar á la prensa esta obra, en que no rehuso á mi patria la verdad, segun la pienso y siento, por dura que sea ó lo parezca. Constituye, á mi ver, la primera de sus necesidades y puede, por lo mismo, servirle de algo mi trabajo.

Le muestro así que la sé amar mas que á mí mismo, sacrificándole todas las exigencias del orgullo, las delicadezas del amor propio y hasta la tranquilidad apacible de mi situacion. Yo sé bien que no se estiman ni gustan los libros de este género, y que para leerlos, falta hasta el tiempo que nos absorben los periódicos.

Donde evidentemente no hay pues gloria ni utilidad, puede encontrarse algo de verdadero patriotismo. Si el fruto que le ofrezco sazonado por mi modesto criterio y mi esperiencia, no mereciera ser tomado del árbol y saboreado con provecho, caerá en la tierra, que fecundará algun dia la semilla; y esto basta.

Digitized by Google

INTRODUCCION

I

Desde el 3 de Febrero de 1852, fecha memorable por la caida del primer mandatario argentino que merezca el nombre de tirano, asistimos á las grandes evoluciones políticas y sociales de nuestro país, al lado á veces de los Gobiernos y otras léjos, pero observando siempre su espíritu y sus actos.

Estos, segun su naturaleza, en el acierto ó imprevision de sus autores, han debido engendrar resultados positivos en pró ó en contra de los intereses públicos, ya en beneficio de la sociedad, impulsando su progreso, ya en su daño, paralizando su accion y acarreándole la ruina y el descrédito.

Hemos pensado y reflexionado mucho sobre los sucesos

Digitized by Google

ocurrentes en este período de tiempo, corto por el número de los años, pero largo y fecundo por sus grandes enseñanzas políticas, en las evoluciones y sérios contrastes que ha soportado nuestra sociedad y que ha podido resistir, mas por su exuberante vitalidad y fuerza juvenil, que por la madurez de la razon, la disciplina en la conducta, y esa elasticidad que presta el carácter formado por una larga esperiencia y una conveniente y apropiada educacion.

La escesiva fuerza vital de su temperamento juvenil, intolerante y ciego, causaron mas de una vez profundas crísis y lamentables estravíos, que han paralizado su desarrollo y héchole disipar estérilmente su poderosa sávia en rápidas y convulsivas acciones y reacciones.

En esa lucha por la vida, en ese incesante trabajo de un pueblo por conservar y protejer su existencia, por garantir su libertad y afianzar su progreso, buscando en él una mayor suma de bienestar y felicidad, se revela claramente al espíritu el arcano de su porvenir, como en los primeros años del adolescente se vé surgir todos esos gérmenes de poder y suficiencia, de vicios orgánicos y debilidad, que han de convertirse, mas tarde, en fuerzas intelectuales y en potencia física, que engendren el heroismo, la virtud y la gloria, ó produzcan un precoz desfallecimiento por el virus de la corrupcion, que lo conduzca decrépito en los albores de su juventud por una rápida decadencia á una prematura muerte.

En esas épocas de la vida de un pueblo, todo es impulso inicial é irresistible que se convertirá mas tarde en enseñanza; todo es accion brusca é inconsciente, que ofrecerá con la esperiencia y el tiempo luz y elementos á la ciencia política, sirviendo á esta de base y antecedente precursor de vastas adquisiciones y nuevos progresos.

Digitized by Google

Hablamos de juventud al referirnos á nuestro país, porque tenemos delante sus dos siglos de existencia vegetativa, como colonia de una Metrópoli exhausta y en decadencia, y solo setenta años de vida independiente, en que el pueblo, dueño de su personalidad, responsable de sus actos y artífice único y directo de sus propios destinos, se ha consagrado al trabajo de su organizacion, sirviéndose de modelos estraños, asimilándose esperiencias y ajenas doctrinas, por medio de una seleccion política, cuyas ventajas y éxito definitivo no podrán apreciarse debidamente sinó en el futuro y en presencia de los resultados que se obtenga. En esa constante labor, y, á pesar de nuestros pocos años, no podrá negarse que hemos salvado y establecido como por instinto dos grandes principios: la libertad de conciencia y la libertad natural, alcanzando cierto grado de adelanto y madurez precoces en las ciencias, en las artes y aun en la política, si bien que, á este respecto, es mas teórico que práctico habiendo á la vez inoculado en nuestro organismo, no pocos vicios y gérmenes morbosos, característicos de viejas sociedades y de pueblos en decadencia.

Debemos confesar tambien sinceramente que en nuestros primeros pasos, no hemos tenido, como las naciones que nos precedieron, enemigos seculares que combatir, ni grandes obstáculos que vencer, como los tuvieron ellas en su marcha de civilizacion y de progreso.

No tuvimos en la barbarie nuestro punto de partida, ni siglos de Edad Media, ni guerras de Cruzadas, ni luchas feudales, ni controversias dogmáticas, ni largas y sangrientas conmociones religiosas, ni emigraciones en masa, ni esas tempestades sociales y políticas de que está llena la historia de todas las Naciones, hoy civilizadas, de Europa.

Digitized by Google

No busquemos, pues, en ellas sistemas ni reglas fisiológicas de entera aplicacion al organismo de nuestra sociedad y Gobierno, ni acentuadas analogías con nuestra historia, ni menos aun la norma de nuestro génio, carácter y costumbres, por mas que corra su sangre y su fluido nervioso en las poblaciones de América.

Todo pueblo contiene en sí mismo, en sus gérmenes propios y rasgos peculiares, el espíritu que ha de inspirarlo y las fuerzas que han de ponerse al servicio de su accion y desarrollo, en el camino del progreso y perfeccionamiento á que aspira.

No dudamos que haya en todas las razas y pueblos de la tierra mas ó menos analogías y semejanzas, como las que se observa entre los individuos bajo el aspecto físico y moral. Pero en cada uno serán aun mayores los rasgos desemejantes y especiales, que en todo órden los distinga entre sí, dándoles esencialmente un tipo *sui generis* en la familia de las Naciones.

Es bajo esta faz y singular aspecto que nos cumple hacer estudios filosóficos y políticos sobre nuestra historia contemporánea.

No atinamos á esplicarnos la causa por qué haya hasta hoy llamado tan poco la atencion de nuestros pensadores, y escrítose aun menos sobre esa noble ciencia de la política, la mas importante sin duda, en razon de ser la mas directamente encaminada á asegurar la felicidad y bienestar de los pueblos, fundando para ellos entre sí y en relacion con sus gobiernos, ayudados por luces y esperiencias de una educacion cada dia mas segura y completa, el saber por el estudio, la libertad por el órden y la riqueza por la paz y el trabajo, propendiendo así á la realizacion y perpe-

Digitized by Google

tuidad de esos ansiados progresos. Las sociedades en formacion los conciben primero como un ideal, los persiguen despues como un objetivo mas ó menos cercano y cierto, y los alcanzan al fin por el camino de la moral, del trabajo y del patriotismo desinteresado y heróico. Son aquellos la recompensa necesaria de la fé en la justicia, de la adhesion al deber y de la perseverancia en el trabajo.

Hé ahí trazado el camino del instinto moral hácia el mejor y mas noble fin de la humanidad.

Para alcanzar por el sendero de la ciencia la realizacion de ese propósito, debe empezarse por el exámen atento é imparcial de nuestros propios actos, comparándolos con los que ofrece el movimiento actual del mundo y la historia de los siglos pasados; por observar atentamente los hechos á la luz de una sana filosofía, trayendo en su apoyo las pruebas que los constaten y caracterizen, generalizándolos con juicio y prudencia, asociándolos con nuevos hechos concordantes, restringiéndolos á veces, si fueren exajerados, ó apartándolos otras si parecieren erróneos, aceptándolos, en fin, plenamente una vez que su certeza y exactitud nos los presenten como base positiva de criterio, y sean tan adaptables como útiles á la labor del progreso, al desenvolvimiento de la moral y al adelanto de la civilizacion en todas sus formas.

Este método de induccion, que como nuevo y original, se ha atribuido á Bacon desde el siglo XVI, es, sin embargo, tan antiguo como el mundo y ha servido á las ciencias esperimentales de todos los tiempos; si bien que, hasta entónces, no se habia sériamente aplicado á la historia en su concepcion filosófica, ni á la política, que, con posterioridad, se vió por todos elevada al rango de cien-

Digitized by Google

cia. Hasta esa época, una y ótras se encontraban vagando en las harto vagas y nebulosas regiones de la especulacion.

Aunque sea aquel el mejor de los métodos á emplear en nuestro caso, es indudable que puede, á pesar de todo, conducirnos lo mismo á la verdad que al error, segun la luz y eficacia del criterio con que se aplique al objeto. Dudando del acierto y penetrados de nuestra insuficiencia, haremos, sin embargo, por alcanzarlo, cuanto dependa de nuestras débiles fuerzas.

Creemos que el que haya podido, en el tumulto de los negocios ó en el retiro de la vida privada, pensar y reflexionar sobre la política de su país, debe escribir sus pensamientos y reflexiones, preocupado solo del bien que un rayo de verdad y de luz puede hacer al individuo ó á la especie.

Ambos son dignos objetos de amor y de culto para el hombre.

Los deberes de este en sociedad, véd ahi la moral, ha dicho Vauvenargues; los intereses recíprocos de las sociedades, véd ahi la política; sus obligaciones hácia Dios, véd ahi la religion.

Al tratar en este libro principalmente de la política, llenando uno de aquellos primordiales deberes, no podrémos prescindir de considerar á cada paso, que ella está siempre en íntima y permanente conexion con la moral y sobre todo con la religion, aunque no hagan ellas el objeto especial de este libro.

Si lo justo y lo honesto deben constituir la base de la política, que es el conjunto de reglas y máximas directrices de los pueblos, ¿dónde encontrar su orígen y principio

Digitized by Google

sinó en la moral y en Dios, orígen á la vez y principio de esta?

Si la filosofía consiste en el conocimiento de las cosas por sus causas y efectos, asi como su único objeto es el de conocer aquellos, tales como son en toda su verdad y su luz, ¿dónde hallaríamos, apartándonos de aquel orígen, la causa primera de todo conocimiento, de toda luz y de toda verdad?

Asi, pues, Dios y la moral serán siempre para nosotros la base de toda sana política y el fundamento racional de toda filosofía.

Al ocuparnos de la política, por su faz doctrinaria, esto es, por lo qué hace al precepto; por su faz filosófica en cuanto se refiere á la observacion y exámen de las causas y sus efectos, y por su faz histórica en la narracion de algunos hechos que nos sea dado examinar y calificar filosóficamente, no avanzaremos un paso sobre el linde sagrado del dogma, — no entrarémos en el intrincado laberinto de la metafisica ni en las vagas inducciones y estériles trabajos á que suele consagrarse el hombre, tratando de esplicarse racionalmente enigmas de Teología, de Filosofía natural ó de Filosofía moral.

Han escollado allí bien inútilmente para la humanidad eminentísimos ingénios é inteligencias vigorosas de muchas generaciones, volviendo despues de tan larga y vertijinosa carrera al mismo oscuro punto de partida en que vegetan abandonadas á su instinto natural las tribus salvajes.

En este órden de ideas, trabajos y descubrimientos sobre un mundo desconocido, los filósofos de la antigüedad solo nos han legado palabras y frases sin más utilidad ó

Digitized by Google

aplicacion hoy, que las que alcanzáran entónces en la no ménos avanzada época en que se profirieron.

Los estóicos, que eran acaso los filósofos de mas sana doctrina de esos tiempos, llegaban espiritualizándose en la region de esos confusos y caprichosos sistemas, hasta negar la existencia del dolor físico y su accion positiva sobre nuestro organismo, al mismo tiempo que los Epicuristas condensaban en el placer y en el dolor sensuales, el alma de la humanidad y todas sus concepciones sobre Dios y el hombre, la historia de su pasado, su presente y su porvenir.

Al ocuparse del destino humano, aquellos estóicos, la mas avanzada espresion del espiritualismo de su época, opinaban diversamente sobre nuestro destino futuro; los unos creian como Pitágoras, Sócrates y Platon en la inmortalidad del alma, otros en una limitada prolongacion de la vida mas allá de la muerte y algunos, en fin, pensaban sériamente, que nuestra existencia fenecía en la tierra con la estincion del cuerpo.

Sabido es que en la Teogonia Griega, era el Destino una divinidad superior aun á la naturaleza misma y tan ciega é implacable en su accion, que tenía bajo su diestra hasta la voluntad libre y consciente de todas las divinidades del Olimpo. Á ella sola correspondia el poder de obrar sobre la tierra refractando las leyes todas del Universo, sin darse cuenta alguna de las virtudes y vicios de los mortales, sometidos así, por igual, á su incierto influjo y arbitrario imperio.

Ante ese sistema de ideas y creencias, nos ocurre preguntar, ¿y dónde se asilaba entónces la moral, dónde sus fundamentales principios, su soplo de vida, su estímulo y su fuerza?

Digitized by Google

Los filósofos Romanos y entre ellos Tácito, el mas ilustre historiador, creian, á pesar de su inmenso talento, en los Hados y el Destino, así como en la adivinacion y presciencia de los hechos del futuro leyéndolos tan claros como evidentes en las entrañas de las víctimas y en el vuelo de las aves.

Tácito ha escrito, lleno de conviccion, en sus Anales Históricos, que la adivinacion era una verdadera ciencia, que si no ofrecía siempre seguros resultados y no realizaba alguna vez lo anunciado por la voz de los augurios, esto provenía solo de que no habia llegado aún esa ciencia á su mas alto grado de perfeccion.

En concepto de ese ilustre historiador y profundo filósofo, la vida de cada hombre estaba, por otra parte, desde el principio de los tiempos sujeta á un destino inmutable, sea cual fuere el uso que hiciera de sus facultades intelectuales y libres, de sus pensamientos é ideas, de los impulsos y actos buenos ó malos de la voluntad humana en su capacidad moral.

Esas colosales inteligencias, remontadas al mas alto nivel á que podia llegar el talento humano sin el auxilio del Cristianismo, caian precisamente en tales aberraciones por la ausencia de un dogma espiritual y puro que clarease los horizontes del alma con la luz de una enseñanza divina que diera en una grande y noble creencia, bases estables é incomovibles y principios fijos al pensamiento y sentido moral de la humanidad.

Al comenzar el siglo VII de nuestra era, entre los crepúsculos del paganismo que se estinguia y el Cristianismo que se propagaba, surjió la religion de Mahoma, haciendo renacer la misma fatalidad antigua, incrustada en el su-

Digitized by Google

persticioso dogma musulman. Aquel voluptuoso Profeta dictó á sus sectarios en los versículos del Koran, como reglas de conducta á seguir, sus mismos sensuales y caprichosos instintos, sus vicios de carácter y hasta sus ensueños y visiones de epiléptico, consiguiendo difundir rápidamente en muchos pueblos, por medio de la guerra y la conquista, ese absurdo dogma y brutales doctrinas, debiendo atribuirse, al menos en parte, el éxito alcanzado en su propaganda á la circunstancia ó sagaz designio de inocular el virus de su falsa Religion por medio de la voluptuosidad en la sangre oriental ó el acero esgrimido por el pueblo Arabe pobre, errante y bravo en los campos de batalla, como era en su aduar indolente, tenaz y contemplativo.

A medida que avanzan la luces de la civilizacion, los pueblos musulmanes, con la pérdida de su riqueza y bienestar, siguen espiando en su decadencia la rara habilidad y los vicios de su Profeta, el fatalismo que los condena á ascética inmovilidad y su obsecada adhesion á una creencia refractaria de todo progreso.

Esas ideas sobre la fatalidad y el azar no han desaparecido con el paganismo; y si bien se han disipado ó modificado hoy mucho en las esferas sociales mas elevadas y distinguidas, se conservan casi en toda su integridad en el vulgo y en las clases ignorantes. Estas continúan esplicándose todos los fenómenos físicos y en especial los acontecimientos que les son personales, no por las invariables leyes de la naturaleza ni por sanciones remuneratorias ó penales de un órden superior, sinó por la ciega fuerza del destino en cumplimiento de caprichosos designios, fijados de antemano para cada indivíduo por una voluntad suprema, arbitraria, desconocida y tan ilógica como incontrastable.

Digitized by Google

Los sábios y los filósofos han repugnado generalmente estas nociones, esquivando, en lo posible, las vulgares palabras de azar, suerte, fatalidad y destino, que las traducen y fijan su sentido práctico y usual. Pero, no se han apartado tanto de estas, que no hayan caido en el mismo oscuro fondo de análogos errores y supersticiones, como en especiosos sistemas y teorías especulativas, propagando hoy mismo, con el nombre de magnetismo, espiritísmo y otros, centenares de libros.

Se haría entretanto mas honor á la ciencia y sería mas justo, mas sabio, y sobre todo mas racional que deteniéndose todos modestamente en el linde trazado á la inteligencia humana, se respetara en silencio misterios y altos designios que no alcanzaremos jamás á penetrar.

Vése en efecto á grandes pensadores subir en alas de su genio á vertiginosas alturas y descender de allí á confundirse con las ideas del vulgo, sin haber dejado á la humanidad otra enseñanza ni haber dado otra muestra de su talento creador, que una grande ambicion de gloria y ese amor abnegado á la ciencia, que los lleva á sacrificar en sus aras para descubrir la verdad, todo su tiempo, su salud y hasta la vida.

Á fines del siglo XV Machiavello, Secretario del Consejo Supremo de Florencia, escribió su libro *El Principe*, en que enseñaba á los tiranos los medios de vencer por sobre la moral y la justicia, dándoles en un indigno códice las reglas de esa perversa política que ha recibido despues el nombre de maquiavélica.

Este diplomático Florentino, al fijar su pensamiento en el futuro de las sociedades humanas, y sin negar, en absoluto, el libre albedrío del hombre, creía no obstante, que

Digitized by Google

la mitad por lo ménos de nuestros actos y de los acontecimientos que vemos cumplirse, son las obras del azar, y que la Providencia, — que para él parece significar lo mismo que el Destino, — suscita por sí sola hechos aislados é inesperados que la prudencia humana no es capaz de preveer ni sabe dirijir, que no alcanza á precaver ni puede remediar.

Pruébalo el título ó epígrafe del Capítulo XV de su libro, en que dice: « De cómo es que la *Fortuna* tiene poder en las cosas de este mundo y como se la puede resistir ».

Esto no obstante, y á cada paso, le vemos contradiciéndose asegurar caprichosamente, como lo hace al final del Capítulo XIV, que ciertos Príncipes de Italia, en aquella época, no debian atribuir su caida á la Fortuna, sinó esclusivamente á su falta de prevision; esto es *á su propia conducta*. Y tales aseveraciones se ven allí repetidas siempre que ha tenido lugar algun acontecimiento inesperado en desacuerdo con los sacramentales preceptos políticos del autor.

Pero, al ménos, este sagaz hombre de Estado se inclina modestamente ante lo desconocido que no alcanza á descubrir ni entrever al traves de esa Fortuna y solo se empeña en esplorar á su modo, por el camino de la induccion y por el método esperimental, el terreno practicable de lo conocido, recomendando los medios que juzga propios y eficaces á la consecucion de sus fines políticos.

Vivía en medio de la corrupcion de una sociedad débil y anarquizada, por razon de sus mismos vicios orgánicos. Veíala rodeada de Naciones poderosas que representaban la fuerza y se conjuraban en su daño. Observaba que en esa triste época y en tan lamentable estado, no podria

Digitized by Google

alcanzar su país ni ventajas, ni triunfos, ni gloria, ni riqueza por actos cumplidos en nombre de una sana moral, sinó por la astucia y el engaño, por la intriga y el terror, empleados alternativamente dentro y fuera. Y sin fé en los altos designios de una Providencia remuneradora, ni en el poder de la idea apoyada en la justicia, sostenida en el derecho y difundida por la educacion, aconsejaba para llegar á los mejores fines el empleo de los peores medios.

Y como la lucha de la moral y del bien contra la iniquidad y el vicio, de la libertad de los pueblos contra la tiranía de sus Gobiernos, ha de existir siempre, su libro *El Príncipe* continuará siendo el manual político de los ambiciosos sin virtud y de los Gobiernos sin moralidad.

Montaigne, filósofo francés de mediados del siglo XVI, tomando por modelo á los sábios y héroes de la Grecia y de Roma y á sus mejores poetas, dando entre aquellos la preferencia á Platon, Sócrates, Tácito, Suetonio, Ciceron, Salustio, etc., y entre estos á Virgilio, Horacio, Persio y Juvenal, desenvuelve en sus *Ensayos* un sistema de filosofía religiosa, que podría considerarse como el producto de una seleccion, mas ó ménos discreta, que con gracia y naturalidad se ha propuesto hacer de las doctrinas de la Iglesia Cristiana y de las de los filósofos Estóicos y Epicureos.

Esta es la razon de que, en su tiempo, lo creyesen algunos teólogo ortodoxo y otros escéptico burlon y hasta atéo; opinion contradictoria que hasta el siglo XVIII se mantuvo á su respecto en casi todos los escritores que analizaron sus obras.

Al ocuparnos de Montaigne y sus *Ensayos*, nos concretarémos solo á sus ideas sobre el punto de que tratábamos en relacion con la filosofía de la historia.

Digitized by Google

El opina en el capítulo XXXI de la obra ya citada, que es necesario no mezclarse sinó muy sóbriamente en las ordenanzas divinas; porque el verdadero campo y motivo de la impostura se halla precisamente en las cosas desconocidas, apoyándose á este respecto en opiniones de Platon.

Es necesario conformarse, — agrega, — con la luz que el sol nos dá, mas bien que tratar de absorberla en proporciones tales, que haciéndonos perder la vista, nos deje ciegos; concluyendo al final del Capítulo citado con este versículo del Libro de la Sabiduría:

> ¿Quién puede conocer los designios de Dios
> O imaginar lo que quiere el Señor?

Pascal, envuelto tambien á menudo en el concepto de ese versículo, y abandonado á una fé ciega, ante el terror del infierno; escéptico á veces y otras escéntrico hasta la demencia, — se lanza sin pensarlo y sin sentirlo por entre las tinieblas de la duda á esas regiones desconocidas y misteriosas, y olvidando la pequeñez del hombre, se esfuerza en llegar, por el raciocinio y las demostraciones matemáticas, al conocimiento de Dios y del modo de obrar de esa causa primera de todas las cosas divinas y humanas.

Vuelve de allí á la fé ciega, torna á la duda y se sacude en fin estérilmente en las convulsiones de un vértigo en que abisma su inteligencia, á la vez que martiriza, aniquila y mata su cuerpo. Cree en un Dios, todo justicia, bondad, y perfeccion, y piensa, sin embargo, que para que obre de lleno su misericordia en el hombre es necesario que ofusque este su pensamiento y anonade su vida. Así, ese tan

Digitized by Google

grande hombre nos ha legado pensamientos, que por su elevacion á veces y por su oscuridad otras, nos son casi del todo incomprensibles.

Bacon, eminente filósofo inglés del siglo XVI y al parecer síncero creyente, á juzgarlo por sus obras, se aparta del sistema seguido por los antiguos filósofos y nos da en 1620 su *Novum Organum*, en el que, sustituyendo á la lógica escolástica y de silogismo, así como á los principios generales y arbitrarios de la antigua escuela, otra fundada en la esperiencia y en la induccion, — esquiva el terreno dogmático, consagrándose á estudiar práctica y esperimentalmente la naturaleza y sus fenómenos, arrancando de ellos las reglas necesarias al progreso positivo y real de la humanidad.

Seguro de su plan y lleno de confianza en el éxito de su sistema, aconseja á sus discípulos se ocupen de mejorar nuestra condicion social, concretándose á mirar la ciencia moral como una ciencia práctica que tiene por objeto curar las enfermedades y perturbaciones del espíritu por un método análogo al que se emplea en el adelanto y perfeccion de las ciencias médica y quirúrgica.* Ponéos á la obra vigorosamente, —decia Bacon á sus discípulos, — buscando los resultados positivos que puedan producir sobre el carácter del hombre y los diversos métodos de educacion sobre las habitudes, el estudio, la lectura de estos ó aquellos libros, la emulacion y el trabajo, hasta descubrir de qué modo sea mas fácil llegar á restablecer y conservar la salud y el bienestar para el alma como para el cuerpo.

* Lo mismo que Hippocrates, identificando la filosofía y la medicina en el camino y medios de alcanzar ambas, habia dicho á sus discípulos hace mas de 1300 años (Péllissier, sobre Hippocrates).

Digitized by Google

Bacon prescinde, pues, del dogma que mantiene, sin embargo, ileso en sus creencias para consagrarse á sus trabajos de filosofía esperimental, dejando á otros la vana tarea de investigaciones especulativas con que pretenden llegar á conocer y anunciar con magistral aplomo la razon, motivo y causas divinas de los acontecimientos humanos, terreno en que campean ordinariamente, como lo hemos visto, la Suerte y los Destinos, ejercitando un poder absoluto y fatal, que fuera de nosotros y con prescindencia de los actos de nuestro libre albedrío, deben obrar al acaso segun planes y reglas desconocidas.

Vico, el gran pensador italiano del décimo séptimo al décimo octavo siglo, ha penetrado algo tambien en esa nebulosa region de las especulaciones en materia dogmático-científica, y, al tratar de la filosofía de la historia universal, sondeando la razon de la marcha de las sociedades y destino humano al través de los tiempos, — inventa, puede decirse, una Providencia á la que asigna un rol, que aunque mas elevado en su orígen, mas consciente en su accion, mas vasto en su alcance y mas grandioso en sus medios, que lo fuera la de los antiguos filósofos, — puede, sin embargo, considerarse en sus efectos y en su manera de obrar, como un fatalismo disimulado, como una creacion de caprichosa fantasía, muy semejante al Azar y al ciego Destino, divinidad mitológica de la Grecia.

Vico, en efecto, esplica históricamente una Providencia, cuya constante accion, tipo de toda verdad y de toda justicia, conduce á los hombres y á los pueblos, siguiendo su impulso, acompañándolos á veces, y apartándose otras, aunque presidiendo siempre á todas las evoluciones de las sociedades humanas, bajo una ley providencial y segun un

Digitized by Google

plan de antemano preparado y comun á todas las naciones como eternamente uniforme en su ejecucion.

Pero á juicio de este sábio, una vez que los pueblos han llegado á cierto grado de madurez, de progreso y de civilizacion, envejecen, decaen, se disuelven y mueren, para reproducirse despues y renovarse, para volver sobre la ya corrida escala y descender de nuevo, siempre bajo el impulso de los mismos hechos y circunstancias, siempre en el mismo órden, en idéntica forma y estension.

No podemos comprender cómo este gran filósofo, creyendo que esa fuerza providencial realiza progresivamente sobre el hombre el tipo eterno de la Justicia divina, amengüe en su concepto esa fuerza y accion constantes y eternas, cuando las Naciones llegan á tal grado de civilizacion, y quede luego paralizada bajo tal otro, en que, alcanzando ya al límite preciso en que deben fatalmente estinguirse y morir, tengan que ir á recorrer de nuevo el estrecho círculo y la evolucion de vida y de progreso, limitado, servíl y mecánico á que ha querido sujetarlas.

No concebimos, en verdad, esa Providencia que sigue, á veces, la marcha de los hombres y obra otras á pesar de ellos, lo que importa restringir el pensamiento divino y la voluntad suprema, poniendo á la vez obstáculos invencibles al libre albedrío y voluntad del hombre, quien por el mero hecho de esa cohersion providencial quedaría absuelto de toda responsabilidad en sus actos, desde que ignora hasta el grado en que pudiese ó debiera asumirla.

Esta especiosa y metafísica teoría, anula, como dice un pensador moderno, toda idea de progreso, y somete al hombre á un fatalismo subversivo de toda actividad intelectual. Y

Digitized by Google

agregaríamos nosotros: ¿qué significa el poder de esa Providencia ni divina ni humana, tan alta á veces y tan finita otras, subalterna y mecánica, inmensamente grande para el hombre en su imposicion irresistible, é infinitamente pequeña para Dios, Creador de esta humanidad, una de sus mas bellas obras y destinada sin duda á una direccion constante y á un progreso contínuo é indefinido?

César Cantú, al escribir, á mediados del presente siglo, su Historia Universal, considera el asunto bajo otra faz que sus antecesores.

Al preocuparse de la filosofía de la historia y apartar esta ciencia del campo de las especulaciones, considera á la humanidad como un solo ser, múltiple y uno, del que deduce y esplica la marcha y progresos generales al través de los siglos.

No solo trata de esplicar el movimiento y paso progresivo de la civilizacion por el desarrollo de la libertad y dignidad humanas, sinó tambien por las creencias, las ideas, las afecciones y todos los demás elementos análogos que constituyen la sociedad y la favorecen, colocándose del lado de los pueblos y de las multitudes, y considerando muy especialmente lo que los deprime ó los eleva para establecer así mas claramente y con mas exactitud y precision sus conclusiones filosófico-históricas.

Se ha ocupado principalmente de esplicar el encadenamiento de las ideas y de los hechos de la humanidad tomada en conjunto con las particularidades posibles en la vida intelectual y moral de cada pueblo.

Contrayéndonos ahora al punto religioso y de creencia del autor, en cuanto se refiere á la filosofía de la historia, terminaremos haciendo notar que, así como Bossuet, mira

Digitized by Google

Cantú en todos los acontecimientos humanos nada mas que hechos secundarios de la historia de la Religion.

La mano de Dios lo conduce y dirige todo con la ayuda ó por el ministerio de agentes providenciales. Detiénese aquí sin esplicarnos hasta dónde y cómo queda por la accion de esa fuerza Superior y Divina, modificado el vuelo y libre ejercicio del pensamiento y actividad del hombre.

Considerando la filosofía de la historia bajo ese punto de vista, parece olvidarse tambien lo que muestra á menudo la observacion, y es que, en el órden de la Providencia hay bienes constantes y seguros para los pueblos, y no felicidad completa ni permanente para los indivíduos, aun tratándose de hombres llamados providenciales. Todo en la naturaleza concurre á satisfacer las necesidades vitales de la especie, contrariando las de las individualidades que la componen.

Hemos dado, pues, minuciosa cuenta del pensar y sentir de varios filósofos é historiadores antiguos y modernos.

En esas mas ó menos elevadas y enérgicas proyecciones de la inteligencia humana sobre los campos dogmático y científico, de esperiencia y de especulacion, — hemos encontrado siempre perturbadoras confusiones que provienen, á nuestro humilde juicio, de que se pretende involucrar las investigaciones de lo que es por su naturalèza misterioso é incomprensible con lo que está sujeto al análisis, al movimiento y al progreso por la accion positiva del hombre.

¿A qué fin mezclaríamos las creencias y misterios religiosos, con la filosofía de la historia y el motivo racional de los acontecimientos humanos? Aquellos estriban en la

Digitized by Google

conciencia elevada á su mas alta y espiritual region; estos se prestan al exámen esperimental y al raciocinio.

No debiera el sábio levantar hasta Dios su frente para medir su Ser en las mezquinas proporciones del pensamiento humano, ni esplicarse su naturaleza y manera de obrar por ese Destino á que ha querido dar proporciones tan caprichosas como limitadas.

Nuestra época brillante en avanzados descubrimientos no está del todo exenta de las absurdas y ridículas preocupaciones de que hemos hablado, provenientes del hastío, de la indiferencia de nuestras sociedades, trabajadas por el escepticismo en materia de religion, por el egoismo, el sensualismo y los efectos desastrosos de tantos errores y vicios que es cómodo atribuir á un malévolo orígen y designio providenciales, mas bien que á propios actos, hijos de la corrupcion de las costumbres y de la perversion de las ideas, que debatiéndose en su siniestra pesadilla y no encontrando espansion en la esperanza ni consuelo en la creencia, — estallan comunmente en el perecimiento del hombre por su propia mano como el único posible ejercicio de la libertad personal y de un albedrío estragado por las pasiones.

En la comunidad social y tratándose de política, hay tambien suicidios en que los Gobiernos, invocando la razon de Estado, y los pueblos su voluntad soberana, se dan la muerte, aquellos por el despotismo y estos por la anarquía y la licencia, espiando unos y otros el error y el crímen.

Macaulay dice, hablando de esas aberraciones del espíritu, que « basta saber muy poco de historia y haber visto algo el mundo para convencerse de que, ni el saber ni la saga-

Digitized by Google

cidad ponen al hombre al abrigo de los mas grandes errores en lo que se refiere al mundo invisible ».

Conozco hombres, —agrega, — educados y de inteligencia nada vulgar, sábios distinguidos, lógicos espertos, observadores penetrantes de la vida y de las costumbres, improvisarse autores de curas maravillosas y llegar á trasmitir á la Cámara de los Comunes mensajes de Dios. He visto una anciana pobre é ignorante, convertida en profetiza, arrastrando tras sí diez mil sectarios, muchos de estos infinitamente superiores á ella y estó en el siglo XIX, y en Lóndres. Tales fenómenos provienen de que sabemos tanto hoy como antes acerca de las relaciones de Dios con el hombre.

Esta es la palmaria confesion de un filósofo de nuestros dias.

Provienen tambien, diriamos nosotros, de la vanidad y orgullo humanos que, apartando la vista de la pequeñez é ignorancia de nuestro ser, y sin prestarse á aceptar la responsabilidad de las propias acciones, — prefiere lanzar á lo alto quejas y blefemias,. pretendiendo descubrir en el campo infinito de la naturaleza y en su Autor, errores de plan ó tortuosas combinaciones, calculadas para producirnos daño, que no queremos persuadirnos provengan de faltas cometidas por nosotros mismos, y que no sabemos ó queremos precaver ni evitar en cada paso de esta corta y efímera existencia, sobre el pequeño planeta que habitamos y del que somos átomos de polvo mas imperceptibles aún en el seno de la infinita creacion.

¡Aspirar tan alto, dice Guizot, para caer tan bajo y pasar tan pronto!

Digitized by Google

II

En presencia de los grandes problemas que vienen hasta aquí condensando y disipando estérilmente las fuerzas todas del humano ingenio, nosotros buscamos tambien, al pensar y escribir, una tabla salvadora que nos asegure al ménos la tranquilidad de nuestras meditaciones, ya que no alcance á darnos la luz necesaria en las investigaciones á que nos dedicamos sobre la filosofía de la historia y la política de nuestro país.

En materia de religion y de fé, inclinamos, en absoluto, nuestro espíritu así como nuestra razon y nuestra voluntad ante el Libro que guarda, para nosotros, en sus dogmas nuestra creencia toda, al traves de sus insondables misterios.

Ese Libro, al que nadie puede agregar ni quitar un versículo, contiene el antiguo y nuevo Testamento, en los que se condensa nuestra fé, encerrándose allí la mas pura doctrina moral, un manantial de caridad inagotable, un poderoso freno á las pasiones humanas, una fuente de esperanza y de consuelos en la vida del hombre. Esa fé, esa creencia y esa doctrina, serán el punto de partida de nuestras meditaciones sobre política y filosofía de la historia, sin que por esto, pretendamos comprender ni esplicar su profundo sentido.

Y no podría ser de otra suerte desde que, poniendo á

Digitized by Google

parte nuestra creencia individual y respetando la de todos, hemos vivido, leido y estudiado lo bastante para convencernos al fin, de que, apartándose de esas divinas revelaciones y sin su auxilio, ningun pensador de la antigüedad mas que cualquier filósofo de nuestros dias, ha podido sondear con un rayo siquiera de verdadera luz el espacio en que la ciencia ha querido colocar sistemas y controversia, en materia de religion natural y filosofía moral.

Por lo que hace al mundo invisible, á la inmortalidad del alma, al tiempo y forma de la aparicion del hombre sobre la tierra y su fugaz existencia, á la naturaleza de su alma, su complexion, sus funciones y modos de ser y obrar, antes ó despues de animar un cuerpo material, como en todo lo relativo á su pasado, su presente y su destino futuro, — nadie supo, nadie sabe, nadie sabrá cosa alguna; y fuera de la Revelacion habrá siempre tanta luz y tantas sombras, al respecto, en la frente del primero de los filósofos como en la del último salvaje de nuestros desiertos.

Ahora bien, ¿cómo podrémos desentrañar los acontecimientos humanos y esplicar en lo posible, valiéndonos de la observacion y la esperiencia, los actos del hombre, sus motivos y causas eficientes?

Verdad es que son ocultos los resortes é ignorados los medios de que se sirve la Providencia para conducir, segun sus designios, á los hombres y á los pueblos, hácia un cierto destino, que sí no nos permite vér siempre en toda su luz, nos lo deja columbrar al ménos y esperar confiados, dándonos en su evangélica enseñanza moral, una senda segura, y en la conciencia, chispa sin duda de su divinidad, una antorcha que nos guie, que no deslumbra ni se apaga, á la que no alcanza el imperio de la necesidad de las cir-

Digitized by Google

cunstancias ni de las pasiones, imponiéndonos en sus dictados una sana coaxion tan consistente como natural para el ejercicio de la libre voluntad, una restriccion en nombre de la justicia eterna á todas nuestras acciones y hasta á nuestros pensamientos, llevando envuelta en sí, la regla del instinto moral y una sancion penal, no solo por lo hecho sinó por lo que se piensa hacer.

Por lo que respecta á nosotros, creemos evidentemente que esa conciencia en el hombre, es la espresion de la ley divina mas trascendental y directa á nuestra especie y que en los vaivenes de las sociedades humanas, cuando todo ha naufragado por el menosprecio y olvido de la justicia natural, hundiéndose en el seno de la corrupcion y vicios de una época, — es la conciencia pública la que reacciona exaltando de nuevo la virtud y el mérito por sobre los criminales, antes en pié y poderosos, que habian transitoriamente sobrepujado, corrompido ó ensangrentado á los pueblos. Esto se realiza siempre indubitablemente, no por la accion de prodijios ni medios sobrenaturales, sinó por el ministerio de los mismos instrumentos que sirvieron al mal; esto es, regenerándose la especie y haciéndose en el hombre por el hombre la reparacion, el premio y el castigo, bajo la accion de la conciencia humana y la justicia eterna.

Ahora bien; aparte de esa ley divina y permanente que conserva y gobierna al universo y al hombre, creemos que existe un destino inmutable entre el acto humano originario y la série fatal de sus consecuencias; que los efectos están lógica y eternamente encadenados á la causa que los produce y que si Dios preside desde lo alto y oculto á nuestra vista esa lógica invariable que sujeta á la crea-

Digitized by Google

cion, desde el orbe hasta el átomo invisible, desde el ángel hasta el hombre y el insecto, — no por eso nosotros, eslabones de tan larga cadena de vida, dejaremos de ser los únicos artífices de nuestro feliz ó infausto destino.

Educar pues al hombre formándole el instinto productor de pensamientos justos, honestos y prudentes, es propender á dar á los acontecimientos de su vida causas que engendren fatal y lógicamente efectos plausibles en su carrera, sucesos invariables que le aseguren la posible felicidad en la tierra y un destino cierto y seguro, aunque ni sospechado sea, en cada caso, el orígen remoto é invisible de que emanen tales accidentes, al parecer transitorios y casuales. ¡Y á esto es á lo que suele llamarse el Destino!

Inmenso es el poder de la educacion, ha dicho un moralista de nuestros tiempos; porque ella constituye por sí sola la eterna diferencia que separa al salvaje entregado á su ciego Destino, del hombre culto, que siendo la criatura por escelencia, puede justamente llamarse un destello de la divinidad.

No por otro camino que el de la educacion, llegará el hombre á poseer el valor unido á la generosidad, la dignidad sin el orgullo, la moderacion y la prudencia sin la debilidad, la beneficencia sin la prodigalidad, la economía sin la avarienta miseria, la emulacion saludable sin la envidia, la tolerancia y la benevolencia en fin, sin mezcla de sumision cobarde ó indigna bajeza.

Las virtudes, hijas siempre del justo medio y enemigas de todo estremo, no tomarán entónces el aspecto del vicio ni recojerán parte del daño que, como este, causan, cuando una pasion cualquiera, aunque legítima en su

Digitized by Google

fondo, escape de su juicio pervirtiendo los mejores instintos, las mas sanas ideas y los mas honrados sentimientos.

Educado así cada indivíduo, veremos educarse los pueblos y marchar seguros á sus grandes y prósperos destinos. Y diremos cómo.

Presenciando la escena actual y múltiple del mundo, estudiando la historia universal que abarca las edades y los acontecimientos, y viendo á los pueblos y á los hombres bajar, subir, descender de nuevo ó quedar estacionarios por años ó por siglos, — llegamos á persuadirnos de que, aunque sea todo conducido por la mano del Creador bajo un plan desconocido y eternamente inescrutable, esto no obstante, la razon serena, juiciosa é ilustrada, la voluntad enérgica, firme y perseverante, sirviendo siempre con fé y sanos propósitos, prestando brazo fuerte á los sentimientos de justicia, abnegacion y caridad que proclama el Evangelio, — no dejarán nunca de levantar, engrandecer y salvar, por medio del trabajo y perseverante actividad, el porvenir de las naciones al par que el de los indivíduos, lo mismo en la vida privada que en la pública.

Por el contrario, los errores y el egoismo, las debilidades de carácter, el sensualismo, las malas pasiones, hijas de la ignorancia, de la voluntad sin freno y de orgullosos instintos que nada ni nadie alcanza á educar ni dirigir, harán necesariamente la desgracia de los indivíduos como la de los pueblos. Estos y aquellos, los buenos y los malos, se han de mostrar al fin, tarde ó temprano, en brazos de la felicidad ó de la desgracia que han merecido en el concierto eterno de los mundos y de los séres que Dios conduce segun sus designios por caminos siempre justos y reglas armónicas é imperdurables hácia su perfeccion y su dicha.

Digitized by Google

Hay algo que todos los hombres conocen y que pueden apreciar y definir con su inteligencia y aun con su instinto natural: es la justicia de cada acto á la luz de la propia conciencia. Ahí están, pues, escritos los destinos de la humanidad. Esa es la verdadera filosofía de la historia. Esa, en fin, la sancion remuneratoria y penal de los actos humanos.

Guiados por las consideraciones que preceden y dejando á todos y cada uno, gobiernos, pueblos é indivíduos, la responsabilidad de sus actos y sus consecuencias, vamos á ocuparnos de aquellos y estos, estudiando la historia contemporánea, que no se ha escrito ni intentamos escribir, por ser un trabajo de imposible ejecucion en la actualidad, como puede comprenderse por razones de inútil enunciacion y que á nadie se ocultan.

Esto no obstante, y en presencia de medidas políticas y acontecimientos históricos de lejana ó reciente data, nos proponemos, por el estudio y la reflexion, deducir consecuencias prácticas, notar fenómenos desapercibidos, sentar principios y doctrinas que puedan servir de útil enseñanza á los que nos sucedan, propendiendo así, en nuestra limitada esfera, á la educacion pública y hábitos sociales en el órden político; hábitos y educacion de que tanto necesitan nuestros pueblos.

Segun Mackaulay, nada es tan inútil ni alcanza menos á reglar y dirigir la conducta de los hombres, como las máximas y preceptos generales que encierre un libro y que por verdaderos y morales que sean no alcanzarán jamás á mejorar ni en un ápice la condicion humana, como cree probarlo con la ineficacia de las obras de este género desde los siete sábios de la Grecia hasta el presente.

Digitized by Google

Entre tanto, el mismo Mackaulay considera como una honrosa escepcion á esta regla, el libro político de Machiavello en razon, agrega, de que los principios en él consignados pueden servir frecuentemente á reglar la conducta, no por mas justos y profundos que otros, sinó por su fácil aplicacion á los problemas de la vida real.

El Príncipe, de Machiavello, es sin duda un conjunto ordenado y metódico de reglas prácticas, no sabemos si de fácil y necesaria aplicacion á los pueblos y gobiernos de Italia en aquella época. Pero sí sabemos que, consultando hoy el mas vulgar instinto y ante la moralidad y civilizacion actual del mundo, ese libro escrito sin fé en el triunfo de la justicia y en los destinos de la humanidad, viviendo y marchando por el mejor y mas verdadero de los caminos, que es el del deber honrado, — no contiene un solo precepto que no sea un incentivo de las egoistas ambiciones, una tentacion al sensualismo del poder, un asidero, un pretesto legítimo, en apariencia, al estravío de los gobiernos y á la corrupcion de los pueblos, en pos de una gloria efímera, de éxitos sangrientos, de triunfos criminales y posiciones vergonzosas tan delesnables como transitorias, porque dado su base y medios empleados, es evidente que mas allá, y tarde ó temprano, se encontrará la espiacion del crímen, la sancion de la conciencia universal y el triunfo de la eterna justicia, que señala á la humanidad el camino de sus derechos y deberes, de lo justo y lo honesto como de lo injusto y criminal, como sabemos tambien que la mala fé jamás ha remediado un mal sin que trás él vengan otros mayores.

El libro que nos proponemos escribir contendrá, lo esperamos, tantos ó mas preceptos morales que aquel cor-

Digitized by Google

ruptores. Será sin duda la antítesis de esas crueles doctrinas, fruto de los tiempos y estado social de entónces.

Si *El Principe* por su aplicabilidad á la situacion desgraciada porque atravezaban las Repúblicas Italianas, cuando se escribió aquel,—ha merecido el raro y escepcional elojio que le discierne el sábio historiador inglés; esperamos que nuestro trabajo escape á la censura que pudiera acarrearle la generalidad de sus preceptos y máximas, en mérito á su fácil aplicacion á nuestra época y á nuestro país, no menos que á la sana intencion que lo dicta y á la mayor moralidad de su doctrina, que será sin duda justamente apreciada por los buenos, si es que no alcanza á correjir á los malos.

Los que somos testigos del presente, debemos á las generaciones venideras nuestras impresiones y juicios sobre lo que vemos y palpamos, así como el fruto de nuestros estudios y lecturas, las esperiencias de nuestra vida intelectual y activa, nuestros temores sobre el futuro de nuestra patria, nuestros desengaños y esperanzas.

La política puede, sin duda, ser el elemento mas activo y poderoso de una civilizacion y dar impulso eficaz al progreso de un pueblo; pero puede tambien ser el cáncer que enerve sus fuerzas, paralice su comercio, vície su educacion, aparte de la ciencia y del trabajo á las nuevas generaciones, desdeñe la abnegacion, el desinterés y el patriotismo donde lo encuentre, corrompa las costumbres, encubriendo, en fin, todas las lepras morales con el vano simulacro de Constituciones y leyes escritas y con el aparatoso, á la vez que mecánico juego de poderes coordinados, que funcionen en representacion de la soberanía de los derechos y de la magestad de un pueblo, ausente del escenario en que se consumen sus destinos.

Digitized by Google

Es mortal para los pueblos y las sociedades la vida de la política circunscrita á una familia oficial, á una casta gubernativa, que se apodere del tabernáculo y sus misterios y ocupe permanentemente el escenario ante una comunidad muda é inerte que obedezca, sufra y calle.

Y esto sucederá siempre que la política no sea lo que, segun Addison, debe constituirla : — la franqueza y la probidad.

Desde luego, y al fijar la vista en el cuadro que nos ofrece la política de nuestro país, el espíritu que en general la dirije y los acontecimientos á que este dá mayor orígen, nos llama la atencion un hecho constante y de general trascendencia.

Hemos observado, en efecto, que el carácter personal, la intelijencia como la moralidad ó perversion de los mandatarios llamados á rejir los destinos de nuestro país, imprimen su sello de personalidad sobre el pueblo mas que en otra alguna sociedad á que podamos comparar la nuestra, motivando acontecimientos á ella análogos, creando situaciones, inoculando costumbres sanas ó nocivas, y produciendo, en fin, resultados positivos y mas ó menos generales en el órden de la política, de la sociedad y hasta de la familia.

Así, pues, en el estudio del carácter de las personas destinadas á llevar el timon del Estado, suele encontrarse á veces en paises dados y en especiales circunstancias, el móvil secreto de sus actos, y en el exámen de estos, la causa de fenómenos generales que, proyectando su influencia mas ó menos decisiva sobre la sociedad, propenden á modificarla y la llevan por grados, pero cierta y necesariamente, á su bienestar y progreso ó á su paralizacion y ruina.

Digitized by Google

Esta circunstancia, hace menos difícil el estudio de la filosofía política y la historia de un país, porque proyecta en el camino de las investigaciones la luz que irradía el conocimiento del carácter personal de los gobernantes sobre la base de que estos sean casi todo y la sociedad y los pueblos menos de lo que debieran ser, cuando por el estado embrionario de la civilizacion, la falta de educacion completa y hábitos políticos y sociales, carezcan de los medios que los hagan, conforme á sus instituciones, los dueños y reguladores de su suerte, los artífices únicos y responsables de su propio destino.

En el breve período político que nos proponemos recorrer, y en que hemos sido testigos presenciales de los acontecimientos,—hemos visto algunas veces á nuestros Gobiernos, alzarse conduciendo al pueblo en álas de un puro patriotismo y de una santa abnegacion á las regiones serenas de la paz, del progreso y de la felicidad, descendiendo otras por oscuros caminos á un atraso deplorable que pudiera acarrearles su descomposicion política y hasta social.

Un pueblo desciende por grados de su alto pedestal, á medida que vá perdiendo las virtudes cívicas que le legáran sus grandes ciudadanos.

Dócil, muy dócil se ha mostrado frecuentemente el pueblo Argentino en su larga y tempestuosa historia.

Pero ha de llegar dia en que no abandone á hombres, á círculos ni á estrechos partidos la tarea de su educacion política y social, ni menos confie sus destinos á mal intencionados gobernantes, debiendo y pudiendo ejercitar en la eleccion de sus mandatarios, á la vez que su libre voluntad, un sano y desapasionado criterio, que lleve ante todo por norma la probidad.

Digitized by Google

En los pueblos de costumbres puras y sencillas, una eleccion no es generalmente el resultado de las luces, de la ciencia, de la civilizacion ni del alto progreso social, ni se fia ciego al talento ó saber de este ó aquel ciudadano el alto nombramiento. Es cuestion de instinto, mas bien.

El instinto Nacional llevó á Washington al poder, y á la direccion de los negocios, en la guerra primero y en la Administracion despues, pero nó por el camino de sus avasalladoras facultades, no por la estela de luces prestijiosas trascendentales ó brillantes, no se decidió tampoco por estrepitosos hechos, sinó por la influencia simpática y suave de las virtudes modestas del honrado ciudadano y la conciencia universal de su patriotismo, de su desinterés y de sus sanas costumbres.

Si bien que no nos abandona la esperanza ni hemos de perder la fé en los destinos futuros de nuestro país, tenemos que decir sin embargo, con pena, que deja aún mucho que desear el estado de nuestra civilizacion; que nuestras costumbres no tienen carácter bien definido todavía, presentando una mezcla confusa de buenos y malos hábitos, predominando á menudo en las clases sociales mas cultivadas, un egoísmo indiferente y concentrado, que tiende á radicarse mas y mas. Debemos todos trabajar para que las ambiciones políticas, en su insaciable anhelo por absorberlo todo, no priven á las aspiraciones del patriotismo hasta del ideal que persigan hundiendo en el fango los medios lejítimos con que procuran alcanzarlo.

Es necesario que el círculo estrecho y personal, que el partido diminuto no se sustituyan á la opinion negándole su título, su derecho y su fuerza moral y material; que los gobernantes, cualquiera que sea el partido que los haya

Digitized by Google

levantado piensen que su institucion no ha sido creada para solo el servicio de este, sinó para el de la comunidad; que el espíritu de secta empequeñece y anula á los Gobiernos, arruinando á los pueblos, y debe inspirarse en las grandes conveniencias del país, no en las necesidades transitorias y mezquinas del indivíduo.

Pero, cualquiera que sea la imperfeccion de nuestro estado político y social, esto no obstante, la conciencia pública desde su oculto santuario no dejará de conocer y condenar lo malo, lo vicioso. La moral y la justicia lo condenarán tambien. La opinion de los buenos, débil á veces pero heróica siempre, encontrará un dia á los malos mas débiles que ella y los fulminará.

Si la humanidad parece destinada á vivir de acciones y reacciones, á pasar bruscamente de un estremo á otro, de la supersticiosa ignorancia al escepticismo pretencioso, — no es posible negar que por la doctrina y el ejemplo, por la educacion, en fin, ha de dar pasos hácia el bien y su mayor perfeccionamiento, entre ambos estremos y entre ambos abismos, hasta dar con la senda del justo medio; porque debemos creer evidentemente, que esos y no otros son los designios de la Providencia sobre el hombre perfectible por esencia y la obra mas elevada y digna de su poder infinito en su grandeza y perfeccion.

Sus medios de accion visibles deben ser sin duda, sobre la tierra, las instituciones y las costumbres, la política y los Gobiernos. Su objetivo ha de ser forzosamente el hombre, la familia, la sociedad, los pueblos; su agente oculto la justicia revelada á la conciencia de todos.

Cumplamos, pues, el deber, prestando nuestro concurso, por débil que sea, al desenvolvimiento de las sanas ideas,

Digitized by Google

dando culto á la verdad, condenando al vicio y propendiendo á las buenas costumbres.

Importe, al menos, este libro un llamamiento á los deberes sociales, y en el cuadro que á breves rasgos tracemos de los luctuosos hechos de nuestra propia historia, pueda encontrarse, aunque pálida, la revelacion de errores y vicios, causas de esos males, la conviccion profunda y razonada del premio y recompensas que lleva consigo la virtud, no menos que la espiacion que acompaña al crimen y al error lo mismo en los indivíduos que en las sociedades y pueblos.

Para marchar seguros en el camino de esa investigacion, hemos de medir la prosperidad de aquellos y el bienestar de estas en el grado de perfeccionamiento intelectual y moral, mas bien que en el desarrollo material de las poblaciones y en ese lujo esterior y efímero que pueden ser el resultado, mas bien que de real adelanto, de escitaciones mecánicas y de un movimiento febril tan superficial como engañoso y transitorio.

La paz, el progreso y felicidad, para ser de duracion y solidez, han menester en los Gobiernos y en la sociedades del ejercicio práctico de virtudes cívicas y de abnegacion; esto es de honrada conducta en aquellos, de moral en estas. Solo por ese camino se llega á la libertad, que no es mas que la justicia eficaz y garantida.

Ella es la base y fundamento esencial de todos los derechos. Si no la hay en los Majistrados, recta, enérjica é independiente; si no palpita en el corazon de cada hombre, íntegra é inviolable, — son imposibles la libertad, el órden y el bienestrar de los pueblos. Quedarían burlados los designios de la Providencia en los destinos de la humanidad.

¡La libertad! ¿Y la tenemos por ventura? Nó todavía;

Digitized by Google

pero vamos en pós de ella, y no desesperamos de alcanzarla; porque en setenta años de vida independiente, despues de las etapas recorridas, sobre una década de batallas, de derrotas y de triunfos; por sobre una guerra civil de diez años y una tiranía de veinte, períodos todos gestatorios de un pueblo en gérmen, que desarrollaba y fortalecía sus órganos para resistir á la luz, para nacer á la vida y ser Nacion; no mezquinó esfuerzos ni ahorró sacrificios, por cruentos que fueran, para llenar sus grandes objetos: la igualdad democrática como base de todo sistema, la República como forma única de Gobierno, la libertad y la justicia como alma y esencia de toda institucion.

Al través de tantas vicisitudes, errores y desengaños que, alijerando nuestro peso político en el concepto del mundo, pudieron hacernos desesperar de un felíz destino, nunca faltó, para confortarnos, ese rasgo, el mas prominente y constante del pueblo argentino, su espíritu innato de libertad democrática, persistiendo y destacándose siempre por sobre todos los acontecimientos, aun los mas adversos de su vida.

Ese espíritu hacía mas sagrados y meritorios sus sacrificios, daba esplicacion y causa sana y noble á sus errores; y si no alcanzaba á justificar sus mismos desórdenes y miserias, los disculpaba al ménos, cuando, despues de una lucha sin descanso contra todos los despotismos y contra todas las desigualdades sociales, se veia al pueblo estenuado, aprovechar un poco de aire, un rayo de luz, un asidero cualquiera, para encarnar desde luego, ese espíritu de libertad en sus instituciones, sus leyes y sus costumbres.

La soberanía del pueblo fué siempre su dogma. Fué *la tabla* de su ley esa Constitucion, que pudo reunir á su

Digitized by Google

sombra, como al pié del Sinaí, á toda la familia Argentina.

Los preceptos de su decálogo, es verdad, aunque se invoquen con respeto y se veneren por gobernantes y gobernados, como el símbolo de los mandatos de la divina justicia, revelada al hombre, no se observan todavía.

La idolatría al becerro de oro, hizo á Moisés romper sobre la cabeza de los descendientes de Israel las tablas de la Ley.

Nosotros esperamos que la nuestra, no sea hecha pedazos como aquella, sinó que, mas y mejor estudiada, á la luz de la civilizacion, nos persuada, al fin, de que no podremos ser nunca un pueblo grande y feliz sin observarla; especialmente en lo que tiene de mas fundamental, en aquella prescripcion dentro de la que se encierran y refunden todas las demás; esa es la libertad del sufragio, sin fraudes, sin coaccion y sin violencias.

Si no hay voto libre en el pueblo Argentino, no habrá opinion pública ni voluntad libremente manifestadas. Si faltan estas, no habrá soberanía popular, no habrá democrácia ni habrá República; y hasta nuestra independencia como Nacion, si no es solo una palabra, será un hecho glorioso, pero tan infecundo como inútil.

No desesperémos, sin embargo. No hemos desesperado nunca; porque sentimos que hay algo en la mente del pueblo Argentino, suyo, propio; un gérmen inagotable, una chispa de génio, algo destinado á prevalecer en los tiempos y fijar sus destinos como pueblo libre, grande y feliz.

Digitized by Google

ESTUDIOS

SOBRE LA

HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA

CAPÍTULO I

Estudios sobre el carácter nacional argentino. — Su Génesis en la historia de la Colonia. — Sus rasgos primitivos despues de la conquista. — Colonizadores Españoles. — Razas indígenas en el continente Sud-Americano. — Su gradual confusion con la de los conquistadores. — Influencia de la especial educacion y topografia de cada una de las secciones en que se dividió el territorio conquistado. — Carácter de la poblacion argentina. — Efectos naturales y lógicos de esas causas.

El carácter de un pueblo es, en la historia de los tiempos, el pronóstico de su destino, persistiendo al través de sus vicisitudes y preparándole el desenlace final, que aquel merezca, en el concurso de los pueblos que forman la familia humana.

Entre las secciones de América, la que constituye hoy lo que se llama República Argentina, estaba llamada á sufrir mas profundos sacudimientos en el órden político, enjendrar revoluciones y trastornos de muy larga duracion, así como una guerra civil y una tiranía mas sangrientas, que lo que podía esperarse

Digitized by Google

de su menguado desarrollo, de su primitiva pobreza, de su escasísima poblacion y, por último, de la casi absoluta falta de aquellos incentivos, que tanto favorecen al brío orgulloso y la exaltacion de las pasiones.

El pasado de la humanidad nos muestra en la historia de las grandes y poderosas Naciones que han poblado la tierra, el espectáculo de crímenes y horrores, de guerras, desórdenes y tiranías, fanatismos y demencias, que han marcado con mucha sangre y lágrimas el surco de su desarrollo secular y las evoluciones de su organismo, al trasponer los líndes de su lenta y gradual civilizacion.

Así se nos presenta la Grecia, despues del heroismo, abnegacion y triunfos que le dieron sus victorias sobre el Asia, despues del brillo del siglo de Pericles, que asombró al mundo; precipitándose de tan alta esfera de ilustracion y patriotismo en desórdenes, injusticias y horrores que le acarrearon su decadencia y disolucion.

Roma, la heredera de tanta grandeza, conquistadora del mundo, por el bárbaro heroismo de sus hijos, y dueña mas tarde del saber y de las artes griegas; desciende, por la misma corrupcion, hasta los gobiernos del Bajo Imperio y desaparece bajo los toldos inmundos de los bárbaros del Norte, que la despedazan por graduales conquistas, disipándose en los horizontes de la humanidad como Nacion y como pueblo.

Vemos mas tarde, en la Edad Media, en 1305, diseñándose hácia el mediodia de la Europa, nacionalidades embrionarias, Repúblicas oscuras, sociedades ignorantes, egoistas, corrompidas y menos morales aun que los bárbaros mismos de que provenian. Nos hallamos, mas tarde, en presencia del espíritu sanguinario y horrores inconcebibles que nos presenta la historia de los Borgia y otros, en 1492; con los de la época de Machiavello, en 1521; con los de la guerra civil de Inglaterra, de la Rosa Blanca y Encarnada, en 1471; con la posterior, que ter-

Digitized by Google

minó con la decapitacion de su Rey Cárlos I, en 1648, y por último, con los escesos de la Revolucion francesa y la ejecucion de sus infortunados monarcas, en 1793. Por honor de la humanidad, no debemos echar la vista sobre otras Naciones de aquel mismo Continente, en que pudiéramos encontrar tanto ó mas lujo de barbarie en medio de una semi-civilizacion, que acaso por mas oscura, escapaba, amenudo, al ojo investigador de la historia.

Estos grandes trastornos sociales, la general ignorancia acompañada de la perversion del espíritu, de la degradacion moral, como de los escesos y crímenes que eran su consecuencia; provenian sin duda del brusco choque de civilizaciones opuestas, que no buscaban el triunfo, por la razon del derecho, por la virtud de la idea, por la inspiracion de la justicia ni por el impulso trascendental de las costumbres. Todo esto debía hallarse en estado de nebulosa en aquellas sociedades, imperando solo la astucia y la fuerza para alcanzar el poder y las sensualidades que lo hacen apetecible, con el único objeto de asegurarse deleites y satisfacer pasiones indignas.

Esto, no obstante, es necesario recordar, que á la época en que Colon descubrió la América, marchaba la España á la cabeza de la civilizacion de Europa. Eran sus Reyes los mejores Reyes y el pueblo conservaba la pureza de sus costumbres, á la vez que la valentía y bravura de los primitivos conquistadores de su suelo.

No pudieron pues traernos solo ellos, con su sangre y sus hábitos, como con su civilizacion relativamente avanzada, al mezclarse y difundirse en la raza conquistada; todos los elementos constitutivos de nuestro carácter, en la plenitud de su desenvolvimiento; pues tenemos que fijar la vista en el nuevo medio en que crecía nuestra poblacion, no menos que en los indígenas que le servian de base.

Es, pues, otro el génesis de nuestro carácter nacional, otras las causas de los estraños y sangrientos movimientos convul-

Digitized by Google

sivos de nuestro organismo y de los graves desórdenes que han acompañado y presidido á su desarrollo.

Hemos visto que en Europa han podido provenir ellos del choque mecánico de dos corrientes ó masas sociales opuestas en ideas é intereses, que encontrándose de pronto, han hecho rodar al abismo una ó mas Naciones en decadencia por la descomposicion de una vieja sociedad, profundamente corrompida y largo tiempo viciada. Pero esto no ha podido suceder en la nuestra.

En una llanura poblada por tribus nómades, Juan de Garay, con 60 soldados, reedificaba en 1535 la ciudad de Buenos Aires, llamada á ser, en los tiempos, el centro de vida, de pensamiento y de accion del pueblo Argentino.

¿Quiénes eran ellos? No nos importa averiguarlo. Bástanos saber que eran Españoles, que venian á conquistar este suelo, á poblarlo y civilizarlo, confundiendo su sangre, su pensamiento y sus costumbres con la sangre, carácter é instintos del pueblo á conquistar.

Nuestros colonizadores eran, en su mayor parte, reclutados en las Provincias Españolas Vizcainas y Andaluzas; pero á medida que se desenvolvía la colonizacion sobre este Continente, los sucesivos pobladores venian de todas las Provincias de España; de modo que podría decirse que esa gran Nacion, con su carácter, hábitos, costumbres y estado de civilizacion, colonizaba indistintamente, todo el territorio de América, fundando pueblos, tanto sobre el golfo de Méjico como en el Vireinato del Perú, Gobernacion de Chile y Rio de la Plata.

Se cree generalmente que en la sangre, principio vital, se trasmite, á la vez que la forma física, las disposiciones intelectuales y morales de los projenitores, viniendo mas tarde los impulsos de la voluntad á ser regidos por la educacion, que forma las costumbres y por consiguiente el carácter.

Pero, debe advertirse que la España conquistó y pobló á la vez todos los territorios de la América, así en el Norte como en

Digitized by Google

el Sud; y sin embargo, cada uno de esos pueblos, constituido en Nacion, nos ofrece una variada historia; nos presenta diferencias y contrastes sorprendentes en todo órden, y con especialidad en lo que se refiere al génio que preside á su organizacion y costumbres, revelando instintos vários, opuestas inclinaciones y labrándose en el transcurso de los tiempos, con actos espontáneos, una história especial y propia.

Si, pues, de solo España vinieron en el lapso de casi dos siglos, los conquistadores y colonizadores de América y no pudieron ser ellos orígen de la profunda divergencia de carácter en estos pueblos como de su tipo diverso en ideas y costumbres; aún nos queda la posibilidad de esplicar el fenómeno, al ménos en parte, por la geografía física de las otras secciones del Continente en comparacion con esta.

Nuestro territorio formaba una planicie de estension inmensa, de escasa poblacion, dispersa y pobre, en relacion con la de las demás Colonias.

Tal circunstancia debió favorecer sin duda la disgregacion de los elementos que debian constituirla, impedir la concentracion que propendiera al órden y quietud en los pueblos como á la estabilidad de los Gobiernos.

Pero, preferimos, sin duda, buscar mas bien el orígen del carácter Nacional en el estudio del génio y costumbres de las várias razas indígenas que poblaban este Continente, con las que se mezclaba la sangre Española y que, aunque ofrecen gran analogía entre sí mismas, como la que existe entre los grupos de pobladores que España nos enviaba de sus diferentes Provincias; presentan, no obstante, esas distintas y sensibles variedades de carácter, de génio y costumbres que han debido necesariamente influir en nuestra índole y en el pronóstico fatal de nuestro destino.

Así se nota, por ejemplo, en los indígenas del Perú y de Bolivia, como en los Quichuas, Guaranis, y en los Matacos pobla-

Digitized by Google

dores del Chaco, una índole mas dulce y mas propensa á la sumision voluntaria, que la que descubrian los Huiliches, los Ranqueles, los Muluches, los Pampas, los Querandies y Charrúas, que ocupaban primitivamente el Sud y el Oeste del vasto territorio que fué despues Vireinato del Rio de la Plata.

Si hay diferencias sensibles, á este respecto, entre las razas nombradas, las hay aún mayores en sus grados respectivos de civilizacion, de orígen, de hábitos y costumbres.

Las tribus indígenas del alto y bajo Perú, como todos aquellos pueblos que conquistaron y refundieron en su Imperio el Inca Tupac-Yupanquí como su hijo Huayna-Capac, gozaron largo tiempo los beneficios de un Gobierno regular y relativamente avanzado, como lo era el secular de los Incas, cuya influencia no podía alcanzar hasta las pampas Argentinas del grado 30 al Sud, desde el que condensó su mayor poblacion aquel vasto y poderoso Imperio del Norte.

Es indudable que en las nuevas colonias de América ha debido sentirse de una manera trascendental la influencia de esas causas primeras en el desarrollo de su organismo, no ménos que en el génio que ha presidido á su organizacion y al carácter propio de cada nacionalidad : arrogantes, guerreras, indisciplinadas las unas, como sumisas, inertes y estacionarias las otras.

Así, hemos visto formarse y descomponerse sucesivamente los elementos de nuestro embrionario organismo, al través de largas, activas y sangrientas guerras civiles, hasta caer en prolongados y bárbaros despotismos; mostrando á las demás secciones de América, en las tremendas evoluciones de nuestra vida, así en la gloria como en el infortunio, en la libertad como en el despotismo triunfante, esos enérgicos rasgos, efectos lójicos de un especial carácter.

En otros territorios de América se han dado batallas, mas ó menos sangrientas ; se han levantado las masas indígenas, como un mar embravecido, para pedir cuenta á sus dominadores de la

Digitized by Google

opresion que soportaban. Pero, una vez sometidas, sirvieron con el mismo vigor y sumision, á la raza conquistadora en el propósito de someter y castigar á los demás colonos insureccionados.

Las mismas masas indígenas, sublevadas bajo Tupac-Amarú para restablecer en el Perú el Imperio de los Incas, llenaban los claros de los Ejércitos Españoles y las encontraban los ejércitos del Plata, disciplinadas y fuertes en el Desagüadero y en Vilcapujio.

Las demás secciones de América han ofrecido casi todas el espectáculo de la guerra civil. Casi todas han levantado y derrocado gobiernos, mas ó menos despóticos y tiránicos.

Han soportado dictaduras; pero ninguna de aquellas, una guerra civil tan larga y variada, tan desastrosa y sangrienta como la nuestra. Ninguna, una tiranía de veinte años tan estúpida y salvaje como la de Rosas.

En cambio, el feudalismo de la edad media, no puede, ni aun hoy, ser del todo desarraigado del suelo independiente en algunas de esas Repúblicas Sud-Americanas, no obstante que, si la España del siglo XVI pudo darle orígen, no le suministró elementos de desarrollo, por cuanto allí mismo no existía ya el régimen feudal como institucion ni como costumbre en ninguna de sus Provincias y antiguos Estados.

Hemos visto, pues, que aun reconociendo el mismo orígen en las razas indígenas, la civilizacion de las del Perú, en el Gobierno de los Incas, no alcanzaba á la region meridional de Chile, ni á la nuestra, y que la educacion de aquellas, influyendo posteriormente en el carácter nacional; ha podido determinar allí sacudimientos menos profundos y bruscos, costumbres menos belicosas é índole mas sumisa y apacible.

Tales causas han debido originar, al menos en parte, la variedad de carácter en los diversos pueblos de las antiguas colonias, y producir la especial historia política de todas y cada una

Digitized by Google

de las Repúblicas de América, en las que la civilizacion en el órden social y político es como en lo físico, conforme al grado de velocidad de un cuerpo que rueda de la altura, siguiendo la ley de su peso y la inclinacion del plano porque desciende.

El género de trabajo é industria á que, por otra parte, la topografía de cada país sometía á los primeros pobladores, así como la educacion á que tal circunstancia daba orígen; han debido tambien influir considerablemente en la formacion del génio y carácter de cada pueblo.

Los mineros del Alto y Bajo Perú y los labradores de Chile, en ningun sentido debieron seguir la misma ruta en su constitucion y evoluciones de progreso, que los pescadores primitivos, los ganaderos y los comerciantes del Plata.

Aquellos se educaban para obedecer, no apartándose del hogar de la familia, de la choza del sembrador ó del rumbo de escavacion del pozo de mina. Estos se preparaban todos á mandar ó cuando menos á vivir libres, sin obedecer á nadie, lanzando en la llanura el caballo en que aprendian á sujetar y domar la voluntad ajena, quebrar la fuerza, vencer la naturaleza y despreciar los peligros que pudieran comprometer su salud y su vida. De tales hábitos era lógico esperar instintos libres y atrevidos, índole heróica, valor personal, virilidad en el pensamiento así como en la accion, y, por último, un carácter estremoso que podía rayar en la temeridad para asegurar esa independencia misma, defendida por una voluntad sin freno ni contrapeso, resistente á toda sumision y hasta á toda obediencia, á la vez que enemiga de toda disciplina, órden y gobierno regular.

Pero, es que no solo estos rasgos especiales han podido observarse en las varias crísis y revoluciones que han acompañado nuestro desenvolvimiento y presidido á nuestra organizacion como pueblo.

En nuestras revoluciones se ha visto derramar mucha sangre

Digitized by Google

y por muy largo tiempo. Se han notado actos de estraordinaria é increible crueldad.

La época del terror en Francia alcanzó solo al período de diez y ocho meses, y fueron durante él guillotinadas poco mas de 2.000 personas, prévio un simulacro de juicio político, para salvar, al menos en parte, el pudor de la Justicia.

Si en la sangre de los Querandies y Charrúas no se encuentra el gérmen morboso de los actos crueles que singularizan en América la guerra civil y la tiranía que han pesado sobre nuestro país; si no ha de atribuirse tampoco en justicia y verdad á la sangre Española que circula en nuestras venas, á la par y en idénticas condiciones que en las de las otras Colonias; tampoco puede atribuirse y mucho menos al entónces tan vasto y pobre, pero despues tan fecundo territorio que, como el mas bendecido lote, nos destinó la Providencia en las márgenes del Plata y sus afluentes.

Por el contrario, la misma primitiva pobreza del suelo que habitaban el colono de las pampas, el criollo y el mestizo, debió mantener, á la vez que su audacia é insubordinacion, la primitiva pureza de las costumbres, la sobriedad y el trabajo honesto, enérgico y perseverante.

Las demás regiones del Continente americano y en especial las altiplanicies del Perú y Bolivia, como las de Méjico y Centro-América, abundaban en perlas, piedras preciosas, muchas esmeraldas, oro y plata.

Ese lujo y abundancia debieron corromper mas bien, aun antes de la Conquista, el espíritu de los pueblos del Inca, enervar sus costumbres, relajar su moral preparándolos para mas tarde á una sumision absoluta; y era muy lógico esperar de ese estado de civilizacion asiática, instintos sanguinarios y crueles, que suelen venir comunmente del ócio en la riqueza y del lujo en la corrupcion; como en el Imperio Romano y en las razas y pueblos del Oriente.

Digitized by Google

Los colonizadores de Chile, aunque no se confundieran en tan vasta escala con la heróica raza Araucana, bien pudieron tambien tomar el temple de su sangre é imprimir á las costumbres de la primitiva Colonia la fiereza que hoy muestra y desenvolver tambien en los trabajos de la agricultura y minería los hábitos de órden y disciplina de que ha dado, en el trascurso de los tiempos, no escasas pruebas.

Ya hemos dicho que el carácter de las poblaciones Argentinas debió ser por su orígen y por la raza indígena de que provenían, como por las condiciones geográficas de su suelo y el género de trabajos á que pedían su subsistencia, tan heróico como el de los labradores de Chile, pero mas libre, activo y emprendedor que el de estos; lo que las esponía y llevaba forzosamente á mas fundamentales y largos trastornos en sus evoluciones orgánicas. Pero, no nos podemos todavía esplicar esos instintos singularmente crueles que han mostrado, como los síntomas patológicos de un estado especial, estos pueblos, en varias épocas de su luctuosa historia.

No nos ocuparémos ya del análisis de las causas que, en las épocas de la colonia, pudieron ser gérmenes de tales ó cuales rasgos característicos de nuestra sociedad, y entraremos de lleno á estudiar otras circunstancias que, durante la guerra de nuestra Independencia, y posteriormente, han podido contribuir á la formacion definitiva de nuestra índole como pueblo, con su tipo y carácter propio de Nacion.

La colonizacion del litoral del Plata se desarrollaba, pues, combinándose los elementos de vida y civilizacion que traían los inmigrantes de las provincias litorales de aquella Metrópoli, con la sangre, hábitos y costumbres de los aborígenes de la pampa, desenvolviéndose la nueva poblacion en un confuso medium por el trabajo á que se prestaba entonces el suelo, fomentándose en especial la ganadería y el comercio esterior, el mismo que, si bien soportaba al principio un monopolio des-

Digitized by Google

tructor, fué mas tarde, poco á poco, ensanchando su órbita natural.

Entretanto y á la vez que la del litoral, la colonizacion mediterránea del país, esto es, la de las provincias del interior hasta Córdoba, era impulsada por la corriente del Perú que le traia la civilizacion Quichua, producto de las emigraciones de las Provincias, tambien mediterráneas y labradoras de España, como Estremadura, Galicia y Castilla la Vieja, cuyos hijos venian á mezclar su sangre y sus esfuerzos con los Guaranís del Paraguay, y con los indígenas del Alto y Bajo Perú, formando las nuevas poblaciones de esas regiones, á que hemos atribuido una índole diversa de las Provincias litorales ganaderas y comerciantes del Rio de la Plata.

Estas diferencias, que hacian heterogénea la poblacion del Vireinato de la Plata, pueden tambien quizá ser una de las causas remotas, pero verdadera, de las segregaciones y fraccionamientos de nuestro suelo, como del antagonismo entre las Provincias y Buenos Aires, que dió mas tarde márjen á las luchas civiles argentinas, á los Tratados Cuadriláteros de los pueblos de la region del Plata y la Paranaense, con prescindencia de las del interior, á las dificultades opuestas á la Constitucion definitiva de la República, al establecimiento de la Capital, á la unidad Aduanera y á otras análogas cuestiones de órden interno.

De todos modos, hay que observar que, aun hoy mismo, entre las poblaciones actuàles del Litoral y entre estas y las mediterráneas, existen algunas diferencias, no insignificantes, fundadas en el diverso génio, carácter y costumbres que las distinguen, así como en los rasgos mismos de su historia; no debiendo perderse de vista, en el mayor relieve actual de esos contrastes, la influencia de la inmigracion estranjera, que de algun tiempo atrás, se derrama profusamente sobre los puntos mas accesibles de nuestro territorio litoral.

Pasemos ahora á la época de nuestra Independencia. Durante

Digitized by Google

ella, el Argentino de las ciudades como de las campañas, en el foro, en el comercio, en la guerra, en las industrias urbanas, en la rurales de labranza ó de ganadería, á la que tanto se culpa de la larga guerra civil y sus escesos; no ha mostrado jamás ni vicios bajos ni repugnantes rasgos de carácter ni inclinacion siquiera á la crueldad sangrienta y feroz.

Todo el Continente Americano ha contemplado con asombro á un puñado de Argentinos que, reducidos tal vez á poco menos de cien mil habitantes y á una ciudad, que segun el censo del Virey Vertiz, no contaba mas de 24,000, dispersos sobre una inmensa llanura á principios de este siglo; parecian llevar consigo el espíritu de Dios, omnipotente é inagotable; porque solo así pudieron realizar tan grandes cosas con tan exíguos medios.

Pero, ved ahí el principio del mal. La historia nos muestra, que los escesos que llevan consigo el poder absoluto como la licencia, en vez del gobierno ponderado y responsable y la libertad basada en el órden; conducen fatalmente al furor de la demencia y á los vértigos de la crueldad.

Desde Buenos Aires hasta Quito, desde el Plata hasta el Aconcagua y por el Oriente hasta los límites en que el Portugal defendia palmo á palmo el territorio de que se había posesionado en América y que alternativamente ganaba y perdia; peleaban los Argentinos, los grandes como los pequeños, sin cesar y sin descanso, para redimir un mundo y libertar tierras que ni aun conocian, viniendo en efecto á emancipar definitivamente otros países, antes que estuviera asegurada la libertad del propio; á manera que los apóstoles de la primitiva Iglesia difundian su doctrina en remotas tierras para concluir implantándola en la propia, obedeciendo á aquel inmortal precepto: «Nadie es profeta en su patria».

Llenos de desinterés y generosidad, de fogoso y heróico patriotismo como de valor personal y abnegacion; luchaban, ven-

Digitized by Google

cedores ó vencidos, á la vez, en todas partes y de todos modos; yá conducidos por la virtud del génio con San Martin en Chacabuco, Cancha-Rayada y Maipó; ó ya por el génio de la virtud, con Belgrano en Salta, Tucuman y Vilcapujio; mientras Buenos Aires, ciudad entónces de poco mas de veinte mil almas, costeaba, sin riqueza ni vasto comercio, á fuerza de espíritu, voluntad y patriotismo, los gastos que se hacía en todos los pueblos revolucionados y en los ejércitos patriotas de medio Continente.

Como se vé, hasta entónces el carácter Argentino, en general, inspirado por sublimes designios, bajo la conducta de grandes hombres y aleccionado por hechos grandes tambien; no mostró á las Naciones, tanto de América como de Europa, rasgos que no fuesen verdaderamente magnánimos y dignos de imitacion, en todo lo que se refería á esa lucha titánica, en que el ardor y pureza del patriotismo como único móvil de tantas acciones heróicas, solo eran comparables á la abnegacion, al desinterés, á la constancia y al valor personal con que se defendía y buscaba el éxito en la lucha por la Independencia y la libertad.

Pero ¿de dónde vino la anarquía y tanta sangre y horrores en medio de esa misma virtuosa lucha, hasta poner en peligro su éxito feliz y su pronto resultado?

Puede juzgarse sin temeridad, que vino del esceso mismo de esas nobles propensiones, de esos heróicos rasgos de carácter, en una poblacion abandonada á sí misma, sin cohesion entre sí, sin una direccion concentrada y tan eficaz y respetable como lo habia sido, en el sentido de la autoridad, la poderosa, aunque lejana del Rey.

El espíritu de independencia y de libertad estaba en las cabezas; pero cada una de ellas pretendía erijirse en centro de accion; tendía á obrar segun su sola inspiracion, dando curso libre á la propia voluntad.

El carácter nacional, por las causas que como primitivas ya

Digitized by Google

hemos apuntado, revestía un tipo raro, de especial energía, de actividad y de independencia indomable, que se dejó conocer y sentir ya desde la época misma de la Colonia, como lo comprueba el ilustre escritor Mitre, en una de sus notas á la Historia de Belgrano, citando el informe que el tesorero Hernandez de Montalvo elevó en 1587 á la Metrópoli y en que señalaba los rasgos característicos de los hijos de esta tierra, *tanto criollos como mestizos*, diciendo de ellos: « tienen muy poco respeto á la justicia, hacen cada dia muchas cosas dignas de castigo y no se castiga ninguna; tienen muy poco respeto á sus padres y sus mayores, son muy curiosos en las armas, grandes arcabuceros, diestros á pié y á caballo, fuertes para el trabajo, amigos de la guerra y muy amigos de novedades cada dia. »

El valor del argentino rayaba en temeridad.

El vuelo escesivo de su altivo pensamiento y viveza de imaginacion alteraba y desconcertaba la serenidad de su juicio, haciéndole audaz, imprudente, intolerante y demagogo.

El vehemente impulso de su voluntad sin freno ni sujecion al recto criterio y á los dictados de la razon; diseñaba ya á lo léjos, por la indisciplina y el desórden de su conducta, esa larga anarquía que ha asolado despues al país.

Uníase á esto la estimacion exajerada de sí mismo, por la conciencia de la alta gloria que alcanzó el heroismo Argentino sobre todo el continente Americano.

Era por esto demasiado su orgullo, y tan intemperante como fastuosa su vanidad. En el vivác del compañero de armas, en las calles y plazas de las ciudades de América que recorría triunfante, como en las de su patria misma, en las campañas de esta y hasta en el rancho; habia un teatro propicio para disipar su viril energía en frecuentes desafíos y combates singulares, que eran la mas ridícula paródia de los combates y triunfos que alcanzára luchando con guerreros invencibles hasta entónces por su coraje y disciplina.

Digitized by Google

De este modo, los hechos brillantes y progresos que realizaban los hijos de tan pequeño pueblo, conducidos por guerreros de génio y vencedores de poderosas Naciones, hízoles saltar toda barrera y arrastrados por ese mismo orgullo, inmoderacion y vanidad; educaron y desenvolvieron el propio instinto sobre tan censurables vicios, subordinándoles la inteligencia y el talento, el valor personal, sus intuiciones poderosas y espontáneas de libertad, su fuerza de resistencia al trabajo, su abnegacion y la notoria sencillez y sobriedad de sus costumbres.

De ahí esa guerra civil y esa larga tiranía, como los hechos sangrientos de que una y otra dieron tan raro y desmoralizador ejemplo.

Así los pueblos de la Grecia, en la guerra del Peloponeso, cargados de gloriosos trofeos, en el apogeo de su prosperidad, deslumbrados por el brillo de sus letras y de sus armas; descendieron á hechos horrorosos de infidencia y de crueldad, que contrastaban con la antigua pureza de sus costumbres, el refinamiento de su civilizacion, su patriotismo y hasta con el indomable valor y disciplina de sus ciudadanos armados, de que habian dado tantos y tan grandiosos ejemplos.

Ah! si la Providencia hubiese brindado al pueblo Argentino los génios de la paz á la vez que los de la guerra, ó despues de ella; sin duda que el noble y alto carácter que mostraron los hijos de este suelo en las luchas de la Independencia, se habría señalado igualmente fecundo y poderoso en las tareas de su organizacion. Se habría podido constituir, disipando en la labor mucha menos sangre, menos tiempo, menos fuerzas, en fin, vitales, de espíritu y de accion.

Los pueblos de Norte América no tuvieron un San Martin; pero tuvieron un Washington. El génio militar de éste no rayó acaso tan alto, ni alcanzó al héroe de nuestra epopeya sobre la cima de nuestros Andes. Tuvimos al libertador; pero carecimos del padre y del jefe que hiciera del soldado un ciudadano

Digitized by Google

y convirtiese el campamento en pueblo sumiso á la ley y á las Autoridades constituidas; que hiciera de la Colonia una Nacion libre é independiente, al mismo tiempo que fuerte, pacífica y organizada. En vez de esto, tuvimos la anarquía, el desquicio, una larga guerra civil con todos sus desórdenes, una Nacion disuelta en pequeños pueblos, bajo el régimen de oscuros y groseros caudillos, imperando solo en nombre del capricho y de la fuerza, desde los centros semi-civilizados hasta los mas remotos límites del territorio.

Tuvimos por último el génio del mal en la persona de uno de esos caudillos, que, apoderándose de cuanto existía en pié sobre esas ruinas de Nacion, no menos que de los mismos nobles, aunque exajerados instintos de un pueblo siempre heróico, y pudiendo encaminarlo al bien, por razon y fuerza de ese mismo altivo aunque viciado carácter que engendrára los abusos; prefirió deliberadamente terminar la obra de destruccion, sujetándolo primero con poderoso brazo hasta anonadarlo: llevólo despues sumiso por el terror hasta la abyeccion; y lanzándolo en fin por esa misma senda de estravíos, lo familiarizó con el crímen.

Dióle el cuchillo, le adiestró en su uso, le ahogó en sangre de hermanos, obligándole á sellar para el futuro, con la complicidad, el pacto entre la tiranía y la sumision que le impuso; fundiéndose así una masa de pueblo, por el espacio de veinte años, en el crisol de un hombre: Rosas.

Digitized by Google

CAPÍTULO II

Libertad. — Servidumbre. — Esclavitud. — En Estados Unidos. — Su guerra de separacion. — Sus causas. — El pensamiento de sus grandes hombres al respecto. — Proclamas de Lincoln. — Esclavitud en el Brasil. — Servidumbre de razas en algunas secciones de la América del Sud. — Derechos civiles en Francia, Italia y República Argentina. — La Justicia como base fundamental de esos derechos. — Libertad religiosa en nuestro país comparada con la de otros.

El hombre no obra en la vida guiado solo por la inteligencia sinó tambien por el sentimiento, que lo impulsa, á la vez que aquella, en alternativa preponderancia, en flujo y reflujo contínuos.

Augusto Conte pretende, entretanto, que la historia de la humanidad es regulada solo por el entendimiento.

Herbert Spencer cree, por el contrario, que es únicamente rejida por los sentimientos y no por las ideas.

Pero, ¿y qué es la libertad?

No, sin duda, el albedrío, con el que suele á menudo confundirse, no obstante revestir este lo arbitrario como esencial condicion de su naturaleza.

Sin empeñarnos en definir aquella, por cuanto, á poderlo hacer, no nos encontrariamos probablemente de acuerdo con nadie, creemos, que puede considerársele como la propiedad que tenemos de rejir la conducta de nuestra vida, de ser dueños de nuestro destino y ejercer imperio sobre nuestra voluntad; si bien que, obedeciendo á una ley superior que sentimos obrar dentro de nosotros mismos y á veces, hasta por sobre lo que entendemos ser de nuestro albedrío.

Digitized by Google

Preside á todo acto la deliberacion, y segun sea aquel, bueno ó malo, tendremos, por consecuencia inmediata el contento y la paz ó la pena y el remordimiento.

No es la educacion la que nos dá posesion de la libertad. La ejercitamos, aun antes de conocerla, sin estudiar su naturaeza ni comprender su esencia; sin que por esto deje el hombre de sentirse, al usar de ella, como el autor responsable de sus propios hechos, viéndola siempre reflejarse en sus simpatías y ódios y en la virtud como en el vicio.

Y sin embargo, el hombre siente siempre por ella la relacion de una causa primera á que parece subordinarse.

No queremos entrar al terreno de la metafísica; pero, sí diremos, que el hombre asiste con todas sus facultades á la elaboracion de cada uno de sus actos, de que será responsable, sirviéndose para ello de todos los elementos de inteligencia y voluntad de que libremente dispone, siguiendo á veces lo que su interés solicita ó lo que él mismo condena; pero con la certeza de haberlo podido evitar y con la conciencia de poderlo hacer de nuevo ó dejarlo de hacer.

Si toda libertad, en el órden natural, tiene un límite que no puede franquear impunemente el indivíduo, tampoco lo pueden las sociedades y los pueblos en el órden político sin atraerse un castigo, cuando, apartándose de la buena senda, sea espiado este acto, impeliéndolos á una saludable reaccion en el futuro.

«¡Oh libertad, y cuantos crímenes se cometen en tu nombre!» dijo madame Roland, subiendo las gradas del cadalso.

Esas palabras y los acontecimientos que las inspiraron sintetizan una historia y miden el abismo que separa la libertad que recibiera el hombre al nacer, de la que le es dado gozar en el hecho, cuando convertido en ciudadano, la espera de la sociedad de que es miembro y de la política en que es llamado á figurar en el rol de gobernante ó gobernado.

Falseando el hombre esa libertad, que constituye el derecho

Digitized by Google

de todos, dicta á menudo leyes abusivas, que son un simulacro de la justicia; impone medidas arbitrarias, en que, invocando la razon de Estado y la conveniencia pública, tiende á sacrificar las conveniencias generales y las garantías del ciudadano, sustituyendo la fuerza, al imperio de la libertad y á los derechos que ampara la Ley.

Se ha hecho la clasificacion de lo que se entiende por libertad, siguiendo mas bien el diverso género de las violaciones de que es susceptible.

Así se le ha llamado libertad civil y libertad política, subdividiéndose todavía estas en muchas otras, bajo diversas denominaciones; siendo así que la libertad, por su naturaleza y oríjen, es una é indivisible, sin mas restricciones, sin otro límite en su ejercicio y manifestaciones, que la justicia, interpretada por la Ley y la conciencia del bien, revelada en las costumbres.

Los conquistadores europeos, subordinados ellos mismos al despotismo político de testas coronadas, impusieron la servidumbre á las razas indígenas de América, que vivian en libertad; fueron estas vencidas, porque eran aquellos los mas fuertes y los mas hábiles, y porque la codicia del oro estimulaba aun mas su habilidad y su valor.

Pasaron los tiempos; la raza conquistada se emancipó, y la poderosa Nacion que le había esclavizado, descendió de la altura, contando entre las primeras causas de su pobreza y decadencia, ese mismo oro y riquezas de América, esa misma sangre inútilmente derramada y esos sus actos mas que crueles, injustos, por tratarse de una raza inepta y desvalida.

La Roma de los Césares sujetaba á oprobiosa servidumbre á los vencidos en la conquista de Naciones, que aun bárbaras, gozaban de la libertad natural de que iba á privárseles, sometiéndolas á un yugo mas pesado que su barbarie misma.

El imperio despojaba de su libertad á esos hombres que veia tan distantes de su civilizacion; pero en verdad mas felices que

Digitized by Google

él, y los arrebataba, sin remordimiento, de la patria, del hogar y de la familia para entregarlos á las fieras en los circos de gladiadores, donde aplaudía con risas de triunfo y gestos irónicos y salvajes, las contorsiones y angustias de su espantosa muerte.

Mas tarde, esos mismos bárbaros tomaron posesion de Roma y la saquearon, la incendiaron, matando sus Quirites, deshonrando sus familias y soplando á los cuatro vientos de la tierra, hasta el polvo de esas riquezas aglomeradas, que daban pábulo á su vida sensual, que corrompian las costumbres y degradaban la civilizacion de esa orgullosa señora del Orbe.

Parecería que estos grandes ejemplos de la justicia eterna debieran aleccionar á los hombres, apartándolos del insaciable anhelo de esclavizar á sus semejantes, de someterlos por la conquista, de espoliarlos sin misericordia, de hacerlos marchar para esplotarlos bajo el látigo de un amo ó bajo la cohercion mas ó menos severa y cruel del despotismo y de la tiranía.

En el brillante siglo que atravezamos, Naciones relativamente grandes, populosas é ilustradas, conservan aun, en nombre de intereses materiales, la servidumbre y la esclavitud, contrastando la propia conciencia y el instinto moral, no menos que las luces de la civilizacion y las bien entendidas conveniencias económicas del Estado.

La esclavitud y la servidumbre, sea como institucion política, hábito social, ó medidas económicas, serán siempre oprobiosos lunares y erróneos cálculos, que, sin propender siquiera al desenvolvimiento de la riqueza y prosperidad de los pueblos, servirán solo de escándalo y descrédito de las libres instituciones en las monarquías liberales, lo mismo que en las Repúblicas democráticas.

Esos pueblos han sufrido ya y soportarán, mientras las conserven, todas las fatales consecuencias de esa injustificable aberracion social. Para los Estados Unidos la espiacion, aunque

Digitized by Google

rápida, ha sido, como lo hemos visto no ha mucho, tremenda y ejemplar.

En vano se ha pretendido esplicar esa colosal y sangrienta guerra de esclavatura con el especioso nombre de guerra de secesion, atribuyendo su orígen á opuestas costumbres, razas de distinta complexion y hábitos, al influjo de climas diferentes y antagonismos territoriales, engendrando inconciliables intereses económicos y acarreándoles, por consecuencia, el desequilibrio permanente del poder político y material de los Estados Unidos de la parte Norte con los de la del Sud.

Por lo que hace á nosotros, creemos, que solo la esclavatura y sus gérmenes morbosos, en el órden político, económico y social, han podido ser la causa, y tal vez única, de esa funesta, larga y sangrienta guerra; porque el desarrollo gigantezco de esa poderosa Nacion, debia tarde ó temprano, al desenvolver sus libertades y recursos, tropezar con su mas grande obstáculo la esclavitud del hombre, constituido en mercancía, y porque, tanto con respecto á los indivíduos como á las comunidades, existe una regla y lógica invariables, que en el transcurso de los tiempos y por más ó ménos violentos medios, ha de conducirlos á una reaccion saludable que salve sus destinos.

La esclavitud, fundada ó consentida por un pueblo, es un delito; y mayor aun, si se atiende á que la conciencia, el instinto humano, la razon y el sentimiento la rechazan, y solo puede existir transitoriamente, donde un erróneo cálculo ó un mezquino interés la aconsejan, á despecho de toda consideracion natural, de todo sentimiento honrado y de un bien entendido cálculo económico.

En medio de los espantosos estragos de aquella guerra, en esa obsecacion estraña en las ideas, en esa exaltacion de las pasiones y ante ese indefinible temor, que los retraia de afrontar las dificultades y peligros de una radical reforma; la conciencia pública, ofuscada hasta en las altas cabezas y honrados

Digitized by Google

corazones, no pudo, ni en los momentos mismos en que providencialmente se operaba la gran evolucion; darse cuenta, nadie allí, del verdadero orígen de la guerra, del necesario objetivo de ella, ni de los elementos poderosos con que era natural contase siempre la causa del bien.

Asi fué, que en Agosto de 1862, el mismo Abrahan Lincoln decia: «Hay algunos que quieren conservar la union, respetando la esclavitud al mismo tiempo; y no falta quien desee desaparezcan ambas cosas, si ha de faltar una de ellas; pero, yo no soy de ese modo de pensar. *Mi principal objeto es conservar la union sin atacar ni protejer la esclavitud.* »

Estas palabras, aunque de una tímida ambigüedad, fueron censuradas, sin embargo, severamente por los contrarios, dando lugar á atroces medidas; pues se ordenó por las autoridades del Sud, la muerte de todo negro, que se tomára con las armas en la mano, en los ejércitos del Norte, como tambien que fuesen inmediatamente pasados por las armas sus oficiales.

Murieron miles de esclavos, que querian solo su libertad, ya en el cadalso, ya en sus prisiones, en medio á veces de horribles tormentos y otras de hambre y de miseria.

Mas tarde, parece que un rayo de luz penetró vivamente el corazon de los libertadores de un mundo, hasta entonces indecisos; y comprendiéndolo todo de una vez, se levantó Lincoln sobre el nivel comun, seguido de un gran pueblo, como un ministro de la Providencia y escribió lo que sigue:

«Nadie esperaba seguramente que la guerra se prolongaría de tal modo, adquiriendo tan gigantezcas proporciones, ni se podía anticipar tampoco que la causa de la lucha cesaría antes que la lucha misma. Todos buscaban un triunfo mas fácil, á la vez que un resultado fundamental; todos leían la misma Biblia y elevaban sus oraciones al mismo Dios, pidiéndole proteccion para combatir á sus hermanos; y pudiera parecer estraño que así se haga.

Digitized by Google

« Pero; no juzguemos, porque á nosotros tambien se nos ha de juzgar; el ruego de todos no debía ser atendido; ninguno ha conseguido hasta ahora su objeto; pero, entre tanto, acatemos la voluntad del Todopoderoso, sometiéndonos á sus altos juicios. Nuestro mas vehemente deseo es que cese cuanto antes la desastrosa guerra que aflije el país; en nuestras oraciones suplicaremos humildemente al Altísimo que nos libre de tan cruel azote; *pero si Dios quiere que continúe la lucha, hasta que la Nacion se vea convertida en un monton de ruinas y hasta que se haya vertido la última gota de sangre de nuestros ciudadanos; respetemos tambien su voluntad, y digamos que los juicios del Señor son justos é infalibles.* »

Y nosotros pensamos tambien, que estaba acaso escrito en los arcanos de la Providencia, que esa injusta y larga opresion, como la sangre y sudor derramados por el esclavo en todos los territorios de los Estados-Unidos, tuviesen esa tremenda espiacion, siendo aquella redimida por los arroyos de sangre y por la pérdida de esa inmensa riqueza, amasada con el sudor y las lágrimas del hombre esclavizado.

Este cáncer que en el Imperio del Brasil se conserva todavía con el carácter de institucion, es tambien á no dudarlo una de las causas del lento desarrollo de su poblacion útil y de su riqueza, como de la relativa debilidad de las razas que lo habitan y en que recluta sus soldados, á los que, si no falta el valor humano y de conviccion, falta la patria que no existe para ellos, cualquiera que sea el sistema que la rija y autoridades que gobiernen; les falta la salud, la energía física y la estricta disciplina militar, que les vendría de la rijidez de la fibra, combinada con el sentimiento de la dignidad que acompaña solo al que ha sido y es libre.

Sus campañas marítimas y terrestres han dejado no poco que desear á este respecto.

No ha mucho, que debido en gran parte á los esfuerzos del

Digitized by Google

filántropo é ilustre Diplomático del Imperio, José M. da Silva Paragnos, se ha sancionado ya en el Imperio la libertad de vientres, preparándose así para el futuro la completa abolicion de la esclavitud en el Brasil.

El sábio y humanitario hombre de Estado decía en el Parlamento Brasilero, al sostener el *bill* contra la esclavatura: «Cincuenta mil brasileros rozándose en la guerra del Paraguay con su aliado el Pueblo Argentino, han aprendido á ser libres.»

En las Repúblicas de Méjico, Perú, Bolivia, Paraguay y otras, donde existe algo muy semejante á la esclavatura, en la forma de servidumbre de razas; se ve palpablemente, que tales instituciones ó hábitos sociales han enervado á los pueblos, dificultando su civilizacion y obstando más ó ménos á su libertad política, á su progreso y en especial al desenvolvimiento de sus intereses económicos.

Dividida allí la sociedad en dos clases: esto es, en hombres relativamente libres, destinados á mandar; y en poblaciones indígenas ó de color destinadas á obedecer, trabajando siempre para sus señores y produciendo solo para ellos; se presenta á nuestra observacion el fenómeno estraño de que, en territorios emancipados como Naciones soberanas, continúe existiendo siempre la Metrópoli á la vez que la colonia, destruyéndose ambas, en nombre de una esclavitud, que podría llamarse internacional, establecida sobre el derecho natural primitivo; esto es, la Metrópoli ahogando como ántes y suprimiendo la libertad del trabajo y de la industria, envileciendo al hombre y esterilizando su fuerza con la opresion y el monopolio, mientras la Colonia, aunque libre ya, sigue aniquilándose por grados, á causa del mismo antiguo sistema represivo y de restricciones á que parece prestarse voluntariamente, legitimándo con su sumision el imperio de sus opresores.

Así, el Estado, aunque independiente, vive y marcha valetudinario bajo el peso de un feudalismo secular arraigado en su suelo.

Digitized by Google

El atraso y estagnacion, motivados por ese vicio de organizacion, empobrece á esos pueblos cada vez mas; por cuanto, en el órden económico, el hombre libre produce mas que el esclavo negro ó el indio así subordinado.

El trabajo de estos es débil é improductivo; porque carecen de estímulo y de recompensa, y ni aun pueden economizar, porque consumen mas que si fueran libres, porque no tienen ni el deseo ni el interés del ahorro, desde que les falta la familia y el hogar independientes, que les estimulen á la accion por las necesidades de la subsistencia.

Viven rebelados hasta contra la ley natural, que no tiene para ellos sentido alguno, puesto que ven en su persona el sacrificio de toda regla de justicia, base de aquella, y sienten que se les castiga sin ley, sin proceso, sin apelacion, sin publicidad y sin medida, como comprenden tambien, que todo á su respecto y dada su condicion, tiene por base la autoridad de la fuerza.

Sean cuales fueren los rasgos característicos con que, en cada pais se presenta ese vicio orgánico, llámese servidumbre de clases ó esclavitud, vendrá á acarrearle fatalmente, como lógico resultado el gradual aniquilamiento de su sociedad y guerras sangrientas que lo destrozen si es que no lo llevan á su completa disolucion.

Felizmente, la República Argentina, desde su independencia política, huyendo del oprobio y vergüenza de ese delito de lesa humanidad, se apresuró á proclamar la libertad del hombre en su gran Asamblea del año 1813, que fué, segun el Historiador Mitre, la que mejor interpretara el espíritu de la revolucion en esas épocas. Ella promulgó la Ley inmortal de la libertad de vientres, prohibiendo la introduccion de nuevos esclavos, y proveyendo á la educacion de los libertos.

Posteriormente, en las Constituciones de 1826 y 1853 volvió á proclamarse la libertad del hombre, estableciendo esta última

Digitized by Google

el gran principio, entre sus declaraciones, derechos y garantías, en la forma siguiente:

«En la Nacion Argentina no habrá esclavos; los pocos que hoy existen, quedan libres, desde la jura de esta Constitucion, y una ley especial reglará las indemnizaciones á que dé lugar esta declaracion. Todo contrato de compra y venta de personas, es un crímen de que serán responsables los que lo celebrasen y el escribano ó funcionario que lo autorice; y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan, quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República».

Todos han sido, pues, y fueron así desde el principio, en nuestra patria, iguales ante la ley natural, como ante la civil y política; todos libres bajo la éjida de la Carta fundamental y la sancion de nuestras costumbres.

No obstante estas sábias prescripciones, en 1858, se negoció, entre el Gobierno del Brasil y el de la Confederacion Argentina, un tratado para la estradicion de esclavos fujitivos del Imperio, y en el que se aceptaba la obligacion de aprehenderlos y restituirlos á su territorio.

Presentado ese convenio al Congreso, en el que nos cupo el honor de defender calorosamente la sana y humanitaria doctrina consignada en la Constitucion Nacional, — fué como era de esperarse desaprobado; y esta debía ser la última tentativa que hiciese el Imperio cerca de nuestros gobiernos, pretendiendo constituirlos en instrumentos de la odiosa y repugnante esclavatura arraigada en su suelo, tan próspero bajo otros aspectos.

La República Oriental del Uruguay, á lo que creemos, no ha salvado como la Argentina ni podido tal vez eludir los pactos que la obligan á cuidar en su propio territorio de aprehender y devolver al del Brasil los esclavos fugitivos; pues hemos visto, alguna vez, que el pueblo oriental, repugnando la ejecucion de tan odioso oficio y no pudiendo tampoco violar sus tratados, ha

Digitized by Google

recolectado fondos que, entregados como precio del esclavo fugitivo, le aseguran de este modo, la libertad que no ha podido brindarle el suelo de la República y que escusen la violencia que le causaría su entrega.

Nos hemos detenido en este tópico, que, á primera vista, podría parecer ageno á los propósitos de esta obra.

Pero no; su conexion es íntima.

Hemos dicho que cada pueblo tiene su espíritu propio y su tipo peculiar; que en toda asociacion política es necesario buscar el orígen y razon de sus pensamientos y actos como la raiz de sus virtudes y vicios.

Los gérmenes morbosos de nuestro organismo social y político arrancan en su mayor parte de nosotros mismos, ó se nos han inoculado de modo, que no podemos atribuir la responsabilidad del hecho á las razas y pueblos europeos.

No sucede lo mismo respecto al virus social de la servidumbre, impuesta sobre las castas indígenas y la esclavitud que pesa sobre los hombres de color en algunas secciones de América.

Esta es la sola inoculacion que, en forma de institucion y costumbre, haya sido hecha directa y permanentemente á la América por las viejas sociedades Europeas, donde la servidumbre y la esclavitud tuvieron su raiz social y su razon de ser en esos remotos tiempos, habiendo desaparecido allí y conservádose aquí en algunas Naciones Americanas, no obstante los avanzados principios de que blasonan, al llamarse pueblos democráticos y republicanos.

Y esto es tanto mas estraño cuanto que, las mismas civilizadas Naciones de Europa, en sus tratados de 1831, 1833 y 1841 se han esforzado en combatir la esclavitud, impidiendo con todo celo y vigor, el tráfico de carne humana sobre todas las costas y mares, habiendo conseguido así disminuirlo considerablemente en esta misma América, donde los conquistadores lo implantaron.

Digitized by Google

Pero, si es verdad que no hemos soportado esclavitud ni servidumbre en violacion del derecho natural, si es cierto que, desde el principio, hemos levantado en alto la libertad del hombre en su concepcion genérica; tambien es verdad que nos contamos entre los pueblos de la tierra que han comprometido mas sus libertades políticas y viciado su esencia con hábitos bien destructores del organismo social.

Este género de vicios que tanto afectan nuestro ser político, como las vicisitudes y estragos que han sido y son su consecuencia; tienen su orígen más ó ménos inmediato y su raiz personal en nosotros mismos; se han desarrollado en nuestro espíritu por la constante influencia y la contínua accion de sectas políticas sin mas objetivo que el éxito ni mas iman que el poder y el lucro.

Las instituciones en decadencia suelen desaparecer al fin como el fantasma de un vano simulacro, hasta dejar convertido á un pueblo en un mercado de tráfico y á los gobiernos en poderes mecánicos, en armas de precision, que manejadas por determinadas personas, les sirven para asegurarse á perpetuidad los honores y comodidades sociales, mediante los frutos de una sistemada exaccion bajo la forma de impuestos.

Así, solo les queda la armazon de sus derechos en una viciada política que les conserva la apariencia del ejercicio y goces de la libertad, de la verdad y de las instituciones establecidas, sin la práctica leal ni sincera de ninguna de ellas por falta de virtud y de sentido moral.

Su degeneracion va apartando á cada ciudadano de los grandes modelos que le legaron sus predecesores; del indivíduo pasa á la sociedad, trasmitiéndose de uno á otro, y el estrago es general.

Esa ausencia de virtudes, y ese grosero materialismo, pueden conducir muy rápidamente á un pueblo á la gangrena por atrofia, en virtud de faltar la libre circulacion á su sangre y el juego y ejercicio armónicos de todos sus miembros.

Digitized by Google

Tales resultados tendrían que ser el castigo necesario de esas bruscas condensaciones por una parte y esclusiones por otra, que en provecho de indivíduos y con grave peligro del cuerpo social, suelen hacer los partidos políticos en sus egoistas evoluciones.

No impunemente se reniega de la justicia y del derecho— Sin base ancha, general y patriótica, ninguna obra es duradera.

Hemos tratado ya largamente sobre la libertad natural y sus opuestos estremos: la servidumbre y la esclavitud.

Hemos hecho ver, cómo de todas las secciones de América, tanto en el hemisferio del Norte como en el del Sur, acaso séa la República Argentina, el único Estado, que desde su emancipacion, no ha soportado la servidumbre sobre razas indígenas ó de color, ni ha consentido siquiera en celebrar Tratados Públicos que pervirtiendo sus instituciones, y mansillando su dignidad le hiciesen servir de agente secundario á la defensa y conservacion en otro territorio de lo que como soberano y dueño ha fulminado en el propio.

Pasaremos ahora á algunas consideraciones generales sobre la libertad, en órden al ejercicio de los derechos civiles.

Lacordaire, hablando del sacrificio de estos bajo el velo falaz de la libertad política, dice: «que lo cree el peor de los atentados, pues importa levantar una figura con cabeza de oro y piés de barro, convirtiendo á la sociedad en otra estátua de Nabucodonosor, que podría ser derrocada y destruida con una piedra arrojada por una mano desconocida». Esta idea la esplica y desenvuelve Tocqueville con su buen criterio y conocida erudicion, fundándola y comprobándola con documentos que estrajo pacientemente de los archivos administrativos de varias Naciones, siguiendo sus anales en estos últimos siglos.

Pero, nosotros creemos que si es posible el goce alternátivo y no simultáneo de los derechos civiles y los políticos, aún perdidos estos, es la conservacion de aquellos de inmenso beneficio y

Digitized by Google

consuelo para los pueblos, que reposan al menos en la seguridad de que toda vez que no milite á su respecto, la razon política, la imprescindible utilidad de Estado; tendrán al menos garantido y seguro los ciudadanos por ante la ley civil, su honor, su familia, su hogar, la propiedad, el trabajo y los beneficios que de él reporten.

Así, hemos visto á la Francia, despues de fundamentales trastornos, pasar de la Reyecía á la República, de esta al Imperio y de este nuevamente á la República, sin alterar su órden judicial ni las leyes orgánicas y reglamentarias que le sirvieron de norma; y lo que es mas, sin remover siquiera el personal de esa administracion, manteniendo así en medio de las mas graves y violentas situaciones en su completa integridad todo lo que constituye le éjida tutelar del derecho civil; esto es, el sagrado de la libertad individual, de las garantías que amparan la propiedad, la industria y el comercio, en cuanto no deban ser fatalmente comprometidos por la vorágine política y las leyes de la guerra.

Hemos visto igualmente á Italia en los profundos y radicales trastornos que la han conmovido, en los trabajos para su unificacion, destruir tronos y hasta darse nueva Capital, cambiando en ella Cámaras, Gobierno político y hasta Municipalidades, pero conservándo su organizacion judiciaria y sus Tribunales, sin que las personas y las propiedades hayan tenido que sufrir ni paralizacion ni daño trascendental en la gestion de los negocios civiles.

La conservacion de este Poder, tanto en Francia como en Italia, no ha provenido sin duda de que los diversos Gobiernos que han debido sostenerlo, contasen con él, como con un dócil instrumento de bajeza y venalidad, sinó que, dada la secular tradicion de su incorruptibilidad, ciencias y virtudes; han tenido por fuerza que conservarlo en presencia de la sociedad interesada en ello, dándole así la base mas firme de su reposo como la mas

Digitized by Google

sólida y permanente garantía de su seguridad individual y de sus derechos de propiedad.

Es en las Monarquías, por la mayor estabilidad de sus Gobiernos, donde la justicia puede en todo tiempo y bajo cualquiera circunstancia, por azarosa que sea, velar por las garantías y dar á cada uno lo que lejítimamente le corresponde. En las Repúblicas desempeñan comunmente el oficio de jueces las preocupaciones de la pasion política y los intereses de partido.

Ahora bien; en la República Argentina, desde que se rije por instituciones y Gobiernos regularmente constituidos, desde que la Asamblea de 1813 nos emancipó en materia de justicia de la Metrópoli, aboliendo los recursos para ante ella, hemos contado con un poder judicial que ha podido salvar por algunos años su independencia, sin verse arrastrado al abismo con los poderes Legislativo y Ejecutivo, tantas veces derruidos ó modificados.

La política que destronaba á éstos, no comprometia ni trastornaba á aquel.

En los primeros tiempos tuvo su asilo seguro en los Cabildos y Tribunales de Comercio, de eleccion directa é integrados por jueces légos.

Mas tarde, lo fué por Letrados nombrados directamente por el Poder Ejecutivo, y á veces por éste, con acuerdo del Poder Legislativo; buscándose, á menudo, para estos nombramientos, personas de integridad, de ciencia y austeras costumbres y no procurando, de manera alguna, que acompañáse á esos méritos, título alguno fundado en aptitudes de otro órden ó en servicios prestados á la política. Miéntras fué esa la inspiracion de los Gobernantes y el concenso como la opinion universales al respecto; el pueblo, en su parte sana y pacífica, el propietario y los gremios, tanto el industrial como el comercial; pudieron vivir felices y consagrarse al trabajo y goces de la vida bajo la égida de la ley y de Administraciones de justicia, que no tenian otra preocupacion ni otro destino que el de amparar los derechos del

Digitized by Google

ciudadano y garantir las propiedades. La política lo comprometía y abismaba todo, haciendo naufragar las instituciones de carácter gubernamental y hasta la Constitucion del Estado; pero los jueces se conservaban inmunes, solo en razon de ser los depositarios del derecho comun que no cruzaba el paso á los que subian y bajaban del escenario, en nombre de las ambiciones de la política.

Las fuerzas activas de ésta, que no habian contribuido de modo alguno á la eleccion del personal de la justicia, no podian preocuparse tampoco de su remocion y sustitucion de su personal, ni interesarse en ella, pues que no eran llamados á servirle de auxilio, ni oponerle obstáculo.

Poco á poco, los partidos y Gobiernos empezaron á dar á la justicia participacion en actos electorales, á necesitar de ella y á querer contar con ella. Era necesario entónces hacerla instrumento. Era preciso elegir para administrarla, no á los mas sábios en derecho, no á los mas puros en costumbres, ni á los mas enérgicos en carácter, sinó á los mas dóciles para servir de agentes á las ambiciones personales é instrumentos del tráfico político. Por la escala de la magistratura debía subirse á los altos rangos sociales, con las mismas genuflexiones, con los mismos títulos y patente de servicios requeridos para la política.

Cuando llega á engolfarse en ella una sociedad, nada estraño es que abandone la defensa del hogar, la familia, la propiedad, la industria, el comercio y cuantos mas intereses le están confiados en nombre del derecho civil, cuyas prescripciones son especialmente puestas bajo su custodia y salvaguardia. Bajo tales auspicios, las Cortes de Justicia no tardan en convertirse en Cortes de Política y en Cortes de Gobierno.

Ampliarémos nuestras observaciones al respecto cuando tratemos en especial de la Justicia.

Antes de cerrar el presente Capítulo, en que, por vía de

Digitized by Google

preámbulo, nos hemos ocupado de las libertades, tratarémos aunque brevemente de la libertad en órden á Religion.

Desde luego, es preciso observar el raro génio como el instinto deliberado de tolerancia religiosa, de que ha dado singular ejemplo nuestro país, tanto en la época de la Colonia, como durante la guerra de la Independencia y en los tiempos posteriores á ella.

No obstante que en las épocas de la colonizacion de los pueblos de América, todos los de Europa ardían en las luchas religiosas, que había enconado aun mas la Reforma, contemporánea en su aparicion con el descubrimiento del Nuevo Mundo; las colonias españolas del Plata, sínceramente religiosas y cristianas, no mostraron el frenesí fanático, que impulsaba á otras de América, á cometer, aunque por ignorancia, mas que por crueldad, en nombre de la religion del Crucificado; actos de inaudita barbárie en los tormentos con que solian acompañar los juicios, para arrancar á los reos, por el rigor, la confesion de su delito, en esos Autos de Fé, en que se quemaba herejes impenitentes y recalcitrantes en fiestas, presididas en Valladolid por Felipe II, festejando su matrimonio con Isabel de Valois; y en Lima por el Virey en persona, alternándose esas fiestas con las de la plaza de toros.

La Asamblea Constituyente Argentina de 1813, reunida en Buenos Aires, comenzó por abolir la Inquisicion y el tormento en los juicios, mandando quemar en la plaza pública todos los instrumentos que servían á esos incalificables actos.

Pero, no sabemos que, antes de esa sancion, hubiese presenciado Buenos Aires, ni otro pueblo de la República, el espectáculo de una de esas hogueras espiatorias ó soportado tiranía alguna clerical.

Se ha perseguido á veces al clero, en razon de esa comun táctica que suele atribuir conspiraciones, sospechar y hacer

Digitized by Google

odiosos por la calumnia á quienes se quiere sacrificar, por inocentes que sean, si se les juzga débiles.

Entre nosotros, algunas veces se ha atribuido con falsedad é injusticia la idea de las resistencias populares al clero secular y regular ; y, sin embargo, nunca ha sufrido el país la imposicion del espíritu intolerante de otras épocas y países por la influencia y ministerio de algun prelado del carácter de Bobadilla ó Balverde. Tuvimos, por el contrario, mas tarde, como se sabe, en el curso de nuestra revolucion, dignísimos prelados y sacerdotes como Valentin Gomez, Fray Cayetano Rodriguez, Julian S. de Agüero, Funes, Gorriti, el Bossuet de su época, Castro Barros, que fué nuestro Pedro el Ermitaño, y muchos otros mas. Todos ellos celosos cruzados de nuestra revolucion y que llevaban en sí el espíritu abnegado y generoso de Las Casas, con mas ilustracion tal vez, que éste.

Recordarémos tambien, aunque rápidamente, las misiones jesuíticas del Paraguay, establecimientos en que esa poderosa Orden se distinguió por talentos y virtudes de que Robertson mismo dá el mas cumplido y brillante testimonio en su célebre Historia de Cárlos V.

El sistema pacífico y sencillo, como los progresos alcanzados en esa colonizacion, han sido juzgados duramente á la luz volcánica de los cataclismos de esa época y apreciados, las mas veces, con injusticia y parcialidad.

Pero, por lo que hace á los sentimientos humanitarios, á la dulce paciencia de los actos, al ordenado mecanismo de los procedimientos, á la austera disciplina moral y á la pureza, en fin, de las costumbres, de que eran ejemplo los sábios y honrados Directores de esas Comunidades ; nadie, ni al fulminarles cargos de otra especie, ha podido negarles la rectitud de su intencion y la abnegacion y desinterés que mostraron siempre, lo mismo en las épocas de prosperidad que en las de la adversidad que los persiguió hasta su espulsion violenta de aquellos.

Digitized by Google

Han transcurrido los tiempos; se ha escrito la historia, y ante ella, como ante el clero de la actualidad, podemos decir, sin temor de contradiccion, que las intolerancias religiosas y los furores reaccionarios, en órden á Religion, contra la Iglesia y sus ministros; siguen siendo plantas exóticas en nuestro suelo, por mas que el viejo mundo continúe en algunos de sus pueblos, desacreditando las instituciones, comprometiendo el ejercicio de su propia libertad y hasta deshonrando el carácter nacional con actos de codicia y vejámenes contra individuos de aquel, que no han cometido crímenes ni delitos, que no son judiciables ni punibles ante la ley comun, y que sin embargo hemos visto despojados de sus bienes, y á veces hasta fusilados, sin audiencia ni juicio, y usándose con ellos de procedimientos tan injustos como indignos y atentatorios, lo mismo que sean la obra de los gobiernos que de las sociedades.

A este respecto, ha existido tambien gran diferencia entre el génio y hábitos de nuestro país y los de otras secciones de América, que conocemos y hemos podido observar de cerca.

En alguna de ellas, la Religion Católica se ha llevado, en las formas, hasta el esceso del fanatismo intolerante, mezclándose é imponiéndose en el mecanismo de la política y de los Gobiernos como un rodaje esencial é indispensable al movimiento político-gubernamental, lo mismo en la paz que en la guerra.

En otras sociedades de América, revistiendo el culto religioso las formas de una rutinaria idolatría y relegado así en especial á las campañas, ha llegado á constituir señoríos feudales, presididos por funcionarios sin ilustracion y sin virtudes, preocupados únicamente de renovar, ante un pueblo pobre, ignorante y fanatizado, el escenario de fiestas y espectáculos que perpetúen su ignorancia y preparen su ruina.

Tales ideas y hábitos no han existido entre nosotros; y nuestro modo de ser religioso se ha encontrado siempre tan libre de todo apremio, como del obstáculo moral ó material

Digitized by Google

que pudieran oponerle calorosas controversias ó resistencias armadas.

Nada ha sucitado en este país, motivos trascendentales ni objeto plausible para semejante lucha.

Las sociedades, que por falta de activo trabajo ú otras circunstancias, se abandonan á la vida contemplativa, suelen emplear la mayor parte de su tiempo en discusiones dogmático-teológicas, exagerando, á menudo, en la práctica, el ejercicio público y privado del culto religioso.

Las sociedades cosmopolitas, activas y comerciales son, por naturaleza y comunmente, muy propensas, á la fanática incredulidad, ó á la mas egoista indiferencia en materia religiosa. Fáltales hasta el tiempo necesario á la improductiva tarea de místicas preocupaciones.

En uno como en otro caso, faltando los obstáculos y las resistencias, no hay partidos enconados, no hay objeto ni interés en la lucha, y por consiguiente esta no existe ni puede existir.

Nuestro país, dividido, puede decirse en dos secciones, la una esterior, litoral, marítima y comercial, la otra mediterránea, labradora ó pastoril y sin inmigracion estranjera, han presentado hasta hoy, tipos diversos en el modo de entender y de practicar la Religion de nuestros mayores.

Ese antagónico sistema, entre los liberales ó libre pensadores, imbuidos en las ideas de la inmigracion, las masas y las sencillas poblaciones del interior, entrañablemente adictas á su creencia; dió á Quiroga, en la guerra civil, el pretesto para su conocido lema: «Religion ó Muerte» que, en el fondo, solo traducía los designios de su sangrienta y bárbara ambicion.

Uno que otro conflicto; aunque sin consecuencia, que, de vez en cuando, se produce entre el púlpito y la prensa periódica; es todo lo que vemos, como síntoma de division en las ideas y creencias religiosas de nuestra sociedad.

Esta continúa, sin embargo, minada y trabajada siempre por

Digitized by Google

la exaltacion de algunos de los inmigrantes que de Europa nos traen las palpitantes impresiones de cuanto en el órden religioso agita todavía hondamente al viejo mundo y de lo que felizmente hasta hoy, están exentos nuestro país y su poblacion nativa, no pudiendo en justicia responsabilizarse á esta por hechos, como el de que fueron víctimas los P.P. de la Compañía de Jesus en el incendio del Salvador.

Por otra parte, ¿qué motivo justificado para tan insensata guerra entre el clero católico y los libres pensadores?

Tiene aquel su cátedra en que predica el Evangelio y enseña su doctrina, desde el própio templo, como podría hacerlo el padre de familia en el seno de su hogar.

Tienen estos, no solo la prensa para propagar las ideas del doctrinario sinó aun para lanzar las invectivas del libelista.

Todo lo dice, todo lo puede osar el periódico, sin que la opinion pública representada en el suscritor, se preocupe de morijerar la palabra escrita ni tema el control que los Jurados mismos no alcanzarían á imponerle en la práctica, por no haberse radicado, ni como institucion ni como costumbre en nuestros pueblos.

El clero no se subordinará sinó al dogma. El libre pensador nada admitirá sinó el libre exámen, la razon y la ciencia.

Pero lo hemos dicho yá; tiene este espedito el ejercicio de su libertad y puede, dados nuestros hábitos sociales, llevar su propaganda hasta la licencia misma si lo quiere, sin comprometer ninguno de esos derechos garantidos por una Constitucion que ha prohibido dictar leyes restrictivas de la libertad de imprenta.

Hemos dicho además en nuestra introduccion, algo que, á primera vista, podrá parecer estraño refiriéndonos á ciertos problemas y juzgándolos de solucion imposible, por el órden de sus ideas esencialmente espiritual y místico.

En esos problemas intangibles, puede decirse, se esconden á nuestro juicio y están para cada uno veladas sus creencias y la

Digitized by Google

forma de su íntimo culto. Respetémoslas pues, garantiendo su ejercicio en nombre de la libertad.

La ciencia puede marchar sobre inconmensurable campo, avanzando espacios sin fin; puede continuar sus prodigiosos descubrimientos y llegar á todo, sin deberse detener en el camino para satisfacer el pueril propósito de tirar piedras al vecino que avanza; y por mas que ella se juzgue dueña de la Creacion, debe pensar modestamente, que no ha tomado aun posesion sinó de una atómica parte de la Naturaleza; estudiela sin orgullo ni preocupaciones vanidosas y hará camino.

Para unos está Dios en el Cielo y en el Evangelio; para otros en la naturaleza y en el arte. Para todos existe y á todos se revela de algun modo y siempre.

Digitized by Google

CAPÍTULO III

Anarquía y guerra civil en la República Argentina. — Estudios sobre su verdadera naturaleza. — Sus causas y efectos. — Grito de emancipacion. — Guerra de la Independencia. — Sus Gobiernos y Asambleas. — Libertadores de América. — San Martin, Bolivar, Washington. — Caudillos. — Anarquía y disolucion política del país.

El Gobierno de la Colonia, antes de su Independencia, era homogéneo con el de la Metrópoli. La reyecía de derecho divino tenia su raiz en las creencias religiosas de la época y unia á los prestigios de la tradicion dinástica, la sagrada inviolabilidad del Rey. La autoridad de las leyes estaba encarnada en su persona y todas las fuerzas vivas de la Nacion concentradas en su voluntad absoluta y soberana.

Los Consejos y Tribunales de Justicia, bajo diversas denominaciones, así como los Vireyes y los demás funcionarios políticos, eran, en su respectivo grado jerárquico, meras ramas administrativas y agentes auxiliares de un órden de cosas, en que, mucho escapaba sin duda al conocimiento de la Suprema Autoridad; pero todo podia á la vez serle sometido legalmente sin que su decision, en el mas insignificante asunto, repugnase á la tradicion ni á las costumbres.

Conmovido profundamente el poder real en su mismo centro de accion y de prestigio, por las invasiones francesas á la Península y por los triunfos de los ejércitos de Napoleon, que sojuzgó á la España y depuso á sus Monarcas; era natural, que esta Colonia del Plata, vencedora de los ejércitos ingleses en 1806 y 1807, se sintiera tambien conmovida y bastante ani-

Digitized by Google

mada y fuerte para concebir el pensamiento de su emancipacion y tratar de llevarlo á cabo por la conquista de su autonomía, proclamando lo que ella llamó su libertad y la España calificó de insurreccion.

Desde entónces, hizo la Metrópoli todo esfuerzo para sofocar aquellas, enviando al efecto sobre esta como sobre las demás Colonias de América, insurreccionadas tambien, sus mejores buques escapados del desastre de Trafalgar en 1805, y sus mas aguerridos soldados de tierra, especialmente despues que la caida de Napoleon en 1814 y 1815 dejára ya libres y en reposo los indomables tercios del ejército español.

La lucha iniciada desde 1810, continuaba con suerte vária entre el poder secular de la Metrópoli, estenuada por las guerras del Imperio Francés, y el poder naciente de la Colonia, que debia arrancar fuerzas de su propia debilidad, pidiéndolas á su ardor revolucionario, menos exaltado tal vez por la sujecion en el órden político, que por las restricciones sistemáticas que en el órden económico, soportaban en la tierra de Colon los llamados criollos ó indíjenas, á instigacion y en provecho de los españoles peninsulares.

Todo faltaba entónces á la Colonia para alcanzar breve y felizmente el éxito anhelado en tan difícil trance. Sobrábanle, sin embargo, el entusiasmo y las esperanzas que vivifican á un pueblo que desea ser libre y quiere realizar las grandes y á veces engañosas perspectivas de su ideal.

Se ha exagerado mucho la opresion y calificádose de muy duro, ominoso y cruel el Gobierno de la Metrópoli sobre sus Colonias. Pero, podremos ya, á tanta distancia de aquellos acontecimientos, ser imparciales y equitativos al juzgarlo, aunque rápidamente, antes de entrar en la materia que vá á ocuparnos en este libro.

La autoridad absoluta del Rey, era constantemente morigerada por la influencia contínua é inteligente de los grandes

Digitized by Google

Consejos, Cancillerías y Audiencias, como lo era tambien por estas el Gobierno que, en nombre de aquella, ejercian en América los Vireyes, Gobernadores y Presidentes.

Obedeciendo, sin embargo, á un plan de fijeza inmutable, concebido á lo lejos y aplicado á ciegas en estos remotos países, sacrificábanse, en perjuicio de la misma España, el desarrollo, la riqueza y la prosperidad de las Colonias, imponiéndose absurdas restricciones á los estranjeros y en especial á los ingleses, que dueños ya de un vasto comercio, serían mas tarde los instauradores del tráfico mercantil en ambos hemisferios. Se les escluía en absoluto de nuestras plazas y mercados, sin conseguir por esto evitar su concurrencia; pues que se hacia clandestina, abriéndose, por medio del contrabando, y con no pocos sacrificios para los colonos, las puertas que en vano se esforzaba en cerrar la mano del monopolio, apoyado en erróneos cálculos económicos y defendido por los pocos si bien que poderosos comerciantes peninsulares interesados en él.

Para que no se llegase siquiera á penetrar en los secretos de la verdadera ciencia económica y fuese mayor la resistencia á ese monopolio erijido en sistema político; prohibíase no solo el estudio de ciertas materias conexas con los principios y sistemas liberales cuya influencia se temia, sinó hasta el conocimiento de los idiomas estranjeros; el inglés y el francés especialmente.

Entretanto, los hijos de España ejercian tambien casi solos, y sin participacion de los criollos, las funciones de la Justicia, de la Policía, de la Edilidad y hasta de lo que entónces se llamaba política y se reducía á tomar parte, mas ó menos directa, en los consejos privados del Virey y en la preparacion de sus cautelosas medidas.

Las reparticiones de la Administracion jiraban, sin embargo, en su órbita sin perturbarse ni chocar, gravitando siempre hácia su centro comun de luz que lo era la Metrópoli, única poseedora de la ilustracion relativamente avanzada de esos tiempos y hácia

Digitized by Google

la direccion que en todo órden de actos se hallaba concentrada en su lejano Gobierno; por cuanto, á ninguna Autoridad le era lícito anteponerse ni desviarse de la autoridad del Rey, única que debía y podía dispensar la riqueza y la prosperidad, en razon de que la América no producía para sí. Todo se enviaba á la Península y todo vendría de allí á las Colonias, con los productos y artefactos que les eran necesarios y de los que la misma España tenía que proveerse, á veces, en otras Naciones de Europa.

Un solo puerto en España, Sevilla, era el destinado á recibir el oro, plata y cueros de América y enviar á esta las mercaderías en retorno. Un solo puerto debía recibirlas en todo el Continente Americano del Sud, que lo era sobre el Atlántico, Porto-Bello y sobre el Pacífico, Panamá.

Por esa única arteria sustentaban su vida el Vireinato del Perú y las Gobernaciones del Pacífico; pero, en cuanto á las Colonias mediterráneas del Plata y al mismo Buenos Aires, tenian que olvidar su posicion sobre el Atlántico, y atravesando caminos de mas de mil leguas, constituirse tributarios de Lima y Potosí, únicos mercados en que podian proveerse de los productos Europeos indispensables á su existencia y conservacion.

Mas tarde, y poco á poco, comenzaron á modificarse favorablemente las condiciones comerciales del Rio de la Plata; porque era de todo punto imposible á la España luchar contra la naturaleza y vencerla, como pudo algun tiempo detener el vuelo de las ideas económicas y resistir á la Inglaterra su mas poderoso heraldo.

Gozaba, entretanto, la América, en medio de su abatimiento, sujecion y pobreza, algunos beneficios apreciables sin duda, como el de la paz, el de un Gobierno estable y moderado y el de una Administracion de Justicia regular é independiente de las influencias de la política, como distante de la prevaricacion y venalidad que vician á menudo esa noble institucion.

Digitized by Google

No obstante esto, las Colonias eran naturalmente impelidas á su independencia como á pensar ya en constituir su personalidad y gozar de vida propia, emancipándose de un poder demasiado absoluto para dejar un respiro á la libertad del hombre y del ciudadano, demasiado retrógado para dar vuelo al comercio y á las industrias del país, fuentes necesarias de su prosperidad, y demasiado ávido, en fin, de las rentas y productos de las Colonias para esplotarlas alguna vez con sano criterio y recíproca conveniencia, no sacrificándolas y esquilmándolas inútilmente, sin provecho de nadie, y esto mas por terquedad é ignorancia que por rencor ó avaricia.

Por otra parte, no podian esperar las Colonias que un Gobierno de suyo complicado, ejerciéndose sobre tan vastos territorios pudiese desde tan lejos atender con oportunidad á sus necesidades y ni aun conocerlas debidamente para apreciarlas con justicia y satisfacerlas con suficiencia.

Nuestra emancipacion fué, pues, el ejercicio de un derecho natural y perfecto, el cumplimiento de un deber ineludible.

Era forzoso que nos emancipásemos de la Metrópoli, que fuéramos libre de ella como de todo otro poder estraño, y lo fuimos.

Vamos á ver ahora lo que siguió al grito de independencia, y el uso que hicimos de la libertad, que tanto costaría alcanzar.

Sin el Monarca de derecho divino, presidiendo desde Madrid al órden coordinado de tantos y tan lejanos pueblos, desconocida su autoridad, arrancado del suelo su gobierno, de raiz secular, desvanecido su prestigio, rebelado el pueblo hasta contra los hábitos de su pasiva obediencia; tenía delante de sí dos grandes objetivos: el de su resistencia, por los medios que la llevasen luego á triunfar de tan poderoso contendor y el no menos árduo de asegurar y garantir para el futuro la independencia del país, á fin de constituirlo en paz y libertad, como Nacion libre y soberana.

Digitized by Google

A estas dos grandes empresas se lanzó simultáneamente el pueblo de Mayo, sin medir los peligros, sin darse cuenta de los exíguos recursos con que podía contar ni de los obstáculos que debía encontrar en su camino.

Al grito patriótico de 1810 era natural sobreviniese un verdadero cáos.

Arrancadas de manos del Rey las riendas de un gobierno esencialmente central, absoluto y de siglos,—debieron rodar por el suelo rotos y dispersos los innumerables anillos de esa larga cadena que había dado antes cohesion á tantos elementos, sustentado el órden, presidido á todas las funciones del organismo social y llenado los grandes y pequeños vacíos, satisfaciendo hasta entónces, en cuanto le era dado hacerlo, las necesidades políticas y administrativas de tan vastas colonias.

Bien se sabe que, en las grandes evoluciones de la política, en esa oscuridad y desórden que las sigue para la transformacion de un órden social, la mayor duda, como la mayor dificultad, consisten en descubrir el punto verdadero de concentracion y seguir el buen camino, con la ayuda de los mas conducentes y oportunos medios.

Muy honda debió ser la preocupacion que á este respecto inquietase al Cabildo y á los miembros de la primera Junta Gubernativa que se organizó en Buenos Aires y que sustituyéndose al Virey debía desde esa fecha memorable dar nuevo centro de vida y movimiento normal á ese pueblo convulso que debía agitarse con el estertor de un cuerpo al que se ha cortado súbitamente la cabeza.

Y esa vida normal y completa no podía tampoco venir antes que la revolucion hubiese alcanzado á emancipar á sangre y fuego del poder Español el vasto territorio que se estendía del Plata al Desagüadero y de Montevideo á Matto Grosso, ní debió contarse con los medios de realizar aquella indispensable concentracion de fuerzas orgánicas, al iniciarse una lucha armada

Digitized by Google

y tan desigual; que la misma Junta obraba todavía en aquel solemne momento invocando la autoridad del Rey, al mismo tiempo que proclamaba su independencia de él.

A falta de toda otra autoridad y prestigio para suplantar sin tropiezo la autoridad y gobierno del Monarca, esa Junta revolucionaria pudo solo confiar en que la idea de la emancipacion era el mas íntimo anhelo en la casi universalidad del pueblo de las colonias, y que el movimiento de impulsion partía de la ciudad mas populosa y rica; de Buenos Aires en fin, Capital del Vireinato de la Plata y antigua sede de Gobernadores y Vireyes. Esto era algo y mucho; pero no bastaba, como lo ha comprobado la historia.

Nueve personas distinguidas por la elevacion de sus ideas y la energía de su carácter fueron elegidas por el pueblo para representar el pensamiento y el brazo armado de la Colonia, presidirla y llevar á cabo su independencia.

Constituido así el primer gobierno de la Revolucion, empezó por ordenar la mas pronta reunion de un Congreso General que le diera una base de legalidad que, afirmando su autoridad, acrecentase su poder para ante todos. Se instaló al fin aquella Asamblea, proclamando algunos principios y fórmulas generales de gobierno y una Constitucion política incompleta que dividia, sin embargo, en tres ramas los poderes públicos, é imponía responsabilidad á los funcionarios de la Administracion.

Al grito de independencia respondieron acordes y unánimes todas las provincias del Vireinato, á escepcion de Montevideo y del Paraguay, que mostraron repugnancia desde entónces al nuevo órden de cosas y concluyeron despues por segregarse del Vireinato, procurando á la vez la separacion de las Provincias litorales del mismo.

Alarmóse por ello el gobierno de la Revolucion y para contrarrestar esos propósitos, envió algunos heraldos que, á la vez que el apostolado de la palabra, llevasen la espada de la revo-

Digitized by Google

lucion para combatir todo obstáculo ó resistencia á ella en los ámbitos del Vireinato, sea que partiesen de la España sus propios elementos ó de las mismas colonias, reaccionando en nombre de pasiones bastardas contra el santo propósito de la Independencia.

Marcharon espediciones con el General Belgrano á la Banda Oriental y al Paraguay, con el General Ocampo á la Provincia de Córdoba y con el Doctor D. Juan José Castelli al alto Perú.

Desde ese mismo momento se inicia para los pueblos del Plata, la época de las grandes transformaciones de su organismo social y político.

Por una parte, presentábase la imperiosa necesidad de hacer triunfar la revolucion, robusteciendo y condensando todos los elementos bélicos de resistencia y de agresion.

Por otra, la de sacrificar en aras de tan alto pensamiento las ambiciones é intereses personales y de localidad, dándose por todos y cada uno altos ejemplos de abnegacion y virtud cívica, procurando solo aquello que pudiese fortalecer el gobierno y centro de la Revolucion, dispensándole cuando menos el mismo unánime acatamiento y la obediencia, que por espacio de siglos, se había prestado sin escitacion al Rey. Pero fué principalmente esto lo que faltó, por desgracia.

Es indudable, que á haberse verificado tales condiciones de éxito, habríase alcanzado nuestra Independencia sin grandes dificultades ni tropiezos en una época tan favorable como en la que se hizo su proclamacion. Por lo demás, la accion revolucionaria se condensó en el esfuerzo militar. Diéronse batallas con suerte vária; pero nunca tras la victoria ó el revez, púdose ver, á espaldas de la Revolucion, un pueblo leal á la causa, compacto y organizado, como en los Estados-Unidos del Norte de América, sinó una masa de poblacion informe en que cada hecho de armas, favorable ó adverso, levantaba mas bien nue-

Digitized by Google

vos gérmenes de desórden y nuevas causas ó pretestos para la anarquía y la disolucion del país.

Este debió ser nuestro destino; y al mismo tiempo que nuestras armas hacían sus primeros felices ensayos en varios estremos del Vireinato, — una fuerza interior de descomposicion, trabajaba sordamente nuestra sociedad, preparando para el futuro la segregacion de territorios y provincias en masa, así como la larga y sangrienta guerra civil que asoló á todas, llevándolas al linde de su pérdida y comprometiendo el éxito definitivo de nuestra gloriosa Revolucion.

Ya en 1811, ella había comenzado por devorar á muchos de sus primeros hijos de los mas grandes, de los iniciadores de la lucha, de los campeones que le consagraron en Mayo de 1810 su palabra de fuego y su esforzado brazo.

Desaparecieron Moreno y Alberti muertos, Berutti y French espatriados, mientras eran presa de la calumnia y los ultrajes Vieites, Azcuénaga y Rodriguez Peña. El mismo Belgrano estaba ya como aquellos, rodeado de rivales y adversarios que le perseguían, y era sospechado como enemigo y traidor á la patria.

Estos fueron los primeros signos de descomposicion que partiendo del mismo centro, alto y trascendental del Gobierno, y desde la gran Ciudad Capital, Sede de los Vireyes, debian corroer y debilitar el cuerpo social y político en todo el territorio y pueblos del Plata.

En esos mismos años, desde 1810 á 1813, y mientras triunfaba la causa de la independencia en Suipacha y las Piedras, mientras eran rechazadas nuestras espediciones militares en el Desagüadero y en el Paraguay, se vencía á los realistas en San Lorenzo, en Tucuman, en el rio de las Piedras y Salta, y eramos derrotados en Vilcapujio y en Ayouma; se segregaba de hecho la Provincia del Paraguay, y se alzaba la Banda Oriental, arrastrada por su caudillo Artigas fomentando el funesto anhelo de proclamar de-

Digitized by Google

finitivamente su independencia y consumar su perdurable separacion del Vireinato de la Plata.

Vénse, pues, desde aquel momento, bien claras y distintas las dos corrientes que arrastraban fatalmente á nuestro país: la una activa y enérjica contra el enemigo comun; la otra descomponiendo en nuestro propio suelo todo principio de cohesion, todo elemento coordinado de fuerza, de autoridad y de gobierno.

El impulso patriótico que, partiendo de Buenos Aires, se esforzaba por dar organizacion á los elementos de la lucha y trataba de concentrarlos, carecía de estabilidad, de prestigio y de esa fuerza incontrastable con que había contado hasta entónces la Autoridad Monárquica del Rey, á quien sustituía una Junta Gubernativa, aclamada en un momento de entusiasmo y que no contaba ni aún con los respetos, menos aún con la obediencia, que había rodeado á aquella en el transcurso de siglos.

El Cabildo, en 23 de Setiembre de 1811, dió nueva forma al Poder Ejecutivo; y creyendo robustecer así su accion, formó un nuevo Triunvirato con Chiclana, Passo y Sarratea, de que era nervio y alma el Ministro Rivadavia.

Meses mas tarde, este mismo Triunvirato creyó deber disolver por anárquica, la Asamblea de Diputados de las Provincias, dictando entónces un Estatuto Provisional que echaba las bases de un nuevo Gobierno Representativo y General para todo el país.

Un año mas tarde, el pueblo de Buenos Aires, por medio de su Cabildo hizo cesar tambien ese mismo Triunvirato y erijió otro, formado por Passo, Rodriguez Peña y Alvarez Fontes, el mismo que convocó la nueva Asamblea Soberana de los Diputados de las Provincias, que se instaló en Buenos Aires á fines de Enero de 1813.

Como se vé, no había estabilidad en ese Gobierno; carecía de la fuerza como del prestijio necesarios á la situacion, y él mismo parecía propender con sus cambios contínuos á desprestijiarse

Digitized by Google

mas y mas, desmoralizando con la irregularidad é ineficacia de sus medidas el pensamiento y fuerzas de la Revolucion.

Esa misma Asamblea del año 13 dictó despues un nuevo Estatuto y concentró en una sola persona el poder político, nombrando Director Supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata á Don Gervasio Antonio Posadas. Caudillos oscuros é ignorantes surjian entretanto, y por todas partes, en el vasto y despoblado territorio del Vireinato, apoderándose de las Provincias, armándolas en su provecho, formando para sí, en cada una de ellas, un señorío feudal, no viendo fuera de sus límites, otro adversario que combatir, para asegurar la independencia de su feudo, que el Gobierno General de las Provincias Unidas, cualesquiera que fueran su nombre y forma, ni otro enemigo que esa Buenos 'Aires, antígua Capital del Vireinato, á la que se hacía un crímen de pretender continuar como cabeza directriz de la nueva República independiente, y tendiendo á castigar, como una monstruosa agresion, ese empeño que allí se mostraba por constituir en Buenos Aires una Autoridad General para toda la Nacion.

Sin embargo, eran estas resistencias tan naturales como lójicas é irremediables, desde que faltaba á los hombres de Buenos Aires un título dinástico para suplantar al Rey y ejercer la Autoridad Suprema de este sobre una República en el nombre, é invocando una democrácia que no revestía aún ninguna de sus condiciones esenciales.

Estas circunstancias debieron producir fatalmente el desórden y confusion que sucedieron al grito de independencia, no solo en el Plata, sinó en todas las demás Colonias del Continente Americano, en los llanos de Venezuela, como en Colombia y en Chile.

Cada caudillo, sintiéndose con bastante voluntad y energía en la accion, debió atribuirse, para sustituir al Virey, en su respectivo pueblo ó aldea, el mismo derecho que la Junta revolucionaria de Buenos Aires para deponerlo en la Capital.

Digitized by Google

Solo habría podido evitarse esto, dada la falta del Rey de España, con la autoridad Suprema del génio Americano, con la de un hombre y de un nombre como Washington que, auxiliado de poblaciones coloniales tan inteligentes y educadas en el gobierno del *Pluribus Unum*, como lo fueron las de la mayor parte del territorio Norte-Americano — se hubiese propuesto dar cohesion á elementos dispersos é incoherentes para alcanzar el éxito completo, y esto sin grandes esfuerzos.

Las Colonias de orígen Español no tenian esta educacion, y roto el vínculo de respeto tradicional y de obediencia al Rey, debian lanzarse al desórden, á la anarquía y á la licencia. Una vez sublevadas contra la monarquía, era natural derramasen tanta sangre en las batallas contra ella, como en el choque de las facciones interiores y partidos estremos que las dividieron y destrozaron tan largo tiempo.

La guerra civil, la anarquía y los caudillos, el desórden y la desmoralizacion que actuaban en favor de la España, sin darse cuenta de ello, cundieron en las masas á fines del año 14, y se ofreció á la América el tremendo y desconsolador espectáculo de que en todas partes quedase vencida la Revolucion, en Méjico como en Chile, y en Colombia como en el Ecuador; menos por la decision y fuerzas de la España, que por nuestros propios desórdenes y consiguiente debilidad; quedando nosotros mismos reducidos á confiar nuestra defensa, por el Norte, á la estension de nuestros desiertos, á la fragosidad de nuestros caminos y al valor de las poblaciones de la campaña de Salta.

El trabajo de descomposicion seguía cada vez mas corruptor y disolvente en las Provincias y pueblos del Vireinato, en la Banda Oriental, en Entre-Rios, Corrientes, Santa Fé y en el Paraguay, lo mismo que en las Provincias del Centro y Oeste del país. Los efectos de ese virus destructor que corroía todo nuestro organismo, dificultaba y comprometía, á la vez, el éxito final de nuestra Independencia, proclamada, al fin, noble y va-

Digitized by Google

lientemente, ante un pueblo en disolucion, por la Asamblea de las Provincias Unidas, reunida en Tucuman en 1816.

No pudieron tampoco detener los estragos de la anarquía los brillantes triunfos alcanzados por Alvear que rindió á Montevideo en 1814, ni por los de San Martin que, en 1817, escalaba los Andes y libertaba á Chile en Chacabuco y Maipó, tomando despues á Lima y declarando la independencia del Perú, ni por los definitivos que alcanzaron nuestras armas al lado de las de Colombia, en Junin y Ayacucho, que sellaron para siempre la Independencia del nuevo mundo.

Una vez que hubo terminado la obra de redencion del suelo Americano, parecía que debiamos esperar ver correjidos ó estirpados nuestros males. Lejos de esto, sobrevino inmediatamente despues, y mas desastrosa que nunca, la guerra civil, dificultándose aún mas la obra de nuestra organizacion, despues de haber contrariado tanto la de nuestra independencia, alejándonos á la vez mas y mas del momento tanto tiempo deseado, de llegar á constituir un pueblo libre é independiente, dueño de sí mismo y bajo un gobierno democrático y representativo, en vez del monárquico y absoluto de la Metrópoli.

Se habian sucedido hasta entónces en Buenos Aires varios Gobiernos que propendian sin cesár, segundados por todos los círculos y hombres civilizados de las varias ciudades de Provincia, á unificar la accion de todos los pueblos del Plata, propagando y procurando cimentar en ellos las ideas liberales.

Los primeros hombres del país, fatigados de la lucha en que los elementos disolventes y refractarios surjian, arrastrando en todas direcciones las masas populares dispersas y resistentes bajo sus respectivos caudillos; comprendieron tal vez, que á la autoridad del Rey solo podía sustituirse, para unificar el país, el poder y autoridad incontrastables de otro Rey, y fué sin duda por esto que años antes habian perseguido la idea y trabajado activamente, aunque algo avergonzados y recelosos, por

Digitized by Google

restablecer de nuevo una Monarquía en el Plata, ya en la persona de algun Príncipe de la dinastía de los Incas, ya en la de Dª Carlota ó en la de D. Francisco de Paula, hermanos del Rey Fernando VII.

No haremos por esto cargo alguno al patriotismo de nuestros grandes hombres. No podian ellos dejar de ver entónces lo que vemos ahora; esto es, que las grandes revoluciones necesitan una condensacion de poder, de autoridad y prestijio, iguales ó mayores que las que haya revestido en su concentracion normal de elementos y de fuerza orgánica, el poder estable y secular que se combate y se trata de destruir.

Es evidente que tales condiciones y circunstancias no acompañaron nunca en la lucha al gobierno revolucionario del pueblo de las Colonias insurreccionadas. Pudo por lo mismo considerarse, en este sentido, prematuro el movimiento, pues faltaba preparacion en las ideas y costumbres, no menos que unidad y desenvolvimiento uniforme y ordenado en las fuerzas al servicio de la accion.

Concurrieron, en cambio, varias otras circunstancias muy favorables, y á las que sin duda se debió el éxito final, y eran la distancia á que se hallaba la base de poder y recursos de nuestro agresor, no menos que las invasiones Francesas á España, que precipitaron su decadencia en los momentos mismos en que se proclamaban independientes sus Colonias de América.

Debió parecer á nuestros prohombres republicanos, al inclinarse de nuevo al réjimen monárquico, muy alarmante el espectáculo de tantos desastres, amenazas y peligros, como los que ofrecían entónces las facciones interiores de la nueva República, cuya debilidad, desórden y mezquinos elementos, servían tan eficazmente á la descomposicion del organismo social, con la misma actividad con que, en el principio, animados todos de un fuego tan entusiasta y patriotico, como inconsistente, y llevados por un intuitivo anhelo de independencia; habian contri-

Digitized by Google

buido con sus esfuerzos, aunque aislados, á robustecer el nérvio de la resistencia en las ciudades como en las campañas, en los ejércitos regulares como en la guerra de monteneras; quedando al fin solo en las fronteras de Salta con Güemes el puro y primitivo ardor patriótico del paisano argentino.

Entre los caudillos y en las masas populares imperaban generalmente, en todos los ámbitos del país, las ambiciones sin medida, la voluntad sin freno, el estado sin ley, la sociedad sin costumbres; y lo que en Buenos Aires, ciudad ilustrada y la mas populosa del Vireinato, se perseguía como un ideal de Gobierno democrático y representativo, en la forma comun y acreditada de entónces, bajo el nombre genérico de unidad; en las Provincias del antiguo Vireinato, como en la Banda Oriental y el Paraguay, en los pequeños centros de poblacion y hasta en el aduar semi-bárbaro de las remotas campañas; se calificaba con el de *federacion,* y se aplicaba este nombre al ideal que allí se perseguía y significaba, para cada caudillo y para cada hombre, la independencia personal y el aislamiento del feudo, siguiendo su escala descendente desde el Estado hasta la aldea y desde ella hasta el puesto de Estancia.

Aquella independencia debió llegar hasta la separacion definitiva de Provincias enteras, si como la del Paraguay, Alto Perú podían llamarse de raza heterogénea al compararse con las ribereñas del Plata, ó si como la Banda Oriental, sin poder decir otro tanto, encontraba en la enerjía de su carácter y en su fuerza relativa, los medios de luchar con ventaja contra el gobierno de la Revolucion y emanciparse de él, constituyendo un Estado independiente.

Cuando no militaban esas circunstancias, era la misma insignificancia y pequeñez del remoto feudo la que le aseguraba la impunidad de su aislamiento, poniéndolo á cubierto de toda represion de parte del Gobierno General y pudiendo, á pesar de él y por sobre él, mantenerse indefinidamente segregado de la

Digitized by Google

comunidad, bajo el réjimen arbitrario de un mandon irresponsable, dueño absoluto de su pensamiento y de su accion.

Esas pequeñas Colonias, semi-bárbaras, al parecer vivian así contentas en su estagnacion y atrazo, entregadas á sus hábitos de ócio y á sus costumbres beduinas. Segregóse la Provincia del Paraguay, despues de la heróica, diminuta y desgraciada espedicion del General Belgrano en 1812 ; las semillas de libertad que derramó en ese suelo el gran ciudadano y que parecieron caer en terreno abonado bajo el Gobierno de Velazco, se agostaron para siempre bajo la sombría Dictadura de Francia. Desprendióse ese pedazo de nuestra carne; pero tan insensiblemente, como si en realidad no hubiese formado nunca parte de nuestro organismo.

No así la Banda Oriental que se ajitaba en violentas convulsiones y en luchas sangrientas y fratricidas al desprenderse de los pueblos del Plata, sus hermanos, bajo el patriarca de los caudillos, apostol de la anarquía, el célebre Artigas, que no contento con la independencia definitiva de la Banda Oriental hacía propaganda en las vecinas provincias de Entre-Rios, Corrientes y Santa-Fé, para inducirlas á asumir la misma posicion anti-patriótica y disolvente.

Manteníanse, á la vez, bajo su influencia y segregadas de hecho é indefinidamente, la Provincia de Entre-Rios bajo Ramirez, la de Santa-Fé bajo Lopez, la de Córdoba bajo Bustos, la de Santiago del Estero bajó Ibarra, y así mas ó ménos todas las otras, en el interior del país.

Aisladas dentro de sus límites, bajo sus respectivos jefes semi-bárbaros; desterrados y perseguidos los hombres de bien, representantes de la civilizacion, y dominados brutalmente por los mismos caudillos, representantes del salvajismo y la barbarie, — vivían divorciados entre sí, sin mas vínculo de simpatía, de union y de acuerdo, que el de un comun desconocimiento, ódio y resistencia al Gobierno Nacional, establecido en Buenos Aires, al

Digitized by Google

que, no reconocían derecho alguno de mandar como Autoridad Suprema á las Provincias Unidas del Rio de la Plata, desde el sólio de los antíguos Vireyes, por carecer del rango superior de estos, faltándoles la real investidura; pues que el Gobierno de los hombres de Buenos Aires, apoyados en los liberales de las demás Provincias, no podían por solo haber nacido en Buenos Aires y disponer de la influencia de ese gran centro, constituirse un derecho de primacia que no les daba la ley é imponer ese perpétuo y avasallador predominio de la ciudad Capital y el de sus hombres sobre las demás ciudades, pueblos y ciudadanos de la República.

Es indudable que la anarquía y dislocacion de las Provincias todas del Vireinato en la época de la Revolucion y aun despues de terminada la lucha de la Independencia, han provenido especialmente de la fatal circunstancia de no haberse presentado en el escenario del gran movimiento, un hombre, uno solo capaz de imponerse á los demás sobre las ciudades y personas de distincion como sobre las muchedumbres, y mejor aun que hubiera venido de fuera, invocando á falta de títulos dinásticos y prestigios seculares, el del génio y la voluntad incontrastable, de un carácter superior, dominando por tales medios los instintos y las pasiones brutales, la ignorancia y todas las miserias de la época. Habría condensado en un instante todas las fuerzas activas de la revolucion. Habría, en otro momento, vencido con ellas al enemigo, tan distante de su base de recursos, no preparado y sorprendido por la rapidez de la accion. Habría, en fin, doblemente poderoso con los prestigios del triunfo, consolidado el órden y fundado sin tropiezos ni dificultad las bases de una organizacion política, sólida y permanente, sobre un pueblo sumiso á la ley, unido y fuerte.

Á ninguna otra Colonia de América mas que á la del Plata, faltó, en la circunstancia precisa, un hombre superior que, con la inspiracion del génio, llevase á cabo la obra de la Revolucion.

Digitized by Google

Es por esto, sin duda, que ninguna de las otras secciones Americanas ha presentado, como las del Rio de la Plata, el largo y desmoralizador espectáculo de una completa y general descomposicion de todos sus elementos orgánicos, segregándose en masa grandes Provincias, arrastrando á otras menos considerables á constituirse del todo independientes y hacer que, hasta las aldeas, se crean con bastante vida y sobrada fuerza para desprenderse de su centro natural y no aceptar otra direccion que la propia.

¿Dónde, en América, se ha visto el fenómeno de pueblos tan diminutos, que renegando de toda idea de nacionalidad, hayan preferido defender contra ella, á sangre y fuego, por décadas de años, la autonomía del aislamiento y de la barbárie?

No estaban, sin duda, representados en esa autonomía los derechos del ciudadano, ni las libertades públicas, ni la ley, ni los gobiernos regulares, sinó caudillos ignorantes, pocas veces mansos, las mas crueles; porque bien se sabe, que la compasion es virtud que no conocen ni la guerra civil ni los tiranos que ella fatalmente engendra.

Chile, como el Perú, tuvieron el génio de que hablabamos, en San Martin, su libertador, su fundador; y que por lo mismo que venía de fuera y había nacido de este lado de los Andes, no podía sublevar allí las rivalidades y celos, las resistencias y oposicion que tanto él como todos los grandes argentinos despertaron en el Plata.

Mientras tanto, estrangero en el suelo de aquellas Colonias, preservó á Chile como al Perú de las terribles facciones, de los antagonismos locales, de la anarquía y guerra civil que por solo ambiciones personales é instintos mezquinos de caudillage, despedazaron y ensangrentaron nuestra patria.

San Martin debió ser considerado y respetado en aquellas secciones de América como un Virey, que, aunque sin investidura monárquica, venía de fuera con la autoridad de su génio,

Digitized by Google

apoyado en fuerza propia y armado en guerra para conquistar la independencia de aquellos pueblos, que no eran felizmente el de su nacimiento y arrojar para siempre de esos Estados á los Vireyes y á los Presidentes de la Monarquía. Iba á fundar el imperio de la libertad, mientras representaban estos el imperio absoluto de la Metrópoli.

Chile y el Perú amaron y bendijeron á San Martin, mas que nosotros, mas que Chile á O'Higgins, tanto como Bolivia á Bolivar, su hija predilecta y única agradecida; y mucho mas, sin duda, que amaron y bendijeron á este último libertador, las Repúblicas y pueblos de Colombia.

Bolivar, nacido en Caracas, fué sin duda un génio superior que con la fuerza poderosa de su alma y de su brazo, con sus talentos militares, su incontrastable enerjía y la rara perseverancia de su firme voluntad, emancipó á Colombia; pero nunca pudo hacer de ella un pueblo organizado ni consòlidar su union.

Nunca pudo refundir ó concentrar en su persona, ni como Presidente, ni como Supremo Dictador de su patria, los elementos de accion y de vida nacional.

Nunca pudo vencer tampoco las facciones que llevaron á su pecho, como al de Sucre, vencedor en Ayacucho y Pichincha, el arma alevosa de Cain el fratricida. Fué Bolivar condenado al ostracismo por el Congreso de su misma patria libertada, y jamás se le consideró en ella ni como al mas sábio ni como al mas digno, grande y fuerte; y esto en el apogeo de su gloria y de sus triunfos definitivos y sublimemente gloriosos. Sobreponiéndose, sin embargo, á tanta injusticia é ingratitud, hacía la guerra con el mismo heroismo que antes, y comandando paisanos y llaneros semi-bárbaros de Colombia; libertó á medio Continente, escediendo en esto á Washington mismo, que hizo otro tanto, pero acaudillando á pueblos ilustrados y libres, siendo al emanciparlos, auxiliado además en sus consejos, por hombres como Francklin, Jefferson, Madison, Hamilton, Adams, y apoyado mi-

Digitized by Google

litarmente ó con grandes recursos pecuniarios, por la Francia, la España y la Holanda.

Bolivar murió á los cuarenta y siete y medio años de edad, viendo su gloria empañada, calumniado su carácter, desestimados sus servicios, mansillado su nombre y despedazado en su alma por la injusticia y persecuciones de sus mismos compatriotas, libertados por su brazo del yugo Español.

Hemos dicho que dos grandes fuerzas actuaban en el país desde el año diez. La una de espansion, obrando por las armas en el esterior y centralizada en Buenos Aires, cuyos hombres se esforzaban por reconstruir el poder general haciendo valer la poca autoridad de que podían disponer; y la otra de descomposicion en el interior, que marchaba adelante y que nos ofrecía, á cada momento, el escándalo de una nueva revuelta que ordinariamente entrañaba el propósito de arrebatar un nuevo giron de poder de esa autoridad, ya demasiado debilitada y darle un rival en todos y cada uno de los puntos del vasto territorio nominalmente sujeto al Gobierno General.

Esta fuerza disolvente prevaleció al fin sobre la primera; y la sociedad, como el Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, se encontraron á principio del año veinte en pleno estado de disolucion.

Ya dijimos que la segregacion del Paraguay inspiró á Artigas sus primeros designios, que los llevó á cabo, arrastrando consigo á la Banda Oriental y que, en liga con los Gobiernos de Entre Rios y Santa Fé, estuvo á punto de producir igual resultado en estas Provincias del Litoral Argentino.

Vencido el poder central por esa liga que iba atrayendo á sí, una á una, á las demás Provincias interiores, y aunque rechazadas y casi anonadadas á esa época las fuezas de la Monarquía Española, en todos los ámbitos de América, — el pueblo, por instinto de salvacion, apeló á un supremo remedio para mantener siquiera sus vínculos de union Nacional, no rotos todavía

Digitized by Google

en las Provincias que aún quedaban formando parte del antíguo Vireinato; tal fué el de asirse á un sistema llamado *federal*, que aunque no respondiese al sentido verdadero que tiene en el órden de las instituciones, dejaba á cada pueblo el medio de gobernarse independiente, sin dejar por esto de constituir siempre parte integrante del territorio de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Así, se celebraron el año 30 tratados como los llamados Cuadriláteros que garantían la independencia, autonomía y Gobiernos de esas varias fracciones del país, denominadas Provincias.

Como era de esperarse, cada uno de sus caudillos, erigido en mandatario absoluto é irresponsable de pueblos y de masas, en su mayor parte ignorantes y hasta semi-bárbaras,—debía producir el espectáculo variado y repugnante de toda clase de escesos cometidos en nombre del nuevo sistema, llamado, por escarnio, político.

En algunas Provincias, muy pocas sin duda, con centros de direccion relativamente civilizados, los Gobiernos pudieron asumir formas mas cultas, dictar medidas mas avanzadas, fundar algunos establecimientos de educacion y propender al progreso de sus respectivas localidades.

En otras, el Gobierno de un Gefe oscuro, ignorante y semi-bárbaro, imponiéndose sin otros atributos que el carácter brutal y la fuerza de su brazo, sobre poblaciones semi-bárbaras tambien; debía ofrecer el aspecto de una toldería de Ranqueles, en que las condenaciones sin juicios, los tormentos atroces y el degüello, fuesen los únicos medios y formas del gobierno político y de la administracion pública.

Desgraciadamente, en el transcurso de los tiempos, estos elementos bárbaros y perversos, tendian á predominar por sobre los mas diminutos círculos de hombres distinguidos y depositarios en Buenos Aires, como en las ciudades de Provincia, de las luces de la época, de las ideas liberales y de las buenas y

Digitized by Google

austeras costumbres, que habían podido salvarse del pasado colonial; y se robustecian fatalmente mas y mas, imponiéndose las campañas á las ciudades, no obstante la difusion del comercio y la emigracion estrangera que afluía ya, en mayor escala, al único puerto entónces accesible, el de Buenos Aires; y esto provenía de que, en las guerras civiles y contiendas domésticas, nunca la razon y la prudencia alcanzan á imponerse y ocupar el primer rango: la fuerza, la osadía, pueden emprenderlo todo con éxito y son los árbitros en tal situacion.

No obstante aquellos sanos elementos, de entre los que habían tenido que espatriarse perseguidos los hombres y familias de distincion, prevalecian, en todas partes, las campañas sobre las ciudades, y hasta Buenos Aires, último asilo entónces de las luces del Plata, luchó en vano, durante una terrible década, de 1820 á 1830, sin conseguir la propagacion de los principios de buen gobierno ni la implantacion de las instituciones salvadoras de los pueblos y que habrían conseguido unificarlos, á pesar de hallarse esparcidos en la vasta estension del territorio de la República. Pero lo que es mas estraño, ni aún pudo alcanzar la realizacion de tal propósito en el suelo mismo de la Provincia Bonaerense; su campaña antagónica de la Capital, la combatía, y á veces, coaligándose, para esterminarla, hasta con los caudillos de las campañas de otras provincias vecinas y rivales de Buenos Aires.

Hemos llegado, pues, al momento crítico de nuestra historia, en que las pampas se habian sobrepuesto á las ciudades, las masas incultas é ignorantes á las gentes ilustradas, la barbárie á la civilizacion, levantándose sobre esta una tiranía que fundó, por veinte años, el imperio constituido de esos instintos salvajes, liberticidas y feroces, conservando solo inalterables en el pueblo, su tipo y su homogeneidad.

En las crísis políticas, creen á veces los pueblos poder salvar de la inquietud y peligros de la vida pública, al amparo del des-

Digitized by Google

potismo de un hombre, aún con la conciencia de que, su voluntad caprichosa, habrá de ser el único espíritu y alma del Gobierno, invocando en lugar de las leyes, la razon de Estado ó las necesidades de los tiempos, pretestando la perversidad y crímenes de los enemigos de su arbitrario poder y esplotando hasta las circunstancias, como fundamento de su tiranía y opresion.

Y sin embargo, Cromwell, como Bonaparte, que se llamaron providenciales en ese sentido, costaron á la Inglaterra, á la Francia y al mundo entero, mas sangre y lágrimas, en el período de su ascenso al poder, y durante su reinado, que las revoluciones y escesos mismos que les precedieran.

¿ Cuántos perecieron en las batallas del *conquistador* y del *puritano?* Cada uno de nuestros bárbaros caudillos ha hecho, friamente, mas destruccion de vidas en nuestros tiempos, y sin forma ni figura alguna de juicio, que las producidas por el choque de las masas populares, en corrientes opuestas, luchando por el perfeccionamiento definitivo de su organismo social y político.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO IV

Tiranía y Dictadura.— La de Rosas.— Por qué vino y cuáles fueron los elementos que le sirvieron de base y estímulo.— Carácter personal del tirano.— Cómo lo imprimió al país.— Influencia del que manda en la civilizacion y progreso ó barbarie de su época, en la propagacion de la moral ó del vicio, segun el carácter de aquella.— Caida de Rosas.— Espiacion de los pueblos por culpa de sus mandatarios.— Rosas sirvió á la democracia Argentina.— Elementos de reconstruccion política y social en 1852.

Segun Locke, la tiranía es el ejercicio de un poder escesivo, que abusa de las leyes.

Hay dos clases de tiranía: una real, que consiste en la violencia perversa del que manda, y otra de opinion que reside en mas ó menos diminutos círculos sociales é impone cosas que repugnan y chocan al modo de pensar y sentir del pueblo.

La tiranía, condensada en el indivíduo es, en su mas general acepcion, el gobierno de un mandatario injusto, cruel y opresor, que ha usurpado el poder y lo ejerce absoluto y arbitrario; pero tales condiciones pueden ó nó acompañar al déspota. Para serlo, bástale obrar, ejercitando solo su libre voluntad, lo que es naturalmente violento y abusivo, pero puede no ser tiránico, si conduciéndose en el sentido del bien, se limita á preservar á una sociedad del despotismo de muchos.

Así se vé comunmente, que en ciertos períodos de crísis revolucionaria ó en los momentos de una convulsion política, los pueblos se sienten aliviados, erijiendo un gobierno en la persona de un déspota, acatándole y obedeciéndole de buen grado,

Digitized by Google

hasta que aquella circunstancia ha pasado y se ha restablecido el órden.

Se confunde á menudo el despotismo con la tiranía, en razon de que se les vé casi siempre acompañados, produciendo juntos, bajo formas diversas, los mismos deplorables resultados sobre el pueblo, para concluir, como el Saturno de la fábula, devorando su propia estirpe.

El despotismo, sin embargo, no implica, en el mayor número de casos, ni aun la opresion, cuando se le acepta voluntariamente y es caracterizado por la moderacion, la templanza y el recto juicio del mandatario.

Así pues, aunque lo que entendemos por tiranía, debiera solo tener al presente un significado retrospectivo, por cuanto se ha creido imposible su reproduccion en este siglo, idéntica en el fondo y aun en la mayor parte de sus formas á la que existió en el Imperio Romano y en la Edad Media; esto no obstante, pertenece á ese género, y bien calificada, la que pesó sobre la República Argentina, desde el año 35 hasta el 52.

Ella revestía, como lo hemos insinuado al definirla, el peor carácter, é importaba la negacion de toda regla de justicia, de toda ley, de todo principio honesto, civilizado y humano; era acompañada de crímenes feroces, perpetrados en secreto, lo mismo que á la luz de la mas escandalosa y repugnante publicidad, propendiendo tambien con malos y corruptores ejemplos, á dejar en nuestro país, y acaso por siglos, las semillas amargas de una otra tiranía, menos feroz quizá, pero mas terrible, por hipócrita: la *tiranía constitucional.*

Puede considerarse esta de las peores, pues como dice Montesquieu, se ejerce á la sombra de instituciones, con los colores de la justicia, ahogando á los desgraciados ciudadanos sobre la tabla misma en que esperaban salvar, perpetrándose por medio de las mismas leyes, las mas flagrantes ilegalidades, llegando á la inmolacion de la verdad, de la justicia y del espíritu de

Digitized by Google

una y otra, con el disfraz de formas engañosas, con halagüenas y mentidas promesas ó con el cínico alarde de la arbitrariedad, alucinando á veces y pervirtiendo siempre.

Ese despotismo, pretende que la Constitucion sea únicamente para los que han de obedecer y que ella importa un contrato unilateral, solo obligatorio para los gobernados y nunca para los gobernantes.

De tal género de tiranía, podemos no estar ni hoy mismo exentos; siendo este uno de los puntos que nos proponemos estudiar en el curso de nuestra obra.

De todos los pensamientos que pueden definir al tirano, ninguno cuadraría mejor al que por tantos años dominó nuestro país, como el de Aristóteles, cuando decia: «es aquel que sin respeto al bien público, todo lo refiere á sí mismo»; esto es, á su egoismo, y no sigue otra regla que sus propias pasiones; ó, como dice Herodoto, calificándolo: «es un ser tan feroz cuando impera, como tímido cuando se le resiste á cara descubierta.» Y es curioso observar, que este es tambien el carácter que se desarrolla en séries de indivíduos, cuando reina la tiranía de círculos sociales.

La batalla de Caseros, fué el golpe de honda de David, que hizo se desplomase sin gran estrépito, el tan temido coloso, mostrando al caer, su insuficiencia como poder y esa cobardía y fragilidad características de todo tirano; dejando evidenciado, que solo se sostenía por la influencia esclusiva del terror, y no por institucion alguna ó costumbre implantadas bajo la inspiracion de altas facultades intelectuales ó atributos de un génio que se impusiese naturalmente á los demás por su incuestionable superioridad.

Para colmo de desgracia, la presuncion y orgullo de un pueblo brioso, hábil y culto, que había podido preservarse mucho tiempo de todo yugo tiránico, debia recibir el castigo de sus faltas y escesos por la ruda mano de un hombre de las campa-

Digitized by Google

ñas y de grosera educacion; viniendo á ser las ciudades sometidas al rancho, el uniforme á la chaqueta y al poncho, la espada del guerrero táctico á la lanza de caña y al cabo de rebenque, y la pluma del hombre de Estado, como las letras, subordinadas al inculto dictado de notas de Alcaidia y Comandancias militares de Frontera.

En efecto, una de las grandes diferencias á establecer entre esta tiranía y otras que nos recuerda la historia, es que, pocas como la de nuestro país se ejercieron jamás por gentes de tan grosera y limitada esfera, pues venía de hombres que ni por su orígen ni por su educacion, y ni aun por sus accidentes y rasgos esteriores de carácter, hacían contrapeso alguno á la opresion del pueblo, sobre el que debía pesar, á la vez que el terror, el embrutecimiento.

No era permitido á los ciudadanos quejarse ni aun manifestar indiferencia; porque les estaba vedado hasta el silencio; por cuanto, él no podia significar ese lenguaje de aprobacion á todos exijido, como la mejor garantía de su existencia y seguridad personal.

«Los que no son conmigo son contra mí» era el lema de Rosas, como lo fué siempre y ha de ser el de todos los opresores de la humanidad.

Pero, á fuer de justos, digamos aquí lo que no es posible negar, sin mentir ante la filosofía de la historia.—Esa tiranía unipersonal es mas violenta y concentrada, pero á la vez mas franca y limitada en su estension; es mas sangrienta, sin duda, pero menos hipócrita y menos aciaga en comparacion con esas múltiples tiranías, que en la licencia, enjendran las desigualdades sociales entre los ciudadanos, en nombre de sus ódios, de sus celos y de pasiones vengativas y rencorosas, en que las fieras humanas se muestran en toda su deformidad, cuando careciendo de educacíon política, no tienen sobre sí mas que leyes que no respetan y gobiernos débiles á los que ni obedecen ni temen.

Digitized by Google

Así, bajo la tiranía de Rosas se encontraba en concentracion y fermento, pero solo con relacion á él y á su poder personal, cuanto el crímen tenía de mas inícuo, la intriga de mas infame, la calumnia de mas atroz y la espoliacion de mas cruel; convirtiéndose las debilidades, las locuras, las corrupciones y fatuidades del tirano y tiranuelos de su dependencia, en negocios de Estado, de que todo el pueblo tenía que ocuparse, hasta elevarlas al rango de asuntos sérios y dignos del mayor respeto y encomio, ante las esferas todas de la sociedad.

Las mas despreciables necedades caian, en efecto, de esos lábios, en que se mezclaban las órdenes sangrientas, las iras tremendas y las palabras obcenas, para convertirse en oráculos sagrados, é ir á figurar como infalibles principios en el códice dogmático de aquella época terrible.

Se aseguró de la sumision de todos para dejar obrar solo á las almas depravadas y corruptoras, que debían acabar la tarea de la dominacion, prestándole homenajes desconocidos hasta en la historia antígua de la Metrópoli Española, al tratarse de sus Reyes.

Ningun hombre sábio, virtuoso, ni menos aun enérgico y franco, podía ni debía ser llamado á mezclarse á la falanje de los encargados de la ejecucion ó del aplauso de los crímenes, cuyo nivel subía por grados.

De entre los enemigos vencidos, llamados *salvajes unitarios*, solo se perdonaba y atraía á aquellos de quienes se esperaba no rehusasen ninguna de las condiciones que debian acompañar su sumision y que pudieran prestarse á aprobarla y aplaudirla, sin repugnancia y sin mas conciencia que la conciencia de su opresor.

Sirvióse alguna vez, pero transitoriamente, de hombres ilustrados y probos, al solo objeto de afirmar su autoridad y dar algun lustre á su poder, por medio de las formas que acompañaron en su tiempo al sistema liberal; pero, así que lo conse-

Digitized by Google

guía, manifestaba un desprecio grosero por las luces, burlándose de los mismos que con ellas le servian, abandonándolos despues desdeñosamente al olvido.

Bien presentía con su instinto sagaz, que las letras conducen á pensar, y que el pensamiento juzga á los tiranos y los fulmina tarde ó temprano.

Fué Rosas, como lo son ordinariamente los hombres de su escuela, á la vez que orgulloso y déspota, inclinado á lo bajo, á lo vulgar y dado á las sensualidades que brinda el poder, mas bien que á los estímulos de una elevada ambicion; y esto es acaso lo que nos ha traido hasta hoy mas funestos resultados, por lo pernicioso del mal ejemplo, cuando desciende de lo alto.

No ha dejado tras si algo bueno que imitar, ni reforma, ni institucion, ni costumbre; algo en fin, de lo que aun los mas ineptos dictadores, déspotas y tiranos que nos recuerde la historia del mundo han legado de útil, por *escepcion*, á su paso, en la sangrienta huella que recorrieron.

Pocos, muy pocos son los que han querido apagar su sed criminal de poder en la sangre, al mismo tiempo que en la riqueza de sus conciudadanos.

Raros han sido siempre los ambiciosos sin algun valor personal.

Raros los sanguinarios sin algun heróico y generoso sentimiento.

Mas raros aun, los que teniendo la omnipotencia del mando hayan descendido voluntariamente al último grado de la sensualidad, á la escoria del placer.

Por el contrario, sabido es que Julio César, al mismo tiempo que iniciaba su carrera de ambicion desenfrenada con el impávido lema, de *Aut Cesar aut nihil* y siendo tan afeminado como Sardanápalo ó Heliogábalo para cuidar de su *toilette* hasta en los campamentos; esto no le impedia presentarse

Digitized by Google

siempre elocuentísimo en el Senado, escritor sábio y profundo en sus Comentarios, y como nadie, activo, hábil y valeroso en las acciones de guerra, y á fuerza de génio y de prudencia, alcanzar prodijiosas victorias á la cabeza de sus cohortes, que le seguian al peligro, llenas de fé, de amor y de confianza, gritando *Calvum mecum aducimus.*

Cuando despues del triunfo, despojaba á las Gálias de sus riquezas, no las guardaba para sí, ni los esplendores de su persona y su corte, sinó para el pueblo Romano, su divinidad tutelar.

El Gran Capitan de nuestro siglo, Napoleon, como lo dice en sus Memorias, no sintió jamás el amor á la propiedad y menos aun, elevándonos en la escala de la virtud á los grandes modelos de nuestro país y de nuestros tiempos, al Libertador San Martin y á Belgrano; ninguno de ellos, repetimos, dejó riquezas acumuladas en el poder, ni invirtieron suma apreciable en su persona y menos aun hicieron morir ó desterraron ciudadanos para confiscar sus bienes, para enriquecerse ó enriquecer á los suyos, con sangrientos despojos usurpados á los hijos y á los nietos de aquellos. En la persuacion en que estaba Rosas de gobernar siempre, no declaró suyo el tesoro público; pero este y su peculio, refundidos, se gastaban sin control, por su órden y bajo su sola firma; lo que fué notoriamente constatado en el falso libramiento que, en 1851, presentó Villegas, fusilado en la mañana siguiente del dia en que estrajo, con una órden de Rosas, fondos del Banco.

Si al menos se hubiese contentado el tirano con la sangre que hizo correr y con el sudor de tantas humillaciones; si se hubiese contentado con fundar su poder solo sobre el terror y la fuerza; pero no; se sirvió á la vez de la mas repugnante venalidad, procurando difundirla, como buena semilla; y mezquinando los sueldos regulares, asignados á sus servidores, hasta reducirlos al estado de hambre, los obligaba á venderse á los

Digitized by Google

particulares, corrompiendo para lo futuro las funciones administrativas, que guardan hasta hoy algo del virus que destiló en todas las fuentes productoras del pais, en su tesoro, que como hemos dicho, confundió con el propio, y en todo lo que se refería á su inversion, así como á la riqueza y comercio, tanto Nacional como Provincial, fundando escuela de competencia en la adulacion, en la bajeza y en el servicio venal.

Los Dictadores como César, suelen subir al poder en alas de alguna gran virtud civil ó militar y conservar siempre allí, algo que recuerda la alta filiacion de su orígen. Los sátrapas políticos, semi-civilizados ó semi-bárbaros que han tiranizado nuestro país, obedeciendo á la misma lógica, en sentido inverso, solo han podido mostrarnos en el poder, el puñal con que lo escalaron, ó la intriga y la corrupcion, como otros tantos calificados vicios de su impuro orígen.

Los antiguos Dictadores en Roma, aun en tiempos del feroz Silla, esto es, de la República, no eran elegidos sinó por seis meses, y su autoridad no se estendía fuera de Italia.—Nombrados para un objeto determinado y á veces poco importante, no podian disponer, segun su voluntad, del tesoro público ni cambiar las leyes ó instituciones existentes. Manlio, que quiso ultrapasar la regla, fué obligado á abdicar. Era la Dictadura un poder esencialmente conservador y muy limitado. (Victor Duruy.)

Pero la Dictadura, entre nosotros, no solo es indefinida, sinó que empieza por tomar y distribuir entre los servidores de ella los dineros públicos, dejándolos tambien arrebatar por aquellos en exacciones á particulares ó en esplotaciones á ciudadanos, que, por su riqueza, son denunciados como opositores, esto es, como enemigos públicos, á la manera de los proscriptos de Silla.

Ya veremos cuán hondas raices ha echado en nuestro suelo ese corruptor sistema, asi como las necesidades y hábitos que

Digitized by Google

enjendró aquella época; asociándose el ócio enervante de entonces, al lujo posterior, y á este, una incorrejible como funesta disipacion de lo propio y de lo ajeno.

Desde que el gobernante sea el único mercader y administrador irresponsable de los dineros públicos, es claro que vendrán á arruinarse por grados el comercio y las industrias, quedará sin estímulo el trabajo, y enturbiadas las fuentes de la riqueza y prosperidad, empezando el virus deletéreo por los oficios públicos de la Administracion.

Asi fué Buenos Aires un pueblo estéril, pobre y atrazado en todo sentido mientras pesó la tiranía sobre él.

La demagojia y la anarquía, como el desquicio y desórden que reinaron en épocas anteriores y fueron permanentes en nuestras ciudades y pueblos, llegando á su mas alto nivel en los años 1819 y 1820; debieron, conforme á la lójica política y á las enseñanzas de la historia, enjendrar tarde ó temprano la Dictadura, bajo un déspota ó tirano bastante fuerte para encadenar los elementos discordantes y amalgamar las facciones, imprimiéndoles un impulso ciego y preciso hácia un determinado objeto; porque entonces, todos los partidos, agotados é intimidados por la lucha, se debieron sentir arrastrados á buscar un asilo y garantías de seguridad y descanso en alguna parte, erigiendo una Dictadura en cualquier forma, con tal de encontrar en ella abrigo y defensa á la tiranía de todos, prefiriendo la de uno.

Pero ¿cuáles serían el fin y los medios, presentes al espíritu del tirano, una vez que alcanzase el poder?

Esto depende comunmente, en cada Dictadura, tanto del carácter del Dictador como de la especie misma de desórdenes que refrenará y que han de brindarle el pretesto, la disculpa y á veces hasta la justificacion de sus actos.

Es su voluntad la que debe imperar. Son sus pasiones las que vendrán, de lo alto, como un torrente irresistible sobre el pueblo, convertidas en órdenes y decretos con la autoridad de

Digitized by Google

leyes. Estas serán bárbaras y de muerte, si ha sido bárbara y brutal la anarquía que le ha de legar su furor y su cuchilla.

La índole y costumbres del tirano, serán con el tiempo, los hábitos del pueblo, por lo conminativo del ejemplo que baja de lo alto, por la influencia de la dádiva corruptora y por la presion irresistible del terror.

Pero, ¿y ese hombre que como azote de la Providencia, venia á hacer espiar á este pueblo todos sus errores y faltas, tenía acaso, como contrapeso á sus bárbaros instintos, algo de noble, hidalgo y generoso, como era lógico esperarlo, de la raza de que surgía y que no había hasta entónces manchado ni oscurecido asi su antigua historia, con crímenes y horrores viles, cobardes, repugnantes y á sangre fria, cuando por el contrario acababa de ilustrarse alcanzando glorias inmarcesibles en la lucha heróica de su Independencia?

No, sin duda: nada de esto había en él.

Astuto y desconfiado como Cromwell, pusilánime y sanguinario como Tiberio, vivía, él mismo, bajo el terror de las venganzas que sospechaba tomasen contra él los ciudadanos, hostigados con sus crueles y bárbaras medidas de opresion, hijas tal vez, de ese mismo sombrío terror, que hacía decir á Luis XI, cuando ordenaba el suplicio de un súbdito temido : «los muertos no vuelven».

Velando de noche, durmiendo de día y cercado en Palermo, á toda hora, de soldados fieles y ejecutores ciegos de sus crueldades, convertidas en sistema de Gobierno; vivía allí seguro de todo brusco ataque ó conspiracion, entre un coro de delaciones que solo él debía oír y todos temer en sus efectos, cuando sus órdenes de muerte caían sobre Buenos Aires ó cualquier punto de la República, para hacer desaparecer al grande como al pequeño, al débil como al fuerte; porque todo despertaba igualmente su saña feroz y vengativa.

Ni la condicion, ni el sexo, ni la desgracia, ni la insignifican-

Digitized by Google

cia misma de la víctima, desarmaban su brazo, por la piedad, por la indiferencia, ni siquiera por el cansancio de ese insaciable anhelo de serlo todo y poderlo todo, haciendo verter sangre á cada obstáculo que creía encontrar en el camino.

Cuando respecto al órden público, nada tuvo que aspirar en el absolutismo de un poder sin mas restriccion que sus caprichos, entró á los templos é hizo colocar en los altares su retrato, envidiando el sitio destinado á los Santos, así como la potestad jurisdiccional de la Iglesia, promoviendo tambien cuestiones, en litijios con la Corte de Roma, sobre lo que él entendia de su Patronato, haciendo escribir, á ese fin, al mas docto letrado de su tiempo, un tratado de Derecho Público Eclesiástico muy conocido en nuestras Universidades.

Parodiando á Dios mismo en sus atributos, se hacía llamar Santo, Bueno, Glorioso, Omnipotente, Padre de los pueblos y Señor del hombre, de su vida, de su hônor y de su hacienda.

El mismo decía: «¿Por qué no? A Dios le agrada esto y se complace en que se lo digan y ¿no ha de gustarme á mí?» Palabras testuales de Rosas á su esposa Doña Encarnacion Ezcurra, que lo censuraba por su ahinco respecto á esos elojios de tan notoria falsedad.

Cuando Neron emponzoñó á su hermano, se le dijo públicamente, que había salvado á Roma; cuando hizo degollar á su mujer, se aplaudió su justicia: cuando asesinó á su madre, se besó su mano parricida y se corrió á los Templos á dar gracias á los Dioses.

Esto debería bastar á los déspotas, de todos los tiempos, para no alucinarse, suponiendo que se engaña á los demás, y menos aun, que quedan justificados tales crímenes en el presente ni en el futuro, por los mentidos elojios y adulaciones de sus parciales.

El pueblo Argentino, propenso por su carácter, á todos los estremos, debía llegar al sumo grado de anarquía, engendrar por esta, el sumo grado de tiranía, y bajo de ella, caer en fin al mas

Digitized by Google

profundo abismo de sumision y abatimiento. Esto era fatal, segun toda lógica humana; se comprueba por la historia y se esplica, partiendo del análisis de las causas al de sus efectos.

Sin embargo, la naturaleza de sucesos tan extraordinarios, venía menos de la índole y costumbres del pueblo que de las del tirano, teniendo mas bien su raiz en los instintos brutales y educacion política y social de este.

Cuando tomó Rosas las riendas del Gobierno, no habían los argentinos pervertido su sentido moral ni envilecídose al estremo de constituir por sí y soportar voluntariamente tan monstruosa tiranía, para escandalizar por sus horrores y larga duracion al mundo civilizado, que veía llevar el sistema de asesinatos y degüello, desde el indivíduo hasta la familia y de este á la sociedad en masa, sin que se la fulminase en el acto, sin que se osase siquiera una resistencia tan universal y vigorosa como la que correspondía en el caso; viniendo, por el contrario, á contar al fin y fatalmente, con la complicidad de muchos y la sumision de todos.

Esta fué la obra de un solo hombre en el poder, condensando los elementos viciosos é impuros de su época y acrecentándolos en el terror. Por eso es que hemos repetido tantas veces, que especialmente en nuestro país, el que llega á mandar, puede osarlo todo impúnemente y hasta cambiar la suerte y las costumbres del pueblo, con el ejercicio del poder.

Imperaba así Rosas por medio de la fuerza bruta en nombre de un egoismo desenfrenado, impelido por una insaciable sed de absolutismo, haciendo de sus caprichos una costumbre, y por último, del terror la única influencia vivificante de su omnímodo poder.

Ese sistema se propagó, de tal manera, en toda la estension de la República, que los rasgos característicos, el tipo exacto y la índole misma de esa personalidad, iban á encontrarse, con mas ó menos tintes de barbarie y ferocidad, en casi todos los Gobiernos

Digitized by Google

de las Provincias y hasta en el último Juzgado de Paz y Comandancia de la mas remota aldea.

Tal ha sido y es, repetimos, la influencia del que manda, de su espíritu y de su carácter en la gran masa y en la casi universalidad de sus subordinados, en una sociedad embrionaria. Los pueblos se condensan á falta de instituciones y costumbres arraigadas, en torno de la persona de sus gobernantes.

La paz de cuarenta años, llamada Octaviana, en el Imperio Romano, fué la obra personalísima de la sagacidad, á par que de la timidez natural de Octavio Augusto.

Necesitaba este de la paz del Imperio, no para hacer feliz al pueblo, sinó para reinar tranquilo.

La corrupcion general, los escesos de todo género, la bajeza del Senado y las delaciones en el reinado de Tiberio, fueron hijas del carácter y costumbres infernales de ese tirano, tipo acabado de la crueldad, de la hipocresía y demencia á que lleva comunmente á los que mandan el continuado ejercicio de un poder absoluto.

Han sido en nuestro Continente Austral, la prueba y confirmacion de este principio, ó mas bien axioma, los Francia, Rosas, Lopez, Quiroga, Ibarra y otros.

Despues de una série de Emperadores, tan perversos como Tiberio, durante cuya época el Imperio Romano virtió á torrentes sangre y lágrimas, sudando vergüenza y oprobio, por todos sus poros; vino el reinado de los Antoninos, la edad llamada justamente de oro, pues que en el interregno, entre el corrompido Adriano y el feroz Cómodo, gozó el mundo Romano cuarenta y dos años de sosiego y de seguridad, bajo un paternal gobierno, obedeciendo los constantes ejemplos de virtud y sabiduría de aquellos filósofos coronados, que fueron la bendicion de su patria y colmaron al pueblo de felicidades. Y no era el Imperio Romano el que cambiaba de estado y destino social, sinó la persona de sus Emperadores.

Digitized by Google

Así tambien nosotros tuvimos, despues del cruel Dictador, al filósofo, primer Presidente Constitucional de la República Argentina.

Se vé, pues, que basta un solo hombre para hacer la educacion de todo un pueblo, fijar su destino por medio siglo, realizar su felicidad por el camino de la moral ó degradarlo, echándolo á un abismo de crímenes y barbárie. Los buenos, cuando son grandes y poderosos, arrastran tras sí, como los malos, á todos cuantos los rodean y aun con mas pronta y vehemente atraccion, pues la dulce influencia de la bondad y simpatía, se combina con los prestigios del poder y con el brillo fascinador del escenario.

Washington, en su juventud como en su ancianidad, ejerciendo el poder ó fuera de él, de simple ciudadano ó retirado en Mount-Vernon, ha mantenido y ordenado la Union-Americana, mas bien á fueza de virtud y de bondad, de paciencia y de moderacion, que de inspiraciones y de génio; sujetando, al principio, con la mano fuerte del Gefe militar, los anillos aun no firmes de la cadena Nacional, en los Estados de su patria, y pudiendo, mas tarde, apretarla firme y definitivamente con la mano débil y enflaquecida, pero augusta del padre de familia, cuando aun podía romperse por sérios peligros de fuera, ó errores y desacuerdos internos que forzaban y comprometían su cohesion.

¡ Cuánto mas valen así los ejemplos de un grande hombre en el sentido de la moderacion y de la honradez, que en el de la gloria militar y esplendores sociales á que Luis XIV acostumbró á la Francia, imprimiéndole por mas de medio siglo, todo su carácter personal y arruinándola, por otro igual período de tiempo, para engendrar la revolucion del 92, resultado necesario de tales antecedentes!

Así tambien, los espléndidos triunfos militares del gran Napoleon, fueron el espíritu de la Francia y le imprimieron su carácter y costumbres desde el principio de este siglo.

Digitized by Google

Ese génio de las conquistas, el fanatismo por alcanzar la gloria de las batallas y la desmedida ambicion por anexar territorios, han tenido y tendrán siempre su espiacion, como en la última campaña Franco-Prusiana, cavando al Imperio Francés una tumba en Sedan y haciéndole perder dos bellas Provincias de su territorio. Vendrá tambien su dia á los conquistadores de ellas.

El espíritu prepotente y altivo, si bien que escento del prurito de conquistas, que animó al pueblo argentino en su lucha por la Independencia, como tambien en favor de la de sus hermanas vecinas de América y que lo glorificó en comun ; tendió á personificarse en cada indivíduo, despertando ambiciosas pretensiones, orgullos intemperantes, vanidades pueriles y un anhelo audaz de poder, que inquietaba y mantenía en constante agitacion á la sociedad, viniendo despues á ser dominada por Rosas, y á personificarse todas ellas en él, para condensarse al fin en su solo egoismo, altanero, orgulloso, vano y tan déspota como cruel.

Si esas especialidades de índole, si esos vicios de carácter suscitaron en el esterior, despues de tanto aplauso al valor militar y gratitud al patriotismo generoso, no pocas y bien señaladas muestras de antipatía y aun de rencor, llegando los beneficiados hasta la ingratitud y la injusticia ; fué, sin duda, mucho mas dura y cruel la espiacion de tanto orgullo en el interior del país.

Tan activo era el gérmen morboso y tan propicio el terreno en que debía desarrollarse, que hasta hoy lo vemos producir amargos frutos y hacer esfuerzos por mantenerse y propagarse, especialmente en nuestra brillante juventud.

Perturbado el recto sentido moral, viciado el carácter social, audaz y altivo en demasía, exagerando el sentimiento de la dignidad hasta llevarla al falso terreno de una vanidad intemperante y jactanciosa ; no es difícil verlo ir por grados al culto de

Digitized by Google

la caprichosa voluntad como del amor propio exajerado hasta llegar, en álas de un desmesurado anhelo de independencia y superioridad individual, á juzgarse cada uno y de buena fé, el primero, el mas alto, el mejor de todos, sin reconocer mérito en nadie, sin respetar, guardar miramientos ni temer, y menos aun someterse y obedecer á alguien, que aparezca contrarrestando el *indiscutible imperio del yo.*

Pues es sobre ese imperio, que vino á reinar Rosas, cortando cabezas y poniéndolas todas á sus piés. ¡Si solo hubiese perseguido á los malos !... Pero no : perseguía á los buenos porque le eran contrarios.

Debió esperarse como lógica una evolucion de ese género en el crónico desequilibrio social de una época de desórden, de anarquía y de guerra civil en que todos querian mandar y nadie obedecer.

Así, la tiranía empezó por avasallar personalidades, quebrantar caractéres, burlar ambiciones y humillar altanerías, hasta igualarlo todo bajo su mano, fundando en vez del universal desquicio, que se atribuía los honores de la libertad; — el órden, la paz, y el profundo silencio de las tumbas.

Pero sembró tambien allí, desgraciadamente, el peor gérmen de contagio, trasmisible al futuro, y que consiste, en esa propension á la insolencia altanera en los superiores, que pueden mandar, y esa indigna y servil bajeza en los inferiores, que esperan y obedecen al que está arriba, al que tiene que dar ó se hace temer.

Este es tambien un legado de Rosas y su tiranía.

Se ha tratado de demostrar, por la ciencia, que los actos bárbaros y hasta monstruosos que han señalado, en la historia, la tiranía de Rosas, como una de las mas atroces que hayan jamás pesado sobre una sociedad, debió su oríjen y persistencia á una *neurosis*; esto es, á morbosas disposiciones del cerebro de aquel hombre estraordinario, determinando ellas el motivo y razon de sus actos de locura y ferocidad.

Digitized by Google

No podemos adherirnos á esta opinion, que destruiría toda base moral y de responsabilidad en las acciones depravadas de tantos mónstruos humanos, pasibles de igual dolencia; pues, si todos los tiranos, que como este, han oprimido y esterminado á sus semejantes; si todos los perversos caractéres que viven gozándose solo en hacer el mal, alimentándose de él y esperimentando una dulce fruicion al perpetrarlo, obedecen solo á mecánicos impulsos del organismo, mas ó menos acentuados, y á síntomas de una afeccion cerebral tan incurable como irresistible; es claro, que no hay responsabilidad alguna para ellos, ni ante Dios, ni ante la conciencia, ni ante esa misma sociedad, que despedazan sin piedad ni remordimiento. Faltaríales el juicio para discernir el bien del mal, para conocer el crímen y evitarlo, por mas enorme que fuera. Esa alma, ese espíritu ó mas bien *ese conjunto de funciones cerebrales*, como se le llama por ese materialismo, que se pretende elevar al rango de ciencia; nada podría obrar, por sí sola, en la órbita del libre albedrio, y tendría fatalmente que seguir, siempre sumisa y obediente á las mas ó menos desordenadas convulsiones de un cerebro enfermo y totalmente desquiciado.

No; esto no es así; por mas que la ciencia natural se empeñe en convencernos de ello, y por mas que los tiranos quieran justificar sus crímenes con las apariencias de la locura que, á ser verdadera, como hermana que es de la inocencia misma, los disculparía, sin duda, y aún los absolvería de toda responsabilidad, pena y castigo.

No se puede negar, entre tanto, que en casos particulares, hay ciertas predisposiciones físicas que influyen en los actos de órden espíritual y moral del hombre, no menos que en los casos de locura hereditaria en que ha llegado á su colmo el desequilibrio de las funciones del cerebro, y en que no es posible, ni á la ciencia, ni á la educacion, volver á su cauce esa corriente invisible del alma, del pensamiento y de esas fuerzas espiri-

Digitized by Google

tuales diseminadas y dispersas; pudiéndose entónces emplear solo, para contener sus deplorables efectos, la cohercion material sobre órganos materiales tambien.

En Rosas, pudo haber originariamente, un carácter enérgico, altivo é independiente, sustentado por una robusta y acabalada complexion física, no menos que por el oríjen aristocrático y medios de fortuna en su familia, que le daban cierta autoridad personal. Pero, su infancia y adolescencia, segun los escritores que, como Bilbao, se han ocupado de ellas, pidiendo á la tradicion anécdotas mas ó menos verosímiles; señalan solo algunos rasgos de insubordinacion hácia sus pradres, que estos no supieron ó no pudieron reprimir, sea por indolencia ó por debilidad. Para el rol de tirano, bastan y sobran un corazon de fierro y un mediano talento, mientras que para el de buen goberuante, se necesitan virtud, saber y una alta inteligencia.

Se ha asegurado que el que había de ser Dictador de nuestro país, sabía apenas en su juventud leer y escribir, y que toda su erudicion se contenía en los límites del Diccionario de la lengua castellana, que se le veía consultar á menudo, porque á su juicio, ese libro resolvía todos los problemas científicos que atormentaban con la duda su inculto espíritu.

Se emancipó de su padres y familia antes de tiempo, sin aprender ni saber cosa alguna. Trabajó en la ganadería é hizo en ella considerable fortuna, mezclado á hombres ignorantes como él; pero que le obedecian sumisos por la superioridad de su oríjen, posicion y fortuna.

Allí donde no tenía padres á quienes obedecer, ni patrones, ni superiores de quienes depender ó necesitar, y libre como el aire; nutrió su orgullo, como su espíritu, de independencia; y no contento con su valor personal, para mantenerse erguido, como un cacique sobre su tríbu, ni para desarmar los celos, las rivalidades y envidias de los demás; azuzó, como era natural, todas las armas de la debilidad; unió en su persona á la apa-

Digitized by Google

rente modestia, la artificial semejanza de hábitos con el gaucho, la astucia, la dádiva oportuna, la profunda ocultacion de los fines, el secreto empleo de los medios y hasta el terror del castigo que solía inflijir sin conmiseracion, toda vez que podía apartar de sí su responsabilidad y sus peligros,

Llamado á gravitar con todos esos elementos viciosos de organismo y educacion, en el desquicio y desórden á que se abandonaba el país en la mas luctuosa de sus épocas, y aunque el futuro Dictador empezase astutamente por servir á la causa del órden y á los Gobiernos que parecian propender al triunfo de la civilizacion, debió buscar despues lójicamente su centro y quicio natural en elementos homogéneos y simpáticos á su índole; esto es en los de las campañas contra las ciudades, en los de la bárbarie contra la civilizacion y aquellos en fin que brindáran el poder, fundado en la fuerza material mas bien que los que tendiesen á afianzarlo sobre principios, garantías y responsabilidades, distribuidas y coordinadas en ramas distintas, en nombre de una libertad racional y bajo instituciones tan sérias como regulares.

Nombrado Rosas Gobernador de la Provincia de Buenos Aires el 8 de Diciembre de 1829, subió al poder rodeado de popularidad. Habíase hasta entónces conducido con tal moderacion y sagacidad, que no dejó sospechar siquiera la existencia en su cerebro de la neurosis que le atribuye un jóven escritor de nuestros dias, ni otra alguna predisposicion á la demencia parcial ó general, espíritual ó moral.

Lo único que muy pocos pudieron penetrar entónces, fué su astucia, que persistió siempre y sus veladas ambiciones que descubrió bien pronto.

Aunque al comenzar su Gobierno, refrenase y hasta aniquilase la libertad de la prensa y la parlamentaria, representadas á esa época, por una sala bastante dócil y aún sumisa, quísose mas bien interpretar con indulgencia esas medidas, como si no tuviesen otro objeto que cimentar el órden.

Digitized by Google

Aunque rodeado de no pocos antíguos unitarios, no encontró en ellos tan deliberadas y sérias resistencias que alcanzáran á irritarlo, y fuéle fácil conservar en la general acojida que se le prestó, una noble y justiciera actitud.

Los escritores de aquel tiempo parecen convenir en que, Rosas, durante el primer período de su Gobierno, se conservó manso, apacible y hasta benigno.

Los tiranos son generalmente justos y equitativos al principio de su reinado; porque creen conveniente y hasta necesario comenzar por el bien para perpetrar despues el mal impúnemente y por largo tiempo.

Este es consejo de la astucia y de la pusilanimidad en un depravado carácter.

El primer quinquenio de Neron mismo, bajo sus preceptores Séneca y Burrhus, fué tan ilustrado como humano.

Neron como Calígula, Francia como Rosas y tantos otros, han podido, por idénticas razones á las ya citadas en favor de este último, ser exonerados de la responsabilidad de sus atroces actos, atribuyéndolos á lesiones orgánicas del cerebro.

A haberse notado estas, desde la infancia y adolescencia de tales monstruos, habríase podido conjurar el mal, cruzándoles el paso é impidiéndoles subir á ejercer autoridad y gobierno sobre sus semejantes, para escarnecerlos y esterminarlos, deshonrando á la humanidad.

La locura ha existido, es verdad, tanto en este como en casi todos los tiranos feroces de que nos habla la historia antígua y moderna; pero no originada por vicio órganico alguno, desde que solo ha venido á mostrarse en la madurez de la edad y en el poder.

Ese género de demencia viene comunmente del carácter, de la educacion, del medio social y de esas resistencias que todos esperimentamos en las luchas de la vida, en las que, encontrando á veces á nuestros semejantes, tan injustos como depravados,

Digitized by Google

llegamos á creerlos una raza de vívoras, digna solo de esterminio.

Nos sentimos profundamente heridos. No les hemos hecho mal alguno, ni cruzádoles el paso en la defensa de su honor, en la prosecucion de sus intereses, de su reposo ni de su dicha, y nos ofenden, y nos persiguen, y nos hacen sus víctimas, inspirándonos entónces la rábia del encono, el anhelo del poder para vengarnos, si es que nos sentimos bastante capaces y fuertes para ello, ó caemos en debilidad y vamos á la muerte, en el silencio y el olvido de todos, sin que nadie sospeche al áspid que inoculó traidoramente el veneno en nuestra delicada organizacion moral.

Esas agresiones, esas resistencias sobre un espíritu fuerte, al que enfurecen, son causas concomitantes que, cuando se asocian al ejercicio del poder personal, supremo, absoluto y sin restricciones ni contrapeso, producen infaliblemente lo que puede tomarse como demencia ingénita y no es mas que el esceso del poder, desequilibrando la razon y la voluntad humanas, al impulso del odio á la especie, del rencor y de celos vengativos, obrando á mansalva, sin obstáculos ni responsabilidad.

Así, Neron, Cómodo, Heliogábalo, Caracalla, y volviendo á nosotros, Francia al par que Lopez, en el poder, han muerto locos.

Rosas, mientras permaneció en él, y tuvo los medios de ejercerlo dando rienda suelta á su voluntad absoluta, fué como aquellos, un loco, cómico ó trágico, segun las circunstancias, los caprichos de cada dia y cada hora.

Una vez caido, dejó de ser demente; porque no tenía ya sobre quien echar el peso de su ignorante y caprichosa personalidad, quedando así por siempre curada su neurosis hereditaria, que no era mas que una predisposicion llevada á inauditos estremos por todo cuanto podía contribuir á favorecerla, segun lo hemos ya demostrado.

Digitized by Google

Despues de las matanzas y horrores con que durante su Gobierno, trató de vencer las resistencias que le oponían dentro y fuera los unitarios, ó sean los representantes de la civilizacion en el Rio de la Plata, el país parecía gozar de una especie de paz ó calma interior, que ocultaba sin embargo en el fondo una profunda fermentacion, no solo por lo que respecta á aquellos, sinó aun en las mismas capas homogéneas sobre que descansaba sin recelo su autoridad.

Los federales mismos de las Provincias y sus gobernantes, querian ya mas libertad, un Congreso y una Constitucion Nacional. Estaban cansados de Rosas y de sus monólogos en los mensages de cada año á la Legislatura de Buenos Aires. Ni sus crueldades infundian ya pavor, sinó repugnancia mas bien é indignacion.

Al hablar del partido opuesto á Rosas, nos referimos tanto á los unitarios emigrados como á los que, adversarios de aquel sistema, residian en el país sin poderlo evitar y vivian echando un velo sobre su inteligencia y sus luces, afectando ignorarlo todo para salvar así graves peligros personales, en el retiro é indiferencia de los negocios públicos, hasta que llegase el momento propicio de obrar con probabilidades de éxito.

Toda resistencia positiva pareció quedar vencida totalmente desde el 7 de Marzo de 1835, en que la Asamblea Provincial, usando de su soberanía ordinaria y estraordinaria, nombró por cinco años mas al General Rosas Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, y depositó en su persona toda la suma del Poder Público, proclamando ella misma su anulacion y disolucion como Asamblea legislativa; pues que, en 25 de Abril del mismo año, decidió que no se ocuparía en adelante de otros asuntos que de los que le fueran sometidos por el Poder Ejutivo ó mas bien por el Dictador, surgido de su seno.

Continuó, pues, esa Asamblea, sirviendo en lo sucesivo de

Digitized by Google

instrumento al tirano, hasta dejarle cometer impunemente en su seno el horrendo asesinato perpetrado por los sicarios de aquel en su Presidente Maza.

Nos viene aquí involuntariamente el recuerdo de las palabras que dijo Tiberio al Senado Romano: « No dais siquiera algun prestijio á vuestras bajezas; no ocultais vuestro amor acendrado á la esclavitud, y con esa vil conducta, hasta impedis que se respete mi Gobierno. »

En efecto, aquel Senado se había hecho responsable, por adulacion, de mas crímenes, que Tiberio por su crueldad y vicios; y eran estos de tal modo aprobados, que hasta el mismo Emperador se sintió por ello ofendido.

Cuando los representantes de un pueblo, en vez de dar el grito de alarma, se entregan sin murmurar al que manda, dando ejemplo á sus representados de vilipendio y degradacion, no debe estrañarse que los pueblos acaten á su tirano, ante la defeccion de esa falange distinguida que debe ser siempre la guardia avanzada de los pueblos libres. Un Congreso esclavo é ignorante, es el mejor instrumento de las tiranías, y hasta en la historia de Inglaterra se ha visto, no pocas veces, que los Parlamentos han escedido en bajeza aun á los Ministros y ajentes del poder.

Quedó, pues, la barbarie dominando, al fin, en todas partes, bajo Rosas y los gobernadores de las Provincias Argentinas, sometidas á su influencia omnipotente, aunque solo se llamase el Encargado de sus Relaciones Esteriores, en su calidad de gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

La conspiracion constante de los enemigos de Rosas en Montevideo, las alianzas Anglo-Francesas que cooperaban al éxito de las resistencias, ya en Chascomús, ya en Martin García, en la Banda Oriental como en Entre Rios y en varias de las Provincias del Norte, fueron todas vencidas alternativamente, quedando en pié solo las murallas Montevideanas y las pren-

Digitized by Google

sas que, en el esterior, hacían á Rosas infatigable guerra, y que aunque introducían al país clandestinamente sus periódicos y hojas sueltas, no por eso dejaban de preparar, para lo futuro, con su fogosa propaganda, el cambio radical de tan insostenible situacion.

Despues de ahogar en sangre todas esas resistencias, en nombre de la fuerza bruta que las vencía siempre y del terror que las centuplicaba, Rosas, era reelegido, en 5 de Marzo de 1840, Gefe Supremo de la Provincia de Buenos Aires, por cinco años mas, y con los mismos poderes estraordinarios que había hasta entónces ejercido.

Las sublevaciones de 1829, 1835, 1838, 1839 y 1840, habian servido, en definitiva, para robustecer y consolidar aun mas su poder, como sucede con toda revolucion sofocada, dándole ocasion de cometer, por medio de su mazhorca, un sin número de violencias y horribles asesinatos, que acrecentaban el terror, ya porque se ejecutasen en pleno dia ó en la oscuridad y silencio de la noche, á veces por lo ilustre de las víctimas y otras por su notoria inocencia, haciéndose á menudo la exhibicion de cadáveres mutilados en las calles y en las plazas públicas.

Pero, todo esto contribuía, á la vez, á sublevar mas y mas los sentimientos de justicia, de indignacion, de humanidad y patriotismo, que debían producir, años mas tarde, la caida de tan brutal sistema, y de un Gobierno tan violento como sanguinario y cruel.

El mas alto título de gloria que, ante la civilizacion del mundo, puede invocar el pueblo Argentino, tan deprimido por sus constantes y violentas agitaciones políticas, no menos que por el horror y larga duracion de su tiranía, es el haberla resistido siempre, en todas partes, y hasta el fin, lavando, en todo tiempo y á cada instante, con mucha sangre de sus mártires, la afrenta de su dominacion.

En 1851, Rosas recibía de nuevo, y por última vez, la inves-

Digitized by Google

tidura de gobernante y absoluto Dictador del país, al mismo tiempo que, en torno de su Gobierno, comenzaba á organizarse ya sordamente la vasta coalicion que debía hundirlo, mientras los emigrados unitarios seguían combatiéndolo rudamente desde el esterior por la prensa y la correspondencia epistolar.

Negociábanse, entre tanto, secretamente los Tratados de la alianza entre las Provincias de Entre Rios y Corrientes con el Imperio del Brasil y la República Oriental, formando estos cuatro Poderes la coalicion libertadora, á la vez que se organizaban los ejércitos y escuadras con que buscarían al tirano en su propia Capital, base de su poder y teatro principal de sus degüellos y depredaciones.

Rosas debia caer, como caen generalmente los tiranos; incapaces todos ellos, de gobernar con otro auxilio que el de la fuerza que mata y destruye, pero que no crea ni funda: que despues de vencer toda resistencia, tiene que jirar fatalmente en el vacío, sin tendencia útil, sin objeto cierto, sin idea fija, sin razon de ser, en fin.

Debia caer, con toda la sociedad de su tiempo, que parecía dar base á su poder y con toda la armazon de su sistema; porque, como dice Ciceron, nada es mas efímero que la suerte de un pueblo librado á la voluntad de un hombre.

La tiranía, sin tener ya á quien devorar, se devoraba á sí misma, dejando comprobado que, es bien deleznable el poder sin ideas, sin principios de justicia, sin objetivo verdaderamente útil, sin habilidad ni plan razonado, y, sobre todo, careciendo hasta de lo que los mas grandes caractéres necesitan en el poder absoluto; esto es, la admiracion ó el amor de sus conciudadanos; porque el terror al fin ha de disiparse y no queda asidero al que manda para perpetuarse en él.

Blandiendo Rosas su cuchillo, llegaba, muy satisfecho, al vigésimo año de su tarea carnicera, imaginándose indudablemente un grande hombre, un génio estraordinario, encargado

Digitized by Google

por la Providencia de esterminar, durante su preciosa vida, y solo para conservacion, comodidad y goces de ella, á toda una masa ó porcion de sus semejantes, á los que debía perseguir con ferocidad, llamándoles salvajes unitarios, enemigos de Dios y de los hombres.

Toda evolucion social y política, por mas guerras, convulsiones y dolores que haya costado, llega, una vez consumada, á un período de reposo, que es obra de la naturaleza para reanimar las fuerzas eficientes debilitadas en la lucha, para vigorizar los elementos orgánicos que han de preparar un nuevo órden de cosas y realizar un mayor progreso en la vida de la humanidad.

En ese reposo descansaba nuestra sociedad, inerme, y el mismo tirano que la esclavizaba, al terminar el año de 1851.

Rosas, parecía cansado ya de atentados y crímenes. El pueblo argentino, en su tranquilidad, mas aparente que real, parecía tambien reconciliado con sus cadenas y como si durmiese en brazos de la libertad.

Ninguna resistencia ni obstáculo podía temer aquel, estendiendo su vista en derredor, de esos enemigos á quienes había combatido, aniquilado y destruido, durante veinte años; y tal era el silencio impuesto por el terror, que nadie se atrevía á hacerle saber la existencia y progresos de la gran coalicion que iba súbitamente á derrocarlo; asi como ignoró Napoleon I, y ni aun hubo quien se atreviese á insinuarselo siquiera, que en Noviembre comenzaba el frio que iba á esterminar sus tropas en Rusia.

Rosas habia hecho su tiempo. No gobernaba ya, reinaba. No mataba tampoco; no había razon ni pretesto para ello. A nadie habría tomado esto de nuevo, ni aterrado, ni escandalizado siquiera. Júpiter habia envejecido, y los rayos de su cólera, podian, apenas, guardar y defender convenientemente los campos y ganados confiscados á sus enemigos, que consti-

Digitized by Google

tuian la fortuna de muchos de sus servidores y amigos, ó mas bien de sus cómplices y de los que se habian sacrificado por su elevacion; porque los tiranos no tienen amigos; la humanidad se divide para ellos en enemigos y siervos.

A esa época, el pueblo todo de la República Argentina, vuelto en sí de sus pasados vértigos, queria ya la paz; pero no la del sepulcro, sinó la racional, la sólida y duradera de las instituciones. Quería Constitucion, y gobiernos por ella establecidos; pero, sérios, controlados y responsables, como los implantados por las demás naciones del mundo civilizado.

Esa tranquilidad silenciosa en torno de la Dictadura, solo para ella significaba una muestra de contento, un homenaje merecido y señales de aprobacion. Para todos los demás, era solo el cansancio ocultando el ódio, siempre verdadero y universal, pero contenido y en fermento que, en todas partes, suscitan los tiranos.

Hasta los dueños verdaderos de esa situacion, los federales todos, querian paz, Constitucion y Gobierno regular, aceptando, por completo, pero, bien entendido, bajo los auspicios de su poder personal; el antiguo programa de los unitarios, sus tradicionales adversarios, disintiendo solo en la forma, ó mas bien dicho, en la palabra, *federal,* en vez de la de *unitario.*

El partido de los hombres de Rivadavia, sin residir en el país, se conservaba, no obstante, flotando en la atmósfera como la idea, como el pensamiento trascendental é irresistible, que debía prevalecer algun dia.

Los federales, dueños del poder, representaban siempre la fuerza y los elementos semi-civilizados que iban á ponerse ahora al servicio de un ideal de derecho y destrozar con sus propias manos, en la persona de Rosas, su propio pasado, empleando las mismas armas que habian servido, durante veinte años, á fundar y sostener la tiranía y la opresion; é iban á hacer esto sin comprenderlo tal vez.

Digitized by Google

El general Urquiza, brazo derecho del pretendido gigante, era á quien iba á caber en suerte abatir, de un solo golpe, esa cabeza, maldita ya de amigos y enemigos, despues de haberla defendido y sostenido, sin descanso, contra todas las fuerzas y elementos militares y populares que la amenazaron.

Es curioso observar, en el estudio de la historia, este hecho constante y uniforme.

En las grandes evoluciones del progreso, las fuerzas que organiza la barbarie, que funda el despotismo y sirven de sosten á un tirano en su omnipotencia, pasan, con su misma organizacion y regimentadas, de las manos de éste al campo contrario, poniéndose al servicio de una fuerza etérea, como lo es la idea, que, espiritual é impalpable, vá á arrastrar, en sentido opuesto, todos los elementos, todas las fuerzas materiales, todos los obstáculos que le habian impedido hasta entónces abrirse paso y reinar.

Así, el General Urquiza, al rebelarse contra Rosas, pudo pensar en derrocarlo, en sustituirlo, y haciendo el mas cumplido honor á su cruzada libertadora, pudo abrigar el noble y hasta único propósito de dar al país la ansiada Constitucion y fundar sobre ella un gobierno regular y progresivo.

Pero, no creemos, que él mismo pudiese imajinar siquiera, que derrocando á Rosas, vendría, antes de una década, á establecerse en el país, con la escuela liberal de Rivadavia, el Gobierno Constitucional de Mitre, rodeado este de esa falange de unitarios, tanto tiempo escarnecidos como visionarios, tanto tiempo odiados y perseguidos por los Federales y que, á juicio de los hombres de Rosas, estaban ya totalmente disueltos, definitivamente esterminados y para siempre, por la mas perseverante y sangrienta hostilidad.

Los pueblos, en el estremo de una situacion que se les ha hecho insoportable, ó ante una imperiosa é irresistible necesidad, buscan instintivamente un salvador, y lo encuentran en quien

Digitized by Google

condense á su juicio las fuerzas que han menester para triunfar, sin fijarse mucho en los méritos ó cualidades de la persona.

La esperanza y el gozo anticipados del éxito, no les deja pesar bien, cuando se trata de derrocar un tirano, las virtudes que acompañan al que le ha de suceder en el mando. Urquiza, audaz y patriota, valeroso y de ingenio, rico y tambien avaro, había ya conquistado el poder en su Provincia natal, mas por el rigor que por la dádiva generosa. No se hizo amar; se hizo temer.

El General Urquiza era, de tiempo, atrás el elejido necesario de la Nacion para dar en tierra con Rosas. Nadie sinó él, su mas poderoso apoyo hasta entónces, habría podido, á juicio de los mas previsores, llevar á cabo esa empresa que parecía no solo difícil sinó imposible.

Considerándolo en el pasado de su carrera, podia habérsele aplicado, en esa época, lo que los historiadores dijeron del Emperador Constantino: « Tuvo dias en que fué Marco Aurelio; tuvo otros en que fué Neron. El génio le dió sus triunfos y las pasiones sus vicios »; pudiéndose agregar tambien, y la versatilidad de carácter le dió el flujo y reflujo persistentes de sus opuestos actos, que tantos inconvenientes le acarrearon en su larga carrera pública; porque, esa veleidad ha traido siempre á los que mandan, como consecuencia funesta, la destruccion de toda regla precisa en la accion autoritaria y de toda base segura y objeto cierto en la de los subordinados.

En la mezcla y confusion de todos los principios elementales de nuestro organismo social y político, se había levantado Rosas á la superficie, arrastrando consigo las escorias, sobreponiendo y conservando, por algun tiempo, las capas inferiores sobre las superiores, haciéndolas descender de nuevo, revolviéndolas siempre y produciendo, en definitiva, una amalgama, cada vez mas homogénea en su composicion; siendo asi el instrumento inconsciente de un verdadero progreso, el ciego conduc-

Digitized by Google

tor de instintos democráticos, que tendian á hacerse carne en el transcurso del tiempo, para realizar un dia, por las huellas luminosas de la ciencia política, los grandes principios de la libertad, y fundar el Gobierno Constitucional, en el modo y forma con que lo plantean, en este siglo, todas las grandes y civilizadas Naciones de la tierra, levantando el edificio de la República sobre su única base posible: la *democracia*.

Se había, pues, operado en todo el país, durante la tiranía de Rosas, y completádose una gran revolucion democrática, hundiendo hasta el ridículo el principio aristocrático de tendencias avasalladoras, asi como á los hombres que lo habian antes representado, sea que tuviesen su orígen en Madrid, Metrópoli de España, ó bien en Buenos Aires, Metrópoli del Plata. Y en esta transformacion social, entraban ya, como factores inconscientes, los vástagos de la nueva generacion, de raiz nobiliaria y antecedentes aristocráticos. Asi, no tuvimos que luchar entonces, como la Francia republicana de hoy, con la armazon derruida de un antiguo trono, ni con falanges de nobles y titulados.

Ya hablaremos tambien, al tratar de las Relaciones Esteriores de la República Argentina, del transcendental servicio que prestó á nuestra futura diplomacía y á la respetabilidad de nuestro pais, con su enérgica resistencia á la intervencion de Potencias Europeas, y con su digna y firme actitud respecto á las de América.

Rosas reinó veinte años, y apesar de esos servicios, fué por su bárbaro y cruel gobierno interior, derrocado con universal aplauso, condenado á sobrevivir á su caida, maldecido por todos, viviendo en el tormento de no poder vengarse de nadie, y menos aun de un pueblo que, no se contraia á perseguirle, y de una sociedad bastante generosa y elevada para ocuparse de su redencion y grandioso porvenir, mas que de la existencia de un infeliz anciano, cargado de crímenes y remordimientos, troza-

Digitized by Google

do por la mano del destino y arrojado vivo, en alma y cuerpo, á cloacas mas vengadoras que las de Vitelio en Roma, á las del desprecio público y á la condenacion eterna de sus conciudadanos y de la posteridad.

Aquel Emperador, solo célebre por su glotonería, su lubricidad y sus crueldades, imploraba del pueblo el perdon y la vida, oculto y de rodillas, cubierto tras el lecho del portero de su palacio; arrancado de allí, desnudo y escarnecido por el populacho de su Capital fué despedazado en las calles, arrojándole á las gemonias ¡y solo habia reinado ocho meses!

No se hizo esto con Rosas. Libróse de la pena que merecía, mas no de la infamia que seguirá su nombre con el estigma de la historia.

Esto no obstante, el pueblo Argentino, no ha querido ni debido acordarle el derecho que pretendía, reclamando en su favor, las leyes tutelares de la propiedad, que invocaba caido, y que, durante su tiránico Gobierno, sustituyó siempre con las confiscaciones, como complemento de las órdenes de muerte á cuchillo y de los tormentos y horrores con que manchó su vida y de que no queremos ya ocuparnos.

Asi como Rosas, lanzado desde las pampas, con cuchillo en mano, había servido, sin saberlo, al espíritu democrático del pais, que tendia á reconstruirse con elementos propios y homogéneos para formar un dia un pueblo, una sociedad, con su tipo natural, con su definitiva organizacion y su distinta personalidad; asi tambien, Urquiza, con su espada en Caseros, iba á fundar, sin saberlo, ni imaginarlo siquiera, el régimen constitucional y liberal de sus antiguos adversarios, tantas veces vencidos. Iba á propender á que se estableciese de nuevo la escuela de principios y máximas de Rivadavia, que le había antes parecido tan irrisoria é impracticable. Iba, en fin, venciendo á Rosas, á poner de lado el único obstáculo á los adelantos y progresos que, un cuarto de siglo antes, se habia em-

Digitized by Google

peñado en implantar el Gran Estadista, sin haberlo conseguido, por anticiparse mucho á los tiempos, usurpándoles su propia y oportuna tarea.

Ya dijimos, en honor del pueblo Argentino y de su enérgico carácter, que, durante los veinte largos años de la tiranía, supo protestar contra ella y resistirla perseverante, en cuanto pudo, y en proporcion á las fuerzas que le era dado poner en accion, dentro y fuera del país, arrostrando los peligros de la vida, el abandono del hogar, el cuidado y la educacion de los hijos, las confiscaciones, y para decirlo todo de una vez, irguiéndose siempre, para combatir al tirano, por sobre el naufragio de la propia existencia, en lo político, social y doméstico.

Cábenos ahora, en nombre de la justicia, establecer otro hecho, no menos honroso, y poco comun, en la historia de la humanidad.

A la caida de una larga tiranía, sucede ordinariamente que, algunos han contraido los vicios del tirano, muchos, los hábitos de la sumision, y otros, en fin, surgiendo de fuera y dentro, vienen á servir la reaccion, henchidos de ódios, de venganzas y perversas pasiones. Son aquellos indignos de la libertad, y estos últimos son incapaces de establecerla.

Y, sin embargo, con raras escepciones, despues de Caseros, lejos de verse el ódio y la venganza de la reaccion ni el lloro inconsolable por la caida del tirano, como se vió en la masa del pueblo Romano despues de la muerte de Neron y de Calígula; el pueblo Argentino se ha mostrado, por el contrario, digno y generoso en su actitud y merecedor de la libertad reconquistada. Ha probado despues, ser capaz de fundarla, marchando á su destino, en la *Via Crucis* que ha recorrido, con fé, serenidad y aliento, borrando bien pronto de su frente la marca moral de su pasada humillacion.

Nos ha sido necesario, antes de entrar al análisis y estudio filosófico de la política y Gobiernos Argentinos, á datar de la

Digitized by Google

caida de Rosas, segun lo anunciamos en la introduccion de esta obra, empezar por darnos cuenta, como ya lo hemos hecho, aunque á grandes rasgos, en cuatro capítulos preliminares, de las causas que, á nuestro juicio, han podido engendrar en la sociedad Argentina la anarquía y guerra civil que precedieron á la Dictadura, asi como constatar el hecho de la gloriosa y enérgica lucha, ya general, ya parcial que contra ella sostuvo el pueblo, en casi todo el tiempo de su larga duracion; haciendo ver á Rosas, en cada año y en cada momento, que existía siempre y en alguna parte, el espíritu vital de la resistencia y el anhelo constante de la libertad.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPÍTULO V

La batalla de Monte Caseros. — Estado de la sociedad argentina á la caida de Rosas. — Vuelta de los emigrados. — El sentimiento nacional. — Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos. — Lo resiste Buenos Aires. — Revolucion de Once de Setiembre. — Principio de la guerra interprovincial. — El provincialismo produciendo sus frutos. — No existía en tiempo de Rosas. — Convenio de Paz de 9 de Marzo. — Lo ratifica el Gobierno de Buenos Aires. — Lo desaprueba el Directorio. — Sacrificios hechos por las Provincias durante la tiranía. — Aspiraciones unánimes á la Union Nacional. — Perdióse el momento mas propicio para realizarla.

La Alianza celebrada por las Provincias de Entre-Rios y Corrientes con el Imperio del Brasil y Montevideo, comenzó la carrera de sus triunfos. Una sola Division de sus Ejércitos, conducida por el General Urquiza y compuesta de menos de 4,000 hombres, en su mayor parte de caballería, hizo capitular, el 8 de Octubre de 1851, sin lucha, á todo el Ejército de Oribe sitiador de la plaza de Montevideo y fuerte á esa época de 12 á 13,000 hombres de las tres armas.

No olvidemos que, quien venía á trozar las cadenas de ese sitio, que duró nueve años, era el mismo que, tiempo atrás, las habia ayudado á remachar en los campos de India Muerta, donde fué derrotado el ejército de Rivera por el del General Urquiza.

Terminada así la mitad de la campaña contra el tirano, y acaso la mas difícil en razon de ser el ejército de Oribe, por su número y lo aguerrido y disciplinado de sus tropas, el mas poderoso apoyo con que contase Rosas; el ejército libertador pasó á la márgen derecha del Paraná ocupando la Provincia de Santa Fé, que debía naturalmente pronunciarse como lo hizo por la

Digitized by Google

Alianza, cualesquiera que hubiesen sido los compromisos que la ligaran á aquel; pues, no le quedaba otro camino en presencia de un ejército de 28,000 hombres, de los que, una pequeña fraccion había bastado para rendir, sin combate, á todo el ejército que sitiaba á Montevideo y era dueño de la campaña Oriental.

Las Provincias del Interior de la República Argentina, separadas al Norte y Oeste por la interposicion del Grande Ejército, quedaban sin comunicacion con Rosas, contra quien se levantaba el brazo mas temible para el tirano y el mas poderoso sosten de su dictadura. Veian además flamear en el ejército libertador la bandera federal con el nuevo lema de Nacionalidad y Constitucion, tanto tiempo ansiadas; permanecían por eso inertes, no obstante las falsas protestas que sus Gobernadores hacian al tirano, á la vez que las enviaban tambien, de una manera privada, al General Urquiza, creyendo con esta duplicidad, ponerse al abrigo de un contraste en el éxito dudoso de la campaña.

Rosas quedó sorprendido y se sintió intimidado por la rapidez de los movimientos del Ejército invasor, no menos que por su número, por la desmoralizacion de todos sus elementos de guerra, asi como por el desaliento en la opinion de los suyos con que había creido contar y en los que, no obstante el fingido entusiasmo, dominaba el pánico de los anteriores reveses; y viendo, en fin, cruzados ya los rios por la Escuadra del Brasil; desplegó, el 3 de Febrero de 1852, en el campo de Monte Caseros, una línea de treinta y seis mil soldados ó mas bien autómatas que, sin espíritu, sin voluntad los mas, sin cohesion ni disciplina y sin Comando General de importancia, se disolvió y dispersó despues de un combate que fué breve y tuvo lugar, principalmente entre las Divisiones Correntinas, la Oriental y la Brasilera del Ejército Aliado contra la Artillería de Chilavert y una fuerza de Infantería de Buenos Aires, fortificada en el Caserío, sito en el punto mas fuerte de su línea. No obstante la bre-

Digitized by Google

vedad de la accion, 300 entre muertos y heridos, quedaron en el campo de batalla sobre una legua de estension.

Rosas huyó solo, antes de producirse el desbande de sus tropas; y despues de permanecer asilado algunas horas en casa del Ministro Inglés, se embarcó en un buque de esta nacionalidad.

El Ejército Libertador siguió inmediatamente su marcha hácia la Ciudad, acampando en los alrededores de Buenos Aires.

El General Urquiza se estableció en Palermo, residencia de campo del tirano. Este estaba pues ya definitivamente vencido, asi como su sistema de gobierno, y él mismo proscrito, para siempre, de un país en que, acababa de ser pulverizado por el pensamiento y por la accion de propios y de estraños, de amigos y enemigos.

Quedaba, por el ministerio de la fuerza, demolido el poder fundado por la fuerza y removido, para en adelante, todo obstáculo á la espansion de la idea y á la marcha del pensamiento progresivo.

Caido Rosas, era necesario organizar, ante todo, un gobierno en la Provincia de Buenos Aires, de la que había sido veinte años Gobernador absoluto. El General Urquiza, con las facultades y poderes de la victoria, nombró al virtuoso y respetable anciano Doctor Don Vicente Lopez, Gobernador provisorio de Buenos Aires, elegido despues libremente por la Legislatura en 13 de Mayo de 1852. Acompañóse de Ministros, que aunque del partido unitario, no suscitaban resistencias ni aun en la opinion de los mas conspícuos federales.

Entre tanto, el General Urquiza se encontraba desde aquel momento, asediado por dos corrientes contrarias de opinion, por dos fuerzas diametralmente opuestas. Los federales, en nombre de cuya bandera se habia triunfado, y que lo acompañaron en el Ejército, pedíanle el cumplimiento de las promesas que les hiciera garantiéndoles que su cruzada libertadora solo

Digitized by Google

sería contra la persona de Rosas y no para innovar cosa alguna de lo que estaba ya antes establecido durante el largo período de la tiranía derruida.

Los unitarios, por su parte, le hacían ver que, de nada servía haber derrocado á Rosas, despues de veinte años de una tiranía sangrienta y sin ejemplo, si no había el propósito de dar Constitucion á la República, proclamando principios verdaderamente avanzados, fundando gobiernos regulares de órden, de progreso, y esto de una manera absoluta, franca y leal, por elecciones libres de toda coaccion y fraude.

De un lado se sentía el General vencedor inclinado naturalmente á continuar un Gobierno personal que le era aconsejado por su índole nativa, y que respondía á su carácter, á sus hábitos y antecedentes como Gobernador perpétuo é irresponsable de Entre-Rios, para lo cual contaba con la opinion y el concurso de todos los pueblos y gobiernos, que él habia visto inertes y servilmente sujetos, hasta entónces, al tirano caido.

Pero, por otra parte, no podía tampoco dejar de considerar que, desde el 3 de Febrero, un pueblo inmenso, que cada momento crecía en número, en espíritu y en fuerza, se despertaba como Lázaro, y mostrándole sus cicatrices y todos los sacrificios hechos en veinte años, queria, á todo trance, asegurar para el futuro, la libertad reconquistada. Este le exigía unánimemente, pusiese á su servicio todas las fuerzas que comandaba como Gefe, ofreciéndole coadyuvar á la obra con las luces de la época, las esperiencias del pasado y los elementos poderosos de la opinion, que el General Urquiza no podía dejar de ver representados altamente en los sábios é ilustres emigrados, que volvian del esterior y en la masa de gentes distinguidas de Buenos Aires, que aunque retiradas hasta entónces en sus hogares, se le presentaban entusiastas, enérgicas y en considerable número, irradiando luz, desplegando fuerzas activas y tomando resueltamente su puesto de combate en la lucha del pensamiento y de

Digitized by Google

la accion, que iba á reabrirse, tanto en el gobierno como en la prensa y en la nueva Legislatura liberal de Buenos Aires, elejida ya libremente, de entre los estensos círculos políticos y sociales de la Capital y de la Provincia. Fué gracias á esos principios vitales y gérmenes de salud, que no se precipitó la República en un período de decadencia.

En esta confusion de ideas, entre los impulsos de tan opuestas fuerzas, el General Libertador, atormentado por la incertidumbre de una situacion tan difícil y tan superior á sus medios intelectuales, confiando ya solo en los prestigios de la victoria y en esa estrella feliz, que hasta entónces lo había acompañado; preparó su entrada triunfal á Buenos Aires, halagado tal vez con la idea de que, al recorrer en triunfo las calles de la gran Ciudad arrebatada á la tiranía de Rosas, y ocultando como Proteo, bajo el disfráz de un sombrero de ciudadano, orlado con cinta roja, los misterios de su pensamiento; hallaría el medio de penetrar definitivamente el secreto de esa Esfinje, llamada opinion pública, que no podía comprender y con la que debía forzosamente contar en adelante. Hizo pues, al fin, su entrada el 18 de Febrero de 1852 á la Ciudad de Buenos Aires.

Incidentes al parecer frívolos y superficiales, impresiones del momento, despertando irresistibles simpatías ó antipatías de instinto; suelen producir, á menudo, trascendentales resultados en la vida y destino de las Naciones.

Si la presencia, el aspecto físico, los accidentes de educacion, un aire benévolo á la vez que marcial, ó una cinta blanca en vez de una roja, — hubiesen acompañado al General Urquiza en su entrada á Buenos Aires ¿quién sabe si no se hubiese, este, hecho dueño de la simpatía, de la adhesion, del entusiasmo y opinion toda del gran pueblo? Olvidando entónces todo su pasado, habria este reconciliádose tal vez con él, y considerádolo no solo como al Libertador de la pátria, sinó como al mas hábil, al mas digno y capáz de fundar sus instituciones liberales. Y como

Digitized by Google

esto no ocurrió, por cuanto no es fácil creer, que un gran acto de virtud heróica cambie repentinamente la complexion y aptitudes de un ser humano; el pueblo de Buenos Aires, mal impresionado, quebró, mas bien, desde aquel momento, en la persona del General Urquiza, el presunto ídolo popular, que dueño un instante solo, de las simpatías generales no menos que de un gran Ejército victorioso, habria podido implantar, sin obstáculo, un Gobierno personal y absoluto, idéntico al de Entre-Rios, en la sola forma que le era conocida hasta entonces y á que debian arrastrarlo su inclinacion nativa, sus instintos, su educacion y sus costumbres.

La Providencia, empero, trazaba otro camino al porvenir de la República Argentina; y aquellos incidentes al parecer tan insignificantes, debian ser mas bien el orígen de la antipatía, de la impopularidad y resistencias que despertára el vencedor, inmediatamente despues de su triunfo, en el centro mas populoso, mas ilustrado y mas fuerte de la República, para iniciar desde entónces la lucha que, nueve años mas tarde, debía aniquilar, en la batalla de Pavon, el poder triunfante en Caseros, con todos los demás principios de órden político y social simbolizados por aquella cinta roja con que orlára el General su sombrero negro en su entrada triunfal á Buenos Aires.

Aunque impalpable, esa recíproca adversion, comenzó muy luego á mostrarse y dar sus frutos. Ningun agrado, ninguna espansion en la mohina y severa actitud del General, mientras que por otra parte, las manifestaciones públicas de contento eran interrumpidas, de tiempo en tiempo, y caian en el frio glacial de la indiferencia, de las sospechas, de las censuras, que desde el 5 de Febrero, despertó aquel con el fusilamiento en Palermo del Coronel Chilabert y el Mayor Aguilar y en Santos Lugares con el de algunos prisioneros como Martinez, Fuentes, Santa Coloma y otros Gefes, Oficiales é indivíduos de tropa.

Hizo tambien el peor efecto en la poblacion de Buenos Aires,

Digitized by Google

la proclamacion del mismo cintillo rojo de Rosas, ordenado é impuesto como el símbolo definitivo y obligado del partido federal vencedor y de los principios fundamentales del nuevo órden de cosas.

Ya que no podía el General inspirar amor, parecía en su despecho, querer imponer bruscamente la sumision, en especial, á los antíguos unitarios, contrariándolos, amenazándolos y mas que todo, no fiándose de sus consejos, sinó entregándose al de los de su antiguo partido, compuesto de los viejos federales y de esos hombres mediocres, que se ponen constantemente al servicio de los acontecimientos, que no piensan ni discurren, ni juzgan, aplaudiendo siempre los acontecimientos y actos que siguen al éxito, ó un triunfo cualquiera que halague sus personales aspiraciones é intereses.

La tarea para el General Urquiza se hacía, á esa época, muy difícil sinó imposible. No se contiene una ruina á medias, ni se trastorna una tiranía en parte, ni se funda con tales reservas la libertad, ni menos aun se puede gobernar con tirantéz forzada, en los momentos en que un pueblo se ha alzado en masa contra un opresor sangriento y feroz que ha durado dos décadas. Es indispensable, ante todo, infundirle confianza y llevarle por grados al goce de sus primitivos derechos. Una vez reconquistados, solo se presentaban dos caminos, el de continuar la tiranía de Rosas, sin mas cambio que el de su persona, ó el de fundar ámplia y sinceramente el gobierno de la libertad y de las instituciones llamando á la union al pueblo Argentino, por el entusiasmo mas que por las armas ó la violencia; porque el sentimiento es la razon irreflexiva de las masas. El conflicto de aquellas dos ideas en la cabeza del General, no menos que en la de los hombres, sociedades y pueblos de la República, así como en los elementos morales y materiales con que cada uno de ellos contaba en los ámbitos del país, debía convulsionarlo de nuevo y producir la revolucion del 11 de Setiembre, la segregacion

Digitized by Google

provisoria de la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno Nacional de las trece Provincias Confederadas, el sítio, la anarquía y guerras interprovinciales. Felízmente no fueron estos males, de tan larga duracion sinó precursores mas bien de un felíz alumbramiento de paz, de union y libertad en el futuro, así como el orígen de adelantos, instituciones y gobiernos regulares.

El esceso mismo de la tiranía largo tiempo sufrida, dice Chateaubriand, prepara las almas ardientes, no á la libertad razonada sinó á sus escesos; y eso fué lo que acaeció entónces en parte.

El General Urquiza, para dominar las resistencias de que era objeto, fulminaba al pueblo, por anárquico, desenfrenado é ingrato; le recordaba en tono de conminacion la tiranía de que acababa de libertarlo, no menos que las ideas sediciosas, la licencia y demagogia que habian desde el año 27 engendrado al tirano.

La sociedad, á su vez, lo abrumaba con desconfianzas crueles y sospechas todavía en gran parte desautorizadas; pues iban á buscar su fundamento retrospectivo no en hecho alguno reciente, sinó en el pasado histórico del General vencedor; no entendiendo que su moderacion, de que daba pruebas evidentes, fuera clemencia, sinó crueldad fatigada, ni que sus promesas fuesen sinceras sinó la astucia que entraña la perfidia y vela la ambicion.

El Decreto absurdo sobre el cintillo rojo y la proclama condenatoria de la prensa libre, fueron, pues, la voz general de alarma que reveló el principio de la lucha y le dió motivo ó razon de ser para muchos y pretesto para otros; importando para todos en fin, llamado á la guerra.

Pero, antes de pasar adelante démosnos cuenta del espíritu y sentimientos de nacionalidad en aquella época, considerados como elementos y base para la futura organizacion del país.

Gran parte de la poblacion Argentina habia abandonado la pa-

Digitized by Google

tria y el hogar de la familia para habitar por décadas de años en el estrangero, por causa de la tiranía y guerra civil del país, y era natural pensar que hubiesen, en parte, modificado su índole nativa, sus ideas, hábitos y costumbres, adaptándose á las de los pueblos de las demás Repúblicas Americanas en que se habian diseminado, á las que amaron como una segunda pátria y en las que recibian generoso hospedaje, recompensándolo con sus luces tanto en la prensa como en los establecimientos de enseñanza que regenteaban, llevando sus progresos al alto nivel que, en la época de Rivadavia, habia marcado solo la sociedad Argentina sobre todas las del Continente Americano del Sud.

Pero, tan larga ausencia del país y el natural horror que debió inspirarles la tiranía que sobre él habia pesado, no menos que el suave aunque triste reposo que goza el emigrado en cualquier tierra estraña, debieron entibiar en los Argentinos el sentimiento de la nacionalidad, relajar, en parte, los vínculos de cohesion social entre sus hijos y desvirtuar en algo ese instinto solidario y mancomunado que reune á todos los nacidos en un suelo, atrayéndose entre sí como las partículas homogéneas de la materia.

Esto no obstante, aquellos Argentinos, una vez repatriados, debian por instinto y costumbre amalgamarse de nuevo íntimamente con la parte sana de la sociedad, que habia vivido separada de la influencia directa y corruptora de la tiranía, salvando en el retiro, en el silencio y el olvido, ese fuego sagrado de las virtudes antiguas.

Formaron, pues, muy luego, entre ambas fracciones, un núcleo de oposicion contra el bando que pretendia continuar el Gobierno de fuerza.

Este se organizaba en torno del General Urquiza á la vez que crecia el partido de la oposicion, tanto en Buenos Aires como en las Provincias del Interior, si bien que en estas eran mas

Digitized by Google

numerosos los círculos adictos al sistema de Rosas y de la persona del General Urquiza, á quien veian como el sucesor genuino de aquel. A estos se unian los indiferentes, los acostumbrados á prescindir de la cosa pública, á no trabajar ni sufrir, y, por último, concluian la falange esas masas de poblacion ineducadas y semi-bárbaras que, tanto en Buenos Aires como en todo el resto del país, habian sido la vanguardia nunca vencida de la tiranía en las campañas.

En los emigrados por razon de la ausencia y en los demás por la presencia enervadora y corruptora de tan largo y abrumador despotismo, el sentimiento de la nacionalidad era tibío y estaban en parte debilitadas esas fuerzas de cohesion, que un cuarto de siglo antes, habian podido contener las desmembraciones del antiguo Vireinato, despues de las del Alto Perú y Paraguay, poblaciones de raza *heterogénea* y de la de la Banda Oriental, que, aunque de composicion *homogénea,* era impulsada á su separacion, por una muy ventajosa y antagónica posicion topográfica no menos que por ser el teatro de la lucha entre dos razas y pueblos de distinto orígen, á la vez que la puerta y llave intermediaria de sus comunicaciones. Esto, sin contar la barbarie y rencorosas pasiones de sus caudillos.

Si á la caida de Rosas el sentimiento de la nacionalidad hubiese producido un estallido enérgico y poderoso, es casi evidente que habría podido fundarse, sin anarquía ni revolucion de Setiembre, ni guerras interprovinciales, un nuevo órden de cosas que hubiese satisfecho el anhelo general de paz y de organizacion.

A falta de ese sentimiento, condensado y unánime, que no existía, como lo hemos manifestado, habría bastado quizás un hombre de gran virtud y carácter, que siendo el antítesis de Rosas y dueño de las fuerzas en accion, las hubiera podido condensar, cediendo á veces, imponiéndose otras, pero marchando siempre recto y seguro de sus pasos al objeto, sin vacilaciones

Digitized by Google

ni debilidad; porque Rosas había al menos enseñado al país á obedecer.

Pero, ya hemos visto que ese rol no podía ser desempeñado por el General vencedor, que en la movilidad de su incierto carácter, influenciado por sus antecedentes en el pasado y sojuzgado por la opinion en el presente, no se decidia ni á ser el continuador de Rosas ni á fundar por completo el reinado de la libertad, que debia temer comprometiese su poder personal. A esto se agregaba la creciente antipatía de que era objeto.

Y en este sentido no hay conducta menos segura para un hombre público, que la de avanzar para retroceder, ordenar para retractarse y amenazar sin herir para disculparse despues, hasta de la simple amenaza.

Eso hacía el General Urquiza, aun despues de Caseros, y por lo mismo crecian, sin gran contencion ni respeto, por parte de los ciudadanos, los obstáculos y resistencias á su persona y á su autoridad, no menos que al conjunto de ideas que parecia constituir su credo y programa político para el futuro.

Concibió el gran pensamiento de preparar ante todo, la convocacion de una Asamblea General Constituyente de la Nacion; pero creyó deber reunir al efecto y préviamente, una especie de Congreso de todos los Gobernadores de las Provincias que presididos por él mismo, en San Nicolás de los Arroyos, facilitase la reunion de aquella. Esta idea iba á ser inofensiva ó dañosa, segun la buena ó mala acogida que le cupiera en suerte y el verdadero espíritu que la inspirara.

Esa misma alternativa hizo que no faltaran antiguos unitarios y patriotas, como los Dres. Francisco Pico, Vicente F. Lopez, Juan M. Gutierrez, José B. Gorostiaga, L. Dominguez y otros, que pusieran en la Legislatura de Buenos Aires su elocuente palabra al servicio de esa medida, haciendo al que ya era nombrado Director Supremo Provisorio de la Confederacion el honor de creer, que procurase solo por aquel medio espeditivo

Digitized by Google

y, al parecer, sin consecuencia, unificar la accion de los pueblos, á fin de alcanzar en el mas breve tiempo posible, la reunion del Congreso General Constituyente que diese al país la organizacion ansiada, despues de medio siglo de dolorosa incertidumbre.

Entre tanto, la mayoría de la Legislatura de Buenos Aires, en la que alzaban su voz autorizada patriotas abnegados y adalides de la palabra y del pensamiento como Mitre, Velez Sarsfield, Portela y otros, apreciando aquel acto político segun la lógica de la naturaleza humana y juzgando de las intenciones del General por sus antecedentes históricos y el interés intemperante y desconfiado con que se le veía ya perseguir el poder supremo y estable, se oponían al acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, viendo como muy perjudicial esa reunion de gobernadores, en su mayor parte del tiempo de Rosas.

Esto, parecióles entrañar el propósito deliberado de hacer de ellos los lictores de un Congreso emanado de la influencia del Vencedor, en el pueblo de cada Provincia, ó una Asamblea acomodaticia de partidarios sumisos que labrasen una Constitucion, no para el país sinó para el hombre, constituyendo inmediatamente en él, por él y para él, un Poder Ejecutivo Nacional perpétuo, ó de reeleccion indefinida, como el de Rosas, como el de Entre Rios, como el de tantos otros Gobernadores en su Provincia natal; porque á no ser así, pensaban, que el General Urquiza habria podido proveer á la reunion inmediata de un Congreso General Constituyente sin tales intermediarios, representantes del pasado y no del presente ni futuro del país.

A nuestro juicio, aquellos legisladores de la oposicion pensaban, como los guberuistas, exageradamente; unos, como optimistas, otros como pesimistas y todos por la pasion y caloroso entusiasmo de las circunstancias.

Unos prestaban toda su fé á la actitud noble, franca y patriótica del General. Los opositores, se atenian solo á los hechos,

Digitized by Google

juzgando hasta de las intenciones por el acto inicial; esto es, por el Acuerdo de San Nicolás, que por ser malo ó defectuoso, les hacia pensar y creer en una nueva tiranía, en una exhibicion de egoismo, dictando en provecho propio medidas de órden público.

Ya hemos dicho que, á nuestro juicio, el libertador Urquiza no abrigaba tan estrechos propósitos. No queria ni pretendia ser el continuador de Rosas; pero no era tampoco su ánimo dejar al país en entera libertad, para darse instituciones dentro de las que pudiese, hasta prescindir de él.

Se le presentaban dos seguros caminos, dos roles bien definidos: ó Cromwell ó Washington. Ni uno ni otro debia seguir el General Urquiza; pero tal vez se dijo: vencedor de Rosas, seré, quiéralo ó no la República, Gefe Supremo de ella, mas liberal, sin duda, pero de un modo semejante al en que lo era de Entre Rios en los últimos tiempos de mi Gobierno; mandatario casi absoluto pero moderado; severo para castigar el crímen, pero tolerante y bénevolo hasta con mis enemigos políticos.

Esto que el mismo General, acaso no rehusaria hoy confesar, como su verdadero y único programa en aquella época, fué precisamente lo que dió orígen y razon de ser al pensamiento y accion de los Legisladores de Buenos Aires, que se opusieron vivamente al Acuerdo de San Nicolás, retirando al venerable anciano Gobernador de Buenos Aires Dr. Lopez, todo poder para suscribirlo á nombre de la Provincia, ordenándole á la vez su inmediato retiro y desautorizando sus actos allí.

De las conferencias de San Nicolás de los Arroyos, surgió, el 31 de Mayo de 1852, el acuerdo entre los Gobernadores Urquiza, Lopez, Virasoro, Lucero, Benavidez, Gutierrez, Segura, Taboada, Bustos y Crespo, proveyendo á la reunion, en el mes de Agosto, en Santa Fé, de un Congreso que dictase la Constitucion de la República, confirmándose en el General Urquiza el modesto título de Encargado de las Relaciones Esterio-

Digitized by Google

res de la Confederacion y General en Gefe de sus Ejércitos, que ya le habian acordado con fecha 6 de Abril, en Palermo, los Gobernadores de las cuatro Provincias Litorales, con las demás atribuciones que le fueran necesarias para mantener la paz y las deliberaciones de la Convencion Constituyente, así como la de reglamentar la navegacion de los rios interiores de la República, la administracion de sus Correos, caminos públicos, etc. Analizado este convenio en su esencia, asi como en los designios que entrañaba y aun en sus formas, nada tenia de monstruoso ni de irritante para una época normal.

Todo lo que se acordaba en relacion al pueblo de la República, era cuanto esta sinceramente anhelaba. Todo lo que se discernia al General vencedor era tambien çuanto se le debia en justicia y hasta la espresion de las facultades que se le conferian, pareció sencilla y sóbria á los mas imparciales de entre ambos partidos.

Pero, el vicio de ese pacto estaba en su orígen y formas. Fué inútil é importuno, y vino á ser perjudicial por las sospechas que debia despertar lógicamente la reunion de Gobernadores de la época de Rosas, constituyéndose en iniciadores y columnas de apoyo de un Congreso, que se esperaba seria el antítesis del pasado y la aurora del porvenir, sin sombra de odiosos reçuerdos.

Ese desgraciado consejo, esa medida que de inútil se tornó en dañosa, comenzó á despertar resistencias, que contrarestaron y dividieron la hasta entónces compacta y uniforme corriente de opinion nacional en el sentido de dar Constitucion, Leyes y Gobiernos liberales al país.

Los errores en política se espian como crímenes, ha dicho un pensador, y el de reunir en 6 de Abril y 31 de Mayo de 1852 como se hizo en 4 de Enero de 1831 meros gobernadores ó caudillos de pueblos, para hacerlos dictar, en el rol de legisladores, los sistemas políticos que ellos juzgasen mas adaptables al país

Digitized by Google

y echar las bases de su Carta fundamental, fué tan absurdo, que lo espiamos, acaso mas cruelmente de lo que lo mereciamos.

El Congreso Constituyente del 53, nos redimió de ese error y de esa culpa con la ansiada Constitucion, que dictó al poco tiempo, dejando al Acuerdo de San Nicolás sin objeto ni aplicacion alguna práctica ó trascendental.

Esto no obstante, como la descomposicion y la anarquía estaban ya producidas, necesitaron razones ó pretestos en qué apoyarse para continuar; y debieron renacer, como orígen y causa de aquellas, los resabios y quejas del pasado, los defectos y faltas del presente, las sospechas y desconfianzas acerca del porvenir.

Debia resucitar en Buenos Aires, como en todas las demás Provincias, el sentimiento del *provincialismo*, que largo tiempo habia dormido bajo un régimen de tiranía tan fuerte como centralizadora y uniforme, que borró con la vara de su despotismo todos los límites de las antiguas Provincias, á los que solian referirse, solo teóricamente, los Gobernadores, para demarcar sus feudos en la época de la Dictadura.

Ademas de ese sentimiento de localismo, vino como combustible en la lucha, la consideracion de que, Rosas era hijo de Buenos Aires y Urquiza lo era de Entre Rios; que este contaba en su apoyo, para imponerse como Gefe Supremo de la República, con todos los demás Gobernadores de las Provincias, mas adictas y simpáticas á Entre Rios y á la persona de su feliz caudillo, que á Buenos Aires la antigua Capital del Vireinato y la presa anteriormente codiciada de los Ramirez, Bustos, Lopez y Quiroga, de que el General Urquiza podria querer hacerse el continuador.

Tales designios estaban ya de manifiesto en su actitud de antipatía y ódio á Buenos Aires, en el cintillo rojo, en la reunion de Gobernadores en San Nicolás, agregándose á esto su no elegante figura, sus poco cultos modales, su torva mirada,

Digitized by Google

asi como el conjunto de su fisonomía severa y hasta terrible.

Esto decia y sentia Buenos Aires á esa época, y este es comunmente el sentimiento y el lenguaje de la ardiente política en los momentos en que arrastra á un pueblo á medidas trascendentales de un éxito casi siempre incierto, desde que falten la serenidad y calma, asi como la entera y estricta justicia con que deben plantearse todos los problemas de ese órden.

En las demás Provincias de la República se despertaban, á la vez, apasionados antagonismos locales, y en la mayor parte de ellas, la tradicional oposicion y resistencia á Buenos Aires, rodeando entusiastas al General Urquiza, que, caudillo provinciano, habia dado en tierra con Rosas, é iba á presidir la reunion de un Congreso General que dictase la Constitucion prometida al país. Decíase en las Provincias, que el General era injustamente trabado en su marcha por los demagogos de Buenos Aires, y esto, á pesar de haber consultado escrupulosamente, en todos sus actos, no herir las susceptibilidades de la orgullosa, altanera y dominante Provincia. Los ánimos iban asi enconándose de una y otra parte.

Despues de firmado el Acuerdo de San Nicolás y vuelto á Buenos Aires el anciano Dr. Lopez, á quien en 13 de Mayo nombró la Legislatura Gobernador, elevó este su renuncia y le fué aceptada, en 23 de Junio, remplazándosele provisoriamente por el Presidente de la misma sala, General D. Manuel Guillermo Pinto.

Entónces, el General Urquiza, invocando lo estraordinario de las circunstancias, asumió provisoriamente el mando de la Provincia, declarando disuelta la Sala de Representantes, en virtud, decia, de hallarse coartado el Gobernador propietario Doctor Lopez en la persona de sus Ministros, al discutirse el Acuerdo de San Nicolás y haberse provocado y reunido allí por los mismos Representantes, elementos de desórden en la barra, etc.

Al mismo tiempo, se libraba órden para la prision y destierro

Digitized by Google

de los ciudadanos Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, Coronel Don Bartolomé Mitre, Dr. D. Ireneo Portela, Dr. Ortiz Velez y D. Manuel Toro Pareja como los gefes mas conspícuos de aquella oposicion.

Esta órden del General Urquiza, dirigida al Gefe de Policía D. Miguel Azcuénaga, lleva tambien la fecha del 23 de Junio. El 25 del mismo mes, el General Urquiza, nombró, de nuevo, Gobernador Provisorio al mismo Dr. D. Vicente Lopez, que organizó su ministerio con el Dr. D. Juan Maria Gutierrez para la cartera de Gobierno, Dr. D. José Benjamin Gorostiaga para la de Hacienda, Coronel D. Casto Cáceres para la de Guerra y al Dr. D. Vicente Fidel Lopez para la de Instruccion Pública.

Esto no obstante, al mes de instalado, fuéle imposible al Dr. D. Vicente Lopez, en tan vidriosa situacion, continuar en el Gobierno Provisorio y lo declinó en 23 de Julio. En 26 del mismo, lo reasumió de nuevo el General Urquiza, creando, por medio de un Decreto, un Consejo de Estado que reuniría el Director siempre que lo creyese necesario.

En 3 de Setiembre nombró al General D. José Miguel Galan Gobernador Provisorio de la Provincia de Buenos Aires, y comenzó sus aprestos de marcha, embarcándose el 8 de Setiembre para la Ciudad de Santa Fé, donde debia reunirse el Congreso General Constituyente, ya convocado, y que iba á instalar allí el mismo General Urquiza.

A los tres dias de ausentarse el General, estalló la trascendental *revolucion de 11 de Setiembre de* 1852.

Dos batallones correntinos, que mandaba el General Madariaga denominado el uno: « San Martin » al mando del General Echanagusia, y el otro « Buenos Aires » al del Coronel Tejerina; el « Federacion » al del Coronel D. Matias Rivero, y una Brigada de Artillería al del Comandante Solano Gonzalez, presentáronse revolucionados en la Plaza de la Victoria, á las 10 de la noche, anterior á aquel dia, mientras ocupaban los subur-

Digitized by Google

bios de la Ciudad cuerpos de caballería al mando de los Coroneles Hornos y Ocampos. Procedíose inmediatamente al arresto de los Generales Virasoro y Urdinarrain.

En la mañana del 11, el General Piran dió cuenta del movimiento á la Legislatura; esta restableció al General Pinto en el Gobierno Provisorio de la Provincia, como Presidente que era de su Legislatura.

El General Galan, Gefe de las demás fuerzas del Ejército, acampadas en número de 2,000 hombres en Santos Lugares, incorporó á estas una fuerza de caballería entreriana y emprendió su retirada para San Nicolás de los Arroyos, donde se encontraba el General Urquiza.

Este entró inmediatamente en acuerdos con el gobierno de Buenos Aires, tendentes á unificar con él la accion, al menos en el sentido de coustituir el país por medio de la reunion de un Congreso Constituyente, que le diese una Carta fundamental y leyes orgánicas, procurando á la vez la unánime adhesion de los pueblos en favor de ellas.

A este fin, el General Urquiza se comprometía á embarcar todas las tropas entrerianas existentes en San Nicolás y hacer contramarchar todas las de Santa Fé, dejando al gobierno de Buenos Aires en el pleno goce de sus derechos. A su vez, se comprometía este á enviar á sus hogares todas las fuerzas entrerianas y santafesinas existentes en la Provincia, declarando que, en el movimiento de Setiembre, no abrigaba el designio de contrariar el gran pensamiento de la organizacion nacional, sinó el de asegurar y garantir las aspiraciones del país en el sentido de darse una Constitucion.

A esta sencilla fórmula quedaba reducido el acuerdo que, violado como fué mas tarde, debia proyectar en lo futuro tan tristes y deplorables consecuencias para el espíritu Nacional Argentino, para la paz, union y progreso general de la República.

Digitized by Google

El vencedor de Caseros, emprendió el 20 su retirada, llevando consigo al General Galan y los suyos. El 19 de Setiembre, la Sala de Representantes de Buenos Aires dirijió un Manifiesto á los Gobiernos y ciudadanos de las demás Provincias, justificando la revolucion de Setiembre, esponiendo todas sus quejas y cargos contra el General Urquiza, todas las sospechas y desconfianzas á su respecto, fundadas especialmente sobre el Decreto del Directorio que disolvió la Sala y demás actos de este género, perpetrados *ab irato*, durante la lucha que acababa de tener lugar en Buenos Aires.

Este Manifiesto, hábilmente redactado, fué el verbo de la revolucion de Setiembre, que habia comenzado, como se ha visto, por una reunion muda y al parecer inconsciente de fuerzas militares, y no habia tenido, hasta entónces, otro aspecto, que el de un pronunciamiento hecho sin mayor entusiasmo y sin resistencia. Prometía Buenos Aires á sus hermanas, coadyuvar con todas sus fuerzas á la organizacion Nacional, y concluía reasumiendo su soberanía interior y esterior hasta que se reuniese el Congreso General Constituyente, al que, sin embargo, no enviaba sus Diputados. Retiraba el encargo de las Relaciones Esteriores, Aduanas, etc., de manos del General Urquiza, quedando así segregada de la República para todos los trabajos de la organizacion, hasta que juzgase conveniente y oportuno entrar á formar parte activa de la Nacion.

Esta se encontraba, pues, en cierto modo disuelta antes de comenzar la obra de su organizacion.

Anarquía de opiniones, conflicto de poderes, segregacion de Provincias, antagonismo de pueblos, fuerzas militares, ya de tierra, ya fluviales de una y otra parte, en abierta oposicion y preparándose al combate.

Para evitar el choque de estos contrarios elementos, no existía en la República prestigio, fuerza alguna moral ni poder material preponderante, capaces de producir el concierto, la uni-

Digitized by Google

ficacion y el órden en la confusion y trastorno general del país.

Estaba ya en Buenos Aires quebrada la voluntad del vencedor de Caseros. La Legislatura de esta Provincia, compuesta de patriotas, de muchos ilustres emigrados, todos liberales, todos unitarios, se hallaba dividida y anarquizada tambien, desde el Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos.

De un lado, el Dr. D. Valentin Alsina, nombrado ya Gobernador el 30 de Octubre, era acompañado por los Diputados Mitre, Velez Sarsfield, Obligado, Saguí, Ortiz Velez, Portela, Riestra y demas, que parecían haber sido el alma de la revolucion de Setiembre.

Por otro lado, simpatizando con el General vencedor, fiados en la palabra de este y apoyando ardientemente el Acuerdo de San Nicolás y las medidas que de él fluían, se encontraban los Doctores Lopez, Pico, Gutierrez, Gorostiaga y otros en oposicion á aquellos.

A la vez que en Buenos Aires, comenzaban ya en las Provincias de Santa Fé y Entre Rios como en las demás de la Confederacion, las hostilidades directas y enconadas de los partidos, produciéndose en algunas, como en Corrientes, Salta, Tucuman y San Juan, espontáneos movimientos para cambiar los Gobernadores vitalicios del tiempo de Rosas, que aun las oprimian.

Se hallaba pues la República conflagrada, no contándose para restablecer el órden con la autoridad de un gran nombre, como ya lo hemos dicho, sin base uniforme de opinion y disuelto ese núcleo de hábiles ciudadanos, que por su talento y luces como por su larga preparacion en el estrangero, habrian podido constituir un poder compacto y homogéneo, capaz de dirigir los sucesos, ya que no les fuera dado revestir con él al General Urquiza, á quien, sin embargo, acompañaba y dirigía todavía un gran número de esos mismos hombres.

En medio de esta general confusion, estalló el primero de Di-

Digitized by Google

ciembre de 1852 el levantamiento del Coronel D. Hilario Lagos, seguido por otros muchos gefes de la campaña de Buenos Aires que se pronunciaron contra el Gobierno del Dr. D. Valentin Alsina, obligándolo á hacer la renuncia de su puesto de Gobernador y comenzando ya desde entónces, en la campaña de Buenos Aires, apoyada por Santa Fé y Entre Rios, la lucha entre los antíguos elementos, opiniones y hombres de la tiranía caida, puestos ya estos al servicio del General Urquiza, como Director Supremo, y representados aquellos, aunque con no pocas escepciones, por el Gobierno, por la Legislatura y la gran mayoría de la ciudad de Buenos Aires.

El 20 de Noviembre se reunía, entre tanto, en Santa Fé, sobre la base del acuerdo de San Nicolás, el Congreso General Constituyente de las otras trece Provincias Argentinas, teniendo allí lugar su solemne apertura, que hizo, por encargo del General Urquiza, el Gobernador de aquella Provincia D. Domingo Crespo.

La renuncia del Dr. Alsina fué aceptada por la Sala de Representantes de Buenos Aires; el Presidente de ella reasumió el mando interinamente.

Aquí empieza el sitio de la campaña sobre la ciudad, sitio que estrechará mas tarde el mismo General Urquiza con su ejército y escuadra.

Entretanto, el Congreso General Constituyente de Santa Fé sancionó, en 22 de Enero del 53, una ley que autorizaba al Director provisorio de la Confederacion, á emplear todas las medidas pacíficas que su prudencia y patriotismo le sujirieran, para hacer cesar la guerra civil en la Provincia de Buenos Aires y obtener el libre asentimiento de esta al pacto Nacional de 31 de Mayo de 1852.

El General Urquiza procedió entónces á nombrar inmediatamente una Comision, que envió á Buenos Aires, compuesta del Dr. D. Facundo Zuviría que acababa de ser nombrado, por una-

Digitized by Google

nimidad, Presidente del Congreso General Constituyente, del Brigadier General D. Pedro Ferré, Diputado del mismo Congreso, y del Dr. D. Luis J. de la Peña, Ministro de Relaciones Esteriores del Directorio.

Trasladóse en el acto dicha Comision á la ciudad de Buenos Aires, y entre ella y la línea sitiadora, se fijó el punto neutral en que debian tener lugar las conferencias de paz. Nombrados los Comisionados por parte del Gobierno de Buenos Aires, recayó la eleccion en D. Nicolás Anchorena, en el ilustre General D. José M. Paz, en el Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield y D. Lorenzo Torres. Cangeados sus respectivos plenos poderes, y hallándose en buena y debida forma, acordaron y convinieron el Tratado de paz de 9 de Marzo, que es como sigue:

1°. Queda establecida la mas completa y perfecta paz en la Provincia de Buenos Aires. Ninguna autoridad ó persona podrá ser perseguida ni censurada, ni tener responsabilidad de ningun género ni en su persona, ni en sus bienes por su conducta política, ni por ninguno de los actos que tengan tal carácter; y que hayan sido ejercidos desde el 1° de Diciembre de 1852 hasta el dia en que el presente tratado sea ratificado por ambas partes; pudiendo, en consecuencia, regresar todos los ausentes, y debiendo ser puestos en libertad los que estuviesen detenidos.

2°. El gobierno de Buenos Aires, reconoce como deuda de la Provincia todos los auxilios prestados para el sosten de las fuerzas en campaña, y arbitrará su pago á los acreedores, legitimadas que sean sus acciones.

3°. El ejército de la Provincia quedará reducido al pié que fijan las leyes para tiempo de paz. En consecuencia, todos los cuerpos de milicia serán licenciados y su armamento será puesto á disposicion del Gobierno de la Provincia.

4°. Los gefes y oficiales de línea y de milicia, conservarán los grados y destinos que tenían antes del 1° de Diciembre de 1852, bajo la autoridad del Gobierno de la Provincia, sin que esto obste á las reformas generales que el gobierno propietario considerase conveniente hacer.

Digitized by Google

5º. Cesando la guerra por el presente tratado, las leyes de la Provincia de Buenos Aires relativas á sus poderes públicos, tendrán el debido efecto, y en conformidad á ellas su Sala actual de Representantes se pondrá en receso, sorteando los Diputados que deban salir y la eleccion de los que deban reemplazarlos, se hará tan pronto como esté restablecida la paz en la campaña, para que las sesiones de la Legislatura del presente año puedan abrirse el 1º de Mayo próximo.

6º. Instalada la nueva Legislatura procederá inmediatamente á la eleccion de Gobernador propietario de la Provincia.

7º El Coronel D. Hilario Lagos queda encargado por el Gobierno de la Provincia, de hacer efectivo en la campaña, lo dispuesto en el artículo 3º del presente Tratado, respecto del licenciamiento de las milicias y de la recoleccion de su armamento.

8º. La Provincia de Buenos Aires concurrirá al Congreso en Santa Fé con el número de Diputados que estime conveniente, no escediendo de la mitad de lo que prescribe la ley de 30 de Noviembre de 1827; reconociendo igual derecho en todas las demás Provincias, y con esclusivo objeto de dictar la Constitucion de la República y demás leyes que creyeren esenciales á este fin.

9º. La Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de examinar y aceptar la Constitucion que sancionase el Congreso Nacional, cuya reserva está prescripta por la ley de 30 de Noviembre de 1827. Igual derecho reconoce en todas las demás Provincias Confederadas.

10. Interin la Constitucion no esté aceptada por la Provincia de Buenos Aires, creada la Legislatura Nacional y elegido con arreglo á aquella el Poder Ejecutivo de la República, dicha Provincia será solo gobernada por sus propias instituciones, y por los poderes públicos que ella tenga establecidos.

11. La Provincia de Buenos Aires confiere por su parte al Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza, Director provisorio de las Provincias reunidas en Congroso en Santa Fé, el encargo de conservar las Relaciones Esteriores de la República, sin contraer nuevas obligaciones que liguen á la Provincia, á menos que preceda el acuerdo y consentimiento de esta.

12. Tan luego como sean cangeadas las ratificaciones del presente Tratado, el Director provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, ordenará la devolucion al Gobierno de Buenos Aires de todos los buques que le pertenecian antes de la guerra; y el Gobierno de Buenos Aires ofrece ponerlos á disposicion de dicho Exmo. Sr.

Digitized by Google

siempre que necesite emplearlos en objetos del servicio nacional, y para ellos le fuesen demandados.

13. Las autoridades legales de la Provincia, serán garantidas por el Exmo. Sr. Director provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, auxiliándolas con toda la fuerza de que pueda disponer, siempre que ese auxilio le fuese demandado por aquellas, con estricta sujecion al Tratado de 4 Enero de 1831.

14. El presente tratado será ratificado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia de Buenos Aires en el término de ocho dias contados desde la fecha; y por el Exmo. Sr. Director de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, en el término de doce dias contados desde la misma fecha; y las ratificaciones serán cangeadas en esta ciudad dentro de los veinte dias á datar de la misma fecha.

En fé de lo cual firmamos el presente Tratado en la ciudad de Buenos Aires á los nueve dias del mes de Marzo del año del Señor de 1853.

José M. Paz. — Pedro Ferrè. — Facundo Zuviría Dalmacio Velez Sarsfield. — Nicolás Anchorena. — Lorenzo Torres. — Luis J. de la Peña.

Este Tratado se ratificó por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en 14 de Marzo de 1853.

El General Urquiza, rodeado ya en aquella fecha de la influencia inteligente y persuasiva de hombres distinguidos de Buenos Aires, como el Doctor Pico y otros, así como de la de los gefes del sitio, á quienes presidía el General como beligerante en la lucha, negó su ratificacion á aquel convenio, comenzando de nuevo las hostilidades, mas récio el combate y mas estrecho el sitio de Buenos Aires, tanto por agua como por tierra.

El General Urquiza negó su ratificacion al Convenio de 9 de Marzo, tal vez sin otro motivo que el de usar de una represalia contra el Gobierno de Buenos Aires, por el rechazo que este hizo del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, que habria, á su

Digitized by Google

juicio, asegurado, lo mismo que el convenio de Mayo, sin inconvenientes ni obstáculos, la tranquilidad y union del país, y preparado convenientemente la organizacion definitiva de la República.

Uno y otro acuerdo, comenzaban, en efecto, por estatuir la paz mas completa y perfecta, proclamando la amnistía general, el imperio de las leyes, tanto nacionales como provinciales, la autonomía de los Estados Confederados, la concurrencia de los Diputados de Buenos Aires, como los de las demás Provincias al Congreso de Santa Fé y la sancion de una Constitucion para toda la República; si bien que se reservaba la Provincia de Buenos Aires, en este último pacto, el derecho de ser solo gobernada por sus propias instituciones, mientras no se dictase la Carta fundamental, como tambien el de examinarla y acêptarla conforme á la reserva prescripta por la ley de 30 de Noviembre de 1827.

Ya veremos como, lo fundamental de estos pactos, rechazados uno tras otro por los Gobiernos y partidos en accion, vinieron á realizarse hasta en sus últimos ápices, por la sancion de los acontecimientos, á la vuelta de un período de siete años de guerra civil, que se pudo muy bien evitar, comenzando por donde se había de concluir.

Este es el fruto de las exageraciones en los partidos políticos, de los localismos estrechos, de los pueriles antagonismos provinciales, de la falta de patriotismo y sentimiento nacional y de esas ambiciones personales, que permanecieron reprimidas ó muertas bajo la tiranía de Rosas y que resucitaban al calor de la libertad. Ellas fueron en verdad ahogadas y comprimidas por fuerza mayor, pero no correjidas ni arrancadas de raíz, lo que solo es dado hacer á las instituciones, á las costumbres y á una sana educacion política y social.

Los Estados Unidos, al emanciparse del gobierno de la Metrópoli, contaron, para su organizacion, con la base sólida que les

Digitized by Google

ofrecieron las costumbres en los pueblos de sus colonias y su educacion civil y política modelada segun antiguas y correctas instituciones. Por eso fueron fáciles, prontas y fraternales las evoluciones hácia su Independencia, su libertad y su organizacion.

Caido Rosas se dividia la opinion del país en dos órdenes de ideas; las unas demasiado avanzadas, tendian ciega é inmoderadamente á plantear, en un estrecho círculo de sociedad y poblacion, una perfectibilidad imposible de realizar completa y súbitamente. Las otras, retrógadas ó estacionarias, resistian con igual fuerza y sin preocuparse del sentimiento nacional, toda innovacion, y apoyaban solo las medidas tendentes á continuar el pasado en su sistema de gobiernos, de un modo semejante al que ya conocian y á que estaban habituados.

Los hombres que representaban todavía á Rosas, no gustosos tampoco del nuevo órden de cosas ni resignados aun á la caida del tirano, plegábanse al que les era mas simpático de los beligerantes, al General Urquiza, que aun ejercía en la Provincia de Entre Rios el Gobierno, en la misma forma que antes de Caseros; lo que halagaba á aquellos, á la vez que suscitaba sospechas y desconfianzas en los hombres de Buenos Aires.

Estos levantaron en la ciudad Capital, único pedazo de tierra firme que les quedaba, la noble bandera de los principios liberales, y tan altamente proclamados, como pudieran hacerlo los pueblos mas cultos y los mas civilizados de la tierra; y esto, como si no se hubiese soportado un solo dia de opresion, de oscurantismo ni de tiranía.

Comenzó así en Buenos Aires esa larga lucha de la Ciudad con su propia campaña, con el General vencedor, con los Ejércitos de este y con las demás Provincias de la República, de las que ella se mantuvo, á pesar de todo, siempre segregada.

Su prensa se levantó tambien irradiando luz, y avanzadas doc-

Digitized by Google

trinas, en un lenguaje elevado y culto, que escuchaba por la primera vez, maravillado, el pueblo todo de la República.

El entónces Coronel Don Bartolomé Mitre, distinguido militar, á la vez que literato y periodista, fundó un diario «Los Debates» que por el fondo de sus ideas como por la forma que revestía, por el calor del patriotismo con que era redactado, como por la novedad del pensamiento en él reflejado, despertaba en todos y particularmente en la juventud de Buenos Aires, el amor acendrado de la libertad y el coraje y entusiasmo necesarios para defenderla.

La palabra de fuego de «Los Debates» que contrastaba con la de la «Gaceta Mercantil» órgano de la tiranía, inflamaba al pueblo y ajitaba la opinion, que fué desde entónces para Buenos Aires el mejor y mas fuerte baluarte en su línea de defensa.

Sin embargo, el término medio en que obra y se desenvuelve la prudencia humana, no es sin duda el rasgo característico de los Argentinos. Llegaron al estremo del heroismo y de los abnegados sacrificios en la Guerra de la Independencia, al estremo de la sumision en la tiranía de Rosas, al estremo de la crueldad y del terror en el carácter de este y de sus instrumentos, así como al colmo del desórden y del ódio fratricida en la prolongada anarquía y guerra civil del país. Una ráfaga ardiente y unánime de abnegacion, de patriotismo y de nacionalidad habría podido en los momentos que siguieron á la caida de la tiranía confundir, en un abrazo de conciliacion, á todos los argentinos y echar las bases de la organizacion futura, sin guerra, sin sangre y sin la contienda civil que produjo aquella fatal descomposicion de elementos orgánicos, largo tiempo en cohesion y compactos, aunque bajo el peor de los gobiernos.

Los unitarios debieron comprender que, sí ellos representaban la mas alta civilizacion á esa época, el país, especialmente en sus masas, estaba atrazado, carecía de instituciones y costumbres y no podía regenerarse en un momento, para usar con pru-

Digitized by Google

dencia de las libertades conquistadas, sinó paulatinamente; siendo imposible llevarlo, de un vuelo, de su estado de entónces, rudimental y oscuro, á la mas alta civilizacion imaginable; esto es, á la realizacion de un ideal de gobierno, de libertad y de progreso.

El General Urquiza y sus huestes federales debieron pensar tambien, que no podía imponerse, particularmente á Buenos Aires, que representaba y era la muestra mas avanzada del adelanto y cultura del pueblo argentino, y ni aun á sus campañas, una vez libertadas del tirano, el mismo trapo rojo que no representaba ya ni podía representar, para en adelante, otra cosa que lo brutal y sangriento de la tiranía pasada, el dominio de las estancias sobre las ciudades, de la barbarie sobre la civilizacion.

Habría sido necesario que los pueblos de la República, unos en razon de sus luces, otros de su reciente victoria y todos de sus sacrificios y dolores, soportados por igual, en tiempo de la tiranía, como de sus santas aspiraciones de union y libertad, hubiesen levantado su patriotismo y el sentimiento de la nacionalidad por sobre el orgullo, el localismo y las ambiciones personales, disponiéndose á sacrificar, solo en aras del bien comun, la vida y hasta el amor propio y la fortuna, mas difíciles acaso de comprometer que la vida misma.

Para que se produjese la guerra civil de entónces, debío faltar, indudablemente, en la rejion de los gobiernos y de los partidos, el instinto del génio, el impulso del patriotismo y hasta los rudimentales sentimientos de la nacionalidad, que profundos y universales, son capaces de dar cohesion y solidez á los mas discordes y heterogéneos elementos.

Vímos, por el contrario, destacarse y lanzarse, con violencia, á la lucha todas las ambiciones, las mezquindades del provincialismo mal disimulado, y los instintos egoistas y transitorios de las clases sociales y de los círculos predestinados; puesto

Digitized by Google

que hasta los partidos parecian no levantar otra bandera que la personal.

Desde aquel momento, pudimos creer perdidas, ó al menos comprometidas para el futuro, las antiguas propensiones de carácter y las virtudes cívicas que fueron el nervio de nuestra Independencia y que tenian por orígen remoto el sentimiento nacional. Despues de Caseros, se vió que estaba solo en la boca de todos, pero no en los corazones ni menos en los actos que en su nombre se ejecutaban.

La Unidad y la Federacion se invocaban tambien como punto de partida, como razon de la lucha, mientras que en realidad solo eran principios teóricos, que nada representaban en el fondo, puesto que nadie ignoraba, que la unidad de Rivadavia no alcanzó jamás á subordinar por la union ni á la Provincia de la Rioja, y que la Federacion de Rosas no dejó un instante de someter unitariamente al mas oscuro y humilde rincon de campaña desde Buenos Aires hasta Jujuy.

El nombre mismo de Confederacion Argentina, sin Carta Constitucional, que le diese un sentido práctico, era una pueril mentira, que aun continúa, á pesar de la Constitucion federal vigente.

La idea de Nacion, una é indivisible, regida por Gobiernos constitucionales, armados de los poderes necesarios para imperar sobre el pueblo de la República, conforme á una Carta Fundamental y leyes orgánicas, pudo y debió ser impuesta entónces por el patriotismo y por la prudencia de todos.

Y no se puede poner esto en duda, si se considera, que á la caida de Rosas, en los pueblos y los indivíduos, las aspiraciones y la opinion general formaban una corriente poderosa y homogénea en el sentido liberal, que pudo realizar la unificacion feliz á que llegamos mas tarde, en el año 1860, despues de una general descomposicion, tras una marcha vertiginosa y una lucha de 7 años tan desmoralizadora como sangrienta.

Digitized by Google

Somos culpables pues, de no haber tenido la virtud ni puesto los medios de llevar á cabo, sin lucha ni sangre, el año 53, lo mismo que habiamos de alcanzar despues de tan larga guerra civil.

Habria venido indudablemente á cruzar, antes, como despues, ese trabajo de organizacion, la cuestion Capital. Mas, ella habria podido siempre resolverse provisoriamente en la forma que lo fué despues de Pavon.

Faltaron, sin duda, en aquellos instantes supremos, esos instintos de carácter que dictaran la solucion conveniente en nombre del patriotismo, sin complacencia con las pasiones ni compromisos con ellas, impulsando, en vez de las guerras interprovinciales, ese oleaje poderoso de la opinion Nacional, desde Buenos Aires hasta la Quiaca, nuestro límite con Bolivia.

¿Por qué se produjo la guerra entre la Provincia de Buenos Aires y las demás de la Nacion?

Caida la tiranía con Rosas ¿qué otro poder verdadero quedaba al pais que no fuera el de la opinion?

¿Acaso era esta discordante? Todos pensaban y sentian entonces idéntica cosa respecto á la tiranía; todos ansiaban la libertad, todos deseaban unirse, organizarse y constituirse.

La tiranía ejercida, ya directa ó indirectamente por Rosas y los Gobernadores de las Provinçias, ó por sus Tenientes civiles y militares, habia pesado igual y alternativamente sobre todos. Habian aprendido todos á obedecer sin murmurar.

Los sacrificios y esfuerzos se habian mostrado en proporcion á la resistencia de cada uno, é idénticos en todos los ámbitos del país.

En todas partes se habia perseguido por igual al talento, á las luces y las riquezas. Se habia derramado lo mismo la sangre argentina bajo la cuchilla implacable de Rosas y Cuitiño, que de Oribe, Maza y otros. De todas partes habian, en fin, partido perseguidos, á sufrir pobreza y hambre en el estranjero, los

Digitized by Google

emigrados que, ahora volvian al pais, sin que hubiere razon, derecho ni motivo para preguntarles en qué Provincia Argentina nacieron, á qué distancia ó qué tiempo, mas ó menos, sufrieron sed y hambre de patria en el ostracismo ó el destierro.

Esto no obstante, las Provincias, despues de Caseros, parecieron querer volver de nuevo al año 20, á la guerra entre Porteños y Provincianos; y los pueblos, asi como los ciudadanos, en su gran mayoría, aunque sea amargo decirlo, parecieron pensar entónces, antes que en la Nacion en la Provincia, antes que en la sociedad en el yó.

Aquella funesta guerra, entre Provincias hermanas, no pudo venir, como consecuencia lógica y natural, sinó de errores comunes en los partidos y especialmente en los hombres que dirigían la política y prepararon tan inesperado acontecimiento.

Los mas ilustrados y liberales tuvieron, sin duda, por mision, despues de Caseros, la de curar, no herir; la de construir en parte, no derribar del todo; hacer política de prudencia y seleccion, no de intransigencia y esclusion absoluta; no de orgullo jactancioso, agresor y vengativo, sinó de justicia, reparacion y olvido, en cuanto fuese la tolerancia compatible con el bien comun.

Y siempre lo es, cuando hay calma en el espíritu y justiciera imparcialidad en los actos; no tomando á los que piensan contrariamente en política, como si fueran indivíduos de raza inferior é indignos de participar en el gobierno y ocuparse de la cosa pública, si es que aman la patria, en el mismo grado que los demás y, como estos, trabajan y se sacrifican por ella.

El talento, como las luces, debieron pues emplearse en hacer justicia á las pasiones y á los errores, como al mérito y sacrificios de todos, en cualquier órden que fueran. Debióse por aquellos aplazar pacientemente lo que no era posible exigir de las circunstancias del momento, sin violentar los tiempos y

Digitized by Google

las épocas, no dejando á cada dia, como lo recomienda el Evangelio, su propia tarea.

En el parlamento, como en la prensa y aun en los clubs, la palabra debió ser sóbria, tranquila, franca y verdadera, en vez de intolerante y agresiva; porque en el fondo, no habia partidos contrarios ni oposicion radical. En política, puesto á un lado lo personal, las aspiraciones eran las mismas é idénticos los propósitos.

En la manifestacion de estos, faltó á menudo, la franqueza en los próceres de Buenos Aires, á quienes se distinguia con el nombre de unitarios; y en muchos de estos, bajo el disfráz engañoso de nacionalidad, se dejaba penetrar un profundo y estrecho sentimiento de localismo, que era el mas odioso antítesis de aquella.

En los que se llamaban federales de Buenos Aires, ese amor entrañable se condensaba solo en la localidad y era idéntico al de aquellos; pero, unidos á los federales de las Provincias, debian lanzarse en guerras continuas contra la gran Provincia de Buenos Aires, invocando tambien la nacionalidad, que no era el motivo verdadero de esas constantes agresiones á mano armada y que alejaban mas bien y dificultaban la organizacion Nacional y la union deseada por todos aparentemente, y servida, en realidad, por muy pocos.

El verdadero objetivo de esas campañas sobre Buenos Aires, como se vió mas tarde, consistia solo en la adquisicion y posesion de su Gobierno; y los que lo perseguian, eran esos mismos hombres, hijos de un sistema de fuerza, que no conocian ni habrian sido capaces de fundar otros gobiernos que los arbitrarios y personales.

Así, por un lado, la intolerancia altanera, el egoismo esclusivista y el localismo, dominaban y absorbian el sentimiento Nacional.

Por otro lado, ese mismo sentimiento, invocándose falsa-

Digitized by Google

mente, se mostraba siempre en el hecho, como los podromos de esa dolencia constitutiva, de ese vicio orgánico, que tanto hizo padecer á nuestras sociedades y que se conocia con el nombre de federacion ; esto es, como la asociacion de caudillos, alzados con el poder, á la sombra de la ignorancia general y dispuestos á combatir siempre á la idea con la fuerza.

A condicion solo del patriotismo que faltó, enérgico y activo, así como el espíritu de union y fraternidad, relajados en el desgobierno de veinte años, si bien que lo sustituían como lo hemos ya dicho, una aspiracion casi unánime por la organizacion y un hábito de obediencia que á nada resistía, habríase podido, despues de Caseros, prescribir la organizacion de la República y echar la base de sus instituciones, como de su sistema de gobierno por medio de un grande y trascendental manifiesto. que invocase la opinion unánime y las grandes necesidades del país, no la autoridad de Estados, provincias ó personas, profundamente desprestigiada por haber sido ejercida, tanto tiempo, por hombres indignos los mas.

Los hábitos y costumbres, como los vicios de que estaba impregnada la sociedad política, pudieron mas que el amor á la patria; y cada provincia como cada partido, agrupacion ó indivíduo, casí todos en fin, inspirándose en el egoismo, tomaron su rumbo y tocando á arrebato, entraron en la liza, que no debia dar al fin mas resultado, que el de volver las cosas, despues de largas é inútiles luchas, á su principio, despertando los ódios apagados, las desconfianzas recíprocas y derramando profusamente sangre y dinero hasta debilitarnos y caer en la impotencia que nos redujo á aceptar, por fin, los dictados de la razon y del buen sentido.

No pudiendo nosotros graduar ni calificar el mérito ó la responsabilidad de los hombres, discerniendo á cada uno una parte exacta en la aprobacion ó reprobacion de sus actos, hablamos en general de las cosas y de los sucesos como emanados de los

Digitized by Google

hombres, de su índole, de sus opiniones y de sus costumbres, así como de sus hábitos sociales.

En todo caso, segun nuestro modo de ver, son las mas veces, y casi siempre, los que mandan y ordenan por la autoridad de la ley ó de la fuerza, los directamente responsables de los mas trascendentales sucesos en el órden político.

Quedó así Buenos Aires, desde el principio de su lucha con el General Urquiza, desligado de las Provincias y aun de aquellas que ninguna parte habían tomado en la cuestion, y estas desunidas entre sí, hasta que, definido el carácter de aquella contienda, quedó establecido para en adelante el campo del combate, teniendo por línea divisoria el Arroyo del Medio y por fundamento intrínseco y concluyente el remoto, y al parecer estinguido, antagonismo entre Buenos Aires, Capital de la antígua Metrópoli, y las demás Provincias Argentinas.

Aunque tal argumento no significase entónces en el fondo, sino ambiciones é intereses, y fuese planteado mas que por los pueblos, por sus directores, haciendo un llamado á las pasiones y resábios de épocas pasadas, dió, sin embargo, todo el pernicioso resultado que debía esperarse del estado enfermo en que yacían los ánimos.

Desde aquel momento, la República no fué ya la patria de los Argentinos. Ella estaba representada para cada uno, en la Provincia grande ó pequeña de su nacimiento; y los que habian emancipado un mundo, por no bastar á su heróico valor y grandeza, el suelo todo del Vireinato de la Plata, parecían muy orgullosos y contentos de no tener mas Nacion que un pedazo de la patria antígua, llamado Estado de Buenos Aires, Entre-Rios ó Santa-Fé.

Dijímos que, á la caida de Rosas, en la exageracion y movilidad del caráter argentino, resuscitó ese provincialismo, que no parecía existir ya en el espíritu de los emigrados, ni en el de las mismas Provincias, por haberlo borrado en estas la despó-

Digitized by Google

tica y avallasadora unificacion que les impuso Rosas, y en Buenos Aires, los vejámenes y humillaciones que le hizo soportar constantemente.

Los pueblos estaban de tal modo sometidos ante el tirano y sus agentes en las Provincias, que no tenían motivo ni ocasion siquiera de obrar, pero de pensar por sí, contra el pueblo de Buenos Aires, que padecía y sufría como ellos el mismo yugo y una igual opresion.

Todos ellos debieron, despues de Caseros, estar naturalmente, mas dispuestos á la obediencia pasiva, que á la turbulenta, inquieta y descontentadiza á que los invitaba la discusion iniciada recientemente sobre tantos puntos constitucionales que se debatían y que muchos ni aun alcanzaban á comprender.

Las Provincias no podían, en esa época, envidiar su prosperidad á Buenos Aires despues de la humillacion y las desgracias sin cuento que acababa, como ellas, de soportar, y cuyas funestas consecuencias debían mas bien ocuparse todos de reparar.

Solo podían emularse, respecto á sus sacrificios por la libertad; pero en este órden, aunque mas débiles unas que otras, supieron hacerlos todas á la medida de sus fuerzas, pues el pueblo de la mayor parte de sus ciudades-Capitales quedó, como se sabe, esterminado por la muerte, el saqueo y la persecucion.

En las Provincias del interior fueron relativamente mayores el aniquilamiento y la destruccion; porque las poblaciones, asiento de la parte civilizada de la sociedad, eran muy pequeñas comparadas con el pueblo de las campañas que las ahogaba facilmente en su barbárie, sirviéndose de la fuerza, como del espíritu brutal y vengativo, con que las inspiraba y ajitaba Rosas, desde Buenos Aires, imponiéndose en idéntica forma sobre todo el pais.

Por otra parte, las Provincias comprendian, que en su asociacion con Buenos Aires, las fuerzas de todas podian combinarse,

Digitized by Google

en adelante, formando por la alianza un núcleo irresistible para defenderse de futuras tiranías ó preservarse de la anarquía, y que los brazos de todas ellas, como rayos de una esfera, converjirian hácia la gran ciudad como á un foco, en el que no se perderia un átomo de fuerza ni de calor.

Aleccionadas por tan dolorosa esperiencia, comprendian, como Buenos Aires, todo el valor de la union Nacional y que, el individualismo, el egoismo grosero de Rosas, marchando sobre el de todos y cada uno, en la desunion, habia sido el secreto de su poder y el pedestal de su despotismo y tiranía, descansando al fin sobre la base de nuestras sempiternas anarquías, de nuestras furiosas pasiones de localismo y sobre ese prurito que nos ha llevado siempre á elegir el camino que, á cada uno le parece el mejor, segun el impulso de la propia opinion, destacándose satisfecha del orgullo y de la vanidad personal.

Por lo mismo que era aquella una época de febril agitacion, las previsiones y la prudencia debieron servirle de contrapeso y encaminarla, aprovechando la ocasion propicia de un cambio radical.

Las circunstancias eran felices para realizar ese objeto.

Los partidos y los hombres estremos que habian presidido á la evolucion, por una y otra parte, el ardor de la guerra, las resistencias á la tiranía, el poder de esta, todo se habia trozado y destruido; todas las fuerzas antagónicas y hasta los antiguos prestigios personales habian desaparecido ante Rosas y en provecho de la gran mayoria del pais, en especial de los hombres patriotas y de luces que sobrevivieron á tanta ruina.

Estos, á la sombra de la espada libertadora, se habrian debido alzar poderosos por la opinion y proclamar la libertad del pais en nombre de todo él, uno, compacto é indivisible en una forma tan grandiosa y trascendental como lo fué el grito de la Independencia.

En nuestro sentir hubieran sido escuchados y habrian salvado

Digitized by Google

la patria. Pero, sin duda, en los altos juicios de la Providencia, aun no habia sonado la hora de nuestra definitiva redencion ni preparádose el espíritu argentino con los nobles instintos de carácter y virtudes cívicas que hacen merecer á los pueblos su grandeza y su felicidad, ni borrádose del todo en el corazon de los Argentinos los límites locales ahondados por los caudillos del año 20.

Las circunstancias propicias en la vida política de las sociedades, como el entusiasmo y la popularidad de que gozan los hombres públicos, en situaciones dadas, si una vez se pierden, no vuelven fácilmente.

Así no volvio la situacion feliz del mes de Febrero de 1852.

Concluyamos, pues, manifestando una conviccion y es la de que, vaciados en el molde de una larga y feroz tiranía, enjendrada por escesos anárquicos y por una guerra civil no menos larga, estábamos mejor dispuestos para lanzarnos á un nuevo campo de combate, en nombre de instintos subversivos y de ambiciones bastardas, con todos los estímulos que ofrecian los rencores recientes y los pasados, que á salvar, con espíritu patriótico, corazon abnegado y brazo fuerte, el porvenir de la patria argentina y la herencia comun de los hermanos.

En aquel momento fatal, el pueblo argentino, no supo ó no pudo encaminar sus destinos, y pareciendo usar de su libre albedrio, adoptó el peor de los caminos, el de la incertidumbre. Despues, el de la segregacion y de la guerra entre hermanos.

Vamos en seguida á darnos cuenta de los sistemas unitario y federal como de los motivos reales ó aparentes que han decidido á los pueblos á aceptar en la Constitucion, algo de la teoría de este último, á indicacion de sns prohombres y bajo la fé de sus palabras.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPÍTULO VI

Sistemas unitario y federal comparados. — Congreso General Constituyente de la Nacion en Santa Fé. — Ideas, tendencias políticas y trabajos de este. — Constitucion de la República Argentina sancionada el 1° de Mayo de 1853. — Actitud del Estado Buenos Aires. — Leyes de Capital y Municipalidad presentadas por el Congreso á Buenos Aires para su adopcion. — No las acepta. — La ciudad Paraná es designada como Capital provisoria. — Concluye el sitio. — Tratados asegurando la libre navegacion de los rios interiores.

Reunido el Congreso Constituyente en Santa Fé, rechazado por el Director el Convenio de Marzo, y estrechado en consecuencia el sitio de Buenos Aires, no tardó en impregnarse aquel de la atmósfera ardiente que agitaba y dividía los ánimos.

Las trece Provincias, reunidas en torno del Directorio que presidía ya el movimiento de la campaña de Buenos Aires pronunciada contra la ciudad, trataban, con todos sus elementos, de someter á esta, por creerla el único obstáculo á la sancion de una Constitucion que fundase la paz, satisfaciendo las aspiraciones é intereses de la comunidad Argentina.

La mayoría del Congreso armaba al Director con todos los poderes necesarios, para alcanzar la sumision de Buenos Aires.

Como un medio eficaz y concluyente para justificar ese propósito y la violencia á que daría lugar, sancionó, á pesar de la ausencia de los Diputados bonaerenses, la Carta fundamental de la República.

De este modo, la resistencia de Buenos Aires no sería ya al Acuerdo de San Nicolás, sinó á la Constitucion misma; no sería á la persona del Director, sinó al Congreso de la Nacion.

Digitized by Google

El mismo espíritu que decidió el rechazo del Tratado de paz de 9 de Marzo, prevaleció en la mayoría del Congreso, para precipitar, con fin análogo, la sancion de la Carta fundamental.

No faltaron, sin embargo, en el seno de aquel Congreso, aunque en diminuta minoría, quienes, usando de una libertad que á nadie se negó, levantasen calorosa y enérgicamente la voz en defensa de un derecho ya reconocido á Buenos Aires, oponiéndose á que se sancionase la Constitucion, mientras esta Provincia no se hallase digna y libremente representada en la Asamblea Constituyente de la Nacion.

Y como, bajo el sitio que oprimía á Buenos Aires, no gozaba esa Provincia de libertad de accion para elegir sus Diputados, ni podía hacerse oir serena é imparcialmente en el Congreso, su Presidente, el Dr. D. Facundo Zuviría, segundado por los Diputados Ferré, Perez, Centeno y algun otro, pedían en alta voz la paz y el retiro inmediato de las fuerzas que sitiaban á Buenos Aires, antes de sancionarse la Constitucion de la República.

Todo fué en vano, dada la situacion de entónces; y tan nobles esfuerzos, á costa de no poco sacrificio personal, fueron estériles.

Se acordó entónces sancionar inmediatamente la Constitucion, y ella fué firmada en 1° de Mayo de 1853. (Apéndice A).

Presentáronse ante la República y por consiguiente ante el Congreso, los dos grandes sistemas unitario y federal, en lo teórico como en lo práctico; y aunque el Tratado de 4 de Enero de 1831, entre los Gobiernos de las cuatro Provincias litorales, confirmado por el de 6 de Abril de 1852 entre los mismos y el Acuerdo de San Nicolás, prescribian el sistema federal; esa prescripcion era de los Gobernadores de la República y no de sus pueblos.

Formado el Congreso, en su mayoría, de viejos unitarios, sus simpatías debian estar naturalmente del lado del sistema centralista de Rivadavia, llamado unitario; pero, no las de las Provincias

Digitized by Google

litorales y las del General vencedor, que despues de la caida de Rosas, resucitaban el recuerdo de los Tratados cuadriláteros y de los antagonismos provinciales, fruto de la federacion del año 20, que tendían á restablecer aunque bajo formas sin duda mas humanas, civilizadas y cultas que entonces. Los constituyentes debieron, ante todo, darse cuenta de este hecho, como de una necesidad imperiosa é irresistible, al ocuparse de sancionar la nueva Carta fundamental del país.

Las Provincias del interior, en especial las del Norte y Oeste, habrian aceptado de buen grado el sistema unitario.

Las del centro se hubieran sometido á él sin gran dificultad. Las litorales, en especial las de Santa Fé y Entre-Rios, adherian indudablemente al sistema implantado en ellas por Lopez y Ramirez, con las modificaciones de la época.

Corrientes, por sus antíguas tradiciones y su antagonismo con la de Entre-Rios, habria aceptado, por el contrario, mas gustosa el sistema unitario, bajo un órden constitucional, así como la Capital, en la ciudad que lo fué de la Metrópoli.

La Provincia de Buenos Aires, en fin, teniendo por Capital la gran ciudad, asiento de los Vireyes, era la mas federal de las Provincias, en el sentido de conservar su autonomía para el régimen interno; pero á la vez, se inclinaba al sistema unitario y centralista, para dirigir con su espíritu y con la influencia de los grandes é incontrastables elementos de su poderosa Capital, los negocios políticos de toda la Nacion.

¿Qué sistema se implantaría entónces en la República?

El unitario, segun las ideas y ensayos de Rivadavia, encontraba en la práctica sus mas grandes obstáculos en las tradiciones que fijaron los límites del Arroyo del Medio, el de las Tortugas, el del Guayquiraró y otros que trazaban líneas perdurables de division para las Provincias de Buenos Aires, Santa Fé y Entre-Rios.

El sistema federal, como teoría, era un ideal elevadísimo y

Digitized by Google

tan perfecto, cual podría alcanzarlo en su mas alto vuelo la inteligencia humana. Estaba tambien perfectamente esplicado, tanto en sus principios como en sus desenvolvimientos, por sábios tratadistas del derecho constitucional Norte-Americano.

Era en fin un ideal, feliz y tranquilamente realizado por los Estados Unidos de la América del Norte, que habian, por circunstancias especiales de su organismo, nacido al mundo como Estados federales, todos independientes y con fuerzas proporcionales que les aseguraban un perfecto equilibrio. Gravitaban hácia la nacionalidad con un vínculo que estrecharon tanto el comun orígen, como la raza, la lengua, las costumbres, las instituciones comunales y los esfuerzos y sacrificios, soportados por todos en su lucha por la Independencia, que hubo menester del esfuerzo comun para fundarse sólidamente y asegurarse á perpetuidad.

Para realizar nosotros ese sistema, habriamos debido contar con esas mismas esenciales circunstancias; esto es, con la proporcionalidad de los Estados, y por lo menos, con la vida municipal, que es el gérmen fecundo y el medio único de fundar una Confederacion que merezca ese nombre.

Por lo que hace á la práctica, eramos incapaces de ella; no habiamos jamás ensayado siquiera el verdadero sistema federal; pues en todo tiempo, y especialmente en el de Rosas, una ciudad como núcleo y un hombre como Gefe Supremo, se habian impuesto á todo el país, centralizando en su pensamiento y en su accion, la vida política y hasta la social de toda la República.

Los Estados Unidos al realizar el sistema federal que los rije, poco ó nada tuvieron de comun ni aun de análogo con nosotros.

Norte América, dice el Dr. Zuviría, nació independiente bajo el despotismo; *republicana* bajo la monarquía; *democrática* bajo la aristocracia; *federal*, bajo la unidad de Monarcas absolutos; *religiosa* y *tolerante* bajo la persecucion del fana-

Digitized by Google

tismo político y religioso, de que era su *reaccion*; nació *comerciante* é *industriosa*, porque nació pobre y de padres que no fueron en busca de oro; nació en fin *libre*, porque fué fundada por hombres que huian del despotismo y solo venían en busca de la libertad.

Así se esplica que ella y la Suiza, sean las únicas Naciones que en el mundo se hayan organizado felizmente bajo el sistema que hemos tenido á bien adoptar, mas en la teoría que en la práctica, por carecer, para realizarlo, del orígen, elementos y circunstancias que acompañaron á aquellas.

Los directores de la política y hombres influyentes, tanto de Buenos Aires como de las otras trece Provincias que formaban la Confederacion, se dieron cuenta exacta de esa situacion, y trataron de constituir el país en la mejor forma posible.

Los Constituyentes de Santa Fé, á no haberse producido las discordias, guerras y trastornos, á que dieron orígen el Acuerdo de San Nicolás, la revolucion de Once de Setiembre y el levantamiento de la campaña de Buenos Aires contra la Ciudad, bajo Lagos y Flores, habrian acaso sancionado en la Constitucion el sistema Unitario, prescindiendo de las resistencias de Santa Fé, que podria haber modificado su opinion, y de la de Entre-Rios que habría sido neutralizada en la suya, por la del General vencedor, una vez que, colocado por la victoria al frente de la República y en la mas encumbrada posicion, le hubiera sido dado gobernarla, por medio de una Constitucion, como Rosas lo hiciera por medio del terror.

Pero, aun quedaba en la ciudad de Buenos Aires una invencible resistencia, tanto á su federalizacion, en el rol de Capital de la República, como á la persona del General Urquiza, que debia esperarse lógicamente, tendria en ella su asiento como primer Presidente constitucional de la Nacion. Circunstancias ambas, que obstaban al sistema unitario y de un modo incontrastable.

Digitized by Google

La campaña de Buenos Aires, por otra parte, aunque no hóstil al General Urquiza, lo era, en sumo grado, al desprendimiento de su ciudad Capital, y mas aun, á lo que creia posible ó probable, despues de ese hecho; esto es, á la division del territorio de la Provincia en dos ó mas Estados; peligro que suponía una consecuencia lógica, de la adopcion de cualquier sistema que no fuera el federal.

No sabemos si el Congreso Constituyente habria podido ó no satisfacer á esa época las aspiraciones, que, representadas en las clases mas ilustradas y cultas, podian considerarse las de la mayoría del pueblo de la República, en favor del sistema unitario, aunque se dejasen solo sentir entónces como un latente anhelo.

El Congreso debió al principio vacilar, naturalmente, entre el sistema unitario, aplicado en toda su plenitud, sin mentirosas formas federales, y el sistema federal, practicado con toda sinceridad; esto es, realizando el verdadero equilibrio en la independencia de los Estados y la proporcion debida en cuanto á su influencia, estension y fuerza; condiciones indispensables al poder y accion libre de sus Gobiernos y Autoridades con respecto á las de la Nacion.

Ahora bien; resucitado el antagonismo local entre nuestras Provincias, que siempre fué bautizado con el nombre de espíritu Federal, y que no se mostró sin embargo, en forma alguna, bajo el reinado de la tiranía; era claro que no habia ya medio de aplicar á una masa no homogénea ni compacta, sistema alguno político, general y uniforme, para realizar nuestras comunes aspiraciones, en el sentido de constituir una Nacion, unida, grande, fuerte y bien gobernada.

La solidaridad que mostraron los pueblos Argentinos en la lucha contra la tiranía, y los dolores sufridos en ella, despertaron á su caida, aunque solo por un momento, el antiguo patriotismo y espíritu de union, haciendo nacer en ellos, altas ideas y no-

Digitized by Google

bles sentimientos de nacionalidad, análogos á los que engendraron tanto heroismo y gloria en la lucha titánica de la Independencia.

Pero aquella luz que irradió en todos los corazones al caer Rosas, y que los hizo anhelar una sólida union Nacional y la adopcion de un sistema político que la consagrase á perpetuidad, fué solo una fosforecencia que, al disiparse, nos dejó ver la debilidad y relajacion del vínculo social y los antiguos resabios de localismo, no estinguido, sinó latente, en la época de la tiranía.

Ante tan triste situacion, se pensó únicamente en implantar en el país cualquier sistema político, de los conocidos en el mundo, con tal que fuera el que ofreciese menos resistencias por el momento, prefiriéndose el federal, por cuanto él solo respondía al sentimiento de disolucion y dislocacion de pueblos que, dos años despues de Caseros y disipadas sus ilusiones, querian vivir en adelante cada uno para sí y como estraños, pero unidos, al menos, para ante las demas Naciones, que pudieran contemplarlos en paz, reposando bajo un mismo techo y en el mismo hogar de la antigua familia; haciendo tambien así, menos ruidoso y notorio el escándalo de sus querellas y separaciones; pues que la misma heredad contaba ya en la historia del pueblo Argentino, tres desmembraciones sucesivas é irreparables.

No podia invocarse, de buena fé, como razon admisible para adoptar el sistema federal, la antigua tendencia depravada y el credo salvaje de los caudillos de épocas remotas, que habian ya desaparecido con los usos y costumbres de entónces.

No podia quererse reproducir tampoco, en órden á sistemas políticos, nada de lo que, envuelto en el crímen y el oprobio, yacía sepultado bajo la condenacion de la historia y de los contemporáneos.

Estaba igualmente proscripto y condenado el caudillaje federal de la época de Rosas; porque caido éste, y con él todos

Digitized by Google

sus Tenientes, no debian querer los pueblos renovar rasgo alguno prominente de tan criminal sistema ni adoptar su nombre de bautismo en la Constitucion que ella queria darse, para hacer precisamente imposible, en el futuro, un órden de cosas tan sangriento como humillante y odioso.

Como Buenos Aires quisiera ser federal, reservándose para sí, absolutamente, en lo político, la ciudad, antigua Capital de la Metrópoli, era inútil pensar ya en el sistema unitario, y era necesario acordar para todas las demas Provincias, el sistema federal, quisiéranlo ó no, adjudicándoselos con todas sus prerogativas, con sus Gobiernos, en apariencia independientes, con sus Legislaturas y su régimen Judicial, con todo lo que constituía en fin, un Estado Soberano; y esto, cualesquiera que fuesen su poblacion, su riqueza é importancia relativas.

Bajo el régimen unitario, habria sido posible, por el contrario, borrando todos los límites provinciales, hacer de la Ciudad de Buenos Aires, la cabeza coronada, gobernante y directriz de la Nacion. Pero no habria sido posible, para realizar, en el sistema federal, un conveniente equilibrio de Estados con fuerzas proporcionales, anular la autonomía de ocho ó diez pequeñas Provincias, en homenaje á las inmunidades é integridad del gran territorio de la Provincia Bonaerense, que el mismo Rivadavia, su hijo mas preclaro, trató de dividir, para hacer posible, por este medio, una Nacion bien repartida y convenientemente organizada, bajo el réjimen unitario.

Rivadavia pensó plantear, bajo formas constitucionales y altamente avanzadas, lo que Rosas realizó con su poder absoluto y sangriento. Aquel tentó la organizacion del país con el nombre de Unidad, dejando no obstante á cada ciudad, como á cada pueblo y aldea su régimen municipal, convertido en policía. Rosas llevó á cabo la unificacion, con el nombre de federal, absorbiendo y condensando en sí todo poder, todo movimiento y todo principio, como todo gérmen de vida orgánica en la República.

Digitized by Google

Como comprendiese el astuto tirano, que, desde las discordias y luchas del año 20, los pueblos Argentinos se preciaban de independientes, dando mas valor á las palabras que á los hechos; él supo conservarles cuidadosamente aquellas y reservarse estos, implantando y realizando un sistema *sui generis*, que él llamó federal y fué unitario.

Así, el sistema era entonces de unidad estricta, respecto á las Provincias Argentinas; esto es, al pueblo y territorio de la República, que bajo Rosas, no tuvo mas límites que los de la Nacion con las demás estrangeras del Continente.

Respecto á los Gobernadores de las Provincias, yá el sistema era distinto; pues, aunque Rosas tenia subordinados á todos ellos por su poder personal, su influencia y dádivas, los mantenia sin embargo constantemente rivales y enemigos entre sí, celosos de poder como de méritos, y en competencia de delaciones, de servicios y de adulacion á su persona, en cambio de que los dejase mandar y oprimir á su placer en sus respectivos feudos.

Entre tanto, los hijos de las Provincias, acostumbráronse á mirarse como hijos unidos de la misma patria y hermanos é iguales en la familia, aunque indiferentes á todo, en órden á sistemas teóricos; sufriendo sin quejarse, viviendo sin aspiraciones, obedeciendo sin murmurar; no tratando tampoco de averiguar, quien los mandaba, por qué tiempo, ó en qué límite de atribuciones y de poder.

Este era el sistema de Rosas: *dividir para reinar;* llevando el individualismo hasta el supremo límite, en que produce forzosamente el sumo grado de anulacion social. Es decir, que federalizaba y descentralizaba para mandar mejor unitariamente. Pero, este no era el sistema unitario de Rivadavia, ni el sistema federal á que debian inclinarse al fin los Constituyentes de Santa Fé.

De nada servia un sistema unitario sin sombra de libertad

Digitized by Google

individual. De menos, aun, un sistema federal sin equilibrio en los Estados, sin independencia política y administrativa en ellos y sin descentralizacion en los municipios.

Los varios sistemas políticos que ha ensayado el mundo y que son susceptibles de un mayor ó menor desarrollo, en el ejercicio de los derechos que consagran y de las libertades, tanto políticas como civiles que desarrollan en su aplicacion, se presentaban, alternativamente, preocupando á todos los hombres de aquella época.

Fueron llevados á la consideracion de los miembros del Congreso varios pensamientos formulados, y entre ellos, dos proyectos de Constitucion, el uno del Sr. Angelis y el otro del Sr. Alberdi. Aquel pecaba por un laconismo, que nos recordaba los primeros Reglamentos provisorios del Gobierno de la Colonia, poco despues de su emancipacion, y parecia calculado para ayudar, en sus primeros pasos, á una sociedad embrionaria é infinitamente mas ignorante y atrasada que lo era la Argentina, á la caida de Rosas.

El otro proyecto, no adolecia sin duda de ese defecto; pero en cambio, era aun menos aplicable al estado del pais, en razon de no consultar ninguna de sus circunstancias peculiares, ideas, inclinaciones y costumbres; lo que no era de estrañar, si se consideraba, que el ilustrado autor de ese proyecto, habia solo residido en el estranjero, desde donde no le era dado estudiar ni conocer todas las necesidades y aptitudes del pueblo de la República.

Y en efecto, no habria sido posible de tanta distancia, formular un proyecto de Constitucion federal para la República Argentina; porque el génesis de ese sistema arrancaba, entre nosotros, de la clase mas grosera é ineducada de nuestra sociedad; habia él aparecido escrito en las banderas del gauchaje soez, y fué siempredefendido por las chuzas de las campañas rebeladas y enfurecidas contra las ciudades, asilos del órden y de la civilizacion.

Digitized by Google

Por las razones que ya hemos enunciado, no estaba en manos del Congreso Constituyente implantar en el pais el sistema unitario. Debia adoptarse el federal; pero con formas correctas y de modo que fuese posible su desenvolvimiento y perfeccion, una vez aplicado á la sociedad y pueblos de nuestro país, en el estado irregular y embrionario de su civilizacion; para que no sucediese lo que con la Constitucion del año 25 que, enviada de Buenos Aires y sometida á la consideracion de todas las Provincias, solo fué aceptada, si mal no recordamos, por las de Salta y Tucuman y rechazada por los Gobernadores de todas las demás.

No olvidemos tampoco, la situacion anárquica de la República, en 1853, que debió hacer tan dificil como dolorosa la tarea que pesaba sobre la conciencia de los abnegados patriotas del Congreso de Santa Fé, en el que no estuvo ni consintió estar representada la gran Provincia de Buenos Aires.

Ese Congreso tenia delante la situacion anómala de esa importante Provincia, la mas civilizada, sin duda, y poderosa de la Nacion y que queria ser federal á su manera. Tenía tambien de pié, ante su barra, con todo el poder y prestigio de la victoria, al Gobernador de Entre Rios y á esta Provincia Argentina, que se hallaba en situacion igualmente anómala á la de Buenos Aires, aunque en distinto sentido, por estar sujeta y acostumbrada á otro género de federacion; esto es, al régimen feudal de gobierno vitalicio y que debia incrustarse tambien, de alguna manera y sin estorcion, en el nuevo órden constitucional.

Debia pues, caber y engranarse en el sistema político de la Nacion, la autonomía casi absoluta de la Provincia de Buenos Aires bajo las instituciones libres que pregonaba; la de Entre-Rios, bajo el régimen personal que constituía su ser y su vida y la de todas y cada una de las otras Provincias, fuertes y civilizadas unas, pequeñas, débiles y atrasadas otras; viviendo cada una segun sus facultades y fuerzas; sometidas al poder central,

Digitized by Google

siempre que necesitaban de él para pensar ó vivir, ó independientes y aisladas, en el mas profundo olvido, cuando, sin pesar en la balanza de los destinos nacionales, estaban condenadas á vejetar en su vida doméstica con los honores de la soberanía federal y sin ninguna de las ventajas prácticas de este sistema; libres por indiferencia y dependientes por necesidad.

Este fué el problema á resolver por el Congreso Constituyente de Santa Fé; y vamos á ver que llenó su mision, en la manera mas cumplida y satisfactoria de que haya ejemplo en la historia de las Naciones, dictando la Carta fundamental de 1° de Mayo de 1853, que rije hasta hoy maravillosamente la antes tan turbulenta y desgraciada República Argentina.

Bien merecia el patriotismo y abnegacion de esos modestos y grandes Legisladores, las luces con que los visitó la Providencia y las bendiciones con que los honrará siempre la posteridad.

Se ha dicho, con sobrada injusticia y falacia, por amenguar acaso su obra original, que copiaron ciega y automáticamente la Constitucion federal de los Estados Unidos de Norte América.

Esto no es exacto. Esa Constitucion reglaba y ordenaba á perpetuidad la vida política de grandes Estados federales desde su orígen, equilibrados en poder, civilizados, laboriosos, con instituciones libres y avanzadas costumbres. Nada de esto teniamos nosotros, y para convencernos de ello, basta echar la vista á la historia del pasado de nuestros pueblos.

El mas sábio y previsor eclecticismo presidió, desde luego, á la obra de nuestra grande y libre Constitucion.

Los poderes del Gobierno Nacional en ella establecidos, son tan estensos y eficaces, como cumple al gradual desarrollo y naturaleza especial de las múltiples y variadas entidades políticas que forman el organismo de esta Nacion, con su tipo especial y sus formas propias.

Bajo esa autoridad suprema, mas unitaria y central, sin

Digitized by Google

duda, que la de los Estados Unidos, podían, sin colision ni peligrosos roces, desenvolver su vida y desarrollar su progreso, Provincias tan poderosas como Buenos Aires y Córdoba ó relativamente pequeñas y débiles como la de Santa Fé y la Rioja. Todas tienen tambien, desde entónces, su Constitucion local, modelada estrictamente segun los principios y reglas que contiene la de la Nacion.

Las formas federales, prescriptas por el pasado de nuestras luchas intestinas, exigidas por la tradicion de los caudillos feudales é intereses de círculos dominantes en las Provincias y adueñados de su soberanía, quedaban bajo formas libres y cultas, consagradas en los Gobiernos y Legislaturas independientes de cada Provincia y debian ser nombrados por el pueblo de las mismas y no por el Gobierno de la Nacion.

Así vimos, en lo político, satisfecho el instinto federal, el prurito de independencia local, las tendencias dominadoras como las subversivas, y salvada la integridad, la union, la paz, el órden y progreso de la sociedad Argentina, tan largo tiempo trabajada por antagonismos, celos y anarquía de pueblos y ciudades grandes ó pequeñas.

Entre tanto, Buenos Aires se apresuraba á dictar su Constitucion local, en que cabia como Estado federal de una Nacion á crearse ó como Estado y República independiente y soberana.

Pasemos ahora á la consideracion de otro punto, el mas importante acaso, despues de sancionada una Constitucion, sobre los principios fundamentales que acabamos de indicar.

Como el régimen establecido era mas bien unitario que federal, por cuanto habia mas Estados que necesitasen depender de un centro poderoso de accion y abundante en recursos, que suficientemente aptos para bastarse, viviendo hasta cierto punto independientes del poder central; era necesario dar á esta una Capital no desierta, pequeña y menesterosa, como la de la Federacion del Norte, donde, yá hemos dicho, eran todos grandes

Digitized by Google

Estados, proporcionados en fuerzas, intelectuales y materiales, que podian crecer en un permanente equilibrio, por débiles que fueran los lazos que los sujetaran, en el sistema federal, á un centro comun, y por menguado y pobre que se considerase el sitio, ciudad ó pueblo designado por asiento de las autoridades federales de la Nacion.

Dada la Constitucion del 53, mas unitaria que federal, necesitábase como Capital, la ciudad mas grande, populosa y fuerte, para organizar la accion del poder central y dar vida á la comunidad. Necesitábamos de la antigua Capital de la Metrópoli. Nos era indispensable á ese fin, la ciudad de Buenos Aires, como la habia proyectado Rivadavia, bajo un régimen muy análogo, en el fondo, al de la Constitucion del 53, si bien que, era aquel ménos avanzado que el de esta, en lo tocante al gobierno y Administracion Municipal de la Ciudad Capital y las demás de la República.

El Congreso Constituyente de Santa Fé sancionó pues la Capital en el artículo 3° de la Carta fundamental que dictó, y en la Ley especial, que, con un mensaje impregnado de fraternidad y de elocuente conviccion, envió á BuenosAires y que ni contestado fué. Pedíale consintiera en ceder á la Nacion para Capital de ella, la ciudad de su nombre, que habia desempeñado siempre ese rol, hasta que, la desgracia de los tiempos y las mezquinas pàsiones, la hicieron descender de tan alto rango, para venir á constituir, al fin, tan solo la Capital de una Provincia y servir de asiento al gobernante de la localidad, quedando á la vez reducido su alto Cuerpo Municipal á una mera comision administrativa del P. E. Provincial. (Anexo B).

Grave y calamitosa fué, á nuestro juicio, la abolicion hecha por Rivadavia de los antiguos cabildos, de institucion española, que han conservado algunas Repúblicas Americanas, como Chile, para sostituirlas, como lo hizo aquel con el régimen policial de institucion francesa.

Digitized by Google

En esos Cabildos, estaba la raiz de las futuras Municipalidades Argentinas, con su jurisdiccion é independencia administrativas, las mismas que aún no han llegado ni hoy á recuperar, su completa autonomía, con sus rentas especiales, y los impuestos que el pueblo les reconocia, sin oposicion ni disgusto, acordándoselos, como era usual, con el nombre de *propios*.

Es indudable, que bajo el régimen español de la colonia, estaban mejor deslindados que al presente lo político y lo administrativo, la vida del Gobierno y la de la comunidad.

Así lo comprendió el Congreso Constituyente, cuando, despues de sancionar la Constitucion y la Ley de la Capital en Buenos Aires, se ocupó de dar á esta ciudad vida municipal independiente y administracion propia, á la manera que la tienen hasta las capitales de las Monarquías, como Lóndres, Rio Janeiro y otras.

Aquel Congreso se contrajo pacientemente á confeccionar una estensa Ley de Municipalidad, para el caso en que, aceptando Buenos Aires la Ley de capital, pudiese gozar de los beneficios de aquella, comprendiendo claramente que, aún sirviendo de asiento á las autoridades de la Nacion, continuaría siendo, como ántes, dueña de sí misma, de *sus propios*, de su riqueza, de su importancia moral y material, acrecentada aun, por la de sus huéspedes, y que en el órden Municipal quedaría como ántes, dueña de su hogar, el mas grande, el mas rico y considerable de la tierra Argentina. (Anexo C).

Algunas Provincias han tentado, en el órden Municipal, aproximarse á ese ideal tan largo tiempo perseguido por los pueblos todos de la República.

La Provincia de Santa Fé, en su Constitucion del año 72, haciendo de las Munipalidades un poder independiente de todo otro en el Estado, estableció que las Corporaciones Municipales fueran de eleccion directa de los vecinos del Municipio, siendo á la vez, ellas mismas jueces de la eleccion, derechos y títulos de sus

Digitized by Google

miembros; que pudiesen dictar sus ordenanzas sin intervencion de ninguna otra autoridad, siempre que no salieran de la esfera de sus atribuciones, entre las que se halla la de formar su renta y establecer impuestos sobre los ramos y materias de su incumbencia, administrándolos tambien libremente. (Anexo D).

Ya hemos dicho, que Buenos Aires rehusó ceder su gran ciudad para servir, federalizada, de capital y asiento á las Autoridades de la Nacion.

Ante esa negativa, tuvieron estas que designar provisoriamente la ciudad del Paraná, sobre el rio de su nombre, donde se establecieron y dieron principio á las tareas constitucionales.

Entretanto, en su actitud de segregacion y precindencia del resto de la República, el Gobierno de Buenos Aires, persistia en vivir separado de las otras trece Provincias que la componian, y en lucha con su propia campaña; continuando, cada vez mas activo y mortífero, el sitio, dirijido ya entonces, por el general Urquiza en persona, á la vez que la escuadra de éste, al mando del Comodoro Cóe, marino de la escuela de Brown, bloqueaba estrechamente la ciudad desde la rada de su puerto en el Rio de la Plata.

El sitio, por la irregularidad misma de sus operaciones, se presentaba, á juicio de la generalidad, como de larga duracion. Avances continuados de parte de las fuerzas de la campaña y agresiones de las de la ciudad, producian frecuentes choques y no pocos muertos de una y otra parte.

En una de esas guerrillas, el denodado, y despúes tan ilustre don Bartolomé Mitre, recibió en la frente una herida de mucha gravedad que, en vez de costarle la vida, le dejó, durante ella, un signo visible y permanente de honra, un padron de gloria y un pronóstico de su feliz destino.

En 26 de Junio, el Comandante de la Escuadra penetró, con todos los buques á sus órdenes, en pacífica actitud, á la rada interior, arriando su bandera de sitiador y poniéndose á

Digitized by Google

las órdenes del sitiado. Un grito de indignacion en unos, de regocijo en otros, estalló como una tempestad entre los belijerantes. Y no era de estrañarse, desde que aquel notorio acto de traicion, resultado, segun se dijo, de la mas grosera venelidad, decidia en una hora del éxito de la lucha, dando el triunfo á los sitiados y desmoralizando, hasta la disolucion, á los sitiadores.

El general Urquiza se encontró pues, por la pérdida de la Escuadra, en presencia del triunfo incontrastable de Buenos Aires. Vió en peligro la seguridad de su persona y de todos los que lo rodeaban. Erale tal vez no difícil conjurarlo brevemente, poniéndose, en el acto mismo, fuera del alcance de las fuerzas de Buenos Aires, que no habrian podido, en el momento, perseguirlo hasta Entre-Rios, asiento del Gobierno Nacional, de su prestigio y recursos propios.

Pero, triunfante Buenos Aires preveia sin duda, el Director, funestas consecuencias para el porvenir de la Nacion, para la seguridad del Gobierno del Paraná, para la libertad de navegacion de los rios interiores, y mayores aun, para las franquicias del comercio en las Provincias litorales.

Como acto contínuo á la desercion de la Escuadra, siguiese cada vez mayor, la desmoralizacion de las fuerzas sitiadoras y la desercion en ellas de oficiales y tropas de campaña, temiéndose algo análogo á lo ocurrido en las naves de Cóe; el general Urquiza pensó ya en abandonar el suelo, que ardia bajo su planta; y para garantir, en lo futuro, los grandes intereses nacionales, que creia comprometidos, con el triunfo de Buenos Aires, llamó á su lado el 10 de Julio, á los Ministros Plenipotenciarios de la Francia, de la Inglaterra y de los Estados-Unidos, y celebró con ellos, en aquella misma fecha, tratados que consagraban y garantian sólidamente la libre navegacion de los rios, librando así, para en adelante, de toda traba, el comercio de las Provincias litorales; lo que,

Digitized by Google

sin duda, contribuyó mucho á su prosperidad, haciendo desde luego del puerto del Rosario, un centro de prodigiosa actividad y el mercado general de las trece Provincias Argentinas, reunidas en Congreso.

Despues de firmar esos Tratados, el General Urquiza se embarcó, el 12 de Julio, á bordo de un vapor de la Marina de los Estados-Uunidos, que lo salvó de ser tomado prisionero, entre sus mismas fuerzas, minadas ya por el Gobierno de Buenos Aires.

Retirábase el General á su Provincia de Entre-Rios, vencido, y tan desencantado, despues de los desastres sufridos; que fué á buscar un asilo pacífico y seguro en su mansion campestre de San José, y hasta pensó en abdicar definitivamente el poder Directorial que investia, impidiéndoselo entónces, la intervencion de poderosas influencias que lo rodearon, levantando su ánimo decaido.

Delegó, no obstante, el Gobierno de la Nacion en tres ilustres ancianos los Dres. D. Salvador Maria del Carril, D. Facundo Zuviría y D. Mariano Fragueiro, quienes, con tanta moderacion como sabiduría y gozando de justa popularidad en la opinion de la República, asumieron el Directorio Nacional y el Gobierno del país, hasta la instalacion de la Presidencia Constitucional.

Durante ese interregno, y separada la Provincia de Buenos Aires de las demas de la Confederacion, organizábanse tranquilamente y progresaban ambas fracciones, á medida de sus fuerzas y recursos intelectuales y materiales, no cesando ambos Gobiernos de darse pruebas inequívocas de benevolencia como de noble fraternidad. Mostróse así evidentemente, que el secreto de la segregacion de Buenos Aires, estaba mas que en las personas en las cosas; esto es, en las tendencias políticas, en los intereses económicos, en la cuestion Capital, comercio, aduanas, etc.; pues que removido

Digitized by Google

el personal del Directorio, la situacion de divorcio continuaba la misma, no obstante estar casi extintas las animadversiones y ódios de gobernantes y gobernados.

Tan cierto es èsto, que mientras Buenos Aires rehusaba, fria y tenazmente, ocuparse de la Constitucion, de la nacionalizacion de su ciudad como de la de sus puertos y Aduanas, las trece Provincias que formaban la Confederacion, meditaban, á su vez, como represalia, el establecimiento de derechos diferenciales en todos los puertos y Aduanas de su estenso litoral, llevando así el pujilato de los campos de batalla al terreno del comercio y de la industria, de los pactos de carácter político á las medidas financieras, es decir, al punto y materia que daban el fundamento verdadero y su razon de ser á las anteriores y sangrientas luchas domésticas; procurando ya, crear á la rica y comercial provincia, un rival en cada una de las ciudades y puertos Argentinos del Paraná y Uruguay; lo que, á no constituirse la Nacion, habria dado en tierra con ambas fracciones.

Pero, como aun no se llevasen á cabo todavia esas medidas de hostilidad y daño positivo á la riqueza y progreso de Buenos Aires; podian continuar unos y otros entregados á sus tareas constitucionales y trabajos de organizacion.

Buenos Aires tenia tambien, en el suelo de la Confederacion, á muchos de sus distinguidos hijos, que, como el pueblo de Israel, esperaban y creian próxima la hora de entrar á la tierra prometida.

Ellos, siempre los mas exaltados, en el tiempo en que se combatía con las armas á Buenos Aires, confiando en la posibilidad y probabilidad de un fácil triunfo, que pusiera en manos del Director la provincia rebelde, para ser entregada por él á los emigrados de su suelo, la defendian, no obstante, de toda medida hóstil, en el órden económico, que pudiera, con el tiempo, menoscabar su tradicional riqueza en provecho

Digitized by Google

de ciudades, puertos ó establecimientos de la Confederacion.

Ya en el Paraná se odiaba y perseguia á los que mostraban virilmente simpatías por Buenos Aires. No fué así al principio.

Nos ocuparemos mas estensamente de este punto al tratar de los Gobiernos Constitucionales de la Confederacion y de Buenos Aires.

Vióse con dolor en los últimos tiempos, que el personal del Congreso, Gobierno y empleados del Paraná, al renovarse en sus períodos ordinarios, iba empeorando por grados en cuanto á luces, moral y patriotismo. De aquí el furor y odios políticos en su mas acentuada manifestacion, gaje fatal de las mediocridades, que tratan de suplir, de ese modo, la falta de talento, virtud y saber. Nadie se enfurece si reposa en la conciencia de una razon superior, ilustrada y serena.

Digitized by Google

CAPÍTULO VII

Gobierno Nacional Delegado. — Sus trabajos de organizacion. — Lucha entre los Gobernadores Taboada y Gutierrez. — La Provincia de Buenos Aires independiente. — Su actitud y principios de Gobierno. — Sus progresos. — Porteños en el Paraná y provincianos en Buenos Aires. — Sus rentas y recursos. — Falta de estos en el Gobierno de la Confederacion. — Desequilibrio en el órden económico. — Invasiones de los emigrados bonaerenses. — Rechazo de estas. — Convenciones de paz y comercio. — Ruptura de ellas. — Gobierno Constitucional de la Confederacion. — Sus hombres públicos. — Trabajos administrativos. — Vuelve la guerra. — Leyes de los años 1856 y 1858 estableciendo los derechos diferenciales. — Reconocimiento de la Confederacion por las potencias estrangeras.

Levantado el sitio, y dispersas las fuerzas que lo sostenian, quedó Buenos Aires en completa libertad de accion y árbitro de sus destinos, confirmando entonces, de nuevo, su estado de segregacion, ya iniciado por la revolucion de Setiembre, y los triunfos parciales que la siguieron, ahondándose mas los ódios producidos en una y otra fraccion del pais por tan continuadas agresiones y resistencias.

En el interregno de paz que siguió á ellas, no se inspiró la política en el santo amor de la patria, ni Buenos Aires creyó deberla abrazar, cobijándose bajo la grande y noble bandera que le ofrecía la Constitucion del 53, ya dictada por el Congreso Constituyente de Santa-Fé, sinó que se limitó tranquilamente á las pacíficas tareas de su reorganizacion como Provincia, segregada de la República.

El Gobierno de esta, en presencia de la actitud de Buenos Aires y representado por el triunvirato de nobles ancianos en

Digitized by Google

que el General Urquiza delegó sus altas funciones, se consagró igualmente á las pacíficas tareas de la organizacion, empezando por conciliar los ánimos y conjurar la guerra próxima á estallar en el Norte, por la antigua rivalidad entre los Gobernadores de Santiago del Estero y Tucuman, Taboada y Gutierrez, que habrian podido comprometer muy sériamente la paz en las Provincias limítrofes.

El Gobierno Nacional Delegado dió preferente atencion al cultivo de las Relaciones Esteriores, nombrando Ministros y Cónsules en varias Naciones de América y de Europa. Organizó la renta de Correos; proveyó al establecimiento de Mensajerias Nacionales; dictó Estatutos para la organizacion de la Hacienda y Crédito Público; reformó el sistema de Aduanas y casas de Moneda; fundó un Banco de emision de papel é hizo sellar cobre, con todo lo demás necesario, á fin de procurar al Tesoro Nacional elementos de que en breve necesitaría urgentemente el Gobierno Constitucional de la Confederacion.

La Iglesia Nacional, sus Obispados y Clero, la Universidad y el Colegio Monserrat de Córdoba, ya nacionalizados, recibieron tambien el primer impulso, y por lo mismo el mas apreciable en la carrera de su futuro progreso.

Entretanto, Buenos Aires comenzaba el trabajo de su organizacion, dictando, en 11 de Abril de 1854, su Constitucion política, en la que declaraba: « ser un Estado Federal de la Nacion Argentina, con el libre y esclusivo ejercicio de su soberanía interior y esterior, salvas las delegaciones, que en adelante hiciere al Gobierno General ».

En 5 de Marzo del mismo año, se instaló en el Paraná, el primer Gobierno constitucional de las trece provincias Argentinas, que asumian el rol de la Nacion y se mostraban dispuestas á no detenerse en su camino ni modificar su marcha ante la separacion de Buenos Aires, por mas que esta

Digitized by Google

Provincia fuese la única verdaderamente poderosa y rica de la República.

El General Urquiza, nombrado Presidente de ella, y el Dr. D. Salvador Maria del Carril, su Vice-Presidente, prestaron juramento y tomaron posesion de sus respectivos cargos en la fecha ya enunciada.

En 14 de Marzo, el General Urquiza se retiró á su residencia campestre de San José, delegando el mando gubernativo en el Vice-Presidente; y aunque se reservara siempre aquel la suprema direccion de los negocios, por medio de su correspondencia epistolar, puede decirse, que este la asumió por sí, en absoluto, sobre la Administracion General del pais, en casi todo el período constitucional de la primer Presidencia.

El campo en que el Gobierno del Paraná estaba llamado á desenvolver su accion moral, era, sin duda, mucho mas vasto que en el que podia obrar el de Buenos Aires. Lo abonaba, en el sentido nacional, la justicia de su causa. Lo robustecía la plenitud de su derecho. Era la Nacion. Habia llamado á todos sus hijos para ser ayudada y servida por su esfuerzo. Las provincias que la constituian encontráronse á su lado, todas, escepto la de Buenos Aires, la mas sábia, la mas poblada y rica, la que tenia consigo mas luces, mas hombres, mas capitales argentinos y que, por lo mismo, habría debido ser la primera y la mas solícita en llevar esa riqueza al fondo comun de sus hermanas.

Pero, libre yá, á la sazon, despues de levantado el sitio, solo pensó en fundar sus libertades é impulsar, con tan poderosos medios, su progreso y prosperidad en todo órden, en lo intelectual como en lo moral y material.

Con eficaces medidas, garantió la libertad parlamentaria, la de la prensa, la de asociacion; impulsó y propagó la instruccion y educacion públicas, segun los mas avanzados sistemas. Dió franquicias al comercio en sus puertos. Mantuvo cónsules

Digitized by Google

en el esterior, en apoyo y fomento de sus intereses económicos y aun políticos.

Las máquinas y objetos destinados á la industria fueron exhonerados de derechos, y el servicio de su deuda pública atendido escrupulosamente.

Inauguró y llevó adelante, al Oeste, el primer ferro-carril del territorio argentino. Todo, en fin, era en la provincia de Buenos Aires libertad, movimiento y progreso.

Faltaba, empero, á ese órden de cosas, una circunstancia, la sola capaz de asegurar el éxito permamente en los propósitos humanos: la justicia. No debia, por tanto, contar Buenos Aires con que su prosperidad fuese de larga duracion, y menos aun exenta de peligros.

Una oligarquía de vistas estrechas debia persistir en el pensamiento de la separacion, y esta, tornarse forzosamente agresiva; porque esa era en aquella época, la condicion natural de tan escéntrica existencia y de los principios separatistas que profesaba, al asumir, en absoluto, aunque temporalmente, su soberanía esterior.

Si la declaraba provisoria y no se atrevia aun á proclamarla definitiva, éra, sin duda, porque debia estremecerse ante la ejemplar leccion del Estado Oriental independiente y la perspectiva de la ruina económica que traería aparejada su separacion *ad perpetuam*. Esta habría despojado instantáneamente á los puertos y aduanas bonaerenses de su hegemonia comercial sobre los de toda la República, la misma que no le habría sido dado á Buenos Aires conservar, erijiéndose en Estado independiente.

La Confederacion, con la pérdida de la gran Provincia de Buenos Aires, se habría visto entónces en el caso forzoso de dar puertos, aduanas y comercio directo á todas sus poblaciones ribereñas; y, consultando su propio interés, ejercitar su derecho y cumplir su deber, sancionando tarifas protectoras de su libertad comercial.

Digitized by Google

Las dos fracciones del país, antes beligerantes, con sus respectivas constituciones, dictadas yá sin contradiccion, ponian el sello legal á su temporal separacion, manteniendo la paz por el reconocimiento implícito, de lo que cada uno invocaba como su derecho, ya que no por el mútuo acuerdo de sus diferencias, ó por pactos de reconstruccion que, durante los años sucesivos, hasta el 59, se tentaron, en vano, por la mediacion de varios distinguidos ajentes diplomáticos.

En el órden interno, prevaleció al fin, en Buenos Aires, el espíritu de reaccion abierta y franca contra el sistema de Rosas y sus hombres, contra el General Urquiza y los suyos, alcanzando la hostilidad hasta á los hijos todos de las trece Provincias, que obedecian al Gobierno del Paraná, á menos que, para ser reconocidos como hermanos, se mostrasen decididos partidarios del Gobierno y política de Buenos Aires.

Vióse, por consecuencia de esta estrecha política, la destitucion de hijos de las Provincias que servian en las oficinas de Buenos Aires, calificándoseles, con razon ó sin ella, de Urquistas.

No sucedía lo mismo en la Confederacion. Los hijos de Buenos Aires, opositores á su Gobierno, emigraron al Paraná; ocuparon allí los mas altos puestos y gozaron una segura y permanente influencia en el Gobierno y Administracion Nacionales.

Tambien servian indistintamente segun su mérito en los puestos militares del Ejército y Escuadra de la Confederacion, sin que á nadie hubiese ocurrido entónces, oponer al nombramiento de gefes y oficiales la escepcion de su nacimiento en la Provincia segregada; probando este hecho, una vez mas, lo que ya habiamos dicho antes; esto es, que despues de caido Rosas, no existía ó al menos no se dejaba sentir en la República, el antiguo espíritu de localismo ni aun en aquellas Provincias del interior que fueron siempre rivales ó enemigas.

El tesoro y Banco de Buenos Aires rebosaban de fondos, no

Digitized by Google

solo suficientes, sinó superabundantes y aun escesivos para su rápido desarrollo y su progreso, en el grado que era posible desenvolverlos á esa época.

Las fuentes de la riqueza, estagnadas en veinte años de tiranía, surjieron, por la reaccion, muy abundantes, fecundándolo todo.

Hasta la avaricia del tirano, habia contribuido á ello, en razon de haber reducido siempre, por sistema, á un estremo miserable los sueldos y asignaciones de sus empleados, esponiéndolos así á ocurrir, para atender á su subsistencia, á recursos venales que los salvasen de la mendicidad.

Entre tanto, la moneda ó el papel que la representaba se mantenía sin grandes oscilaciones ni mucho demérito en su valor.

Dejó, pues, como Luis XI en Francia, la hacienda pública, en estado vejetativo, pero, no en desórden, y un tesoro, sinó repleto, tampoco exhausto.

Podian verse mas bien, representadas las dádivas á los servidores de su tiranía, en las confiscaciones á sus enemigos, mientras sus economías, en el órden administrativo, sembraban en las venalidades que parecia favorecer, el virus que, inoculado una vez, debia tarde ó temprano, propagar esa perniciosa lepra que quita su fuerza y vigor á las instituciones, que compromete la seguridad y grandeza de las naciones, desquiciando su mecanismo interno, mas viciado sin duda entre nosotros que en otras Repúblicas del mismo orígen, y menos ilustres que la nuestra.

Caido Rosas, único superintendente y dueño de la Hacienda Pública, de sus Aduanas, Colecturías y demás dependencias del Tesoro, quedaba un gran vacío que llenar; pero, no muy dificil, desde que sobraban para ello luces y medios pecuniarios con que atender la obra de una completa y avanzada reconstruccion.

Digitized by Google

Confiado ese trabajo, despues de Caseros, á hombres rectos y probos, en su mayor parte, fué eficaz y fecundo, no solo en el órden indicado sinó en todos los demás que constituyen la administracion pública.

Entre tanto, faltaba en la Confederacion no solo un tesoro formado por rentas de aduana preexistentes, sinó una base cualquiera de recursos y hasta los medios de procurárselos.

Un Gobierno Nacional que empieza á existir, y que por mas vigoroso que se considere, por la plenitud de sus derechos y su soberanía para ante las demás Naciones estranjeras, y por notoria, en fin, que sea la legítimidad de sus actos y la justicia de su causa, — no por eso dejará de ser un ente teórico, un imposible como institucion, un Gobierno sin vida, sin respetabilidad, y sin porvenir

El de la Confederacion estaba condenado á carecer de Capital, de puertos conocidos y frecuentados, á ver fraccionado su territorío y poblacion, sin tráfico, sin comercio, sin rentas ni medio alguno de sustentar, con eficacia, la nueva organizacion, bien imposible, sin duda, mientras uno de sus Estados guardase, para sí, todas las ventajas de posicion, de luces, importancia y riqueza de las tres cuartas partes del pais.

En tal situacion, la Confederacion de las trece Provincias, debia carecer hasta del crédito interior y esterior, por falta de toda base de existencia material.

La renta en el año 59, y no obstante los inmensos esfuerzos que argentinos ilustres y probos como D. Mariano Fragueiro, hicieron para desenvolverla, apenas pudo alcanzar, en algun año, á la exígua suma de 2.000,000 de pesos plata boliviana, mientras que la de Buenos Aires sobrepasó en aquel mismo tiempo á la suma de 5.000,000 de fuertes, escediendo esta cifra casi tres veces á aquella.

Esto no obstante, los patriotas argentinos del Congreso Constituyente, y los miembros que formaron sus primeros gobiernos

Digitized by Google

y Cámaras Legislativas compitieron, en rasgos de abnegacion y generoso desinterés, hasta nivelar con esa exígua renta sus necesidades y sus sacrificios, en la comun pobreza, sin desmentir un ápice de sus austeros principios, ni fundar en la agena conducta, ódios y rencores, de que hubiesen podido ser víctimas inculpables, los emigrados de Buenos Aires en el Paraná.

Siguieron ellos, por el contrario, compartiendo con los hijos de las demás Provincias las carteras ministeriales de la Nacion, aunque pobremente dotadas, lo mismo que los puestos de la Suprema Corte de Justicia, los de la Guerra y los de la Hacienda, y en escala descendente hasta los modestos empleos de las mas subalternas secretarías.

Pero, tarde ó temprano, este desequilibrio en las fuerzas de una Nacion, temerariamente fraccionada y en desquicio, debía estallar en guerras que trajesen de nuevo, su reconstruccion por las armas, ya que no podía alcanzarse á realizar por medios pacíficos y actos fraternales.

No era lícito á un Estado separarse de la comunidad, y menos aun, llevándose consigo la mayor porcion de luces y poblacion, la aduana, el comercio, los puertos principales, los bancos y los grandes capitales argentinos, amasados con la sangre de todos, con su sudor y los sacrificios comunes en el tiempo de la colonia, en las luchas de la Independencia, en las mas sangrientas de su desenvolvimiento orgánico, en las de la tiranía y hasta en las recientes de su organizacion.

Pero, el Gobierno de Buenos Aires decía, para fundar y legitimar su resistencia á adoptar la Constitucion de Mayo del 53: « Nos la traeis en la punta de las bayonetas y en la boca de vuestros fusiles. No es una ley, entónces ni una Constitucion, sinó una conquista á sangre y fuego, un insulto, un ultraje y una provocacion de guerra ».

El Gobierno de la Confederacion dudaba de la sinceridad de esa actitud, de la verdad y justicia de tal cargo, desde

Digitized by Google

que lo veia protestado en la resistencia armada que. contra el Gobierno mismo de Buenos Aires, mantenía toda su campaña y gran parte de la poblacion de la ciudad.

El Gobierno de Buenos Aires, fué, sin embargo, aun mas lejos en sus propósitos y medidas.

No solo mantuvo su política de segregacion indefinida, sinó que alzó bandera contra los tratados de libertad fluvial, que tendian á dar acceso, en los puertos interiores de la República, á todos los buques del comercio de Ultramar; no teniendo, al parecer, esa actitud, otra satisfactoria esplicacion, que la perspectiva y el temor de perder en el futuro, el monopolio de comercio, rentas y Aduanas que la habían hecho dueña hasta allí de casi todo el poder y riqueza nacional, condensando en sí hasta entónces, como en ejercicio de un derecho natural, y sin obstáculo alguno, la vida y todos los elementos de progreso de aquella, merced á seculares como injustas prerogativas y odiosas restricciones.

Presentábase, entre tanto, á las Provincias, que trataban de salvar y garantir, al menos, por lo que hacía al porvenir, su existencia y vida propias, como á pueblos ignorantes y semisalvajes, como á instrumentos del caudillaje, como agrupaciones de hombres, en fin, pobres y miserables que, hostigadas por el hambre y la miseria, querian solo vivir y medrar á costa de las campañas de Buenos Aires, trayendo sus milicias indisciplinadas para precipitarlas en frecuentes razias sobre sus ganados, á la usanza de los salvajes de la Pampa sobre las poblaciones fronterizas.

No hemos creido nunca, no lo pensamos hoy mismo, que tan injustos y crueles cargos fuesen obra de la parte sana y culta de pueblos contra pueblos argentinos, sinó la de diminutas fracciones ó partidos que, persiguiendo el poder ó entronizados en él, se inspiraban solo en sus bajas pasiones é intereses propios, sin tener en cuenta para nada, la opinion y conveniencias

Digitized by Google

públicas, el bien de la patria y sus necesidades, por claras y manifiestas que se les presentaran.

El viciado criterio moral de esas agrupaciones de gentes, que llamaremos sectas políticas, suelen siempre llevar lo intolerante y caprichoso de sus ideas y medidas, al estremo de lo injusto y temerario, toda vez que las circunstancias ó las personas les crucen el paso ó crean verse contrariadas en la prosecucion de sus egoistas designios.

Pero, felizmente, para consuelo de los buenos, las Naciones están mas arriba, y destinadas á prevalecer al fin sobre sus partidos, sus gobiernos y sus mandatarios.

Una Providencia benéfica se encargará de trazar con otra pauta y medios ignorados por los pueblos, la senda de sus destinos, haciendo que los acontecimientos engañen y burlen las miserables y egoistas previsiones de la ambicion y del interés individual.

El final resultado vendrá á ser siempre en pró de la justicia. No se hará esperar mucho la espiacion tras lo malo, y aquellos irán siempre adelante en el camino del progreso que tiene derecho á esperar la humanidad.

Ya veremos, cuál fué el fin de esas ideas de concentracion egoista, de intolerancia y de exaltadas pasiones.

La política directriz de Buenos Aires, fué en esas épocas, mezquina y estrecha respecto á sus hermanas, y se la veia inclinarse mas bien á menospreciarlas que á hacerlas justicia, desdeñándolas como á pobres é ignorantes; como si el defecto en este sentido, no estuviese representado é implicase los mismos escesos de aquella.

Sucedia, á menudo, que hasta los hijos mismos de la Provincia de Buenos Aires, si profesaban en distinta comunion política, llevaban tambien sobre su frente el estigma de la reprobacion, cuando no fuera el de las persecuciones; en cuyo caso, el apodo federal venia á ser sinónimo de mazhorca y degüello, sangre y

Digitized by Google

robo, en el lenguage brutal de las pasiones; importando entónces un auto social de proscripcion sobre una parte considerable del pueblo mismo de Buenos Aires en su ciudad y campaña.

El General Urquiza, por el contrario, proclamó y profesó, poco despues de Caseros, aun en favor de los unitarios que consideraba, sin embargo, como peligrosos demagogos, una fusion, que si no fué en Buenos Aires, tan amplia como en el Paraná, se llevó no obstante á cabo, y en estensa escala, si se considera las dificiles circunstancias de aquellos tiempos.

No fué esa la política que adoptára el Gobierno de Buenos Aires, aun despues de haberse satisfecho la vindicta pública con la ejecucion que se hizo, prévio un juicio ordenado y legal, de algunos de los verdaderos mazhorqueros y asesinos de la época de Rosas, aprehendidos en las refriegas que tuvieron lugar durante el sitio de Buenos Aires en 1853.

De esa política local, tan estrecha como esclusiva, provino sin duda, en gran parte, la invasion posterior del territorio de Buenos Aires por algunos Jefes de su campaña, favorecidos por el mismo Director provisorio de la Confederacion y acaudillada por el General Costa y los coroneles Laprida, Lagos y Lamela, y dispersadas por fuerzas del Gobierno de Buenos Aires al mando del General Hornos, del Tenente Coronel D. Emilio Mitre y Sargento Mayor D. Ignacio Rivas.

La Legislatura de Buenos Aires autorizó entónces al Gobierno para llevar sus armas á la Provincia de Santa Fé.

El General Urquiza parecía, entretanto, observar una doble conducta. Tan pronto hostilizaba al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, manteniendo inteligencias secretas con sus invasores; tan pronto abandonaba á estos, asegurando á aquella su fidelidad y consecuencia, y cortejándola con visible despecho, á la manera que lo haría un celoso galan con su dama, apostrofándola: « ó mia, ó muerta» valiéndonos de la feliz espresion de Madame de Staël.

Digitized by Google

Este estado de cosas continuó agravándose cada dia mas, así como la desinteligencia de los prohombres de los partidos y la difícil situacion de los emigrados bonaerenses en el Paraná como en Montevideo, hasta que, en 20 de Diciembre de 1854, se arribó á un tratado entre ambos gobiernos, en que se comprometieron á desarmar y á vivir en paz, reconociéndose mútuamente el *statu quo* anterior á la invasion de Noviembre.

Este tratado fué complementado por el de 8 de Enero de 1855 en que se arreglaron tambien, de un modo satisfactorio, todas las dificultades existentes en órden á correos, tránsito y estraccion de productos, importacion y esportacion de todo artículo de comercio por las vías terrestres y fluviales.

No obstante lo pacífico y fraternal de esos convenios, se produjo una nueva invasion de emigrados bonaerenses, acaudillada por los Gefes Flores, Bustos, Costa, Lamela y otros, se presentó en Diciembre de 1854 sobre el Arroyo de Pavon, llegando hasta el del Medio, donde fueron desechos, persiguiéndoseles por el Coronel don Bartolomé Mitre hasta la estancia de Bett en el territorio de Santa-Fé.

Estas correrías de los emigrados, que tenian su cuartel general en esa Provincia, auxiliados desde el Paraná, para invadir á la de Buenos Aires constituian sin duda una flagrante violacion de lo pactado en 20 de Diciembre del 54 y el 8 de Enero del 55 por el Gobierno de la Confederacion, que se habia comprometido á hacer retirar, durante dos años, del territorio de Santa-Fé á todas las fuerzas militares ó ciudadanos en capacidad y actitud de invadir á Buenos Aires.

No obstante que, con tales invasiones, era el mismo Gobierno del Paraná el primer violador del pacto, por cuanto, si no era el mas activo promotor de ellas se le debia considerar, cuando menos, como su principal apoyo y sosten, con fecha 18 de Marzo del 56, denunció y declaró aquel mismo Gobierno, como no avenido, tal tratado; volviendo en consecuencia la Confedera-

Digitized by Google

cion y Buenos Aires al estado anterior de guerra y á las hostilidades de todo género.

Costa, en combinacion con Flores, ya deshecho una vez en otra invasion que hizo sobre Buenos Aires, zarpó de Montevideo desembarcando con 160 hombres en Zárate. Fué vencido en varios encuentros por los Gefes Conesa y Garcia, salvando de su tropa solo 27 individuos. Perseguido en su fuga, y alcanzado el 3 de Febrero de 1856 fué pasado por las armas.

Poco tiempo despues, se tentó nuevamente por ambos gobiernos un arreglo pacífico, firmándose protocolos de las conferencias habidas, en las que no se estipuló nada verdaderamente definitivo ó trascendental en el sentido de modificar en adelante la mala inteligencia producida por tales sucesos ni salvar la situacion vidriosa entre la Confederacion y Buenos Aires, entre los partidos unitario y federal; si bien que tales nombres no significaban, en aquella época, mas que banderas de círculos en el poder, cuyos actos traian contínuas perturbaciones á las masas. Estas ansiaban ya la paz y nada mas qne la paz, para vivir y progresar.

Los pueblos al fin la decretaron, cansados de disturbios, y pudieron reposarse, al ménos dos años, durante los que, sus respectivos gobiernos, en la incontestada posesion del poder, que dulcificó mas bien que agrió los ánimos de los que lo disfrutaban, dejaron vívir á aquellos y progresar hasta donde se los permitian sus fuerzas y recursos.

Tambien en las Provincias de la Confederacion ocurrieron graves perturbaciones de la naturaleza de las que acabamos de narrar.

El 23 de Octubre de 1858, era, en San Juan, muerto á balazos el ex-gobernador de esa provincia General don Nazario Benavidez. Estallaba en Mendoza otra revolucion, que depuso á su gobierno, y tuvieron lugar en otros puntos del territorio motines y sublevaciones sin gran trascendencia en la política general

Digitized by Google

del país y que no afectaban de un modo sério la marcha del Gobierno de la Confederacion.

Este fué ayudado, en sus primeros tiempos, por Cámaras Legislativas que se componian de elementos homogéneos, sanos y útiles, no obstante estar representados por hombres de todos los partidos, apareciendo allí fraternalmente confundidos en el comun interés de la pátria los viejos unitarios del tiempo de Rivadavia y de Lavalle, los pacíficos y honestos federales del tiempo de Dorrego y aun de la época de Rosas, en cuanto se creia hubiesen tales prohombres servido al sistema de principios federales invocados el año 28.

Hallabánse tambien patriótas de la generacion de Mayo que presidió Echevarria, y muchos jóvenes, en fin, entusiastas y abnegados de la nueva generacion.

Estos elementos que fueron mas tarde relajándose hasta desnaturalizarse, parecian homogéneos; porque obraban entónces acordes en el pensamiento y en la accion.

Respecto á Buenos Aires, creian unos que debia procederse siempre y en todo caso por las vías fraternales y conciliadoras, hasta traerla á la union; otros que debía sometérsele por las armas, toda vez que este medio fuese indispensable para reintegrar á la Nacion en todo su territorio, en sus derechos, en su poblacion, en sus aduanas, sus rentas y en todo aquello por fin que la constituia, conforme á las prescripciones de su carta fundamental del año 53, que era apreciada en su conjunto, como justa, avanzada y conveniente á la situacion y necesidades del país.

Veían además en el general Urquiza, no al tirano ni al caudillo continuador del pasado sangriento que resucitaba la pasion exaltada de sus enemigos, sinó al gefe de un Gobierno Constitucional fundado por trece provincias, con solo una en disidencia; si bien que la mas poderosa. Veían al vencedor de Rosas y al sostenedor de aquella Constitucion por cuyas prescripciones, debia des-

Digitized by Google

cender, en seis años cumplidos, del poder Supremo; lo que, sí se verificó sin Buenos Aires, se habría cumplido aun mas seguramente con Buenos Aires; compensándose así la magnitud del poder temido, con su breve duracion.

Pero todas esas ideas, todos esos trabajos del Congreso y Gobierno del Paraná, giraban en el vacío, por carecer de todos los medios y recursos indispensables á la vida de una Nacion, acumulados y condensados como estaban, desde la época de la Colonia, en Buenos Aires, Metrópoli secular de las Provincias Argentinas.

La ley del equilibrio, sin embargo hade imponerse fatalmente en lo moral como en lo material; ha de buscar en las sociedades y pueblos, como en los fluidos, su nivel y armónico movimiento.

Era imposible, ante la razon, ante el comun sentido, juzgar como permanente un órden de cosas tan violento; debiéndose por el contrario esperar en cada año de la vida, choques sangrientos, en que no necesitaba intevenir el espíritu de partido sinó el mero instinto nacional gravitando hácia la union.

En cuanto á los medios para llegar á ese fin, era claro que si faltaba á los hombres que dirijian la política, la prevision, la cordura y patriotismo que dictasen acuerdos fraternales, habia de venir forzosamente la solucion por la guerra con todo el carácter de una conquista de uno sobre otro territorio.

Cualquiera que fuera el éxito, cualquiera que fuese el vencedor, nosotros que vemos á los hombres como instrumentos de un algo superior, creemos que triunfaría la civilizacion, se modificarían favorablemente las costumbres y daria la sociedad un nuevo paso en el camino de su progreso.

Hasta creemos que esa division entre Buenos Aires y la Confederacion, sirvió á esta, como á la Provincia disidente, para desenvolver mas y mejor sus propios elementos morales y materiales, sin que por eso debiese durar ese estado de cosas,

Digitized by Google

malo como permanente, pero aceptable y eficaz como transitorio.

Así se vió, que la decadencia política no tardó en pronunciarse en una y otra fraccion argentina, hasta que, sintiéndose ambas desvalidas, cayó una en brazos de la otra para constituir, á perpetuidad, una Nacion gloriosa y próspera; porque solo es durable en los Estados, lo que se crea y sostiene por la gran opinion y general impulso.

Muchos, pero de resultado inútil, fueron, en consecuencia, los pacientes é ilustrados trabajos del Gobierno del Paraná en el sentido de organizar una Nacion de trece provincias, sin Buenos Aires, sin aduana, sin rentas y sin comercio; porque carecian de toda base y fundamento en la opinion Nacional. El papel moneda del Banco establecido, cayó por eso sin valor de las manos de un Gobierno cuyo tesoro no era bastante ni aun para garantirlo en la medida del presupuesto.

Sin bastante fé y sin esperanza de ver, en mas ó menos breve tiempo, reincorporada la provincia de Buenos, Aires que conservaba el puerto y la única Aduana de importancia y renta de la República, vino á los hombres políticos del Paraná el pensamiento de establecer los derechos diferenciales Se sancionó la Ley de 29 de Julio del 58 sobre la esportacion, complementando la que sobre la importacion, se dictó en 19 de Julio del 56, con el objeto de dar á la Confederacion puertos y aduanas, favoreciendo el comercio directo que se creía viniese sin dilacion á ellos, una vez que se hiciese á Buenos Aires soportar dobles derechos en la introduccion de mercaderías estrangeras para el consumo de las Provincias del interior, así como en la esportacion de sus productos; pensando que favoreciese el resultado á los puertos interiores sobre el de Buenos Aires que, al lado de su ventajosa posicion, presentaba otros inconvenientes por su dificil, incómodo y costoso acceso. Y ya sabemos que los pueblos son mas sensibles en sus intereses que en las ideas, que se regulan por ellos.

Digitized by Google

Esta guerra de tarifas, sin duda, pudo prometer á la Confederacion, con el transcurso del tiempo algunas conveniencias en el órden económico y en el caso de definitiva separacion, disminuyendo en proporcion el comercio y rentas de Buenos Aires.

Pero, como tal sistema era natural que abriese para lo sucesivo mas hondo abismo entre las fracciones disidentes del país, por lo odiosa y disolvente que es siempre toda guerra de tarifas, repugnaba á los hombres desapasionados y patriotas del Paraná; y voces tan autorizadas como elocuentes, se levantaron siempre contra ella, la desacreditaron y anularon definitivamente, antes de que hubiera podido arraigarse como institucion ni llegado á producir ventaja alguna de las que la política habia esperado de ella.

Por otra parte, esta medida requería para desenvolverse una base estable, calma y tranquilidad en los tiempos; y los sucesos se precipitaban, no permitiendo la marcha regular de sistema alguno, por mas que fuese hábil, seguro y pacientemente elaborado.

Muchos é igualmente efímeros fueron los trabajos y esfuerzos de la Provincia de Buenos Aires para merecer, segregada de la Nacion, las consideraciones que á esta sola se dirijian, y para desenvolverse como Estado independiente, sin poder serlo y sin resolverse tampoco á proclamarse tal, siguiendo las huellas de la República del Uruguay, para esperar como ella, la disolucion ó la conquista.

Las Naciones estrangeras que la habian mirado siempre como la Capital Argentina, le retiraron sus ministros diplomáticos, enviándolos cerca del gobierno General en la modesta ciudad del Paraná, donde se reunian los hijos mismos de Buenos Aires con todos los de las demás Provincias argentinas.

La altiva Buenos Aires debia mirar esto con sobrado descontento, pues tal acto envolvia una implícita condenacion de

Digitized by Google

su actitud como de los motivos que invocaba por fundamento de su segregacion.

A esto se agrega que la marcha de los hombres del Gobierno del Paraná fué, en aquellos tiempos, tan honrada y circunspecta, que desmentia, en silencio, las sospechas y malévolas presunciones de que era objeto.

Mas tarde; cuando en el seno de Buenos Aires se levantaron algunas grandes almas preocupadas de la necesidad de la union, lanzándose á ella, con la fé del patriota y la confianza del hermano, no encontraron ya, por desgracia, en el Paraná las nobles ideas, el patriotismo y virtudes de antes, ni preparado el terreno, como en los primeros años despues de Caseros, para la conciliacion completa y pacífica de la familia argentina.

Fué un error en aquella época, no aprovechar el auxilio de tantos elementos que la favorecian. Mas tarde y al fin, solo pudo realizarse, por la guerra, espiándose aquel error como un crímen. Ya se odiaba por opiniones y se perseguia; lo que á nada conduce, si no es á la necesidad de perseguir ahondando mas el abismo.

De ahí, para Buenos Aires, la triste historia de los siete años de separacion, tan infecunda como azarosa, teniendo que llegar á la union por sobre el campo de batalla de Cepeda.

En cuanto al Gobierno de las trece provincias confederadas, habiéndose ido apartando, á sabiendas, despues de Cepeda de los dictados de la justicia que fueron, desde el principio, su credo político, vino tambien á espiar en Pavon su desvío de esas rutas generosas y nobles, que sobre las contrariedades, la pobreza y desaliento, le hicieron merecer el respeto de propios y de estraños y una universal simpatía.

Su caida no fué debida al súbito desenlace de una batalla ni el trofeo de la victoria.

La decadencia de su poder y autoridad no fué tampoco la

Digitized by Google

obra del acaso, sinó el resultado del abandono paulatino y del casi completo olvido de la moral política, hija de las virtudes sociales.

La espada de Pavon fué el rayo justiciero de la Providencia; fué la obra de Dios.

Pavon fué el castigo de los que, vencedores en Cepeda y viendo incorporada despues de la victoria y como fruto de ella la Provincia disidente, á la Confederacion de sus trece hermanas, no supieron aprovechar el fruto de ese esfuerzo supremo, que debió ser el último; porque incorporada Buenos Aires con todo su territorio á la Nacion, jurada la Constitucion Nacional, como única Ley del pais y debiendo reunirse los Diputados bonaerenses al Congreso Legislativo, en que estaban representadas todas las demás Provincias hermanas, quedaba solemnemente reconocido el Gobierno General de la República con plena jurisdiccion sobre la gran Provincia y declaradas las Aduanas de Buenos Aires como Aduanas Nacionales; estaba ya salvada la Nacion, una, constituida é indivisible; no había ya que pedir ni aun que desear, si no era el progreso y sostenimiento de esas mismas instituciones. Pero no fué así, como se verá despues.

Se ha dicho por algunos que gobernar es preveer; otros resistir, y otros ceder.

Todos estos actos y cada uno de ellos son sin duda indispensables para gobernar. Unos, al mismo tiempo, y otros alternativamente, deben tener su oportuna aplicacion. Alguna vez es fuerza resistir, otras anticiparse á la agresion.

Pero, si de todos estos elementos que componen el conjunto de las dotes del Gobierno se busca las mas culminantes, opinamos que, ante todo, para gobernar, es necesario preveer y preveer siempre, para poder obrar despues con prudencia á la vez que con energía.

El Gobierno de la Confederacion, como el Gobierno y los

Digitized by Google

hombres de Buenos Aires, debieron preveer, desde que asumieron la actitud de beligerantes, que era imposible formar una Nacion de alguna de las dos fracciones que vivian separadas y como independientes, sin serlo ni poderlo ser nunca.

Que la union Nacional era cuestion de tiempo, mas ó menos breve, y que, durante él, no debia autorizarse ni permitirse acto alguno hóstil que causara daños, perjuicios, ódios y esciciones de naturaleza irreparable.

Que si la union era un resultado lójico y fatal, la gloria de poder producirla, cabría indudablemente al mas moderado, al mas generoso y noble de los contendores.

Y entre tanto, hasta el último dia y el último momento que precedieron á la batalla de Pavon, el Congreso y Gobierno del Paraná, creian poder realizar la incorporacion definitiva de Buenos Aires y, tan absoluta como la deseaban, solo por medio de la guerra, por las amenazas, por la violencia, usando y abusando de las leyes y decretos del Gobierno de la Nacion recientemente reconocido.

Las pasiones políticas inflamaban ese espíritu agresor; el recuerdo de Cepeda les daba la mayor confianza en el éxito. La vanidad y el orgullo hacían lo demas.

Entre tanto, el éxito vino á pronunciarse del lado de la justicia y á castigar una vez mas la soberbia y el prurito de hacer guerra entre hermanos, por solo cuestion de rentas.

Pero vamos á formar el antítesis de esta época, recordando lo que fué el Gobierno del Paraná en sus principios, esto es en su edad de oro.

Digitized by Google

CAPÍTULO VIII

Gobierno Constitucional de la Confederacion en el Paraná. — Su Congreso. — Sus hombres públicos. — Diplomacia y tratados. — Los Ministros de Relaciones Esteriores. — Convenciones para el pago de la deuda estrangera. — El Ministro Fragueiro. — Su carácter y talentos. — Hacienda de la Confederacion. — Bancos y papel moneda. — Su caida. — Otras medidas financieras. — Culto. — Justicia é Instruccion Pública. — El Ministro Zuviría. — Sus trabajos — El Dr. D. Salvador Maria del Carril. — Sus dotes, aptitudes y servicios en el Gobierno Constitucional de la Confederacion. — Congresos del Paraná.

Pocos Gobiernos habian reunido como el del Paraná al instalarse, tantos, tan variados y ricos gérmenes de pensamiento y de accion.

Con estos múltiples elementos morales determinó los rumbos certeros de su marcha, fijándolos en la Constitucion de Mayo y confiando su observancia al varonil esfuerzo del General Urquiza, su iniciador.

Ayudáronlo en esa tarea los prohombres del Gobierno del Paraná, dando constantes pruebas de heróica firmeza, patriotismo y abnegacion.

El ejercicio de esas virtudes, que la historia sabrá apreciar algun dia, habrian coronado de éxito feliz la obra empezada, si hubiese podido mantenerse la paz, que es condicion indispensable á la implantacion de un nuevo órden de cosas y de un Gobierno de principios que no podrá nunca, en la incertidumbre y en la lucha, desenvolver su accion y dar cima á sus propósitos.

Pero, el Gefe de la Confederacion era militar. Su ocupacion

Digitized by Google

constante, habia sido y era la guerra. No conocia ni podia aplicar otros medios que los de un espíritu bélico, en presencia de la menor dificultad. Los hombres pacíficos é ilustrados que formaban su consejo, se mostraban, á veces, dóciles á sus inspiraciones guerreras, otras, disintiendo en absoluto de ellas, concluyendo por negarle modestamente su concurso y produciéndose entónces, frecuentes conflictos en el Congreso y en el Gabinete. Comunmente se terminaba en este por el acuerdo definitivo, anticipándose algunos con sus consejos á la intencion y voluntad del Gefe del Ejecutivo.

El primer Congreso Constituyente de Santa-Fé y el primer Gobierno Nacional del Paraná, formados en su mayor parte de hombres patriotas é ilustrados, llenos de virtud y de sanas intenciones, dando á cada paso, raras pruebas de patriotismo y desinterés, fueron sin embargo, poco á poco, esterilizándose en la lucha con el poder, cayendo en el trascurso de los tiempos, vencidos uno á uno y paulatinamente, por los malos elementos que de todas partes concurrian al Paraná, haciendo coro á las pasiones de partido y sirviendo ciegamente á los instintos apasionados del prestigioso caudillo vencedor de Rosas.

Desde que la guerra, como medio único y necesario de someter á Buenos Aires, comenzó á ser la base esencial de la política y la preocupacion mas séria, por no decir la única, de aquel Gobierno, era necesario tambien que se concluyese por autorizar el mayor de los males, que era el de consentir los desmanes de la licencia en los agentes que se juzgaba necesarios á las cruzadas guerreras.

Debió servirse entónces la política, del ministerio de hombres ruines, cuyo imperio se sustituia al imperio de la ley y aun al de las costumbres; y en el órden público su autoridad vino á reemplazar á la accion moral é intelectual de los hombres ilustrados.

Digitized by Google

En esa desmoralizacion sucesiva, bien podia recordarse lo que Jorge III de Inglaterra replicaba á Mr. Grenville diciéndole: «es necesario servirse, á veces, en el Gobierno, de pícaros» ó como decía Mirabeau: «es en ciertos casos y condiciones, muy útil escojer y tomar los miembros del Gobierno de entre los mismos jacobinos; porque entónces los jacobinos Ministros no serán Ministros jacobinos.»

De todos modos, vióse despues de pocos años, cesar casi por completo en el Paraná, las desinteligencias y oposicion entre los legisladores y el Poder Ejecutivo, siendo ya la gobernacion homogénea y unánime, como en las tiranías, en el sentido de las leyes, de los decretos y de las medidas, que se dictaban con un solo fin y deliberado propósito, el de la guerra á Buenos Aires.

La maleza se difundió rápidamente sobre el campo de la política, en que se había desparramado antes tan buena semilla. La arborescencia de esta prevaleció, sin duda, al principio, se equilibró mas tarde, pero desapareció al fin.

No habia ya que buscar el saber ni la esperiencia, la abnegacion ni el desinterés de los viejos emigrados, reunidos antes allí para inaugurar la Nacion despues de treinta años de ostracismo, destierro ó espatriacion.

Agostáronse tambien poco á poco los tiernos vastagos de una juventud sin mancha, ébria de ilusiones y esperanzas, llena del santo amor de una pátria, nacida recien para ellos y vestida con su traje nuevo de celeste y blanco, que les recordaba como realidad del presente, los sueños de la infancia, los nombres de San Martin, Belgrano, Rivadavia y Lavalle, así como los de los antíguos poetas de la Lira argentina, los Lafinur, Echeverria y Varela.

Esta memoria exaltaba, hasta la fiebre del delirio patriótico, las cabezas ardientes de la nueva generacion, reunida tambien en el Paraná, despues de Caseros, para lejislar sériamente sobre los destinos del pueblo Argentino,

Digitized by Google

Nada sabian esos jóvenes de política ni de administracion; pero lanzados á la obra, sin orgullo ni pueril vanidad, la consagraron modestamente todas la facultades de su alma y sus mas puros y generosos sentimientos.

Esa juventud, idólatra de la pátria, como los viejos unitarios, en quienes se había convertido en manía la idea de las «Provincias unidas del Rio de la Plata» desde el Cabo de Hornos hasta el Desagüadero, no podian menos que sufrir la mas dolorosa de las decepciones, viendo que, tras la caida de Rosas, único obstáculo al lleno de tantas esperanzas, se producía, en vez de esa realidad halagüeña, nada menos que la segregacion de la mas grande Provincia Argentina, la de Buenos Aires, que como Estado Federal, proclamaba, si bien que no definitivamente, su independencia de la Nacion.

Ella, la gran ciudad, que habia hecho resonar en su seno todas las alegrías de la patria y el estruendo glorioso de los triunfos alcanzados, á la sombra de la enseña argentina, en todos los ámbitos del Continente, pretendia seguir al parecer, la huella del alto Perú, del Paraguay y de la Provincia Cisplatina. Veian, en vez de los antiguos colores nacionales una cinta punzó, símbolo de degüello en el pasado, y en el presente de un sistema constitucional de federacion híbrida, que, adoptado en el nombre y en algunas de sus formas, no era una verdad clara y precisa en el fondo, ni respondia á los nobles deseos y grandes esperanzas del país.

La única etapa recorrida, en el camino de la Nacion, consistía pues en que habia sido libertada del tirano brutal y sangriento que, durante veinte años, habia cegado todas las fuentes de vida y de progreso.

Debieron, sin embargo, á pesar de su desencanto, contraer todas sus fuerzas á la reorganizacion del país, bajo la mejor forma posible; y no era pequeño obstáculo á ese fin el que, tanto el Gefe como el partido vencedores de Rosas, hubie-

Digitized by Google

ran sido en el pasado un gefe y un partido de la estofa misma del tirano; si bien que, se mostraban regenerados al presente por la adopcion de principios humanitarios y medios regulares de Gobierno, asi como por el anhelo de organizar el país, dotándolo de una carta Constitucional que diera base á sus libertades é impulso eficaz á su civilizacion y progreso.

Lo heterogéneo y contradictorio de esos primeros elementos políticos, vino á producir lójicamente esa confusion, y los chocantes contrastes que se observaba en la marcha del Gobierno del Paraná, tanto en su política interior respecto á Buenos Aires y otras Provincias, como en sus relaciones esteriores, subordinando en estas, á veces, el pensamiento diplomático, justo y benévolo del pueblo argentino para con las demas Naciones, á lo que exijian ó aconsejaban, por el momento, los peligros de la situacion política y el resultado de las rencillas domésticas. Tan pronto ofrecía la política del gobierno rasgos dignos del país mas adelantado y progresista, como sorprendía con medidas estrechas y mezquinas, hijas de la ignorancia, de la ambicion ó del egoista interés de partido.

Tan pronto política unitaria como federal. Tan pronto patriotismo y abnegacion ejemplares, como pueriles arranques, llamaradas repentinas de ódio y propósitos de guerra. Tan pronto en fin sentimientos fraternales y de amistad hácia Buenos Aires, como quejas amargas ó acusaciones violentas y agresivas.

A la produccion de tan variados accidentes contribuia poderosamente la veleidad é inconstancia geniales del General Urquiza, piedra angular de aquel frájil edificio Nacional.

Esta vez, como siempre, el carácter de un hombre va á decidir de la suerte de un pueblo.

El General, divorciado ya de toda política sanguinaria, viendo la regeneracion de su pasado en su grande como feliz cruzada libertadora, y lleno de las complacencias que dan al corazon

Digitized by Google

el arrepentimiento del mal y el sincero deseo del bien, llevaba, sin poderlo disimular, una sola espina en el alma, y era el desvío de Buenos Aires, por muchos motivos injusto, su segregacion y la repugnancia y resistencias que le oponia esta Provincia, la única adversa entre todas las de la República. Los halagos, aplausos y gratitud, de esta, no parecian indemnizarle del desafecto de aquella.

Alternó por eso, durante todo el tiempo de su gobierno é influencia nacional, entre la dulzura y el rigor, entre las concesiones y el agravio, entre la paz y la guerra; sin que alcanzasen á distraerle de esa única preocupacion ni las tareas políticas y administrativas de su Provincia, ni la primer Magistratura de la Nacion, ni las dulzuras del poder, ni la grandeza de su reciente gloria.

El despecho del General, podia esplicarse, en el sentido del patriotismo, considerando que en la familia política, debe siempre amarse, y es natural preocuparse mas de aquel de los hermanos que se halla ausente y mas léjos del calor del hogar.

Pero puede significar tambien otros motivos igualmente naturales y lógicos.

La separacion en que se mantenia Buenos Aires de la Confederacion, era atribuida por todos, al disgusto ú ódio que sentia esa Provincia por la persona del General Urqniza. Era, al mismo tiempo, esa actitud un desconocimiento de los propósitos humanitarios del vencedor de Rosas, una desconfianza desmoralizadora, una esplícita negacion de la sanidad de sus intenciones; era un tizne, en fin, un borron, en la gloria de la inmortal jornada de Caseros; y todo esto cortaba el vuelo á las ambiciones lejítimas del General.

Desmembrada la República, no podia lisonjearse de poder gobernarla, algun dia, unida, satisfecha y agradecida, despues de haberla libertado con el esfuerzo de su brazo y salvádola de la mas larga y brutal de las tiranías.

Digitized by Google

El General Urquiza, en el gobierno del Paraná, se mantuvo, sin duda, fiel á los sentimientos de humanidad y á los patrióticos propósitos de constituir, en toda su integridad, la Nacion Argentina; pero, siempre aferrado á esa táctica sin plan ni concierto, que alternaba, como hemos dicho, entre el halago y la cohersion, valiéndose á veces de los prestigios de la victoria y el título de libertador, como otras, de la presion del poder, y mezclando el ruego á la voz de mando. Infundíale así contínuamente, en vez del afecto ó respeto deseados, un mayor retraimiento, consecuencia ordinaria de una inoportuna é intemperante solicitud.

Aunque muy sagáz y penetrante, no solo carecía del talento y saber de algunos de sus viejos consejeros, á quienes siempre escuchaba y pocas veces seguia, sinó que le faltaba tambien el tino para la eleccion entre las opiniones que se le sujerian, adoptando al fin, la que mas lisonjeaba su propia tendencia, y como si la tomase en virtud de otra iniciativa que la suya.

Tampoco sabia discernir claramente, sobre la mejor oportunidad para llevar á ejecucion las medidas ya aceptadas, como plan á seguir: paz con la Provincia disidente, le decian unos; guerra á Buenos Aires, le aconsejaban otros. Aquellos le hablaban de mediaciones y pactos con ella para traerla á la union. Estos de amenazarla y hostilizarla por la frontera, y económicamente, por medio de los derechos diferenciales, para someterla y obligarla á cumplir su deber. Unas y otras disposiciones eran adoptadas, alternativamente, sin criterio ni madura reflexion, llevadas á cabo inoportunamente y por términos medios, que constituyen, por cierto, la peor de las políticas.

En cuanto á la diplomacia y Relaciones Esteriores de aquel Gobierno, y personas á que fueron confiadas, empezaremos por dar idea de estas.

Ese Ministerio importante fué primero presidido por el Dr. Don Facundo Zuviría y sucesiva y posteriormente desempeñado

Digitized by Google

por los Dres. Don Juan Maria Gutierrez, Don Bernabé Lopez, Don Emilio de Alvear, Don Baldomero Garcia, y últimamente Don Pedro L. Funes, Don Juan Francisco Seguí, y Don Nicanor Molinas.

Los Ministros plenipotenciarios de Francia, Inglaterra, Estados Unidos y Brasil; los Encargados de Negocios y Cónsules Generales de España, Portugal, Cerdeña y otras Naciones, en relacion con la nuestra, fueron á residir, con agrado, cerca de un Gobierno, en el que, reconocian la autoridad lejítima y Suprema de la Nacion, por mas que su Capital provisoria les ofreciese apenas las comodidades de un modesto albergue campestre.

Esto no obstante, su escogida poblacion se mostró á la altura de su transitorio destino; y, con sus elevados sentimientos, con su dignísimo porte, y la cultura de sus modales, supo atraerse la consideracion y hasta el íntimo aprecio de aquellas altas familias estranjeras que, llegadas al Paraná, y una vez establecidas allí, no echaron de menos la falta de esas lujosas condecoraciones y prestigios esternos de que, en todas partes, suele rodearse el poder.

Canjeáronse en 1854 los tratados sobre libre navegacion de los ríos Paraná y Uruguay, celebrados por el Directorio, y á los que ya nos referimos, con los Estados-Unidos, Francia é Inglaterra, en 10 de Julio de 1853; habiéndose concluido en el año anterior, otro con el Portugal, de amistad, comercio y navegacion; el fluvial y de límites con el Paraguay, que no fué aprobado, sinó aplazado en el Congreso Federal, por su Ley de 4 de Junio de 1856, y sustituido por el tratado de amistad y comercio de 27 de Julio del mismo año.

En 1855 se celebraron y ratificaron con Chile y el Reino de Cerdeña, tratados de paz, amistad, comercio y navegacion.

En 1856 se firmó con el Brasil el de comercio y amistad, celebrándose otro fluvial en el año siguiente.

Digitized by Google

En 1857 se concluyó con Prusia y los Estados del Zollverein, un pacto de amistad, comercio y navegacion, rechazándose por el Congreso Federal, el que, en ese mismo año, se habia celebrado *ad referendum*, con el rey de Nápoles, para el envio á la Confederacion de los condenados políticos de aquel reino.

Todos estos tratados que revestían las formas usuales y comunes en esa clase de documentos, no parecian tener otro objeto útil y práctico, que el de asegurar la libre navegacion de los rios interiores, y el de poner en ejercicio los altos atributos de la soberanía nacional, representada en el Paraná, obteniendo á la vez de las potencias estranjeras su reconocimiento y esas atenciones que solo merecen las naciones dignas y los gobiernos juiciosos y circunspectos,

Pero, una vez que colmaron su ambicion, esos honores debieron pagarse, con el reconocimiento *a priori*, que tuvo que hacer el Gobierno de la Confederacion, ante los representantes de Inglaterra, Francia y Cerdeña, de todos los perjuicios que reclamaban, sin justificar haber sufrido en sus intereses, los súbditos de esas tres naciones, durante nuestras guerras civiles.

No obstante la pobreza y hasta miseria de aquel tesoro nacional, embrionario, cuyas débiles fuerzas debieron provocar, sinó el apoyo de las naciones amigas, al menos su consideracion, celebráronse, en 1858, Convenciones con la Inglaterra y Cerdeña, y en 1859, con la Francia, en las que, la Confederacion se obligaba á pagar, en los términos acordados en ellas, todos los perjuicios que los respectivos súbditos de dichas Naciones acreditasen, en cualquier forma, habérseles causado, durante el largo trascurso de nuestras luchas intestinas.

El Gobierno de la Confederacion se obligaba á pagar esas deudas una vez examinadas y liquidadas, espidiendo cupones, con un interés de 6 por 100 anual y uno de amortizacion.

Los reclamos se presentaron por sumas considerables, y con tan intemperante ahinco, que los mismos Ministros estranjeros

Digitized by Google

sintieron que comprometian su decoro, si continuaban prestando ciegamente, como al principio, su apoyo á tan exajeradas como falsas reclamaciones, y concluyeron por auxiliar, en algunos casos, al Gobierno y Comisarios de esta, para limitarlas á lo justo, y en la medida posible.

Esto no obstante, sumó su monto millones de fuertes que el Gobierno no tenia de renta, y que entraron á formar la primera deuda pública reconocida de la Confederacion, sobre los 400,000 fuertes prestados el año 51 por el Brasil á Entre-Rios y Corrientes y el empréstito de Montevideo.

Este fué el único resultado práctico y positivo de aquellos teóricos tratados de paz, amistad y comercio, con Naciones amigas, cuyas relaciones se habrian sin ellos, mantenido como siempre, inalterables.

Entre las secciones de América, pocas ó ninguna se habrán encontrado en situacion tan favorable como la Argentina para conservarse en perpétua paz con sus vecinos y aún con las naciones estranjeras de ultramar; pues sus límites geográficos, sin obstar á las mas rápidas y ventajosas relaciones de comercio con el mundo, son sin embargo inaccesibles ó sumamente difíciles para las invasiones, asechanzas, sorpresas y demás operaciones de guerra, sin que tengamos limítrofe, pueblo alguno de esos belicosos y conquistadores, por necesidad ó costumbre.

Por el oeste nos separa de Chile la Cordillera de los Andes; por el norte nos aleja de Bolivia la distancia y el desierto; por el sud nos guardan los páramos helados de la Patagonia, y por el este, puertos fluviales, sin fondo bastante para las grandes escuadras de guerra, en los centros que ocupan nuestras ciudades y en que se condensa nuestra poblacion. Este ha sido uno de los principales motivos y la razon del éxito con que resistió Rosas las amenazas del esterior y los bloqueos de la Inglaterra y de la Francia combinadas.

El Imperio del Brasil, es la única potencia de las limítrofes

Digitized by Google

con la que pudiera suscitarse una guerra, y esto solo en el caso de seguir la antigua y absurda manía del duelo en la andante caballería, aplicada á las razas.

Pero, felizmente nos preservan de ella su espíritu pacífico, el alto y cultivado espíritu de sus hombres públicos, no menos que su débil estructura interior, la inmensa estension del territorio á defender, la poca densidad de su poblacion y la diversidad de razas bárbaras que, en su mayor parte, la forman.

Despues de Ituzaingo y de los resultados de esa campaña, creemos que la República Argentina, está mucho mas cerca de estrechar con el Brasil y demás vecinos una alianza secular, que de enemistarse y verse en el caso de ir á la guerra.

La guerra esterior, suele ser, en manos de la Providencia, un medio comun de regenerar á las naciones corrompidas, y decrépitas. No creemos que la nuestra, aun llegado este caso, sea condenada á una regeneracion por la guerra, por el vencimiento y la humillacion. Pensamos, por el contrario, que basta la emigracion estrangera, que tan poderosamente afluye á nuestro país, para que, con el tiempo, mejoren nuestras costumbres, se consoliden y perfeccionen nuestras instituciones, hasta producir en lo físico, moral é intelectual de nuestros pueblos, el cambio saludable.

La diplomacía argentina ha sido, pues, desde la caida de Rosas, una tarea bien fácil, aunque siempre haya de necesitar ella del juicio y sano criterio de nuestros hombres públicos; circunstancia sin la que, han de esterilizarse todas las ventajas naturales de la mas feliz posicion.

Desaparecieron las amenazas y peligros que para nuestra paz y seguridad interior, entrañaba el absoluto y tiránico Gobierno militar del Paraguay, é irán tambien, naturalmente, desapareciendo los peligros de guerra con Chile. Ya diremos despues, lo que pensamos al respecto.

Las relaciones diplomáticas del Gobierno de la Confedera-

Digitized by Google

cion fueron, pues, sostenidas con verdaderos sentimientos de benevolencia fraternal, á la vez que de firmeza; pues no faltó nunca en el Congreso la energía necesaria para oponerse á lo que se mostraba como injusto, y rechazar, como lo hizo, los tratados de límites con el Paraguay, por cobardes y absurdos, como el celebrado *ad referendum*, en Nápoles, para la importacion de condenados políticos de aquel Reino y el proyectado con el Brasil para la *estradicion y entrega* de sus esclavos fugitivos, por considerársele humillante y vergonzoso.

Ese mismo Congreso, dió tambien, en aquella época, pruebas, de desinterés y civismo, que no las hemos visto reproducidas, despues, en ninguno de nuestros parlamentos. Eran elejidos entónces los Diputados, no por los gobiernos, sinó por los pueblos, sencillamente, y por las mas regulares formas de aquel tiempo; no necesitaron nunca los candidatos hacer erogacion alguna para su eleccion.

No obstante la general pobreza, y lo exíguo de las fortunas particulares, la renta del cargo á nadie interesaba ni preocupaba tanto, como para comprometer, por ella, deberes de honor y delicadeza, haciendo de la eleccion un asunto de vida ó muerte.

Muy lejos de esto; mas de una vez ocurrió que se propusiera en el seno del Congreso del Paraná el aumento del sueldo de los Diputados, y estos, lo rechazaron casi unánimemente y y sin vacilar, pensando solo en la patria y preocupados únicamente de las necesidades de esta y lo exíguo de las rentas públicas.

Nada había podido, en efecto, dar organizacion y fuerzas á la Hacienda Nacional.

Fué encargado de ella, desde el principio, un hombre eminente por su talento y su saber, especialmente en la materia económica. Era D. Mariano Fragueiro, un filósofo estóico, que el país no ha sabido apreciar bastante, y por el que no conserva el debido recuerdo ni la condigna gratitud.

Digitized by Google

Austero en sus principios, honesto en sus costumbres, modesto en su porte, muy culto en sus maneras, profundo y sistemático en sus ideas financieras, sectario acérrimo de la condensacion en el gobierno de todos los servicios y de todos los establecimientos públicos y ramos capaces de constituir una fuente de produccion y renta, tomó á su cargo la patriótica al par que difícil tarea de sacar riqueza de la nada, para dar vida á una Confederacion, que se había ocupado de Constituciones y leyes, de congresos y organizacion de ejércitos, de gobierno y de política, de diplomacía y hasta de marina, sin fijarse en que nada de esto era realizable, sin algun dinero, para poder, cuando menos, existir, como Nacion.

Los cálculos y proyectos del Ministro de Hacienda, modelados sobre vastos y conocidos sistemas, estuvieron á la altura de la ciencia económica y de la reputacion financiera del autor, distinguido hombre de Estado. Pero, apesar de que sus ideas proteccionistas, en general condenadas, cuadrasen al país, en la especial situacion política en que se hallaba y fuesen aplicables á un pueblo en embrion, sin industria ni comercio: el caso es, que no había recursos para servir de base á sistema alguno, ni valores con qué procurárselos. En esta virtud, al apelar al crédito, tuvo éste que revestirse de formas aéreas y presentarse en su mas abstracta espresion. El crédito, como se sabe, necesita de algun peldaño positivo que le sirva de base, para desenvolverse y remontarse de allí á mas altas esferas.

El Gobierno, recien fundado, no podia tener crédito, si no tenia propiedades ni bienes raices de posible enagenacion. El país carecia de comercio y de industria. Se quiso hacer entónces del Gobierno un habilitador del pueblo, que tenía menos, y al que era sin embargo necesario servir, con capitales reproductores, para impulsar su comercio é industria decaidos; á la vez que, ese mismo Gobierno necesitaba dinero para pagar sus sol-

Digitized by Google

dados, sus jueces, sus empleados y demás servicios de la administracion.

Los gastos generales para 1856, fueron fijados en 2.880,445 pesos bolivianos y los recursos calculados, con exageracion, eran de 1.758,463 pesos, tambien bolivianos.

No pudiéndose levantar capitales, sinó por medio del crédito, se fundó un Banco de emision de moneda papel, sin conversion, y que, aunque creado con la garantía de todos los bienes de la Confederacion, habidos y por haber, fué solo recibido en el público por un sentimiento patriótico y por la confianza que había en el saber y en la honorabilidad de las personas del Gobierno que ordenaba la emision.

Mientras no fué exhorbitante la suma de papel emitida, en relacion con las mas premiosas necesidades públicas, fué aquel recibido por el patriotismo, empleado por el trabajo honesto y aplicado por la industria, sirviendo á la vez al Gobierno para el sostén de una administracion que, aunque modesta, no habría podido existir, ni el primer año, sin este oportuno auxilio.

Se acordó pues, hacer una emision de 6.000,000 de pesos papel, representando la misma cantidad de pesos fuertes y distribuyéndola en esta forma:

2.000,000 destinados al servicio de la administracion, con los que debia atenderse á los empleados y servicios públicos, pagándose estos y aquellos indiferentemente con esa moneda ó con la plata y oro que *ingresasen* á las cajas del erario.

2.000,000 destinados á empresas públicas, que una vez realizadas, se creyó servirian de garantía material del capital invertido, á la vez que su producto cubriría la renta de las sumas en moneda fiduciaria, invertidas en aquellas.

2.000,000, finalmente, destinados, á hacer préstamos á particulares, como habilitacion ó ayuda en sus negocios, debiendo ser esas sumas garantidas por las obras, especulaciones ó industrias mismas, á que fuesen aplicadas por aquellos.

Digitized by Google

Los primeros 2.000,000 hicieron frente, por algun tiempo, y aunque disminuyendo siempre de valor, á las necesidades de la Administracion y á la modesta vida de sus empleados, sin perjuicio público ni daño apreciable.

La parte que de los otros dos millones se destinó á empresas públicas, así como al establecimiento de Mensagerías Nacionales y construccion de algunos puentes y caminos, no contribuyó, tampoco á depreciar el valor de la moneda papel.

Por lo que respecta á los últimos dos millones, estos fueron, sin duda, la causa inmediata y resolutiva de la decadencia y depreciacion de esa moneda y de la ruina del Banco, como de toda institucion de ese órden que se trató de fundar en adelante.

Los especuladores de Entre-Rios, Córdoba y Santa Fé, se mostraron al principio, sea por patriotismo ó desconfianza, bien ciegos ante la felíz perspectiva de los dos millones para habilitaciones, como sordos á la voz halagüeña del interés evidente y ventajas positivas que les ofrecía la facilidad de tomar del Gobierno, préstamos en papel, con alto valor entónces, en relacion al oro, para no volverlo, como lo hicieron algunos, ó volverlo depreciado en tres cuartas partes de su primitivo valor, despues de haber adquirido, con él, un bien raíz cualquiera de segura y creciente importancia.

Pero se despertó la especulacion; y los dos millones parecieron poco para ella.

De allí vino el desequilibrio, ocasionado por la superabundancia escesiva de la moneda papel en relacion con las necesidades de los pueblos, de su comercio é industria naciente.

Producida la plétora y pronunciada la decadencia, vinieron el pánico y la desesperacion consiguientes, primero en Entre-Rios, comunicándose despues á todas partes. El papel comenzó á perder rápidamente su valor, hasta no ser admitido; viéndose

Digitized by Google

entónces obligado el Gobierno, con harto sacrificio, á retirarlo todo y definitivamente de la circulacion.

Tarde comprendió el Gobierno los funestos resultados que, lógicamente, debía esperar de sus propias faltas, que consistian en haber, no gastado prudentemente, sinó disipado, en muy breve tiempo, las primeras sumas destinadas al servicio de la administracion, y dado sin medida, los otros dos millones, autorizando el ágio, con fuertes capitales, á los comerciantes que los solicitaban y á cuyas especulaciones servia sin criterio ni garantía suficiente.

Pensó el Gobierno que, por mas que se depreciase la moneda papel, siempre existiría en la Confederacion, como en la Provincia de Buenos Aires, la de su Banco que, tambien pasó, al principio, por semejantes sinó iguales peripecias y conflictos; olvidando que es condicion esencial para evitar la produccion de esos fenómenos en el crédito, el que la cantidad de moneda fiduciaria en circulacion no sea tal, que ahogue al comercio y la industria, en vez de auxiliarlos en la cantidad indispensable á sus necesidades y á la falta de otro medio circulante y de valor intrínseco, capaz de ese servicio.

Es tambien indispensable, para que no desaparezca totalmente la moneda papel, lanzada una vez á la circulacion con motivo de especiales y azarosas cuestiones políticas, que exista en un pueblo generoso, el vivo anhelo de salvar la pátria, su existencia é instituciones, aún á costa de la fortuna particular, como sucedió en Inglaterra, especialmente en tiempo del ministerio Pitt y bajo los reinados de Jorje III y Jorje IV.

Como se sabe, el Gabinete Inglés contó entónces, para defender el reino, con los recursos del Banco mismo amenazado en su existencia, encontrando en él, para sostener la guerra y afianzar la paz, los valores necesarios en moneda fiduciaria. Las notas emitidas seguian manteniendo su valor, garantidas por el dinero de cada ciudadano, animado, como el rey, los ministros

Digitized by Google

y hasta el último funcionario inglés, del santo amor de la pátria y del verdadero deseo é interés de salvarla con el sacrificio de la vida y hasta del peculio particular, para muchos mas precioso que aquella.

En materia de Hacienda, como en los demás ramos de la administracion, todo se desenvolvia en el Gobierno del Paraná, central y unitariamente, sin obstáculo ni resistencias, no obstante el sistema federal adoptado *pro forma*, en la Constitucion de Mayo.

Así, el ministro Fragueiro, antiguo unitario en la concepcion y en los hechos, comenzó por centralizar todo lo que incumbia á su ramo, y aún se ultrapasó, estableciendo que todo lo que era susceptible de producir renta debia estar bajo la mano y direccion del Ministro Nacional de Hacienda. En consecuencia, las Receptorías y Contadurías, las Aduanas, Bancos, Casas de moneda y de Correos, los establecimientos de crédito, las Mensajerías nacionales, los puentes, los caminos, y finalmente toda obra pública, cualquiera que fuese el sitio en que se construyese y empleo á que fuese destinada, debia subordinarse á aquel principio y regla general.

Esto era condensarlo todo, bajo el mas estricto sistema unitario; y sin embargo, nadie lo censuró ni le opuso la menor dificultad.

Con esta absorcion de trabajos, quedó por entónces con muy limitadas funciones el Ministerio del Interior, á cargo del Doctor D. Salvador M. del Carril.

Despues le ocuparon sucesivamente los Dres. D. José B. Gorostiaga, D. Santiago Derqui y D. Pedro L. Funes.

Promovió activamente este Ministerio la inmigracion estranjera, tomando á su cargo los contratos de colonizacion, celebrados por el Gobierno de Santa Fé con D. Aaron Castellanos, y por el de Corrientes con el Dr. D. Augusto Brugnes, siendo aquel el orígen de las actuales prósperas colonias de la Provincia de Santa Fé.

Digitized by Google

Desenvolvía así honrosamente para el Gobierno y con provecho para el país, los liberalísimos principios de la Constitucion. Ella daba opcion á los empleos públicos de la República á *todos sus habitantes*, segun su idoneidad. Los estranjeros naturalizados tenian diez años de escencion del servicio de las armas, y no tenian así la obligacion de derramar su sangre por el país que les daba hospitalidad, hogar, sustento, tierra que labrar y hasta los cargos de su administracion política. Verdad es que, la mente del artículo de la Constitucion, reformable en diez años de dictada, pareció ser que, solo en esos diez años, corriese la escencion del servicio de las armas en favor de los estranjeros. Pero, la interpretacion práctica ha sido de tal naturaleza, que no deja ni la posibilidad de que, un estranjero naturalizado llegue á tomar las armas por la pátria de su adopcion.

Entónces la ley daba al nacido, de padres estranjeros, en nuestro suelo, la facultad de poder optar á los 21 años por la pátria originaria, reconociendo aquel derecho á los hijos de los argentinos en el estranjero. Hoy, es argentino el que nace en nuestro suelo; esta es la doctrina que profesa la Inglaterra, contraria á la de Francia. En Estados Unidos, es necesario que el estranjero se naturalice, si quiere adquirir y ser propietario de tierras. Nosotros damos la tierra gratis, el empleo y el sueldo, á los estranjeros, sin exijirles naturalizacion.

Se propendió tambien en el Gobierno del Paraná á facilitar las vías de comunicacion. Se encargó á Allan Campbell de los estudios necesarios, como iniciacion del ferro-carril, que debia partir del Rosario en direccion á Córdoba. Sus trabajos fueron sérios, y tan completos, que sirvieron mas tarde á Wellright, para llevarlo á cabo bajo el Gobierno del General Mitre, empezándose los trabajos en 1862.

Muchas medidas y trabajos órgánicos emprendió á la vez y sobre todos los ramos del interior, el Gobierno de la Confederacion; pero pocos llegaron á su término, y muchos quedaron

Digitized by Google

sin principio de ejecucion, tanto por falta de recursos pecuniarios, cuanto porque, en tal condicion y circunstancias, tenia que abandonarse á sus solas fuerzas, y la tarea era superior á ellas.

Y sin embargo, podia considerársele como un Gobierno fuerte en el Interior; porque á nadie oprimia ni perseguía; pues como dice el P. Ventura, no es el más fuerte y feliz de los Gobiernos el que lo hace todo, sinó el que deja hacer cuanto no comprometa la justicia ni el órden público.

El virtuoso anciano Dr. D. Facundo Zuviría, que parecia, por su carácter, seguir en todo las huellas de los varones justos de Plutarco, tuvo algun tiempo á su cargo, en el Gobierno del Paraná, el Culto, la Justicia y la Instruccion Pública. Trabajó sin cesar en esos ramos, despues que, tiempo ántes, habia ejercido, con igual patriotismo y celo, las funciones de miembro del Gobierno Nacional Delegado, en el que desempeñó la cartera de Relaciones Esteriores.

En todos esos puestos prestó muy distinguidos servicios al país.

Organizó lo relativo al Patronato de nuestras Iglesias, pues el Culto estaba, en la mayor parte de ellas, en estado de naturaleza, en tanto que, la Constitucion prescribia que se le atendiese y sostuviese con decoro. Para esto, era necesario proveer á la conveniente organizacion del Gobierno Eclesiástico. Púsose pues en relacion con la Santa Sede; nombró un Agente confidencial cerca de ella y procuró se llenasen las vacantes en los Obispados, largo tiempo acéfalos. Trabajó porque se hiciese cuanto antes la ereccion canónica de los nuevos Obispados, y proveyó á la fundacion de Colegios Seminarios, que preparasen para lo futuro un clero digno por sus luces y virtudes del útil desempeño de su alto ministerio. Ensanchó y difundió, en las ciudades y campañas del Interior los Establecimientos de Propaganda Fide, aumentando el personal de ellos con ilustrados y selectos sacerdotes, traidos del Esterior, consiguiendo realizar

Digitized by Google

todas estas medidas con utilidad reconocida y con el aplauso general del pueblo de la República.

Durante las prolongadas luchas del período revolucionario, y las convulsiones que siguieron á la caida de Rosas, todas las clases sociales, todos los órdenes políticos del Estado se conmovieron, dando pábulo á la confusion y desórden de la época.

Solo el Clero, no apareció mezclado al movimiento general, ni persiguió ambiciones propias, ni contrarió los agenos propósitos, limitándose prudentemente á la gestion de los intereses eclesiásticos, circunscrito siempre á su propia esfera y sin permitirse la menor desviacion de ella.

En materia de Justicia, todo era embrionario en aquel tiempo, pudiendo decirse que, solo existia algun Establecimiento regular de ese órden y hábitos forenses en la Provincia de Córdoba, que, con el tiempo, vino á proveer de abogados al Congreso, al Gobierno del Paraná y á casi toda la Confederacion Argentina.

En cuanto á la Capital provisoria, no hubo, al principio, letrados ni aun para los Juzgados de Primera Instancia y mucho menos para sostener y defender presentes ni futuros pleitos, sin los que habia vivido, hasta entónces, muy felíz, pareciendo muy conforme y satisfecha con su falta, aquella inocente, mansa y honrada poblacion.

Es gran dicha, sin duda, para un pueblo sencillo, poder vivir en órden á justicia y derechos, gozando de aquella y ejercitando éstos sin jueces letrados, ni abogados, ni procuradores.

La Justicia es y ha sido siempre en la humanidad un instinto, antes de ser una idea, y se conserva pura, antes de que se haga de ella una complicada ciencia y se la revista con el pesado manto de las formas, que como la tela y trama de Penélope no se acaban de tejer nunca.

Son el derecho y la justicia palabras muy sublimes, muy tras-

Digitized by Google

cendentales, pero, sin duda, las mas equívocas y engañosas en su aplicacion.

La historia nos demuestra que, la Justicia se administra tanto mejor, cuanto mas puras y morales son las costumbres públicas y privadas de una sociedad.

Para que los pueblos inocentes y virtuosos tengan justicia recta, pronta y fácil, no han menester de penetrar mucho la ciencia del derecho, estudiándola en cientos y miles de gruesos volúmenes.

Bástales como á los Germanos y Sajones su honesta conciencia y un recto criterio.

Instalóse en la ciudad del Paraná una Suprema Corte de Justicia Nacional; pero no pudiéndose llevar á cabo una completa organizacion judicial ni el establecimiento de Juzgados Federales, segun la Constitucion, quedó aquella Corte limitada, en su jurisdiccion y atribuciones, á la sola Provincia de Entre-Rios, federalizada ya como Capital de la Nacion.

En 1855, hizo el Doctor Zuviría, Ministro de Instruccion Pública, un viage á la Ciudad de Córdoba; y estudiando las necesidades de su Universidad y demas Establecimientos de enseñanza, reformó los Estatutos de aquella, y dió nuevos Reglamentos á estos, atendiendo á su mejor organizacion y marcha, como lo habia hecho ya antes con el Colegio del Uruguay.

Habiéndose contraido de largos años atras, á la educacion de la juventud, á la que le inclinaba su corazon sensible y abnegado, la supo consagrar siempre la mejor parte de su atencion y tiempo. Escribió sus pensamientos en varias obras concienzudas y trató de aplicarlos á su bien y adelantos, en la medida que se lo permetian sus fuerzas y los bien exíguos recursos del Erario Nacional, tan pobre en esa época.

El hábil é ilustrado Dr. D. Salvador Maria del Carril, como Ministro del Interior primero, y como Vice-Presidente de la Confederacien despues, dirijió, durante casi todo el primer pe-

Digitized by Google

ríodo constitucional, con liberalidad, tacto y prudencia, las relaciones de los Gobernadores, entre sí y las de estos con el Gobierno General.

Inspiraba su persona gran respeto y confianza á gobernantes y gobernados, tanto por sus antecedentes y dotes de carácter, talento y luces, como por la legítima influencia que ejercía en el General Urquiza.

Sus conocidas ideas liberales y sus servicios desde 1824, en que gobernaba la Provincia de San Juan, de donde fue traido á servir de Ministro de nuestro gran estadista Rivadavia en 1825, ofrecía á los pueblos la mas sólida garantía del acierto que todos esperaban de su saber como de su larga y nutrida esperiencia en los negocios de Estado.

Los Gobiernos todos de las Provincias procuraban atraerse su afecto y le mostraban la mas alta consideracion y respeto; lo que servía eficazmente á la política del Gobierno de entónces, liberal, pacífica y conciliadora.

Apesar de ella, no pudo evitarse entre los gobiernos de las Provincias, algunas desinteligencias y choques, como el que términó en la batalla de los Laureles, entre la fuerzas de Tucuman y de Santiago.

El Dr. Don Salvador Maria del Carril fué ayudado en su tarea liberal, especialmente al principio de su Administracion, por la gran mayoría ilustrada del Congreso.

La conciencia y la palabra de este, no eran entónces sojuzgadas por el prestigio del poder, por la gloria de Caseros ni por los respetos y popularidad que rodeaban al libertador.

Los favores del Gobierno y la influencia oficial, nada podian en el sentido de torcer la opinion de los viejos Senadores y jóvenes Diputados de las Provincias, que rivalizaban en civismo y probidad, sosteniendo avanzados principios, con decision y entusiasmo viril y fogoso.

Solo la moralidad en el pensamiento y en la accion, de que

Digitized by Google

daban á cada paso elocuentes pruebas, podian salvar del ludíbrio ó de la ruina á una Nacion sin capital, sin tesoro, sin poblacion, sin ejército, sin naves y hasta sin techo, bajo el que pudiesen sancionar debidamente, sus Representantes, los tratados con las Naciones estrangeras y las leyes para todo el país.

Las perspectivas que ofrecía ante tales miserias, el porvenir probable de la Confederacion, habría quebrado la confianza de la mas profunda fé y las esperanzas del mas optimista del los hombres públicos.

Desde Washington, libertador de los Estados Unidos y paciente filósofo, hasta Lord North, instrumento dócil de Jorge III, no hubo un solo hombre que, en tal altura y en semejante situacion, no haya desesperado, alguna vez, de su causa y de su tiempo.

Pero los hombres del Paraná no parecian entónces desesperar de la patria; porque jóvenes y viejos la servian con sana intencion, desinterés y moralidad. Aquellos nobles viejos, habian aprendido á sufrir y estaban enriquecidos con la esperiencia de la tiranía. La juventud, aunque sin esperiencia, se lanzaba al trabajo llena de fé, rica de ilusiones y esperanzas juveniles, no engañadas todavía.

Ni especulaciones, ni sed de riquezas, ni disipacion, ni ócio egoista, tomaban asiento entónces, entre los miembros de una sociedad, en la que, aunque empleados en oficios públicos, tenian que ocurrir muchas veces á los recursos propios, para atender á su subsistencia individual, mientras que por otra parte tenian que consagrar su vida y su tiempo á la patria, en vez de ocuparse de sí mismos. Economizaban las rentas de un Tesoro pobre y embrionario, al que fecundaban con su abnegacion, en vez de agotarlo con estériles erogaciones y gastos de presupuesto.

Si Washington desesperaba de su causa y de su tiempo, al dar libertad á su país y emanciparlo de la Metrópoli, era porque

Digitized by Google

observaba los vicios de que adolecian sus conciudadanos, cuando tres años antes de su triunfo definitivo sobre aquella, escribió á un amigo y compañero, lo que sigue:

«Si yo tuviese que trazar una pintura de los hombres de la época, despues de lo que yo he visto, oido y aprendido, diria, en una palabra, que la pereza, la disipasion y la estravagancia, se han apoderado de todos; que la especulacion, el *peculado*, y una insaciable sed de riquezas, parecen sobreponerse á toda otra aspiracion, y en todos los ramos de la sociedad; que las disputas de partido y las querellas personales son, finalmente, el gran negocio del dia.»

La causa sostenida por la Confederacion, era la integridad de la República, la de su organizacion; y cualesquiera que fuesen los errores y vicios que la hayan acompañado, hijos de un estado social embrionario, esa causa, debia salvarse y triunfar al fin. No desesperar de ella, era todo cuanto podia ofrecer el patriotismo y sujerir la ciencia política, que es la medicina de los Estados y el crisol de los pueblos.

Digitized by Google

CAPÍTULO IX

Decadencia del Gobierno del Paraná. — Sus principales causas. — Conmistiones políticas. — Lo perniciosas que son. — Efectos que produjeron estas. — Vuelta á los propósitos y actos de guerra contra Buenos Aires. — Inútiles mediaciones de las potencias estranjeras para restablecer la paz. — Preliminares de la batalla de Cepeda. — Motivos de ella y sus inmediatas consecuencias. — Convenio de 10 de Noviembre. — Su ejecucion por el General Urquiza. — Dificultades que opone á su cumplimiento el Gobierno de Buenos Aires. — Eleccion de Gobernador en esta Provincia. — Es nombrado el General Mitre en 10 de Mayo de 1860.

Al proclamar la Convencion francesa del 89, los derechos del hombre en su inmortal Constitucion, declarando á los pueblos dueños de su suerte y sustituyendo al derecho divino de los reyes la independencia y soberanía de las Naciones; comprendió aquella, bien clara y distintamente, que, mientras hubiese en Europa un solo pueblo esclavo, un solo gobierno absoluto, la libertad de todos estaba en inminente peligro.

Así tambien, cuando en el seno de una sociedad política, existen y actúan en combinacion y actividad, buenos y malos elementos, y falta además una voluntad decisiva que impere en el sentido del bien, la fuerza corrosiva de lo malo suele sobreponerse á la asimilativa de lo bueno, empieza por estorbar su desenvolvimiento y concluye por ahogar los gérmenes de salud y de vida; como en el cuerpo humano se produce al fin la descomposicion por el virus morboso y letal que invade el organismo.

Esto ocurrió, por desgracia, en el último tercio de los siete años que tuvo de existencia el Gobierno Nacional del Paraná.

Digitized by Google

Por un contraste original, que á menudo se observa en los Gobiernos, el General Urquiza, actor principal en ese escenario, y hombre de voluntad poderosa é inconmovible, en los grandes arrojos de las lides guerreras, era tímido y vacilante hasta el anonadamiento, en la política de diplomacia y de salon, en la que, los íntimos consejeros, unas veces del partido de la libertad y otras del mas estremo de Rosas, adictos algunos á Buenos Aires y los demás adversos, porteños unos y provincianos otros, decidian en el espíritu del General, y por su medio, sobre las cuestiones é incidentes de cada momento, salvando las crísis de todos los dias con medidas contradictorias, nacidas á veces de las circunstancias y, otras, hasta del lugar y hora del Consejo.

Aunque bien intencionado y sagaz, era tan vehemente como caprichoso, y obrando sin plan ni sistema, dejaba prevalecer, á menudo, y casi siempre, el peor de los elementos políticos de aquella época. Favorecía á la inmigracion federal, y mas tarde al caudillaje del interior, en sus mediocres y hasta en sus mas abyectas individualidades, entre las que, solia prestar su íntima amistad á hombres vulgares y corrompidos; viniendo á expiar, al fin, con la inícua muerte que le dieron, aquella imprudente confianza y los fáciles hábitos de una poca esmerada educacion.

Parecia profesar el erróneo principio de esa antigua y desacreditada máxima política que consiste, en halagar y favorecer á los malos, mas bien que á los buenos, por constituir aquellos mayor número; debiéndolos por ello, recelar y temer mas que á estos; como si el número, circunstancia tan material y contingente, pudiese ser siempre el pronóstico del éxito ni, de ordinario, la espresion y garantía de lo bueno, de lo justo y lo verdadero.

En política y en filosofia, dice Guizot, los discípulos suelen mostrar mas pasion y acritud que los mismos gefes de partido;

Digitized by Google

y así ocurrió efectivamente en las altas esferas del Gobierno de la Confederacion.

La juventud porteña, embanderada en la política local y en los partidos radicales de Buenos Aires, concurria al Paraná llena de ardientes pasiones, y con mas encono aun que los mismos Gefes de partido en el Paraná, buscando apoyo en los peores elementos de la Confederacion, para trastornar el órden existente en su Provincia natal y suplantarse á su Gobierno. Influyó luego aquella sobre una gran parte de los jóvenes de las Provincias hasta arrastrarlos tras si.

No fueron estos los iniciadores de la lucha ni el nervio que sustentára la guerra á Buenos Aires. Concurrieron en el principio al Paraná, sin pensamientos preconcebidos en la política, sin otra idea de partido que la referente á los antiguos de unidad y federacion; palabras de vaga significacion a esa época; pero sustituidas por los nombres de liberal y federal, y sin otro plan que el de la organizacion de un pueblo á constituirse en catorce Provincias ó en trece; pero, sin apasionarse mucho, ni aun en este último caso, por mas que una gran parte de esa misma juventud hubiese sido perseguida en Buenos Aires como *provinciana* ó *Urquizista*, que eran sinónimos.

La esperiencia nos ha enseñado, desde entónces, que, nada es tan peligroso, y deletéreo en los partidos y en las sociedades, como esas conmixtiones políticas de elementos heterogéneos y aun contrarios. Los mas virulentos y activos, los mas violentos, en fin, acaban por prevalecer sobre los justos y legítimos, por mas fundados que sean en la razon, en la justicia y en la moralidad; porque estos carecen, á menudo, de la audacia que acompaña á aquellos.

Tratando de ensanchar su prestigio y fuerza, con el número de adictos, los partidos exaltados, no fijan la vista en los méritos ni en las cualidades de las personas que les ofrecen su concurso. Abrigan en su seno cuanto se les presenta como

Digitized by Google

contingente de pensamiento y de accion, y las mas veces, sucede que han dejado penetrar en su campo, el caballo de Troya.

Mas grande y mas fuerte es un partido diminuto, pero compacto y puro, luchando con sanos propósitos y noble intencion, que el que centuplica su número con la accion de elementos bastardos y heterogéneos.

La causa del bien tiene, en el primer caso, mas y mejores probabilidades de triunfo; y aun perdida que sea aquella por el momento, habrá salvado siempre su noble bandera y el honor de los que han sabido defenderla hasta el fin. Esos fieles soldados de la moral y de los eternos principios de justicia y de verdad, podrán, en todo tiempo, rehacer sus filas y volver al combate. Alguna vez coronará la victoria sus esfuerzos, y el triunfo será sólido y duradero.

La emigracion bonaerense, como elemento de alta significacion, por la calidad de sus hombres, hábil, compacto y el mas apasionado de entónces, fué al servicio del general Urquiza, el ariete mas poderoso y eficaz, y acaso la fuerza decisiva en todo cuanto hacia relacion á la política interprovincial de la Confederacion en su hostilidad y guerra á Buenos Aires.

Los políticos de las Provincias, y los provincianos en el Paraná, habríanse en general, conformado por entónces y por mucho tiempo, con una modesta Confederacion de trece Estados y mantenidos tranquilos y pacientemente en esa situacion de espectativa prudente y resignada.

Pero la emigracion de Buenos Aires y su influencia, debian prevalecer en el ánimo del General Urquiza, que, como vencedor de Rosas y gefe de la Confederacion, lo tenia todo en sus manos; tanto mas, cuanto que aquellos le ofrecian lo que mas le halagaba; esto es, un vínculo de relacion estrecha y comunidad de partido político con la única Provincia que

Digitized by Google

no le pertenecia ni hacía parte de la Confederacion, y á la que deseaba, á todo trance, ó ganar ó vencer.

Esos emigrados fueron los lictores de la guerra, y posteriormente causa del aniquilamiento del Gobierno del Paraná y de esa sociedad que perdió, al fin, su organizacion, sus nacientes instituciones y hasta sus propósitos.

De este modo, el espíritu de un partido estraño al régimen interno de la Confederacion, poniendo en juego el ódio ó disgusto que parecia inspirar á Buenos Aires la persona del General Urquiza, fué la razon de ser y la causa eficiente de la nueva é imtempestiva guerra contra aquella Provincia y de las convulsiones que la precedieron en toda la República.

Las trece Provincias, que con sus respectivos Gobernadores, seguian al General Urquiza como á Gefe Constitucional y Supremo caudillo de aquellas, tuvieron que acompañarlo hasta el fin, en una lucha en que el mismo General era, sin comprenderlo tal vez, el instrumento de un partido político de Buenos Aires.

Acercábase al fin de su Presidencia, y era necesario activar las cuestiones con Buenos Aires y llevarle la guerra, antes de que un nuevo Gobierno Constitucional viniese á consolidar esa Confederacion sin Buenos Aires: lo que equivalia á decir, una cuasi Nacion sin poder y sin rentas. Era necesario tentar un último esfuerzo para conseguir la reincorporacion de la Provincia segregada.

Este era el lema escrito en la bandera del Gobierno Nacional del Paraná; y en los primeros meses del año 59 se la hacia flotar desde el Entre-Rios hasta Jujuy y Mendoza. Procurábase levantar el espíritu público de todas las Provincias de la Confederacion en favor de una guerra, cuya necesidad solo se sentia en el asiento del Gobierno Nacional, en el Rosario y en Córdoba. Pero, todas debian encontrar simpática una cruzada, que podia traer como resultado, la integridad Nacio-

Digitized by Google

nal; sin embargo de que, su enseña era la tradicional cinta roja, con este lema: «Defendemos la ley federal jurada, y son traidores los que la combaten».

Para dar un carácter popular á la guerra, se promovieron pronunciamientos oficiales en favor de ella, tanto en los pueblos de Entre-Rios, como en la ciudad del Rosario y otras del litoral; sin advertir que nada prueba menos la espontaneidad en el pensamiento y voluntad de los pueblos, como esas proclamaciones artificiales, ya producidas desde el tiempo de Rosas, y que en su misma uniformidad automática, llevaban el sello de la opresion y del entusiasmo servil. Ninguno de esos moviles tiene por base la libertad, la razon ni la justicia.

La iniciativa de la guerra partia, esta vez, á no dudarlo, de la Confederacion, por mas que se tratase de engañar la opinion, al respecto. Reunido en Mayo el Congreso del Paraná, dirijióle el Presidente Urquiza un belicoso mensaje que, invocando el estado de la opinion pública de la Confederacion y la situacion de esta, provocaba la accion Legislativa y era una verdadera declaracion de guerra.

Aunque esa esplosion de entusiasmo bélico, se condensase en hielo despues de oida la palabra oficial, sin que nada se agitase en torno de ella, á escepcion del círculo político de que ya hemos hablado, el Congreso se apresuró á autorizar al General Urquiza para que, haciendo uso de todos los medios que la Constitucion ponia en sus manos, para los casos de guerra, pudiera llevarla á Buenos Aires, y reincorporar esa Provincia á la Nacion, empleando la fuerza, si fuesen impotentes los medios pacíficos y conciliatorios.

Procediendo en virtud de esa autorizacion, contrajo el Gobierno General un empréstito de millon y medio de pesos fuertes.

En órden á reunion de ejército y milicias, parecian bastarle las de Entre-Rios y Santa-Fé; habiendo hecho de aquellas

Digitized by Google

una revista el 21 de Mayo, en la ciudad Paraná, que alcanzó al número de trece á catorce mil hombres.

Improvisáronse tambien escuadras. La de la Confederacion se componia entonces de los vapores *Salto, Menay, Pampero* y *Hércules*, y la goleta *Argos;* buques todos mercantes y armados en guerra. La escuadra de Buenos Aires se componia de los buques *Caa-guazú, Constitucion, 25 de Mayo, Buenos Aires, Rio Bamba* y el vapor *Pinto*, que cayó despues el 7 de Julio de 1859, en poder del Gobierno del General Urquiza, estando fondeado en el puerto del Paraná, en virtud de haberse sublevado allí la tripulacion encabezada por el sargento Manuel Ortega y el cabo Felipe Salguero.

El oficial de guardia cayó herido, asi como el coronel D. José Murature, y muerto su hijo, D. Alejandro Murature.

Pepin, gefe de la Escuadra de Buenos Aires, fué tambien hecho allí prisionero, con su secretario Carpio Rodriguez, con el comandante del vapor, Antonio Susini, los oficiales Constantino Jorge, José M. de las Carreras, los guardas marina Emilio Goldriz, Máximo Casarega y Natalio Castro, el vaqueano Manuel Bianche, el médico Manuel Pereda y el boticario N. Laporte.

La Escuadra de la Confederacion quedó así, mas fuerte que la de Buenos Aires; pues, á mas de los vapores nombrados, tenia el *Pinto*, el *Santa-Fé*, el *Congreso* y el *Presidente*.

Estas Escuadras tuvieron parciales y lijeros encuentros, y se batieron al fin, el 14 de Octubre de 1859, delante de la Isla de Martin Garcia, que el Gobierno de Buenos Aires habia fortificado, habiendo muerto en esa accion, de la Escuadra Confederada, el comandante D. Santiago Maurice, resultando heridos el comandante del *Hércules*, don Bartolomé Cordero, el segundo comandante del vapor *Menay*, Don Augusto Lasserre, y el subteniente Don Justiniano Salvagnac.

Pero, no era en las aguas que debía decidirse la cuestion en-

Digitized by Google

tre la Confederacion y Buenos Aires. La marina de uno y otro beligerante no revestian seriedad alguna, y estos eran naturalmente choques y encuentros sin consecuencia.

El gobierno de Buenos Aires á su vez, en presencia de la actitud armada del gobierno de la Confederacion, organizó rápidamente sus fuerzas de tierra, y poniéndolas á las órdenes del patriota coronel D. Bartolomé Mitre, Ministro de la Guerra y el mas competente de sus gefes militares, las envió al Norte para esperar allí la invasion sobre la línea divisoria de su territorio con el de las Provincias de la Confederacion.

La guerra estaba declarada; pero uno y otro beligerante parecía que trepidaban en tomar la iniciativa; tanto mas cuanto que no era propicia la estacion para abrir campaña.

Mientras comenzaban las operaciones, ocupáronse uno y otro Gobierno de negociaciones de paz, en que tomaron parte activa varios Ministros Diplomáticos de Naciones estrangeras.

Durante esa tregua, fué el Ministro de los Estados Unidos Mr. Jancey, quien primero ofreció su mediacion á principios de Julio de 1859.

Las bases que propuso al Gobierno de Buenos Aires fueron: 1ª La union definitiva de las catorce Provincias argentinas; 2ª la admision de la Constitucion de 1853, debiéndose hacer segun ella, la próxima eleccion presidencial; 3ª que Buenos Aires conservaría su gobierno interior, hasta la reunion de un Congreso Constituyente; 4ª que las leyes federales sobre los derechos diferenciales serían abolidas en la Confederacion; 5ª que ambos gobiernos se abstendrían de toda hostilidad, comprometiéndose solemnemente á mantener la paz; 6ª que se diese plena y entera amnistía á los desterrados y refugiados políticos de ambas partes; 7ª que Buenos Aires cesase de entretener relaciones diplomáticas con las potencias estrangeras.

Estas proposiciones que parecían llevar el asentimiento del General Urquiza y su gobierno, no merecieron la aceptacion

Digitized by Google

del de Buenos Aires, presidido por el Dr. D. Valentin Alsina.

Este contestó que ya consideraba que era tarde para un arreglo; que cuatro ó cinco meses antes, tal vez habría sido tiempo; pero que en aquellos momentos y en vista de los preparativos de defensa, hechos á costa de grandes sumas de dinero, era aquel, estremadamente difícil, y que probablemente el gobierno de Buenos Aires exigiría una condicion, á la cual no podrían acceder los comisionados. Tal era, el retiro del General Urquiza de la vida pública.

La acojida hecha por el Gobierno de la Provincia disidente á las proposiciones de Jancey fué evasiva, dice el distinguido publicista S. Arcos, á quien nos proponemos seguir fielmente en el curso de su narracion de la campaña de Cepeda, de la que no podemos dar testimonio personal, por cuanto nos hallábamos entónces ausentes en el estrangero.

En primer lugar, agrega el mismo autor, rehusó el Gobierno de Buenos Aires formalmente suscribir á una suspension de hostilidades, y aunque se mostrase dispuesto á reconocer de nuevo teóricamente el principio de la integridad nacional, oponía á las bases presentadas por Mr. Jancey condiciones no menos singulares. Pedía tres cosas: primero la abdicacion del Gefe de la Confederacion y su alejamiento de la vida pública durante cinco años, sin que esto implicase tampoco la reincorporacion inmediata de la Provincia separada; 2ª el restablecimiento provisorio de la situacion creada por las Convenciones anteriores de 1854 y 1855; 3ª la garantía de los Estados Unidos que era contraria á los principios políticos profesados por esta Nacion, y por consiguiente imposible de aceptarse por Jancey, su Ministro mediador.

La actitud y proposiciones del Dr. Alsina, Gobernador de Buenos Aires, hacían ver claro que le faltaba en absoluto la voluntad de llegar á una conciliacion con las 13 Provincias confe-

Digitized by Google

deradas, animado de espíritu fraternal y por el camino de concesiones recíprocas de justicia y de equidad.

El Gobierno de Buenos Aires se mostraba pues intratable, inspirándose en un localismo estrecho, y dejándose llevar por la aversion á personas determinadas y especialmente á la del General Urquiza, ó bien, poniéndonos en el mejor de los casos, aquel Gobierno, cuya honradez no podía ponerse en duda, perseguía acaso un ideal imposible de alcanzar razonablemente.

El deseo, el ahinco apasionado é intransigente de perfeccion en política, es la peor de las enfermedades que puede trabajar á un hombre público ; y lo que debe constituir el derecho y honor de una causa, es su bondad, su moralidad relativas.

Las bases propuestas al Gobierno de Buenos Aires por el Ministro Jancey, eran á nuestro modo de ver, justas y aceptables; porque nos volvian la paz é integridad de la Nacion, tanto mas urgentes cuanto que todos los esfuerzos hechos hasta entónces, fueron estériles ante las intrigas, rencores é intereses mezquinos de la política que se ponían en juego para perpetuar el ruinoso estado de una tan violenta como insostenible separacion.

Pero las pasiones políticas nunca se cansan; y el Dr. Alsina, Gobernador de Buenos Aires y genuino representante de su partido, habría podido tal vez echar entónces sobre éste, parte de la responsabilidad del brusco rechazo de las proposiciones Jancey. Cabíale, sin embargo, la mayor parte de ella en ese acto; pues olvidó, en tan solemne situacion que hay deferencias nobles, y son las que tiene un hombre público, aun con sus enemigos, para asegurar la paz de una Nacion, y salvar su integridad y sus instituciones.

Esas deferencias serán siempre mas patrióticas que el orgullo altanero, el espíritu de partido y aun la dignidad que se invoca, para comprometer y sacrificar aquellos sagrados intereses.

No hay dignidad personal tan alta, que no deba estimarse en muy poco ante la paz y las conveniencias de un pueblo. Guár-

Digitized by Google

dense el orgullo y aun la dignidad para las guerras con el estrangero, no para las contiendas entre hermanos.

Era el Dr. Alsina virtuoso y patriota; pero había en su carácter un fondo de obsecacion caprichosa y de tenacidad, que comprometian á menudo la prudencia de sus actos; y ya se sabe que estos, en los hombres públicos, fluyen mas del carácter que de las ideas y de los principios políticos que profesan, determinando así acontecimientos que deciden de la suerte de un país.

A haber triunfado en Cepeda el gobierno del Dr. Alsina, podía juzgarse prudentemente que, despues de la victoria, solo habría perseguido el anonadamiento de sus adversarios, no la integridad de la República ni la organizacion nacional, de una manera equitativa para las Provincias confederadas.

Por eso, ante los destinos felices del pueblo argentino, el Dr. Alsina estaba ya *a priori* vencido; porque la union Nacional debía fatalmente realizarse. Los grandes movimientos sociales pueden ser tambien, como lo fueron esta vez, el resultado de la resistencia de un solo hombre al movimiento de la opinion destinada á prevalecer.

La nacionalidad debía salvarse, una vez mas, como se salvan siempre el destino y porvenir de los pueblos, por sobre las estrechas pasiones y caprichos de sus mandatarios, cualesquiera que sean los medios é instrumentos de que se sirva la Providencia en su justicia, para llenar sus altos designios, siempre encaminados al bien y progreso de la humanidad.

Mr. Jancey, despues de nuevas entrevistas con el Gobernador de Buenos Aires y con el general Urquiza, en el Paraná, comprendió su situacion y la imposibilidad de un acuerdo, retirándose de la escena, en la que, con idéntico fin, y el mismo estéril resultado, se presentaron, mas tarde, ofreciendo su mediacion, los Ministros de Francia, de Inglaterra y del Brasil.

Ya antes, la había ofrecido tambien el Presidente del Para-

Digitized by Google

guay, por medio de su hijo el general Francisco Solano Lopez que, en el mes de Octubre, llegó á Buenos Aires con plenos poderes para el efecto y que encontró en el Gobierno de Buenos Aires, igual resistencia á todo avenimento.

Mientras tenian lugar estas negociaciones, dice Arcos, el ejercito de Urquiza se había aproximado al de Buenos Aires, mandado por el general Mitre. Este, apesar suyo, se habia visto obligado á permanecer inmóvil en su campo de Cepeda, desde el mes de Setiembre. El Dr. Alsina, no comprendiendo que lo que había de mas urjente era tratar de desembarazarse del General Urquiza, y prevenir así el ataque invadiendo la Provincia de Santa Fé, había rehusado siempre poner á disposicion de Mitre, como este, sin cesar se lo pedia, todas las tropas que estaban dispersas sin utilidad inmediata sobre diversos puntos del territorio. En vez de esto, se le prometia continuamente resfuerzos y se le enviaban, bien de tarde en tarde, pero insuficientes. Esto, y la larga inaccion en que fué obligado á mantener su ejército; inaccion que, á los ojos de los gauchos era un signo de debilidad, conmovió singularmente la moral de los 7.000 hombres de que se componía, cuando el ejército de Urquiza, con doble número, apareció en el campo de Cepeda.

Un primer encuentro tuvo lugar en la mañana del 23 de Octubre, entre la vanguardia confederada y las avanzadas de ejército de Mitre que, no pudieron resistir al número y se replegaron inmediatamente. Un accidente que no podría comprenderse en un ejército europeo, vino todavía á aumentar la confusion producida por esta sorpresa. Una parte de las caballadas de reserva, en número de 2,000, se precipitó en desórden por entre el campamento y las avanzadas. Estos animales, espantados por las descargas, se lanzaron sobre el campamento, dando en tierra con cuanto encontraron al paso. Siguióse de aquí un pánico de mal augurio. Felizmente el ejército del Ge-

Digitized by Google

neral Urquiza no se halló en situacion de aprovechar este primer momento.

Mitre tuvo pues tiempo de formar sus tropas y poner en órden su caballería y reserva de caballos. Desde el medio dia, los dos ejércitos estaban en presencia el uno del otro, á medio kilómetro de las tiendas de los bonaerenses. El combate se empeñó hácia las dos de la tarde, por un fuego de artillería bastante eficaz de ambas partes. Una hora despues, toda la caballería de Mitre se desbandó, aun antes de haber sido atacada. Urquiza entónces lanzó su infantería sobre la de Buenos Aires. El ala derecha, compuesta de las milicias de San Nicolás muy maltratadas por la artillería enemiga, se desbandó igualmente, á pesar de los esfuerzos de sus oficiales, y á las cuatro de la tarde, no quedaba á Mitre sinó su infantería y su artillería de línea con dos batallones de milicias de Buenos Aires y un grupo de caballería, á las órdenes del general Flores; en todo 1800 hombres, aislados en la pampa y completamente rodeados. El campo acababa de ser invadido por las caballerías de Urquiza que se apoderaron de todo, trasportes, tiendas y municiones. Un momento de desaliento, y se habria perdido la buena causa del Plata. Pero, el general no desmayó; un nuevo ataque fué rechazado. Los mejores infantes de Urquiza fueron ametrallados, en una tentativa que hicieron para tomar á la bayoneta los cañones de Mitre; y los vencedores de la mañana, desmoralizados á su vez, se retiraron ante esta inesperada resistencia, creyendo á Mitre con mas fuerzas que las que en realidad tenia. La noche puso fin al combate, y Urquiza hizo campar su ejército en derredor del pequeño grupo de bonaerenses que el esperó poder capturar al rayar el dia.

Mitre quedaba pues dueño del campo de batalla; pero tan debilitado y pobre de municiones, que le habria sido imposible tentar algo contra un enemigo, diez veces mas numeroso. A las 10 de la noche, formando su pequeño ejército en columna,

Digitized by Google

se dirijió á San Nicolás. Las tropas de Urquiza, sorprendidas de un ataque nocturno, le abrieron paso, despues de haber cambiado algunos tiros con las primeras guardias, creyendo sin duda que fuera algun destacamento que trataba de escapar.

Marchando toda la noche en buen órden, Mitre llegó á San Nicolás á las 9 de la mañana, cuando Urquiza, aun se ocupaba de reunir sus tropas, á fin de concluir con ese puñado de hombres que acababan de escapársele de las manos. La escuadra de Buenos Aires se encontraba allí bloqueada por la de Urquiza. Mitre, despues de haber dado 24 horas de reposo á sus hombres, los hizo embarcar y atacó los vapores enemigos, resuelto á tomarlos al abordaje; pero despues de un combate bastante corto, la flotilla confederada huyó al Rosario, y Mitre pudo conducir á Buenos Aires sus 1800 hombres, en momentos en que Urquiza dejaba el campo de Cepeda para marchar sobre la Capital.

Llegando el general Urquiza con su ejército á Buenos Aires, con bastante rapidez, pues no empleo sinó una semana en su marcha, se encontró en presencia de la ciudad de Buenos Aires, que se preparaba de nuevo, y en la forma posible á la defensa, reproduciendo los preliminares del antiguo sitio.

Pero, el caso era esta vez mas apurado. Las fuerzas invasoras eran mas numerosas, compactas y homogéneas que antes, sin tener, como entónces, el elemento anárquico y disolvente de las milicias de la campaña bonaerense. El lance de Cepeda, y su casi súbita presencia en los suburbios de Buenos Aires, no dejaba de dar á aquellas mayores prestijios, que aumentaban la sorpresa y el temor.

Por otra parte, el propósito manifiesto de aquella campaña, que era el de la incorporacion de Buenos Aires para dar, de una vez, principio á las tareas de la organizacion de la República sobre la base de la integridad nacional, constituía el an-

Digitized by Google

helo general y comenzaba ya á ser el de muchos, en los mismos círculos políticos de Buenos Aires.

Esto daba aliento y fuerza inrresistible á la cruzada del general Urquiza, al mismo tiempo que, debilitaba y desconcertaba el poder y la influencia del gobierno que, acababa de rechazar *in limine* las proposiciones pacíficas que le habian sido hechas por intermedio de muy graves Ministros estrangeros.

El Gobernador Alsina tuvo pues que presentar su dimision en vez de exigir, como lo habia hecho antes, la del general Urquiza, Presidente de la Confederacion.

El respetable ciudadano D. Felipe Llavallol, Presidente de la Asamblea Legislativa de Buenos Aires, pasó á desempeñar el Poder Ejecutivo de la Provincia y comenzaron, por su medio, las negociaciones de paz.

El General Urquiza reprodujo en el fondo las mismas proposiciones hechas antes de la batalla, sirviendo de intermediario, el Ministro del Paraguay, Francisco S. Lopez, hijo del Presidente de aquella República, que debia garantir el pacto que se celebrase entre el Presidente de la Confederacion Argentina y el Gobierno de Buenos Aires.

En 10 de Noviembre de 1859 se firmó en San José de Flores el siguiente

CONVENIO DE PAZ

El Exmo. Gobierno de Buenos Aires y el Exmo. Señor Presidente de la Confederacion Argentina, Capitan General del Ejército Nacional en Campaña, habiendo aceptado la mediacion oficial en favor de la paz interna de la Confederacion Argentina, ofrecida por el Exmo. Gobierno de la República del Paraguay, dignamente representado por el Exmo. Brigadier General Don Francisco Solano Lopez, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina de dicha República, decididos á poner término á la deplorable desunion en que ha permanecido la República Argentina desde 1852, y á resolver definitivamente

Digitized by Google

la cuestion que ha mantenido á la Provincia de Buenos Aires separada del grémio de las demas que constituyeron la República Argentina, las cuales unidas por un vínculo federal reconocen por ley fundamental la Constitucion sancionada por el Congreso Constituyente en 1º de Mayo de 1853, acordaron nombrar comisionados por ambas partes, plenamente autorizados, para que discutiendo entre sí y ante el mediador con ánimo tranquilo y bajo la sola inspiracion de la paz y del decoro de cada una de las partes, todas y cada uno de los puntos en que hasta aquí hubiese disidencia entre Buenos Aires y las Provincias Confederadas, hasta arribar á un convenio de perfecta y perpétua reconciliacion, quedase resuelta la incorporacion inmediata y definitiva de Buenos Aires á la Confederacion Argentina, sin mengua de ninguno de los derechos de la soberanía local, reconocidos como inherentes á las Provincias Confederadas y declarados por la propia Constitucion Nacional, y al efecto nombraron, á saber: por parte del Gobierno de Buenos Aires á los señores Dr. D. Carlos Tejedor y D. Juan Bautista Peña; y por la del Presidente de la Confederacion Argentina, los señores Brigadier General D. Tomás Guido, Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca de S. M. el Emperador del Brasil y del Estado Oriental; Brígadier General D. Juan Esteban Pedernera, Gobernador de la Provincia de San Luis y Comandante en Gefe de la circunspeccion Militar del Sud, y Dr. D. Daniel Araos, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Jujuy, quienes cangearon sus respectivos plenos poderes y hallados en forma, convinieron en los artículos síguientes:

Art. 1º. — Buenos Aires se declara parte integrante de la Confederacion Argentina, y verificará su incorporacion por la aceptacion y jura solemne de la Constitucion.

Art. 2º. — Dentro de veinte dias despues de verificado el presente convenio, se convocará una convencion provincial, que examinará la Constitucion sancionada en Mayo de 1863, vigente en las demas Provincias Argentinas.

Art. 3º. — La eleccion de los miembros que formarán la Convencion se hará libremente por el pueblo, y con sujecion á las leyes que rijen actualmente en Buenos Aires.

Art. 4º. — Si la Convencion provincial aceptase la Constitucion sancionada en Mayo de 1853 y vigente en las demas provincias argentinas, sin hallar nada que observar en ella, la jurará Buenos Aires solemnemente en el dia y en la forma que esa Convencion provincial designase.

Digitized by Google

Art. 5º. — En el caso que la Convencion provincial manifieste que tiene que hacer reformas en la Constitucion mencionada, esas reformas serán comunicadas al Gobierno Nacional, para que presentadas al Congreso federal legislativo, decida la convocacion de una Convencion *ad hoc*, que las tome en consideracion, á la cual la provincia de Buenos Aires se obliga á enviar sus Diputados, con arreglo á su poblacion, debiendo acatar lo que esta Convencion, así integrada, decida definitivamente, salvándose la integridad del territorio de Buenos Aires, que no podrá ser dividido sin el consentimiento de su Legislatura.

Art. 6º.— Interin llegue la mencionada época, Buenos Aires no mantendrá relaciones diplomáticas de ninguna clase.

Art. 7º. — Todas las propiedades del Estado que le dan sus leyes particulares, como sus establecimientos públicos, de cualquier clase y género que sean, seguirán correspondiendo á la provincia de Buenos Aires, y serán gobernados y legislados por la autoridad de la provincia.

Art. 8º. — Se esceptúa del articulo anterior la Aduana, que como por la Constitucion Federal, corresponden las Aduanas esteriores á la Nacion, queda convenido en razon de ser casi en su totalidad las que forman las rentas de Buenos Aires, que la Nacion garante á la provincia de Buenos Aires, su presupuesto del año de 1859 hasta cinco años despues de su incorporacion, para cubrir sus gastos, inclusiva la deuda interior y esterior.

Art. 9º. — Las leyes actuales de Aduana de Buenos Aires sobre comercio exterior, seguirán rijiendo hasta que el Congreso Nacional, revisando las tarifas de Aduana de la Confederacion y de Buenos Aires, establezca la que ha de rejir para todas las Aduanas esteriores.

Art. 10. — Quedando establecido por el presente pacto un completo olvido de todas las causas que han producido nuestra desgraciada desunion, ningun ciudadano argentino será molestado de ningun modo por hechos ú opiniones políticas, durante la separacion temporal de la Provincia de Buenos Aires, ni confiscados sus bienes por las mismas causas, conforme á las Constituciones de ambas partes.

Art. 11. — Despues de ratificado este convenio, el Ejército de la Confederacion evacuará el territorio de Buenos Aires, dentro de quince dias, y ambas partes reducirán sus armamentos al estado de paz.

Art. 12. — Habiéndose hecho ya en las provincias confederadas la eleccion de Presidente, la provincia de Buenos Aires puede proceder inmediatamente al nombramiento de electores para que verifiquen la eleccion de Presidente hasta 1º de Enero próximo, debiendo ser en-

Digitized by Google

viadas las actas electorales antes de vencido el tiempo señalado para el escrutinio general, si la provincia de Buenos Aires hubiese aceptado sin reserva la Constitucion Nacional.

Art. 13. — Todos los Generales, Gefes y Oficiales del ejército de Buenos Aires dados de baja desde 1852 y que estuviesen actualmente al servício de la Confederacion, serán restablecidos en su antigüedad, rango y goce de sus sueldos, pudiendo residir en la Provincia ó en la Confederacion segun les conviniere.

Art. 14. — La República del Paraguay, cuya garantía ha sido solicitada, tanto por el Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion Argentina, cuanto por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, garante el cumplimiento de lo estipulado en este convenio.

Art 15. — El presente convenio será sometido al Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, para la ratificacion del artículo precedente, en el término de cuarenta dias, ó antes si fuese posible.

Art. — El presente convenio será ratificado por el Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion y por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, dentro del término de 48 horas, ó ántes si fuese posible.

En fé de lo cual, el Ministro Mediador y los Comisionados del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, y el Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion Argentina lo han firmado y sellado con sus sellos respectivos. — Fecho en San José de Flores á los diez dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Carlos Tejedor. — Francisco Solano Lopez. — Tomás Guido. — Juan E. Pedernera. — Daniel Araos.

Por este pacto, noble y generoso, que resolvia con altura y precision todas las cuestiones que habian dividido hasta entonces á los argentinos, quedaba sellada y garantida la paz entre los hermanos, así como la integridad del territorio, la union de sus hijos, y fijadas las mas convenientes bases para la futura organizacion nacional.

La buena fé y el patriotismo parecian presidir á ese convenio, en el ánimo de una y otra de las partes contratantes.

Vamos á ver si ambos en su ejecucion supieron mantener fielmente tan noble actitud.

Digitized by Google

El General Urquiza que lo habia celebrado con franqueza y generosidad, procedió á cumplirlo lealmente, retirándose con sus fuerzas á la Confederacion, donde le esperaba el final desenlace de su Presidencia, próxima á espirar, y en la que practicándose las elecciones del nuevo Presidente, cumplíale dar el mas trascendental ejemplo en las democrácias, entregando, sin violencia, á su sucesor, las riendas del poder, para retirarse á la vida privada, volviéndose á mezclar modestamente á sus demas conciudadanos.

Ya veremos, en el capítulo siguiente, como se desenvolvió esa eleccion, en el seno de las trece Provincias confederadas, y como practicó el General Urquiza los deberes de su nueva delicada situacion, en presencia de aquella.

En cuanto al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, presidido por el Sr. Llavallol, parece cierto qne, á pesar de las disposiciones conciliatorias de este, un partido estremo, sin adherir en el fondo ni en la forma, al pacto de Noviembre, arrastró á aquel Gobierno, á resistir y falsear, en cuando pudo, su ejecucion, ganando tiempo é invocando pretestos para eludir lo solemnemente convenido.

No obstante haberse declarado en aquel pacto, que la Aduana de Buenos Aires debia quedar, como todas las de la República, bajo la autoridad del Gobierno de la Nacion, si bien que esta, garantía el presupuesto de gastos provinciales, que montaba á cuatro millones de fuertes por año, el Gobierno de Buenos Aires, creyó deber seguir con jurisdiccion esclusiva sobre sus aduanas, enviando lo que entendía por esceso ó sobrante de su presupuesto, al Gobierno Nacional en el Paraná.

La Convencion provincial, tambien parecia pretender, en vez de una revision de la Constitucion Nacional, solo en los puntos que pudieran comprometer los derechos autonómicos de la Provincia, hacer una entera correccion, casi una nueva Constitucion General, discutiéndola y dictándola, segun

Digitized by Google

su manera de ver, en todas ó la mayor parte de sus prescripciones fundamentales, llegando, en fin, mas tarde, á corregirla, como lo hizo, en 22 ó 23 de sus artículos.

El Gobierno de la Confederacion pareció prestarse á todas estas exigencias, que creyó dificultades transitorias, y en ningun caso bastantes á perturbar la marcha pacífica y de reconstruccion en que habia entrado la República, despues del pacto de Noviembre.

Esta indiferencia, por parte del Gobierno de la Confederacion, no menos que el desvio del de Buenos Aires, podian tambien esplicarse por la honda preocupacion que á ambos dominaba, en la eleccion que uno y otro pueblo tenian inmediatamente que hacer de sus Gobernantes para el nuevo período constitucional.

En Buenos Aires se agitaban dos partidos. El que se habia consolidado allí bajo los auspicios del convenio de Noviembre, proclamaba por candidatos á los Dres. D. Valentin Alsina, D. Pastor Obligado y D. Cárlos Tejedor quien, como hemos visto, lo habia suscrito como negociador y fué despues, Ministro en el Gobierno interino del Sr. Llavallol, que era el encargado de cumplir ese Tratado, al mismo tiempo que, sin prestarle sincera adhesion, procuraba en el fondo, por capciosas interpretaciones, eludir la ejecucion de lo pactado.

El partido liberal de Buenos Aires, con mas largas vistas, mas numeroso y mas activo, se inclinaba á medidas mas francas, mas enérgicas y de mayor trascendencia; y fijándose en su gefe nato, en aquel en que veia mas altas ideas y el carácter enérgico de que se necesitaba para llevarlas á cabo, levantó por su candidato al General D. Bartolomé Mitre que, vencido en Cepeda, salvó sin embargo, con su heroismo, en tan gloriosa retirada, el honor de las armas de Buenos Aires.

Prevaleció, por una mayoría de 48 votos sobre un total de 75, y fué nombrado Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en 1° de Mayo de 1860.

Digitized by Google

CAPÍTULO X

Últimos tiempos del Gobierno del Paraná. — Trabajos electorales. — Triunfo de la candidatura Derqui. — Trastornos y conmociones en las Provincias. — Combate del Pocito. — Convencion Nacional en Santa-Fé. — Union definitiva de la República. — Reforma Constitucional. — Congreso Legislativo. — Rechazo de los Diputados de Buenos Aires. — Guerra á esta Provincia. — Organizacion del Ejército de la Confederacion en Córdoba. — Batalla de Pavon. — Sus causas verdaderas y efectos inmediatos — Aparece el General Mitre, presidiendo la opinion é impulsando los sucesos hácia la union Nacional y definitiva organizacion del país. — Consideraciones retrospectivas sobre la sancion penal que acompaña los actos injustos, sea que emanen de los pueblos ó los Gobiernos. — Códice moral de reglas á seguir en política por unos y otros.

En la naturaleza moral que preside á los acontecimientos políticos, los actos humanos necesitan, las mas veces, de la presion de las circunstancias, á falta de instituciones establecidas y de leyes penales que moderen las pasiones, por temor al castigo. Sin ese freno el hombre podría llegar á ser peor que las fieras, á las que sujeta, al ménos, el instinto de conservacion.

El pueblo de las trece Provincias confederadas, sin la bastante educacion constitucional que guiase su obediencia, la prestó voluntaria y tranquila á su Gobierno, aunque pobre, débil y distante, siguiendo entusiasta, la estela de asombro y respeto de un acontecimiento, — Caseros: — la de un hombre, el bravo y temerario vencedor de Rosas.

Pero, Caseros, tras tantas luchas y penalidades, era una sombra que se perdía de vista entre las glorias inciertas del pasado; y el General vencedor, iba yá á descender del mando gubernativo, que, en democracias como la nuestra, es condi-

Digitized by Google

cion necesaria, indispensable y tal vez única, para asegurar sériamente el respeto, el crédito y la alta consideracion del público.

El descenso del poder, no es un acontecimiento de gran trascendencia en países constituidos, por relevantes que sean el mérito y servicios del ciudadano que baja á mezclarse, de nuevo, en las filas del pueblo. Sigue este su marcha; y como se gobierna á sí mismo, podrá ser mejor ó peor servido por sus mandatarios; pero nunca estará á ellos librada su suerte en el presente ni en el futuro de su vida.

El vencedor de Rosas iba á dejar de ser Presidente de la Confederacion; y esto solo fué motivo suficiente para que se desencadenasen, de nuevo, las pasiones, hasta entónces contenidas, recomenzando activamente en las Provincias la lucha entre unitarios y federales, liberales-porteñistas y urquisistas-provincianos, entre Buenos Aires y las Provincias, entre las jentes de las ciudades y el caudillaje de las campañas; al estremo, de no alcanzarse á ver claramente donde se hallaba el verdadero punto de concentracion, la bandera de los principios, la insignia sin mancha, á seguir, como la columna de fuego de los Israelitas, por los buenos y los verdaderamente patriotas.

Esta vez, los acontecimientos, iban de nuevo, á ser los únicos precursores de la marcha, sustituyéndose á los programas, y designios declarados de los partidos en lucha.

Produjéronse hondos trastornos, hechos sangrientos que, de tiempo atrás venian preparándose, y que la autoridad del general vencedor había inpedido estallasen antes. El prestijio de éste, decayó visiblemente, á datar del sitio á Buenos Aires, en que esta Provincia, le resistió y venció.

Por otra parte: concluia, como hemos dicho, su período gubernamental, y su reeleccion, como Presidente, era imposible; por no autorizarla, en ningun caso y de modo alguno, la Carta fundamental de la República.

Digitized by Google

La ausencia de ese poder, esencialmente personal, de ese prestijio, de ese nombre ilustrado con la gloria de Caseros, iba á mostrarnos, en toda su desnudez, un esqueleto de Nacion y de Gobierno, sin instituciones arraigadas, sin cohesion de elementos orgánicos, sin hábitos políticos, sin administracion regular ni cosa alguna, en fin, de lo que constituye sériamente un pueblo y un Gobierno, en su genuina significacion; no en la vida política, artificial y de aparato, con que, tanto la Confederacion, sin rentas, como Buenos Aires sin verdadera independencia ni soberanía real, pasaban los años, engañándose, engañándonos y encubriendo el misterio de su impotencia y la falta absoluta de una base sólida sobre qué existir y fundar algo grande y estable para el futuro.

En efecto, todo trabajo institucional y de organizacion política ó administrativa, tenía forzosamente que hacerse sobre el vacío y descansar sobre la arena movediza de un órden de cosas que en la conciencia de todos, y en todas partes, se estaba seguro de no poder consolidar sin la union definitiva, y hasta cierto punto *voluntaria,* de esas dos fracciones de Nacion separadas, opuestas, y que fuera de su quicio natural, estaban condenadas á vivir en vertijinosas convulsiones, hasta volver á su centro, que era la union Nacional.

Ella habia sido yá sellada, despues de Cepeda, en el pacto de Noviembre de 1859; pero, celebrado este entre ruinas del pasado, no pudo alcanzar á realizarse real, definitiva y verdaderamente. Parecía no haber aun llegado su hora.

Al General D. Bartólome Mitre estaba destinada esa tarea, desde Buenos Aires.

El General Urquiza se eclipsaba, descendiendo del poder en la Confederacion.

Era necesario, pensar, ante todo, en el sucesor; y la gran lucha electoral iba á conmover á las Provincias, coincidiendo en la mayor parte de ellas con la renovacion de sus autoridades

Digitized by Google

locales, en el segundo período gubernativo, que debia terminar á esa época. La fecha de las elecciones Nacionales era casi la misma que la de las provinciales, á datar del 5 de Marzo de 1854.

Aparecian como candidatos del pueblo de la Confederacion, para el puesto de Presidente de la República, y prestigiados tambien, alternativamente, por el General Urquiza, los Dres. D. Salvador M. del Carril, Vice-Presidente de la República, y D. Santiago Derqui, Ministro del Interior.

Aunque fueran ambos muy amigos del General, representaban, sin embargo, algo muy diverso en la opinion del país y de los partidos políticos en que se dividia este.

El Dr. Carril era el representante genuino del partido liberal, al que, se encontraban afiliados casi todos sus amigos personales.

El Dr. Derqui, podía ser considerado, como el Gefe del partido llamado federal, no obstante haber pertenecido siempre al unitario, sirviendo al lado del General Paz en su lucha con Rosas.

Despues de cuanto llevamos escrito en este libro, puede imajínar el lector, cuan difícil nos es esplicarle, y aun darnos cuenta, de cuáles eran las diferencias en los propósitos de esos partidos, que se distinguian por nombres tan diversos, pero que desgraciadamente, no tenian sentido en la política ni significacion alguna real y verdadera en la opinion.

En el interior de la Confederacion de las 13 Provincias, y puesta á un lado la cuestion con Buenos Aires, esos partidos eran esencialmente personales, y formados á la vez por buenos, y malos elementos.

El General Urquiza, hacía esperar á uno y otro candidato, todo su apoyo y proteccion. Esta debía ser decisiva en concepto de todos; pero, veíasele dispensarla á uno y á otro, al mismo tiempo. Al Dr. Carril, en público y esplícita. Al Dr. Derqui, en privado, con reticencias, pero sostenida.

Digitized by Google

La eleccion de este último, parecia responder mas y mejor, para lo futuro, á las ambiciones é intereses del General, que, no pudiendo ser reelecto, hasta pasado un período, debía preferir á aquel de los candidatos, que por su mérito inferior, contase con ménos base y elementos de poder, prestijio y estabilidad; lo que haciendo precario su Gobierno, podria preparar una otra eleccion, que seria entónces hecha de nuevo, en el General Urquiza, á quien siempre acojerían gustosas las 13 Provincias confederadas, buscando la paz y tranquilidad que ya empezaban á perder.

Haciendo prevalecer al Dr. Derqui, conseguía el General Urquiza dos inmediatos resultados; dar satisfaccion al partido federal, patrocinando al hombre que habia contribuido tanto á la campaña de Cepeda y que podía considerarse despues de Urquiza el gefe de ese partido, y hacer elegir un Presidente en quien no se reconocía entónces otro mérito culminante ni otra facultad de trascendencia como hombre de Estado, que la de no carecer de cierta sagacidad práctica, de alguna energía y hasta de temeridad á veces en la accion; todo lo que vino á desmentir mas tarde en el poder; pues, una vez elegido Presidente, perdió toda su virilidad y su sagaz golpe de vista, echándose en brazos del destino, sin hacer esfuerzo alguno para enseñorearse de él.

Mas tarde, ya porque se comprendiese que el Dr. Carril Vice-Presidente en ejercicio del Poder Nacional, no podía ser elegido Presidente, ó bien porque su candidatura como proclamada por el partido liberal desagradase al General Urquiza; el caso es que el mismo partido liberal la sustituyó en toda la República, por la de un otro candidato del mismo partido, el Sr. D. Mariano Fragueiro, proponiendo para la Vice-Presidencia al Dr. D. Márcos Paz; quienes sin duda habrían triunfado sobre los candidatos del partido contrario, que lo eran el Dr. Derqui y el General Pedernera, á no ser que temiendo justamente el prestigio de aquellos nombres, se trabajó con indecible

Digitized by Google

calor, á efecto de que el Congreso se compusiese en gran mayoría de miembros del partido federal.

Por eso fué que en la reunion de los comicios tanto los candidatos como los electos, revistieron en ese último tiempo el mas subido color rojo. Estos trabajos y manejos ultrafederales fueron dirigidos como era natural, por el mismo General Presidente D. Justo J. de Urquiza, por la emigracion bonaerense, y por el partido federal de las Provincias todas.

La lucha entre ambas fracciones liberal y federal; esto es, entre las Provincias y Buenos Aires, fué esta vez mas encarnizada y vehemente que nunca.

Habian contribuido especialmente á ello los derechos diferenciales y las esperanzas que entrañaban para el caso de separacion definitiva de Buenos Aires, la que ansiaban todos los federales de las Provincias. La naturaleza económica de una ley que parecía agena al rencor y á las iras políticas, no le impidió envenenar mas que otra alguna medida, los espíritus exaltados por la pasion de partido, contribuyendo á agriar tanto esta lucha interna como la inter-provincial, habiendo con motivo de la abolicion de la ley despues de Cepeda, llegado al colmo la exasperacion de los ánimos, sin miramiento alguno por la Constitucion, la justicia ni la moral administrativa en sus mas vulgares reglas.

Lanzados pues, el General Urquiza como los candidatos y sus partidarios á los activos trabajos electorales sin ocuparse ya mas que de buscar y conseguir, por el mas corto camino, por sobre las leyes y prácticas regulares el éxito de su empresa, es claro que debía empezar para la Confederacion, desde ese momento y con tales actos, la escuela práctica de esa corrupcion del sistema electoral, que ha dado despues tan deplorables frutos y arraigado tanto los vicios de ese órden en la política de nuestro país.

Fragueiro, contaba con algunas Provincias del Litoral, del

Digitized by Google

Centro y del Norte, que gobernadas por hombres del partido liberal, podría creerse dejasen al pueblo en libertad de reunirse y elegir al candidato de sus simpatías.

Derqui contaba con las del Litoral, en que predominaba el partido federal, así como con las del Oeste. Aunque protegido por el General Urquiza y hasta seguro de su eleccion, trataba sin embargo de buscar secretamente el apoyo del General Juan Saá, á quien mimaba desde entónces, esperando que sería el que lo defendiese un dia de las asechanzas que ya presumía había de dirigirle el General Urquiza.

A ese fin, trató de favorecerlo, desde entónces, como lo hizo mas tarde en el poder, abriendo el tesoro á sus multiplicados giros.

Las Cámaras del Congreso constituian tambien otra falange de partidistas en favor de uno ú otro de los candidatos. El Senado era propicio en su mayor parte á Fragueiro, la Cámara de Diputados á Derqui.

Cada Gobernador de Provincia habia, á la vez, tomado su puesto de combate; y la eleccion de Diputados al Congreso, debia dar la solucion que se buscaba, tanto porque convenia á cada candidato reunir en el Paraná, el mayor número de personas adictas, cuanto porque, según la Constitucion, no habiendo mayoría absoluta en los votos de los Electores, el Congreso debia nombrar Presidente y Vice de la República, eligiéndolos de entre los que tuviesen mayor número de votos; como podía tambien anular actas de electores en el escrutinio, haciendo naufragar, *a priori*, cualquier candidato que no fuese de su agrado.

La Confederacion Argentina quedaba así convertida en un campo de desórden, de combates y desmoralizacion, sin ley respetada, sin gefe poderoso, sin principios fijos y sin otra regla que las pasiones de partido, que hacen su camino por medio del poder oficial, de la intriga, de la fuerza ó de la venalidad.

Digitized by Google

Alli se supo, por primera vez, que un Presidente constitucional saliente, tenia el poder y los medios de hacer nombrar á su sucesor; y que designado por su sola voluntad, seria elegido, aun siendo indigno, por sobre todos los candidatos propuestos ó queridos del pueblo.

Allí se aprendió tambien, que los empleos, como los grados militares y los dineros públicos, no solo están en manos y bajo la administracion de los ministros, para dar seguridad, progreso y bienestar á los pueblos, sinó que pueden impunemente aplicarse á hacer por su medio, la eleccion de Presidente y Vice-Presidente de la República, desde el puesto de Ministros Nacionales hasta el de Senadores y Diputados; desde el de Gobernadores de Provincia hasta el de Ministros del Gobierno mismo, al que sirven y suceden en grado y forma hereditaria.

Allí se aprendió finalmente entre otras máximas, la de que cuando el tesoro se viere sin un peso, por habérsele dilapidado en enriquecer á amigos y subvencionar Generales, Ministros, Diputados, Rectores y Jueces, á quienes sea necesario hacer propicios á fuerza de dádivas, empleos y honores, nada hay mas oportuno que celebrar empréstitos interiores y exteriores, para gastar infinitamente mas y consolidar el propio poder, aunque sea arruinando para mas tarde, el Erario, con el reconocimiento y pago de cuantiosos capitales é intereses; porque todo eso se hará por cuenta y cargo de las generaciones futuras.

El Dr. Derqui, triunfó en la eleccion y se recibió al fin, en 5 de Marzo de 1860, de una Presidencia imposible, y que nada habría significado, si solo hubiese contado con ser sostenida por los brazos del General Urquiza.

Estos debian desfallecer muy pronto y dejarlo caer ó precipitarlo, pues en su predileccion y trabajos por ese candidato, no habia quien no presumiese la mira de construirse próximamen-

Digitized by Google

te un peldaño, para entrar por sobre la inepcia, debilidad, falta de opinion verdadera y prestigios del recien nombrado, otra vez al Gobierno de las trece Provincias, por nueva eleccion, en la errónea inteligencia de que, ella no importaria, en el sentido constitucional, una reeleccion, que, como se ha dicho, estaba prohibida.

Pero, rápidamente, Buenos Aires, gobernada entónces por el General Mitre, vino á la Union Nacional; y esta debia llevarse á cabo sériamente y de buena fé en el mismo año 1861, cumpliéndose el pacto de union celebrado en 6 de Junio de 1860 en virtud del que se revisaria y reformaria por una Convencion Nacional la Constitucion de la República, sancionada en 1° de Mayo de 1853.

Reconocida pues por la Provincia de Buenos Aires y su ilustrado y conciliador Gobierno, la Presidencia del Dr. D. Santiago Derqui, asi como el Congreso de la Confederacion, al que debia incorporarse la Diputacion de Buenos Aires, quedaba, hasta cierto punto, desconcertado todo plan fratricida, anárquico y disolvente, que obstase á la integridad, union y organizacion de la República Argentina.

Una vez recibido de la Presidencia el Dr. Derqui, organizó el Gobierno Nacional, nombrando para las cinco carteras del Gobierno, y por su órden, á los Dres. Pujol, Alvear, Alberdi, Olmos y Victorica; todos adversarios mas ó menos pronunciados de la política de Buenos Aires.

Entre tanto, la de su Gobernador, el General Mitre, se contraia solo á calmar los ámimos, estrechar la union y allanar todo obstáculo para el leal y pronto cumplimiento de lo estipulado en el pacífico convenio de 10 de Noviembre de 1859.

A ese fin, y para dar á aquel pacto la ejecucion, á que no llegaba por la generalidad de sus términos y la poco fácil inteligencia de sus detalles, envió como su comisionado, al respetable Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, cerca del Presidente

Digitized by Google

de la República, en el Paraná, quien, á su vez, encargó á los Doctores D. Benjamin Victorica y D. Daniel Araoz, se entendiesen con el comisionado de Buenos Aires y tratasen del arreglo difinitivo de toda dificultad que pudiera surgir para llevar á cabo el tratado de 10 de Noviembre.

Estos comisionados arribaron, en efecto, á celebrar el enunciado convenio de union de 6 de Junio de 1860, en que se se proveia á la pronta reunion de la Convencion, á que debian someterse las reformas propuestas por Buenos Aires y al envio de los Senadores y Diputados de esta Provincia al Congreso Legislativo del Paraná; quedando tambien acordado, que el Gobierno de Buenos Aires continuaría en el régimen y administracion de las aduanas Nacionales de Buenos Aires, hasta la reunion plena del Congreso de todas las Provincias; pero que el mismo Gobierno, para concurrir, por su parte, á los gastos generales de la administracion, entregaría al Gobierno Nacional mensualmente, la suma de uno y medio millones de pesos moneda corriente, á contar desde la fecha de la ratificacion de ese convenio, al mismo tiempo que, con la union en el órden político y económico, quedaba así, todo, definitiva y satisfactoriamente arreglado.

El General Mitre, propendiendo entónces, como siempre, á estrechar mas intimamente los vínculos fraternales de union, entre los pueblos y los hombres prominentes de la República, invitó, tanto al Presidente de ella y sus Ministros, como al General Urquiza y demás conspicuos amigos de este, para ir á celebrar juntos, todos, en Buenos Aires, el dia 9 de Julio de 1860, las fiestas de ese glorioso aniversario de nuestra Independencia Nacional.

Allí reunidos los hombres de todos los partidos, y á ejemplo de esas tres altas figuras, que viniendo de rumbos distintos fraternizaban entre sí, con íntima confianza y entusiasta afecto, se estrechaban y reconciliaban calorosamente todos los

Digitized by Google

ánimos, haciendo esperar la reconciliacion definitiva de los partidos y facciones que habian dividido hasta entónces al pueblo Argentino.

En 11 de Agosto de 1860, era nombrado por el Presidente Derqui, Ministro de Hacienda de la Confederacion, el distinguido hombre de Estado de Buenos Aires, D. Norberto de la Riestra, quien organizó cumplidamente las finanzas del Paraná; de suerte que, con la subvencion mensual de Buenos Aires, podia atender religiosamente todas las necesidades de aquel tesoro y pagar hasta el último peso de los gastos de la administracion.

Hacíase, al mismo tiempo, la eleccion en todas las Provincias, de los Diputados á la Convencion, que debia considerar las reformas propuestas por Buenos Aires á la Constitucion del 53.

El 20 de Setiembre empezó en Santa Fé sus trabajos aquella Asamblea, y el 23 del mismo eran aclamadas por ella las 23 reformas propuestas por Buenos Aires, tendentes todas á garantir la completa autonomía de aquel grande Estado Federal.

La nueva Constitucion con las reformas dichas, era solemnemente jurada, tanto en Buenos Aires como en las demás Provincias de la República, el 21 de Octubre de aquel mismo año.

La obra de la reconstruccion Nacional parecia definitivamente concluida por tantos actos solemnes, oficiales unos y oficiosos otros.

En aquel momento, era tal el vuelo y la espansion de esas recíprocas manifestaciones, que parecia no haber habido en el pasado, no existir en el presente, ni diseñarse en el futuro, opiniones contrarias, adversarios ni enemigos en cuantas personas hacian parte de aquellas.

Estos son, en los pueblos, momentos fugaces en que, sobreponiéndose todas las virtudes en álas de un entusiamo pasagero,

Digitized by Google

nos llevan fatalmente á la reaccion de estos sentimientos, mostrándonos que los males y vicios no arrancados de raiz y solo por un momento sofocados, han de germinar y reproducirse de nuevo con mas fuerza.

Esa reconciliacion era, en Buenos Aires, el pensamiento y la obra casi de un solo hombre preponderante, no solo por el poder oficial que investia, sinó por su gran prestigio y popularidad. Era el General Mitre, segundado por sus íntimos amigos, el autor consciente, decidido y sincero de ese acto tan elevado de cordial conciliacion.

En el Paraná, como en las demás provincias confederadas, se desenvolvía, en esos momentos, una escena diametralmente opuesta á la anterior.

En cada una de ellas, luchaban á brazo partido, los liberales amigos y partidarios de Mitre y de Buenos Aires, contra los federales, adictos á Urquiza y al Gobierno de las trece Provincias confederadas.

Los unos encontraban su mejor apoyo en la opinion y gobierno de la gran Provincia y ciudad; los otros hacian un esfuerzo supremo para salvar, con el auxilio del General Urquiza y el Presidente Derqui, lo que aún se conservaba de la antigua Confederacion, que veían próxima á desaparecer ante la influencia de Buenos Aires. Esta acusaba á Mitre, como aquella á Derqui de traicionar con esa fusion, las tendencias autonómicas de una y otra fraccion, que se habian ido acostumbrando ya, en su largo divorcio, á vivir separadas, hasta desear conservarse indefinidamente en ese estado.

Gran agitacion reinaba en las Provincias, particularmente en San Juan, que se hallaba en lucha contra su Gobernador, el Coronel don José Virasoro, que le habia sido impuesto por la influencia irresistible del Presidente Derqui.

Los peligros que amenazaban á esos Gobiernos y á la paz de esas Provincias eran tales, que se hizo necesaria una nueva

Digitized by Google

reunion de los tres grandes personajes de la época, esto es, de los Generales Mitre, Urquiza y el Presidente Derqui; la misma que tuvo lugar el 11 de Noviembre en San José, residencia de aquel, con el fin de combinar los medios de volver á la República, la paz y tranquilidad nuevamente comprometidas, y llevar á cabo la organizacion de la República, sobre la base de los tratados de 10 de Noviembre y de 6 de Junio ya citados.

Bien considerada la terrible situacion de la Provincia de San Juan, á la que se hacía insoportable ya la violenta dominacion del Gobierno de Virasoro, acordaron dirigirle un despacho colectivo, firmado el 16 de Noviembre, y en que se le invitaba á renunciar el mando.

Desgraciadamente, esa comunicacion llegó tarde; pues el mismo dia en que habia sido escrita, el Gobernador Virasoro y uno de sus hermanos, don Pedro José, que resistian con las armas en la mano al populacho que asaltaba la casa de Gobierno, pidiendo su dimision, caían allí trapasados á balazos, en un combate á muerte, con la multitud del pueblo revolucionado.

El Doctor Aberastain, fué nombrado Gobernador en su reemplazo, y aunque la Provincia quedase, desde ese momento tranquila y satisfecha, las chispas de ese incendio que no eran sinó la revelacion de la lucha comenzada, entre ambos partidos, en todos los ámbitos del territorio, debió producir gran agitacion y fatales consecuencias en toda la República.

Era absurdo culpar á los hombres de Buenos Aires de la sangre de aquel drama, cuyo orígen, naturaleza y tendencias, eran esencialmente locales y circunscritas á esa Provincia.

Esto no obstante, el Gobierno de Derqui, creyó amenazada su existencia con el asesinato de Virasoro, y envió al Coronel Juan Saá, Gobernador entónces de San Luis, y de terrible nombradía, para que marchando allí rápidamente con fuerzas, restableciese el órden perturbado; lo que queria decir que

Digitized by Google

destruyese lo establecido, deponiendo al Gobernador liberal Aberastain y poniendo en su lugar á algun conspícuo partidario federal.

El Gobernador Aberastain, á la cabeza de las fuerzas que pudo reunir, salió de su Capital al encuentro del General Saá. Este lo batió, haciendo gran mortandad en las fuerzas sanjuaninas. Hecho prisionero Aberastain y marchando entre las tropas del vencedor hácia la Capital, se le hizo detener en el camino y fué bárbara y friamente asesinado. Este combate, llamado del Pocito, tuvo lugar el 11 de Enero de 1861.

Dejó destrozada la Provincia de San Juan, y en la mas completa anarquía, lo que dió pábulo y sirvió de incentivo á una análoga situacion en las demás Provincias.

En vano el General Mitre trató de evitar con tiempo esos estragos, combinando con el Presidente Derqui y el General Urquiza medidas conciliatorias, por el envío de una Comision pacífica que, aunque aceptada por estos, era capciosamente suplantada con la otra de guerra que léjos de reparar los males fatalmente sufridos y restañar la sangre vertida, fué á agravar aquellos y á derramar esta sin objeto, sin provecho y con la mas fria y cínica crueldad.

El Gobierno del Paraná invadió tambien la Provincia de Córdoba para deponer allí al Gobierno, por suponerle tendencias análogas al del Gobierno liberal de San Juan.

Al mismo tiempo ocurrian disturbios y luchas parciales entre los Gobiernos y partidos liberales y federales en las Provincias de Santiago del Estero, Corrientes, Tucuman y Mendoza. Reinaba la agitacion por todas partes, y comprometía sériamente la obra de la pacificacion á que parecian haberse consagrado, como al mas austero de sus deberes, los tres prohombres ya nombrados, reunidos á ese fin en San José.

Uno de los objetos á que contrajeron su atencion en las conferencias, fué el de acordar la forma en que el General Mitre

Digitized by Google

mandaría hacer la eleccion de Senadores y Diputados. Debia ya concurrir al Congreso del Paraná la Diputacion de la Provincia de Buenos Aires, siendo los Senadores de ella nombrados por su Legislatura, en lo que no cabia duda, y los Diputados, directamente elejidos por el pueblo de la Provincia.

Pero surjió entónces una cuestion acerca de la forma en que se haria la eleccion de los Diputados bonaerenses; ó mas claro, si habia de practicarse por la ley provincial de Buenos Aires, ó por la nacional, que, dictada no hacia mucho tiempo por el Congreso del Paraná, rejía yá á esa fecha, las elecciones Nacionales en toda la Confederacion.

En cada una de las trece Provincias se habia practicado, por la primera vez, la eleccion de sus Diputados Nacionales, conforme á su respectiva ley Provincial, y á la Constitucion Nacional, que así lo prescribia.

Buenos Aires, incorporándose recien, reclamaba tambien en su favor ese antecedente, no porque importase mucho en el fondo, sinó porque facilitaba y permitia hacer mas pronto el envío al Paraná de los Diputados de la Provincia de Buenos Aires, acostumbrada hasta allí á la eleccion por distritos electorales, mientras que por la ley de la Confederacion, debia considerarse para el caso, cada una de las Provincias como un solo distrito electoral.

Por otra parte, esa Ley Nacional de Elecciones no habia sido ni aun comunicada oficialmente al Gobierno de Buenos Aires.

Despues del pacto de union y de la visita que hicieron en Buenos Aires, á su Gobernador, tanto el Presidente de la República, como el General Urquiza, así como en su reunion en San José, de que ya se ha hablado, para el arreglo de varios puntos de política y administracion que pudieran dificultar, en adelante, la armonía entre los poderes públicos, como la marcha tranquila y próspera del país, se convino y autorizó al General Mitre, por el Presidente de la República, de acuerdo con el

Digitized by Google

General Urquiza, para que se hiciera la próxima eleccion de los Diputados Nacionales de Buenos Aires por la ley provincial; tanto porque era la primera vez, y lo habian hecho así las demas Provincias con arreglo á la Constitucion federal, cuanto porque, era materialmente imposible que se practicara por Buenos Aires, con la prontitud requerida, una eleccion con arreglo á una ley que no conocia, y que no habia jamás puesto en práctica.

Acordados satisfactoriamente este y otros puntos de órden político y administrativo, el General Mitre regresó á Buenos Aires é hizo practicar la eleccion en la forma convenida, enviando inmediatamente al Paraná los doce Diputados que correspondian á Buenos Aires.

Viene aquí la relacion de uno de los sucesos históricos de mas grande trascendencia, y que mostró mejor que ningun otro el estravío y la obsecacion de los partidos, como el apasionado juicio político de la Cámara Legislativa del Paraná.

Reveló así mismo, por la falta de sinceridad en las palabras y en los actos del General Urquiza, sus latentes ambiciones, no ménos que sus ya evidentes propósitos respecto á la Provincia de Buenos Aires y al mismo Dr. D. Santiago Derqui, que aunque Presidente de toda la República, no era ya en verdad á esa fecha en el Paraná mas que un prisionero del General Urquiza, de quien tentó huir poco antes, marchando á San Juan, so pretesto de arreglos allí, impidiéndoselo los agentes de aquel, siempre de perfecto acuerdo con la mayoría de las Cámaras y altos funcionarios nacionales de la Capital.

En estas circunstancias llegó al Paraná la Diputacion de Buenos Aires.

El Presidente Derqui se empeñó lealmente, por su aceptacion con los miembros de las Cámaras, y en especial con sus amigos personales en ellas.

Eran estos muy pocos ya, y nada podian contra la influencia

Digitized by Google

preponderante en el Congreso de los emigrados de Buenos Aires, hóstiles al Gobierno de esa Provincia, y que solo obedecian á la influencia del General Urquiza, simpático al partido federal, y á los propósitos de este, en que veía un camino de triunfo para sus ambiciones y propósitos.

Conociendo entónces el Dr. Derqui, que todo pendia de los lábios del General Urquiza y de su sola voluntad, en una Provincia enteramente suya, y en un Congreso y Gobierno que él solo presidia, desde San José, envióle comisiones y cartas impetrando su órden, su consentimiento, mas bien, para la aceptacion de los Diputados bonaerenses.

El mismo Ministro Inglés, Thorston, marchó allí á interponer, en ese sentido, su valiosa influencia.

Nada se alcanzó. Los hombres públicos suelen ser implacables cuando se les cruza el sendero de sus ambiciones personales.

El General Urquiza queria llevar al Dr. Derqui, por el camino de los desaires y de las dificultades al estremo de la impotencia, de la nulidad. Ahogar su Gobierno en la corriente de tumultuosas olas ó en el vacío, era todo lo mismo para producirle asfixia y dejar vacante un puesto que parecia no querer ver ya ocupado por otros, y mucho ménos en el seno de una Provincia en que le pertenecía todo: el Gobierno, la sociedad hasta el hombre, y desde este hasta la última mata de pasto de su suelo.

Si Buenos Aires se disgustaba tan hondamente por la espulsion de sus Diputados, que rompiese sus pactos de alianza, separándose de la Nacion, para que entrase de nuevo á gobernarla el General Urquiza; ¿qué le importaba á este, la desmembracion transitoria del país, si aún le quedaban para gobernar las mismas trece Provincias de siempre y para distraer sus horas, los planes de hostilidad y halagos alternativos de que ántes se habia ocupado en sus relaciones con Buenos Aires?

Digitized by Google

El hecho fué, que reunida la Cámara de Diputados del Paraná en que hubo tambien hijos de Buenos Aires, los mas fogosos acaso contra sus mismos comprovincianos, fué rechazada la Diputacion de esa Provincia, fundándose en que habia sido elegida por la ley provincial y no por la nacional. Hé ahí, sinó el único orígen, la causa primordial al ménos de los acontecimientos que prepararon y dieron razon de ser á la campaña que terminó en Pavon.

Por eso dijimos que esa batalla fué el juicio de Dios.

La lucha electoral de la Presidencia habia acabado de desmoralizar la situacion èn el Paraná, con el veneno de las pasiones y de las ambiciones políticas, en su despechado juego y ardiente contradiccion. Habíanse corrompido las fuentes electorales; y los manejos oficiales que hicieron, en difinitiva, la eleccion, paralizaron en todas partes el trabajo, cortando el vuelo á las legítimas aspiraciones y produciendo en las almas patriotas y honradas, el mas profundo desencanto.

El tesoro quedó, como era natural exháusto. Su producido apenas alcanzaba para hacer frente á los giros que hacian, sin cuenta, agentes ya militares, ya civiles, que sostuvieron la candidatura triunfante, en las diversas Provincias y particularmente en las del Oeste, bajo la influencia del General Saá.

El Dr. Derqui, despues del rechazo de los Diputados de Buenos Aires, no obstante las promesas y seguridades que diera ántes, garantiendo su admision, se vió reducido al último estremo de la impotencia y anonadamiento moral y material.

Sin autoridad, sin influencia, sin otro auxilio que el apoyo moral que, de léjos le prestára el Gobierno de Buenos Aires, ineficaz allí en el Paraná y perjudicial mas bien, puesto que la amistad porteña lo separaba hasta de sus amigos personales, miembros del partido federal, que le habian elevado al poder; no tenia la libertad de obrar en sentido alguno, de permanecer ni de huir, ni de asilarse en fin en otra Provincia, desde donde

Digitized by Google

pudiera salvar su autoridad, poniéndose bajo los auspicios del poder de Buenos Aires. Ya dijimos ántes que, lo tentó sin fruto, pidiendo al Congreso, permiso que le fué negado para ausentarse de la Provincia de Entre Rios á la de San Juan.

El Dr. Derqui reflexionó tanto y tan confusamente respecto á su difícil y terrible situacion, que de pronto, como quien se arroja al abismo, atraido por un vértigo inesplicable, se hechó al fin ciegamente en brazos de esos mismos federales, de esos adversarios del Gobierno de Buenos Aires, su amigo y sincero aliado hasta aquel dia, en brazos del mismo General Urquiza, á quien juzgaba ya como su mas desleal amigo y aunque compadre, su mas terrible adversario y presunto sucesor.

Era necesario pues llevar la guerra á Buenos Aires, despues del rechazo de sus Diputados.

¿Y por qué?

Nunca fué mas injustificada que entónces.

No solo no habia razon para ello, sinó que hasta era dificil inventar un pretesto verosímil, fundado en agravio de parte de Buenos Aires.

Por el contrario, acababa de sufrir esa Provincia, y con ella todas las almas nobles, la repercusion de dos atentados, de lesa política y de lesa humanidad.

Se habia, sin razon plausible, arrojado á sus Diputados, despues de prometida su admision.

Se habia llevado á San Juan, Provincia liberal y amiga de Buenos Aires, una intervencion sobre las lanzas de Juan Saá, asesinando barbaramente al gobernador Aberastain; y el Gobierno Nacional del Paraná habia aprobado oficialmente los actos todos de la intervencion con un voto de gracias y un solemne aplauso al sangriento interventor!

Buscóse pues motivo para la guerra. No hallándose, se trató de echar mano de algun pretesto siquiera y se encontró en la mas impura de las fuentes y en la mas indigna de las pretensiones.

Digitized by Google

Tal lo era, sin duda, la de exigir de Buenos Aires mayor subvencion de sus rentas en favor del Tesoro Nacional, mas suma de dinero que la que enviaba mensualmente de sus Aduanas al Gobierno de la Nacion en el Paraná. Era millon y medio de pesos moneda corriente y se pretendia que fuesen dos ó mas, cuando esto debia ser arreglado, segun el convenio de paz, por el Congreso.

Esa es la verdad, y toda la verdad, aunque haya otras causas y motivos concomitantes de inferior importancia.

El General Urquiza comenzó á armarse á gran prisa. Ya sabemos cuáles eran sus propósitos definitivos en el órden Nacional sobre las trece Provincias Argentinas.

El Dr. Derqui marchó á Córdoba, acompañado del General Francia, Ministro de la Guerra, é instrumento político de aquella situacion, á formar, con la ayuda de Saá, un ejército contra Buenos Aires.

Ese ejército, sobre los hombros y la responsabilidad del Dr. Derqui, era la leña de la hoguera expiatoria, y el combustible que conduciría para su propio sacrificio.

¿Qué pensaba el Dr. Derqui, al dejar el Paraná y entregarse á cuerpo perdido al partido federal?

No lo sabemos. Despidióse de sus amigos liberales, haciéndoles esperar una gran sorpresa, en su union repentina é inesperada con Buenos Aires.

Entre tanto, el hecho fué que, trás una série de trabajos y de actos esforzados, siguiendo derechamente las hostilidades y guerra á Buenos Aires, se presentó con las caballerías de Juan Saá y 8.000 infantes indisciplinados, que levantó en Córdoba, sobre el campo de batalla, reuniéndose á las fuerzas entrerianas del general Urquiza. Tuvo allí una conferencia con este y el General Mitre, en que pareció buscar la paz, proponiendo, como lo hemos dicho, aumento de subvencion.

La actitud del General Urquiza en esa conferencia, en que

Digitized by Google

se mostró reservado é indiferente, dejó solo ver su prescindencia de cuanto podia afectar á la persona y posicion oficial del Dr. Derqui, inclinándose mas bien á la paz, y consintiendo en ir á la guerra, como arrastrado por una fatalidad, á que habia contribuido de su parte y á que no le era posible, por lo mismo, oponerse abiertamente.

Esa conferencia, que tuvo lugar el 5 de Agosto de 1861, en el Buque Inglés «Oberon», en el Puerto de las Piedras y en medio de dos Ejércitos preparados al combate, no tuvo resultado alguno; y no era posible que lo tuviese, desde que las exigencias del Presidente se reducian á reclamar del Gobierno de Buenos Aires 2.000,000 de $ m/c mensuales en vez de millon y medio que se habian enviado hasta entónces, y que alcanzaron á llenar todas las exigencias de un sóbrio Gobierno Nacional, de que hacia parte entónces, el hábil, honrado y laborioso Ministro Riestra.

Tuvieron lugar, despues de aquella entrevista, dos conferencias mas, entre este, comisionado *ad hoc* por Buenos Aires y el Dr. D. Nicanor Molinas, Ministro del Gobierno del Paraná, á bordo del mismo buque. No alcanzándose en ellas, resultado alguno, quedaron definitivamente rotas las negociaciones; fijándose el plazo de 5 dias para recomenzar las hostilidades.

Esto tenia lugar en 22 de Agosto de aquel año.

Nada de importante se siguió entre los ejércitos acampados sobre el Arroyo del Medio, hasta el 17 de Setiembre, en que tuvo lugar la batalla de Pavon.

Vá en seguida el parte que dió, de ella, á su Gobierno el General vencedor.

Campo de batalla en Pavon, Setiembre 17 de 1861.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que en la noche de ayer inicié mi invasion sobre el territorio de Santa Fé, pasando el

Digitized by Google

Arroyo del Medio al Norte, y que en la mañana de este dia, me puse en marcha en busca del enemigo, al frente de quince mil quinientos hombres y 34 piezas de artillería, de que constaba el ejército de operaciones de la Provincia.

En marcha sobre el enemigo, conseguí cortar su línea de operaciones, aislando dos divisiones y arrollando su vanguardia hasta el otro lado de la Cañada Rica, donde encontré el grueso del ejército enemigo, fuerte al parecer de 16 á 17 mil hombres de las tres armas, con 42 piezas de artillería, algunas de ellas de fuerte calibre.

A las dos y media de la tarde se rompió el fuego por una y otra parte, avanzando nuestra línea hasta colocarse á medio tiro de cañon de la enemiga que, había apoyado su centro en la fuerte posicion de la estancia de Palacios, dando espalda á Pavon.

Despues de conmover su línea por un fuerte cañoneo, que solo duró algunos minutos, ordené á mi gefe de E. M. Coronel D. Wenceslao Paunero que avanzase resueltamente con los batallones de nuestro centro, apoderándose de la infantería y de la artillería enemiga.

El Coronel Paunero, auxiliado por el Coronel D. Emilio Mitre, quien tuvo en el ataque su caballo muerto de tiro de cañon, al frente de sus columnas, por los Coroneles Rivas y Argüero, por el denuedo de nuestros invencibles batallones y por la inteligencia y energía de los gefes y oficiales que los mandan, cumplió esta órden con rapidez, con bravura y con pericia, apoderándose de todo el centro enemigo, bajo el fuego mortífero de la fusilería y de los cañones; poniendo en fuga á toda la infantería enemiga, tomándole la mayor parte de dichos cañones y persiguiendo á los dispersos, tomándoles considerable número de prisioneros; el Coronel Paunero fué saludado General en el campo de batalla por sus mismos compañeros; y en representacion de la bizarra infantería de Buenos Aires, á la que condujo á la victoria, le he conferido este grado, usando de las facultades que invisto y sometiéndolo á la aprobacion de V. E.

Nuestra caballería fué envuelta en ambos costados, quedando tan solo en el campo de batalla como 300 hombres, incluso mi escolta de Guardia Nacional; fuerza que puse, parte á órden del General D. Manuel Hornos, quien despues de hacer supremos esfuerzos por contener su ala izquierda, buscó la incorporacion del centro, triunfando con las pocas tropas que pudo reunir, apoderándose en seguida de treinta y siete carros del parque enemigo que arrebató á una fuerte columna de caballería enemiga que lo llevaba fuera del campo.

Digitized by Google

Desde las cuatro de la tarde quedó nuestra infantería en pacífica posesion del campo de batalla, dispersando gran parte de la caballería enemiga y de la cual se han tomado y siguen tomando muchos prisioneros hasta este momento que son las doce de la noche, hora en que nuestros 18 batallones y nuestros escuadrones de artillería, están todos reunidos, sin mas bajas que las de los muertos del campo de batalla, habiendo recojido nuestros heridos.

Los trofeos de esta victoria son: 1.200 prisioneros hasta este momento; 6 banderas y 2 estandartes; 37 piezas de artillería, entre ellas la de mayor calibre y rescatadas las 12 piezas que se perdieron en Cepeda; como 5.000 caballos, todo el parque, comisaría y ambulancias, habiendo inutilizado como dos mil fusiles de que el enemigo dejó cubierto el campo de batalla en su fuga, y mas de mil tomados en su parque. Entre los prisioneros se cuentan muchos gefes y oficiales y casi todos los de la artillería.

Felicitando al pueblo de Buenos Aires por este glorioso triunfo, obtenido por solo su valerosa infantería y artillería, tengo el honor de anunciar á V. S. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Superior Gobierno que, mañana á medio dia, para hacer constar nuestro triunfo sobre el mismo teatro del suceso, me pondré en marcha, llevando conmigo todos los trofeos de la victoria á la vez que nuestros heridos, á fin de tomar posesion de la costa del Arroyo del Medio, donde despues de reorganizar mi caballería, me hallaré en pocos dias en actitud de emprender, con mayor ventaja nuevas operaciones y procurando por esta marcha abrir mis comunicaciones interceptadas por los dispersos y divisiones sueltas del enemigo y procurar algunos auxilios para los heridos que carecen de todo, pues el cuerpo médico quedó á retaguardia, por no seguir como se lo tenía prevenido los movimientos del parque, todo el cual hemos conservado sin estraviar un solo carro.

Anticipo á V. S. este parte, para prevenir las falsas noticias que pueden haber esparcido los dispersos de la caballería.

Nuestra pérdida no ha sido considerable, y no tengo conocimiento hasta este momento de la de ningun gefe ni oficial notable, ocupando sus puestos todos los de infantería y artillería, salvo algunos heridos.

Dios guarde á V. S.

BARTOLOMÉ MITRE.

Digitized by Google

¿A quién la responsabilidad de esta batalla y de la sangre de hermanos nuevamente derramada?

Ya hemos esplicado todos los antecedentes de ella.

Lo que despues del combate, vemos tambien claramente, es que, ni el Dr. Derqui, Presidente de la República, ni el General Urquiza, alcanzaron sobre el campo de batalla el triunfo soñado como resultado de la accion, ni en la mente el de sus ideas, ni en el porvenir la realizacion de una sola de sus aspiraciones y propósitos.

Todo estaba perdido para ellos en la batalla de Pavon; así lo comprendieron, y el General se retiró, como nunca, aniquilado y vencido á San José.

Fuése el otro á la tierra estranjera, y murió, pocos años mas tarde, en la Provincia de Corrientes, pobre, oscuro y olvidado.

No es nuestro ánimo agravar la situacion del caido, sinó mostrar la lógica inexorable de los acontecimientos, y como obedecen y se subordinan á los principios de la justicia. La Confederacion triunfaba en Cepeda, y caia en Pavon! Entónces, luchaba por la integridad Nacional, por la organizacion del país. Ahora ¿por qué iba á la guerra?

Lo hemos dicho yá.

Los sucesos se ven esplicados por la índole y carácter de los hombres que los preparan y determinan, y por eso nos vemos, por desgracia, en el forzoso caso de fijar, al menos, los puntos culminantes del pensamiento y carácter de las personas. Esta es la mas grave y acaso la mas dolorosa tarea de los historiadores. Cuando estos escriban, podrá juzgarse entónces de la exactitud ó inexactitud de nuestras apreciaciones; las mismas que, no apoyamos con documentos, porque no es nuestro propósito escribir la historia contemporánea, sinó hacer su estudio filosófico, que es materia de opinion y de doctrina.

Entre tanto, vemos aparecer en la escena, para dar nuevo y contrario giro á los acontecimientos que narramos, un gran

Digitized by Google

carácter, lleno de bondad, de ilustracion y de patrióticas intenciones, llamado á presidir una Nacion, despedazada por las pasiones de partido y en ruina por obra de los gobernantes, como por la de los gobernados, mostrando á la vez que gérmenes sanos y útiles, elementos dañados y por desgracia preponderantes hasta allí.

Esta aparicion es un oásis consolador, en el que el espíritu del que escribe, como el de los que, animados de justicia y patriotismo, se hayán tomado el trabajo de recorrer estas páginas, se confortarán en la esperanza de mejores dias.

El General Mitre, Gobernador de Buenos Aires y vencedor en Pavon, vá á imprimir á la situacion, el sello de su propia personalidad, haciendo prevalecer sus ideas en política, con la unificacion del país en toda su integridad, organizada en sus catorce Provincias ó Estados, conforme á su ley y marchando constituida y feliz, á sus pacíficos destinos.

En el capítulo siguiente, examinaremos el estado de los partidos y de la opinion pública, al comenzar esa nueva y memorable época.

Anticiparemos, sin embargo, algunas observaciones, retrospectivas, siguiendo nuestro plan, por el camino lógico que nos hemos trazado y deduciendo las consecuencias que siempre esperamos arrancar de su severa analogía con el carácter de los actos humanos, sujetos á una ley incontrastable que envuelve sanciones penales que no es posible resistir ni evitar.

Toda desviacion de ella, tendrá su castigo; y el fallo no es apelable, como en la justicia humana, ni está sujeto á enmienda ni suspension.

El gran Juez, en este género de litigios, no admite alegatos ni es susceptible de confusion, oscuridad ni engaño. Despues de haber pronunciado la sentencia, por el órgano de los acontecimientos, la esplica en la historia, para leccion del género humano, por el órgano de la posterioridad.

Digitized by Google

La caida y disolucion de ese cuerpo político, de esa Nacion que formaron primero trece y despues catorce Provincias ¿fué la obra del acaso?

Contestaremos que nó.

Debió suceder aquello lógicamente, como sucederá siempre que un pueblo olvide los deberes que, como á los individuos, les son impuestos y que están contenidos en el mismo códice moral, escrito en la conciencia de la humanidad, antes que en la Constitucion y en las leyes políticas, que dice:

« No es permitido apartarse de la justicia ni posponer á la ambicion el público interés;

« No es permitido servirse del poder para defraudar los derechos y la libertad del hombre en provecho propio;

« No es permitido dar por guia á los actos humanos, las malas pasiones, ni el prurito de satisfacerlas, en vez de encaminarse á un noble fin por la razon serena y los honrados sentimientos del corazon;

«No es permitido acallar la conciencia, que es el soplo de Dios, con sofismas, composiciones de lugar, ni con un sistema de ideas preconcebido, que aunque no alcance á imponerse en todo, la ofuscará siempre, enervando su accion;

«No es permitido, por último, hacer del oro la piedra de imán de las aspiraciones, la base de todo sentimiento, como el fin de toda accion, ni constituirlo en el ideal único y necesario de los afanes sociales, infiltrándolo en la tribuna del parlamento, en la magistratura, en la prensa, en la escuela, en los comicios, y en la sociedad, como en la familia; propendiendo así á hacer de él el precio de la corrupcion de las conciencias y el indigno salario de la sumision; debiendo ser esto tanto mas prohibido por las leyes del honor y del deber, cuanto que se alienta el espíritu corruptor de la época y esa hámbre insaciable de riquezas, que hoy precipita á las sociedades en el lujo mas insaciable y en ese maldito orgullo humano, orígen y causa de todas las

Digitized by Google

caidas desde Luzbel hasta.....»

Si el Gobierno y la Nacion, deshechos en 17 de Setiembre de 1861, cometieron errores y faltas que espiaron allí, dirálo la conciencia de las gentes actoras en aquel terrible drama y lo dirá la historia, cuando hable á las generaciones venideras.

Basta á nuestro propósito, hacer notar que, habiendo comenzado bien aquel Gobierno, como lo hemos manifestado ya altamente, habría continuado siempre bien, si no se hubiese apartado del camino que nobles y sanas inspiraciones, como honrados sentimientos, le trazaran al principio, cuando supo respetar y practicar, hasta donde sus fuerzas se lo permitian, el código moral impuesto, á la vez que á los Gobiernos, á los pueblos y á los individuos.

La hostilidad y guerra permanentes entre dos fracciones de una misma Nacion, trabajada por el virus venenoso y corrosivo de viejos antagonismos y ódios, al mismo tiempo que contrarían sus esfuerzos y su atencion para organizarse, hicieron girar todas las ruedas del aparato constitucional en sentido inverso. Las fuerzas se neutralizaban ó destruian en vez de combinarse útilmente. Se llegó tan solo á organizar la lucha; la guerra se hizo ley permanente; la anarquía se hizo Constitucion; y se vió apenas, sobrenadar en la superficie de este mar en borrasca, un solo sér con vida, escapado del comun naufragio—el gobierno personal de los caudillos, atado al salva-vidas de una Constitucion federal, de muy difícil sinó imposible aplicacion, dadas nuestras costumbres que requerian virtudes, en vez de malas pasiones que se trataba solo de esplotar en provecho de gobernantes y gobernados.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPÍTULO XI

Estado político del país despues de Pavon. — Cañada de Gomez. — Actitud clara y definida del General Mitre. — Influencia del carácter de los mandatarios en la suerte de las Naciones. — Opiniones del General vencedor y de los hombres de Buenos Aires, de los Gefes del Ejército y de los hombres de la Confederacion respecto á la organizacion futura del país. — Regreso á Buenos Aires del General Mitre. — Su carácter. — Principio de las tareas de organizacion Nacional. — Primer Congreso Legislativo en Buenos Aires.

Se ha dicho y con razon, que es mas fácil derrocar que levantar, destruir que fundar, y nosotros, agregaremos, que es menos difícil subir á la cumbre que mantenerse en ella.

Esta era la situacion del General Mitre despues de Pavon. Debía ante todo reconstruir la Nacionalidad Argentina, que aunque cimentada en el pacto de Union de 11 de Noviembre y en la Carta Federal, dictada en 1853 y jurada por Buenos Aires en 1860, volvió á ser hecha jirones sobre el Arroyo del Medio, librándose al azar de un combate la interpretacion genuina de sus claúsulas, en lo que tenían de mas sagrado : la integridad política de la Nacion.

Pero ¿y quería ésta, verdadera y sinceramente la union?

¿Estaba conforme con la Constitucion de Mayo?

¿Deseaba un Gobierno Nacional organizado conforme á ella?

A estas preguntas contestaremos, como habría contestado entónces el país, interrogado en cada una de las fracciones que lo habían dividido.

« Queremos unirnos á condicion de mandar á nuestros adversarios ;

Digitized by Google

«Queremos la Constitucion para observarla, en cuanto no repugne al ejercicio del poder que ambicionamos;

«Queremos, finalmente, un Gobierno Nacional, si ha de ser nuestro, mas que de la Nacion.»

Así se pensaba en las 13 Provincias confederadas.

La opinion de Buenos Airets y la de los gefes prestijiosos del ejército vencedor en Pavon, incluso el mismo Comandante entónces, D. Adolfo Alsina, que gozaba yá de bastante prestigio entre sus conciudadanos, iban aun mas lejos.

Pensaban ellos que, lo que convenía, era llevar la guerra al Entre-Rios, para anonadar y espulsar de allí al General Urquiza, volver á Buenos Aires, y proclamar su separacion definitiva de las demás Provincias, poniendo una insuperable valla, en el Arroyo del Medio.

De allí el orígen del partido que figuró despues con el nombre de autonomista, bregando por conservar, en lo posible, el aislamiento provincial.

Las demás Provincias, especialmente las del Litoral y Córdoba, despues de la resurreccion premeditada de los antíguos resabios de independencia Provincial y del espíritu federal de los viejos caudillos Artigas, Lopez, Ramirez, y Quiroga, como de la educacion recibida en 7 ú 8 años de divorcio y guerra con Buenos Aires, y finalmente despues de la victoria de Pavon, que los vencía y humillaba; nada habrian deseado tanto, como el mantenerse permanentemente en ese estado de separacion indefinida y de hecho.

Buenos Aires parecía decirse: basta que la victoria salve, en lo futuro, nuestro territorio, nuestra rica campaña y nuestras aduanas, y, continúe la separacion.

La Confederacion, en su Gobierno y Cámaras, pensaban á su vez. No importa que perdamos en la derrota una gran Provincia, parte integrante de la Nacion y aún sus Aduanas, cuyas rentas nunca manejaremos, con tal que podamos, en cambio, fundar,

Digitized by Google

empezando por el Rosario de Santa-Fé, aduanas propias, que, con los derechos diferenciales, las elevaremos á gran altura, pudiendo entónces manejar nosotros esos recursos y mantener, sin Buenos Aires, un Gobierno todo propio y todo nuestro; y si pues no podemos gobernar una Nacion de 14 Provincias, la tendremos de 13 y basta.

Este era el pensamiento de los hombres políticos de uno y otro lado del Arroyo del Medio.

Pero, felizmente, no fué ese el pensamiento del abnegado patríota que triunfó en Pavon.

Tomó suave y prudentemente las manos Argentinas, que nos muestra unidas el escudo simbólico de nuestras banderas, las puso una sobre otra y las hizo estrecharse, hablando con la voz persuasiva de la probidad y del desinterés, dirijiéndose elocuente, ya á la razon de estado, ya á las conveniencias políticas, y finalmente al corazon de los Argentinos, despertándolos al sentimiento de su gloriosa Nacionalidad.

Al fin alcanzó el éxito. Esta es y será su mas grande obra, ante las presentes y futuras generaciones.

Pero, no era esto todo. Faltaba aun lo principal, que consistía en dar estabilidad á esa union y buscar los medios de que, una vez alcanzada, se hiciera práctica y fecunda, por medio de instituciones adaptables y costumbres capaces de radicar aquellas en el país.

¿Y había algun medio de amalgamar los partidos que acababan de ensangrentarse en un campo de batalla?

¿Habia elementos de paz y de reconstruccion ó siquiera la base sobre qué fundar un estado provisorio, durante el que se pudiese ver el mejor camino á seguir en semejante cáos?

Vamos á responder á estas interrogaciones, dándonos cuenta, en un breve estudio, del estado de la opinion general de los partidos en lucha en la República Argentina, á la época de la victoria de Pavon.

Digitized by Google

En nuestros pueblos, la conciencia pública es comunmente reglada por la de los gobernantes; esta vez, la del General vencedor, debía imprimir á todo el país el impulso de su honrado pensamiento, como de su noble y generoso patriotismo, cimentando la union de todos los Argentinos y organizando definitivamente la Nacion, bajo un régimen justo, verdadero y sinceramente nacional.

Su poderosa voluntad y los medios de que disponia, como caudillo victorioso y como Gobernante Constitucional de Buenos Aires, no menos que su gran prestijio, debian dar cima á esta obra que, parecía entónces casi imposible, dada la tendencia de la opinion y de los partidos en lucha.

De este modo, los mismos pueblos que, años atrás, habian despedazado la pátria, obedeciendo á sus mandatarios, y siguiendo rumbos contrarios, iban á reconstruirla con sus propias manos, siguiendo la inspiracion generosa de un solo hombre.

Se ha dicho que los grandes hombres de trabajo y pensamiento son los verdaderos autores de la historia, que no es mas que la continuacion de la humanidad, bajo la influencia de aquellos; que identificando su accion individual con la causa como con el resultado, y que emitiendo sus ideas y haciéndolas producir trascendentales acontecimientos, vienen á designar, y definir con su propia personalidad todas las épocas de la vida de una Nacion.

Ese fué el rol que cupo al General Mitre, desde la batalla de Caseros, en la que tomó parte secundaria, hasta la de Pavon en que, como Gefe, venció todas las resistencias, con que, por tan largo tiempo, habia luchado la causa de los principios liberales, encarnada en su espíritu y en su brazo.

Sirvióla siempre con la pluma y con la espada. Con aquella, desde que le fué dado comunicar sus pensamientos, lanzándolos al público en periódicos y folletos. Con esta, desde que, muy jóven, pudo manejarla, poniéndola al servicio de su patria.

Digitized by Google

Pero, lo que le ha permitido, en brazos de una justa y permanente popularidad, ser el hombre histórico de su época y merecer, á la vez que los dictérios y calumnias de la envidia, las bendiciones calorosas de los buenos, y en general, las de su heróica patria, no son sin duda los altos servicios que le habia prestado, cuanto el ejercicio constante de virtudes públicas y privadas que realzan su persona, que le atraen el respeto, como el profundo y hasta fanático afecto de sus conciudadanos y aún de los estraños.

Es un carácter tan elevado como difícil de encontrar en nuestra raza latina.

Sabe luchar sin ódio, perdonar sin ofensa, vencer sin orgullo, sufrir sin despecho, esperar sin inquietud, pensar con calma, obrar con valor y prudencia, persistir con firmeza, no huir la propia responsabilidad ni invocar la agena en su descargo, no hablar mal de nadie, no herir ni vengarse, trabajar para vivir y vivir para el trabajo, no enriquecer á costa del Estado, ni defraudar á nadie de lo suyo, subir al poder y bajar de él pobre como subió; afrontar en fin, paciente y abnegado, las luchas y sacrificios de la vida, entregado á la patria y á la familia, en la modestia del hogár, recibiendo sin vanidad y sin orgullo, como única recompensa de estas virtudes, los estremos de una popularidad que ciudadano alguno de nuestro país, habrá jamás alcanzado como él.

Este era el hombre destinado á salvar, despues de Pavon, la Nacionalidad Argentina y organizar el país.

Podían temerse errores en su marcha y su Gobierno; pero esas bellas y honestas condiciones de tan recto corazon, daban al país suficientes garantías de que no abusaría del triunfo ni oprimiría á nadie, y que, cualesquiera que fueran el encono de los partidos, los ódios pasados, los rencores y venganzas presentes, solo él podria, sin exitarlas ni herir, llegar por el olvido del pasado á fundar un órden de cosas que amparase los

Digitized by Google

derechos de todos, dando á cada uno lo que le correspondia, en equidad y justicia; pero salvando ante todo, sobre todo, y á pesar de todo, el régimen liberal y la bandera de principios que habia sostenido siempre su partido; única bajo la que podian abrigarse aun los malos, sin comprometer la seguridad y derechos de los buenos.

Tan raras son estas virtudes en los gobernantes, que cuando en alguno se reunen, los pueblos las contemplan con asombro; y llevando su adhesion, como su obediencia pasiva hasta el fanatismo, y á un estremo, perjudicial á veces, dejan poco que hacer al que manda, y bajo su impalpable aunque real influencia, los acontecimientos se producen como si la casualidad los produjera.

Pero, en este caso, todo debia producir el bien; porque sano era el gérmen de que debia esperarse el fruto, y dado el primer impulso, los buenos se pusieron en accion é hicieron lo demás.

Así se verificó despues de Pavon, en los cuatro ángulos de la República.

Librada la batalla en el estremo Sud del territorio, se desplomó á la vez y como por la accion de un súbito terremoto, cuanto se hubo edificado, á todos vientos, en los caducos sistemas y gobiernos anteriores.

Las reacciones y cambios de gobierno, en esta y aquella Provincia, eran como repercuciones de un solo cataclismo.

Hasta el hecho de armas, verificado despues de la batalla de Pavon, que completó esta, y que tuvo lugar aun mas sangriento en el mes de Noviembre de 1861, en la Cañada de Gomez, pudo considerarse tambien como una repercucion de aquella jornada; pues fué librado por fuerzas de caballería del Ejército vencedor, contra una fuerza del Ejército de la Confederacion, que aun se mantenia en armas, y obsecada y temeraria, pretendia, acaso por despecho, oponer resistencias que una prudente y patriótica resignacion debió evitar, ahorrando el inútil como doloroso der-

Digitized by Google

ramamiento de sangre de hermanos. Su triunfo no habria modificado la situacion, ni ofrecido resultado alguno favorable á la bandera roja, vencida ya en la opinion del país, aun antes de encontrar en Pavon su hoguera espiatoria.

El cuadro que ofrecia la República Argentina, despues de esa victoria, no era por cierto muy lisonjero.

Vamos á trazarlo á breves razgos, empezando por la Provincia de Buenos Aires.

Esta flotaba de un estremo á otro, en las escitaciones vagas y oscuras que le causaran tantos graves acontecimientos, entre las alegrias del triunfo en Pavon, y los recuerdos enconados de la invasion, que tuvo su desenlace en Cepeda. Transportábase á los rencores suscitados por esta; y al celebrar su reciente triunfo, se irritaba, pensando que, un año antes, el General Urquiza, como el Gobierno de las Provincias Confederadas tuvieron la mejor parte en aquella accion desgraciada para Buenos Aires.

Pero, esto era solo el fuego de la pasion. ¿Cuál era el pensamiento?

Por un lado, en el partido liberal, propicio á la victoria y al vencedor, pero enorgullecido y engreido sin medida, no faltaban, compuesto como lo era de militares, literatos, poetas y doctores, algunos émulos y rivales del general, ó acaso envidiosos de su gloria y de sus méritos; lo que mas tarde le ofreció obstáculos que hicieron siempre mucho daño á la causa comun.

Por otro lado, campeaba el partido que llamaremos federal, por cuanto á la vez que formado por los amigos del General Urquiza, como elemento contrario á los hombres que imperaban en Buenos Aires, era integrado por muchos de los que, fieles aun al Gobierno y sistema de Rosas, se plegaban á la bandera de quien creian mas cerca de aquel, en ideas y propósitos.

Estas dos falanges, de significacion tan opuesta y contraria, no eran pues las fuerzas mas á propósito para cubrir la

Digitized by Google

retaguardia del General vencedor, ni para asegurar la tranquilidad de su espíritu, cuando despues de la victoria y esperando en la ciudad del Rosario, el desenlace natural de los sucesos iniciados y hasta determinados por aquella, recibió cartas de Buenos Aires de los mismos liberales, sus amigos, en que lo estimulaban á seguir hasta anonadar á Urquiza y regresar inmediatamente á Buenos Aires, para declarar separada, á perpetuidad, esta Provincia de las demás de la República; siendo esta última idea la misma que apoyaban varios gefes prestigiosos del ejército vencedor, así como la gran mayoría de la ciudad de Buenos Aires.

Si esto pensaban los unitarios ¿qué desearian al respecto los federales bonaerenses? Lo mismo sin duda, con tal que fuese bajo su partido, gobierno y direccion esclusiva.

El General Mitre, en su austera calma y habitual prudencia, se encontró rodeado, aturdido, por el coro de las pasiones de partido, de las insustanciales charlas de la demagogia, de las sujestiones envidiosas, de las murmuraciones sordas del vivác y de las censuras que le llovian de todas partes, acunsándolo de continuar gastando enormes sumas de dinero, en un ejército inerte, y aplicándole el dicton villano de «batalla ganada, general perdido».

El, entretanto, sufrió todo impasible; y despues de reflexionar, acerca de las medidas que se le aconsejaban, debió decirse con dolor: cuando el carácter nacional no se sostiene firme, al travez de penosas circunstancias y aún de cruentos sacrificios, está bien cerca de su pérdida.

Cuando cesa de estimar y practicar, aún respecto á sus enemigos, las virtudes de sinceridad, de integridad y de justicia, que deben acompañarlo en sus actos, no merece vivir.

Si estas virtudes se habian oscurecido, por el momento, ó no existian, en ese escenario, el mas importante por sus elementos para asegurar los destinos de la Nacion, que jugaba en aquellos

Digitized by Google

momentos su vida y su suerte futura, aún pudo salvarse, al fin, como se salvan las Naciones en crísis ó decadencia, por la elevacion del carácter individual del Gefe.

El del hombre, colocado entónces, al timon de la nave, fué digno de su puesto y de su gloria. Sufrió en silencio; supo esperar paciente; perseveró y venció.

No necesitó ir á Entre-Rios, emprendiendo una cruzada, no solo de dudoso éxito, sinó que, aún habría podido comprometer, en daño de las Provincias y de Buenos Aires mismo, el fruto alcanzado, por la victoria de Pavon. Sirvióse al contrario de él, como de un poderoso é indispensable elemento para reconstruir el país.

Levantó bien alto una bandera de fusion entre unitarios y federales, y esta fué la única sincera y de resultados prácticos, que se haya realizado hasta nuestros dias. Se acojieron bajo ella unitarios y federales, porteños y provincianos, sin que tuviera que exhibirse otros títulos, para merecer el prestigio oficial y la consideracion pública, que los del honor, de la probidad, del talento y de esas aptitudes compatibles con cualquier partido y opinion política. Este es un hecho histórico, á todos notorio, comprobado en nuestro tiempo por testigos vivos, y por consiguiente innegable.

El General Mitre habia vencido á Urquiza y á los hombres y armas de la Confederacion, llamados federales, asi como á los hombres, opinion y fuerzas de Buenos Aires, llamados unitarios, poniendo sobre todos el escudo de la Nacion, unida y compacta en sus catorce pueblos, unitarios y federales, porteños y provincianos. Y sin embargo, desde el General Urquiza hasta el último emigrado federal bonaerense en el Paraná, y desde el doctor don Valentin Alsina, hasta el último de los miembros de los clubs agitadores de Buenos Aires, pudieron todos, reunirse en paz y libertad en el hogar de la familia argentina, por primera vez, unida bajo un solo gobierno, para obedecer jun-

Digitized by Google

tos una sola Constitucion, administrar juntos la justicia de la Nacion y tomar en el Gobierno de ella la parte de poder, influencia y autoridad que á cada uno cumplia, segun sus facultades y méritos, sin consideracion alguna á sus pasadas opiniones, á sus hechos y partidos políticos á que pertenecieran.

El General Mitre volvió á Buenos Aires, vencedor de los Ejércitos del enemigo, como de las pasiones de amigos y correligionarios, empezando desde allí la obra fecunda de la organizacion del país.

La razon del éxito alcanzado por el General Mitre en casi todas las empresas á que ha consagrado su talento y sus fuerzas, asi como lo tardío de sus resultados, en el mayor número de casos, se esplica por su índole misma, que forma la base de su elevado, al par que lento carácter.

Mas no por ser lánguido y tibio, llegó jamás hasta ser egoista ni mezquino.

Sin el ardor y entusiasmo que revelan comunmente la mayor energía vital y constituyen la fuerza motriz, mas poderosa en la accion, tiene el General, en cambio, una fuerza de indomable resistencia, que lucha y vence, al fin, todos los obstáculos, influyendo sobre los acontecimientos, á fuerza de tenaz contencion, de reserva y de paciencia; haciendo frente con serenidad, á todos los peligros y luchando valerosamente contra todas las dificultades, sin triunfar pronto ni sucumbir jamás; porque el éxito en política, se alcanza menos por el talento y aún por el génio, que por la calma paciente y el carácter.

Cómo durante su gobierno y su posicion de influencia decisiva en el país, tanto la política como la Administracion, han llevado impreso el sello de su individualidad, vamos á encontrarla modelada en casi todos los acontecimientos importantes de su época, tanto en las luchas intestinas, como en la guerra esterior, en los consejos del Gobierno de la Nacion, como en los actos de todos y cada uno de los Gobiernos de Provincia.

Digitized by Google

Como por esa índole, ó disposicion natural que lo domina, está llamado á esperar los acontecimientos, á veces con demasiada paciencia y calma, suelen estas servir al retardo de los sucesos esperados ó á que les crucen el paso los inesperados y contrarios.

Todos los caractéres tienen su pró y su contra. Es necesario pues, optar por los que ofrezcan menor número de inconvenientes, asegurando mayor número de ventajas y probabilidades de éxito; y ya hemos manifestado que, ninguno mejor que este para la política, desde que tenga por base el patriotismo y la probidad.

Era la época del renacimiento, de la restauracion de las instituciones y del reinado de la moral política y administrativa, del imperio de la ley, de la justicia, de la libertad y del derecho; elementos todos sanos y puros, que surjen en las Naciones, en épocas dadas, con la aparicion de un hombre de bien en el supremo poder, que sirva de estímulo, de garantía y defensa á los grandes principios y á los intereses sociales, que se levante reaccionando, contra la inmoralidad, tras un largo período de corrupcion, de oscurantismo y atrazo; obedeciendo asi, el universo moral, á las mismas acciones y reacciones, á que está sujeta la naturaleza física con sus volcanes y sus rayos, sus estaciones, tempestades y calmas.

El equilibrio estaba restablecido ya en nuestra sociedad.

El Gobierno de la Confederacion habia desaparecido, firmando, el mismo, su propia disolucion, en un Decreto, que lleva la fecha de 12 de Diciembre de 1861. Habia vivido cerca de ocho años desde el 5 de Marzo de 1854 en que se instaló.

Asistiamos, pues, al principiar el año de 1862, al renacimiento del pueblo Argentino, bajo los auspicios del vencedor de Pavon, Gobernador Constitucional de Buenos Aires y encargado interinamente de la direccion del pueblo Argentino, en cuyo nombre convocó el Congreso, el mismo que se reunió en Buenos Aires, el 25 de Mayo de 1862.

Digitized by Google

Debia tratarse en él, ante todo, del nombramiento que seria llamado á hacer el pueblo Argentino, del Presidente Constitucional de la República.

El General Mitre fué pues elegido para tan alto puesto, libre, entusiasta y unánimemente.

Fué designado, para el de Vice-Presidente, el distinguido y probo ciudadano, doctor don Márcos Paz, que, antíguo Gobernador de Tucuman y Senador despues en el Congreso de la Confederacion, estuvo preso, por órden del Gobierno del doctor Derqui en la Provincia de Córdoba, por causas políticas.

Aquel Congreso Legislativo, representando á los Estados Federales en el Senado y al pueblo de las Provincias en la Cámara de Diputados, acompañó al Gefe del Poder Ejecutivo de la Nacion en el Gobierno de ella, y correspondió con sus luces y virtud á la elevada tarea que le estaba encomendada, haciéndose digno de la época y de los prohombres llamados á ilustrarla.

Y en efecto, despues de los primeros Congresos en el Gobierno del Paraná, á datar del año 54 en que, vimos congregados hombres de las 13 Provincias confederadas, llevando, á la vez que el voto libre de los pueblos, las luces y virtudes cívicas que caracterizaban una época feliz de restauracion, tras la noche lóbrega de la tiranía, ningun Congreso ofreció, como el Legislativo reunido en Buenos Aires, en 1862, un conjunto tan notable de intelijencias, de elevacion moral, de méritos y virtudes cívicas.

Elejidos sus miembros en paz y libertad por el pueblo de la República, sin violencias, sin coaccion, sin insinuaciones oficiales ni venales trabajos y en perfecta armonía con el P. E. de la Nacion, al que rodeaba de respeto y consideracion, ayudólo como lo veremos despues, en sus tareas administrativas, ántes de la guerra del Paraguay, y durante ella, legislando con independencia y dignidad, sin temor de influencias ó dominacion

Digitized by Google

de parte del Presidente, que no trató jamás de imponérselas y sin pretender tampoco, absorber á este, ni limitar sus atribuciones constitucionales, con avances demagógicos. Así fundó en todos los ramos, con inteligencia, trabajo y honradez, cuanto debia crearse en esa época de laboriosa reconstruccion.

Y no era esto estraño, porque el Congreso, como el P. E. Nacional se inspiraban, entónces, en algo mas alto, noble y digno que la política de partido; esto es, en el amor de la pátria y en el deseo vivo de servirla, lo que sin duda emplea mas trabajo y reclama mas tiempo que el que habitualmente se consagra á estériles discursos constitucionales, que recomienzan en cada año, sobre los mismos tópicos, para volverlos á poner en tela de debates, al siguiente, sin que la verdad haga un paso mas de camino, ni en teoría, ni en la práctica.

Esas Cámaras Legislativas y ese Presidente fundaron la Nacion unida en sus catorce Estados, constituida y feliz, que no pudo levantar en sus hombros el Congreso Legislativo del Paraná, no obstante su patriotismo y virtudes, porque aún no era llegada la hora.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPÍTULO XII

Despues de Pavon. — El Gobierno Constitucional. — Recontruccion del partido liberal. — Se sobreponen las ciudades á las campañas, en virtud de aquel acontecimiento. — Guerra á los caudillos. — Su vencimiento y desaparicion. — Trabajos gubernativos en ese sentido, produciéndose la deseada evolucion social, por primera vez, desde la conquista — Victoria sobre los caudillos en las campañas, á la vez que sobre el localismo en las ciudades.

El Gefe Supremo de una Nacion, sea cual fuere el estado de civilizacion de esta y la forma de su Gobierno, está, por su posicion, destinado á influir muy poderosamente sobre el país y sus hábitos políticos, sobre la sociedad y sus costumbres, por medio de los altos funcionarios que le sirven con sus luces y á quienes inmediatamente preside, no menos que, por esa inmensa red jerárquica de empleados, que cubre el territorio, que está pendiente de su mano y obedece á su impulsion por deber, adhesion ó intéres.

Parten de aquel centro comun los mandatos, las órdenes é instrucciones, penetrando en los espíritus, impulsando las creencias y dirijiendo todos los movimientos, en esa accion múltiple y una, que vá por cierto rumbo, y á determinado objeto.

Este, que dá su razon de ser á aquel flujo y reflujo contínuos, es la obra esclusiva del pensamiento y la voluntad iniciales del mandatario Supremo, que, inspirándose en la moral y las leyes ó en su capricho y sus pasiones, alienta la accion gubernativa en provecho ó daño de la comunidad.

Esto es lo que constituye la Administracion pública, que se-

Digitized by Google

gun nuestras ideas en política, es buena ó mala, segun el carácter y aptitudes de los hombres en el poder.

Pero, por bien intencionada y fuerte que sea la voluntad del que manda, ella no bastaría sin la intelijencia que comprenda y la opinion del pueblo que auxilie, ó que al menos no resista, en las diversas capas sociales, á esa gran obra, que aunque dirijida por uno, es de todos y para todos.

El General Mitre, encargado del P. E. Nacional, dirijiéndose al Congreso, formulaba así su pensamiento político, en 25 de Mayo de 1862:

La reorganizacion de la República, decía, sobre la base de la moral, de la libertad y de la Constitucion reformada, ha sido la bandera que reunió todas las voluntades en torno suyo, al dia siguiente de la lucha. Ella ha evitado el profundo peligro que encierran, casi siempre, las épocas de transicion y ha mantenido indivisible la unidad nacional, durante el período supremo, al que hoy pone término la reunion, en este Congreso, de los Representantes del pueblo Argentino.

Tal ha sido el programa que, como Gefe de los pueblos en armas, oyeron de mis labios todas las Provincias de la República, y tal ha sido el propósito que, como Encargado del Poder Ejecutivo Nacional de ella, he tratado de llevar á cabo.

Disueltos los Poderes Nacionales que existian antes de la batalla de Pavon, la República Argentína no podía quedar en acefalía absoluta. La obra que la Provincia de Buenos Aires habia iniciado por sí y constituyéndose en intérprete de la voluntad de sus hermanas, no debía condenarse á la esterilidad y à la impotencia, y entónces los sucesos que habían nacionalizado la guerra, daban á la autoridad militar del que la dirijia, un carácter nacional de que este no podía desprenderse, sin faltar al objeto capital de la mision que le fué encomendada.

Entretanto, las Provincias Argentinas que habian reivindicado al fin sus derechos, retiraban los poderes conferidos al caduco Gobierno Nacional, reasumian la plenitud de su soberanía, y en virtud de ella me autorizaban á la convocacion de un nuevo Congreso, confiriéndome sucesivamente el ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional; si bien en esta última parte, las Provincias de Corrientes y la Rioja limitaron el objeto de su delegacion al mantenimiento de las Relaciones Esteriores,

Digitized by Google

reduciéndola Entre-Rios, solo á la convocacion é instalacion del Congreso.

Tal es el orijen respectivo de los actos que tendré el honor de esponer brevemente.

El Gefe de la Nacion, en su Mensaje, cuyas conclusiones comprobaba con documentos anexos, seguía dando cuenta de las medidas trascendentales, que tanto en el órden político, como en el administrativo, habia tomado para fundar la paz, asegurar la union y echar las bases del órden administrativo en la República.

Y aun cuando despues de los graves disturbios, que sucedieron á la batalla de Pavon, anunciaba, como establecida esa paz, objeto primordial de sus esfuerzos, era sin duda en el concepto de que, las ciudades capitales de Provincia, con sus respectivos Gobiernos liberales y hombres ilustrados, dominaban por el momento las campañas y sus pobladores, aun no subordinados á esas autoridades, ni con bastante preparacion para reconocer y obedecer, con sus caudillos, á un órden de cosas, de todo punto contrario á sus instintos de partido y á sus hábitos arraigados en un largo período de inquietud y desórden.

Esta situacion debía ser el grande obstáculo á la fundacion del nuevo Gobierno Constitucional, así como del órden administrativo en un país vasto, de escasa poblacion y tan largos años trabajado por las revoluciones y por el caudillaje. Esta misma fué la lucha que tuvo ántes lugar entre la ciudad de Buenos Aires y su campaña.

Refiriéndose á esto agregaba el mensaje del Encargado del Poder Ejecutivo Nacional:

Las autoridades nacidas en medio de la lucha, llevarían en sí un carácter efímero, inconciliable con el prestijio interior y la consideracion esterior que debía buscarse para ellas. Era pues necesario preparar aquel resultado, disipando préviamente las nubes que pudieran com-

Digitized by Google

prometer el crédito de esa situacion, dándole por base la paz de la República.

Despues de las batallas de Pavon y Cañada de Gomez, el pronunciamiento de la mayor parte de las Provincias Argentinas, cuyo voto era uniformar su política con la de Buenos Aires, no fué bastante para vencer las resistencias, que, si bien no asumian proporciones alarmantes, desde que la Provincia de Entre Rios se habia retirado de la lucha, *quedaban sin embargo de pié contra el nuevo órden de cosas establecido.*

Mientras las Provincias de Córdoba, Corrientes, Tucuman, Santiago, San Juan y San Luis, conseguian con sus nobles esfuerzos que prevaleciese en ellas el principio triunfante, Tucuman y Santiago eran invadidas por caudillos militares que lograron sobre ellas un suceso momentáneo. El valor perseverante del pueblo Santiagueño, dominando á los invasores, los arrojó de su territorio y cooperó al restablecimiento de la situacion de Tucuman, que despedazada en la lucha, no ha desmayado un solo instante hasta el dia de la victoria.

Dá cuenta en seguida, de haber conjurado con medidas pacíficas y el envío de una comision, la guerra encendida en esas Provincias, que habria continuado, sin duda, produciendo mayores desastres.

Y despues de referirse á las disposiciones tomadas, en órden á las elecciones nacionales de Córdoba, para regularizarla, subsanando faltas que podian comprometer su legitimidad, pasa á ocuparse, entre otros asuntos de trascendencia, de informar al Congreso respecto á que, desde la caducidad del Gobierno de la República, habian cesado de hecho y de derecho, en su mision, los Agentes Diplomáticos que acreditó en las Naciones estranjeras el Gobierno del Paraná; y que, el Encargado del P. E. Nacional lo habia así declarado, por Decreto de 12 de Abril de 1862.

Sigue informándole acerca de otras varias providencias, tomadas en órden á Aduanas, percepcion de rentas, pago de derechos en las Provincias, en moneda Nacional ó papel del Banco de Buenos Aires, de la cooperacion y auxilios prestados por

Digitized by Google

la Autoridad Nacional á las Provincias, en dinero y hombres, para defenderlas y sostenerlas en la lucha contra los caudillos de la Campaña, concluyendo así:

La importante Provincia de Córdoba, respondiendo dignamente á la voz de Buenos Aires, y la heróica Santiago, preparada de antemano á la lucha y llevando á todas partes el auxilio de sus armas, hasta dejar establecida la paz en el Norte; Tucuman, á veces dominada y nunca vencida, disputando palmo á palmo el terreno á los enemigos de la libertad; San Luis, destruyendo, en pocas horas, el imperio de su brutal tirano y consolidando gloriosamente su actualidad con elementos propios; Rioja, ahogando en su seno la antigua montonera; Corrientes, puesta de pié como un solo hombre en favor de la causa de los principios y levantando entusiasta, en su brazo robusto, la bandera de su regeneracion; Santa Fé y Catamarca, rompiendo valientemente los vínculos con que se pretendia ligarlas al pasado; Entre Rios, cooperando eficazmente al triunfo del nuevo órden de cosas establecido; Salta y Jujuy triunfando pacíficamente en nombre del principio liberal que prevalece en ellas; hé ahí los hechos que esos documentos revelan y la inconmovible base en que se apoya la reorganizacion de la República.

Como se vé, ese era el estado de las cosas, y la situacion, de lucha todavía para el pueblo Argentino; porque estaban aun de pié los elementos que debian renovarla y no destruidos los gérmenes disolventes que venian obstando, de medio siglo atrás, á la civilizacion, al progreso y á la organizacion política como á la administrativa de la República.

Matenianse las ciudades, sus gobiernos y hombres civilizados, en hostilidad y lucha, ora manifiestas, ora latentes contra la barbarie, los caudillos y las montoneras de las campañas.

Se habian dado batallas campales entre ejércitos mas ó menos regulares, y habia triunfado en ellas la causa liberal; pero, no quedaba por esto ni convencido ni sojuzgado ni aun debilitado siquiera en el interior, el viejo espíritu federal, al que aturdió la súbita é inesperada victoria de Pavon; pero que, vuelto

Digitized by Google

luego en sí, reorganizaba á prisa todas sus fuerzas y elementos para resistir de nuevo, aquí y allá, tras cada choza, barranca y arroyo, á la Autoridad Nacional, reproduciendo las escenas de la célebre guerra Vandeana.

Ni podia ser de otro modo. Los habitantes de las campañas, esto es la mitad, por lo menos, de nuestra poblacion activa en el interior, no habia conocido, hasta entónces, otra forma de gobierno que la de sus caudillos, otro género de vida que la ociosa vagancia, ni mas organizacion política y militar que la montonera.

¿Cómo producir en ella la evolucion necesaria y traerla al buen camino?

¿Por la conviccion? No habia medio ni tiempo de inocularla en masas ignorantes, mientras se emprendia en esferas superiores, los trabajos de una avanzada trasformacion y regeneracion políticas.

¿Por la fuerza y la violencia? No lo quiso el Gefe de la Nacion. Pudiendo haber hecho marchar á las Provincias y diseminar en ellas todos los cuerpos de su Ejército vencedor, prefirió, por entónces, auxiliar solo la accion de los centros civilizados para mantener y estender gradualmente su benéfico influjo sobre las respectivas campañas. El General en Gefe se retiró con su ejército á Buenos Aires, dejando en pié y en actitud hóstil esas falanges de adversarios con sus caudillos á la cabeza, prontos á disolver, como en el año 20, todo poder regular, todo Gobierno medianamente organizado en la Nacion.

En el mes de Agosto de 1862, comisiones pacíficas, nombradas por la Autoridad Nacional, trabajaban por el restablecimiento del órden en Corrientes y Catamarca, provincias convulsionadas.

Un hombre de bien, manso y prudente, suele ser, á menudo, preferible para el Gobierno de las sociedades, á muchos héroes, á quien solo inspire el valor temerario y domine la ambicion,

Digitized by Google

asi como, á los sábios y filósofos á quienes solo dirija el talento y la ilustracion, en vez de la probidad; porque, la política toma, en los pueblos, mas vida del sentimiento, que de la razon; se despierta mas con la tolerancia y generosidad, que con la astucia y el brillo fastuoso de la intimidacion, que acompaña á la fuerza.

El vencedor de Pavon prefirió, esta vez, tomar por consejeros de su política á la tolerancia, al olvido del pasado y á la moderacion, mas bien que á la intransigencia y pretenciosa arrogancia de los círculos políticos que se atribuian el triunfo. Llamó á su lado, sin distincion, á los hombres de buena voluntad de todos los partidos, á la sola condicion de que profesasen un verdadero culto á la patria, que á todo se sobrepone, y supiesen rendirlo á las instituciones, que es el medio mejor de servir á aquella.

Pero, desgraciadamente, á esa época, no todos los gremios en las clases sociales de las campañas, y aun de las ciudades, se hallaban bastante exentos de ignorancia y pasion para comprender y estimar en su verdadero valor, y menos aun para prestarse, al menos por instinto, á esa invitacion ámplia y generosa en favor de los principios liberales, sobre que iba á reposar el nuevo órden de cosas en lo tocante á gobiernos y administraciones.

Reinaban todavía, como representantes genuinos del pueblo de las campañas, los Saá, los Peñalosa, los Nazar, dominando con su poder é influencia hasta las Capitales de sus respectivas Provincias y teniendo, en constante alarma, á los Gobiernos de las demás vecinas.

El Presidente de la República, daba así cuenta al Congreso, en su Mensaje de 1° de Mayo de 1863 de los actos de sedicion y rebelion ocurridos en el Interior del país, así como de las medidas tomadas para conjurarlos:

Digitized by Google

Recientemente y desde la Provincia de la Rioja, bandas de ladrones armados, se han lanzado sobre las Provincias de Córdoba, Catamarca y San Luis, asaltando algunos pueblos, donde han cometido escenas de robo y pillaje sobre sus indefensos habitantes.

En vista de hechos tan escandalosos, que constituyen actos de sedicion y de guerra civil, que el Gobierno Nacional debe reprimir y sofocar con arreglo á la Constitucion, y para garantir á las Provincias circunvecinas de la repeticion de actos análogos, se dictaron medidas eficaces, nombrándose Comisionado Nacional, al Gobernador de San Juan (D. Domingo F. Sarmiento), dándole instrucciones no solo para el escarmiento de los salteadores, sinó tambien para restablecer el órden alterado en la Provincia misma de la Rioja, foco del desórden, y cuyo Gobierno, actualmente depuesto por la violencia, habia solicitado, desde tiempo atrás, el auxilio del poder general, por carecer de medios para ejercitar una eficaz accion gubernativa.

El órden legal de la Provincia de Catamarca ha sido amenazado por varias tentativas sediciosas. Su Gobierno ha tenido, sin embargo, la fortuna de contener á los anarquistas; siendo sensible á la Autoridad Nacional, ver mezclados en estos escandalosos sucesos los nombres de dos miembros del Congreso.

Ultimamente, y con motivo de la invasion perpetrada sobre aquella Provincia por bandidos de la Rioja, su Gobierno destacó fuerzas suficientes que los derrotaron; mientras que los Gobiernos de Santiago, Tucuman y Salta, á solicitud de aquel y con autorizacion de la Autoridad Nacional, se ponian en marcha al frente de fuerzas respetables en proteccion del Gobierno legal de Catamarca.

La paz pública de la Provincia de Mendoza, ha sido tambien momentáneamente alterada por la invasion vandálica de algunos emigrados, aislados en territorio Chileno, los cuales fueron inmediatamente repelidos y derrotados con los recursos de la Provincia y con las fuerzas que su Gobierno puso en campaña, obrando con tanta enerjía como actividad.

Antes de terminar vuestras sesiones en el último período, tuvo lugar una revolucion local en la Provincia de Corrientes, contra el Gobierno legal. A solicitud de este y competentemente autorizado, la Autoridad Nacional ocurrió inmediatamente con fuerzas adecuadas á cortar el mal, á las órdenes del Ministro de la Guerra. Su accion fué innecesaria, pues rápidamente habian operado las fuerzas del Gobierno, obteniendo un completo éxito.

Digitized by Google

Recientes están aun las ingratas impresiones que ha esperimentado el país, á consecuencia de la invasion vandálica de que fueron víctimas varios pueblos indefensos de la Provincia de Córdoba, perpetrada por gavillas de ladrones desde la Rioja. El Gobierno, apenas tuvo noticia de este acto por el de Córdoba, dictó las medidas eficaces para avanzar sobre los malhechores fuerzas suficientes para castigarlos y restablecer el órden. El castigo siguió al delito. Vencidos los invasores huyeron á esconderse en los montes de la Rioja, donde serán perseguidos por fuerzas Nacionales combinadas, que, dirigidas por el Gobernador de San Juan y los de las Provincias del Norte, á la vez que prestarán una eficaz cooperacion á la Autoridad legal en aquella Provincia, alejarán los malos elementos que han tenido en alarma á las Provincias circunsvecinas y en sérios conflictos á la Administracion de la Rioja.

Para atender aquellos, con la actividad que pudieran requerir los sucesos, se dispuso la traslacion del Ministro de la Guerra á la ciudad del Rosario, quien, despues de llenar los objetos de su comision, regresó á la Capital, quedando encargado, en su lugar, de dar rápida y conveniente direccion á las operaciones militares, el Comandante General de Armas.

Bajo los caudillos, de que se habla en el documento que precede, crecia un semillero de otros de menos representacion y poder que, por su número é insignificancia misma, eran no menos terribles, por mas dañinos y por hallarse, por su misma pequeñez, muy distantes de la aprehension y del castigo.

El Gobierno de la Nacion, habría podido solamente influir y propender entónces á la civilizacion del país, con la palabra oficial y particular, con el ejemplo de una honesta, suave y ordenada administracion, así como con oportunas medidas, leyes y otros actos de Gobierno; pero, esto, únicamente, sobre los hombres de alguna capacidad, de algun saber, de distincion social y política, civilizados ó educados en fin, cualesquiera que fueran, por otra parte, sus opiniones de partido y propósitos políticos.

Pero, ¿cómo conducir y dirigir sin violencia, cómo educar de pronto y súbitamente esas masas errantes en los campos y armadas en guerra, ignorantes, enfurecidas y por tanto inacce-

Digitized by Google

sibles al pensamiento de adelanto y progreso que les ofrecia la nueva época? ¿Cómo, por último, hacer perceptible á ciegos de nacimiento los contrastes de oscuridad del pasado con los horizontes luminosos del presente y del porvenir?

Esta fué, sin duda, la mas trascendental dificultad con que tropezó, á esa época, el Gobierno Nacional, al menos la mas dificil de vencer y la que debió exigir mas dolorosos sacrificios de sangre, dinero y tiempo útil.

Era de todo punto indispensable tratar de conducir por el camino del bien á esos renegados de la civilizacion y del deber.

Ante la influencia moral del Gobierno de la Nacion, la mayor parte de las Provincias, particularmente las que contaban con hombres distinguidos y en mayor número, comprendieron bien pronto, la clase de personas que debian llevar al poder y á los altos destinos públicos, para uniformarse con el carácter del Gefe Supremo y con la índole de sus liberales y honestos principios de administracion.

Asi se vió aparecer, en la mayor parte de las Provincias, dignos é ilustrados mandatarios, espontáneamente elevados por los pueblos, y que, gobernándolos paternalmente, se ocuparon solo de hacerse merecedores del honor que les cabia en esas funciones, discernidas con entera libertad y sano criterio.

Fué para esos gobernantes, una gloria sin duda, el ímprobo trabajo, que se les vió desempeñar en beneficio de Provincias que necesitaban de todo, y á las que era necesario dotar de nuevas y avanzadas instituciones, leyes orgánicas y administrativas, reglamentos y hábitos políticos, bien ordenados, proveyendo á la fundacion de establecimientos de Hacienda, de Justicia y de Policia, y estimulando en sus conciudadanos el deber de difundir en mayor escala, los planteles de educacion y pública enseñanza.

Pero, si con las victorias de Pavon y Cañada de Gomez, se

Digitized by Google

habian vencido en Buenos Aires y en las Provincias litorales todos los obstáculos y resistencias que oponia á los principios liberales el partido llamado federal, en su mas alta esfera de poder y representacion, tanto en sus ciudades como en sus campañas, no sucedía lo mismo en las Provincias del centro, ni en las del norte y oeste.

No habia en los nuevos Gobiernos de estas, elementos y medios bastantes para neutralizar la resistencia armada y las reacciones poderosas, que las masas de poblacion dispersa suscitaban siempre, y con especialidad en las provincias de la Rioja, San Luis, Mendoza, Catamarca y otras, convertidas alternativamente en teatro de desórden y en eterno é inagotable semillero de montoneras, que turbaban la pacífica labor de los ciudadanos, como el pensamiento y la accion benéfica y civilizadora de los Gobiernos, bajo la bandera liberal que guiaba sus designios y garantía el porvenir de progreso á que se entregaba el país, lleno de confianza, de fuerza y de esperanza.

Despues de Pavon y la Cañada de Gomez, y cuando sucesivos pronunciamientos, en casi todas las Provincias, tendrían á asegurar la paz, uniformando los sentimientos é ideas políticas en el sentido de la libertad y del progreso, se alzó, en actitud de resistencia, el caudillo Peñalosa é invadió primero las fronteras de Tucuman, y despues las de San Luis. Fué en todas partes vencido por la opinion y por las armas de la civilizacion. Pidió someterse á la autoridad, y se le acordó, con la amnístia, todas las garantías constitucionales de que podian ya gozar en adelante los pacíficos ciudadanos.

De nada valió esa noble y generosa conducta. Muy en breve, él y los suyos, desde las fronteras de la Rioja, pasando á las de otras inmediatas y vecinas Provincias, hasta Córdoba, volvió á levantar la única bandera que conocía y mostraba estimar sobre todo órden y gobierno político; la de la licencia y la

Digitized by Google

del caudillaje montonero, para renovar por todas partes, los robos, miseria y desolacion de otros tiempos.

No quedaba al Gobierno General, en las sérias y complicadas tareas que debian preocuparlo, otro medio de auxiliar la accion de los Gobiernos de las Provincias y de garantir la seguridad de los pueblos del interior de la República, que el de enviar, como lo hizo, al fin, algunos cuerpos de Ejército, con sus mas caracterizados gefes á la cabeza, como Paunero, Rivas, Arredondo y otros, para batir y contener las hordas de montoneras y merodeadores que se lanzaban sobre las campañas de Salta, Santiago y Catamarca, coma los Varela y Elizondo, ó sobre Córdoba, San Juan, Mendoza y Catamarca, como Peñalosa, *el chacho*, ó como los Saá, arrastrando sus chusmas sobre San Luis, Mendoza y Córdoba.

Las fuerzas de la Nacion se veian obligadas á presentarles batallas, como las de *Las Playas* y *San Ignacio* ó á perseguirlos, sin cesar, haciéndoles guerra de policía en las aldeas, en los llanos, en los desiertos, sobre un arroyo, en una loma ó entre una ceja de monte, como á beduinos ó fieras bravías, que de todas partes brotaban, á la voz de este ó aquel caudillo, sin mas bandera que el desórden, sin mas propósito que el de la resistencia tenáz al nuevo órden de cosas, ni otro objeto que el de vivir del pillaje, sin respeto á las leyes, á la autoridad, á los principios de moral, pero ni siquiera á los mas vulgares instintos de humanidad.

El Presidente de la República daba así cuenta de estos sucesos al Congreso en su Mensage de 1° de Mayo de 1864:

« La rebelion del cabecilla Peñalosa, á quien seguian, en gran parte, los habitantes de la Rioja, ha requerido de parte del Gobierno Nacional, sacrificios de toda clase para lograr dominarla y restablecer el órden y la paz, no solo en aquella Provincia, foco de la anarquía, sinó tambien en varios puntos de otras Provincias inmediatas, donde se lanzaban los montoneros en sus incesantes correrías.

Digitized by Google

Se comprende bien las dificultades que ha sido indispensable superar para obtener aquel resultado, cuando se tiene presente la topografía de la Provincia de la Rioja, llena de serranías y bosques espesos y dilatados, en que se guarecian los montoneros en la persecucion activa y tenáz que se les hacía, y que abandonaban por salidas ignoradas, lanzándose con nuevo brío á sus correrías.

Sin embargo, perseguidos sin trégua ni descanso por divisiones lanzadas á la Rioja por diversos puntos, batidos y destrozados en diversas acciones, que fueron obligados á aceptar, señalándose las de *Punta de Agua*, *Lomas Blancas*, *Arroyo Seco* y *Las Playas*, y reducidos notablemente en su número, despues de las derrotas que sufrieron en *Caucete*, villa inmediata al pueblo de San Juan y en la misma Provincia de la Rioja, á donde volvian los restos escapados y que fueron alcanzados por las fuerzas, al mando del General Arredondo, el cabecilla Peñalosa, fué sorprendido en Olta por el Comandante Irrazabal y pasado por las armas; hecho que desaprobó el Gobierno, por haber sido ejecutado sin sujecion á lo que prescriben las leyes de la materia.

Los Gobiernos de las Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, Santiago, Córdoba, Tucuman, Salta y Catamarca, han prestado con buena voluntad y con patriotismo y eficacia toda la cooperacion que les ha demandado la autoridad Nacional, para contribuir á la pacificacion de la Rioja. Con su importante auxilio, las fuerzas Nacionales lograron llevar á cabo tan difícil y costosa empresa, y es un acto de justicia que me complazco en llenar, recomendando á vuestra consideracion y á la del pueblo argentino á aquellos Gobiernos y Provincias, como así mismo al General D. Anselmo Rojo, Gefe de las operaciones militares, por la parte del Norte de la República, al Gobierno de San Juan, encargado de otra mision análoga, por la del Oeste al Inspector y Comandante General de Armas, que marchó á campaña con el fin de dar direccion y centro á las operaciones emprendidas sobre la Rioja, y á los Gobernadores de Santiago y Tucuman que, á la cabeza de respetables divisiones se lanzaron en busca del enemigo, asi como al Coronel Arredondo, Gefe de las operaciones en el centro de la Rioja.

Mientras tenia lugar la persecucion del rebelde Peñalosa, estalló en Córdoba un motin que derrocó sus autoridades legales. Felizmente, la rapidez y oportunidad con que ocurrió el Inspector General de Armas, con fuerzas adecuadas, con que batió á aquel cabecilla, que se había colocado al frente de los amotinados, puso término al desórden, restableciendo la autoridad legal.

Digitized by Google

Últimamente ha estallado otra conmocion en la misma Provincia, habiendo logrado dominarla su Gobierno con los elementos con que contaba para su sosten.

Algunos pequeños disturbios se han hecho sentir en la Provincia de Salta, coincidiendo con la sublevacion del Batallon 8º de linea en Jujuy. El acierto de las medidas adoptadas por los Gobernadores de estas Provincias, ha cortado el mal en su principio, y el órden y la paz se han restablecido inmediatamente.

La imperiosa necesidad de atender con la mayor parte de los elementos con que contaba el gobierno á la pacificacion de la Rioja, entre otros males que ha hecho esperimentar al país, impidió al gobierno continuar en la realizacion del plan que había adoptado para la seguridad de las fronteras. Así es que, han tenido lugar varias invasiones de indios que, aunque en corto número, han causado sensibles desgracias, perpetrando á la vez robos en las haciendas, cuando el Gobierno Nacional había distraido las fuerzas enviadas á su guarda para atender con ellas á premiosas exijencias del órden público interior.

Entre esos caudillos habia, como se vé, uno denominado el Chacho, á quien generalmente se atribuia sentimientos humanitarios, y de quien se referia anécdotas que le mostraban como á un hombre manso y condescendiente, hasta el estremo de permitir á sus gentes y tolerarles toda clase de actos vandálicos y de barbarie, aún que sin participar de ellos y censurándolos, mas bien; pero muy suavemente, ya porque temiese sus enconos y venganzas, ó ya por la general debilidad que dejaba traslucir en los habituales rasgos de su apacible carácter.

Fué sin duda por esto, sensible su muerte, aún para sus adversarios; y mas deplorable aún, por la forma irregular y violenta que la acompañó. Nadie, segun creemos, ha aceptado hasta hoy la franca y decidida responsabilidad de aquel acto; lo que afirma ciertamente su culpabilidad.

Se condenó tambien, generalmente, á Sandes, por escesos de cevicia en la campaña del Interior, acusando su violenta y feróz conducta, y reprochándosele en ella actos de crueldad, que, á ser ciertos, sin justificarse, podrian solo esplicarse por las

Digitized by Google

reglas generales de la guerra que autorizan las represalías, no menos que por la naturaleza de la resistencia que las provocaba, asi como por la clase de adversarios, por las armas que estos esgrimian y hasta por el carácter especial y rudeza de educacion de los caudillos y demás gentes comprometidas en una lucha tan irregular y llevada siempre á sangre y fuego. El Coronel Sandes fué apuñaleado en San Luis por un desconocido, al atravesar de noche un barrio solitario.

Esas desgraciadas y violentas muertes, vinieron á ser la espiacion de los hechos y la mas elocuente comprobacion de lo que acabamos de indicar, respecto á la índole, hábitos y educacion de los que, por ellas, fueron víctimas.

Esta era pues la guerra, en que la Autoridad Nacional estaba empeñada y en la que tenia que hacer derramar la sangre de sus buenos hijos y gastar las pocas rentas de su tesoro, para asegurar en el país el órden, la paz el imperio de las instituciones y de una Autoridad séria y respetable, capaz de garantir esos bienes en favor de tantos buenos, honrados y laboriosos ciudadanos que los reclamaban ya desesperadamente.

¿Y podia entónces, de buena fé, considerarse esa guerra, como un atentado de lesa humanidad?

Pero, lo que no podemos comprender, es que, adversarios políticos, obsecados y temerarios, pretendiesen, sériamente, hacer llegar hasta el Gefe de la Administracion Nacional, rodeado entónces en Buenos Aires de conflictos locales y preocupado de los mas altos negocios de Estado, como de otras supremas dificultades, — las sombras que hayan podido reflejar el carácter y actos de algun Gefe ú oficial, de los que, á distancia de trescientas ó cuatrocientas leguas, estaban llamados á desempeñar funciones militares, en escala hasta cierto punto imprevista, tanto por los medios á emplear como por su alcance y resultados; pretendiendo que no esos gefes, sinó el primer Majistrado de la Nacion, el Presidente de la República, debiese responder

Digitized by Google

ante el país y la historia de tales hechos, agenos á sus principios, contrarios á su voluntad y desautorizados por su Gobierno, como se ha visto en el Mensaje transcripto.

La única responsabilidad que le cumple asumir en esos sucesos militares, es la bien honrosa, de haber combatido y estirpado, al fin, el caudillaje sangriento y el pillaje soez, constituidos en sistema oficial en una vasta estension del territorio de la República, empleando para ello, las mismas armas con que estos se defendian; oponiendo á la sumision, la amnistía, á la guerra, la guerra.

Muchas veces, al oir tratar esta cuestion, en que la pasion política y el espíritu de partido, han usurpado, casi siempre, sus derechos á la razon y á la justicia, nos hemos preocupado acerca de si pudo haber algun otro medio racional y prudente, en la prevision del mas humano de los gobiernos, para llevar á cabo la organizacion Nacional, en presencia de una parte de las masas, enemiga armada y en abierta hostilidad contra todo lo que respondia en el país, al órden, al progreso y á la civilizacion; cuando ni la victoria de Pavon ni el triunfo de Cañada de Gomez, ni el espontáneo movimiento de los pueblos en sentido liberal, ni las nuevas, humanitarias y civilizadoras ideas de los gobiernos, habian podido traerlos siquiera al terreno de la moderacion en sus ímpetus de desórden, de resistencias sangrientas y de pillaje, resueltos como estaban á seguir en la vida nómade de siempre, oponiendo un rudo y permanente obstáculo á la marcha próspera y pacífica de la Nacion.

Entre tanto, puede congratularse el país de que haya desde entónces desaparecido y para siempre, ese género especial de caudillaje, que llamaremos semi-salvaje, el mas antiguo, el mas arraigado, el mas difícil de vencer; para que libre nuestro país de esa eterna rémora, pudiese absorber fácilmente la luz de la civilizacion y hacer adoptar alguna forma de gobierno regular á nuestras incultas poblaciones y remotas campañas, colindantes

Digitized by Google

unas con territorios del Chaco y vecinas otras ó en relaciones de amistad con los Pampas y los Ranqueles.

A pesar de las grandes perturbaciones que tan larga y ruda campaña, como despues, la guerra del Paraguay, debian producir en el Gobierno General, distrayendo su atencion y absorbiéndole sus recursos; este, sin embargo, desplegó fuerzas intelectuales y morales de pensamiento y voluntad bien sorprendentes ante tan árduos problemas políticos, en la complicada situacion, llamado á despejar; como lo veremos en el capítulo siguiente.

Terminó aquella lucha, en que se venció toda resistencia y acabó el caudillaje prepotente, quedando definitivamente disueltas esas agrupaciones de hombres rapaces y mas ó menos feroces, que ponian en peligro á las pacíficas poblaciones.

Poco á poco, incorporados desde entónces, en grupos ó individualmente á estas, van siendo, cada dia que pasa, elementos dóciles y activos para el trabajo y la riqueza del país, tendiendo á adquirir hábitos de moral en la familia y de obediencia y respeto á las autoridades acercándose, á los centros de poblacion.

Domados y vencidos definitivamente, y de una vez, podrán yá educarse en los deberes del ciudadano, para llenarlos un dia con estricta regularidad, en beneficio del Gobierno propio y de avanzadas instituciones.

Sus actos de bandalaje, no fueron hijos de su nativa índole, generosa, apacible y dócil.

El orígen de esos hábitos, fué, sin duda, la educacion viciosa que recibieron en las guerras civiles y durante la época de esa larga y cruenta tiranía, en que solo se les hacía seguir y venerar la insignia roja, símbolo de sangre, dividiéndolos en grupos, enconándolos, sembrando la discordia entre compañeros y hermanos, armándolos con el cuchillo fratricida, y cebándolos en fin, en la crueldad y en el robo, en la muerte y en el saqueo, haciéndoles por último recibir, las mas veces, de la mano misma de sus gefes, el salario de sus crueldades y depredaciones.

Digitized by Google

Esta fué, en gran parte, obra de los que sabian y podían mas que ellos, de los decentes, aristócratas y civilizados, que les hicieron esperimentar injusticias, para hacerlos injustos, el miedo y el terror, para hacerlos crueles, y el dulce sabor de de lo ajeno, para hacerlos ladrones. ¿Y á quién se debia matar y robar? Esto era lo de ménos. A los salvajes unitarios.

Así cambiaron su índole apasible, hasta hacerlos capaces de arrostrar todo peligro y obstáculo con temeraria audacia, para de esa manera saciar sus instintos yá creados.

Nos hemos detenido, acaso demasiado, sobre este punto; porque habiamos oido, desde aquel tiempo, acusar al partido liberal, como de un crímen por haber prestado, se decía, un entero asentimiento á la persecucion y disolucion definitiva de esas hordas, por medio de las armas, y aniquilado así el partido federal de las campañas, despues de haberlo vencido en Pavon y Cañada de Gomez, donde desplegó su mas alta representacion y todas sus fuerzas.

Así, la parte civilizada de las poblaciones argentinas, libró batallas, cuando tuvo al frente ejércitos regulares é hizo guerra de montonera, cuando se le opusieron montoneras; y tales acontecimientos eran y son únicamente, la evolucion lógica y natural de sociedades que se regeneran renovándose.

Algun dia deben terminar pues, por voluntad de la Providencia, las épocas aciagas de las sociedades en descomposicion.

Digitized by Google

CAPÍTULO XIII

Cuestion Capital y Cuestion Aduanas. — Trabajo del Ministerio Nacional en su resolucion, tanto en la Lejislatura de Buenos Aires como en el Congreso de la Nacion.—La Ley del compromiso.—Victorias sobre el localismo y el sentimiento separatista. — Nuevos conflictos entre el sistema federal de la Constitucion y el sistema unitario, persistiendo este, realmente, en el organismo ingénito de los pueblos de la República, en su Gobierno y en su Administracion.

Unido estrecha y definitivamente el país, en sus catorce Provincias, por la influencia moral y la respetable autoridad de un hombre, á pesar de todas las resistencias á la idea de union de parte de los Gobiernos locales y hasta de la mayor parte de los ciudadanos todavia localistas ; quedaban aún por definirse muy graves cuestiones de organizacion, que tampoco se habrian resuelto pacífica y felizmente, sin los prestigios y virtudes políticas del Gefe de la Nacion y de sus ilustrados Ministros. Tales eran la cuestion Aduanas y la cuestion Capital.

Al ocuparnos del Gobierno Nacional de entónces y de sus hombres, anticipamos al lector, que nada les debemos personalmente, y acaso, nada les deberémos en el trascurso de nuestra vida, durante la que, no aspiramos sinó á la paz de nuestra conciencia y al honor de decir la verdad, cuando parece haberse erijido en sistema político y social la mentira y el engaño.

Pero si fueren exajerados nuestros juicios al respecto, como el entusiasmo que provoca en nosotros la consideracion de los actos políticos de patriotas eminentes, debemos declarar que esa adhesion y entusiasmo se despiertan en presencia del conjunto de las virtudes del hombre, influyendo en la cosa pública,

Digitized by Google

mas que ante los talentos y saber del filósofo; que vienen del respeto que nos infunde la abnegacion del ciudadano, mas que las facultades del Gefe de partido; los principios sanos y carácter bueno del compatriota, más que los hechos militares del guerrero ilustre ó del hábil estadista.

Cualquier otro individuo en el poder, en quien hubieramos descubierto y esperimentado el conjunto de verdaderas virtudes y grandeza de carácter que encontramos en algunos hombres de ese Gobierno, nos inspiraria hoy y nos infundiria siempre, igual respeto; haciéndonos el mas grato deber en declarar su mérito ante todos, sin retiscencia y con verdadera satisfaccion; tanto porque, sobre el mar turbio y tempestuoso de la política, es un raro fenómeno encontrar así encarnadas en la vida privada y pública de un hombre, la austeridad de las costumbres, la sumision al deber, la santa pobreza y el sacrificio, como el olvido de sí mismo; cuanto porque el homenaje que se les rinda justamente, constituye su única recompensa, y contribuye á estimular en todos el sentimiento y ejercicio del bien, y en los beneficiarios de este, la espresion franca del reconocimiento entusiasta que deben suscitar las buenas acciones.

El único, pero á la vez precioso y grande galardon del presente, en favor de aquellos, es el crédito de que gozan, el sentimiento de gratitud que inspiran, y esa aureola de popularidad que los sigue hasta el sepulcro, convirtiéndose, mas tarde, en su apoteósis.

Ante esos testimonios públicos y universales, ceja hasta la envidia y enmudece ella, devorando sus propias entrañas, se embota la calumnia y se levanta sobre ellas ileso, un nombre, en las presentes como en las futuras generaciones. Un nombre, si, una sombra, un recuerdo, pero puro, tranquilo, augusto y respetado.

No somos nosotros, humildes prosélitos de estos sanos principios, los que pretendamos dar ahora, ni haber contribuido, á

Digitized by Google

discernir entónces, á tales hombres virtuosos en la política, la estimacion, el concepto y popularidad que les brindaron en la época de su poder y gloria los mas conspícuos de su contemporáneos, dándoles superabundantes medios para resolver tan árduas cuestiones y allanar resistencias y obstáculos al parecer insuperables.

Se presentaba en efecto, entre varias, una grave y trascendental cuestion, la de la *capital de la República*, y otra, aún mas difícil por el momento, la de las *Aduanas Nacionales* de Buenos Aires, que podian hasta calificarse como la única fuente poderosa de renta, por su inmensa importancia, en relacion con las de Santa Fé, Entre Rios, Corrientes y las demás de la Confederacion.

La solucion de esos dos puntos, habia sido, puede decirse, la piedra angular de todos los sistemas de organizacion antiguos y modernos del país, por entrañar conflictos de derechos como de intereses recíprocos, de órden político y económico, entre el cuerpo de la Nacion y el de cada uno de los Estados Conferados con relacion á ella.

En la Union Norte Americana, las discusiones suscitadas á la época de su Constitucion, para llegar á resolver equitativa y armónicamente esas dos cuestiones fundamentales, hubieron de producir el desplome y ruina de todo el edificio político y social, que trataban de levantar hombres tan inteligentes como patriotas y bien intencionados.

Entre nosotros, la resolucion y arreglo de ellas, costó tiempo y trabajo; pero para conjurar todos los peligros que envolvian, no faltaron esta vez ni la inteligencia ni el patriotismo necesarios, y sobre todo, hubo lo que es indispensable en toda difícil situacion: la autoridad preponderante de un gran carácter.

Lo era el del General Mitre; y su influencia incontrastable, especialmente en la Provincia Buenos Aires, que era la Provincia mas directamente interesada en el caso, decidióla en fin,

Digitized by Google

no sin muchas resistencias, murmuraciones y quejas, á consentir en que, nacionalizadas sus Aduanas, como sus rentas de correos, formasen, sin distincion ni privilegio alguno con todas las demás de las Provincias, el tesoro comun de la Nacion Argentina; conformándose á la ley del Congreso de 28 de Agosto de 1862, confirmada por el Decreto Supremo de 3 de Octubre del mismo año.

La cuestion Capital, correlativa de la anterior, aparecía mas complicada, tanto por la multitud de faces que presentaba, como por afectar á la intencion, al espíritu y letra de la Constitucion Nacional, conmoviendo y comprometiendo así la base y fundamento de nuestro sistema político, ajitando y lanzando la opinion del país en los mas contradictorios sentidos.

Repugnaba, en teoría, al sistema federal, el establecimiento de la Capital de la Confederacion en la mayor ciudad de la República, que era á la vez capital de un gran Estado, del que no podía separársele sin su acuerdo y consentimiento, para formar, de toda su campaña, la Provincia de Buenos Aires.

Era sin embargo indispensable, en la práctica, que esa ú otra ciudad de la República, creada ó por crearse, fuera el asiento propio y definitivo de las Autoridades Nacionales.

Estas carecian, sin duda, de poder estable y de raices bastante fuertes y profundas para llevar á cabo el mecanismo federal de la Constitucion, completándolo en su parte, acaso mas necesaria, con el establecimiento de la Capital en la forma practicada por los Estados Unidos; esto es, designando á ese efecto, una ciudad por crearse; lo que entre nosotros habría empezado por ser un pedazo de tierra, cuadrado en los desiertos.

Atenta la falta de solidez de nuestras mismas recientes instituciones y de la situacion política que, al amparo de ellas, se desenvolvía trabajosamente, no podía tampoco, en aquellos momentos, llevarse el Congreso y el Poder Ejecutivo Nacional á una de las pequeñas Capitales ó pueblos de Provincia, donde

Digitized by Google

careciesen aquellos de toda base de estabilidad, de todo auxilio intelectual y material, de todos aquellos recursos en fin, necesarios é indispensables á la existencia del Gobierno y á la vida de la Nacion.

Si no se establecía la Capital en Buenos Aires, la Autoridad Nacional perdía su base de fuerza y de prestijio, quedando tan impotente como infecunda en su accion, llamada á obrar poderosa y eficazmente sobre todo nuestro vasto territorio; y esto era, por todos, reconocido sin gran dificultad.

Si por el contrario, se trataba de establecerla en Buenos Aires, federalizando su ciudad; esto es, separándola de la campaña, lo resistía con todas sus fuerzas la Provincia; como si la ciudad histórica, Capital Metropolitana del Pueblo Argentino, le perteneciera á ella sola, esclusiva y absolutamente. Sin su consentimiento, era el hecho imposible, segun la misma Constitucion, en que se establecía la creacion de la Capital con el voto del Congreso y previo el consentimiento de la Provincia á que perteneciera la ciudad ó territorio destinado á ser la Capital de la República. En la Constitucion del 53 se fijaba la Capital en Buenos Aires, federalizada; pero, despues, en las reformas que introdujo Buenos Aires para incorporarse, hubo que cederle, renunciando al ejercicio del derecho que tenía el pueblo Argentino á la eleccion de su propia Capital.

Quedaba un medio, que parecía tan racional como conveniente, teniendo además una base sólida y el mejor apoyo, tanto en el testo reformado de nuestra Constitucion como en el ejemplo autorizado y feliz con que los Estados Unidos iniciaron sus árduos trabajos en este órden.

Los Norte-Americanos habian hecho viajar su Capital, provisoriamente, y por tiempos limitados, yá á una, yá á otra Ciudad del territorio de la Union; y esto, hasta que pudieron zanjar, en definitiva, las cuestiones de conveniencia Nacional, de decoro del Gobierno y hasta las competencias é intereses de

Digitized by Google

los Estados, erigiendo una Capital nueva y construyéndola exprofeso.

Pero, esta misma ú otra análoga solucion, á mas de las dificultades que hemos hecho notar, presentaba tambien, por el momento, la de su estemporaneidad, por los peligros que entrañaba toda remocion del Gobierno en esas circunstancias. La Provincia de Buenos Aires persistia en no consentir que su Capital pudiese, ni provisoriamente, servir de asiento al Congreso ni al Gobierno de la Nacion. Tampoco queria que salieran de allí; pues le interesaba conservarlos solo en calidad de huéspedes y sin jurisdiccion alguna.

Hacer en aquellos momentos su traslacion, aunque la hubiera Buenos Aires favorecido, á cualquier otro punto de la República, por ventajoso que fuera, iba á causar gran perturbacion en los trabajos recien comenzados para la organizacion del país, á la vez que consumiría, con perjuicio de todos, mucho tiempo y dinero.

En tan difíciles casos, y en la imposibilidad de hacer algo definitivo, las soluciones provisorias, suelen ser las únicas practicables y por lo mismo las mas ventajosas.

Así fué, que despues de varias combinaciones mas ó menos aceptables, se dió á la cuestion Capital su solucion definitiva, determinando que las Autoridades de la Nacion, residieran en Buenos Aires, con jurisdiccion parcial en esa Ciudad, que debia reducirse, en sustancia, á la Administracion de las Aduanas, Correos y demás ramos Nacionales, dejando en lo demás, su plena jurisdiccion al Estado. Aun esto mismo, tuvo sus resistencias, que pudo al fin vencer el General Mitre, ayudado de sus Ministros.

Esta se llamó la Ley del Compromiso, destinada á durar cinco años, despues de los que debia serle devuelta á la Provincia su plena jurisdiccion, tanto en la ciudad como en la campaña; esto es, aquella pequeña parte de Autoridad que el Presidente

Digitized by Google

y el Congreso necesitaban ejercitar para su seguridad y decoro sobre la Policía de la Provincia y su Municipalidad.

Los dos grandes campeones parlamentarios en la defensa de esa Ley del Compromiso, que definia satisfactoriamente las cuestiones Capital y Aduana, fueron el Dr. D. Guillermo Rawson, como miembro del Senado Bonaesense y el Dr. D. Eduardo Costa, Ministro del Gobierno del General Mitre.

Ambos austeros patriotas, de alta inteligencia, de abnegacion y probidad de todos reconocidas, fueron los verdaderos adalides en aquella dificil situacion, y la salvaron en los debates diarios que se libraban, primero en el seno de la Legislatura de Buenos Aires con un calor é insistencia imponderables, y despues, mas tarde, en el Congreso mismo de la Nacion, en que luchaba la numerosa Diputacion de Buenos Aires, no queriéndose siquiera prestar á que, yá que el Gefe del Poder Ejecutivo Nacional, desempeñado por el General Mitre y el Congreso habian funcionado, sin inconveniente en Buenos Aires, continuasen residiendo en la misma Ciudad, en cuyo seno parecia mirarse con enojo al Congreso Legislativo de la Nacion.

Así, despues de rechazado por la Legislatura de Buenos Aires, tanto el pensamiento que le presentó primero el Gobierno del General Mitre, para federalizar la Ciudad con su Municipio, así como el de la federalizacion de toda la Provincia, que fué tambien desechado, vino á consentir al fin, y con árduo trabajo, en las bases siguientes:

1ª Declarar la Ciudad de Buenos Aires residencia de las Autoridades Nacionales con jurisdiccion en todo su Municipio, hasta tanto que el Congreso dicte la Ley de Capital permanente;

2ª Las autoridades provinciales continuarán igualmente, residiendo en la Capital, si ellas mismas no creyesen conveniente trasladarse á otro punto;

3ª La Ciudad de Buenos Aires tendrá su representacion en

Digitized by Google

la Legislatura de la Provincia, en la misma proporcion que la tiene respecto de la campaña;

4ª El Banco y demás Establecimientos públicos, radicados en el municipio de la Ciudad, y que por su naturaleza pertenecen á la Provincia, continuarán siendo rejidos y legislados por las autoridades de esta;

5ª Los Juzgados y Tribunales de Justicia de la Provincia continuarán ejerciendo, como hasta aquí, su jurisdiccion en el municipio de la ciudad;

6ª Queda garantido el régimen municipal de la Ciudad sobre la base de su actual organizacion;

7ª Sin perjuicio de la aprobacion inmediata de la Legislatura de Buenos Aires á la ley que se dicte con arreglo á estas bases, la misma ley será revisada á los cinco años por el Congreso de la Nacion y Legislatura Provincial.

Esta fué la sancion de los SS. y RR. de la Provincia de Buenos Aires; y con justicia fué llamada la Ley de Residencia; porque en efecto, nada acordaba á las Autoridades de la Nacion que no fuera mero hospedaje, fijándose el término de cinco años, en que era forzoso traer á revision la misma ley, para dar, como dió lugar, á nuevos debates, resistencias y discusiones, en que se llegó por fin á establecer que, esa residencia continuase, no ya á plazo fijo, sinó por tiempo indeterminado.

De todos modos, con esa ley, se evitaba el gran trastorno y males ciertos que habrian venido á la Nacion y su Gobierno, si por negarle hasta la residencia en Buenos Aires, se le hubiese obligado á salir de su recinto.

Quedaron pues, de este modo, satisfechas las exigencias políticas del momento, tranquilos los espíritus, acalladas las quejas, disipados los temores, salvados los intereses recíprocos de los Estados y hasta cierto punto vencido el localismo estrecho

Digitized by Google

á la vez que herido de muerte y en el corazon el sistema político federal en su estremo sentido.

El Estado de Buenos Aires quedaba siendo el único federal de la República, con su autonomía constitucional, su suficiencia y poder, que no solo le garantian esa independencia, sinó que podian hasta hacerlo pesar incontrastablemente, en cualquier momento, y segun su voluutad, sobre las Autoridades Nacionales y sobre todos los demás Estados juntos de la Union; y mucho mas, teniéndoles cautiva su Capital, con todos los resortes y elementos del poder central.

De este modo, la unitaria provincia de Buenos Aires, era en el derecho y en el hecho, la única verdaderamente federal, rompiendo, para serlo, sin miramiento alguno, todo equilibrio y distribucion de fuerzas en la Union.

Las provincias federales se mostraban, al contrario, sinceramente unitarias, pues para salvar la Union Nacional, aceptaban en el hecho de la Ley de Residencia, el mas estricto sistema unitario; porque aun sin jurisdiccion alguna local, se conformaban gustosas á ver y obedecer al Gobierno Nacional, mandando desde la Capital unitaria de Rivadavia á toda la República; por mas que la menos gobernada é intervenida fuese la Capital misma y tuvieran la conciencia de que, el Gobierno Nacional, con los poderes de la Constitucion y su residencia en la inmensa ciudad, cuya poblacion iguala sinó supera á la de todas las Capitales juntas de las provincias de la República, podia imperar sobre ellas y gobernarlas discrecionalmente, con la influencia centralista de un verdadero régimen unitario.

No tenia pues, para nosotros, aquella solucion, buena como transitoria, en un sistema informe de organizacion constitucional, otra ventaja que la de mostrar una vez mas, y bien claramente, las contradicciones flagrantes que, entre el hecho y el derecho, ofrece á cada paso nuestro régimen constitucional, aceptado como federal, practicado á veces como unitario y

Digitized by Google

otras como sistema misto, perturbando nuestra vida, hasta que, ó mande la Autoridad central y obedezcan todos los Estados, ó puedan todos y cada uno de estos, guardar y defender la parte de soberanía que se reserven y se hagan, por sus hábitos políticos, dignos de ejercer.

Pero, como no hay plazo que no se cumpla, ni error ó falta que no se purgue en política, resulta de allí, que, ese acto de falseamiento de un sistema, que no hemos tenido el coraje de destruir, si no era conveniente, y si lo era, no hemos sido capaces de observar con severa fidelidad, ha venido á producirnos, hasta hoy, males incalculables, desequilibrando toda funcion normal en el organismo de esta Nacion, lanzando en guerra abierta, y muy á menudo, á las Provincias sobre Buenos Aires, y á esta sobre aquellas; lo que prueba que no hay equilibrio ni verdad en el sistema, que no se lleva este á efecto ni las cosas reposan en su quicio.

No circula por las venas de Buenos Aires, la sangre vital de las Provincias; porque transfundida casi toda ella y repentinamente, como su poblacion y riqueza, en la arteria del gran pueblo, ahora asiento del Gobierno Nacional, ha producido, con la inmigracion de las Provincias, como con la de Europa, una plétora que no la vivifica en el sentido Nacional ni la enriquece, ni le deja, por último, accion libre en el movimiento regular que debe dar ensanche á sus fuerzas morales y materiales; pudiéndose preveer, desde ahora, que será cada dia mayor el mal y peores sus consecuencias, si no se le hace la Capital única y definitiva del pueblo Argentino.

A su vez, languidece estinguiéndose el pueblo de las Provincias. El poderoso estímulo de Buenos Aires, reune, como es consiguiente, y acumula en sí, cuanto puede hablar á la imaginacion de pueblos mas pobres y menos felices, dar paso á la inteligencia, poner en ejercicio la actividad, estimular el trabajo, garantir la libertad, crear la riqueza, dar la renta, el em-

Digitized by Google

pleo, la espectabilidad oficial y progreso moral y material, y todo aquello en fin, de que necesitan las provincias mucho mas que Buenos Aires y que por su esceso ó mas bien desequilibrio, produce tísis de un lado, atrofia del otro; porque todas esas ventajas quedan siendo de la localidad : no se hacen fuerzas y elementos Argentinos : no son en fin de la Nacion.

¿Dónde está pues, el verdadero sistema federal que hemos querido fundar en nuestra Constitucion y leyes?

Muy distantes estamos de asegurar que en teoría sea malo este sistema.

Lo juzgamos, al contrario, el mas perfecto, conformándonos en ello con el dicho y la esperiencia de personas cuya palabra respetamos; si bien que comparándonos con los pueblos federales, no nos hallamos parecidos ni capaces para el desenvolvimiento de ese género de instituciones.

Todo sistema es bueno, si es adaptable á los hábitos y costumbres del pueblo en que se implanta. Pero y ¿dónde residen esa armonía y equilibrio de Estados entre nosotros, para que nos hayamos constituido bajo el régimen federal, como los Estados-Unidos?

Para que tales condiciones existieran en las Provincias ó Estados, seria necesario que cada uno de ellos, relativamente respetable y poderoso, pudiese ser dueño de su autonomia, cuando vá á ejercer una funcion interna ó provincial; esto es, cuando no vá á desempeñarla como parte integrante de la Nacion y agente de esta.

Preguntamos á la conciencia de todos, si alguna vez, doce ó trece de nuestras catorce Provincias confederadas, han hecho otra cosa que lo que se les mandó hacer por sus Superiores en el órden Nacional, lo que se les aconsejó ó se les permitió practicar por aquellos altos Magistrados de la Nacion, que todo lo pueden; y si se alcanzó, hasta ahora, á descubrir en ellos algo que merezca el nombre de pueblos federales, de Estados autó-

Digitized by Google

nomos, segun la Constitucion, é independientes en su vida y funciones locales, de la influencia, cuando no del mandato del poder central?

¿Buscaremos entónces la verdad del sistema federal en Buenos Aires?

Menos aun la encontraremos aquí, sea en su proporcionalidad con los demás Estados ó sea en relacion con el Gobierno General. Se ha establecido, sí, entre su Gobierno y las Autoridades Nacionales un *modus vivendi* especial y, de cierto, muy original, para manejar ambos de perfecto acuerdo, en la ciudad de su comun residencia, al pueblo todo de las Provincias; esto es, para dirijir y mandar lo mejor posible, bajo un régimen real y verdaderamente unitario, con la suma de influencia de la Provincia, agregada á la de la Nacion, escalonando Gefes militares de una y otra, empleados Nacionales y comisiones, hasta Jujuy y Mendoza; pero dejando á cada Gobernador de Provincia cierto poder independiente, cierta jurisdiccion discrecional que en nada comprometan ni perturben la armonía, no política sinó personal del conjunto; mientras se reservan los nombres, los dictados y advocaciones del sistema federal, solo para las comunicaciones oficiales, los manifiestos y los diversos testos que han de servir á la enseñanza en las escuelas públicas, así como en las discusiones en los Congresos, siempre que se trate de algo que no sea el presupuesto, las leyes de impuestos ú otras análogas. Este es el estado á que hemos llegado al fin, en los momentos en que escribimos.

Todo esto es una grande y dolorosa verdad, sin duda; pero no culpamos á nadie especialmente, de la planteacion equívoca de este sistema. Ni los primeros Constituyentes del 53, ni el General Mitre en 1862, habrian podido, por sí solos, sin el concurso de la general opinion, en las épocas en que figuraron aquellos y ejerció este el poder Supremo, contar con los necesarios elementos para constituir el país sobre otras bases mas sólidas, ver-

Digitized by Google

daderas y apropiadas á nuestro génio y costumbres, no menos que á la sinceridad que debe revestir toda institucion.

Despues de Caseros, presentóse la ocasion, no el hombre. Mas tarde, cuando grandes caractéres pudieron inspirarse en la idea y afrontar la obra, encontráronse en presencia de elementos resistentes yá y activos, de resabios de épocas pasadas y preocupaciones que parecieron resucitar en aquella época para entorpecer la unificacion del país; y solo quedó á sus prohombres como posible, el trabajo de hacer una combinacion ó amalgama de principios unitarios y federales en una Carta Constitucional, que proclamaba la federacion mas perfecta, para realizar la unidad mas efectiva y central, y que parece, sin embargo, no obstante sus reservas, adaptarse perfectamente á la estructura física del país, no menos que á su génio, y hábitos políticos y costumbres sociales.

No queremos que la actual Constitucion federal se reforme en el sentido Unitario. No. Tampoco habria objeto para ello, si, cuando concede, por ejemplo, á las Provincias la eleccion de sus Autoridades locales y Municipales, como la percepcion y manejo de sus rentas, en nombre de la autonomía Federal, se deja que el nombramiento de aquellos funcionarios, si algo importante representan, se haga sin el pláceme de la alta y suprema voluntad del poder central y general de la Nacion.

En cuanto á rentas, nada que algo importe en este órden, deja de formar el tesoro de la Nacion.

He ahí pues en realidad el sistema unitario, sancionado por la geografía física, por la necesidad y por el carácter del país, llevado á cabo, contra la Ley, por el ministerio de la influencia moral de sus prohombres.

Y si aun fuera necesaria una mas concluyente demostracion del hecho que dejamos establecido, bastaría observar que, cuando haya de hacerse la historia de nuestro país, se encontrarán condensados casí todos sus elementos en la Capital, su

Digitized by Google

centro de pensamiento y accion gubernamental; esto es en Buenos Aires; y en esta ciudad, á la vez que en la del Paraná, solo durante el período de 8 años en que residió allí el Gobierno General de las trece Provincias Argentinas, mientras se mantuvieron segregadas de aquella. Cada uno de los Estados, tomado aisladamente, no tiene, puede decirse, historia indivídual y propia; como la tienen la mayor parte de los Estados Unidos del Norte; y esto prueba que el país es esencialmente unitario, como lo ha sido y será en el hecho su Gobierno, no obstante la Constitucion que se ha dado á imitacion de los Estados Unidos; cada uno de los que, como lo hemos indicado puede considerarse una Nacion, por rápido que haya sido su prodigioso desenvolvimiento en la Nacion.

Al escribirse los anales de la gran República, no podrá prescindirse, como entre nosotros, de trazar á la vez é indivídualmente, la rica y fecunda historia de cada uno de sus varios Estados, empezando por los de Nueva York, Virginia y Filadelfia y concluyendo por un apéndice Nacional, en que figure Washington, Capital Federal de los Estados Unidos del Norte.

Digitized by Google

CAPITULO XIV

Administracion Nacional. — Ministerio del Interior. — Dr. Rawson. — Su carácter y aptitudes. — Sus trabajos políticos, en relacion con el sistema federal de la Constitucion. — Sus trabajos administrativos. — Su laboriosidad. — La influencia de su probidad en la marcha de las Administraciones Provinciales. — La forma en que se ejercía esa influencia y pruebas que la confirman. — Subvencion á las Provincias. — Proceso á Luengo. — Límites Provinciales y Nacionales.

La Administracion Mitre comenzó sus tareas ayudada por hombres muy distinguidos, tanto por su probidad como por su talento y luces, y era necesario que así fuera; porque desde el año 25 recien reaparecía ante el mundo la Nacion Argentina, como para tomar su puesto de honor y ser contada en el número de los pueblos pacíficos, constituidos, civilizados y cultos de la tierra.

Nos ocuparemos tambien de perfilar el carácter de cada uno de esos prohombres cuando nos sea necesario hacerlo, para esplicar la influencia que han debido ejercer en los destinos de la República y en la série de los acontecimientos de aquella época.

Lo haremos con el derecho y el deber que acompañan á un ciudadano, para juzgar con entera libertad los actos públicos de sus magistrados y mandatarios, descubriendo el móvil á que han podido obedecer, pues en la conciencia moral de los individuos es donde encontramos nuestra mejor fuente de criterio, la razon de los actos y la medida de su responsabilidad no menos que lo probable ó seguro de sus favorables ó adversas consecuencias.

Al Dr. D. Guillermo Rawson, fué confiada la cartera del Mi-

Digitized by Google

nisterio del Interior y con ella la árdua tarea de crear en el nuevo sistema constitucional, que por primera vez iba á practicarse en la República, íntegra con sus 14 Provincias, la sana y verdadera disciplina de un pueblo libre, con avanzadas instituciones y buen gobierno; pero con las costumbres que le dejaron 20 años de barbarie bajo la mas dura y cruel tiranía. Durante ella había contraido el hábito de la sumision automática por el terror, para salir bruscamente de ese estado á un período de ocho años de vida embrionaria y confusa, de libertad sin órden, de nacionalidad sin cohesion ni integridad, de tendencias separatistas y guerras inter-provinciales, de barbarie y de civilizacion, de instituciones sin costumbres y de Constitucion federal sin la inteligencia de ella, y sin la educacion y hábitos políticos y sociales en los gobernantes y gobernados que pudieran llevarla á debido efecto, en sus liberales designios y grandiosos preceptos.

De un estremo de tiranía en que nadie pensaba sinó en obedecer, sin darse cuenta de ello y sin pensar siquiera en evadirse ó resistir, se habia ido al estremo opuesto, aspirando ya cada uno á trazarse solo un camino todo nuevo, por pensamientos y actos independientes.

Así se esplica la vaguedad de rumbos en aquel tiempo, el espíritu anárquico en las ideas y esa multiplicidad de proyecciones contrarias á la de los mismos principios liberales, proclamados no menos que la reaccion producida en todo el país, en el sentido de una resistencia activa á toda accion gubernamental, por legítima que fuese y esa sorda oposicion á todo nuevo sistema de principios y medidas de administracion, cualesquiera que fueran el fundamento y acierto con que se dictasen. La autoridad del nombre acallaba por el momento toda resistencia, en razon de sus recientes prestigios.

En tal confusion, la Carta fundamental de Mayo ofrecía á todos y en especial á los del partido contrario, que esquivaban

Digitized by Google

tanto la situacion como á los hombres del poder, un punto de concentracion, una bandera prestigiosa y tanto mas querida para aquellos, cuanto que llevaba el nombre de federal. Los liberales tenían la garantía de los hombres del gobierno. Los vencidos en Pavon la encontraban ó querian verla solo en la Constitucion, y no les era dado desconocer, que ella se encontraba en buena custodia bajo la salvaguardia de eminentes y muy honestos ciudadanos.

Las dificultades á vencer eran sin embargo sérias, pues que debiéndose observar lealmente la Constitucion, no eran bastantes el talento y la ilustracion de las personas encargadas de aplicarla, sinó que para cumplirla, era además indispensable que el pueblo la comprendiese suficientemente y formase sobre ella un exacto criterio, faltando desgraciadamente en los mas la inteligencia necesaria á su comprension y obediencia sin reticencias ni disgusto.

El fin del hombre es la accion, ha dicho Voltaire; y el pueblo argentino, una vez libre del esceso de la compresion, se lanzaba á aquella con pensamientos y actos de estrema independencia que no alcanzaban á reglar, ni podían reprimir los teóricos preceptos de una carta constitucional poco comprendida y menos observada.

Era necesario, pues, que el Ministro á que estaba librada la accion gubernativa, en los negocios internos, y del que dependía la enseñanza de los preceptos de aquella, multiplicase sus facultades y fuerzas en la tarea docente, defendiendo, á la vez que la Constitucion, la Autoridad del Gobierno que la garantía y era responsable de su cumplimiento.

Bajo este punto de vista doctrinario, fué muy acertada la eleccion del virtuoso y eminente Dr. Rawson para la cartera del Interior. Bajo otros, la situacion del país habria quizá exijido, en aquellas circunstancias, mas ríjida tirantez que la que podía esperarse del carácter de un hombre que, por su noble dignidad,

Digitized by Google

honesta conducta y conocimientos prácticos de las instituciones federales que habia estudiado y conocía profundamente en la aplicacion que de ella se habia hecho en los Estados Unidos del Norte, estaba mas que otro alguno, obligado á dar ejemplo del mas profundo respeto y de la mas pulcra y minuciosa obediencia á la menor de sus cláusulas.

Ese Ministerio requería una accion muy enérjica y persistente, á que no podía prestarse el génio apacible, metódico y tranquilo del Dr. Rawson.

Y como el país no estaba aun preparado para seguir espontáneamente el gran desenvolvimiento que le esperaba en la trascendental evolucion realizada en su beneficio, era al Gobierno mas que al Congreso, y mucho mas que á la accion individual de los ciudadanos, que estaba librada la iniciativa, vigorosa y perseverante en todos los ramos de la política y de la administracion. Esta doble é incompatible tarea pesaba sobre el Dr. Rawson.

No es estraño que las mas altas individualidades lleguen á carecer de alguna calidad aplicable á tal ó cual objeto, materia ó circunstancia en la vida múltiple y complicada de una sociedad, yesto ocurre en el órden político, lo mismo que en el científico y aun en el literario.

Newton, uno de los mas grandes hombres que hayan glorificado la humanidad, despues de haber producido los mas preciosos descubrimientos de su siglo y escrito obras verdaderamente inmortales, realzadas por la modestia, la afabilidad y la dulzura de su carácter, mereció de tal manera el aplauso de sus contemporáneos, que puede decirse, tuvo la vida mas feliz que es posible alcanzar en la tierra.

En medio de sus triunfos, y á pesar de su incomparable talento, cruzó el vacío, escribiendo un libro sobre una materia que no era de su resorte. Sus comentarios al Apocalipsis, pudieron hacer creer por un momento, en el eclipse de su génio ; lo que hizo decir á Voltaire, que habia permitido la Providencia que

Digitized by Google

se produjese tal obra, para consolar á la humanidad de aquella alta superioridad sobre ella.

Cuando el Dr. Rawson presentó su tésis para recibir su grado de Dr. en medicina, siendo el Dr. Cuenca, su padrino, se dice de este, que su admiracion por el talento del discípulo, le llevó á emplear en su honor esta hipérbole:

«Estais Dr. Rawson, aunque bajo del angel, sobre el hombre».

Y en efecto, es grande el número de altas cualidades, que revestía el Ministro del Interior en la administracion Mitre.

Su talento superior, como su ilustracion, que lo han llevado á saber bien y profundamente todo aquello á que se ha contraido, y su elocuentísima palabra, tan dulce, tan persuasiva, tan simpática, le hacen digno del estudio de cualquier problema científico, no menos que de su poderosa defensa en un parlamento; pues sostenida por él una idea, ante un auditorio inteligente y honrado, puede contar seguramente con todas las probabilidades del triunfo.

Su carácter, cuyos principales rasgos consisten en la mas delicada probidad, sobre lo grande como sobre lo pequeño; su conciencia recta y firme, su gran respeto por sí mismo y por los demás, su noble dignidad, acompañada de la delicadeza y suavidad de sus modales, todo le hace digno de presidir una República democrática federal de treinta millones de almas.

Y sin embargo, mas de lo posible le exijía el Ministerio del Interior de esta República, que apenas contaba dos; porque tan altos méritos estaban destinados á fecundar un vasto suelo con las ámplias y complicadas, pero mansas corrientes de un país organizado, mas que á abrir el cauce de las violentas y contrarias avenidas de un pueblo embrionario, en que se iniciaba la vida constitucional.

Requería menos la aptitud tendente á ilustrar una materia y hacer adoptar, en prevision de un acto, el mejor de los pensamientos, que la que llevase pronto á ejecutar, con tenaz per-

Digitized by Google

sistencia, la série de sus detalles y dar cima á la obra con todo el vigor que la política reclama, con esa sangre fria y perseverancia que le preparan el éxito y la paciencia que lo corona.

Y no basta poseer el nervio de la accion, si esta es contenida, mientras la idea no sale de la region intelectual del pensamiento y de la palabra para convertirse en hechos sucesivos y coordinados por el ministerio de la voluntad.

Necesario es que esta tome su gran vuelo ante las mismas resistencias, no deteniéndose medrosa ante ellas, ni limitando así su útil esfera.

La misma fecundidad en los pensamientos suele hacer que estos se pongan muchas veces dentro de la propia mente, en contradicion, á punto de estorbar el hecho resultado de la voluntad.

No es sin duda la gran atmósfera reverberando la electricidad en todas sus moléculas, la que produce el rayo, sinó la nube parda y concentrada que se acerca lenta y sin brillo sobre nuestras cabezas; pero que llega al zenit en su grado supremo de concentracion y estalla.

Para esto se necesita no poca confianza en sí mismo; porque á no ser así se trepida en ejecutar el propio pensamiento, cuando ha terminado la labor intelectual y debe entrar al campo de la accion.

Pueden los hombres de Estado en su serena calma parecer frios aunque no lo sean, produciéndose ese miraje, por la disciplina con que una esmerada educacion contiene á menudo en ellos la manifestacion de sus vehementes impulsos.

Al sujetar sus pasiones, el freno que les ponen es tan duro y la brida con que las sujetan es tan corta, que la enerjía tan necesaria en la vida pública, y aun mas en nuestro país, queda por demás restringida, y entónces ni aún osan arrostrar la crítica ó censura de los enemigos ó adversarios, con el estoicismo del filósofo, el desden del hombre de mundo ó la confiada y no

Digitized by Google

siempre muy escrupulosa resolucion del hombre público, avezado á las contrariedades, indiferente á las afecciones y menos sensible aún á las prevenciones, murmuraciones y ódios políticos de que pudiera ser objeto.

Y sin embargo, parece ser útil consejo á los que gobiernan las sociedades, el de no apasionarse, no tomar venganza de nadie, y mas que todo, el de mostrarse siempre con semblante sereno, mantenerse firmes, de pié, y no caer en debilidad jamás.

A pesar de la corrupcion de los tiempos y de la exasperacion que tan á munudo causa en la vida pública ver que vencen los peores, y prevalecen los malos; ¿quién sabe si no sea siempre esa tolerancia estóica é indiferente la mejor de las políticas?

Napoleon el Grande decía: que el hombre de Estado nunca debía desesperar de los hombres, por las palabras ó actos adversos que de ellos se le refieran, aún siendo ciertos, ni mucho menos prevenirse en su contra; pues que la propia esperiencia le había enseñado, que sus mejores amigos y servidores, habian sido precisamente aquellos que mas prevenciones mostraron al principio contra él y mas invectivas le habian dirijido.

El Dr. Rawson, en el Ministerio del Interior, combatió la ignorancia y trató de vencer las resistencias, á fuerza de enseñanza, por medio de la palabra y de ilustrados escritos que hicieron conocer al país el nuevo sistema, sus principios, sus medios de implantacion, y sus posibles resultados.

Y en este campo de accion, ante las resistencias, afirmó el paso. Ante las rémoras de la ignorancia no se dejó dominar por el desaliento ni el cansancio.

Aunque á nuestro juicio, el sistema federal, por perfecto que sea en teoría y escelente en la práctica, aplicado á los Estados Unidos, no lo es respecto á nuestro país, y mucho menos en su actual estado, el Dr. Rawson supo llenar cumplidamente su mision, sirviendo á ese sistema que era el de su pensamiento y convicciones, con toda la brillantez de su talento, con su vasta

Digitized by Google

instruccion y sus muy especiales conocimientos en la materia.

Otra tarea quedaba al Dr. Rawson aun mas difícil y dura; la de reprimir y castigar con vigorosas medidas los desórdenes electorales, los tumultos y estravíos en los pueblos, los atentados y hasta los crímenes en el órden político, que provenían de la comun falta de disciplina constitucional. Debia en lugar de esta, concurrir el temor al castigo, ó cuando menos, el respeto á la Suprema Autoridad del país, yá que aun se estaba tan léjos de realizar el ideal perseguido por su pensamiento y honrado corazon, que era el de que marchase el país por solo las huellas de la ley y de la obediencia.

Por un lado, gobernantes improvisados, cuya principal preocupacion consistía en organizar la respectiva Provincia de su mando y vencer las resistencias que suscitaba por todas partes la transformacion operada.

Por otro, gobernantes que á esas resistencias respondian solo con la fuerza, la violencia y la opresion.

No bastaban para esto el talento y la probidad; eran necesarias una enerjía sin escrúpulo y una mas que perseverante paciencia en la accion.

Cuéntase que un dia, discutíase ante Pitt, sobre cuál seria la calidad necesaria á un primer ministro. Uno de los interlocutores dijo, que éra la elocuencia; otro la ciencia; otro el trabajo. No, replicó Pitt, es la paciencia.

Y en efecto, á ella se debe las mas veces, acompañada de la enerjía, el mas seguro éxito en política; porque es por la paciencia y el imperio sobre sí mismo, que se perfecciona el carácter verdaderamente heróico y se comunica, poco á poco á los demás, estimulando su accion múltiple y uniforme.

Creemos en efecto, que en el órden político, sobre el régimen de las Provincias y marcha de sus gobiernos, faltó algo al respecto en la fibra gubernativa, que vino despues á complementar la accion militar en el Interior, enviándose cuerpos de ejér-

Digitized by Google

cito para contener tantos avances y tranquilizar los ánimos por la recíproca seguridad, dejando á pueblos y gobiernos menos librados á sí mismos, en nombre de un sistema de difícil implantacion, y cuya práctica se perseguia, permitiendo facultades federales á gefes y estados autónomos, sin inteligencia, sin poder, sin vida propia. Necesitábase en efecto á cada paso, practicar mutilaciones y realizar inventos para llenar los vacíos que dejaba la aplicacion demasiado mínima y escropulosa de reglas y preceptos de la Constitucion Nacional.

Debemos finalmente agregar, en abono del sábio, del patriota, del hombre de principios austeros hasta el escrúpulo, que, la Constitucion del año 53, sin las reformas federales introducidas en garantía de su independencia por el Estado de Buenos Aires, y principalmente sin la supresion del juicio político de los gobernadores de provincia por el Congreso de la Nacion, habria dado al Ministro del Interior, en la órbita legal, medios mas que suficientes para conjurar todos los conflictos que ocurrieron en varias Provincias. Ellas invocaban en su favor y con perfecto derecho, el beneficio de esas reformas y el no juzgamiento de sus gobernadores, en nombre de su autonomía federal, y eludian y hasta burlaban, apoyándose en ellas, á las Autoridades de la Nacion.

Si esa autonomía y vida federal podian desenvolverse con regularidad en la poderosa Provincia de Buenos Aires, única capaz de esa vida, por sus medios suficientes y por la inmediata, ilustrada y constante influencia del Gobierno Nacional, no podian dar los mismos resultados en las otras pequeñas y distantes Provincias; poniendo al Gobierno Nacional en la alternativa, ó de sancionar con su impotencia é inaccion la impunidad, ó de ejercitar la violencia y la intervencion vigorosa y no autorizada por la Constitucion, violando así el principio moral de la propia conciencia y sembrando fuera la oposicion, los ódios y la tempestades políticas.

Digitized by Google

En el órden administrativo, el Dr. Rawson, si, pudo desenvolver ámpliamente su accion, dedicándose con ejemplar laboriosidad á la gran exigencia de la época: los caminos y la navegacion á vapor.

A él le debemos especialmente los trabajos preparatorios y construccion del gran Ferro-Carril Central, destinado á cruzar nuestras llanuras y abatir nuestros inconmensurables bosques del Norte.

Llamó para su ejecucion á uno de esos hombres que, la probidad en el poder siempre encuentra á su paso, para garantir el crédito y la propia dignidad, no menos que los dineros del Estado, salvando á estos del desfalco, con que se les amenaza y agota por el camino de la mentira, del engaño y de la venalidad. Ese hombre era Wheelright.

El Ferro-Carril Central no solo despertó á dos terceras partes de la República al entusiasmo, al trabajo y á la esperanza de mejores dias, sinó que creó una ciudad, la del Rosario.

Basta esta sola obra para que el Dr. Rawson pudiera decir, echando una mirada retrospectiva á su Ministerio; he cumplido mi deber en la medida de mis fuerzas, como Ministro.

Esto no obstante, se consagró además á fomentar en el Interior toda obra que contribuyese á alentar el trabajo y desarrollar la riqueza y el comercio.

Se debe á sus esfuerzos el Ferro-Carril iniciado en Villa Maria para marchar al Oeste, muchos puentes y caminos, la organizacion de Correos y Mensagerías, el Telégrafo de Buenos Aires al Rosario y la primera comunicacion establecida de pequeños paquetes á vapor entre el Rosario y la Capital de Santa-Fé en 1862; y como estos, otros muchos trabajos de su ramo, para cuya ejecucion se hizo emision de Bonos denominados de Puentes y Caminos.

Hemos de dar al fin de este capítulo, minuciosa cuenta de todos los trabajos que desempeñó durante su Ministerio.

Digitized by Google

En cuanto á sus discursos en las discusiones del Congreso, como sus notas esplicativas de consultas que hacian los Gobiernos del Interior, podian figurar aquellos en el primer Parlamento, y estas en la mejor cancillería del mas ilustrado país; pues no solo enseñaban, sinó educaban, inspirando altos sentimientos de patriotismo y de virtud como de abnegacion, asi á los pueblos como á los gobiernos.

Las Provincias se encontraban realmente pobres, y tanto, que el Congreso votó una suma anual, que debia ser, en proporcion á sus necesidades, distribuida mensualmente y entregada á cada Gobierno, para atender al lleno de su presupuesto y urgencias de su administracion

Para que se vea cuanta influencia pueden ejercer las ideas y sentimientos de los que mandan sobre gobernantes y pueblos, y cómo es que pueden derramando la buena semilla en vez de la mala, en todos los ámbitos del país, hacer que se recojan frutos de bendicion, en vez de los amargos é inmorales que á menudo recogemos; vamos á citar dos hechos, no porque nos sean personales, sinó porque era necesario que lo fueran para mostrar el orígen íntimo de nuestras convicciones y dar la prueba mas evidente del poder moral de las autoridades superiores sobre las inferiores y demas personas que les están subordinadas, y por medio de estas sobre la sociedad entera.

Nos encontrábamos el año 62 desempeñando el Gobierno Delegado de la Provincia de Santa-Fé, cuando imponiéndonos de una circular del Dr. Rawson, á los Gobiernos del Interior, nos sentimos vivamente impresionados por ella. Referíase esa Circular á las subvenciones que habian sido acordadas á las Provincias por el Congreso para atender á las necesidades de cada una de ellas y pago de los gastos por déficit de sus respectivos presupuestos. Abundaba en consideraciones tan profundamente morales y juiciosas, respecto á la necesidad en que estaba cada Estado de desenvolver, sin agena ayuda, los recur-

Digitized by Google

sos necesarios á la conservacion de su propia autonomía, que creimos faltar á un deber si continuábamos percibiendo esa subvencion.

En el acto dirijimos á la Legislatura un mensage (Anexo F.), invitándola á dictar una ley en la que, eliminando de su cálculo de recursos, la subvencion que le habia sido acordada, declarase que no obstante las necesidades que para el lleno de sus compromisos sentia esa Administracion, la Provincia de Santa-Fé se bastaba á sí misma, y la renunciaba. Asi lo hizo con aplauso de todos.

Mas tarde, ejerciendo el Juzgado Nacional de esa Provincia, cuando tuvo lugar el motin de Luengo en la de Córdoba, y en virtud de los atentados cometidos por este en la persona del Ministro de la Guerra, Coronel D. Julian Martinez y en la del Juez Federal de aquella Seccion Dr. D. Saturnino Laspiur, quedó este impedido para conocer en la causa.

Creiamos entónces, como ahora, que ningun deber constitucional nos obligaba á abandonar la Seccion de Santa-Fé y trasladarnos á la de Córdoba para ocuparnos de ese proceso, desamparando las causas criminales pendientes en el Rosario, y á las que no se podia dar un Juez especial por prohibirlo la Constitucion Nacional.

Fundábamos nuestro juicio íntimo en estas otras óbvias consideraciones. Si la ley ordenaba que el Juez inmediato era el Juez propio en la causa criminal que habia dado lugar al impedimento, esto no debia determinar la traslacion de los Magistrados de una seccion á otra, aunque fuese un precepto constitucional el de que, las causas criminales se tramiten en el lugar en que se cometan los delitos. Tambien lo es el que no se resuelvan ellas por Jueces especiales de eleccion posterior al hecho del proceso, siéndolo igualmente el que no sufran las causas criminales retardo alguno que comprometa la justicia y los derechos como las garantías de los mismos proce-

Digitized by Google

sados; lo que sucederia indudablemente, si un juez abandonase su seccion y todas las causas que en ella tramitan, para ir á atender al despacho de un solo proceso criminal pendiente en otra Provincia.

Pensábamos, pues, que la correlacion y armonía de esas disposiciones, estaban salvadas interpretándolas en el sentido de esta doctrina. En caso de impedimento de un Juez Seccional, la jurisdiccion del inmediato, se estiende virtualmente á la seccion del juez impedido, en todo lo relativo á la causa criminal que motivó el impedimento; pudiéndose enviar proceso y procesado á la seccion del juez competente, que para la averiguacion del delito, librará al lugar en que se cometió, las órdenes necesarias al efecto, como si fueran espedidas dentro de su primitiva órbita jurisdiccional.

Habiamos resuelto no dejar nuestra seccion del Rosario, manteniendo la posicion inmóvil y sedentaria que corresponde á un juez; pero, la ardiente y patriótica á la vez que benévola palabra del Dr. Rawson, hizo vibrar en nosotros esas cuerdas simpáticas, estimulándonos al cumplimiento de un acto que, si no importaba un deber en el sentido del derecho, lo era en el del patriotismo, y, como medida política, conveniente nuestra traslacion, tanto porque el número de procesados en Córdoba, alcanzaba á cientos de personas y su envío al Rosario habria sido verdaderamente imposible, cuanto porque, era necesario que los Jueces Federales, estableciesen por casos prácticos, el verdadero sentido de las leyes en la interpretacion de lo relativo á las rebeliones y sediciones, no menos que al pronto juzgamiento y castigo de esos delitos, para educar y moralizar el país por los mas rectos al par que prudentes y eficaces resortes, como lo eran los de la Justicia Nacional.

Si pues, el Juez federal de Córdoba estaba impedido para juzgar y castigar delitos contra la Nacion, por haber sido él mismo

Digitized by Google

víctima de esos atentados y desacatos, no había otro juez que el inmediato para castigar á los rebeldes.

Creimos, pues, ante el inspirado lenguaje del Dr. Rawson, y recapacitando sobre sus pensamientos, estar en presencia de un deber que era necesario cumplir, cualesquiera que fuesen la violencia y obstáculos que nos cruzaran el paso.

Sumisos á aquel, marchamos á Córdoba, juzgamos á Luengo y sus cómplices, fallando el proceso (Anexo G.) y regresando pocos meses despues á nuestra seccion de Santa Fé.

Así pues, el patriotismo y la alta moralidad de los que gobiernan, se vá, sin sentir, infiltrando en todas los órdenes y escalas sociales ; lo mismo en los que mandan y juzgan, que en los que son juzgados y obedecen.

Tambien se comunican y mas fácilmente el mal ejemplo, y la corrupcion, sin que las mas veces se presente una solucion de continuidad en esos hilos y corrientes misteriosas que descienden de lo alto y que la historia, á menudo, pone en claro, revelando los secretos de la conciencia, dando á cada uno lo que le corresponde como premio ó como castigo.

El Dr. Rawson ha merecido bien de la pátria, y recibe como recompensa, de sus conciudadanos gran admiracion por su talento, su saber y su elocuencia, profundo respeto por su probidad reconocida, grandes simpatías por la suavidad y dulzura de sus modales ; y cuando se recuerde que fué Ministro de la Nacion, no habrá quien ose pensar en que haya tocado un peso de su tesoro, ni empleádolo en su daño, ni oido de su boca, ni leido de su pluma un solo principio indigno.

La administracion del General Mitre, como la sociedad que estaba llamada á presidir, representaban en el derecho y en el hecho dos principios opuestos, dos sistemas en lucha.

Si ni uno ni otro debían prevalecer, forzoso era armonizarlos por el acuerdo que surjiese de esas mismas divergencias de los partidos políticos de la Nacion, representados

Digitized by Google

en sus ideas estremas por personas diversas del Gabinete Nacional.

Tal lo mostraban, por una parte, el General Mitre á la cabeza de la opinion de Buenos Aires, que era una mezcla del nacionalismo unitario y del autonomismo provincial que tenía su fundamento y raiz en algunos preceptos de nuestra Constitucion, como en el localismo de siempre y en las costumbres y tradiciones metropolitanas; y el Dr. Rawson representante del federalismo puro de los Estados Unidos, encarnado tambien en nuestra Constitucion y defendido por las Provincias con el propósito de cobijar á su sombra esa independencia de hecho que habian conservado desde muchos años atrás, en todo lo que se referia á su regímen interno.

No tuvo Buenos Aires toda la supremacia directriz á que aspiraba sobre las demás Provincias, pero no tuvieron tampoco estas, para sí y en su seno, la Capital de la República; pues siempre fracazaban en el Congreso, por la resistencia de la Diputacion bonaerense ó por veto del Ejecutivo Nacional, todos los proyectos tendentes á sacar la Capital de Buenos Aires, quedando esta ciudad, por tiempo indefinido, como residencia provisoria de las Autoridades Nacionales.

De este modo, el sistema político de la República, en su especialísima organizacion, sin ser unitario ni federal, ha quedado por lo menos siendo Argentino.

El Dr. Rawson comprendia que, yá que no fuese fácil por el momento, determinar distintamente los límites territoriales de las Provincias entre sí y con los de la Nacion, era por lo menos, muy oportuno y conveniente deslindar las territorios de aquellas con el de las Pampas y el Chaco, no solo para saber cuáles eran las tierras colonizables por la Nacion, que las continuaba conquistando de los aborígenes con sus armas y su tesoro, sinó tambien para evitar que en un futuro mas ó menos remoto, resultase, por abandono y descuido en esta materia, que algunas

Digitized by Google

provincias se engrandeciesen desproporcionadamente sobre otras con territorios nacionales indivisos y despoblados en el Chaco ó las Pampas, desequilibrando las fuerzas respectivas de los Estados entre sí.

A este fin, pidió á los Gobiernos de todas de las Provincias los títulos respectivos que determinasen los límites que les fueron señalados en la fundacion de cada una de ellas.

Algunas Provincias, como la de Santa Fé, los enviaron; y á juzgar por la opinion dominante de algunas de ellas, en aquel tiempo, habríanse contentado con mantener su dominio en la porcion de tierra que recibieron á su fundacion.

Otras Provincias de la República, no se contentaron con esto y pretendian anexiones de territorio Nacional, invocando los derechos de posesion alcanzados, decian, por el propio esfuerzo y sin negar el auxilio constante prestado por el Ejército de la Nacion en sus luchas permanentes con los Indios en toda la estension de sus fronteras.

Creemos que esa fué la mejor oportunidad de zanjar sin mayores dificultades tan importante cuestion para el país.

Sin embargo, no se llevó entónces á cabo, tal vez por falta del perseverante esfuerzo que han menester las soluciones de este género, pero que no ofrecen insuperables dificultades, cuando las Autoridades inspiran confianza y gozan, como entónces, del prestigio que merecian. Quizá tambien la larga y dispendiosa guerra del Paraguay como los desórdenes de las montoneras en el Interior de la República, absorbiendo el tiempo y la atencion del Gobierno, impidieron que se llevase adelante este, como otros trabajos administrativos de gran importancia, que fueron al menos iniciados sobre bases sólidas y formas correctas, para ser un dia concluidos por el esfuerzo de una otra administracion que, al terminar la obra, no podria sin injusticia, negar á su predecesores el honor de la iniciativa y el mérito de sus acertados trabajos preparatorios.

Digitized by Google

CAPÍTULO XV

Algunas consideraciones acerca de la Administracion pública. — Condiciones que requiere. — Medidas administrativas por el Ministerio del Interior á cargo del Dr. Rawson. — Su laboriosidad en todos los ramos administrativos de su incumbencia. — Inmigracion. — Colonias. — Intervencienes.

El discurso, y en general toda obra hablada ó escrita, requiere, como se sabe, en materia científica, literaria ó profesional, un órden, un método y ciertas condiciones que le presten, en grados sucesivos, la fuerza, el brillo y el prestigio necesarios para estimular en el que lee ó escucha la conviccion, á la vez que el sentimiento, conquistándose la adhesion y el aplauso.

Asi, en el órden administrativo, la Ley como el Decreto y en especial este, han menester de claridad, de espresion concisa, exactitud de términos y sencillez de forma. De este modo, será una disposicion universalmente entendida al través de todas las esferas sociales que ha de recorrer, alcanzando su fácil ejecucion y cumplida observancia.

Bacon, ha dicho que la lectura hace al espíritu abundante; que la conversacion lo hace pronto; pero que la escritura lo hará exacto.

Así pensamos nosotros, que solo el continuado y perseverante ejercicio de la administracion sujiere y dá, con el tiempo, á los funcionarios públicos, en el fondo y la forma, el molde en que han de vaciar la concepcion y fórmula de la medida administrativa en cada caso ocurrente.

Digitized by Google

Ese mecanismo invisible en que responde cada nota, por subalterna y remota que sea, con precision y con la fijeza inmutable que dá una larga práctica, á la voz de la autoridad superior que manda, es lo que constituye el concierto feliz en que marchan los pueblos que poseen una buena administracion.

Con ella pueden entónces desenvolver su accion y asegurar el éxito cumplido en todos sus problemas políticos y económicos; triunfar en la guerra y progresar en la paz.

Como se vé, para alcanzar una buena administracion, que realice esas ventajas, es necesario saber mandar y conocer la forma en que se manda, saber obedecer con discernimiento y ejecutar con inteligencia, con método y fidelidad lo que se manda.

Es necesario, pues, que las disposiciones gubernamentales sean tan sobrías, precisas y practicables, como aptos y puntuales deben ser, en su estricto cumplimiento, todos los funcionarios administrativos, á que está librada su ejecucion.

Si faltan estas esenciales circunstancias, no habrá buena administracion, y entónces, los mas hábiles gobernantes y ministros, sin la inteligencia especial del caso y sin empleados educados y prácticos de que echar mano para los diversos servicios que el país reclama, tendrán que fiarlos al primer venido: la incompetencia en algunos casos, el fraude en otros y por todas partes la incuria y el desórden, cegarán las fuentes del patriotismo, matarán todo noble estímulo hácia las carreras públicas, fomentarán la empleomanía, empobrecerán el tesoro y entregarán á la ruina, en el mas completo abandono, todos los bienes, propiedades y cuanto mas constituya la riqueza pública, bajo la custodia y guarda del Estado. Esto, por lo que hace á los tiempos de paz.

Un pueblo que, desde su infancia, haya tenido que sufrir dolencias crónicas, y que por esto mismo hubiese soportado aun en medio de esa paz, trastornos y desórdenes continuados,

Digitized by Google

á los que ya parezca hasta cierto punto acostumbrado, no percibe el abismo á que marcha y se acerca dia á dia, por su viciosa administracion. No siente la pérdida gradual de sus elementos morales y materiales de vida y de progreso.

Pero, llega el fatal momento, y viene á conocerlo cuando le asalta de pronto un gran peligro, una guerra esterior. Se encuentra entónces con un tesoro deficiente y cargado de responsabilidades, sin base moral que sustente el patriotismo, sin disciplina que le dé direccion, sin órden que le dé fijeza, sin la sobriedad que lo mantenga austero y sin la economía que dé suficiencia á su accion y capacidad para osarlo todo; sin ese amor en fin de patria y sentimiento ardiente de nacionalidad, que dan el valor, la energía, el arrojo y ese espíritu marcial con que se animan las Naciones y triunfan del adversario; se arrojan al combate y vencen los Ejércitos y las Escuadras del enemigo, cualquiera que sea el obstáculo que se les oponga.

Nada de esto se alcanza sin administracion; la que no se improvisa en un instante, y menos en el premioso del peligro.

Es la obra de los años; el fruto del buen sentido, del patriotismo, de la paciencia y de la perseverancia.

Nosotros carecemos de ella. Pero, ya que esto es así, queda al menos á la autoridad que preside y manda, un medio, un recurso para que los males revistan menos gravedad, y consiste en elejir con acierto é imparcialidad, hombres de delicadeza y de honradez, ya que en todos los casos, no sea dado encontrarlos suficientemente aptos para el desempeño de las funciones que ha de confiárseles. La competencia se adquiere, con la facilidad con que la honradez se pierde.

Han menester, pues, siquiera esta calidad los encargados de custodiar el derecho y garantías de los ciudadanos, velar por la honra, la vida y propiedad de todos.

Si hay probidad en el gobernante, es claro que ha de tratar de buscar y servirse de los que la tengan y hayan podido dar

Digitized by Google

de ella irrefutables pruebas, así como de saberla guardar inalterable.

Si no hay, por el contrario, en los que mandan y eligen, moralidad ni austeros principios, buscarán en los que han de obedecerles y servirles solo instrumentos y cómplices, ó cuando menos testigos mudos de su inmoralidad.

Aquellos, podrán alguna vez ser sorprendidos y engañarse en la eleccion.

Pero estos últimos, seguro es que no acertarán jamás.

Como el Gabinete Nacional, en la época que narramos, fué compuesto de hombres inteligentes, á la vez que honrados, se vió, aun en medio de las luchas acerbas de la política, que era la probidad, ante todo, la que daba acceso á los destinos públicos, con no poca prescindencia de las opiniones de partido, de las influencias de círculo, relaciones de familia é intimidades personales de amistad y camaradería.

Podria este hecho comprobarse, recorriendo el catálogo de los empleos y asignaciones del Presupuesto General de entónces, á la vez que la nómina de las personas que los desempeñaban así como sus antecedentes políticos y filiacion en los partidos.

Esta seria, sin duda, la mejor y mas concluyente de las pruebas, no solo para ante el criterio histórico, sinó para ante el mas ciego y apasionado partidismo.

Concretándonos ahora á los trabajos administrativos del doctor Rawson, empezaremos por hacer notar algo que, parece caracterizar especialmente nuestra manera de lejislar.

Existe de tiempo inmemorial en nuestros Congresos, un gran vacío, allí mismo donde debian mostrarse activas y entusiastas la opinion reflexiva ó apasionada del pueblo, su voluntad en fin, mas ó menos poderosa y enérjica.

Pero no sucede así. Las mas de las leyes tienen su oríjen y su iniciativa y han sido elaboradas en proyectos que presenta á dis-

Digitized by Google

cusion y sancion del Congreso el Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de colejislador, que es uno de sus roles activos en el Gobierno, pero no su única mision, como lo es para aquel.

Queda así pues, comprometido en las tareas gubernamentales el sábio equilibrio establecido por la Constitucion en los trabajos y en la responsabilidad de los poderes coordinados del Gobierno General.

Tampoco hay justicia ni equidad en que uno de ellos, hasta en los cinco meses que destina á la labor, repose inactivo é inerte, echando la mayor suma de trabajo intelectual y material sobre aquel de los poderes que, á mas de la parte de tarea que le corresponde en lo colejislativo y orgánico, tiene, por entero, la administrativa y reglamentaria, y por sobre esto, la principal y mas séria de todas, la de ejecutar las leyes, que es á la que debe contraer especialmente sus facultades y tiempo, no menos que á prepararse á dar fielmente cuenta de su administracion en la inversion de los dineros públicos.

Pero, sí contando con las complacencias del Congreso, que pongan á cubierto y protejan su indolencia y ocio, el Poder Ejecutivo no se preocupa mucho de las cuentas y su rendicion, si es que tenga esta lugar, menos se ocupará el Congreso de verificar sumas ni examinar tanto número. Esta es tarea muy superior á sus habituales prácticas.

Anticipamos estas observaciones, porque tenemos delante las leyes de esa época y vemos que, la mayor parte de ellas tuvo su oríjen en proyectos del Poder Ejecutivo Nacional.

Lo primero á que contrajo su atencion el Ministro del Interior, Dr. Rawson, fué á ligar los pueblos todos de la República con caminos terrestres y fluviales.

Bien debió comprender, en su ilustracion y esperiencia, que la falta casi absoluta de vías de comunicacion en un territorio tan estenso y escasamente poblado, constituía una de las mas reales y positivas causas de los disturbios, hábitos vagabundos

Digitized by Google

y lento desarrollo de un país de mas de cien mil leguas cuadradas de estension, que apenas contaba entónces con un millon setecientas mil almas. Allí estaba acaso el remoto oríjen del caudillaje, bautizado con el nombre impropio de federacion, no menos que la indolencia del ocio y consiguiente pobreza en nuestras masas de poblacion dispersa.

Deseando dar una idea, en detalle, de los trabajos administrativos, en el Ministerio del Interior á cargo del Dr. D. Guillermo Rawson, acompañamos en los anexos bajo la letra E. una relacion de ellos por órden de fechas desde 1862 hasta 1867 inclusive.

Como se verá allí, esos trabajos sobre el ramo solo de Correos y postas, puentes y caminos, se llevaron á cabo á travez de la mas azarosa situacion y cuando el Gobierno se veía forzado á contraer toda su atencion, fuerzas y recursos, por un lado á la guerra del Paraguay, y por otro á la del Interior, que sucitaba el alzamiento de todos los caudillos y montoneras de un estremo á otro de la República.

Desgraciadamente, á esa época, empezaba á sentirse, desde Buenos Aires y en todo el país, cansancio y desaliento ante los grandes sacrificios que imponían al patriotismo la guerra del Paraguay y su inesperada prolongacion.

Esto no obstante, el Ministro del Interior seguía atendiendo con celo á muchas otras tareas, á cual mas laboriosas, empezando por la que le demandaba la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires que por la Ley del Compromiso, quedó bajo la jurisdiccion del Gobierno Nacional, hasta que palpándose las dificultades é inutilidad de esa dependencia, se devolvió al de Buenos Aires, por decreto de 7 de Octubre de 1867.

Entretanto, sirvió solo á complicar, con las frecuentes elecciones municipales y remocion de sus miembros, las funciones administrativas del recargado Ministerio Nacional en los ramos del Interior, dejando la precaria y estéril vida de esa

Digitized by Google

corporacion una vez mas establecido que, para llenar sus altos fines en todo país bien ordenado, debe la institucion municipal existir por sí é independiente de toda autoridad política. Su estrecha dependencia de otro poder, la ahoga, convirtiéndola en un mero aparato de lujo y ostentacion.

El Ministro del Interior, no obstante verse apremiado por los árduos debates que preparaban una solucion, aunque provisoria, á la cuestion Capital de la República y atencion que le absorbian las varias intervenciones en las Provincias, con la autorizacion del Congreso, no por eso dejó de tomar en muchos otros ramos de la administracion medidas muy importantes, que vamos á considerar rápidamente, por ser breve el tiempo como corto el espacio de que disponemos.

Tal fué la distribucion de 250,000 pesos fuertes al año en subvenciones á las Provincias, para que hicieran con ellas frente al déficit de sus respectivos presupuestos; suplementos estraordinarios de 4 y 15,000 pesos fuertes á la Provincia de la Rioja para reparar, en parte, los perjuicios que le habian causado las montoneras que parecian haberse con ella ensañado; á Corrientes 1000 fuertes mensuales y 50.000 por año á la de Entre-Rios.

Puso en ejercicio y proveyó á la reglamentacion de las siguientes disposiciones: ley de elecciones nacionales; patentes industriales; oficinas de Estadística; ley de repatriacion de los restos del Libertador San Martin; ley para la introduccion de plantas y semillas útiles; socorros á los hopitales; auxilios pecuniarios á los necesitados con ocasion del cólera morbus; auxilios á los emigrados orientales y familias emigradas de Corrientes, por consecuencia de la vandálica invasion paraguaya; ayuda pecuniaria á las municipalidades para el mayor desenvolvimiento de sus trabajos en ese ramo; nombramientos de agentes en el esterior que promoviesen la traslacion de inmigrantes á la República; concurrencia de los productos y arte-

Digitized by Google

factos argentinos á la esposicion de Paris; ley de espropiacion; patentes de invencion; compensacion al notable publicista Mr. Martin de Moussy por su importante obra geográfica sobre la República Argentina; suscricion del Gobierno á otras análogas; ley sobre pensiones y retiros militares; trabajos preparatorios para la reunion en Santa Fé de la Convencion Nacional, convocada en 14 de Junio del 66, para la reforma de la Constitucion en lo tocante al pago de derechos de esportacion, y construccion de la casa del Congreso en que al presente tiene sus sesiones.

En su mayor parte estos trabajos podian considerarse iniciales sobre materias que no habian antes ocupado á los gobiernos y administraciones precedentes. Pasemos ahora á la inmigracion.

Pocos países en el mundo ofrecerán las ventajas que la República Argentina á la inmigracion estranjera.

Nuestro clima es sano y suave, muy ricos y variados los productos de su suelo, libre el trabajo, avanzadas las instituciones, franco el carácter á la vez que sociable y filantrópico, instintos democráticos, costumbres sencillas, y por sobre todo esto, una Constitucion Nacional que dice lo siguiente:

« Los estrangeros gozan en el territorio de la Nacion de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesion; poseer bienes raices, comprarlos y enajenarlos, navegar los rios y costas, ejercer libremente su culto, testar y casarse conforme á las leyes. No están obligados á admitir la ciudadanía ni á pagar contribuciones forzosas estraordinarias. »

¿Puede una Constitucion ir mas lejos en sus liberalidades y generoso cosmopolitismo?

Pues la nuestra ha ido aun mas allá de las concesiones transcritas; y no reservando para sí, en absoluto, ni el beneficio de lo político en sus cargos públicos jurisdiccionales ó de mera administracion, ha establecido lo que sigue:

«ARTÍCULO 16. — La Nacion Argentina no admite prerrogativas

Digitized by Google

de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales, ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, *admisibles en los empleos, sin otra consideracion que la idoneidad.* La igualdad es la base del impuesto y de los cargos públicos. »

Mas adelante dice:

« Los estrangeros *obtienen* nacionalizacion, residiendo dos años contínuos en la Nacion, pero la autoridad puede acortar este término á favor del que lo solicite alegando y probando servicios á la República. » « Los ciudadanos por naturalizacion, son libres de armarse ó nó en defensa de la Patria Argentina y de su Constitucion, por el término de diez años, contados desde el dia en que obtengan su carta de ciudadanía ».

Si fuese posible, en el órden constitucional, acordar algo mas que esto al estrangero que venga á habitar nuestro suelo, se lo dá sin duda una interpretacion, á nuestro juicio errónea, de ese mismo artículo, en lo tocante al servicio militar.

En la práctica, y dada nuestra ley de enrolamiento para el servicio activo, de que queda eximido un ciudadano á los 45 ó 50 años, segun el caso, resulta que, un estrangero casado de 30 años, que llegue á esa edad al país, se naturaliza á los cinco años, goza naturalizado los diez de escepcion y queda libre de todo cargo á los 45 años, conforme á la ley.

Ha podido ser ciudadano sin servir á la patria un dia.

En nuestro sentir la Constitucion de 1853, al acordar escencion á los ciududanos por naturalizacion por el término de diez años, que era el mismo dentro del que podia reformarse la Constitucion, entendia conceder ese beneficio á los estrangeros que pidiesen su carta de ciudadanía durante ese período de diez años. De otro modo, como se ha visto, se hace ilusorio el deber que impone á los ciudadanos argentinos de armarse en defensa de la patria.

En la reforma que de la Carta fundamental de 1853 se hizo en

Digitized by Google

1860, no se fija el término para una nueva reforma; pero queda el de los diez años fijado en aquella para las escenciones del servicio, en favor de los estrangeros naturalizados.

A pesar de esa interpretacion, que deja al estrangero todos los goces y beneficios de la ciudadanía sin estímulo para pedirla y sin ninguna de sus cargas, aun obtenida que sea, no por eso se vé que aumente el número de nuestros ciudadanos por naturalizacion ni que la inmigracion se precipite en nuestro suelo en escala comparable siquiera á la en que vá á la Australia y á los Estados-Unidos del Norte.

Vemos, si, en nuestros país un conjunto de liberales instituciones que, ponen á disposicion del estrangero, desde el empleo público hasta la tierra comprada ó donada, sin alcanzar por esto el desarrollo de la poblacion inmensa de la Inglaterra, en Australia ni la pasmosa inmigracion de los Estados Unidos.

Entretanto, dice H. Taine: «hoy el suelo de la Inglaterra toda, es poseido por 30,000 personas, y la mitad de ella está en manos de 150 propietarios».

Cincuenta y dos millones de habitantes pueblan los Estados Unidos, que, á principios de este siglo, contaban solo cinco; y entre tanto, por su lejislacion vijente no se admite inmigrantes incapaces ó en cualquier sentido inútiles para el trabajo y la accion productiva, siendo obligados los capitanes de buques que los conducen, á repatriarlos de su cuenta.

Los estrangeros de cualquier nacionalidad, desembarcados en el territorio de los Estados-Unidos, no pueden hacerse propietarios de área alguna en su suelo, sin quedar *ipso facto* naturalizados con todas las cargas del ciudadano Norte-Americano sin sus derechos, á menos que espresamente los soliciten y les sean acordados; razon por la que, casi todos, al desembarcar, empiezan por pedir su carta de ciudadanía.

La Constitucion de los Estados-Unidos, en su artículo 1°, Seccion IX, dice que se podrá imponer sobre la inmigracion ó impor-

Digitized by Google

tacion de personas, una contribucion ó derecho que no esceda de diez pesos por persona.

Entre tanto, en nuestro pais, se acuerdan ó conceden sin condicion ni impuesto alguno al estrangero inmigrante, sin cuidarnos ni precavernos sobre su aptitud ó inutilidad, todos los derechos civiles del ciudadano sin cargas y sin contribucion alguna. Puede ocupar empleo, como todos los habitantes del pais, sin mas consideracion que la de su idoneidad; no están obligados á admitir la ciudadanía; pero la obtienen si la quieren con dos años de residencia contínua ó ántes. Una vez naturalizados, están escentos del servicio militar por diez años. Pueden, á medida de sus recursos, hacerse dueños de la tierra por compra, y llegan de ordinario á obtenerla, donada con los instrumentos del trabajo y hasta el pago de sus pasages de traslacion á América, á cambio de futuros servicios y aun gratuitamente en muchos casos y circunstancias.

Desde luego, nos parece, que no les queda lugar á quejas fundadas contra nuestras instituciones ni menos aun contra el espíritu, verdaderamente civilizado y fraternal con que, respecto á ellos, se llevan á cabo por nuestros gobiernos y poblacion nativa los propósitos de tan francas y filantrópicas instituciones.

Mientras tanto, no vemos que los resultados respondan á ellas de una manera tan satisfactoria como la que alcanzan otras, en comparacion bien estrechas y hasta mezquinas.

¿Y esto por qué? Sin duda por la falta de solidez y estabilidad, en lo general de la política, y especialmente, en lo relativo al goce de los derechos civiles, no bien garantidos todavía por una recta, séria y eficaz justicia, que nuestras costumbres no han alcanzado todavía á fundar sólidamente.

Esto es lo que busca el estrangero; esto, lo que le atrae por sobre todas las ventajas y dádivas que puedan brindarles nuestras instituciones y gobiernos.

Digitized by Google

Ahora bien, pasando al estudio de la forma en que pueda convenir esa inmigracion á nuestro pais, ya espontánea ó ya artificial, como nos viene hoy mismo, no puede ponerse en duda, ante la ciencia y los resultados de la esperiencia misma, aquí y en todas partes, que es la primera y no la última que debe asegurarnos sólidas ventajas, y sin sombra de peligros futuros.

Algunos creen que esas activas corrientes de inmigracion en un pais, sean para él, mas bien una calamidad que un beneficio y querrian que la legislacion y los Gobiernos les presentáran trabas, mas bien que incentivos que las impulsen y acrecienten.

Sin entrar á una disertacion en la materia, nos limitaremos á recordar lo que la estadística presume racionalmente. Ella considera, en efecto, que un hombre que llega á los 20 años, ha debido costar á su familia y á la comunidad una suma de 2000 fuertes, que puede estimarse su costo, como instrumento de trabajo. Para llevarlo á ese máximun de actitud y fuerza, la sociedad ha empleado en él, un capital que, improductivo hasta entónces, debe serle reembolsado y con creces. Ese indivíduo, transportado á otro país, trabajará y hará por este lo que habría hecho por el de su orígen, aumentando desde luego, el capital en la patria de su adopcion, por lo menos con 2000 pesos fuertes y dotándolo de una porcion de riqueza que, en la multiplicidad de los que la representan, se eleva á miles de millones y acrecienta, en proporcion, el valor del suelo en beneficio de los pueblos y territorios especialmente favorecidos por la inmigracion.

Pero, para que ella procure tan apreciables ventajas, es necesario que sea la espontánea, que de nada necesita, dadas la liberalidad de las instituciones, la fecundidad del suelo y salubridad del clima, no la artificial que nuestras poblaciones y gobiernos se empeñan en atraer con privilejios, escenciones estraordinarias y sacrificios de tierra y dinero, para sembrar aquí y allí gru-

Digitized by Google

pos de colonias que no se mezclan ni refunden en nuestra poblacion sinó que forman otras mil independientes y discordantes en relijion, idiomas, costumbres y hábitos propios. Serán así el gérmen de nuevas y estrañas nacionalidades que tenderán con el tiempo á la segregacion mas bien que á consolidar la Nacion Argentina.

Dannos ejemplos recientes de esto, la España que no ha alcanzado á refundir todavía en un solo cuerpo de Nacion con espíritu, ideas, lengua y costumbres uniformes á Cataluña y Andalucía, á Galicia y Estramadura, á las provincias Vascongadas y á Asturias.

Nos lo dán la Inglaterra y el Austria, que no han podido aun incorporarse aquella la Irlanda, y esta la Hungría.

Y podríamos citar muchos pueblos mas en que la multiplicidad y heterogénea composicion como el estraño orígen de sus varios Estados y Provincias, constituye precisamente, en vez de su fuerza y riqueza, su pobreza, anarquía y debilidad por los mismos sacrificios y gastos que les demanda la conservacion y sostenimiento de tan frágiles vínculos de cohesion.

Por lo demás, creemos que, ya que ha de enajenarse la tierra despoblada en favor del inmigrante á cambio de servicios, del futuro valor de esa tierra y del impuesto que pague la misma, debe dividirse en pequeñas áreas y repartírseles gratis y sin reembolso alguno, cambiando así la tierra por brazos y poblacion espontánea; esto es, por la futura riqueza del país y acrecentamiento de la renta; no enajenándose á vil precio y en grandes lotes al rico, que la mantenga despoblada hasta poderla esplotar solo en provecho propio.

En la administracion del General Mitre se nombró, como ajentes de inmigracion en Europa á M. Lelong y á D. C. Boyer. Se auxilió con algunas sumas de dinero á la Colonia Galense del Chubut; pero bien se conocía que el Gobierno de entónces no creía conveniente ese género de colonizacion.

En el año 1865 entraron al país doce mil inmigrantes estran-

Digitized by Google

geros, á despecho de la guerra empeñada entónces con el Paraguay. Por lo demás, de una espontánea, gradual y bien concertada inmigracion, es justo esperar muy grandes beneficios para nuestro país, tan inmenso en territorios y escaso de poblacion.

Siguiendo la ley natural, el estrangero que habite nuestro suelo se ha de considerar, al fin, como hijo de la tierra donde plantó su tienda, halló el trabajo, ganó su fortuna, tuvo hijos y educó su familia. Se pondrá al amparo de sus leyes, hará suyas las instituciones liberales bajo cuyas promesas entró al país y concluirá por amar una patria que reflejará, por igual, sobre sus hijos naturales, naturalizados ó adoptivos su gloria y sus progresos.

Si nuestra Constitucion á nadie impone la ciudadanía, es porque cuenta sábiamente con la influencia irresistible de la naturaleza y se enorgullece pensando en los dotes y beneficios que la Providencia ha querido dispensar á nuestro bello y riquísimo suelo.

Por otra parte, la esperiencia de años confirma nuestra creencia. Miles y miles de inmigrantes han venido á incorporar con su sangre, sus facultades y todos sus recursos á las fuerzas productivas de nuestro país, ayudándolo á elevar su nivel intelectual y material ante la consideracion de otras naciones, simpatizando ellos siempre y calorosamente con la causa de la patria, con sus triunfos, adelantos y progresos en todo órden, poniéndose constantemente del lado de los principios liberales y de buen gobierno, sin mezquinar su inteligencia, brazos y dinero, llegando hasta derramar muchas veces su sangre por esta misma patria de su cariño y adopcion, en los campos de batalla, donde se combatía por su honor y seguridad.

Digitized by Google

INTERVENCIONES

Pasemos ahora, antes de terminar este capítulo, á echar una ojeada, aunque rápida, al derecho que para intervenir en las Provincias, acuerda la Constitucion al Congreso, durante sus sesiones, y en el receso de este, al Poder Ejecutivo Nacional.

Bajo el réjimen político que consagra esa misma Carta, cada Provincia ó Estado Federal se ha de dar sus instituciones y rejir por ellas; ha de elejir independiente del poder central, y en la forma que lo acuerden los miembros de sus Lejislaturas, á sus Gobernadores y sus jueces, pudiendo tambien hacerlos cesar, deponerlos, juzgarlos y castigarlos, conforme á las instituciones que se den y á las reglas especiales de su propia lejislacion.

De modo que, si por el juego regular y normal de sus resortes constitucionales, bajo el sistema republicano demócratico representativo, que ha adoptado la madre Nacion para sí y sus hijas las Provincias, los gobernantes de estas, suben hoy y bajan mañana; no es este asunto que incumba al Congreso ni al Gobierno Nacional, ni pueden en ello mezclarse, absolutamente, sin romper la Carta Constitucional del país, cometiendo una violacion flagrante de ella y una verdadera iniquidad.

Pero, esa misma Constitucion, que en el sistema federal creyó deber acordar á cada Estado esa autonomía é independencia, en sus gobiernos y réjimen político, entrevió trascendentales peligros para la union misma, en los conflictos que ocurririan indudablemente entre los poderes coordinados de cada gobierno y entre estos y el pueblo, al poner en práctica y desenvolver sus propias instituciones.

Hay en toda sociedad gérmenes de vida y principios de muerte; hay en todo sistema orgánico, fibras sanas y enfermas,

Digitized by Google

miembros activos é indolentes, parálisis y convulsiones, faltas y escrecencias.

Y para que el organismo político goce de una vida sana, no hay otra medicina que el réjimen, fruto de la educacion y de las costumbres sociales.

Como careciésemos de esos hábitos políticos, no podia esperarse el ejercicio tranquilo y regular de tan liberales instituciones, en la ámplia esfera de esa independencia política y administrativa que aseguraba á cada Estado el sistema federal; y se hizo necesario que todas las Provincias dictasen su Constitucion, bajo el sistema republicano representativo, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitucion Nacional, que fuesen además, revisadas por el Congreso, antes de su promulgacion, y que despues de aprobadas por este, en virtud de hallarse conformes con aquella, el Gobierno General garantiese, bajo tales condiciones, á cada una de las Provincias, el goce y ejercicio de sus instituciones.

Pero, esta era la parte virtual ó teórica. En cuanto á la práctica, previó el Congreso, al dictar su Constitucion de 1853, que tendrían lugar, frecuentemente, en todas y cada una de las Provincias, desórdenes, revoluciones, motines y trastornos, ya para la eleccion de sus gobernadores ó ya para deponerlos del Gobierno, y dijo:

« ARTÍCULO 6°. — El Gobierno Federal interviene, con requisicion de sus Lejislaturas ó Gobernadores provinciales, ó sin ella, en el territorio de cualquiera de las Provincias, al solo efecto de restablecer el órden público perturbado por la sedicion, ó de atender á la seguridad nacional, amenazada por un ataque ó peligro esterior. »

Considerando además, muy juiciosa y prudentemente, que, tales revoluciones y trastornos en las Provincias, rara vez ó nunca tendrían lugar sin que los motivase algun conflicto entre

Digitized by Google

los poderes públicos ó abusos de poder, que era mas conveniente precaver y en todo caso, conciliar ó definir pacíficamente, en vez de sofocar por las armas ó castigar, dictó á ese fin el siguiente precepto:

« ARTICULO 98. — La Córte Suprema ejercerá su jurisdiccion originaria y esclusivamente, en la decision de los conflictos entre los poderes públicos de una misma Provincia. »

Pero, desgraciadamente, estas bien calculadas prescripciones fueron reformadas por la Convencion Constituyente de 1860.

En vez de los artículos transcritos, tuvimos los siguientes:

« ARTICULO 6°. — El Gobierno Federal interviene en el territorio de las Provincias, para garantir la forma republicana ó repeler invasiones esteriores; y á requisicion de sus autoridades constituidas, para sostenerlas ó restablecerlas, si hubiesen sido depuestas por la sedicion ó por invasion de otra Provincia.

« ARTÍCULO 105. — Las Provincias se dán sus propias instituciones locales y se rijen por ellas. Elijen sus Gobernadores, sus Lejisladores y demás funcionarios de Provincia, sin intervencion del Gobierno Federal. »

Como se vé, quedó suprimida toda intervencion de la Córte Suprema en los conflictos de los poderes públicos de cada Provincia; y la intervencion del Gobierno Federal, en las sediciones, que, como efecto de esos mismos conflictos, llegasen á ocurrir, quedaba reducida á sostener y restablecer á las autoridades depuestas por la resistencia armada del pueblo á sus medidas ó por invasion de otra Provincia.

Así, pues, todo desórden, toda opresion, todo conflicto en el réjimen interno de una Provincia, que no fuese la deposicion violenta de sus autoridades por el pueblo en sedicion ó por invasion de otra Provincia, debia quedar sin solucion, impune y

Digitized by Google

como no avenido para ante la Constitucion Nacional y sus garantías, para ante el Gobierno General, la jurisdiccion de sus Córtes y la espada de la Nacion.

La Constitucion de 1853 preveyó, sábiamente, que, bajo el sistema federal y en la independencia en que por él iban á quedar las Provincias de toda intervencion nacional, en su réjimen interno, este sería por mucho tiempo, de desórden y desquicio en la mayor parte de ellas, en las que, no existiría al fin, mas autoridad real y positiva, mas ley, ni mas gobierno que la persona de sus gobernadores, y se dijo: ya que no atribuyo á la Nacion su nombramiento, como á Prefectos en el sistema unitario,—que al menos tengan su juicio político como los demas altos dignatarios de la República, por ante el Senado y en virtud de acusacion de la Cámara Nacional de Diputados; y así lo ordenó en su artículo 41, haciendo « acusables en juicio político á los Gobernadores de Provincia, por delitos de traicion, concusion, malversacion de fondos públicos, *violacion de la Constitucion*, ú otros que merezcan pena infamante ó de muerte ».

La Convencion de 1860 reformó tambien este artículo, suprimiendo el juicio político de los Gobernadores de Provincia por ante la Nacion, y dejando á sus propias Lejislaturas y Jueces, el castigo de sus mismos Gobernadores; y esto, por solo el tranquilo, correcto y legal ejercicio de sus instituciones; porque, á no ser así, el Gobierno Nacional, con su autoridad y ejércitos, iría á reponerlos y sostenerlos contra toda sedicion ó sublevacion popular, que implicase violencia á las autoridades, por mas que estas fuesen, convictas de violacion de la Constitucion, de las leyes y de las públicas garantías.

Esa reforma fué, pues, la sancion, *a priori*, de todos los despotismos y arbitrariedades, de la opresion y tiranías que han soportado despues las Provincias, inermes bajo Gobernantes, que no habian ellas elejido por su libre voluntad, que no

Digitized by Google

podian deponer por el ministerio de instituciones que, en la práctica, no existian, ni derrocar por levantamientos populares, que las intervenciones de la Nacion vendrían ciegamente á sofocar, obedeciendo al testo de la Constitucion que dice: Sostendreis y repondreis á los gobernantes depuestos por la sedicion; que quiere decir; por la resistencia, con armas en la mano á obedecer los mandatos de la ley ó de la autoridad existente.

En el supuesto ó hipotésis de que esas Lejislaturas y Jueces debiesen realmente su eleccion al voto público, y que el órden político en las Provincias fuese regular y ordenado en la práctica, sobraríales medios para contener y reprimir, para deponer y castigar á sus Gobernantes, opresores y tiránicos, sin salir de la órbita de la Ley ni lanzarse á la revolucion, provocando intervenciones, que no tendrian entónces sentido ni razon de ser.

Pero, el caso ordinario y comun es que, la primera, la inicial subversion, se hace por los mandatarios mismos contra la Constitucion y contra el pueblo, conculcando, á diestra y siniestra, sus derechos; que el Poder Ejecutivo es el generador de los Poderes Lejislativo y Judicial, encargados de procesar, deponer y castigar á su propio creador; que este es su cómplice las mas veces, y casi siempre su mejor apoyo y sosten.

He ahí, el fruto amargo de las autonomías provinciales consagradas por el sistema federal.

La eleccion popular, ó mejor dicho, el libre ejercicio del sufrajio, fuente de todo derecho y base de toda autoridad, está viciado hondamente en todas las Provincias federales, componentes de la Nacion.

Aquel atributo es el solo gaje federal que la Constitucion unitaria que nos rije, ha dejado á los Estados; esto es, el nombramiento, por sí, de sus propias autoridades. No hablemos de las altas instituciones en cada Provincia, porque son las mismas

Digitized by Google

que las de la Nacion. No hablemos tampoco de las municipales: porque estas corresponderían siempre á las Provincias, aun bajo el mas estricto sistema unitario.

Nos referimos á la política; y en ella, la única facultad esencialmente federal que la Constitucion de la República atribuye á los Estados, es la de elejir sus autoridades. ¿Y cuáles son estas?

Llámanse sus Lejisladores, pero son en verdad sus Municipales.

Llámanse sus Jueces; pero son apenas los Rejidores de su Municipio.

Llámanse sus gobernadores. Estos, si, son la única y verdadera autoridad política, y como tal, imperante é influyente sobre todas las demás, y la que dirije todo; porque todo, está bajo de ella; escepto la Nacion.

Y si esta, solo ha de moverse para sostener esa autoridad y restablecerla, ay! de los pueblos y de sus libertades. La Convencion Nacional no habria debido formular tal precepto ni suprimir los de la Constitucion de 1853, de que ya hemos hablado; porque los miembros de aquella, bien sabian que no habia en los pueblos todos, la educacion política y las costumbres que hicieran posibles la libre eleccion de las autoridades, y el juego normal, tranquilo y correcto de las instituciones, y aun menos que esto, la deposicion legal del Poder Ejecutivo por la accion eficiente de las otras dos debilísimas ramas del Poder, fantásticamente coordinadas en el gobierno republicano, representativo, político y federal de cada Provincia.

No debió suprimirse la facultad jurisdiccional de la Córte Suprema para decidir en los conflictos de los poderes públicos de cada Provincia; porque, esa era la única, pacífica y tranquila solucion de aquellos, evitándose las violencias y choques que habian de originar.

No debió suprimirse el juicio político por ante el Congreso

Digitized by Google

de la Nacion, de los gobernadores de Provincia, culpables de tiranía, concusiones ú otros delitos públicos; porque era aquel el único Tribunal con bastante poder, independencia, altura é imparcialidad para juzgarlos; no así los de la propia Provincia, incapaces de resistir al poder y aun de oponérsele en algo; resultando de ello un poder sin valla alguna legal, ejercido arbitraria y tiránicamente por los gobernadores sobre los pueblos, sin que á estos quedase otro recurso, otro medio posible de libertarse de tanta opresion, que el de las revoluciones.

Las intervenciones Nacionales irían entónces á sofocarlas, á encadenar y someter de nuevo á los pueblos, á reponer y restablecer á los gobernantes derrocados.

Así lo manda la Constitucion. Así lo hemos visto practicar, á menudo; pero, esta no puede ser la mente, el espíritu, la voluntad de nuestra Carta fundamental, que ha querido, por el contrario, consagrar la libertad de los pueblos á la vez que la legitimidad de los gobiernos, conciliando el ejercicio de los derechos de los ciudadanos con el de la autoridad.

Pero, como no existe la libertad del sufragio, ni se aplica el sistema consagrado, en sus mas esenciales condiciones, al tratarse de la eleccion del gobernante, la intervencion para reponerlo, sin mas trámite y por inícuo que sea, ha dado en la práctica, por único resultado, el dejar sometidas á la mayor parte de las provincias á sistemas asiáticos, á dinastías borbónicas; y los pobres pueblos con todas las garantías políticas de la Constitucion Nacional y las de la suya propia, han tenido que inclinar la cabeza al yugo de sus gobernadores, por no poderla levantar ante la espada de la Nacion; tanto mas, cuanto que, esos gobernantes no necesitan para alcanzar su nombramiento y la perpetuidad dinástica del poder en su propia familia, sinó el beneplácito del Presidente de la República ¿Federal?; manteniéndolo siempre propicio para que sea su sostén y ayuda contra el pueblo mismo.

Digitized by Google

Si este es el hecho positivo y constante; si las Autoridades de Provincia, si los gobernadores de ellas, existen ó dejan de existir, se conservan en el poder ó bajan de él, conforme á la voluntad del Presidente y segun le sean ó nó de utilidad, como instrumentos de su política ó propósitos de su partido, con prescindencia del interés de los pueblos, — mas valiera, en vez de tanta farsa electoral, que la Autoridad Suprema de la Nacion diera, *motu propio*, á las Provincias, sus gobernantes ó prefectos; pues así al ménos, se alejaria hasta la posibilidad de las sediciones y faltando estas la de la Intervencion que ha de ir á sofocarlas.

Y aun siendo, lo que se vé que son, en el hecho y en el derecho, mas que unitarios, los Gobiernos de Provincia, bajo la mentida forma federal ¿ querrian los pueblos todavia conservar el antifáz de esta?

¿Están acaso ciegos, para no ver lo que está escrito, y lo que pasa en realidad?

Si las provincias fueran verdaderos Estados autónomos, la Autoridad Nacional no deberia nunca, no podria humanamente intervenir ni mezclarse en sus negocios internos, ayudando á subir ó á bajar á sus gobernadores, y menos aún reservarse como única atribucion, la de ir á reponer y sostener á estos, cuando los derroque el pueblo por sus escesos y atentados; sin lo que, no se levantaria este, en armas, comprometiendo su tranquilidad; debiendo aquellos mas bien declinar un puesto, en que se han hecho odiosos y que ha perdido, por lo mismo, todos sus halagos, prestijios y utilidad.

Pero, si el sistema federal no deja á las Provincias que vivan por sí mismas, consintiendo que los gobernantes opriman como puedan y se insurreccionen los pueblos cuando quieran; vamos pues francamente, y en absoluto, en materia de intervenciones, al réjimen central unitario con respecto á las provincias y á esos gobernadores, única piedra federal puesta sobre

Digitized by Google

el cuello de los pueblos y repuesta y sostenida sobre ellos por los Poderes Nacionales.

Vamos á estudiar ahora el réjimen unitario y central de la Constitucion, respecto á intervenciones.

Ella garante á los Estados ó Provincias el órden, la seguridad y la contínua posesion de tales beneficios, conforme á las reglas y principios constitucionales, cuya perturbacion ó violacion ha de engendrar fatalmente el desórden, sea por acto y culpa de los que mandan, ó sea por acto y culpa de los que obedecen.

¿Por qué no interviene pues allí constante y permanentemente la Nacion? ¿Dónde está entónces su garantía, ni de qué sirve ella en el órden constitucional de las provincias? Ese es el primer vínculo de nuestra nacionalidad.

Pero, si porque un gobernante ha sido derrocado por la sedicion, se ha de reponerlo sin mas trámite y por mas abusiva que sea su conducta respecto al pueblo, no sabemos porque, no pueda la Nacion defender alguna vez á este, de la opresion que sufre ó que al menos, antes de que ocurra el supremo conflicto, no deban las Autoridades Nacionales intervenir pacífica y permanentemente, á efecto de precaver, mas bien que ahogar las justas resistencias de los pueblos contra sus malos gobernantes, obligándolos á respetar los derechos de los ciudadanos y protejiendo á aquellos, solo á esa condicion.

Pero ¡reponerlos sin mas razon que la de haber sido derrocados!

¿No debiera pensar é indagar el Gobierno Nacional, siquiera un hecho, el de si hubo verdadero y libre sufragio en ese pueblo y si ese gobernante fué elegido sin fraude, sin violencia y sin coaccion?

O se ha de dejar pues á cada Estado en libertad de elegir y derrocar, aun por la revolucion, á los déspotas que lo opriman, si es que no lo pueden soportar con paciencia y evangélica resignacion, ó el Gobierno Nacional tiene que velar incesante-

Digitized by Google

mente y con plena jurisdiccion en todas y cada una de las provincias, á efecto de que la máquina constitucional funcione en ellas con perfecta regularidad, evitando así los despotismos, los fraudes, las violencias en los que mandan, á la vez que las resistencias y sediciones de los malos ciudadanos que, en plena posesion de sus derechos, tienten sublevarse por demagogia, ambiciones indignas ó mezquinos intereses.

Pero, nada acontece así, y para comprobarlo, bástenos transcribir lo que un honrado funcionario, el primer Magistrado de la República decía á la Representacion Nacional:

No es necesario recordar que los gobiernos representativos tienen por única base, la manifiesta voluntad del pueblo, y que si esta fuente de toda autoridad llega á viciarse por la deficiencia de las leyes, por los errores de la administracion ó por la corrupcion de las costumbres, la sociedad marcha al acaso, la legitimidad de los poderes públicos se pone en problema y el prestigio de la ley desaparece, para ser sustituidos por la anarquía en sus formas mas vergonzosas.

La República Argentina conquistó con su independencia el precioso privilegio del sufragio universal. La Constitucion y las leyes han afirmado el derecho de todos los ciudadanos á ser representados en todas las asambleas y en la direccion de los negocios públicos; por consiguiente, cualquier medida ó práctica abusiva que tienda á alejar á algunos ciudadanos de las urnas electorales, con beneficio de otros, es una evidente violacion del principio fundamental de nuestra forma de Gobierno. Desgraciadamente, *la violencia en unos casos y el fraude consuetudinario en otros*, han traido á veces, este deplorable resultado, ocasionando asi tan profunda perturbacion en el sistema representativo, que casi puede decirse que han desnaturalizado las funciones del pueblo elector en el órden político.

La eleccion no solo es el medio de establecer la rotacion de los empleos; es una manifestacion del criterio popular aplicado á los Gobiernos y á su Legislacion: *la intervencion directa de las autoridades*, que las mas veces es incontrastable, despoja pues al sufragio, de este, que es uno de sus mas importantes caractéres. Un Gobierno, trayendo con violencia ó con artificio á las Legislaturas Representantes de su devocion, hace de este poder una dependencia del Ejecutivo y continúa

Digitized by Google

ignorando cuál es la verdadera opinion de la mayoría del pueblo acerca de la administracion y de la legislacion: los ciudadanos privados de esta suerte, de su lejítima representacion, pierden, poco á poco, el amor por la cosa pública, se debilita en ellos el sentimiento de la dignidad republicana y la confianza en un órden de cosas que no puede tener equilibrio estable, desde que le falta la ancha base de la voluntad popular. La paz, la verdadera paz de los espíritus, que solo se consigue en los pueblos democráticos por el asentimiento de las minorias á las manifiestas decisiones del mayor número; es sustituida por el malestar, por el descontento y tal vez por conspiraciones corruptoras que tanto rebajan y degradan los caractéres.

Pero, si la Autoridad Nacional ha de conservarse estraña é indiferente á todo fraude ó violencia electoral en las Provincias, enbanderándose en los partidos internos de cada una de ellas, buscando apoyo solo en los gobernantes, por ser los únicos que pueden prestarselo con las armas, porque la opinion no tiene fuerza en nuestro calamitoso estado, y si por último las intervenciones solo sirven para reponer á gobernantes derrocados y no para defender á pueblos oprímidos, — entónces diremos que la Autoridad Nacional, en su rol de interventora en las Provincias, es el azote de los pueblos, y el garante único de la impunidad de sus gobiernos.

El sistema federal, si es que él nos lleva á tales conclusiones de hecho, en vez de conducir á su mayor civilizacion, por la libertad y el órden, á nuestras Provincias mediterráneas, tiende á mantenerlas y conservarlas en la barbárie, en el aislamiento y en el despotismo, bajo señores feudales, cubiertos para ante los pueblos con la máscara de la independencia y autonomía de estos, mientras se estrechan aquellos en el interés de su propia conservacion, al poder unitario y central del Gobierno Nacional, que es su autor, su garantía, y su único sosten.

Tuvieron lugar en la época de la administracion del General Mitre, varias intervenciones en las Provincias.

Unas, que podremos llamar civiles, que revistiendo, como

Digitized by Google

toda comision de su género, la representacion y autoridad suprema Nacional, eran confiadas á personas respetables y altos funcionarios de ella, que llevaban la mision pacífica y conciliatoria de interponerse entre los partidos en desacuerdo, aunque sin ejercer jurisdiccion alguna, respetando fielmente la independencia y autonomía federales y valiéndose solo del consejo y de la influencia Nacional, para restablecer el imperio de las instituciones locales por la accion de sus mismos poderes públicos; pero respetando y sosteniendo siempre á sus gobernadores, conforme á la Constitucion, sin mezclarse en las atribuciones que por ella les están reservadas.

Estas intervenciones, ejercidas con pulcritud catoniana, no dieron resultado alguno satisfactorio; y la reforma constitucional, de que hemos hablado, venía á quitar de manos del Gobierno Nacional, el arma de que pudo servirse contra los malos gobernantes de las Provincias.

En cuanto á las intervenciones provocadas por invasiones de los caudillos, armados contra esta ó aquella Provincia y motines militares sin bandera ni principio alguno legal que respetar, tuvieron su mas cumplido éxito, por el ministerio de las armas de la Nacion y su ejército, autorizada ella ámpliamente, al respecto, por las prescripciones terminantes de nuestra Carta Constitucional.

Digitized by Google

CAPÍTULO XVI

Relaciones Exteriores.—Diplomacia Argentina.—Su principio y desarrollo.—Ministerio del Dr. D. Rufino de Elizalde.—Su carácter, aptitudes y servicios.—Índole de nuestra diplomacia.—Lo que necesita para su desenvolvimiento.—Cuestiones con el Estado Oriental.—Méjico, Perú, Chile.—Estados-Unidos de Colombia.—La España en el Pacífico.—Alianzas Americanas.—Improbabilidad de una guerra con Chile.—La Patagonia, como causa de discordia entre ambas Naciones.—Imperio del Brasil.—Nuestras relaciones con él.—Cuestion de límites con el mismo.—Anexion posible del Estado Oriental.

La diplomacia en las Naciones, toma principalmente su carácter de la índole nativa de sus habitantes, desenvolviéndose bajo la influencia de los problemas políticos y sociales que, á su inmediacion, plantean y resuelven los pueblos con que están en relacion.

La posicion geográfica respectiva, las conexiones y oposicion de intereses, las ventajas, los inconvenientes, todo en fin, crea en los pueblos contrastes y armonías, sobre los que han de buscar el equilibrio permanente que les garanta su tranquilidad y su progreso.

Las sociedades en embrion no tienen generalmente otra diplomacia que el instinto sagaz de la fuerza, yá de resistencia ó yá de agresion, contra todo poder, que les séa hostil, ó contra todo obstáculo que se oponga al ejercicio de su libre voluntad.

Emancipadas las Colonias Americanas de su Metrópoli, parte integrante y hasta solidaria del Continente Europeo, la diplomacia de estas Secciones, en razon de los auxilios que solía de allí suministrárseles, era europea mas que americana. La con-

Digitized by Google

mistion interesada de algunas de esas potencias en nuestra política, durante nuestra lucha con la España, persistió aun despues de concluida la guerra, no obstante ser constituidos estos países, como naciones soberanas é independientes.

No existía ya, tampoco entre ellas y nosotros, ningun vínculo político. Separábannos la distancia, el idioma y las costumbres.

Pero, debian, á la vez, conservarse y acrecentar, con el tiempo, las relaciones de comercio, base de la riqueza y bienestar en el futuro, así como la libre y espedita corriente de ideas y de hombres, gaje del progreso intelectual y del incremento de la poblacion.

Estos bienes, no podian alcanzarse, sinó á condicion del respeto á la independencia de estos países, que, perdidos para la España, no debieron ser codiciados por otras potencias europeas, pretendiendo sustituirse á aquella en América y renovar su antiguo tutelaje avasallador y altanero, so pretesto de afianzar mejor sus libertades y garantir su comercio.

Pudo parecerles fácil, por el momento reconquistar colonias débiles, que habian necesitado á menudo de ageno auxilio, y aún con él, encontrádose muchas veces, en riesgo de sucumbir.

Elevado Rosas al poder, por la corriente de anarquía y desórdenes que le precedieron, y que hacian ver nuestro organísmo de nacion, pusilámine y enfermo, al atravesar penosamente el período de una de sus mas laboriosas transformaciones, nuestra sociedad embrionaria, producia un gobierno absoluto, como fruto natural y genuino de su violento estado; y semejante á él, una diplomacia conforme al grado de nuestra civilizacion de entónces y al carácter personal de aquel brusco é indómito caudillo.

Reflejaba este el espíritu altanero y satisfecho de un pueblo que acababa de conquistar heróicamente su independencia nacional, vaciada en el molde de su nativa libertad, de sus instintos primitivos y de su temple orijinal y propio.

Digitized by Google

Eran la astucia, el engaño y la fuerza al servicio de los hijos de la pampa, en un muy mediocre grado de luz y de cultura.

En ese tan débil arrecife, debia sin embargo, estrellarse de nuevo el poder Europeo, representado en las escuadras combinadas de la Inglaterra y de la Francia.

Iba tambien á ser confundida y por primera vez, en una de las mas modestas Cancillerías Americanas, la diplomacia de Europa, con toda su ciencia, habilidad y prevision; y esto á pesar de traer consigo, en garantía y para justificar mejor su empleo, la noble bandera de los principios liberales, muy simpática sin duda á las clases ilustradas de nuestra poblacion, mal avenidas con el gobierno despótico de Rosas.

No era, sin embargo, llegado el tiempo de vencer la barbárie en el Plata, con la invocacion de ideas avanzadas y propósitos de civilizacion, ni pudo ser bastante el auxilio material prestado por la Inglaterra y la Francia, con sus cañones y subsidios, al reducido partido unitario, que, representando la ciencia y la cultura de entónces, hasta donde habia podido llegar su clase social mas distinguida, seguía combatiendo en vano al bárbaro tirano, que la anuló, y que preponderante por su complexion homogénea con la mayoría del país, pudo solo, despues de 20 años de edad media, desaparecer ante las luces y fuerzas que preparaban la época del renacimiento y de la libertad.

Acaso ignoraba ese partido que, aun fulminado Rosas, no habría desaparecido con su persona el medio social que lo produjo y sostenia, agitándose este mismo, largo tiempo, en las dolorosas convulsiones que habian de operar, mas tarde, la regeneracion del país, social y política.

En presencia de ese desigual pujilato, entre dos grandes naciones de Europa y una débil República de América, maravillábanse las neutrales, viendo entrar al Plata las flotas poderosas de la Inglaterra y de la Francia, comandadas por Lores del Almirantazgo, que con sus mejores Diplómatas venian á mez-

Digitized by Google

clarse sériamente en las pequeñas cuestiones caseras de un país pobre y remoto, poco conocido todavía en el mundo, sin escuadras ni ejércitos, con una poblacion de cerca de 700,000 almas, sin riqueza codiciable y sin otro incentivo aparente que el de las relaciones comerciales, reducidas entónces á bien ínfima escala con la misma Europa.

Pero, fué mayor el asombro de los que contemplaban aquel espectáculo y esperaban el final de la lucha, cuando vieron que Rosas y ese pequeño pueblo, tiranizado y oprimido, obtenian la mejor parte en el desenlace de la contienda y alcanzaban á inutilizar, sin ilustracion ni riqueza, sin naves ni cañones, las escuadras y tesoros empleados en su contra, confundiendo á la vez, con los ardides del pampa, la sapiente diplomacia de los altos dignatarios de la intervencion; obligándolos al fin á tratar y á retirarse, desistiendo de sus sérios propósitos, y dejando solo arreglados, *pro forma*, algunos puntos de detalle que no eran el verdadero objeto de su mision ni el móvil ostensible de su cruzada interventora.

¿Pero, esos propósitos entrañarian acaso un generoso sentimiento de humanidad, un impulso civilizador é irresistible, ó solo el interés de asegurar, para el futuro, provechosas relaciones de comercio con una plaza mercantil como Buenos Aires, cuyo pronto y benéfico desenvolvimiento no podian esperar se realizase bajo un mandatario como Rosas?

¿Pretendían, acaso, buscar por medios indirectos el establecimiento de protectorados en América, para que se convirtieran, mas tarde, en el Gobiernb de las Indias Orientales ó la Arjelia?

Sea de ello lo que fuere. No sondearemos este punto, ajeno á nuestro propósito.

Diremos solo que un pueblo diminuto y pobre, diseminado en una inmensa planicie, sin otras armas que la energia del carácter nativo, reflejado en su Gefe y caudillo, tan astuto como

Digitized by Google

temerario, rechazó la cruzada de guerra y el bloqueo de potencias estrangeras; y que su intromision en los negocios intérnos del Plata, con fuerzas muy superiores á cuantas pudiera oponerles una República en su infancia, era un peligro real, que debió ser mirado justamente, como una amenaza á su independencia y un ultraje á su soberanía y dignidad de nacion.

Los gobiernos de esos poderosos Reinos Europeos, al mandar retirar sus flotas, debieron decirse, una vez por todas: la fuerza de esos paises, respecto á nosotros, reside principalmente en la índole fiera, altiva é indomable de sus habitantes, dispuestos á defender su independencia, en todo caso y de todos modos, sin contar la fuerza de sus enemigos. No tomarán consejos de la política ni de los cálculos del interés, y esto será así mientras no lleguen á un mas avanzado grado de civilizacion, en que pudiendo comprender nuestro lenguaje diplomático, nos sea dado obtener, por su medio, las deseadas ventajas sobre ellos.

Esto, por lo que respecta á la Diplomacia. — Llegado el caso de una guerra entre una nacion europea y cualquiera de las Secciones Americanas, habrá de caber siempre la peor parte al agresor, como en 1806 y 1807. Nuestas fuerzas marítimas, por mas poderosas que sean, lanzadas desde puertos distantes 3,000 leguas, no prevalecerán sobre territorios de escasa poblacion, que pueden defenderse, poniéndose al amparo de su propia debilidad, y que, aun vencidos, no podrian compensarnos los sacrificios y gastos que hicieramos para alcanzar el triunfo. Su conquista definitiva nos seria aun mas dificil; pues que, llevada á cabo, por ante las miradas celosas de las demás potencias de América y de Europa, su conservacion seria imposible, tanto por las contínuas insurrecciones que habria que combatir y sofocar, como por los probables auxilios, alianzas y coaliciones con que las ayudarian otras naciones, amontonándose el ódio y las hostilidades hácia los dominadores de pue-

Digitized by Google

blos cosmopolitas, ligados por vínculos de sangre y de interés á todos los pueblos civilizados del globo.

Todo esto, y mucho mas, debieron decirse la Inglaterra y la Francia, al abandonar las playas Argentinas, renunciando, quizá por siempre, á intervenir de nuevo en los asuntos políticos de estos paises.

Desde entónces, la República Argentina se vió libre de toda idea ó tendencia agresiva, de parte de aquel continente. La diplomacia de este abdicó, desde entónces, su innegable superioridad, dejando á estos pueblos sencillos en aptitud de desenvolver la suya propia, en armonía con sus necesidades é intereses y concentrar su accion, en los vecinos pueblos del Continente Americano que, hasta entónces, conocian menos que los de Europa.

Para fundar sólidamente esas relaciones, comprendió la República Argentina que debia inspirarse, ante todo, en los sentimientos de justicia, asi como en el estudio de las necesidades del presente y conveniencias del futuro, profesando la religion del deber y del respeto á los demás, para obtener de estos la reciprocidad.

Adoptó esencialmente una política de paz, con todos sus vecinos, resuelta á no ir jamás á la guerra, sinó en el caso de ineludible provocacion.

Las potencias de Europa, á su vez, fueron mas lejos. No solo no pensaron yá en traernos calamitosas cruzadas, sinó que su diplomacia intolerante con las fuertes naciones de Europa y aun con las de Sud-América, fué muy deferente con la nuestra, en los casos que ocurrian de reclamaciones por perjuicios á sus súbditos, y persistieron en tratarnos siempre, con mas consideracion y miramientos, que á aquellos mismos respetables gabinetes.

Ya dijimos, en otro capítulo, que Rosas habia, sin saberlo él mismo, servido con su cuchilla igualitaria al desenvolvi-

Digitized by Google

miento y evolucion democrática del pais, como el General Urquiza, derrocándolo en Caseros, habia echado las bases del Gobierno liberal del General Mitre, y preparado la victoria de Pavon.

Ahora diremos que con su osada resistencia á toda intervencion de la Europa, y sosteniéndose con tanta mas firmeza y confianza cuanta menos fuerza y elementos tenía para contrarrestarla, llegó á confundir y ahogar la arrogante y, al parecer, invencible estratéjia diplomática de la vieja Europa en el nuevo Continente, no menos que su poder material, preparando el terreno á la sencilla y sincera diplomacia nacional, y propendiendo al desenvolvimiento tranquilo de sus fuerzas regulares en Ejército y Marina.

Se dijo á esa época, y lo han confirmado los hechos posteriores de los gabinetes de Inglaterra y Francia, que se habian ellos mostrado, despues de aquella viril resistencia, convencidos de lo inconveniente que era enviar al Plata altos prohombres de su Diplomacia, que vinieran á encontrarse aquí sin campo á su pensamiento y envolverse quizá en sus propias redes y hábiles combinaciones. Desde entónces, prefirieron mandar á estos paises, personas menos caracterizadas y y de una instruccion apenas suficiente para atender á las necesidades ordinarias del comercio en relacion con sus conciudadanos.

Así, la actitud de Rosas, que venció la diplomacia europea á la manera que Alejandro desató, cortando á golpe rudo de espada el nudo gordiano, y esa enérgica resistencia con que obligó á retroceder á las dos mas formidables potencias marítimas del mundo, fué el hecho providencial de nuestra historia, que vino á preparar el camino al libre desenvolvimiento de nuestra futura política exterior y abrió el paso á nuestra naciente diplomacia.

A la vez que tal acontecimiento definía el carácter de nuestras futuras relaciones con el Continente Europeo, se diseñaba con

Digitized by Google

idénticos rasgos nuestra política en relacion al Imperio del Brasil, nuestro inmediato y poderoso vecino de América. Las luchas y antagonismos seculares, entre las razas Española y Portuguesa, terminaron con la victoria de Ituzaingó y con los triunfos legendarios de Brown, condensando en esos episodios nuestra gloriosa historia marítima, la mas brillante de América en las guerras y combates de mar, hasta entónces sostenidos.

Vino, poco tiempo despues, la dictadura de Rosas, que con su ceño altivo, dominante y engreido por esos mismos triunfos que nada le debian, y por la supremacia que ellos le acordaban, intimidó al Brasil, manteniéndolo á respetuosa distancia y en retraida actitud, sin contrarestar de modo alguno esa audacia, á que nunca acompañó sin embargo la franqueza ni el valor personal, y ante ese poder que residia menos en las fuerzas materiales, que en la fibra y el carácter de aquel hombre, por mas de un concepto extraordinario.

Caido el tirano en 1852, por los esfuerzos combinados y la fraternal alianza de la nacion Brasilera con las Repúblicas del Plata, unidas por los vínculos de un comun anhelo por la libertad y civilizacion de estas regiones, no menos que por el comun interés en pró de sus bien entendidos intereses de progreso—echaron las bases de una nueva política esencialmente americana, que se tradujo en una sana y franca diplomacia, mereciendo recien ese nombre, por lo fraternal y bien intencionada en el fondo, no menos que por la moderacion y cultura de sus formas.

Comenzaba pues ella á desenvolverse, rudimental todavia, levantando ya, sensiblemente, nuestra civilizacion en su ciencia y esperiencia relativas; pero, limitada en la práctica á los vecinos pueblos de América, con los que podiamos con razon, provecho y utilidad, cultivar relaciones contínuas y propender al mantenimiento de esa perfecta inteligencia que asegura los triunfos de la paz y garante, por la justicia, los recíprocos intereses del comercio y de la prosperidad general.

Digitized by Google

Ya hemos manifestado en capítulos anteriores los actos que, tanto Buenos Aires en su aislamiento, como la Confederacion Argentina durante su vida, llevaron á cabo en órden á nuestra naciente diplomacia. Réstanos solo esplicar cómo se desenvolvió ella en la Administracion del General Mitre, que inició con la union de las catorce Provincias Argentinas, constituidas ya en nacion, una nueva éra, una época de verdadero renacimiento en la política y en las relaciones exteriores del país.

El General Mitre llamó para desempeñar la cartera de Relaciones Esteriores al Doctor Don Rufino de Elizalde, hombre capáz, activo, diestro y conocedor del derecho público argentino; pero no versado aun en el manejo práctico de los negocios exteriores. En estos la diplomacia requiere, como se sabe, intensidad de pensamiento por una parte, y por otra gran vuelo en las ideas, si bien que contenidas en la reserva y ajustadas en todo á la prudencia.

El pensamiento del novel diplómata debió inspirarse en la ciencia y en la meditacion tranquila del reflexivo hombre de Estado en cuya intimidad vivia, pudiendo así desenvolver, al mismo tiempo que las altas concepciones, los recursos prontos y oportunos que en cada caso suscitan en la mente del hombre público, los acontecimientos inesperados y las circunstancias del momento.

El severo juicio del Presidente, complementando el del Ministro, pudo moderar la ebullicion impaciente de las múltiples como variadas combinaciones de éste en su nueva tarea.

Si saber gobernar es saber preveer, en ningun ramo de la política se ha menester, como en la diplomacia, que es su mas sazonado fruto, de la atencion reflexiva y de la calma, á la vez que de la prontitud. Para alcanzar resultado en la aplicacion de medios y facultades al parecer contradictorios, se requiere pensar, meditar, comparar, esperar; todas condiciones negativas de la pronta accion, que exige tambien á veces, la diplo-

Digitized by Google

macia; pues que debe haber en ella tanta fria calma como activo movimiento en la múltiple atencion de sus innumerables detalles.

Cada uno de ellos, por insignificante que parezca, puede ser causa de que, como en el órden militar, se pierda la batalla, á pesar del mejor plan estratégico del gefe.

Por esto creemos que la idea como la accion diplomática, necesitan la aptitud y la aplicacion combinadas de dos ó mas inteligencias, esto es, de dos ó mas personas; razon por la que las mas adelantadas naciones propenden á formar del Cuerpo Diplomático una institucion de carácter permanente é inamovible en su personal, una especie de Facultad activa y docente, que conserve en depósito la ciencia y las tradiciones, los progresos alcanzados y la esperiencia adquirida, preparando así convenientemente las nuevas transformaciones que, apoyándose en el pasado y en prevision del porvenir, avancen en las conquistas útiles y civilizadoras del presente.

El Ministro de R. E. con su fácil y verbosa espresion, ductil por carácter, activo por complexion y tan fecundo como perseverante en la variedad misma de sus recursos imajinativos y medios estratéjicos, pudo alcanzar á vencer muchas de las dificultades ocurrentes; suplió con la abundancia, á veces intencionalmente oscura del discurso, la sóbria palabra ó estudiado silencio, en que se envuelve á menudo la sagáz diplomacia, y prestó á la de nuestro país importantes servicios, ofreciéndole resultados positivos, un éxito que rara vez se habia alcanzado tan completo y que en muchas ocasiones hemos visto por el contrario, antes y despues, sériamente comprometido en la indolente inercia por falta de habilidad, y no pocas veces por la ausencia de ese sentido práctico que en esta clase de negocios y auxiliado por el patriotismo, debe considerarse como el mas seguro y sábio consejero.

Estas observaciones, nos parecen tan verdaderas como dignas

Digitized by Google

de ser atendidas por los gobiernos de la República Argentina; porque emanan de su propia historia.

Por limitada que sea todavia la accion diplomática de nuestros gabinetes, es grande el desarrollo y vuelo que toma nuestro país. Debe, pues, prepararse con tiempo á los grandes destinos que le esperan, y fundar desde luego una verdadera escuela diplomática, empezando por asegurar en esta carrera, la estabilidad al personal, conservando la escala en los empleos y el previsor ascenso en el desempeño de esas funciones.

Podrá cambiarse, segun convenga, tan solo la residencia de las personas, sin removerlas cuando empiezan acaso á adquirir ó han atesorado ya algunos conocimientos prácticos que se esterilizan, cuando con ellos habrian podido servir muy útilmente á su pátria, evitándole desaires y conflictos que comiencen en el campo de la diplomacia y acaben en el de la guerra.

En esta carrera, como en la de la justicia y la hacienda, deberia mantenerse al empleado, miéntras dure su buena conducta.

Pero no hay razon plausible para hacer depender, y ménos aún en estos ramos, la permanencia de un empleado de motivos y causas ligadas á consideraciones de política local é interior de poca trascendencia.

No sabemos que en país alguno civilizado se proceda de esta manera con los empleos diplomáticos; si se esceptúa solo á los Estados Unidos. Al descuido de tan sábias previsiones se debe en parte que sea tan poco reputada en Estados Unidos la ciencia diplomática, y que sus anales no nos ofrescan en ese órden, el grande ejemplo que otras naciones de igual ó mayor importancia.

En cuanto al fondo de nuestra política esterior, no puede negarse que á datar principalmente de la época á que nos referimos, ha sabido inspirarse en principios elevados de justicia y de moderacion, sin por esto descuidar los grandes intereses y

Digitized by Google

conveniencias del país, especialmente en lo tocante á la paz, á la poblacion y al comercio, cultivando con las naciones de Europa y especialmente con las de América, fraternales relaciones, cumpliendo con lealtad los recíprocos deberes que consagra el derecho de Gentes y practican los mas humanos y civilizados pueblos de la tierra.

Pero no ha debido ser esa tarea tan difícil como parece; pues que no hay motivos sérios capaces de turbar, con nacion alguna, esas relaciones, ni existen ya con el Imperio del Brasil el ódio de raza y el antagonismo secular que dividieran estos pueblos, dando motivo y causas á las frecuentes interrupciones de su buena inteligencia, á la ruptura definitiva de sus relaciones y al estallido de guerras sangrientas.

Todas las controversias de mas ó ménos importancia entre estas dos naciones vecinas, amigas y aliadas, hanse conjurado con serenidad y desaparecido con mas ó ménos ruido, allá en las altas regiones del poder; esto es, de los gobiernos. De ellos proceden, á menudo, encendidas en el espíritu de los gabinetes, nutridas por la ciencia y estimuladas por las pasiones de pocos. Pero los pueblos conservadores por esencia, solo pueden alucinarse momentáneamente, si se les hace entrever por falsos mirajes herido su orgullo nacional y menospreciados sus sentimientos patrióticos ó su fuerza material.

Esto no obstante, las notas diplomáticas, las palabras y ficciones pasan; se restablece el imperio del buen sentido, y la calma que la sigue impone al gobernante la paz en vez de la guerra, obligándolo á pactar en nombre de la humanidad, de la justicia y de los bien entendidos intereses de la sociedad.

Mucho ha avanzado el tiempo, y con él la civilizacion, que en todas partes y á una voz condena y repugna esas antiguas manías de guerra, buscando el engrandecimiento territorial, mas libertad de comercio, ó la riqueza y el progreso que solo pueden alcanzarse con la paz.

Digitized by Google

El único género de guerra que aparezca justificado, será aquel en que se deba forzosamente reivindicar el honor ultrajado, cuando solo á esa costa pueda salvarse, comprometiendo en ella la vida de los ciudadanos y sus bienes menos queridos que la honra para los buenos ciudadanos.

Por otra parte, ante la sancion de leyes morales que tienen su fundamento en la eterna justicia que preside los humanos destinos, bien se sabe que el éxito definitivo y duradero no se alcanza sinó por el camino de la razon ilustrada y de esa misma justicia, hasta donde pueda revelarnosla la conciencia de nuestros deberes.

La felonía, la falta de probidad en las relaciones, el sórdido interés de lo ageno y el anhelo por conquistar riquezas, que no se deban al trabajo honrado, atraerán á las naciones como á los indivíduos, con la pérdida de lo propio, el descrédito universal. Este se trasmitirá de generacion en generacion y durante tantos siglos, cuanto sean necesarios á la regeneracion del carácter nacional del pueblo indigno; manteniéndose, entretanto al vitando, segregado de los miembros honestos de la comunidad de las naciones cristianas, civilizadas y cultas.

Esto no obsta á que entre los pueblos, como entre los indivíduos, deba existir perenne cierta emulacion legítima, que tiene por orígen la consideracion de sí mismos y la comparacion que cada dia se hace de las ventajas topográficas, de la mayor ó menor riqueza y adelantos de todo género, especialmente entre naciones vecinas y rivales del progreso.

Pero nada de esto es capaz de comprometer sériamente las relaciones diplomáticas de los gobiernos, como para dar motivo á la guerra entre pueblos, y ménos aún entre hermanos y vecinos, que si no llegan á considerarse como buenos amigos, saben por lo ménos, que como enemigos tendrian que respetarse; por cuanto en las venas de sus progenitores, corrió mas sangre de Charruas, Araucanos y Querandíes que de Guaranis, Qui-

Digitized by Google

chuas ó Aimarás, y que en sus luchas internas, como en sus guerras esteriores se han mostrado, mas de una vez, genuinos descendientes de aquellos.

No son los pueblos tan necios como para dejarse arrastrar, en masa, por impulsos insensatos, pasiones bruscas y ardores imprudentes, que comprometan sin provecho alguno los bienes adquiridos y los que en lo futuro esperen alcanzar.

El espíritu de la diplomacia Argentina se mostró tan benévolo despues de Pavon, al inaugurarse la Administracion del General Mitre y con ella la mas segura garantía de las cordiales relaciones de la República con todas las naciones amigas, que el Cuerpo Diplomático estrangero, en nombre de los gobiernos que representaba, manifestó al encargado del P. E. N. la viva simpatía que le inspiraba la actualidad de la República Argentina, felicitándolo especialmente el del Gobierno de S. M. B., por la estricta disciplina que observó el ejército á las órdenes de aquel General, durante la última campaña y por la puntualidad con que fueron pagados los objetos que consumió; dándose cuenta al Congreso de esa nota oficial, en estos términos:

Séame permitido llamar la atencion de V. H. sobre ella, como una prueba de alto honor que cabe á las armas argentinas en general, y en particular á Buenos Aires por haber introducido los principios de humanidad y civilizacion, aún en la misma guerra, no haciendo pesar sus terribles consecuencias sinó únicamente sobre aquellos que se encontraban con las armas en la mano, respetando las personas y propiedades de todos de la manera mas perfecta, como correspondia entre pueblos hermanos.

No conocemos en los períodos anteriores, una nota de tan alto orígen, ni que dirijida á nuestros gobiernos envuelva tan honrosos como merecidos conceptos y aplausos por los sentimientos humanitarios que se mostraron en Pavon y fueron preliminares de los que dieron, en el Paraguay, altas pruebas de nuestra civilizacion.

Digitized by Google

El pueblo Argentino, bajo los auspicios de los principios liberales y fusionistas de una justa al par que generosa Administracion, reunía, confundiendo á la sombra de la bandera nacional, á todos los partidos políticos de la República, llamando á la participacion del gobierno á todos los hombres, sin consideracion á sus opiniones ni á otra circunstancia que á su mérito y probidad.

Podia decirse que no habia en aquella época feliz un emigrado Argentino, y ménos aún, ciudadanos en ostracismo ó proscripcion.

No sucedia lo mismo en la República Oriental del Uruguay.

Gobernábala á la sazon, como Gefe del P. E., D. Bernardo P. Berro, que rodeado de hombres distinguidos, presidia una administracion regular, avanzada y discreta; si bien que representando al partido *blanco*, con absoluta esclusion del *colorado* y del *conservador*.

Escluidos estos del poder, y emigrados los ciudadanos que los componian en sus altas clases, como en las de inferior escala, se encontraban dispersos en casi todas las poblaciones litorales de la República Argentina, soportando las consiguientes miserias de ese estado, y sirviendo en el ejército argentino unos, dedicándose á profesiones liberales otros, y los mas en fin en las ocupaciones de ganadería.

Bien sabemos lo que es la política de partido y las consecuencias que produce en los gobiernos. El de Berro, aunque presidiese la mas ordenada y correcta de las administraciones orientales, era por el partido á que pertenecia solidaria de la matanza de Quinteros, que hacia cuatro años habia ensangrentado cruelmente, bajo el gobierno de Pereira, en Febrero de 1858, la causa en cuyo nombre se perpetró aquel crímen político, aquel atentado inícuo.

Era natural pensar, que toda la emigracion Oriental y los elementos con que contaba, en su pátria, no tuvieron mas pensa-

Digitized by Google

miento y anhelo que el de volver á ella, invadiéndola, para derrocar al Gobierno *blanco*, su enemigo y único obstáculo.

El regreso pacífico de esos emigrados, fué el primer campo de accion que ofrecieron los acontecimientos á la diplomacia del Gobierno, presidido por el General Mitre.

Tentó este en vano obtener del Gobierno Oriental, por amistosas insinuaciones é indirectas influencias, la repatriacion tranquila y sin violencia de tantos emigrados. No se halló probablemente el medio de alcanzar el acuerdo, ó las pasiones de los partidos no permitieron por su exaltacion y encono la fusion fraternal, pero ni aun siquiera la existencia de ellos en la patria bajo un Gobierno de todos y para todos, como lo era á la sazon, el del General Mitre en la República Argentina.

Hallábase este ausente en el Rosario, inaugurando el Ferro-Carril Central Argentino, cuando llegó á su conocimiento que el General Don Venancio Flores, acompañado de algunos gefes militares y otros amigos políticos, habia invadido el Estado Oriental el dia 16 de Abril de 1863. No obstante los fraternales sentimientos del Gobierno Argentino por la tranquilidad y bienestar del pueblo y Gobierno de aquella República, era imposible al de ésta evitar esa invasion, que se habia esforzado antes en precaver por trabajos conciliatorios. Tampoco estaba en sus manos estorbar que algunos de esos mismos emigrados constituyesen en Buenos Aires comisiones activas, para procurarse elementos de guerra y suministrar clandestinamente recursos á las fuerzas invasoras.

No puede presumirse racionalmente que el Gobierno liberal del General Mitre, no simpatizase y mucho con la causa de los emigrados; pero tampoco lo creemos capaz, dada la probidad de sus hombres, de haberles prestado auxilios, mas allá de lo que pudiera permitirselo la circunspeccion de sus deberes oficiales, comprometiendo para el futuro, su crédito y responsabilidad, que tanto se les vió cuidar durante toda su administracion.

Digitized by Google

Entretanto el General Flores con el puñado de hombres que le seguian, daba combates parciales, aunque no de gran importancia, é iba venciendo siempre y debilitando cada vez mas las bien ordenadas y numerosas divisiones de ejército, que le oponia el Gobierno Oriental.

El vapor *Salto*, que conducia armas y pertrechos de Buenos Aires, por el Rio Uruguay, fué apresado por el *Villa del Salto*, apoderándose de aquellas las autoridades Orientales; lo que suscitó reclamos del Gobierno Argentino.

Este detuvo á su vez y como represalia, el vapor de guerra Oriental *General Artigas* en las aguas del mismo Uruguay.

Suscitóse una discusion diplomática, que terminó retrotrayendo las cosas á su primitivo estado. Volvieron las armas y pertrechos á poder del Gobierno Argentino, y fué saludada su bandera, en el mismo sitio en que se le ofendió, con la aprension del *Salto;* lo que establece sin duda, en el sentido diplomático, la justicia é imparcialidad del Gabinete Argentino en esa emergencia.

Se ha dicho que este Gobierno proporcionaba armas á los invasores; que hacia enganches y embarques frecuentes de equipos para Flores. A ser esto cierto era forzoso creer que tan considerables erogaciones, no podrian dejar de aparecer, en alguna forma, sobre las columnas del presupuesto de una nacion medianamente organizada. Nosotros estamos firmemente convencidos de que estos gastos no han podido tener otro orígen que el peculio particular y privado de los emigrados orientales.

Mas tarde, por el mes de Noviembre de 1863, apresóse tambien por las Autoridades Orientales, tres lanchones cargados de armas y equipos que en virtud de reclamacion del Gobierno Argentino, le fueron devueltos á este, poniéndose en libertad á los tripulantes, emigrados orientales que iban á bordo; en virtud de que, estas espediciones que se refujiaban en territorio

Digitized by Google

argentino, invocaban y debian obtener la proteccion de esta bandera.

En las discusiones de neutralidad tantas veces debatidas entre los Gobiernos Argentino y Oriental con ocasion de agresiones, y tratándose de las hechas á aquel, habia sostenido éste que: « despachadas las armas, segun los vijentes reglamentos por las Aduanas Orientales, estaba su Gobierno escusado de ocuparse de su destino y que no tenia tampoco absolutamente el deber de impedir que, un comité revolucionario con residencia pública en Montevideo, espidiese á Entre-Rios soldados enganchados para obrar contra el Gobierno de Buenos Aires ».

El Presidente de la República Argentina daba así cuenta al Congreso en 1° de Mayo de 1863 de sus amigables relaciones con el Gobierno de Montevideo:

La República Oriental del Uruguay continúa manteniendo una fraternal amistad con la Argentina. Su Gobierno se esmera, á la vez, por conservar tan buena armonía, y á sus observaciones confidenciales, en órden á la conservacion de la paz interna, que presumía podía ser alterada, desde este territorio, se le ha contestado con la neutralidad que el Gobierno observa en las cuestiones domésticas de los paises amigos y especialmente de los limítrofes.

Pero, al dar cuenta de esas mismas relaciones comprometidas, una vez mas, por la conmistion de los partidos políticos de uno y otro país, decía al Congreso en 1864, refiriéndose al Estado Oriental, lo que sigue:

Siento recordar al H. C. que, por lo que respecta á la vecina República Oriental del Uruguay, ni la lealtad que ha observado en todos sus procederes hácia aquel país y Gobierno, ni la circunspeccion con que ha guardado la neutralidad mas estricta, en sus cuestiones internas; han bastado para correjir las erradas apreciaciones de aquel Gobierno acerca de los actos de la Administracion Argentina. Su empeño por presentar á esta en connivencia con uno de los partidos en que está

Digitized by Google

dividida aquella sociedad, le ha hecho incurrir en injustificables avances, cuyas consecuencias, han recaido especialmente, sobre el comercio entre ambos paises, hallándose hasta el presente interrumpidas sus relaciones oficiales.

El Gobierno Argentino, lejos de abusar de la situacion difícil en que se ha hallado el de la República Oriental, para vindicar la dignidad y derechos del Pueblo Argentino, ofendido mas de una vez por aquellos avances, — se ha limitado á la adopcion de algunas medidas coercitivas de carácter transitorio, en la esperanza de que, mejor aconsejado el Gobierno Oriental, vuelva sobre sus pasos, y procure un arreglo digno y conveniente, para lo cual, siempre ha estado dispuesto el Argentino.

Varias tentativas se han hecho en este sentido; pero desgraciadamente infructuosas. Los buenos oficios empleados para el efecto por los Agentes Diplomáticos de S. M. el Emperador del Brasil y de S. M. B., en ambas riberas del Plata, no han alcanzado el éxito que era de desearse en el intéres de estos paises y del comercio en general.

El Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, envió un Agente especial, cerca del Argentino, con motivo de los sucesos que ocurrian en la Banda Oriental. Satisfecho quedó aquel con las mútuas esplicaciones que se trasmitieron, acerca de la actitud del Gobierno Argentino en aquella lucha, y este incidente ha servido para estrechar, aun mas, las cordiales relaciones entre ambos paises y Gobiernos.

Todas estas dificultades y cuestiones tuvieron, como se sabe, meses mas tarde, un desenlace por el cambio de Gobierno allí ocurrido, y muy plausible para nosotros; por cuanto puso término inmediato á la interrupcion de las relaciones amigables y estrechas entre los pueblos y gobiernos Argentino y Oriental.

Nos esplicamos las dolorosas y largas convulsiones del Estado Oriental en aquella época, por la obsecacion que acompaña en ciertos períodos revolucionarios de una sociedad, á los partidos y gobiernos de que depende su suerte. No llegando hasta la generosa abdicacion, en parte siquiera, de sus exaltados propósitos en aras del bien comun, se sacan las cosas de su quicio, que no puede ser otro que la union de todos, bajo una misma bandera y Gobierno, que sean de la nacion.

Digitized by Google

Pasó la época en que fuera posible, gobernar un pueblo, manteniendo en el destierro ó la proscripcion á la mitad de sus hijos.

La República Argentina acababa, por el contrario, de mostrar al mundo que despues de profundas escisiones políticas y de sangrientas batallas, podía fundar un Gobierno Nacional de todos y para todos, en paz, union y libertad.

La República del Perú, envió á esa época un elevado Agente diplomático, y la de Chile y Estados Unidos de Colombia se dirijieron al Argentino, con motivo de la invasion llevada á Méjico, por una coalicion de potencias europeas, que se temia abrigase el propósito de conquista sobre esa nacion americana, solicitando aquellas Repúblicas el concurso de la nuestra á efecto de celebrar un tratado de alianza continental, para salvar en el futuro de iguales peligros á las demás Repúblicas del Continente Americano.

El Gobierno Argentino, que vió en la actitud que se le pedia asumiese, graves inconvenientes, por no considerar todavía en verdadero peligro la seguridad de los pueblos americanos, ni bastante motivo de alarma en los hechos que á la sazon tenian lugar sobre las costas de Méjico, contestó, sin adherir al pensamiento del tratado, declarando que asumiría, llegado el caso, la actitud que le correspondiese, en guarda de su seguridad y de los intereses comunes de las Repúblicas Americanas; sin perjuicio de conservar, á la vez, la paz y buena armonía con los Estados de Europa, sobre la base del respeto mútuo de sus derechos y deberes; haciendo entre tanto votos sinceros porque Méjico salvase ilesos su dignidad y derechos. La actitud de nuestro Gobierno fué igualmente fraternal, á la vez que digna y decorosa, en la sangrienta guerra de secesion que comprometia la paz y seguridad de los Estados-Unidos de la América del Norte.

En 6 de Noviembre se aprobó por el Congreso Argentino, el tratado celebrado con España en 21 de Setiembre de 1863.

Digitized by Google

En él se estipulaba el reconcoimiento de la Independencia de la República Argentina, su antigua colonia, como una nacion libre, soberana é independiente; se sellaba la paz y amistad entre ambas naciones y se aseguraba en favor de sus ciudadanos y súbditos, los derechos y exenciones que, en los tratados de ambas, se acordase á las mas favorecidas; y se estipulaba ademas el pago de perjuicios.

En 6 de Octubre se recibió por nuestro Gobierno al Plenipotenciario de España.

El Gobierno Nacional Argentino, procedió entre tanto á reorganizar, por el Ministerio de R. E. todo lo relativo al Cuerpo Consular, nombrando nuevos agentes, en reemplazo de los cesantes, conforme á la declaracion de 11 de Abril del 62 y dictando los reglamentos necesarios á su mejor organizacion, así como las atribuciones de su incumbencia, conforme al Derecho de Gentes.

Se recibió al Ministro Pereyra Leal, como Enviado del Imperio del Brasil, y se acreditó en aquella Córte, como Ministro de la República á Don José Mármol.

Se aprobaron en esa fecha los convenios de indemnizacion á los súbditos de Francia, Inglaterra é Italia, y se proveyó al pago de los deudas por perjuicios á sus nacionales.

Recibióse posteriormente á los Ministros acreditados cerca de nuestro Gobierno, por los de Bolivia y el Perú, Inglaterra, Italia y Estados Unidos del Norte, así como al Señor Lastarria por la República de Chile.

En la guerra declarada por España á las Repúblicas del Pacífico, Perú y Chile, la opinion de esta, que tan poco propicia se habia mostrado á nuestra causa, en la guerra á que nos provocó el Paraguay, creyó deber esperar, en aquella emergencia, de los pueblos todos de América, sentimientos tan entusiastas de fraternidad, que los llevasen ciegamente á un tratado de alianza contra España.

Digitized by Google

Asi lo pretendió con insistencia cerca del Gobierno Argentino.

No pareció á este, sin embargo, llegado el caso de ceder á esa instancia, rompiendo por causa de aquella guerra, que juzgaba transitoria y no de tan grave consecuencia, la paz y amistad que acababa de sellarse en un tratado con la España, respecto á la que, ningun motivo de queja especial podia haber de parte del Gobierno y pueblo Argentino.

Esa nacion era, por otra parte, la madre de nuestra raza; y la colonia española, establecida y radicada en nuestro suelo, pasaba entónces de 40,000 almas, no alcanzando en la República toda de Chile á 1,500.

El Gobierno del General Mitre, debió oponerse, como lo hizo con dignidad y justicia, á ese pedido; si bien que creyó de su deber, dirijiéndóse al Gobierno de S. M. C., observarle que á juicio del Argentino, no era justificado ni conforme al derecho de gentes el bombardeo del pueblo de Valparaiso, que no estaba en situacion de defensa ni armado como plaza de guerra.

Cuando en 1866 se denunciaba el tratado que sobre Paz, Amistad, Comercio y Navegacion se celebró en 1855, entre la Confederacion Argentina y la República de Chile, parece evidente que se propuso á esta, por intermedio de su Ministro Lastarria, quien solo pedia alianza contra la España, la celebracion con la República Argentina de un tratado permanente de alianza ofensiva y defensiva. Sabemos que lo rehusó el Gobierno de Chile, mostrándonos así que al solicitar un tratado parcial de alianza durante la guerra de aquel con la España, no obedecia á convicciones fundamentales, ni sériamente consultadas, sinó al interés de remover, por el momento, todo embarazo y conjurar el peligro que parecia amenazarlo de parte de la España.

Denunciado pues el tratado de 1855, quedaron anuladas sus disposiciones relativas al Comercio y á la Navegacion; pero no asi los artículos concernientes á las relaciones de *Paz* y *Amistad*

Digitized by Google

entre ambas naciones que, en su penúltima disposicion, quedaron salvados en estos términos: «sin que por esto, dice el tratado, quede menos perpétuamente obligatorio para las dos potencias, en los artículos concernientes á las relaciones de paz y amistad».

El artículo 39 deja tambien en pié, segun lo ya transcripto, todo lo estipulado sobre límites, y dice asi:

Ambas partes contratantes, reconocen, como límites de sus respectivos territorios, los que poseian, como tales, al tiempo de separarse de la dominacion española, el año de 1810, y convienen en aplazar las cuestiones que han podido y puedan suscitarse sobre esta materia, para discutirlas despues, pacífica y amigablemente, sin recurrir jamás á medidas violentas; y en caso de no arribar á un completo arreglo, someter su decision al arbitraje de una nacion amiga.

Sobre el sentimiento fraternal que dictó ese artículo, sobre la sábia prevision que lo inspiró, reposan perpétuamente nuestra paz con Chile y todas las cuestiones sobre límites entre ambos.

A la época en que se hallaba aquí presente el Ministro Lastarria, el pensamiento del Gobierno y pueblo de aquella República, sobre límites, se mantenia circunscripto á la esfera de ese artículo y de la Constitucion Chilena de 1836, en que aquella República, declaró, como su único territorio, el que se estiende entre el Desierto de Atacama al Norte hasta el Cabo de Hornos al Sud, y desde la Cordillera de los Andes, hasta el Pacífico, comprendiendo el archipiélago de Chiloé, todas las Islas que de él dependen y las de Juan Fernandez; de manera que el mismo Señor Lastarria no pretendia ni invocaba derecho á un palmo siquiera de la Patagonia Oriental; avanzando mas bien, y solamente el deseo de garantir por Tratados los derechos de Chile, al Occidente de la Cordillera, con la entrada tambien occidental del Estrecho.

Digitized by Google

Ese era entónces el estado de la cuestion, y es solo desde poco antes de 1872, que comienzan las pretensiones de Chile, primero sobre todo el Estrecho y aun sobre su entrada al Atlántico; despues sobre las costas patagónicas de este hasta el rio Santa-Cruz; alegando derechos hasta el Rio Negro, y últimamente hasta el mismo Rio Colorado; cometiendo actos de agresion sobre esas costas, y provocaciones de guerra, verdaderamente injustificables, ante los Tratados, ante su propia Constitucion ya citada, no menos que ante el principio del *uti possidetis*, consignado espresamente en aquellos.

Sean cuales fuesen esas agresiones, no hemos creido, no creemos probable y tal vez ni aun posible, la guerra entre Chile y la República Argentina.

La actitud de paciente espectativa que, asumió nuestro Gobierno en 1866, reposando seguro, sobre el Tratado de 1855 y sobre la naturaleza misma de las cosas y de los hechos que se refieren al caso; nos ha parecido la mas hábil de las diplomacias en esta cuestion, cuya principal y mas sólida base, tiene que ser, fatalmente, el *statu quo*, hasta su resolucion por un árbitro nombrado de comun acuerdo.

No comprendemos la posibilidad de la guerra entre nuestro país y Chile, aun suponiendo el mas estremo grado de insensatez en sus Gobiernos, que serian, á no dudarlo, los iniciadores y los primeros responsables de ella.

Si se llevara á cabo por tierra una cruzada entre estos dos pueblos americanos, ligados por los mas estrechos vínculos de sangre, de historia y de intereses, y con fuerzas y elementos militares, que suponemos equilibrados, sobre ser una lucha estéril en fines positivos y ventajas prácticas; remedaria en el hecho el choque ciego, intempestivo y brutal de la mano derecha con la izquierda, produciéndose el despedazamiento y la destruccion de ambas y del organismo todo.

Nada ganaria en ello la Patagonia, que permaneceria des-

Digitized by Google

pues de la catástrofe, tan silenciosa, estéril y despoblada como antes.

Si se hiciese esta guerra por mar, daríase con nuestros bellos combates á la Patagonia, á sus costas, arrecifes y rompientes, un espectáculo singular y curioso, por no decir ridículo. A poderse animar esas esfinges ciclopeas nos compadecerian indudablemente y reirian de nuestras hazañas guerreras, del hábil pensamiento de nuestros estadistas, del juicio de nuestros gobernantes y del poder de nuestros buques de guerra, ocupados sériamente en destruirse, lanzándose unos contra otros ó hundiéndose al embate de las olas bravías de aquellos mares, chocando aquí y allá con sus arrecifes y bajíos hasta hoy desconocidos.

Esos mares procelosos como son, y que no han prestado hasta hoy apreciables servicios al tráfico, al comercio, á la civilizacion de estas naciones, nos vendrian á servir á Argentinos y Chilenos de algo que no necesitamos, de tumba ridícula de nuestras glorias nacionales, y de nuestro poder naciente, tragándose nuestros mejores y mas bien organizados elementos marítimos, y en general, todo los demás que atesoramos para defender nuestra independencia y nuestra honra en la guerra, y para impulsar el comercio, la riqueza nacional y nuestro progreso y bienestar en la paz.

Esta guerra tendría, en su contra, no solo á la razon y á la justicia, sinó á la historia y hasta á la naturateza y á la humanidad.

Dios ha puesto la tierra Patagónica sobre el mar Atlántico, perfilando, sin solucion de continuidad, el territorio de las Pampas Argentinas. No pueden pues la diplomacia ni la guerra transportarla contra natura, por sobre la cordillera de los Andes al mar Pacifico, donde Chile querria fecundarla con su escasa poblacion y ese mediocre poder intelectual y material que balancea con el nuestro.

Digitized by Google

Pero supongamos que se ha establecido por la accion y trabajo de Chile, alguna ó algunas poblaciones en las desiertas costas Patagónicas sobre el Atlántico, sea en el Rio Gallegos ó en Santa Cruz. No podria Chile humanamente garantir, tan lejos de su base de recursos, la conservacion de aquellas sin inmensos sacrificios. Aun dados estos, siempre quedarian esas Colonias, mas que espuestas á que el simple movimiento espansivo de nuestra raza, de nuestras poblaciones y comercio, siguiendo su natural derrotero, las absorbiesen asimilándoselas, ó las echasen al mar, con mucho menos esfuerzo y gastos que los que le impondria á Chile su defensa.

¿Y esto para qué? ¿Qué vale la Patagonia? ¿De qué sirve y servirá en los siglos? ¿Qué produce ó es capaz de producir en los tiempos?

Sigánse entre tanto las cuestiones diplomáticas y los arbitrages, mientras los Gobiernos y Cancillerías no tengan mas de que ocupar á sus Congresos y á sus Ministros Diplomáticos.

Pero preguntamos ¿los pueblos Argentino y Chileno están decididos á emprender una guerra, disputándose la Patagonia?

Decididamente nó.

Son comunmente los gobernantes y diminutos círculos políticos, los que creyéndose dueños de los pueblos, suelen distraerlos de los grandes objetivos que persiguen instintivamente, y les cruzan el paso, gritándoles guerra al vecino, como á los Romanos ¡Circo y Fieras!

Nosotros dejariamos esta cuestion al tiempo y á la naturaleza que la resolverán, aunque tarde, mejor que los protocolos, las convenciones y aun el mismo arbitraje.

La política del Brasil, mas simpática antes y deferente hácia el Gobierno de las trece Provincias confederadas, en la época de su separacion de la de Buenos Aires, su rival en riqueza, poder y comercio, cambió de rumbo, y se tornó elevada,

Digitized by Google

amigable y conciliadora al inaugurarse, con la union definitiva de la República Argentina, el Gobierno del General Mitre.

Los tiempos habian pasado, y la civilizacion alumbraba el camino.

A ese Gobierno se debió, en gran parte que en las regiones oficiales, como en la opinion pública, se comenzase á dejar yá de ver, en nuestro poderoso vecino al odioso Imperio esclavocrata, enemigo tradicional de nuestra raza, ocupado solo de absorber territorios y de contraer á ese fin, todo el esfuerzo de su diplomacia y todo el poder intelectual y material de la nacion.

A la mirada tranquila del observador se descubria yá en aquel, una república coronada, séria y juiciosa, gobernada por instituciones tan libres como las de que blasonamos, en algo mas avanzada que la nuestra, en algo menos, pero ligada á nosotros en todo lo que para ambos pueblos constituye la estabilidad, la riqueza, el progreso y un sólido y futuro bienestar, fundado en la justicia y en la recíproca consideracion.

Este lente, mas limpio y claro, este juicio desapasionado, nos hicieron entrever yá sin sombras en el Brasil, no solo la nobleza del compañero de armas en la cruzada libertadora contra Rosas, sinó la sinceridad del amigo en el presente, y el poderoso aliado del futuro en la guerra del Paraguay, que vino mas tarde.

Despues de ella, la nebulosa habia desaparecido, y estudiando nuestra respectiva posicion, instituciones, costumbres, estado de civilizacion, necesidades é intereses, creimos firmemente que, habia pasado la época de los brutales ódios de raza, de las insensatas guerras de conquista, del absurdo y desastroso batallar de las Repúblicas Italianas, al salir de la Edad Media.

Vivimos hoy en paz y amistad.

¡Cuánta labor queda todavia á entrambos pueblos, dentro

Digitized by Google

de su vasto y despoblado territorio, antes de que esperimenten la necesidad ó la conveniencia de estenderse en proyecciones ilícitas sobre el vecino!

A ellos la implantacion de la forma democrática y república, sirviéndose de los mismos elementos ya conquistados, ordenados y fijos, de su régimen liberal y de sus abanzados principios, que acaso no necesiten de mucho mas, que de la sustitucion de un nombre y de un hombre.

Pero, entónces, llegado ese caso, habrán menester de dar fuerza, á la vez que conveniente elasticidad al anillo, que sujete y modere las efervescencias populares, las intemperantes ambiciones, la anarquía y la licencia, que son la enfermedad aguda ó crónica de todas las democracias.

Nosotros tambien tenemos todavia mucho que andar para curar de raiz nuestras dolencias, mucho que hacer, mucho que conquistar y garantir para que no sean una palabra vana las libertades, derechos y garantías que proclamamos y consagra en formas democráticas nuestra Constitucion.

Somos amigos del Brasil; perseguimos los mismos designios; y en vez de hostilizarnos, tenemos por fuerza que ayudarnos y favorecernos mútuamente; como dos viajeros que, aunque marchando cada uno al destino que consulte mejor su propio interés, aún que en órden diferente, se encuentran en el mismo fragoso camino y se auxilian; porque ambos se necesitan y pueden ir cada uno á su objeto, por la misma ruta sin perjudicarse, sinó ántes bien duplicando sus fuerzas, segun el conocido proverbio: *L'union fait la force.*

Vivimos en paz, amistad é inteligencia.

Es verdad que hacia el Norte y Este, nuestros territorios, aún no están deslindados por tratados; pero están por ellos, aseguradas las bases y reglas de demarcacion, y esto basta.

Para dar una breve, á la vez que clara idea, del estado de nuestra cuestion de límites con el Brasil, transcribimos, á con

Digitized by Google

tinuacion, lo que en su memoria de 1872, decia nuestro Ministro de R. E. al Congreso Argentino.

Queda tambien sin haber sido tocada, la cuestion de límites del Brasil, que á diferencia de las otras, tiene sus principales antecedentes en la época del descubrimiento. Por el tratado del 57 el territorio del Brasil dividíase del de la Confederacion Argentina, por el rio «Uruguay», declarándose perteneciente toda la márgen derecha ú occidental á la Confederacion, y la izquierda ú oriental al Brasil, desde la boca del afluente Cuarehim hasta la del Pepirí-Guazú, donde la posesiones brasileras ocupan las dos márgenes del Uruguay. Sigue la línea divisoria, dice el mismo artículo, por las aguas del Pepirí-Guazú, hasta su orígen principal; desde este continúa por lo mas alto del terreno, á encontrar la cabecera principal del San Antonio, hasta su entrada en el Yguazú ó Rio Grande Coritiba; y por este, hasta su confluencia con el Paraná. El territorio que los rios Pepirí-Guazú, San Antonio é Yguazú separan por el lado del Oriente, pertenece al Brasil, y para el lado de Occidente á la Confederacion Argentina. Siendo del dominio comun de las dos naciones las aguas de los dos primeros rios en todo su curso, y las del Yguazú, solamente desde la confluencia del San Antonio hasta el Paraná. (Art. 1°).

Pero no habiendo llegado este tratado á su último acto, es como si no existiera, y tarde ó temprano habrá que acometer igualmente el estudio de tan complicada cuestion. Los que combaten la division anterior pretenden, que el verdadero San Antonio Grande, es el Chupin de los brasileros, y el Pepirí-Guazú ó Peguerí-Guazú, el Chapecó de de estos. Los que sostienen la division, dicen por el contrario, que San Antonio Grande es lo que ántes se llamaba San Antonio Chico; y Pepirí-Guazú, lo que llevaba el nombre de Pepirí-Miní. Y de ahi la necesidad en que se vieron los autores del tratado del 57 de declarar, para evitar cualquier duda, no obstante que las designaciones del acto 1° dicen, son bien conocidas, que los rios Pepirí-Guazú y San Lorenzo, de que habla dicho artículo, son los que fueron reconocidos en 1759 por los demarcadores del tratado de 13 de Enero de 1750, celebrado entre Portugal y España (Art. 2°).

La Boca del Pepirí Miní dista como 25 leguas de la del Pepirí-Guazú sobre el rio Uruguay, y otras tantas, San Antonio Chico

Digitized by Google

de San Antonio Grande, sobre el rio Yguazú. En la área disputada, hay ya varias estanzuelas de brasileros y un camino en direccion al Paraná que ha atravezado las dos líneas, y aún cinco ó seis leguas adelante de la misma, que pretende el Brasil en su frontera. Desde el año 63, además, está colocado un mojon en el lado del Pepirí-Mini (Pepirí-Guazú de los brasileros) con el Uruguay. Hechos semejantes de posesion tienen lugar en las islas Argentinas, desde la barra del Pepirí-Guazú, hasta la del Cuarehim, como la Isla cuadrada, un poco mas arriba de La Cruz y de la Isla grande, frente á Restauracion; la primera de mil metros, mas ó menos de ancho y otros tantos de largo, y la segunda, de quinientos metros, por tres leguas de largo.

Sobre esta parte de las Islas, el mencionado Tratado disponia que, despues de concluir los comisarios que debian nombrarse por el artículo 3°, para la demarcacion de la frontera terrestre, procederian en comun, al levantamiento de un plano de las Islas del Uruguay, comprendidas dentro de los límites de los dos paises y recojerian todos los datos necesarios á su alcance, á fin de acordar los dos Gobiernos, las division de lo respectivos dominios sobre dichas Islas, conforme á los principios del derecho internacional (art. 6°). Pero, de un protocolo del mismo dia, resulta ademas, que el plenipotenciario brasilero manifestó en seguida, que aunque se habia prestado á la agregacion de las palabras « conforme á los principios del derecho internacional » no entendia por esto perjudicar los hechos de posesion de una ú otra nacion, en las islas fronterizas á sus respectivos territorios, contestando por su parte los plenipotenciarios argentinos, que « si bien no prejuzgaban realmente por esa frase los hechos de posesion, era tambien de su deber y lealtad declarar que su Gobierno ni pretendia fundar derechos á las islas en tales precedentes, ni tampoco podria reconocer posesiones que no se fundasen en la soberanía que el Imperio tenia sobre una de las márgenes y la mitad del Rio ».

Digitized by Google

Importa y urje como se vé, esclarecer en primera oportunidad todos estos puntos.

Varas mas ó varas ménos, no encontraremos en su accesion ó renuncia, motivos justos ni sério interés para derramar la saugre y sacrificar millones á cambio de una suerte de tierra en las Misiones.

Sucede comunmente entre las naciones y sus gobiernos, lo que entre individuos de una sociedad. Existe confianza entre ellos, amistoso interés, buena voluntad, y entonces, nada hay que pueda ser orígen de esas enojosas cuestiones, reyertas y rupturas, hijas todas de la desconfianza y de una mal disimulada aversion. Aun en el conflicto de intereses, surje mas bien el fácil arreglo y el restablecimiento de las buenas relaciones.

Mantengámoslas pues, con el Brasil sobre el pié en que sabrian conservarlas dos cumplidos caballeros, nobles por su familia, ilustres por su carrera, distinguidos por su educacion, ricos por sus grandes tierras y dominios, y llamados uno y otro, por igual, á destinos altísimos entre los pueblos de las demas naciones de la tierra, en que, viéndolos llegar, se dirá en su honor «y son vecinos, son Americanos, son grandes y se respetan; son aliados y se ayudan; son civilizados y se tratan con decoro y dignidad; son amigos y se estiman.

Se emulan y rivalizan, mas solo en cuanto á su progreso relativo, pero se consideran solidarios de la gloria que conquistan y del progreso que alcanzan en comun. Concluirán siempre dándose la mano de amigos.

Si en el transcurso de los tiempos, por el ministerio, no de las guerras que suscitan el orgullo, el egoismo nacional y la intemperancia del deseo de engrandecimiento, sinó del de la civilizacion y de las lentas transformaciones con que se impone esta á los pueblos, sucediera que el Estado Oriental se convirtiese en elemento de tal manera homogéneo del Brasil ó de la República Argentina, que gravitando irremisiblemente hácia

Digitized by Google

aquel ó hácia esta, hubiese de refundirse en la misma familia; no podrian los ejércitos y escuadras de una ú otra impedir la fusion que habria de cumplirse hoy ó mañana y fatalmente.

Seria entonces la obra de la naturaleza, del desenvolvimiento normal del organismo humano, de las corrientes irresistibles de la civilizacion misma, á que obedeció el Brasil emancipándose de Portugal, y nosotros de la España; seria la de los Reinos y Principados de Alemania, reuniéndose en nacion.

No es fácil, en la tarea laboriosa de un Ministerio de R. E., que consiste en el pensamiento y redaccion de estensas notas diplomáticas y protocolos, que son parte integrante ó comentarios de los Tratados públicos, dar una idea exacta, en breves anales históricos, de las aptitudes y laboriosidad de un Ministro, la que puede solo deducirse de esos mismos tratados, que son la definitiva forma de su concepcion diplomática.

Ya dijimos que en el Ministerio Elizalde se concluyó el Tratado con la España, de 21 de Setiembre de 1863, así como los convenios con Francia, Inglaterra é Italia, para el pago de perjuicios á sus nacionales.

Se celebró asímismo, en 14 de Junio de 1865, un convenio postal con la República Oriental y en 16 de Agosto de aquel año se concluyó con la misma, un tratado de estradicion de criminales.

En 22 de Octubre, se celebró con Bolivia una convencion, postal y en 22 de Setiembre se aprobó la de estradiccion celebrada con la misma República, como igualmente un tratado de amistad que aprobó el Congreso en 12 de Octubre de aquel mismo año.

Daremos cuenta, en adelante, al ocuparnos de la guerra del Paraguay, de las laboriosas negociaciones diplomáticas que dieron por resultado el trascendental Tratado de Alianza, para llevarla á cabo, entre la República Argentina, el Imperio del Brasil y la Nacion Oriental.

Digitized by Google

CAPÍTULO XVII

Hacienda Nacional. — Rentas. — Aduanas. — Su centralizacion. — Impuestos Provinciales. — Los Constituyentes del 53. — Comparacion de las rentas de esos años con las del 62. — Deuda esterior é interior. — Presupuesto de Buenos Aires, garantido. — Ministerio de Hacienda á cargo del Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield. — Su carácter, aptitudes y servicios. — Crédito Público. — Banco. — Aduanas. — Su administracion, á cargo del Ministro Gonzalez. — Carácter de este y sus trabajos administrativos en el Gobierno del General Mitre.

Las finanzas, como se sabe, son la llave maestra de los negocios públicos de un país, el primero y mas esencial de sus elementos, para fecundar el progreso en la paz y cooperar al éxito en la guerra.

Ellas dan la medida del trabajo del pueblo, esplicando el grado, la estension y forma en que se desenvuelve la riqueza. Muestran las fuentes de que emana, así como lo variado y múltiple de los resortes que para su desarrollo emplea la accion individual, sujiriendo á los Gobiernos los medios eficaces y oportunos para procurarle su mayor incremento.

Aunque este punto de vista general comprenda á todos los pueblos, cualesquiera que sean su importancia relativa, sus riquezas y poder, tiene bajo otros respectos, la Hacienda de cada país, su especial carácter, como tambien su peculiar administracion, sus condiciones y circunstancias, segun sean su territorio, sus producciones y poblacion, su sistema político y la aptitud de los gobiernos que la rijan y administren.

Contrayéndonos á la de nuestro país, empezaremos por notar que siendo la mayor parte de su territorio adaptable á la gana-

Digitized by Google

dería, se aplican á esta casi todas las fuerzas activas en brazos y capitales, empezando recien á solicitar su concurso la agricultura, aunque sin resultados muy satisfactorios todavía.

Hay naciones, como la Francia, casi esclusivamente consagradas á los trabajos de la agricultura, á la industria fabril y demás análogas.

Otras hay, como Inglaterra y Estados Unidos, que multiplican sus fuerzas sobre un variado y estenso campo de accion, aplicándolas á todo cuanto en la labor humana pueda ofrecerles útil resultado.

Tanta poblacion, tantas industrias y productos por ella alcanzados, complican, como es óbvio suponerlo, la administracion de la Hacienda Nacional.

Pero, en la República Argentina, sin agricultura ó apenas apreciable todavía, sin fábricas, sin industrias manuales, todo es importacion; y la esportacion, reducida solo á los productos naturales, simplifica el mecanismo de ese Departamento, limitando sus operaciones á la mejor organizacion y prolijo régimen de sus Aduanas, que tienen por base el nivel prudente de las tarifas de avaluos y el honrado manejo de sus rentas.

Fuera de estas, no cuenta la Nacion con otra alguna importante. Provienen las demás del papel sellado, correos y telégrafos, no pudiéndose aun contar la de las líneas de ferro-carriles, construidos por el Gobierno, por cuanto, ni aun reembolsan, al presente, el intéres del capital en ellas empleados.

Esta limitacion de los productos de la Hacienda Nacional á la renta de Aduana, proviene principalmente de que la contribucion directa, esto es, la de la propiedad rural y urbana que, aquí como en todas partes, es de carácter nacional, fué cedida á las Provincias por el Congreso Constituyente de 1853.

Estas, con escepcion de la de Buenos Aires, no tenian rentas de que subsistir, una vez que entregadas las Aduanas á la Nacion, dejaron de cobrar aquellas el 5 ó 7 °/₀ de tránsito ó impor-

Digitized by Google

tacion, con que gravaban toda mercadería importada por Buenos Aires, despues de haber pagado en esta Aduana, á su introduccion, un 5 °/₀ mas. El producto de la tierra en las Provincias, no tenia otro gravámen que el diezmo, que abolió tambien el Congreso Constituyente, á la vez que asumia la obligacion de sostener el culto católico, á que servia aquel en parte.

Así, las rentas de la Nacion, á la época del Congreso Constituyente de Santa-Fé, eran las que consignaba la Carta Fundamental de entónces en su artículo 4°, concebido así:

« El Gobierno Federal provee á los gastos de la Nacion con los fondos del Tesoro Nacional, formado de los productos de importacion y esportacion de las Aduanas, del de la venta ó locacion de tierras de propiedad nacional, de la renta de Correos, de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente á la poblacion imponga el Congreso General y de los empréstitos y operaciones de crédito que decrete el mismo Congreso para urgencias de la nacion ó para empresas de utilidad nacional ».

Estos empréstitos y operaciones de crédito eran, como se vé, un recurso subsidiario de gravámen positivo y de aplicacion, solo en casos especiales; pues que habrian sido intolerables, si se pudiesen contraer para atender á los déficit de presupuestos ordinarios de la Administracion.

La venta y locacion de tierras despobladas, sin valor positivo, eran tambien un recurso efímero, una renta nominal.

Los Correos, en vez de producir algo á la Nacion, le demandaban considerables gastos, en el sosten de postas, en la construccion de puentes, apertura y mejora de caminos.

Los mismos derechos de importacion y esportacion de las Aduanas, eran entónces nominales; porque, como ya lo hemos visto, no existian organizadas en cada una de las Provincias, sinó en forma irregular y con el cobro del doble, triple ó cuádruple de impuestos á las mercaderías en tránsito. Abolidos estos por el Congreso, antes de organizar las nuevas aduanas y sin con-

Digitized by Google

tar con la de Buenos Aires, aquellos derechos, eran pues una palabra vana, mas bien que una renta.

Las aduanas fluviales y terrestres de las Provincias, aun las del Litoral, tenian un movimiento sumamente reducido, no solo por lo limitado de su comercio y produccion, sinó porque durante la tiranía de Rosas impedia éste toda comunicacion y tráfico directo con el esterior, para que se hiciese forzosamente en Buenos Aires todo intercambio, reduciendo hasta á las del Norte y Oeste, limítrofes con Chile y Bolivia, á venir atravesando en carretas 400 leguas de mal camino, á proveerse de mercaderías en Buenos Aires.

Las demás fuentes de renta para las Provincias quedaban reducidas al papel sellado, patentes, la alcabala, herencias trasversales, marcas, plazas de abasto y multas de órden municipal ó policial.

Entre tanto, la Aduana de Buenos Aires, que podia en esos tiempos considerarse la única por su organizacion regular y rentas, no alcanzó á producir en 1850, que fué su mejor año, sinó *treinta y cinco* millones de pesos moneda corriente, subiendo á esa fecha los gastos de la Administracion á *cuarenta millones* de pesos moneda corriente, en solo la lista civil y militar, sin contar los gastos estraordinarios de guerra.

Como se vé á la época en que el Congreso sancionaba la Constitucion de Mayo del 53 no habia Hacienda; y sin rentas tampoco habia nacion.

Asi es que un Diputado de aquel Congreso Constituyente, al discutirse el artículo 4° ya transcripto, dijo:

Esta es la única base posible de la Nacion que se crea y del Gobierno General. Suprimida, mutilada ó coartada en su estension, resultaria quimérica la formacion del Ejecutivo Nacional, de las Cámaras Legislativas, del Tribunal Supremo de Justicia, de los Ejércitos de mar y tierra, seguridad de fronteras, construccion de ferro-carriles, apertura de canales, etc., tornándose imposible cualquier medida de

Digitized by Google

de adelanto material é intelectual, que se tratase de adoptar, para cambiar mejorando, la tristísima y desconsoladora situacion de ese número de Provincias, desparramadas sobre la superficie del suelo Argentino, que desde su independencia, nunca fueron sinó, por una impropiedad del lenguaje, ni Provincias Unidas, ni Confederacion, ni República, ni otra cosa que 14 pueblos aislados, disconformes en todo, menos en hacerse la guerra sin misericordia y suicidarse sin repugnancia.

Entre tanto, constituido el país por esos Legisladores, y administrado despues por hombres probos y de sanas intenciones, pudieron alcanzar á verlo producir, veinte años mas tarde, una renta anual de veinte millones de pesos fuertes; cuando en aquel tiempo estaba ella reducida casi á la sola Aduana de Buenos Aires, que condensaba todo el comercio del pais, y que producia apenas dos millones de pesos fuertes por año.

Como para lo futuro, debiese cada Provincia organizar su renta, conforme á la Constitucion Nacional, dióles esta, en la atribucion 8ª del artículo 64, la facultad de percibir subsidios del Tesoro Nacional, siempre que no pudiesen cubrir sus gastos imprescindibles con sus exíguas rentas.

Despues dictó el Congreso dos leyes orgánicas: la de centralizacion en el Tesoro Nacional del producto de todas las aduanas, reglamentando estas, la que no tuvo ejecucion hasta 1862; y la de Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, una vez que consintiese en ser federalizada como Capital; y á la que ya nos referimos.

Hoy que recorremos lo escrito en el año pasado, vemos que se lleva á efecto, á los 28 años de dictada, con poca variacion la ley de los Constituyentes del 53 sobre federalizacion de Buenos Aires, como Capital de la República.

La ley de Municipalidad que dictaron para la misma ciudad aun espera su ejecucion.

La República Argentina estaba, pues, desde aquel tiempo,

Digitized by Google

virtualmente constituida por esas sanciones, inspiradas por el saber, la prevision y el patriotismo de esos sus buenos hijos.

La dificultad para el perfeccionamiento del órden constitucional, en los ramos de Hacienda, estaba entonces principalmente en la manera de dar, sin estorcion, un centro de gravedad á todas las aduanas, que hasta entonces eran la única base de renta de las Provincias, y que en lo futuro iban á ser la fuente principal del tesoro de la Nacion.

Mientras el Gobierno de la Confederacion tuvo solo á su cargo el producto de las aduanas terrestres y las del Litoral, sin Buenos Aires, la renta, como lo dijimos ya otra vez, alcanzaba apenas á millon y medio ó dos millones de pesos bolivianos.

La inclusion de las de Buenos Aires en la ley que centralizaba todo en manos del Gobierno Nacional, fué para el del General Mitre no pequeña dificultad; por cuanto la Provincia de Buenos Aires por su estenso territorio, su poblacion, la importancia de su gran ciudad y sus numerosos villas y comercio, habia ido gradualmente aumentando sus gastos á medida que crecian sus necesidades, hasta ultrapasar, á veces, el monto de sus entradas, que alcanzaban á esa época á una cifra de cuatro millones de pesos fuertes, mas ó menos.

La Nacion se hizo cargo de las aduanas de la Provincia de Buenos Aires, incorporándolas á las demas nacionales; pero garantió á ésta el pago de los gastos de su presupuesto, á cubrirse con la renta de aquellas.

Felizmente no habia, á esa fecha, considerable deuda esterior que pesase sobre el país, ni menos el prurito de contraer, fuera ó dentro, empréstitos de millones para obras de utilidad pública, corriendo el riesgo de su aplicacion á otros objetos, y dando incentivo y pávulo á la guerra civil ó á las sordidas esplotaciones de la codicia y del lujo.

Las deudas á atender por el tesoro de la Nacion, á esa fe-

Digitized by Google

cha, á mas de los tres ó cuatro millones pesos plata que pesaban sobre la Confederacion de las trece Provincias, contraidas aquellas por el Gobierno en sus últimos años, pueden determinarse, tomando las cifras del decreto del Presidente de la República de 25 de Noviembre de 1862 que dice:

1º El presupuesto de 1859, garantido á la Provincia de Buenos Aires, cuyo monto total es de *noventa y un millones, novecientos cuarenta y cinco mil, novecientos sesenta y tres pesos moneda corriente*, queda definitivamente deslindado, quedando á cargo y beneficio de la Nacion, *sesenta y cuatro millones, seiscientos ochenta y ocho mil, ochocientos ochenta y seis pesos moneda corriente*, y á cargo y beneficio de la Provincia, *veinte y siete millones, doscientos cincuenta y siete mil, noventa y siete pesos moneda corriente;*

2º Quedan además incluidos en la garantía del presupuesto de 1859, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 4º del decreto de 3 del próximo pasado, los fondos públicos de la Provincia, emitidos por las leyes de 5 de Mayo y 8 de Junio de 1861, cuyo servicio importa *tres millones, quinientos veinte y dos mil, doscientos pesos moneda corriente*; el aumento de las asignaciones del empréstito de Lóndres, que asciende á *tres millones, doscientos cincuenta y siete mil, seiscientos cincuenta pesos moneda corriente;*

3º En consecuencia de lo dispuesto en los dos artículos anteriores, queda fijado el presupuesto provincial de Buenos Aires, para los efectos de la garantía, en la cantidad de *treinta y cuatro millones, treinta y seis mil, novecientos cuarenta y siete pesos moneda corriente*, debiendo cubrirse el déficit que resulta con las rentas ordinarias de la Nacion, deducido de esa cantidad el monto de las rentas provinciales que quedan á beneficio de la Provincia de Buenos Aires;

4º Queda fijado, á los efectos de la garantía, el monto del cálcuto de recursos de las rentas provinciales, en la suma de *diez millones, treinta y seis mil, novecientos cuarenta y siete pesos moneda corriente*, habiéndose tomado por base el producido actual (en 1862) en razon de que, segun lo dispuesto en el artículo 5º del decreto de 3 del próximo pasado, es solo desde el presente año que empieza á correr el término de cinco años de la garantía estipulada;

5º En consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, queda fijado el déficit del presupuesto provincial de Buenos Aires, en la can-

Digitized by Google

tidad de *veinte y cuatro millones de pesos moneda corriente* al año, y que se cubrirá proporcionalmente, al fin de cada mes, con el producido de las rentas ordinarias de la Aduana Nacional de Buenos Aires;

6º Queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 3º del decreto de 3 del próximo pasado Octubre, en la parte que escluia de la garantía el importe de las instituciones ó gastos posteriormente suprimidos, segun el presupuesto de Buenos Aires, del corriente año; por cuanto él representa los aumentos que se han hecho en otras atenciones del servicio público, quedando por consecuencia á su favor, las economías que por ella pudiesen resultarle, así como las que en adelante hiciere, para aplicarlos á otros objetos dentro de los términos del presupuesto garantido;

7º Las mayores sumas que segun convenio, deben abonarse en lo sucesivo para atender al servicio de la *deuda esterior (empréstito de Lóndres)* espresamente garantida por el convenio de Noviembre, serán cubiertas por la Nacion.

Las diferencias de cambio, sobre el tipo calculado en el presupuesto de 1859, de ciento diez pesos moneda corriente por libra esterlina, para el pago de la citada deuda esterior, deberán ser devueltas á la Nacion, ó abonadas por su tesoro, segun el caso, haciéndose la liquidacion de estas diferencias al fin de cada año;

8º Las cantidades que, con arreglo á las leyes de su creacion, se vayan reduciendo sucesivamente en el servicio de la deuda de fondos públicos, deberán ser devueltas á la Nacion, haciéndose igualmente esta liquidacion al fin de cada año;

9º Con arreglo al inciso 3º del artículo 1º y del artículo 2º de la Ley del Congreso de la Nacion, de fecha 3 de Setiembre del corriente año, la aduana de Buenos Aires entregará anualmente á la Provincia, del producido de sus rentas ordinarias, la cantidad de *seis millones, quinientos mil pesos moneda corriente;* y de los derechos adicionales de importacion y esportacion, que se colectan por dicha aduana, la cantidad de *veinte y tres millones, quinientos mil pesos anuales,* para atender á los objetos en ella indicados.

Los abonos de las cantidades correspondientes al servicio y amortizacion de los fondos públicos garantidos, se harán proporcionalmente, al fin de cada mes, y los que corresponden á la amortizacion de las emisiones de papel moneda, igualmente garantidos por la precitada ley, se verificarán por trimestres vencidos, depositándose, mensualmente en el Banco el producido de los derechos adicionales afectos á ese abono.

Digitized by Google

Entre los Anexos que acompañaban el anterior decreto, damos á continuacion los de las letras B y C.

Anexo B

Crédito Público. — Servicio de veinte millones de Fondos Públicos. — Ley 5 de Mayo 1859.....	$ 1.400.000
Id. de veinte y cuatro millones. — Ley 8 de Julio 1861..	2.122.200
Empréstito de Lóndres. — Aumento de asignacion, segun convenio, £ 29.615 á 110 $ m/c.....	$ 3.257.650
	$ 6.779.850
Presupuesto de 1859 garantido.....	$ 27.257.097
Total del Presupuesto provincial garantido.....	$ 34.036.947

Anexo C

Rentas provinciales calculadas sobre el Presupuesto actual:

Papel sellado provincial.....	$ 3.300.000
Contribucion directa de campaña.....	1.500.000
Pregonería judicial	200.000
Herencia transversal.....	100.000
Remate de diversas rentas	1.700.000
Parte del producido de tierras aplicables á gastos ordinarios	3.000.000
Diversos y eventuales.....	296.947
	$ 10.036.947
Presupuesto de gastos	$ 34.036.947
Déficit á cubrir.....	$ 24.000.000

El Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfied fué el Ministro elegido por el General Mitre para dirijir el Departamento Nacional de Hacienda y organizar la renta.

¿Fué acertada esta eleccion? Contestaremos sin vacilar — sí y nó.

Digitized by Google

Lo fué indudablemente en el sentido de dar al Crédito Público y los ramos conexos, como el de Bancos, papel moneda y deuda, tanto interior como esterior, la direccion mas hábil, el concurso mas ilustrado y la autoridad mas respetada y respetable en la materia. — Sus opiniones en ella eran generalmente aceptadas, como la fórmula exacta y precisa de la solucion esperada, en cada caso, por cuanto se le consideraba como el fruto del talento y del saber, sazonados por la esperiencia de una larga vida de estudio y de trabajo.

Así es que, en el arreglo de todas las cuestiones relativas al Presupuesto de Buenos Aires, garantido por la Nacion, al Crédito Público Nacional y Provincial, al papel del Banco, Fondos Públicos, etc.; su concurso fué tan poderoso como eficaz.

Pero, para atender á las aduanas, á su organizacion y á los mil detalles de la Administracion, en el ramo de Hacienda, el Dr. Velez no solo carecía de los conocimientos requeridos, sinó aun mas, le faltaban por su edad y la especialidad de su carácter, las condiciones necesarias al Ministro de Hacienda de una Nacion que no contaba casi con otra renta que la de las aduanas, y era forzoso servirlas no solo con el saber en ese ramo especial, sinó consagrándoles una árdua labor, observacion constante y severidad prolija en los detalles.

El Ministerio de Hacienda de una Nacion de las primeras de Europa, con las vastas y complicadas ramificaciones de ese Departamento, no solo necesita de una alta inspiracion y de profundo saber en la cabeza del que lo dirija, sinó que es forzoso se ponga al frente de cada una de sus reparticiones, un funcionario que esté casi á la altura de aquella.

Pero la Hacienda Nacional Argentina, no solo no ha estado en ese caso, sinó que para dirijirla hemos creido que bastarian la bien acredita probidad, el conocimiento en el ramo de aduanas y los á él relativos, trabajo asíduo y eficacia para atender á los pormenores, mucho celo para procurarse renta

Digitized by Google

por otro camino que el de los impuestos, y alguna economía; porque esta, en los pueblos nuevos, vale tanto como las altas combinaciones en los viejos.

El Dr. Velez Sarsfield, sábio financista, no respondia á estas exigencias de un país sencillo. En cuanto á su probidad, por nadie fué puesta en duda.

Anciano y fatigado de la lucha de la vida, parecia haber perdido la fé, tan largo tiempo azotada por los luctuosos acontecimientos de nuestra historia, que empezaron para él con los albores de la patria, con Martin Rodriguez y Bernardino Rivadavia, tomándo parte en el Congreso del año 26, como Diputado por la Provincia de San Luis y forzado así á ser testigo presente y ausente de todas nuestras guerras civiles y anárquía, así como de la larga y sangrienta tiranía de Rosas.

No fueron despues bastantes, para volver la confiada esperanza á su ánimo sobrecojido, ni la caida de aquella ni la redencion del país, ni aun la nueva era de libertad y paz en que venia yá, él mismo, á formar parte de un Gobierno de órden, tan sólido como honrado y liberal.

Siempre temía nuestra disolucion como pueblo, pensando que, aun no habian concluido las segregaciones en las antiguas Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Por eso, en su carácter, se sentía á veces la acritud que destilaban en su alma los recuerdos de tantos amargos trances, guardados íntegros é inalterables en esa prodigiosa memoria, que parecia haber desalojado de su recinto otras facultades activas y creadoras de su pensamiento, quedando siempre allí, como en un inviolable asilo, la razon que alumbra, el juicio que coordina, el método que prepara los materiales y el sentido práctico que resuelve el caso.

Sus preocupaciones, condensadas, al principio, en el derecho comercial y en el civil, para legarnos en los Códigos de la materia monumentos de su erudicion, se contrajeron mas

Digitized by Google

tarde á las materias de hacienda, en los ramos especiales de que ya hemos hablado.

Sus discursos parlamentarios, sin fuerza, sin colorido, sin arte, lanzaban, de vez en cuando, rayos de luz entre los conocimientos prácticos que desbordaban de su cabeza, como si estuvieran de mas, y el fastidio que lo dominaba y que salpicando á veces sal y otras hiel, parecía aliviar un enojo que no podremos acertar á decir, si era contra la vida, contra su época, contra el hombre ó contra sí mismo.

La sátira y el sarcasmo seniles, menos frecuentes por razon del carácter que de la edad, constituyen comunmente el mas sabroso alimento de algunos ancianos, cuyo paladar dejó de ser sensible á lo dulce y delicado para gustar solo de lo amargo y lo picante.

Pero es natural y lógico pensar que los años y el cansancio de la vida, debiliten los órganos de la sensibilidad y gasten á la vez todo género de susceptibilidades en el individuo, que se incline á juzgar por sí á todos los demás.

Así, pues, si no ha de darse trascendencia al dicho propio; si ha de creerse que la palabra hiriente, proferida sin remordimiento y sin los respetos debidos á la dignidad humana, se ha de embotar en el silencio ó la indiferencia de aquel á quien vá dirigida, ¿por qué es que el que la lanza no habria de tener el oído insensible tambien, y sin susceptibilidad el ánimo para la maligna alusion á su respecto y los dichos burlescos de otros hablados ó escritos?

El Dr. Velez conservó, sin embargo, hasta el fin, una propension marcada á los chistes, las mas veces espirituales, sin preocuparse mucho de la condicion y calidad de las personas á quienes los dirigia, á la vez que conservó tambien la mas irritable susceptibilidad, cuando era objeto del menor y mas insignificante ataque por la palabra de alguien hablada ó escrita.

Digitized by Google

Nunca se dió entera cuenta, á pesar de su saber, de algo que no podia absolutamente ignorar y es que las heridas al amor propio se perdonan menos que otra alguna, y que si á veces no se vengan, sembrarán siempre la antipatía, cuando no el ódio. En esta nuestra rápida existencia vale acaso mucho mas ser acompañados y morir, sinó con el amor y simpatía de nuestros semejantes, al menos con su respeto y consideracion; si no se alcanza estas, habrá de sobrellevarse un pobre lote; pero todavía menos pesado que el del ódio — el de la indiferencia.

Una de las primeras dificultades que encontró á su paso el Dr. Velez y allanó con prudente tacto, fué la de hacer reconocer en el Congreso, por la Nacion unida, la deuda proveniente de los últimos empréstitos hechos por la Confederacion en la época de su vida de separacion.

Esa deuda escedia algo de cuatro millones de pesos metálicos.

Respecto á tres de ellos, por pertenecer á una época anterior á la última lucha y haber sido consolidados por D. N. de la Riestra, Ministo de Hacienda en el Paraná, la aceptacion no se hizo esperar; pero no asi en cuanto al cuarto millon empleado esclusivamente por el Gobierno de la Confederacion para proveer al ejército que combatió en Pavon.

El reconocimiento de las deudas á proveedores por este cuarto millon, fué muy dificil. Tuvo que arrostrar el Ministro Velez no solo las pasiones é intereses encontrados de la política, en la discusion general del asunto, sinó la resistencia mas positiva y fundada que le traia la forma irregular y hasta abusiva que revestian algunos de los documentos presentados á exámen y aprobacion del Congreso.

Fué laboriosa, aun despues de reconocida, la clasificacion de esa deuda; y el Ministro de Hacienda, tuvo que celebrar varios contratos con el Banco Mauá para hacer efectivo el pago de aquella.

Digitized by Google

Para decirlo de una vez, tanto en lo tocante á estos créditos, su consolidacion y arreglo definitivo, como en lo referente al Banco de Buenos Aires y su moneda, que entraba ya en todas las combinaciones financieras del Gobierno Nacional en el nuevo órden de cosas, el Dr. Velez allanó con su crédito de gran financista, con su ciencia y su esperiencia, obstáculos que estas solas no habrian vencido, por representar pasiones y egoismos locales que cedieron á aquel.

Al comenzar el año 1864, sucedió al Dr. Velez en el desempeño del Ministerio de Hacienda, el Sr. D. Lucas Gonzalez que, desde el año 1855, habia figurado como Diputado en el Congreso del Paraná, y era á la sazon Senador en el de Buenos Aires.

En uno y otro reveló incuestionables aptitudes para la política. Comprendía fácil y ámpliamente sus problemas y sabia esponer, en sus discursos, el lado práctico, y las mas veces acertado de sus investigaciones, con tal método y claridad que alcanzaba á atraer sin brillo y persuadir sin elocuencia.

La probidad de su carácter, revelado en la sencillez y franqueza siempre digna y séria de su palabra y hasta de sus modales; constituia la base fundamental de la consideracion que le ha mantenido en altas posiciones.

Pero no era esto precisamente lo que le hiciera tan útil en el despacho del Ministerio de Hacienda.

Poseia en este ramo conocimientos que en otros le faltaban, por haberle absorbido el tiempo y la atencion, que especiales circunstancias no le permitieron consagrar á los estudios conexos con la materia forense en que inició su carrera. Pudo así seguir mas bien la tradiccion y enseñanzas del honesto Ministro que años antes le precediera en el Ministerio, D. Norberto de la Riestra.

Estas fueron las circunstancias favorables que le aseguraron su éxito en el Ministerio.

Era además paciente, prolijo, enérjico y laborioso, contando

Digitized by Google

asi con todas las ventajas y aptitudes que requiere entre nosotros un Ministro de Hacienda.

Este Departamento abraza, casi en su totalidad, lo que se nombra administracion en el manejo de los negocios gubernamentales.

Sin una prolija observacion de los detalles, especialmente en lo que se refiere á la percepcion de los impuestos y personas encargadas de ella, es absolutamente imposible impulsar la renta, conservar y dar incremento al tesoro, que es la vida, la grandeza y la prosperidad de un pais.

La percepcion significa é importa mucho mas á ese fin que la inversion; porque esta puede ser y es decidida en primero y último término por la honradez y pericia de una persona, ó de algun alto funcionario, sea el Presidente, sea el Ministro ó sean ambos. Uno y otro competentes, visibles y efectivamente responsables de los gastos que se hagan bajo su nombre.

Pero no pueden revestir universalmente tan nobles aptitudes los centenares de individuos que perciben, en esas estensas y variadas escalas, los impuestos y por tan ínfimas partes, que ni se hacen sentir sus desfalcos, porque no hay perturbacion ó retroceso en el movimiento general, ni merecen la observacion, ni suscitan la sospecha, ni estimulan la correccion; y sin embargo esas pequeñísimas porciones son las que forman la totalidad de la renta, mayor ó menor, segun sea ó no honrada, inteligente y prolija su minuciosa percepcion.

Y ¿cómo alcanzar las condiciones requeridas en tanto número de empleados? Esto es sin duda dificil, pero no imposible, en razon de que un Ministro próbo gravita naturalmente hácia los honrados; un inteligente, hacia los aptos; uno justo, hácia los que por buenos y largos servicios deben ascender por escala; y uno imparcial, en fin, hácia los mas meritorios, con prescindencia de toda consideracion política.

Esta no debiera mezclarse con el Departamento de Hacienda,

Digitized by Google

si se busca el trabajo útil y la renta, ni con el de la justicia, si se quiere poseerla en realidad y verdad y no en espectro.

El Ministro Gonzales tuvo que luchar desde luego con dificultades provenientes de la falta de recursos, á consecuencia de los crecidos y estraordinarios gastos que demandó la pacificacion de la Rioja. Nó bien se habia alcanzado esta, cuando sobrevino en el año siguiente la guerra del Paraguay que demandó mayores.

A mediados del año 64, esto es en 10 de Junio, se dictó la ley que aprobaba el protocolo concluido por el P. E. N. con la Legacion del Imperio del Brasil, en 4 de Diciembre de 1863, arreglando la forma y tiempo de pagar los *setecientos catorce mil pesos fuertes* y *sus intereses*, que la Nacion reconocia deber al Imperio, por préstamos hechos para la cruzada que triunfó en Caseros.

Se creó con la autorizacion del Congreso *cinco millones de pesos en fondos públicos de 6 °/₀ de renta y uno de amortizacion* al precio mínimum de 75 °/₀ para entregarse en pago de los derechos de aduana, destinados por la ley de 3 de Setiembre de 1862 á amortizar las emisiones de 1859 y 1861; consagrando al servicio de esta deuda, una renta anual de *trecientos mil pesos de 17 por onza*, correspondiente al rédito de 6 °/₀, y *cincuenta mil pesos* por la correspondiente amortizacion.

Así tambien, en el mismo año, y despues de atender con regularidad y suficiencia al servicio ordinario de la administracion con las rentas ordinarias, continuaron abonándose, con las mismas, hasta su totalidad, las sumas que se adeudaban por papel moneda, Crédito Público y garantía del Presupuesto de la provincia de Buenos Aires.

Pudo pagarse tambien con la renta ordinaria, además de los gastos de la administracion, los cupones de la deuda estrangera, los intereses y amortizacion de los fondos públicos, los intere-

Digitized by Google

ses de los títulos provisorios, por los intereses de fines del año anterior, los intereses y amortizacion de los tres millones del empréstito de 1° de Octubre del 61, las subvenciones á las Provincias, á los vapores, mensajerías y gran parte de la deuda del Banco de la Provincia de Buenos Aires. En 3 de Octubre de aquel año, se dictó un decreto que parecerá á primera vista insignificante; pero que hemos juzgado siempre honroso para los gobiernos y tan necesario á la buena administracion, como provechoso y satisfactorio á los pueblos.

Tal es la publicacion mensual de los Estados de Tesorería. Ellos revelan las erogaciones que dia á dia practica un Gobierno; y cuando tiene este la conciencia de la rectitud y pureza de sus actos en el manejo de la renta, esa luz que para ellos busca, debe ofrecerle la mayor de sus satisfacciones; prestando á la vez confianza, seguridad y garantías al pueblo, único dueño de esos dineros.

Atendíase á la vez, con asídua constancia y prolijidad, á la organizacion y mejora de ese Departamento en el detalle de sus ramos, dictándose convenientes disposiciones, en lo relativo á las aduanas, al aforo de los frutos, á la mejor ymas fácil circulacion y despacho de las mercaderías en los puertos, al desenvolvimiento en fin de la riqueza pública, preparándole metódicamente en las oficinas fiscales, el sistema y plan adecuados á su percepcion segura y conveniente distribucion.

Estos trabajos habrian sin duda llevado la Hacienda al mas alto nivel posible en la época, á no haber estallado la dispendiosa guerra del Paraguay que, sin embargo, ofreció al Ministro un mas escabroso campo de accion, y por lo mismo mayor estímulo á sus facultades y mas útil empleo á su actividad.

En efecto, contra lo que se pensó y esperó al principio, la guerra se prolongaba en meses y años; y él pudo hábil y economicamente sostener sus gastos, sin paralizar ni aún desatender el servicio ordinario con los recursos ordinarios, y los no gran-

Digitized by Google

des empréstitos que fué autorizado el Gobierno á contraer y que no contrajo en su totalidad.

En efecto, con fecha 27 de Mayo se autorizó por el Congreso al P. E. Nacional á contraer en el esterior un empréstito de *doce millones de pesos fuertes*, valor nominal, en títulos de renta del 6 °/₀, que serian enagenados al mejor precio posible, dada la situacion de guerra que obligaba al Gobierno á negociarle, para un objeto que debia absorberlo improductivamente, como todos los empréstitos de su género, sin ofrecer la compensacion que solo aseguran las obras de la paz.

Así mismo, contaba tanto el Gobierno con su crédito, por la circunspeccion de sus actos, que en la misma ley se prescribía la estincion de la deuda en 20 á 35 años, y que no se contrajese sinó á un precio dado y no mayor de aquel en caso alguno.

Se nombró inmediatamente despues, en 5 de Junio de 1865, al Sr. D. Norberto de la Riestra, que podia decirse personificaba en su nombre y carácter la mas delicada probidad, Ministro Plenipotenciario y Enviado Estraordinario de la República Argentina cerca de S. M. B., encargándole á la vez de la negociacion del empréstito en Lóndres.

Entre tanto, y como urgiera hacer los gastos que demandaba la organizacion del Ejército, se autorizó al P. E. Nacional para procurarse dentro ó fuera del país los fondos que perentoriamente reclamaba la guerra, en que estaba ya comprometido el honor nacional.

Esto no obstó sin embargo á que se hiciere el pago autorizado por la ley de 19 de Junio al Banco Mauá, de *doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos en Fondos Públicos*, provenientes de la liquidacion de los cupones del empréstito de 1° de Octubre de 1860, así como los dividendos del antiguo empréstito de Lóndres, las deudas á estranjeros por perjuicios, conforme á las Convenciones con Francia, Inglaterra, Italia y Prusia.

Digitized by Google

Las rentas ordinarias de la Nacion habian ascendido en 1865 á 8.295,728 pesos fuertes, habiendo aumentado sobre las del 64 en 1.290,743 pesos, esto es un 18 °/₀, prometiendo un mayor ascenso gradual hasta doblarse en 5 años mas.

En 1866, aun no habia podido realizarse el empréstito estranjero; lo que dió lugar á que el Congreso dictase, en 3 de Setiembre de ese mismo año, una ley autorizando la emision de cuatro millones de pesos fuertes, en Billetes del Tesoro y estableciendo un impuesto adicional de 5 °/₀ á la importacion y dos á la esportacion, amortizándose esos billetes y pagándose sus intereses en las Aduanas, donde serian recibidos en pago de esos derechos adicionales; debiéndose colocar en fin aquellos segun lo demandasen las necesidades de la guerra.

Agobiado el Gobierno por tan complicadas atenciones y urgencias, no descuidó el pago exacto de los gastos en la construccion de ferro-carriles y aun el de las subvenciones acordadas á las Provincias ni dejó de contraerse á la administracion del tan complicado ramo de Hacienda, regularizando sus oficinas, personal y operaciones de contabilidad y aduanas, haciendo en fin confeccionar en un Código todas las ordenanzas que debian reglar su mecanisno, y que el Congreso sancionó en 18 de Agosto del 66.

Se celebró, en fin, en 9 de Noviembre del 66, entre el Ministro de Hacienda y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, un importante arreglo en estos términos:

El Banco de la Provincia acuerda al Gobierno Nacional, en cuenta corriente, hasta la suma de 4.000,000 de pesos fuertes á interés recíproco, considerándose como entregados al Ejecutivo Nacional, á cuenta del crédito, los intereses adeudados hasta entonces al Banco y lo que aquel necesitase para el pago de lo adeudado al Crédito Público de la misma Provincia, entregándose el resto del empréstito de los dichos 4.000,000 al Gobierno, en mensualidades de 300,000 pesos fuertes, de-

Digitized by Google

biéndose reembolsar, con el producto de los derechos adicionales de que ya hemos hablado.

En garantía de este crédito el Gobierno entregaba al Banco los 4.000,000 en Billetes del Tesoro de que tambien nos hemos ocupado.

El Gobierno Nacional se obligaba además á recibir billetes metálicos del Banco de Buenos Aires, en pago de las contribuciones nacionales en toda la República.

En 1868 se aprobaron por el Congreso las cuentas todas de la Administracion Nacional de 1864. Fué sin duda la primera vez que, previo minucioso exámen y con el conocimiento de todos los datos y documentos necesarios, pudo verificarse el acto mas trascendal y satisfactorio para un Gobierno que se estima, para una administracion honrada á la vez que liberal y práctica.

La del Gobierno inaugurado en 1862, que reunió en un haz las 14 Provincias Argentinas, formando la Nacion unida, supo plantear el mecanismo de su Hacienda sobre sólidas bases; la centralizó, la ordenó, la regularizó, coronando la obra con la publicidad de sus operaciones, y la presentacion de sus cuentas de gastos y sus justificativos, mereciendo la plena aprobacion del Congreso.

Impulsó, tal vez sin escepcion, todos los ramos de progreso que anhelaba el país ver realizados. Y por sobre las montoneras del interior y la dispendiosa é inesperada guerra del Paraguay; pudo formar y constituir para la Nacion, al primer año de su advenimiento, una renta de cinco millones y duplicarla en cinco.

Digitized by Google

CAPÍTULO XVIII

El Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública á cargo del Dr. D. Eduardo Costa. — Su carácter y aptitudes. — Justicia Nacional. — Su establecimiento. — Sus ventajas. — Sus deficiencias. — La manera de darle mas estension y mejorarla. — Nombramientos judiciales. — Consideraciones sobre la justicia en general. — Irresponsabilidad de los Jueces. — Condiciones requeridas en Estados-Unidos para su eleccion.

Los ramos de la Justicia, del Culto y de la Instruccion Pública, á datar del 13 de Octubre de 1862, quedaron á cargo del Dr. D. Eduardo Costa, ciudadano modesto é ilustrado, que el General Mitre, con sagaz instinto de gobierno, descubrió de lejos y sacó de su retiro, para que fuera un verdadero apóstol del credo liberal y uno de los mas constantes é infatigables obreros de la Nacionalidad Argentina.

Desde entonces sorprendia, en efecto, verlo avanzar con tranquila calma, sobre el mar irritado de las agitaciones populares de los partidos exaltados y del torbellino de ideas encontradas, difundiendo con claridad las suyas y prevaleciendo al fin sobre sus adversarios con una fé, constancia y serenidad inquebrantables.

Estos rasgos prominentes de su carácter debian, á la asociacion de otras nobles cualidades, el éxito que tan á menudo alcanzaron.

Reunia, en efecto, á las mas suaves apariencias de blandura y ductilidad, la consistencia del acero templado, la compactibilidad del fierro batido, de modo que le era fácil dar al vencimiento, el aspecto liberal y generoso de una conciliacion

Digitized by Google

En los Parlamentos y Asambleas, escucha paciente y espera á que las tempestades de palabras que se desencadenan irritadas sobre su persona, que se mantiene firme como una roca, se calmen y serenen, rodando al fin sobre el asunto en cuestion.

Entonces contesta, y su palabra dá impulso, á su vez, á una corriente de ideas mansa y continúa, rica y abundante, aunque sin ruido, ni choques ni estallidos, cualesquiera que sean los obstáculos que encuentre á su paso.

El los salvará, buscando con tino los fáciles rodeos y los jiros mas convenientes y oportunos.

El triunfará de las pasiones sin irritarlas, y hará prevalecer sus ideas como si las armonizara con las del adversario, y esto, al parecer sin gran esfuerzo ni violenta ajitacion. Siempre era en él, compañera del mas rudo debate, una sonrisa confiada, que por su dulce y franca bonhomia, nada tenia de orgullo ni desprecio, nada de la hiel irónica que le concitase el ódio.

Por el contrario, creemos que entre los dotes especiales que el Dr. Costa ha recibido de la Providencia, cuenta el mas raro, el que á nuestro juicio decide las mas veces del destino de un hombre.

Tal es, el de que, poseyendo muy altas y sérias cualidades, que lo elevan indisputablemente del comun nivel; talento, instruccion, moralidad y carácter, nobles virtudes por todos reconocidas, no suscite en nadie hácia su persona y sus ideas los celos rencorosos, las antipatías, la envidia y hasta el ódio que despiertan comunmente en la generalidad de los hombres, la presencia y consideracion de otros, adornados con muchas de esas felices condiciones ó con algunas ó con una siquiera de ellas.

Podria considerarse que el brillo, que en ciertas personas refleja esteriormente el mérito intrínseco, sea la causa de que aun los estraños, como los insectos efímeros se precipiten

Digitized by Google

violentamente sobre la luz, no se sabe si por un impulso ciego de adhesion ó de irritacion. Asi el ser humano, se precipita rabiando en secreto contra aquel de sus semejantes que dá luz y calor, aunque aquella sea la de la ciencia, la de la verdad, y este el calor de la simpatía, del amor, de la amistad revelándose en el semblante franco, en las palabras sinceras y abundantes, en el noble continente ó en el aire de satisfaccion en fin, que dan la conciencia del bien que se obra y la felicidad que por ella se siente.

En ese caso, los celos y la envidia, causa del ódio inmotivado, podria suponerse que fueran siempre del desheredado al poderoso; pero no de este á aquel.

Hemos leido sin embargo en las obras de D. Diego de Saavedra Fajardo, autor español del siglo XVII, lo que sigue:

No siempre róe la invidia los cedros levantados; tal vez rompe sus dientes y ensangrienta sus labios en los espinos humildes, mas injuriados que favorecidos de la naturaleza, arrebatándole los ojos y la indignacion, las mismas miserias y calamidades ajenas; ó yá sea que desvaría la malicia, ó ya que no puede sufrir el valor y constancia del que padece, y la fama que resulta de los agravios de la fortuna. Fatal es la emulacion contra mí. Por sí misma nace y se levanta sin causa, atribuyéndome cargos que primero los oigo que los haya imaginado; pero no bastan á turbar la seguridad de mi ánimo atento á mis obligaciones; antes amo á la invidia, porque le despierta y á la emulacion porque le incita.

Las palabras de ese filósofo y hábil político, contienen sin duda verdades amargas y útil enseñanza; pero, creemos que, ese vicio tan comun, no puede ser como él lo dice, amado por sus víctimas. Puede ser desatendido, olvidado y menospreciado por la filosofía, en cuanto se refiera á las personas, esto es en el corto trayecto que haya de un individuo á otro, sin mas trascendencia. Pero es por demás funesto, bajo su aspecto social, porque cruza, debílita, enerva y hasta destruye en los hombres la

Digitized by Google

accion, el pensamiento, quitando á los servidores de la patria y su progreso, los resortes de la opinion, del crédito, del prestijio en el ejercicio de las nobles cualidades que envidiadas, perseguidas y huyendo de los malos, se esconden y esterilizan para la patria, para la ciencia y para el arte, lo mismo que para la política y la moral.

Como no hemos de dar con el motivo verdadero de uno de tantos misterios sociales ni con la razon, porque, en este y no en aquel caso, se verifica el fenómeno; nos limitáremos, volviendo á nuestro asunto, á decir: que, el Dr. Costa poseía la rara cualidad de manifestar y desenvolver, ante todos, sus nobles cualidades, y ejercitarlas en servicio de la patria, sin perjudicar á esta; porque no despertaba nunca en aquellos, ni rivalidades, ni celos, ni envidia á su persona. Por el contrario, y á la inversa de lo que ordinariamente ocurre en su caso, unos lo amaban fraternalmente; otros lo querian con mucha amistad; nadie dejaba de esperimentar por él una fácil y natural simpatía.

Ese medio que siempre lo rodeaba, ha contribuido á mantenerlo en esa confianza y posesion de sí mismo, que se revela en su continente, en su palabra, tan sóbria como sencilla y en sus cultos modales. Todo esto constituye lo que se llama el carácter; pero pocos, tan félices como el suyo, para ser reconocido y estimado por todos sin reticencias.

Puede juzgarse ahora como manejaría los tres importantes ramos confiados á su celo.

Particularmente, por lo que respecta á la Justicia y á la Instruccion, podía decirse con razon, que en todos los ámbitos del país se sentía hambre y sed de la una y de la otra.

Desde el año 30 se habian visto ambas instituciones descuidadas, desatendidas y aun perseguidas. Ambas eran elementos poderosos y de accion lenta, pero segura y eficáz contra el despotismo. El tirano lo comprendía y las anuló.

Destronado este, el Gobierno de la Confederacion trabajó con

Digitized by Google

todas sus fuerzas, que eran á esa época limitadas, en el fomento de la Instruccion, sin alcanzar la creacion de nuevos establecimientos, contrayéndose, así solo á mejorar los existentes.

En cuanto á la Justicia trató en vano de llevar á cabo un plan completo en la materia, que hacian imposible la falta de recursos y otras mil premiosas atenciones.

En esas circunstancias el Gobierno del general Mitre, echó las bases de una de las grandes instituciones comprendidas en el sistema adoptado, esto es la Justicia Federal; que como el establecimiento del juicio por Jurados, en materia criminal, no habian hasta entónces alcanzado los honores de un sério ensayo.

A pesar de lo poco que debia esperarse de la aclimatacion de estrañas y nuevas plantas en tierra tan poco propicia y falta de preparacion, la Justicia Nacional, establecimiento mas bien unitario, pues que centralizaba bajo la garantía del respeto y poder de la Nacion, el mas importante ramo administrativo, produjo una grata y consoladora impresion en el pueblo de la República, y empezó, desde luego, á prestar importantes servicios.

Notábase por muchos como un defecto, en la nueva institucion, el que se la llamase federal, siendo unitaria; pues centralizaba y unificaba la Justicia de la Nacion en todo su territorio; como se estrañaba tambien, que siendo esa su verdadera complexion, no abrazase, á su vez y en la mayor esfera posible, á la justicia llamada de Provincia, que en su mezquino desarrollo y general desquicio, no podia responder útilmente á ninguno de sus grandes fines, por los vicios é imperfecciones de que adolecia en sus Juzgados y Tribunales.

Estudiando los verdaderos motivos porque la justicia nacional, en los estrechos límites con que se inauguró, no hubiese producido un doloroso desengaño, sinó mas bien beneficios al país, surjiendo el inmediato acuerdo entre las justicias locales

Digitized by Google

y las nacionales, entre los Gobiernos de las Provincias y el de la Nacion, creemos deberlo atribuir, en gran parte, al providencial acierto en la eleccion de las personas, destinadas á integrar la Corte Suprema de la Nacion, y en general á la de los Jueces Seccionales nombrados para toda la República.

El acierto de estos nombramientos salvó, á nuestro juicio, la institucion, preservándola de los peligros y conflictos que se preveía, comprometieran su existencia y duracion.

Por el texto constitucional, como por las doctrinas y comentarios norte-americanos que se habian contraido á esplicar la materia, estaba bien deslindada la Jurisdiccion Nacional, como la de las Provincias, bien definidos los casos y marcados los procedimientos.

Ese límite juridiccional podia traducirse así:

Siendo la Nacion y cada uno de los Estados de la Confederacion independientes en el ejercicio de su respectiva soberanía, es evidente que aquella como estos se dán sus reglas é imponen preceptos á sus respectivas autoridades, segun su propia Constitucion.

En cuanto á sus violaciones, ya en lo relativo á los derechos y garantías de los ciudadanos, ya en la desviacion que sus autoridades, de cualquier órden, cometan en el lleno de sus funciones, sea en casos rejidos por la ley civil ó por la ley penal, ó en fin, por la de procedimiento; en todos estos casos, la jurisdiccion sera atribuida á aquella soberanía de que dependan los infractores y á que esté subordinada la materia del juicio.

Tales principios y reglas se fundaban en que, todo poder independiente, en su accion, toda soberanía capaz de reglarse por una Constitucion que ella misma se dá, debe tener todos los medios de defender aquella y de hacer efectivos los preceptos de esta, sobre las personas y la cosas que están bajo su jurisdiccion determinada y espresa.

Pero, habia á esta regla una restriccion, que podia conside-

Digitized by Google

rarse como una verdadera escepcion y que habria podido en la práctica, hacer que la jurisdiccion de la Justicia Nacional, absorbiese, en el mayor número de casos, á la de las Provincias.

Tal era el principio contenido en los preceptos mismos de nuestra Carta fundamental, como en la de los Estados Unidos, así en la mente de todos los comentadores norte americanos, como en la de los jurisconsultos de aquella gran nacion, y es el de que: hasta donde llegan las leyes del Congreso, hasta allí alcanza la Jurisdiccion Nacional, escluyente de la de Provincia.

Segun la Constitucion, es permitido al Congreso legislar sobre todos los preceptos de aquella, por medio de leyes orgánicas y reglamentarias.

En el capítulo de garantías y derechos generales, tanto en la Constitucion Nacional, como en las de las Provicias, están consagradas la libertad, la seguridad del hombre, y en general todos los derechos sobre que reposan su dignidad, su independencia y bienestar.

Así pues, siempre que el Congreso, legislando sobre el capítulo de garantías, habla en nombre de la Carta Federal de la Nacion á todos los habitantes de ella y dicta un precepto, una prescripcion civil ó penal; subordina á su observancia, no solo á las autoridades políticas y judiciales de la República, sinó tambien á las locales de todas las Provincias, las que juzgando, aplicarán á cada caso especial la ley nacional.

Así, por ejemplo, habiendo el Congreso de la Nacion dictado una ley prohibitiva de la pena de azotes, al reglamentar el artículo de la Constitucion sobre esta materia, hace judiciables por ante la Justicia Federal, escluyendo á la de las Provincias, á todos sin escepcion, gobiernos y habitantes del país, en todos los casos de violacion de aquella ley, inclusos aquellos mismos funcionarios y autoridades provinciales, que, en todos los demás casos de juzgamientos civiles ó procesos en materia cri-

Digitized by Google

minal, están solo sujetos á las justicias de Provincia sin intervenir en ella la Nacion.

La misma analogia existe cualquiera que sea el precepto que contenido en el capítulo de garantías de la Constitucion Nacional, diese lugar á una ley *ad hoc* del Congreso.

En el artículo tendente á salvar y garantir la libertad individual, defendida por el auto que los Ingleses y Americanos del Norte llaman de *habeas corpus*, se hace en nuestra carta, simplemente, la declaracion de esa garantia, en favor de todos los argentinos y habitantes del pais.

Pero la ley reglamentaria del Congreso, mal á nuestro juicio, ha querido amparar, por la Justicia Nacional, en los casos de prision y atentado por las Autoridades de Provincia, tan solo á aquellos funcionarios, autoridades ó individuos, que estuviesen al servicio de la Nacion, no á la universalidad de los habitantes del pais.

Asi resulta que, en el mayor número de casos, se comete todo género de tropelías, contra la seguridad individual, por autoridades y funcionarios de Provincia, sin que haya una justicia alta, recta é imparcial que intervenga en el caso y tenga el poder y los medios de castigar el atentado; porque no es imparcial para juzgar atentados la misma autoridad que los comete.

Este fué el mas grande desengaño para la Nacion al establecerse la Justicia Federal.

Todos se imaginaron que, á su amparo, no sufririan ya la opresion y encarcelamientos que parecia estaban habituadas á imponer todas las autoridades de Provincia, ya obedeciendo al móvil de la política ó ya á los rencores y venganzas personales en el estrecho círculo de sus poblaciones mediterráneas.

Los Jueces de la Nacion se han visto, por mucho tiempo, asediados de reclamos en este punto, debiéndose declarar en tales casos, siempre incompetentes, por cuanto la ley del

Digitized by Google

Congreso no habia tenido á bien amparar bajo su ejida, á todo habitante de la República despojado de su libertad por cualquiera autoridad de ella, nacional ó provincial.

El Gobierno Nacional no es Gobierno de los Estados, sinó de todos los ciudadanos y debe proteger sus garantías y defender sus derechos.

Hace falta á la Justicia de la Nacion ser mas general, y absorber en la materia de derechos políticos y civiles de los ciudadanos cuanto le sea posible, en la esfera de accion de la justicia provincial, muy defectuosa sin duda, como incompetente en esas materias esencialmente nacionales; ineficaz y tardía en la práctica, no solo por la falta de uniformidad en sus procedimientos lentos y viciosos, en las mas de ellas, sinó porque, la Justicia Nacional, á diferencia de la Provincial, ha sido constituida con todos los elementos necesarios á su seguridad, á su independencia y á su decoro, para protejer eficazmente á todo ciudadano argentino ó habitante, cualquiera que sea el Estado á que pertenezca.

Garantidos por su inamovilidad, como por la fijeza de sus rentas, los Jueces Nacionales se encuentran asi, bien defendidos de la influencia de otros poderes, como de la agresion de los particulares interesados en las causas.

Estos, á su vez, encuentran garantida la recta justicia por las disposiciones constitucionales que establecen la responsabilidad de los jueces, y su posible sinó fácil acusacion por la Cámara de Diputados ante el Senado.

Mucho hemos pensado sobre la Justicia en general, y especialmente sobre la de nuestro pais; y despues de tanto reflexionar sobre lo que podia contribuir á mejorarla, venimos á concluir, que lo único capaz de conducirnos á ese fin, y no de pronto sinó gradualmente, es la discreta, juiciosa y honrada eleccion de los Jueces.

No estamos porque sean amovibles, ni porque dependa de

Digitized by Google

la voluntad de los Poderes colegisladores el disminuirles la renta; porque eso contribuiria á menoscabar su dignidad como su independencia, que constituyen la autoridad é importancia de la magistratura judicial. Si es débil y sumisa, de nada serviria á su objeto; pues por ese camino llegaría hasta á la venalidad.

Comprendemos tambien que su responsabilidad es, en el hecho, ilusoria; pues que en materia de juicios políticos, están tan distantes los jueces, de ir al banco de las acusados, como el Presidente de la República, sus Ministros y los miembros de ambas Cámaras; y que hay todavia mas medios eficaces de salvar de la opresion de los Gobernantes que de los miembros del Poder Judicial, verdaderamente temible si es desempeñado por malos hombres.

El Poder Legislativo como el Ejecutivo dictan leyes, decretos, medidas generales, que abrazan la totalidad del territrio, afectan á un tiempo todos los intereses y comprometen á la vez á todos los ciudadanos.

Estos sienten la injusticia, el agravio, el perjuicio y se defienden y apelan de la medida, á la opinion del pais, que por la prensa y los *meetings*, se manifiesta de una manera capaz de corregir el vicio que entraña la medida, sin recurrir á acusaciones directas contra el que las dictó y que lo irriten lo enfurezcan, y lo hagan aun mas injusto.

La fuerza correctiva de este juicio público, está en su generalidad, en la multitud de los intereses comprometidos, á la vez que en lo solidario y mancomunado de los que reclaman la medida.

Pero, cuando un Juez ó Tribunal ha dado una sentencia, por injusta ó inicua que sea, afectando solo los derechos é intereses del individuo objeto de ella, sus quejas no repercuten, por desgracia fuera de aquel hogar, que fué presa de la justicia, provocando ni la grita, ni la oposicion, ni el castigo, de actos

Digitized by Google

que no han comprometido los intereses de la comunidad de los ciudadanos.

No esperando pues la mejora y perfeccionamiento del Departamento judicial, por los medios usuales y de ley; esto es la responsabilidad efectiva del juzgamiento y las penas aplicadas á los mismos jueces culpables, no queda otro recurso, que implorar de los Departamentos colegisladores de la Administracion, tanto del Ejecutivo como de las Cámaras, un recto é imparcial criterio, un sentimiento humano siquiera en la eleccion de las personas que han de ejercer tan altas funciones; apartándose al menos, en este órden de nombramientos de todo pensamiento político, de todo cálculo electoral y de las afecciones, como de los intereses personales ó conveniencias de partido.

Solo así podrémos tener algo que merezca el nombre de funcionarios judiciales, en vez de justicia política y de partido, de Cortes de Gobierno y Jueces de camarilla.

Aunque solo tocamos incidentalmente este punto, prometiéndonos tratarlo en otra obra estensamente, no podemos resistir al deseo de transcribir á continuacion algunos pensamientos que no há mucho nos sugirió esta materia; por mas que hagamos un paréntesis en la narracion de que nos ocupabamos.

No puede ser benéfica la obra de un gobierno, ni menos completa, si por no ser esencialmente político el ramo de Justicia, lo abandona ó descuida.

Hacienda, Comercio é Industria, sobre la base de la honradez pública y privada, aseguran la riqueza y cimentan la prosperidad.

La paz y el órden, á condicion del respeto y acatamiento debidos á la autoridad, darán estabilidad y firmeza á las instituciones, si hay alta razon y energia en el poder que manda y ordena.

Digitized by Google

El régimen político, el administrativo, el militar, han solo menester de la razon y la fuerza para existir y dar sus frutos.

Pero aun entonces faltaria en el Estado lo principal, sin lo que nada de lo dicho se realiza completa ni satisfactoriamente, y que es mas bien la obra de la inspiracion patriótica y del sentimiento humano del que manda que un cálculo de su política.

El alma de todo, y sin lo que no es posible, que un pueblo se sienta ni fuerte ni feliz, ni organizado en el interior, ni con crédito en el esterior; sin lo que no tendrá ni seguridad ni propiedad, ni garantías, ni reposo, ni progreso sólido y duradero, es la justicia.

Esa justicia perfecta por su organizacion, hasta donde pueda serlo, hasta donde lo es yá en otros paises, que viven tranquilos y felices, porque la han alcanzado á poseer servida por un personal austero, inteligente y probo; justicia que se discierna al fuerte como al débil, al rico como al pobre, enérgica, pronta y sin miramientos; en la que el ciudadano encuentre, su honor, su libertad y su propiedad usurpadas, sin tener que sacrificar para obtener ese fin, cuanto le reste de vida y de recursos pecuniarios; una justicia, en fin, de cuyo altar no tenga el ciudadano que apartarse, desvalido, demente á veces y siempre mas pobre que lo fué en los momentos en que buscó su amparo.

Sin justicia no hay gobierno bueno ni pueblo feliz; pues nada hay mas indispensable y trascendental para la salud pública que correjir lo vicioso y corruptor, que haya en el organismo de un poder, tan importante, que hoy no llena su mision, ni puede llenarla en su condicion presente; porque no obstante llamarse judicial, no distribuye la justicia, no proteje los derechos, ní salva el honor, ni garante la propiedad; cometiendo actos que huyen la luz, y siguen ocultándose y salvando su impunidad á la sombra de los viejos archivos curiales

Digitized by Google

mientras dejan á hombres y familias despedazadas por profundos dolores, en la desolacion y la miseria.

Entre los grandes crímenes é injusticias políticas y las grandes iniquidades judiciales, no hay mas que una sola diferencia, que hace á estas mas odiosas todavia.

El crímen político es por lo menos franco, y asume á toda luz su responsabilidad. Hijo de la violencia y de la fuerza, desafía el peligro y aventura los riesgos, á par que el oprobio, la pena y el castigo personal que merezca.

Pero las iníquidades judiciales, se conducen como reptil venenoso, bajo una hojarasca de formas arbitrarias, que nadie entiende, porque no tienen regla fija, ni procedimientos bastante claros ni bastante definidos.

Son un enjambre de autos y traslados, notificaciones y millares de escritos y recursos, que como red de pescadores, arrastran ciudadanos y generaciones enteras á un laberinto sin salida, al travéz del que nadie vé claro, ni los mismos poderes públicos, ni la opinion; pero lo que es mas, ni los particulares interesados en las causas.

Estos marchan y marchan, y como el Sísifo de la fábula están siempre trepando con la piedra á la montaña, de donde ha de caer, para volverla á subir de nuevo y siempre, quedando innumerables víctimas en esa eterna *via crucis* de la miseria y de la desesperacion.

Dado el órden de cosas existente, nó tienen, como lo hemos dicho, porque ni á quien temer esos majistrados judiciales, cuya responsabilidad no ofrece medios posibles de hacerse efectiva por medio del juicio político.

Ellos interpretan la ley, segun su conciencia; se crean para sí las formas de que se sirven, estableciendo lo que llaman práctica. Constituidos en cuerpos colegiados, ni siquiera asumen, en el misterio de sus acuerdos, alguna responsabilidad individual, para garantir á esos pobres párias, que se llaman clientes; que

Digitized by Google

esperan consternados la terrible respuesta del soberano oráculo; y si llega á darse en última instancia un fallo, despues de años y años de espera, no hay ya para él, correctivo en la tierra y es necesario esperar la justicia de Dios.

Si nó ha de haber, en los magistrados judiciales, responsabilidad efectiva, respecto á sus actos, no puede pretenderse que el pueblo los reverencie, bajo la fé de su palabra, bajo el misterio de sus formas, bajo el solemne y trájico manto de su investidura. Y no faltará quienes los defiendan sin embargo, porque no serán Pilatos para todos.

Pueden convertirse en Pontífices Supremos, tan independientes como irresponsables, defendiendo sus privilegios y gerarquía por vida, hablando algunas palabras en latin para que pocos los entiendan, y desempeñando su oficio, no como un mandato del pueblo, sinó como un atributo de derecho divino, acto emanado de Dios, solo judiciable por él y sujeto á lo que los jueces llaman su conciencia propia, que habremos de suponer que no se equivoca ni se estravia jamás, á pesar de lo absoluto y arbitrario de sus dictados.

El legislador, al dar su voto en la sancion de los preceptos que, con carácter general, dicta el Congreso, no puede imprimir á esas leyes su personalidad, no puede infiltrarle sus pasiones, sus ódios, sus envídias y venganzas. Todo es público allí, ante el tribunal de la opinion y de la prensa: el voto, como el discurso y hasta la actitud del Diputado.

No obstante, es posible y hasta comun que esta ó aquella ley, sancionada por la mayoría de un Congreso, resulte con errores de fondo ó de forma; pero hay al menos la seguridad de que serán corregidas sus faltas, porque esa asamblea renueva su personal á cortos intérvalos, y reuniéndose en sesiones ordinarias cada año, puede durante él estudiar los vicios de la ley, y dejarla sin efecto ó enmendarla, mejorándola.

Pero el Juez es vitalicio, es inmutable; tiene las preroga-

Digitized by Google

tivas de la Providencia, porque ha de suponérsele bueno y santo; y una piadosa ficcion le adjudica las virtudes de tal, aunque carezca por completo de ellas.

Pero ocurre tambien, por desgracia, que si faltan estas, el fallo judicial se satura con todos los vicios, pasiones y rencores del que lo dicta.

Así la ley, por buena y perfecta que sea, se pervierte por la interpretacion apasionada del Juez, y llega al ciudadano que demanda justicia, convertida en veneno, que hace languidecer, que arruina y mata, no ya solo á indivíduos, sinó á familias enteras.

Se nos objetará que no seria fácil hallar jueces con todas las virtudes que requiere tan delicado sacerdocio; pero es preciso que á lo menos se les busque; porque ha de encontrarse lo bueno y lo mejor al fin.

Nada ha hecho tanto daño á la Relijion y Culto de nuestros padres, como la admision al sacerdocio de ministros no preparados para tan elevado carácter, por falta de talentos é ilustracion á veces, de virtudes otras.

Se reconoce la importancia de su mision y su trascendencia; se percibe las dificultades; se mide los peligros; se ve espuestas la conciencia, el honor, la familia y la propiedad; y sin embargo se entrega temerariamente á incapaces pilotos la direccion de una nave en que ha de hundirse todo.

La política en los Estados, ha sido las mas veces causa de esas elecciones sin criterio, sin razon y sin justicia, que hacen mas daño que la peste y la guerra; porque estas acaban con la vida del individuo, mientras corrompen aquellas la conciencia y el sentido moral de las sociedades, de las familias y de los pueblos.

Una ley imperfecta en manos de un Juez inteligente y probo, es cuando menos buena.

La mejor de las leyes es pésima, interpretada y aplicada por un Juez sin las condiciones requeridas.

Digitized by Google

Despues de la mas ó menos imperfecta organizacion en lo tocante á leyes y tribunales, creemos firmemente que la única causa de que entre nosotros y en todo Sud-América, no haya buena y excelente justicia, proviene de que la eleccion de los jueces, no es acertada ni conveniente, por obedecer comunmente á móviles é intereses políticos.

¿Y cuáles serán las condiciones que ella requiere para ser buena?

Preferimos señalar los defectos que constituyen un mal Juez; puesto que hemos convenido en contentarnos con los menos vicios posibles, por lo dificil que parece encontrar el conjunto completo de virtudes que deberian adornarlo.

Es posible que haya jueces venales; lo que importaria haber llegado al grado supremo de la corrupcion judicial; pero no osaremos, ni la suposicion al respecto, en homenaje á los que de ellos conocemos, dignos de nuestro respeto y hasta de nuestro afecto y veneracion. Si tal vicio existiera en algunos, nada mejorariamos tampoco con la denuncia y el inutil escándalo.

Si existiese en alguna parte y en el algun caso, si fuese capáz de ser venal un Juez, revestido de tan alta dignidad, un majistrado que tiene bajo su guarda, el honor, la vida, la propiedad, el reposo y las garantías todas del ciudadano; si fuere capáz de serlo un empleado vitalicio é inmune, un funcionario con elevado sueldo y con una renta que no puede disminuir, pero sí aumentar, satisfaciendo á todas sus necesidades, á su comodidad y á su decoro, entónces podria pedirse á gritos para él, la Ley Lynch! como el único el mas santo y radical remedio.

Es mucho el daño que puede hacer un juez que no revista las condiciones morales, indispensables á ese puesto.

La Inglaterra data su importancia como nacion de primer órden, desde el reinado de Isabel, denominada la Grande. Bajo ella, el sabio el ilustre filosofo Bacon no pudo llegar a ser Ministro porque dejó de ser honrado.

Digitized by Google

Dicen los historiadores que el génio de aquella mujer ilustre, consistió especialmente en el criterio seguro con que descubría el mérito y capacidad de cada súbdito para el destino y funcion pública que le confiaba. Se atribuye á Luis XIV, idéntico criterio, y á esta virtud la grandeza é ilustracion de su reinado.

Washington, el fundador de la República, el padre de la pátria, dos veces Presidente de los Estados Unidos, su Gefe militar y su Libertador; no habria podido sin duda al mismo tiempo ir á los campos de batalla y á los Congresos en los que se ocupaban de confeccionar la Constitucion y leyes de la Union sus nobles amigos el viejo Franklin, Madison y Hamilton.

No habria podido ir á los Tribunales á interpretar las leyes de la Union y aplicarlas á los casos prácticos, fundando la sólida base del Departamento Judicial, como los grandes Jueces Story y Kent. — Pero Washington elejia sus hombres y acertaba siempre.

La probidad y rectitud en el *hombre-juez* no bastan. Un cólega de Robespierre le apostrofaba en la Convencion, diciéndole; «blasonas de tu incorruptibilidad, tirano; pero hay otros « de entre nosotros tan incorruptibles como tú, sin tu despo- « tismo y tu crueldad.»

Hay jueces, en efecto, que presumen de puritanos, y siéndolo en efecto, engendran y cobijan bajo ese limpio manto, un carácter despótico y atrabiliario, que convertido en su segunda naturaleza hace la desolacion de los clientes, á quienes harán pasar, para acordarles la justicia, bajo las horcas caudinas de una humillacion que no soportarian del mas tiránico, arbitrario y absoluto de los gobiernos.

Como el infeliz que espera salvar su honor, su vida ó su propiedad, ha de sufrirlo todo por alcanzar lo que anhela, inclina su cabeza, abate y prostituye su dignidad. Uno á uno, van así pervirtiéndose los ciudadanos, y por último se corrompe la sociedad.

Digitized by Google

Hay jueces, que aunque probos, mansos de corazon y de suave carácter, toman el fondo de la justicia por sus formas; hacen de estas su religion, sacrificando á ellas y por ellas hasta su conciencia; y cuando despues de infinitos é inacabables procedimientos, que han creido esenciales y sagrados, pronuncian su fallo justiciero, cáe este en un cementerio, sobre las tumbas de las viudas y de los huérfanos y sus herederos; y hay que declarar vacantes las herencias, adjudicándolas al fisco ó á remotísimos parientes. Y esto, que parece fábula, acontece todos los dias y á vista de todos.

Hay jueces probos, mansos, amantes en teoría de la justicia; pero incapaces de discernirla por falta de valor, llegando hasta tenerse miedo á sí mismos; y, por ignorancia ó falta de carácter, entregan á sus subalternos el estudio y el trabajo, la conciencia y el criterio, la justicia y su autoridad.

A diferencia de los anteriores, que fallan tarde las causas, estos no las fallan nunca por sí, cuando son graves, y mueren tranquilos en su puesto, habiendo devorado al Erario una fortuna en los sueldos de un cargo vitalicio, y arruinado la de tantos cuantos tuvieron la desgracia de ocurrir á su poco enérjico tribunal.

No resuelven en favor del débil, de miedo al poderoso; no en favor de este, de miedo á la censura de aquel.

Como se vé, sí todos estos defectos ó algunos de ellos, se reunen en los majistrados judiciales, la justicia regular, imparcial y pronta, es humanamente imposible.

Se descubre tambien, á primera vista, que si para algo se requiere honradez, moralidad, buenos antecedentes, un carácter especial, en fin, y enérjico á la vez que apacible, es para los empleados de la majistratura judicial.

Sin criterio desapasionado y feliz para proveerlo, no tendrémos jamás una buena Administracion de Justicia.

Lo que en muchas Repúblicas de Sud América, con rara es-

Digitized by Google

cepcion, se nombra justicia; es solo un fantasma engañador, trás del que se oculta un abismo; es apénas un símbolo, un catafalco sembrado de luces, formas y adornos, á cuya espalda se vé la trabazon desnuda del aparato y se descubre solo la idea de la muerte, el terror, la ruina, la desolacion.

El Evanjelio hizo una figura y comparacion concluyentes, cuando hablando á los farseos, los calificaba de sepulcros blanqueados por fuera, y que encerraban dentro las gusanos de la corrupcion.

Dirijiéndose á las turbas inocentes; les decia: —Haced lo que os digan que hagais; pero no lo que les veais hacer. Ellos conocen la ley y saben lo que dicen, pero no la cumplen.

Si pues nada hay tan difícil como el hacer efectiva la responsabilidad judicial, por cuanto en caso de acusacion sería como es completamente desigual la lucha, entre el derecho de un particular herido y un Juez, miembro de un gremio poderoso, que se irrita, oye en silencio, guarda la ofensa y se venga, — es claro que no queda otra garantía á que acojerse que al remedio *a priori*, á la atinada elección de las personas aptas para el ejercicio de tan difícil como delicado cargo.

Si son irreparables en el hecho los males que causa la administracion actual de justicia, prevengámoslos siquiera para en adelante, en lo posible, con los nombramientos que se hagan en las sucesivas renovaciones.

¿Queremos majistrados justos? Busquémoslos rectos, honrados y de carácter.

¿Queremos que no carezcan de acierto? Busquémoslos inteligentes, de ilustracion y esperiencia; porque es evidente que en el mayor número de casos—la Justicia es el Juez.

Cinco son hoy mismo las condiciones requeridas en los Estados Unidos para que un individuo merezca ser nombrado Juez de la Nacion; debiendo, en consecuencia, ser dotado con la mas ámplia liberalidad; porque cualquiera que sea la eroga-

Digitized by Google

cion del tesoro en los empleos judiciales, se reputan inmensamente mayores los beneficios que han de prestar al pueblo de la República toda, y á la comunidad tanto como al individuo.

En presencia de estos bienes y en comparacion con ellos, toda compensacion, por elevada que sea, se juzga átomo impalpable; no solo porque todas las cuestiones destinadas á caer bajo la accion judicial serán digna y prontamente resueltas, sinó porque ella conjura aun antes de nacer, las controversias y los pleitos, así como las acciones que se muestren ya como de seguro mal éxito, y que, suscitadas por la pasion y tramitadas por la ignorancia y la mala fé, causarian deplorables cataclismos y desgracias sin fin en las relaciones sociales.

Las condiciones que debe revestir un Juez en los Estados Unidos son:

1ª Alta inteligencia; porque muchas cuestiones escapan á la ley, y solo pueden ser regladas y definidas por el talento, la prudencia, el tacto del Magistrado y su ingenio, que han de encontrar la solucion moral y materialmente propia y adecuada para restablecer, en cada caso, la armonía y concordia entre las partes, que de enemigos que fueron ó iban á serlo, viendo en conflicto sus intereses, se tornarán amigos, en presencia de una hábil solucion que los coordina y los salva, sin sacrificio alguno de tiempo ni dinero;

2ª Han menester de ciencia, esto es, de conocimiento del derecho, sin lo que no bastarian las luces del mayor ingenio ó talento natural;

3ª Probidad intachable; pero no platónica, sinó firme y severa, á la vez que tranquila y austera; honradez á prueba de dádivas é influencias poderosas, de amistades ó enemistades; porque sin esta esencial virtud, la inteligencia y el saber serian mas bien dotes funestos;

4ª Laboriosidad; porque ella sola puede dar permanencia, estabilidad y eficacia á aquellas cualidades, que serian las bue-

Digitized by Google

nas ruedas de una máquina perfecta; pero sin movimiento, y por consiguiente sin utilidad;

5ª Buena salud; porque como en el caso precedente, todo estaria en reposo, faltando al motor la fuerza inicial; y un Juez habitualmente enfermo, mantendria perpetua ó frecuentemente inactivas sus facultades, llegando á producir los mismos efectos que si faltára en absoluto el Magistrado encargado de administrar la Justicia, buscando y asegurando la quietud de la comunidad y no la propia.

En nuestro país, doloroso es pensarlo, comenzóse en la justicia Nacional y en las Provinciales, procurando buscar y encontrando, á menudo, en la eleccion de los Jueces, muchas y á veces todas las condiciones requeridas para tan delicado puesto.

Poco á poco, nos fuimos alejando del ideal; la política tendió á enturbiar las fuentes, que eran antes limpias; fueron la pasion y los errores viciando y corrompiendo cada vez mas las instituciones.

No es la de la Justicia la que menos sufre. No se busca para los nombramientos judiciales ni todas, pero ni siquiera alguna de las condiciones necesarias al Juez que se nombra. Si aparece con ellas, será una feliz casualidad, con que no se ha contado y que no trató de consultarse, por hacer lugar tan solo á consideraciones políticas, únicas atendibles en el caso.

Ante ellas, Story y Kent serían postergados en esta milicia de imposible ascenso, sin los títulos electorales y el enrolamiento en un partido militante, hoy requeridos, siendo así, que estos y no otros son el veneno de la Justicia, y los que nos la estan usurpando en el país, grande, sábia, honrada y pura como no cesamos de desearla ni cesaremos de pedirla, en nombre de los bien entendidos intereses de la Nacion, de su dicha, de su tranquilidad, de su seguridad y reposo.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPÍTULO XIX

El Culto Católico, en la Administracion del General Mitre. — Los respetos que mereció. — Organizacion de las iglesias. — Ereccion del Arzobispado de Buenos Aires. — Seminarios Conciliares. — Principio religioso. — Testamento de Guizot. — Instruccion pública. — Sistemas adoptados. — Enseñanza primaria y subvencion á las Provincias. — Colegios Nacionales. — Consecuencias de su establecimiento. — Codificacion de las leyes civiles, penales, de comercio y minería.

El ramo del Culto, en la Admistracion Nacional que empezó en el año 62, fué servido con el mismo celo y asídua contraccion que le merecieron los demás, correspondiendo dignamente á las esperanzas del país, que veia consultados sus intereses y satisfechas sus necesidades en el órden moral y material.

Comenzaban á realizarse los progresos esperados, despues de medio siglo de ansiedad é incertidumbre; y tanto por la naturaleza misma de los acontecimientos que se desenvolvian, como por su transcendencia en el futuro, iba á considerarse con razon esa época, como una edad de oro para las instituciones y el progreso en general de la República Argentina.

Como lo hemos dicho ya, el Ministro Costa presidia el Departamento del Culto.

No conocemos sus íntimas creencias en materia de religion; pero si podemos asegurar que le guardó siempre el mas profundo respeto; nadie atendió con mas celo que él á las jestiones del Clero y á las necesidades del Culto Católico, en nombre del artículo constitucional que prescribe al Gobierno su sostenimiento y proteccion. Nadie mantuvo mas alto el decoro

Digitized by Google

de este; y bien se sabe que no sufrió en aquellos tiempos, la mas leve agresion ó injuria de indivíduos del pueblo, y ménos aún de las autoridades encargadas de protejer sus derechos, velar por su conservacion, su indipendencia y su dignidad.

Jamás se vió entónces, ni aún se sospechó siquiera, que acto alguno público, tendiese á hacer servir á los ministros de un culto religioso, y ménos aún del Católico, como elemento político en las luchas de la opinion, ni pretender llevarlos á formar la falanje electoral de un Gobierno.

En aquel tiempo, se terminó la organizacion de las Iglesias, en la comunidad Argentina, iniciada años ántes, por útiles medidas del Gobierno del Paraná. Así tambien se llevó á cabo el establecimiento definitivo del órden gerárgico en la escala de la Prelacia Superior, con la ereccion del Arzobispado, que fijó en Buenos Aires, la Arquidiócesis ó Gobierno Supremo Eclesiástico de la República; viniendo á revestir tan altas funciones, el inolvidable señor Escalada, varon ilustre por sus grandes virtudes y servicios á la causa de la religion, auxiliado entónces, en sus tareas, por quien fué mas tarde, su muy digno sucesor, el ilustrísimo señor Aneiros.

Prestó tambien el Gobierno Nacional preferente atencion á los Seminarios Conciliares, creando en 15 de Febrero del 65, el Colegio Eclesiástico de Buenos Aires, en el que debian educarse, por cuenta de la Nacion, 25 jóvenes de familias pobres, atendiéndose además, con rentas bastantes, á todos los otros establecimientos de ese órden, existentes en la República y destinados á la instruccion de los ministros del Culto, como un asunto de necesidad y útilidad sociales; en razon de que, la ignorancia en las personas del Clero, es como se sabe, de mucha trascendencia en la marcha de los pueblos, que suelen á veces juzgar la religion por sus ministros, y buscar en esto un argumento falaz contra los dogmas y las sanas doctrinas evangélicas, en razon de aparecer mal interpretadas en su espí-

Digitized by Google

ritu ó en sus formas esternas, por este ó aquel indivíduo ; siendo así, que en esos casos no debia olvidarse que esa y no otra es la condicion de todas las obras humanas, tan propensas á errores é imperfecciones.

Pero la virtud é instruccion del Clero, educado convenientemente en los Seminarios Eclesiásticos, no solo vienen á desmentir esos falsos supuestos, relativamente de poca importancia, sinó lo que es mas sério y esencial, se llega á adquirir el profundo conocimiento de la Religion y de sus verdades fundamentales, difundiéndolas en todas las clases de la sociedad, por el razonado estudio de sus principios, para llegar con el tiempo, á demostrar que todo progreso es conciliable con ellos, y hasta pueden servir de base á toda institucion ; á la ciencia lo mismo que á la legislacion y á la política ; porque nada será sin duda mas eficaz que la sana doctrina evangélica, para inspirar la justicia en los actos y fundar la moralidad en las costumbres.

Por esto fué, sin duda, que el Ministro Costa, no quiso descuidar el establecimiento y sosten de los Seminarios Eclesiásticos, prestándoles, como lo hizo, toda la atencion y recursos de que necesitaron, para dar los positivos resultados que de ellos se esperaba y que hemos ya alcanzado.

Cumplia, en efecto, al Gobierno Nacional de aquel tiempo, darse cuenta de que, al tratarse de la organizacion del país, en un sentido pacífico, á la vez que liberal é ilustrado, era necesario cimentar el amor de la Nacion, de la pátria en fin, sobre el sentimiento religioso, dando ejemplos prácticos de celoso empeño por mantenerlo en toda su pureza é integridad, propendiendo á que el Culto Nacional, revistiese toda la decencia, dignidad y decoro que le correspondian en derecho y justicia.

Si la religion Católica es la profesada por el pueblo Argentino, y es tambien la única reconocida por la Constitucion Nacional; si su culto es el que ella manda al Gobierno sostener, es claro que esa es tambien la base de órden que, por estar radicada en

Digitized by Google

la opinion pública, constituye un sólido y seguro fundamento de estabilidad para sus autoridades políticas y gubernamentales.

Estas, en su acepcion moral, pueden considerarse como personas jurídicas, incapaces de profesar creencias que son una funcion mental, un acto de conciencia en cada individuo.

Sabian esto los Constituyentes del 53; pero al organizar y fundar un Gobierno Político, comprendieron tambien, que en tal carácter, era llamado á representar al pueblo de la República, á obrar en su nombre, prévia investigacion de su pensamiento, estudiando sus necesidades y buscando los medios de satisfacerlas para hallarse en condicion de llevar á ejecucion lo mas conveniente y acertado á su vida moral y material, base de su sistema político.

Es con ese fin, que impuso al Gobierno de la República, la obligacion de sostener el Culto Católico, Apostólico, Romano, que tenia por base y fundamento, el hecho incontestable y evidente, de ser ese y no otro, el de la religion dominante en la opinion y voluntad del pais.

Asi la Constitucion mandó, lo que aun sin ella, habria sido impuesto por el pueblo, como un primordial deber á sus gobernantes.

A este respecto, y para no abundar en consideraciones agenas á nuestro propósito, bastaria referirnos á la obra que bajo el título de «Principio Religioso» como elemento político, social y doméstico, escribió el Dr. D. Facundo Zuviria.

Cualesquiera que sean las corrientes de ideas en este órden, y las controversias á que ha dado y dará siempre lugar la materia religiosa, esa obra vivirá; porque lleva el sello de una alta filosofia y está impregnada de la profunda moral, que distinguia á su sábio autor. Asi nosotros, sus humildes discípulos, deseamos cobijarnos bajo del árbol á que el pedia sombra, siguiendo la huella luminosa de los Pascal, Bossuet, Fenelon,

Digitized by Google

Chateaubriand, Balmes y tantos otros filósofos cristianos, que nos han legado grandes ideas y sanos ejemplos.

Aunque parezca estraño traer á una obra política, bien que incidentalmente, ideas de este órden, no obstante, lo haremos; porque, como lo hemos dicho ya, las consideramos fundamentales, arrancando de la Constitucion del pais, que no es sinó la *espresion* y *fórmula escrita* de la voluntad del Pueblo Argentino, consignada allí, por el órgano de sus representantes.

Asi, en esa forma, escribe cada pueblo su fé religiosa, por ante Dios á quien invoca y la humanidad de que es parte.

Por lo que respecta á los individuos, veráse, como el sábio Guizot, quizo legarnos al morir, la confesion de su fé y el secreto de su alma religiosa y creyente.

La gran autoridad de ese nombre, no puede dejar de ser muy respetada por todos y, mas aun, por quienes estén mas cerca de su alta superioridad, si son sinceros.

La última página del grande escritor dice así:

Muero en el seno de la Iglesia Cristiana, reformada, en que he nacido y me felicito haber nacido. He permanecido siempre unido á ella, he usado de la libertad de la conciencia que reconoce á los fieles en sus relaciones con Dios, y que ha invocado al fundarse. He examinado, he dudado, y he creido en la fuerza suficiente del espíritu humano para resolver, por sí, los problemas que presentan el Universo y el hombre, así como en la fuerza suficiente de la voluntad humana para regular la vida del hombre, segun su ley y su fin moral.

Despues de haber vivido, obrado y reflexionado largo tiempo al respecto, he quedado y quedo convencido, de que, ni el Universo, ni el hombre, alcanzan á esplicarse y á regularse naturalmente y por sí mismos, en virtud solo de las leyes permanentes que los presiden y de las voluntades humanas que en ellos se desarrollan.

Es mi fé profunda, que Dios, que ha creado al Universo como al hombre, los gobierna, los conserva y los modifica, ya por medio de las leyes generales, que llamamos naturales, ya por actos especiales,

Digitized by Google

que llamamos sobrenaturales y que, emanados como aquellos de su libre y perfecta sabiduría, como de su infinito poder, no nos es permitido comprender en su esencia y en sus designios, aunque nos sea dado reconocer en sus efectos.

He vuelto asi á entrar en mi cuna siempre adherido firmemente á la razon y á la libertad que he recibido de Dios, y que son mi honor á la vez que mi derecho en la tierra; pero sintiéndome niño, bajo la mano de Dios, y sinceramente resignado á la gran parte que me toca de ignorancia y de debilidad.

Creo en Dios y lo adoro, sin intentar comprenderlo.

Lo veo presente y activo, no solo en el réjimen permanente del Universo y en la vida íntima de las sociedades humanas, sinó especialmente en el Antiguo y Nuevo Testamento, monumento de la revelacion y de la accion divina, por la mediacion de Nuestro Señor Jesu-Cristo, para la salvacion del género humano.

Me inclino ante los misterios de la Biblia y del Evangelio, y me mantengo apartado de las discusiones y de las soluciones cientificas, por medio de las cuales, los hombres han intentado esplicar aquellos.

Tengo la confianza de que Dios, me permite llamarme cristiano; y estoy convencido de que, en la luz á donde no tardaré en entrar, veré á ojo descubierto, el orijen puramente humano y la vanidad de la mayor parte de nuestras discusiones sobre las cosas divinas.

Eso decia Guizot, y pronuncian, al morir, clavando en la eternidad su última mirada, los sábios y los poderosos de la tierra, volviendo su pensamiento y sus recuerdos al pasado, para echarse, como lo hicieron, há poco, Thiers y Victor Manuel, en brazos de la misericordia divina; condensándolo todo, al atravesar el supremo momento, en la idea de lo que fueron y de lo que serán.

Gobernantes ó gobernados, hay para todos una esfera de deber, como para todos un camino de virtud y otro de vicios; para todos una eleccion y una conciencia; para todos, en fin, el libre albedrío y la responsabilidad. Y despues..... un mas allá, que todos iguoramos..... el *peut être* de Rabelais...

El Gobierno Nacional comprendió, sin duda, que, á los nueve

Digitized by Google

años de Caseros, y al pensar en la instruccion del pueblo Argentino, por una apropiada enseñanza, era menester, ante todo, prepararlo á los principios democráticos y liberales, asi como á los nobles deberes del ciudadano, por las virtudes del hombre privado.

A ese fin, era necesario inspirar y vigorizar, por la palabra y el ejemplo, las buenas y sanas prácticas, los actos de justicia y los rasgos de abnegacion; pues comprendia que nada hay mas saludable que el ejemplo, y nada mas pernicioso á las sociedades que la ilustracion de los hombres sin la moral en accion; siendo esta, la que mas contribuye á cimentar en un pueblo las buenas costumbres, asi como nada pervierte tanto á un pueblo, como el talento y la ilustracion de los que revistiendo los prestijios y poder de la autoridad, obran solo aconsejados por su ambicion egoista y sus intereses personales; produciendo el doble mal que entrañan las ideas perniciosas que se difunden en una sociedad, bajo la garantía del crédito científico, literario ó político de sus hombres distinguidos.

« ¿Cómo puede, dice Ciceron, mandar un hombre libre, un magistrado, si es él mismo esclavo de sus pasiones? »

Es preciso que comience por refrenar sus caprichos; que evite los delitos, los vicios; que reprima los accesos de su cólera, que sofoque los resentimientos y la sed de sus venganzas, que arranque de su corazon lo malo, y que solo despues de verse libre de tan vergonzoso yugo, ejerza entónces su imperio sobre los demás ciudadanos.

Y al hablar de estos interroga de nuevo...

« ¿Cuál es el que de ellos puede llamarse libre? »

Solo el que marcha al bien, con rectitud, el que goza en el cumplimiento de sus deberes, el que obedece á las leyes, no por terror, sinó por el conocimiento de su utilidad; aquel cuya razon y voluntad nunca son dominadas, y que, superior á la riqueza á que se dá tanta influencia é importancia en los asuntos

Digitized by Google

de la vida, alcanza á realizar aquella máxima del poeta filósofo: « Nuestras costumbres deciden de nuestros destinos ».

Por esto se llamaba sábio, entre los Romanos, á Caton y Lelio, porque á sus estudios y saber, reunian el noble carácter y las buenas costumbres. Solo aquel y estas constituyen un sábio y un hombre libre, un hombre capaz y digno de mandar á sus conciudadanos.

El General Mitre, como lo hemos comprabado, con los hechos, fué un sábio en este órden, y nos legó su ejemplo, desde la cumbre del poder, inoculando la sana moral en la educacion pública, base necesaria de toda útil y fecunda instruccion.

Vamos ahora á examinar el sistema adoptado á esa época, en lo relativo á la enseñanza, y á los trabajos del Ministro encargado del importante ramo de la Instruccion en la República.

Preocupóse, pues, el gobierno de la cuestion de la enseñanza, tanto primaria como secundaria y superior.

Aquella, como era mas natural y lógico, debia estar principalmente librada al cuidado de los gobiernos de Provincia; esto es, á las autoridades de cada localidad para servirla eficazmente, con el auxilio personal, inmediato, y con los recursos de sus respectivos tesoros. Pero, las rentas provinciales eran, por desgracia, absorbidas casi totalmente por las exigencias de la política y de la administracion en cada localidad.

Entre tanto, el Gobierno de la Nacion, no podia tampoco disponer de bastantes medios pecuniarios para aplicarlos ampliamente á la fundacion de las escuelas, en todas las provincias de la República, de otro modo que auxiliando la accion de sus gobiernos, con subvenciones anuales, destinadas á la ayuda de sus presupuestos, en lo relativo á los gastos que demandase la Instruccion, recomendándoles promovieran, en cuanto de ellos dependiese, el establecimiento del mayor número de escuelas, en que recibieran educacion y enseñanza primaria las clases del pueblo que mas la necesitaran por su ignorancia y pobreza; lle-

Digitized by Google

vando, si era posible hasta el último estremo del pais, los planteles de instruccion gratuita.

Así fué, que desde la inauguracion del Gobierno Nacional, hasta el fin de su período administrativo, tuvieron las Provincias altas subvenciones y asignaciones extraordinarias, para aumentar el fondo de escuelas y atender convenientemente, en cada una de ellas, á la enseñanza primaria universal y gratuita del pueblo.

En el año 1865, por ejemplo, que fué el primero de la guerra con la República del Paraguay, no obstante la situacion que nos creaba, las asignaciones de la Nacion á las provincias, con destino á la instruccion, fueron como sigue: á la Provincia de la Rioja 4000 pesos fuertes; á la de San Luis 4000 pesos fuertes; á la de Santiago del Estero 4000 pesos fuertes; á la de Jujuy 2000 pesos fuertes; á la de Catamarca 2000 pesos fuertes; á la de Corrientes 2000 pesos fuertes; á la de Tucuman 2000 pesos fuertes, y á la de Mendoza 2000 pesos fuertes.

Enviábaseles tambien todos los libros y útiles de escuelas que les hacían falta y manifestaban necesitar.

Y si el Gobierno Nacional, no obstante ser en este ramo su accion concurrente con la de los gobiernos de las provincias, no hizo mas directos esfuerzos en el sentido de fomentar en ellas, las escuelas primarias — debemos racionalmente suponer que fué porque temia mezclarse demasiado en el régimen interno de los Estados Federales, cuya susceptibilidad exagerada se habia mostrado mas de una vez intolerante, precisamente en este órden de funciones, suponiendo defraudada la autonomía de las provincias por el establecimiento directo de escuelas, fundadas por la Nacion y á su sola costa, en el territorio de aquellas.

El gobierno general atendió por esto mas directamente á la instruccion secundaria y universitaria, dando impulso á la enseñanza media, complementaria de aquella y gratuita tam-

Digitized by Google

bien, para elevar la cultura intelectual de las clases sociales mas deprimidas en el pasado de nuestros pueblos, para hacer obrar, á su vez, la inteligencia ilustrada de estas, sobre las masas ignorantes que nos legáran largos años de tiranía y barbarie.

Con la instruccion superior, debió tambien estimularse la escuela, que era una forzosa preparacion para alcanzar aquella. De este modo, combinadas ambas, debían propender simultáneamente á la ilustracion, progreso y bienestar del pueblo de la República, formándose, al mismo tiempo que ciudadanos aptos para el desempeño de los cargos públicos, maestros capaces de estender la instruccion y disipar la ignorancia en las clases menesterosas, cualquiera que fuera la esfera social en que se hallasen.

Comenzó el Gobierno Nacional su tarea, en este órden, por atender á la reorganizacion de los Colegios Nacionales, que ya existian, como los de Córdoba y del Uruguay, no menos que á las dos Universidades que poseia la República, mejorando y complementando sus programas de estudios y sus reglamentos.

Creó en Marzo de 1863, sobre la base del Seminario Conciliar que existía ya, aunque muy incompleto, el colegio Nacional de Buenos Aires, dándole un plan de estudios por el que debian cursarse las Letras y Humanidades, así como las ciencias físicas y exactas, á las que se habia prestado hasta entonces muy poca atencion; estableciéndose á la vez en el enunciado Colegio 40 becas gratuitas, que debian ser distribuidas á todas las Provincias de la República. No contenian entónces los programas ese infinito número de materias de estudio simultáneo que hoy se vé y hace imposible una sólida instruccion.

Fundarónse igualmente, en 9 de Diciembre de 1864, los Colegios Nacionales de Catamarca, de Salta, de Tucuman, de

Digitized by Google

San Juan y de Mendoza, creando en ellos, á cargo del Tesoro Nacional, doscientas sesenta becas gratuitas para distribuir entre sus jóvenes alumnos y los de las demás provincias de la República.

Dotáronse muchas nuevas cátedras de enseñanza, en que debian estudiarse muy útiles y variados ramos de la ciencia moderna, para ofrecer á la juventud facilidades y alicientes que la llamasen á otras carreras científicas y profesionales, que no fuesen solo la del foro, única á la que parecian consagrarse, en absoluto, los hijos de familia, enviados á estudiar, fuesen ricos ó pobres, aptos ó ineptos.

Y sin embargo, á pesar del ensanche y variedad que revestia ya el nuevo sistema de estudios y la visible decadencia en el útil ejercicio de los ramos forenses, continúan estos, como el único ansiado objetivo de nuestra juventud; por considerarseles acaso, un peldaño seguro de honor y de lucro en la escala de los empleos públicos y de la carrera política, que absorben la atencion y el interés social de la mayor parte de nuestra poblacion nativa, aislada ó refractaria de los trabajos, industrias y especulaciones urbanas y rurales, libradas, como están, al inmigrante en nuestras campañas y al comerciante estrangero en nuestras ciudades.

Entre tanto, nos encontramos, con un número de doctores en leyes y abogados, muy superior al que reclaman los puestos todos de las administraciones nacionales y provinciales, no menos que los estrados del foro y los negocios litigiosos que pudieran requerir su concurso.

Así, un gran número de inteligencias y brazos, apartándose del trabajo industrial y comercial, van abandonando al estrangero la esplotacion y desenvolvimiento de toda nuestra riqueza nacional, mientras se espanden en nuestra sociedad dos vicios correlativos de ese abandono, y á cual mas funestos, que van ensanchándose y difundiéndose mas y mas, corrompiéndolo

Digitized by Google

todo y cegando hasta las fuentes de una futura regeneracion, en el órden moral y material de nuestro pais y nuestra raza.

Tales vicios son: la político-manía y la empleo-manía.

Ellos tienden á devorarlo todo, empezando por estraviar los nobles instintos de nuestra juventud, que impulsada sin sentirlo, desde la infancia hácia carreras meramente especulativas, cómodas, de lujo y de solo ornato, con el cercano objetivo del indolente empleo y la fácil renta, se apartará en breve de todo trabajo asíduo, perseverante y por lo mismo honroso, que le prometa, aunque por mas áspero camino, la riqueza y la posicion social á que aspira.

Estudiará las leyes, no por inclinacion á ellas ni por amor á la ciencia, en esa especial profesion, sinó para adquirir en ella el instrumento mecánico que ha de servir al goce infecundo de aquellos beneficios, ofreciéndole un cómodo, permanente y seguro provecho pecuniario.

Comprenderáse, tal vez, que la carrera del foro está decadente, tanto por el escesivo número de letrados, como por las imperfecciones y defectos de que adolece la administracion de justicia en todos sus ramos; pero á pesar de esto, bien se sabe que el título de doctor y el de abogado no solo sirven al objeto enunciado, sinó que son base esencial y comun para la entrada y ascenso á la carrera política, en todos los ramos de la administracion, sin esceptuar el de la guerra y marina.

Es doloroso pensar, que en órden á estudios forenses, no es tampoco el mérito de la obra ó escrito, en materia de ley, lo que pueda procurar y menos aun garantir el éxito que noblemente anhelen alcanzar los verdaderos profesores de ese ramo, los que hayan estudiado, los que conozcan el derecho, los que crean en él y esperen de la justicia el triunfo de una causa y de la pericia, al defenderla, el fundamento de su crédito personal.

No; de otras causas habrá de depender el alto precio ó bara-

Digitized by Google

tura del producto forense, el crédito y merecimiento de sus letrados. No serán los mejores sinó las medianías y vulgaridades, á los que habrá de quedar librado en definitiva y por completo, el cuidado de velar por la justicia, en el tabernáculo; como las antiguas vestales que servian su culto, manteniendo, merced á la industria y al engaño, la llama permanente de la divinidad en los templos Paganos.

Pero si el abogado que recibió con su título de doctor patente de aristócrata, á la vez que de profesor en derecho y candidato oficial, no puede penetrar al templo de la ley por la puerta de los compradores y vendedores, tendrá al menos espedita la otra. Se echará en brazos de la política; alcanzará el empleo y tendrá su renta.

No se ama tampoco sériamente entre nosotros, ni las ciencias ni las artes, ni se desea poseerlas, si ha de consagrárseles personalmente tiempo y estudio. Pero si queremos gozar de ellas, aprovechándonos del trabajo ajeno, de las esperiencias del estrangero; y esto, solo en la parte útil y positiva.

La labor científica, de cualquier órden, á que no vaya mezclado el interés positivo comercial ó industrial, merece muy poca atencion. A esto se agrega que si en el viejo continente se producen centenares y millares de libros, confeccionado cada uno de ellos en una semana de trabajo, artística y ampulosamente desenvuelto, sobre una sola idea, mas ó menos útil y agradable, mas ó menos científica y fundamental; no sucede asi en América, donde falta el arte y la maestría que enjendran ese género de producciones, el mas comun sin duda en el presente.

Un libro entre nosotros, es por el contrario, muy dificil, y por lo mismo tardío y raro. Una vez confeccionado, lleva con el jugo y sávia de nuestro ser intelectual, todo el pensar y sentir de nuestra alma, todo el vigor de que somos capaces, habiéndonos absorbido tambien nuestro tiempo y nuestros recursos.

Digitized by Google

Ese libro es acogido con mucha mayor indiferencia que lo son, á veces, aquellos que han costado mucho menos, y de allí nos viene ese gran desencanto sobre todo sério trabajo intelectual.

Asi, careceremos por largo tiempo de sábios pacientes y abnegados artistas; por mas que nos pretendamos amantes de las ciencias y de las artes. Unos y otros reclamarán en vano, en la práctica, nuestro culto, que no podrian compensárnoslo tampoco con la gloria que en otras partes alienta y premia el saber, que entre nosotros se desdeña, se ódia ó envidia, ni menos el provecho que mantiene, vivifica y estimula el trabajo en su condicion de industria ú oficio.

Por mas que amemos la sabiduria y las artes, esquivaremos á los sábios, como á los artistas; y hasta á los que aspiren á serlo.

La solucion de cuestiones abstractas, en el órden político, parecia relegada, por el criterio público, á un último término, dando preferente lugar á las que surgian á la sombra de la paz, suscitando el adelanto industrial y comercial, la inmigracion, los caminos, la navegacion á vapor, no menos que lo referente á la administracion en el gobierno de las grandes y pequeñas localidades.

Al traer á consideracion estos importantes puntos de positiva conveniencia para la vida presente y futura del pais, en el órden material, y tendiendo el Gobierno la vista á nuestra legislacion vigente; debió notar con sorpresa que estábamos aún regidos por la antigua legislacion española, caduca ya alli mismo, en su mayor parte, por reformas sucesivas, aconsejadas por la ciencia y la esperiencia de los tiempos.

Entónces é inmediatamente inicióse por el Ministerio de Justicia, á cargo del Doctor Costa, la obra monumental de la reforma legislativa en lo civil, comercial y criminal, ordenando la compilacion de nuestras leyes y la redaccion de Có-

Digitized by Google

digos que nos elevasen, en ese órden, á la altura de la ciencia y los modernos progresos de la época.

Nombróse, al efecto, en 30 de Octubre de 1864, al ilustrado jurisconsulto Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, para redactar el Código Civil, y al distinguido legista Dr. D. Cárlos Tejedor, para la muy dificil confeccion del Código Penal.

El primero de estos notables jurisconsultos, presentó al Gobierno Nacional, el trabajo de su primer libro, en 21 de Junio de 1865; y el segundo, la primera parte de su Código Criminal, en 30 de Diciembre del mismo año.

Los hombres á quienes se debió la impulsion dada al país, desde 1862, en el sentido de la civilizacion y del progreso, no pudieron disponer para su trabajo mas que de los seis años que abraza el período constitucional del Gobernante Supremo.

Mucho podia emprenderse en esos años; pero pocas eran las obras que pudieran llegar á su fin, en tan breve período de tiempo.

Sin embargo, la seguridad de un edificio reposa en la solidez de su base; así como en el órden moral, está ella en la grandeza de los principios, que sirven de fundamento á la obra, en la importancia no menos que en el saber, constancia y virtud de los que la dirijan.

No es posible negar, sin injusticia, que si hubo alguna época en nuestro país, desde que terminó la guerra de la Independencia, rica en actos de esfuerzo generoso, de patriotismo, de entusiasmo cívico, de confianza en el porvenir, de abnegacion y desinterés, fué aquella que siguió al triunfo de Pavon, y que iniciada por la union de las catorce Provincias de la Nacion, en un haz compacto y homogéneo, hasta donde era posible alcanzarlo — se lanzaban todos los pueblos, por un camino de noble fraternidad, buscando solo el progreso del país, sin preocuparse mucho de las ambiciones políticas é intereses personales.

Digitized by Google

La República parecia alcanzar, en el camino deseado, poniendo todos mano á la obra y con el ausilio de todos los buenos ciudadanos, la segunda etapa en la trabajosa vía de su regeneracion, aleccionada por la esperiencia de sus cruentas penalidades, y estimulada por esa noble esperánza que nunca abandona á los pueblos, que se confortan en la lucha, sin desnaturalizarse, ni pervertir sus instintos generosos en la dolorosa prueba.

Ya, en 13 de Julio del año 1863, se habia puesto en vigencia en la República, como Código de Comercio Nacional, redactado por los Doctores Acevedo y Velez Sarsfield, el que regia de tiempo atrás en la Provincia de Buenos Aires, como en varias otras de la Nacion.

Se habia tambien encargado la redaccion de un código de minería al distinguido ciudadano D. Domingo de Oro. Fué, poco tiempo despues, presentado por este á la sancion del Congreso.

Con tan radical y completa reforma, en los mas esenciales ramos de nuestra Legislacion, nos esponíamos, sin duda, á sérias perturbaciones y á encontrarnos en un laberinto sin salida fácil, cayendo, por amor al progreso y ahinco de reformas, en un estremo opuesto y tan vicioso como aquel de que queríamos huir; esto es, podíamos habernos dado una legislacion, tan confusa é inaplicable al país por nueva, como lo era ya la Española de la Edad media por antigua; pudiendo venir á ser para nosotros, tan impropia é inadecuada, la una como la otra.

Sin embargo, y á despecho de estas previsiones y temores, la obra se cumplió; llevándose á cabo con el talento y acierto que acompañan á menudo á nuestros prohombres, cuando marchan de buena fé y con la calma que preside en nuestro país, á toda reforma y acompaña cualquiera institucion, por vasta y trascendental que sea, si al lado de su intrínseco mérito, no vienen á rozarse con ellas los intereses de la política que entre nosotros lo trastornan y envenenan todo.

Digitized by Google

No se trataba de códigos políticos, sinó del Civil, Comercial, Criminal y de Minería. Una vez redactados, bastó una plumada para que fueran los códigos de la Nacion, y á ellos se subordinasen, los magistrados en sus fallos, los profesores en sus lecciones, los alumnos en sus estudios y los ciudadanos todos en el cumplimiento de sus deberes.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPÍTULO XX

Estado de nuestras relaciones con el Imperio del Brasil á principios del año 1865. — Las que existian con la República del Paraguay á esa fecha. — Anuncios de la guerra. — Celebracion del Tratado de la Triple alianza. — Proclama del Presidente. — Pérdidas en la guerra de hombres y dinero. — Casi insignificantes. — Peligros de que salvó la República. — Concluye la campaña del Paraguay. — Relaciones con el Imperio.— Tratados definitivos.— Regreso á Buenos Aires del General Mitre. — Fallecimiento del Vice-Presidente de la República. — Conclusion del período presidencial del Presidente. — Lucha electoral. — Candidatos.— Eleccion de los Sres. D. Domingo F. Sarmiento para la Presidencia y D. Adolfo Alsina para la Vice-Presidencia. — Motivos de aquella. — Estado próspero de entónces. — Anuncios de decadencia y peligros del futuro. — Fundamentos de esta opinion.

El Gobierno de la República Argentina continuaba manteniéndose fiel á los propósitos de paz, amistad y buena relacion que se habia propuesto guardar con todas las naciones con que se encontraba en contacto, y en especial con las vecinas, el Imperio del Brasil, la República Oriental y la del Paraguay.

Nuestras relaciones con el Brasil eran, en aquel tiempo, buenas; porque ellas se mantenian entre los Gobiernos en un pié de leal armonía y hasta de amistosa intimidad.

Las enseñas y armas del Imperio se habian confundido amigas y aliadas á las nuestras en los campos de Caseros y habian ambos pueblos derramado juntos, la sangre siempre noble y pura, que se vierte en aras de la libertad, para derrocar tiranos

El de nuestra patria, era á la vez, enemigo constante de nuestros vecinos, y cayó al embate de las armas Argentinas, Brasileras y Orientales.

Ninguna consecuencia enojosa surgió de aquella alianza.

Digitized by Google

Caido el tirano, uno y otro pueblo se ocuparon de sus negocios internos y del progreso local.

Las relaciones de ambos Gobiernos se mantuvieron estrechas y amigables, ofreciendo, no obstante, esos varios matices que suele imprimirles, el cambio de personal de los Ministerios, que tan á menudo ocurre en paises como el Brasil, regido por un Gobierno mas parlamentario que monárquico.

Si prevalecía un Ministro amigo de la República Argentina, lo era el Brasil y vice-versa.

Si el Enviado Brasilero cerca del Gobierno Argentino, era hombre de leal carácter, juicioso y recto, á la vez que moderado, las relaciones entre ambos pueblos, eran no solo pacíficas, sinó impregnadas de noble confianza y generosa amistad.

Si por el contrario, en el carácter del primer Ministro del Imperio y en el de su Enviado, eran menester el engaño ó la perfidia para dar razon y vuelo á su exaltacion ambiciosa, respondiendo á cuestiones de partidos locales del Brasil, entónces todo se resentia de un malestar que parecía ser el sordo rencor de los pueblos, dejando ver tendencias de conquista, de dominio, absorcion, antagonismo de razas, inquietud celosa de malos vecinos y cuanto mas se queria atribuir á ambos, y se atribuirá siempre á los pueblos, mientras el mundo sea como es, y estos no alcancen mas alto grado de civilizacion y de cordura.

Todo esto pues, no era sinó política y política de gobiernos. Pero los que mandan van comprendiendo yá que las exigencias de la civilizacion y los intereses de la humanidad, les exigen hoy imperiosamente, ocuparse menos de sí mismos y no jugar con pueblos y naciones, como con las automáticas figuras de un ajedrez.

El mejor elogio que puede hacerse de los Gobiernos de aquella época, es el recuerdo de la marcha tranquila de las sociedades de entonces, en su progreso natural por el camino del trabajo, de la paz y de la fraternidad.

Digitized by Google

Cansóse entre tanto el Gobierno del Paraguay de provocar al nuestro, con su habitual insolencia y cinismo, apoderándose de nuestros territorios de Misiones, burlándose de protestas, invadiendo á menudo la Provincia de Corrientes por la frontera del Paraná y llevándose todos los ganados que necesitaba consumir en su ejército é iumediatas poblaciones, ocupando todo el Chaco Argentino, la Boca del Bermejo, la Isla del Atajo y cuanto mas le convenía en órden á territorios, á ganados y maderas, no dejando ni siquiera trabajar á los Correntinos en sus obrajes y al frente mismo de su ciudad Capital.

No contento con esto, hacia bajar del Paraguay á sus vapores, desafiando en todos los puertos del Paraná nuestra bandera, ultrajándola intencionalmente y á cada paso, tanto en nuestras leyes y reglamentos aduaneros, á que no queria subordinarse, cuanto en la persona de los Capitanes de Puerto y Gefes del Resguardo, á quienes se insultaba y se recibia ó no á bordo, segun el mal ó buen humor de los marineros tripulantes de los buques de guerra, que conduciendo yerba paraguaya, solian arrojarla á los muelles, á cualquier hora, si era la de su llegada.

Todo esto pasaba desde años antes que estallase la guerra. Tómese de ello nota por los que falsamente creían posible mantener perdurables la paz y buenas relaciones con la República amiga y hermana del Paraguay.

No contento Lopez, con el estrecho círculo de un poder y una Corte régia, que en vano pretendia hacer notoria, fuera de los límites de ese pueblo humilde, sumiso y obediente, que no tenia ya mas que darle; no satisfecho tampoco su amor propio, con esa petulante superiodad, que entendia haber establecido sobre Buenos Aires y el Litoral, aunque nadie pareciese darse cuenta de ella, comenzaba ya á persuadirse de que, solo el Imperio del Brasil, era campo digno de su grandeza y ambicion, como de sus elementos de guerra, de su ejército y de su es-

Digitized by Google

cuadra. Le era pues necesario imponer alguna humillacion al Imperio.

No podian interesarle mucho la República Oriental, ni los resultados del combate de Paysandú, cuando habia oido sin inquietud, sin atencion, ni interés, los cañonazos de Caseros, de Pavon y tantos otros, á un lado y otro del Plata, cuyo equilíbrio parecía querer cuidar.

Pero le interesaba hacer sentir su voz de mando, cerca del trono Imperial y hacer retroceder á su Gobierno ánte las protestas del Paraguay.

Nadie habría creido que tan ridícula é intempestiva fatuidad hubiese tenido sérias consecuencias; y no las habria tenido en efecto, si el pueblo paraguayo, por la fatalidad de su destino y su desgraciada educacion, no hubiese resultado ser algo consustancial, en alma, vida y cuerpo, la idéntica persona del mariscal Presidente, D. Francisco Solano Lopez, por quien debia toda esa Nacion indignarse sin motivo ni razon, retar, pelear, morir y estinguirse al fin, sin darse cuenta siquiera, ni poder discernir, si esto era bueno ó malo; si en vez del sacrificio de un millon de almas, no habria sido mas aceptable á la luz del raciocinio, ó del instinto comun al ménos, la abdicacion de un despota, de un tirano, el castigo de un solo hombre, judiciable y penable por tantos crímenes de lesa razon y de lesa humanidad.

No faltaron en el suelo mismo de nuestra pátria, ántes de la guerra, en la guerra y despues de la guerra, quienes pensasen como ese pueblo, honrando su bandera y escupiendo la nuestra.

Así tambien vino á espiar el pobre Paraguay tanta ignorancia y tanto abatimiento, sin protestar de la suerte que le imponia su verdugo, é inclinándose, como el cordero ante la cuchilla de su matador; pero ese tierno y manso animal parece reflejar al ménos én su mirada, una queja al travez de su resignacion; pero, ni esto vimos en el pueblo paraguayo, cuando sus hermanos y amigos

Digitized by Google

se acercaban con las armas en la mano para libertarlo y vengarlo de su tirano.

Así, el vencimiento y muerte de esa heróica nacion, no fueron la obra de agena mano; fueron el bárbaro suicidio de un gobernante y sus gobernados, de tal modo confundidos, que no habia como dividir, ni la accion, ni la vida, ni el pensamiento, ni la responsabilidad. Así, ambos solidarios en todo, espiaron el crímen en comun.

Y si Dios, en vez de los beneficios que alcanzamos tras esa justa guerra, no castigó á la República Argentina con grandes males á sus hijos, por aquellos pocos que se aliaban al Paraguay, traicionando á su pátria; fué sin duda en mérito de la honradez y buena fé, de la pureza de la intencion y de los grandes sacrificios de salud y de vida que los buenos Argentinos, hicieron en aras de la fraternidad sobre los esteros infectos y sobre los campos de batalla de aquel país infeliz.

La fatuidad y el capricho del Mariscal Francisco Solano Lopez, fueron por mas que parezca estraño, el verdadero motivo de la guerra, que tan brusca y traidoramente declaró al Brasil, apoderándose de un pequeño buque de su Escuadra, al pasar por frente de la Asuncion, llevando á su bordo, con destino á la Provincia de Matto-Grasso á un Presidente, nombrado recientemente para ella, asi como algunos equipos militares y cuatrocientos mil pesos fuertes.

Tanto ese alto funcionario como sus acompañantes y la tripulacion, fueron conducidos, sin saber porque, á un oscuro calabozo, donde murieron los mas, víctimas de torturas y privaciones que causaria horror narrar.

Desde aquel momento, si el Mariscal Lopez hubiese conservado la nocion de algun principio moral ó religioso, alguna creencia, algun instinto, no ya de política sinó de humanidad, habria reflexionado, y una sola mirada al porvenir le hubiera presentado escritas en letras de fuego sobre su conciencia, las

Digitized by Google

palabras proféticas de Baltasar, *Mane, Thecel, Phares*, anunciándole con mas razon que á aquel la pérdida de su reino y una tremenda espiacion.

Pero la embriaguez del crímen, ministro de su ambicion, y el vino de sus orgías, auxiliares de su cólera, no le dejaron leer nada. Habíase nublado su vista. *Quos vult perdere Deus dementat.*

Comprometido asi el Brasil en una guerra, para la que, atendida la militarizacion del Paraguay, no estaba bastante preparado el Imperio; es claro que debia este interesarse vivamente en nuestra alianza, tan provechosa para él, como improcedente é inmotivada para nosotros. La neutralidad de la República Argentina, aunque no exenta de peligros, parecia decretada de antemano por los acontecimientos.

Pero si es verdad que nuestra neutralidad quitaba al Brasil la mitad de su libertad y de su fuerza, en la guerra contra el Paraguay, este debia haber aprovechado, á su vez, del gran beneficio que en igual proporcion reportaba, de esa misma neutralidad.

Habríale pues convenido inmensamente, ya que no aconsejado por la justicia, por utilidad propia al menos, modificar sus relaciones políticas con la República Argentina, hasta entonces desapacibles y hóstiles, haciéndolas mas benévolas y amistosas, para mantenernos neutrales, siquiera mientras durase el peligro, ya que parecia que su propósito fijo era el de invadir mas tarde esta República y cambiar su gobierno liberal que no le era simpático, por otro análogo al suyo.

Habia en efecto Lopez, desde mucho antes, manifestado esta idea, manteniendo para cuando llegase este caso, secretas y estrechas comunicaciones, por medio de sus Cónsules y Agentes, con personas del partido federal del interior; las que, no obstante los posteriores desastres que sufrió en la guerra el

Digitized by Google

Mariscal Solano Lopez, se le conservaron siempre fieles, hasta ir algunos á morir martirizados en su campamento; premiándolos así, por la ayuda que iban á prestarle, y que el mismo beneficiado se hacia un mérito de castigar como un crímen. ¡Insondables designios de la Providencia!

El Brasil, por medio de sus Agentes Diplomáticos, instaba sin cesar al Gobierno Argentino para que abandonase la posicion que el deber, la justicia y la prudencia le trazaban, hasta entonces, procurando mostrar sin peligros á los ojos de esta República, su desvío de la actitud neutral que asumía, y empequeñecer los posibles sacrificios de hombres y dinero que pudiera costarle la campaña, concluyendo por declarar que el Imperio del Brasil, deseaba solo el concurso moral de la República Argentina, bastándole que enviase alli su bandera y una sola compañía de los bravos soldados de su glorioso ejército.

En el fondo de este cuadro presentábase al Gobierno Argentino, estimulando su decision, la halagüeña perspectiva de una campaña corta y feliz, como parecia lo fuese, atendido el atrazo en que indudablemente se hallaba el Paraguay, en todo lo que no fuera discíplina militar; y esta, con su tipo especial allí, no era suficiente garantía de éxito en su favor; porque, en efecto, en las guerras intervienen tambien los principios y las ideas, no siendo aquellas sinó manifestaciones materiales y sangrientas del choque de estas, en el que lógica y naturalmente triunfarán al fin, las fuerzas de la civilizacion, sobre las de los gobiernos atrasados y viciosos, como sobre las de las sociedades retrógradas y relativamente ignorantes.

A todas estas insinuaciones y hasta ruegos, resistia tenazmente el Gobierno Argentino, cuando de súbito, le llega la noticia de que Corrientes habia sido invadido por fuerzas del Paraguay, de las que marchaban unas en direccion á la Provincia Imperial de Rio Grande, y ocupaban otras la de Corrien-

Digitized by Google

tes; que dos pequeños buques de guerra Argentinos, anclados en el puerto de esa Capital, habian sido apresados y saqueados, hechos prisioneros unos, y muertos otros de sus Capitanes y tripulantes, y que por último habian regresado esos piratas al Paraguay, llevándose tambien algunas familias de la enunciada capital correntina.

Esta fué la declaracion de guerra que hizo á la República Argentina el Mariscal Presidente del Paraguay, D. Francisco Solano Lopez, ántes que nuestro Gobierno hubiese dado paso alguno en su daño.

Preguntamos ahora, si hay ejemplo de tan estúpida felonia, en los anales históricos del mundo; y si despues de esa agresion, tan inmotivada como brutal, era posible que un pueblo. una nacion constituida, un gobierno honrado que aspiran á vivir en la comunidad de las naciones y de los gobiernos, podian dignamente desatender la ofensa y presentar la otra mejilla, á nuevos y repetidos golpes y ultrajes del Paraguay; y todo esto, por salvar la neutralidad que, segun la opinion de algunos, era la única buena política, en razon de juzgarse la mas segura y provechosa.

Felizmente, no caimos en la indigna bajeza de contestar á esa declaracion de guerra con dulce y agradable sonrisa.

Antes de esta agresion, habia el Gobierno del Paraguay dirijido al nuestro una conmunicacion, solicitando el tránsito de sus ejércitos por nuestro territorio, en direccion al Brasil; pero en la negativa que aquel Gobierno debió esperar con razon, presumia hallar el pretesto que deseaba para entrar en accion. Y, sin embargo, no la quiso aguardar un dia mas, precipitando rabiosamente dos cuerpos de ejército, uno sobre el Brasil otro sobre Corrientes, provocando así, declarando y haciendo á la vez, hasta contra nosotros, una guerra para la que no dimos otro motivo, si alguno pudo haber, que el lenguaje intemperante de la prensa periódica, que no era por cierto razon para

Digitized by Google

esto, á no tratarse de un tirano tan fátuo y de oido tan susceptible como lo era el Mariscal Solano Lopez.

No debió pues vacilar ya un momento nuestro Gobierno en aceptar la alianza que se le brindaba; y en 1° de Mayo 1865, se celebró con el Brasil y la República Oriental del Uruguay el Tratado en que se estipulaba aquella.

La opinion unísona del país, respondió á la actitud digna y patriótica del Gobierno; y acaso pasen siglos sin que se vea, mayor acuerdo ni mas espontaneidad y entusiasmo en favor de una guerra que, dias ántes, nadie habria deseado, y que despues de tan injusta agresion fué aclamada en el Congreso de la Nacion, en la prensa, en las calles y plazas y delante de la casa misma del General Mitre. Este, participando del patriótico ardor que á todos animaba, les señaló el camino del honor y de la gloria, con aquellas memorables palabras: « En veinte y cuatro horas á los cuarteles y en tres meses á la Asuncion. »

Profecia, que el patriotismo no habria desmentido ni en lo relativo al tiempo, si la flaqueza y la traicion no la hubiesen profanado, con la ironia y cruzádole el paso deslealmente, miéntras los acontecimientos se encargaban de cumplirla, dando á la guerra un éxito feliz aunque tardío.

El Presidente de la República, sábio magistrado á la vez que esclarecido Capitan, mereció el honor de mandar como General en Gefe los Ejércitos aliados del Imperio, de la República Oriental y de la nuestra, reflejando sobre esta, la honra y el respeto que envolvia justamente el mando superior de cien mil hombres, y la direccion de una campaña en que estaban comprometidas la seguridad y futura suerte de tres nobles naciones.

El correspondió á esa confianza, y supo conducir á aquellos por el camino de la gloria, en una série de triunfos, á cual mas difíciles y heróicos.

Cuando el Paraguay invadió nuestro territorio con sus ejér-

Digitized by Google

citos y escuadras, no teníamos naves, ni otro ejército que un puñado de soldados en la guarda de nuestras fronteras.

Al llamado del Gobierno Nacional, concurrieron de todos los ámbitos del territorio, los contingentes de la Guardia Nacional que, reunidos á la de Buenos Aires, marcharon á Concordia, donde se formaba el núcleo del ejército de resistencia, y mas tarde de invasion.

Todas las Provincias entraron entusiastamente en la lucha, derramaron su sangre y sufrieron toda clase de penalidades, con el valor heróico que no desmintió jamás el Argentino.

Entre ellos se distinguió sin embargo, la Provincia de Corrientes, por lo universal y firme de su resistencia y la circunstancia de haber sido la que tuvo mas que sufrir, en razon de verse convertida en teatro de la guerra, desde que la invadió el enemigo, en Abril del 65; habiendo tenido lugar el 25 de Mayo siguiente, el glorioso hecho de armas, que inició esa série de triunfos alcanzados sobre su mismo territorio.

Despues de ese combate, una columna de 12.000 hombres del Paraguay, penetró en el territorio de Corrientes, siguiendo ambas márgenes del Uruguay.

Nuestro ejército la venció en Yatay el 17 Agosto; y rendidos sus restos en la Uruguayana, quedó hasta el último hombre de aquella en poder de nuestras armas; y definitivamente libres para el futuro las dos riberas del Uruguay, marchando entónces el Ejército Aliado, al travez de la Provincia de Corrientes, sobre la márgen izquierda del Paraná, que ocupaban las fuerzas del Paraguay, y que abandonaron á la aproximacion de las nuestras, estableciéndose aquellas en la ribera derecha del mismo Paraná.

De allí invadieron de nuevo el territorio de Corrientes, el 31 de Enero de 1866 y fueron repelidas por algunos cuerpos del Ejército Aliado, cabiendo una parte principal en aquel brillante hecho de armas á la Guardia Nacional de Buenos Aires.

Digitized by Google

Esta fué la última invasion que hiciera el Ejército Paraguayo sobre nuestro territorio.

El Ejército Aliado se preparó entónces á invadir el del Paraguay, buscando al enemigo en su centro de poder y de accion.

El 16 de Abril del 66 se llevó á cabo, en efecto, el paso del Ejército Aliado, de la márgen izquierda á la derecha del Paraná, verificándose tan importante como difícil operacion, mediante la eficacia y poderoso auxilio de las naves de guerra Brasileras y una que otra Argentina.

Este hecho reviste gran importancia en esa heróica campaña, si se considera no solo los naturales inconvenientes que ofrecia el paso del caudaloso rio, sinó lo fuerte de las posiciones que ocupaba el enemigo en la márgen opuesta, defendida por los cañones y tropas de un ejército disciplinado que, al comenzar la campaña, se creyó montaba á cien mil hombres, y despues de aquella se le ha visto llegar á un número todavia mayor de soldados.

Una vez los Ejércitos Aliados en territorio Paraguayo, tenian que librar dia á dia sangrientos combates, alcanzando siempre el éxito en triunfos parciales, distinguiéndose, entre ellos, como los mas brillantes, los que tuvieron lugar en los dias 16 y 17 de Mayo, dando por resultado que el Ejército Paraguayo se retirase mas al interior, aniquilado, pero no vencido.

La tenacidad de su resistencia acrecia, como tambien su número en los nuevos atrincheramientos, donde recomenzaba mas tenaz la lucha, no obstante las severas lecciones que en tantos y tan sangrientos combates habia recibido ya, y la conviccion que de su vencimiento definitivo debian haberle infundido los Ejércitos Aliados con sus constantes victorias y los inagotables recursos que mostraban.

El 2 de Mayo fué asaltada la vanguardia de los aliados, compuesta de cuatro batallones, por una columna paraguaya de 6 á 8,000 hombres, sobre el Estero Bellaco. A pesar de la

Digitized by Google

sorpresa del momento en tan inesperado asalto y lo desigual de las fuerzas, no menos que lo encarnizado de una lucha á la que Lopez enviaba cada vez mas cuerpos, atacando por frente y flanco á los aliados y haciéndoles al principio retroceder con pérdidas, prevalecieron, al fin, las fuerzas de la alianza, en aquel dia memorable, obligando al Ejército del Paraguay á abandonar sus fuertes posiciones del Estero Bellaco, y dejando en el campo 1500 hombres entre muertos, heridos y prisioneros, cañones, banderas y armamentos, para ir á tomar sus atrincheramientos mas al interior, en el Paso Pucú.

El pasaje del Ejército Aliado al Norte del Estero Bellaco, se hizo sin oposicion. El Ejército Paraguayo, al Norte de ese Estero, colocaba en nuevas y fuertes posiciones 25,000 hombres de sus mejores tropas.

El 18 de Mayo, reunidos en consejo los Generales Aliados, resolvieron el ataque de las fortificaciones de Curupaití por tierra, mientras Tamandaré, Almirante de la Escuadra Brasilera, se comprometia á bombardear y destruir á Humaitá; protegiéndose así reciprocamente los aliados por agua y tierra para asegurar el éxito.

El Gefe Paraguayo, conocedor de este plan, resolvió tomar la iniciativa y atacar con 10 á 12 mil hombres el campo de los Aliados, como lo hizo despues de atravesar grandes esteros y dificiles pasos, hasta ponerse al frente de estos en Tuyuty.

En 24 de Mayo les presentó batalla; y puede ésta considerarse como la mas general, reñida y sangrienta que haya tenido lugar durante la guerra.

Como siempre, triunfaron los aliados; siendo allí casi esterminadas las infanterías Paraguayas que entraron en combate. La mortandad fué inmensa. La batalla que empezó á las 11 del dia, terminó á las 5 de la tarde. Mas de 6.000 paraguayos muertos cubrian el campo, los heridos eran en proporcion; y sabemos ya, que no habia prisioneros; no porque los vence-

Digitized by Google

dores dejasen de cumplir sus deberes humanitarios, á la altura del pueblo mas civilizado y humano de la tierra, sinó porque, en las fanáticas creencias políticas del soldado paraguayo, era doble muerte caer prisionero en poder de los aliados, que sin vida en el campo del combate. Las pérdidas de los aliados fueron tambien considerables en esta gran batalla.

El General Mitre mandó en ella á los Argentinos en persona, teniendo un mando prominente en la misma los gefes superiores Paunero y Mitre (don Emilio) Osorio y Flores, comportándose estos brillantemente.

Allí quedó destruido y en estado de rehacerse el Ejército paraguayo; sobreviviendo solo á tan espantoso desastre, segun lo dice Thompson, 10,000 hombres, y estos desorganizados y dispersos.

Las operaciones quedaron asi paralizadas.

Siguieron á esta batalla algunos combates de mucha menos trascendencia; llevándose ya el teatro de la lucha á las posiciones paraguayas de Curuzú y Curupaití, sobre las que debian operar en combinacion el ejército de tierra y la escuadra de la Alianza.

El 1° de Setiembre de 1866 comenzó el bombardeo de Curuzú, pero infructuosamente. Se repitió varias veces hasta que fué desalojada la guarnicion paraguaya, aunque perdiendo allí mas de 2,000 hombres las fuerzas brasileras. No se persiguió, sin embargo, por consecuencia de ese triunfo al ejército de Lopez, pudiendo habérsele destruido totalmente, segun Thompson, tomándole Curupaití sin perder un hombre.

Fué entonces que tuvo lugar, á solicitud del mismo Lopez, la entrevista con el General Mitre, para proponerle un arreglo pacífico ó trégua, á que no se habria podido arribar, pues nunca habría consentido aquel en su descenso del poder, que era para los aliados la condicion *sine qua non* de su retiro.

Entretanto, tuvieron los paraguayos tiempo de rehacerse y fortificar Curupaití.

Digitized by Google

El 22 de Setiembre de 1866, tuvo lugar el ataque, conocido por de « Curupaití ». Empezó el bombardeo de la Escuadra, compuesta de ocho encorazados ; y á las doce del dia, los aliados llevaron el ataque por tierra. Cuando el General Mitre, dice Thompson, comprendió que el ataque era infructuoso, ordenó la retirada, quedando sobre el campo un inmenso número de soldados. Los partes oficiales argentinos dan 153 oficiales y 1843 soldados, entre muertos y heridos, y los brasileros, 200 oficiales y 1700 soldados. El parte de Tamandaré, sobre las pérdidas de la escuadra, en aquel dia, dá dos oficiales y 19 hombres muertos y heridos. El general brasilero Polidoro, tenia órden de atacar por el centro sobre el Paso Gomez ; pero se limitó á formar su gente un poco hácia fuera de trincheras permaneciendo inerte. El General Flores, con alguna caballería, se internó por la izquierda paraguaya, atravezando el Bellaco en Paso Canoa, y destruyendo una guardia de 20 hombres paraguayos que encontró en su camino. Fué « Curupaití » una fatalidad adversa, que no cruzó ni modificó la fatalidad del éxito feliz de esta, la mas dificil y noble de nuestras gloriosas campañas.

El Almirante Tamandaré fué reemplazado por el Almirante Ignacio. El ejército aliado se ocupó desde entonces en fortificar Curuzú y Tuyuty.

Despues del combate de Curupaití, el General Paunero, con 4,000 hombres, marchó á sofocar una insurreccion en el interior de la República Argentina, que amenazaba su tranquilidad. Con los nuevos contingentes que llegaban diariamente, el Ejército Argentino en el Paraguay contaba en Enero 1867 15,000 hombres.

El Presidente Mitre se alejó del teatro de la guerra á principios de Febrero de 1867, dejando el mando en gefe del ejército á Caxias. Se vió obligado á partir, inmediatamente, á consecuencia de las proporciones alarmantes que tomaban las

Digitized by Google

ajitaciones revolucionarias en la República Argentina. Dejó, sin embargo, á su sucesor un meditado plan militar que dió por resultado la caida de Humaitá, y que pudo considerarse como el principio del fin de esa desastrosa guerra.

Entretanto, se desencadenaba al Oeste y al Norte de la República la rebelion, allí atizada por oscuros caudillos.

Para sofocarla, se desprendieron del ejército del Paraguay, al mando del General D. Wenceslao Paunero las fuerzas de que ya se ha hablado, habiendo llenado aquel cumplidamente su mision; pues bastó una parte de ellas, al mando del entonces coronel D. José Miguel Arredondo, para batir en 31 de Marzo de 1867, y destrozar en los campos de San Ignacio, con fuerzas inferiores, á los hermanos Juan y Felipe Saá, que buscaban el combate con fuerzas mucho mas numerosas que traian de las Provincias de Cuyo.

Mientras tanto el ejército del Norte, á las órdenes del General don Antonino Taboada, compuesto de Guardias Nacionales de las Provincias de Santiago, de Tucuman y algunas de Catamarca y la Rioja, destruian, pocos dias despues, á las demas fuerzas que se presentaron sobre los suburbios de la Rioja, en el Pozo de Bargas, á recibir el castigo de su rebelion.

Dos batallas bastaron así, para poner término al escándalo producido por la anarquía.

Pacificada la República, volvió el General Mitre al Paraguay y reasumió el mando de los ejércitos aliados. La campaña seguia y tambien los combates tomándose sucesivamente Humaitá, Curupaití y las posiciones todas en que iba atrincherándose Lopez en su retirada hasta las Lomas Valentinas, donde se distinguió el activo, tenaz é inteligente General Argentino D. Juan Andrés Gelly y Obes, Ministro de la Guerra de la República en la Administracion del General Mitre, y despues Gefe de Estado Mayor de sus Ejércitos.

Digitized by Google

La guerra de Paraguay iba estinguiéndose, como una lámpara que carece del necesario combustible.

Como una herida de que no ha podido estraerse el proyectil y sigue desangrando ó supura; así la nacion Paraguaya, cuyo gefe hacia parte consustancial de su ser, no podia dejar de luchar ni apagarse miéntras este viviese.

No habia sido bastante á separarlos en su comun destino, ni esa tremenda guerra, en que toda una nacion debia perecer por un hombre, sin tener ella cosa alguna que reivindicar ó conquistar para sí en materia de honra y de provecho propio.

Allí, en presencia de esa agonizante República, permanecia todo el Ejército Aliado, con su Gefe á la cabeza, esperando el último desenlace de una catástrofe que iba á sorprender al mundo, y enseñar á los pueblos que no deben abdicar su soberanía en un hombre, y mucho ménos en quien falto de toda virtud, parecia mas bien formado del barro infecto de todos los vicios y de las mas perversas pasiones.

Así languidecen y espian algunos pueblos, el anonadamiento de su carácter por el hábito de una cobarde sumision, como otros por sus vicios, hijos del estremo opuesto y de la corrupcion de las costumbres en un libertinaje sin freno.

Quiso la Providencia que la guerra durara cinco años; pero no por eso dejó de discernirse providencialmente á cada uno de los combatientes lo que le correspondia, segun la buena ó mala fé, la honradez ó la criminalidad, no solo de los actos de que juzga el hombre, sinó hasta de esos secretos designios que solo Dios vé y solo Él premia ó castiga, pesándolos en una balanza de incontrastable fidelidad.

Con heroismo y perseverancia soportaban allí los Argentinos todo género de sacrificios; padecieron y murieron por la pátria y en honor de su bandera, sin desfallecer en el campo de combates que no habian provocado, y de una guerra que no acep-

Digitized by Google

taron, sinó cuando les fué impuesta por la dignidad, por la propia seguridad y un imprescindible deber.

Segun datos oficiales que existen en los archivios del Congreso, y en listas nominales de que se le dió cuenta entónces por el Ministerio de la Guerra, consta que el ejército Argentino, por muertos en los campos de batalla, por defunciones provenientes de enfermedades ó pestes y por la desercion, perdió tres mil y tantos hombres, desde que salió organizado de la ciudad de Concordia, para batir la columna paraguaya que se dirijia al Brasil, siguiendo las costas del Rio Urugay, donde tuvieron lugar los hechos de armas de Yatay y Uruguayana, coronados ambos por la victoria.

En cuantos á los gastos de guerra, ellos no demandaron mayores sacrificios á la Nacion; no perturbaron sériamente su órden administrativo, que continuó guardando el normal equilíbrio; no hubo menester de grandes empréstitos en el interior ni en el esterior; no padecieron la industria, ni el comercio, que continuaron mas bien prósperos, ensanchando sus trabajos y operaciones, marchando sin alteracion la renta en un órden progresivo; ni llegó por último á agotarse el Erario, ni á crearse nuevos impuestos para restaurarlo ó sostenerlo.

Todos estos casos y los mas de ellos ocurren, como se sabe, frecuentemente, en todo país que como el nuestro, tiene que hacer frente á una guerra tan séria como inesperada, para la que no estaba preparado, careciendo de Ejército de línea, y debiendo echar mano de la Guardia Nacional, que no contaba en aquel momento, con mas equipos y armas, que la justicia de su causa y su valor personal.

En cambio, obtuvo la Nacion, como resultado positivo de la campaña contra el Paraguay, las ventajas y beneficios, que vamos rápidamente á enumerar.

Libróse nuestro país de tener á sus puertas un vecino envidioso de nuestra prosperidad, que en opuesta corriente á las

Digitized by Google

ideas de civilizacion y costumbres avanzadas de la época, soñaba con humillarnos y destruír los pacíficos trabajos del progreso y adelanto en que nos veia, comenzando por invadir á Buenos Aires con cien mil soldados autómatas que disciplinaba á ese fin.

Juzgaba fácil enseñorearse de todos los puertos del litoral y arruinar nuestro comercio, con un simultáneo bloqueo, sostenido por los cañones de una flota, que aúnque débil y miserable comparada con otras, no por eso debia ser indiferente para nosotros, que no teníamos á la sazon fuerza alguna marítima.

El grave conflicto en que habrian podido ponernos los buques de guerra del Paraguay, quedó mas de manifiesto, cuando se vió el arrojo y hasta la temeridad de que, en servicio de su amo, dieron mas tarde tan relevantes pruebas; batiéndose y deteniendo, por espacio de años, á la escuadra del Imperio en Humaita, así como sus fuerzas de tierra supieron contener tanto tiempo en sus fronteras, á todo el ejército de la Triple Alianza.

No creemos que si há habido al principio alguno que dudase acerca de la existencia del peligro que nos amenazaba, ántes de la guerra, no haya despues modificado su juicio, una vez puestas de manifiesto las fuerzas positivas del Paraguay, así como la perfidia y astucia con que ahogando toda libertad en el interior y adormeciendo á sus vecinos en el esterior, se ocupó solo de disciplinar militarmente toda la poblacion viril de su país, acumulando armamentos, fundiendo cañones, montando buques y fabricando pólvora; mientras tranquilos nosotros, á la sombra de la paz y confiados en la fé de los Tratados, pensábamos solo en construir ferro-carriles, fundar colegios y vivir en paz y armonía con nuestros vecinos.

No obstante esto, y pudiéndonos contar salvados para el futuro, por el Tratado de la Triple Alianza, de todo peligro de guerra ó invasion en nuestro territorio que comprometiese nuestra seguridad, no habriamos podido esperar ciertamente, que una lucha tan larga y dispendiosa como la que ibamos á sostener, en vez

Digitized by Google

de empobrecernos, nos enriqueciese como vino á suceder, desmintiendo toda lógica y natural prevision.

Jamás, hasta entónces, habia tomado el comercio un vuelo mas rápido. Nunca el numerario fué mas abundante, el trabajo mas activo, ni nuestros productos encontraron mejores mercados de espendio.

Esto lo pueden atestiguar los habitantes de las ciudades como los de las campañas, porque pasaba á la vista de todos. El Rosario, á la cabeza de los puertos del litoral, puede mostrar, aún ahora, con señales materiales, los frutos de su trabajo y actividad de entónces, sus rápidos progresos, así como la riqueza que se produjó por todas partes en aquella época feliz para el movimiento útil y la labor productiva.

Esta fué la guerra del Paraguay, considerada en su orígen, en sus móviles y en sus consecuencias.

El país aceptó el reto que sin razon ni justicia se le hizo, y el éxito vino, como viene siempre, tarde ó temprano, á castigar la insolencia, la injusticia, la agresion y el crímen, levantando en alto la sancion del derecho y premiando en los que mandan, como en los que obedecen, la paciencia, la moderacion y la virtud.

Nada vemos despues de esa alianza, que haya alterado fundamentalmente los grandes beneficios reportados por ella, en tan noble como gloriosa campaña.

Los desacuerdos diplomáticos avenidos despues en relacion á los Tratados definitivos, entre los Aliados y entre estos con el vencido, han durado el instante que duran las personas y los individuos en el poder transitorio que han revestido; pero no representan tiempo ni espacio en la vida de nuestros pueblos, que siguen tranquilos, pacíficos y en armonía siempre en pos de sus grandes destinos.

Pero la guerra aún continuaba. Lopez vivia. Los Ejércitos aliados lo perseguian sin descanso, mientras hacia presa en ellos

Digitized by Google

el cólera, á la vez que visitaba tambien las regiones platenses, arrebatando á nuestros distinguidos y meritorios ciudadanos.

Entre ellos cayó por desgracia, en medio de sus tareas, el virtuoso y modesto D. Márcos Paz, Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P. E., mientras el Presidente General Mitre, continuaba á la cabeza del Ejército Aliado, dando pruebas con sus otros compañeros de armas, de una heróica perseverancia en el sacrificio, como las habian dado yá de valor indomable en los combates.

Aquel doloroso y repentino fallecimiento, obligó al General Mitre, cuyo período gubernativo tocaba yá á su término, á volver á Buenos Aires y asumir su puesto de Presidente de la República, abandonando yá definitivamente el Supremo mando militar de que estaba investido en el Ejército. Pero, la guerra podia decirse concluida yá. El Paraguay estaba vencido. Iba á morir de consuncion.

Despues de haber dado en la campaña ejemplo de las grandes virtudes militares, que en todo tiempo distinguieron al soldado argentino, volvia á Buenos Aires asiento del Gobierno Nacional, para atender los trabajos administrativos, perturbados durante cuatro años por tan imprevista guerra, y dar tambien allí elocuente prueba de otras virtudes cívicas, de que el país necesitaba aún mas en aquel período de transformacion.

Debia, en efecto, con actos de abnegacion, dar base sólida y moral, en el futuro, al organismo político y al réjimen constitucional de la República, fijando un límite preciso, y un sendero honesto á la intemperante ambicion de los hombres en la carrera pública.

Era llegado el caso de que se aprendiese, del que ocupó la cima é iba á descender de ella, á subir sin orgullo y bajar sin despecho, á no dejarse devorar por la pasion de mando, á no quemar para elevarse siempre y siempre mas, hasta las naves de una posible y bien honrosa retirada; sacrificando para eludirla

Digitized by Google

cuanto hay de mas sagrado, y ahogando en la desesperacion de una lucha temeraria, cuanto hay de mas precioso para el hombre; el deber, la dignidad, el crédito, el honor, la pública estimacion, la tranquilidad del alma y la salud del cuerpo.

Desde el asiento de la suprema magistratura y en los momentos de dejarla, era llegado el caso de ofrecer, fiel á la democracia, la mas sublime enseñanza que esta encierra, la mas consolante para los pueblos, porque realiza lo que en la práctica se considera siempre como un ideal, y consiste en que el ciudadano que ocupó el primer puesto por voluntad de la mayoría de sus conciudadanos, respete esta siempre, descendiendo tranquilo y modesto, á confundirse á los demás en la comun esfera, sin pretender aferrarse á la silla del mando, ni perpetuarse en el poder por sí ó por otro, usurpando al pueblo para alcanzar aquel fin, el goce de sus libertades, el pleno y espedito ejercicio de sus derechos, y arrancándole votos nulos por la violencia que los anonada, falsos por el engaño que los traiciona, indignos por el fraude que los corrompe, y despreciables en fin, por la dádiva que los mancha con el cohecho y la venalidad.

El General Mitre, como Presidente de la República, no tuvo candidatos. Ni apoyó ni sostuvo trabajos electorales. Dejó al país que elijiese sus nuevas autoridades en plena libertad, y conforme á sus simpatías, acertadas ó nó. Esto es y fué tan público como notorio en la República.

Pronunció en un documento solemne, que se vino en llamar su testamento político, algunos nombres propios que fijaban ya rumbos marcados en las corrientes de la opinion y designaban otras tantas candidaturas, mas ó ménos populares, que muy luego se disputarian el triunfo.

No hubo cuerpos de ejército, ni Gobiernos, ni Policias, ni Jueces, ni Rectores de Colegio, que se movieran al compas incesante de los telégrafos en toda la República, para coadyuvar, por

Digitized by Google

medio de la eletricidad oficial, al movimiento y accion simultáneas de todas las falanges políticas y administrativas en favor de un especial candidato.

Nada de esto: la opinion se dividió entre los señores Sarmiento, Elizalde y Urquiza, como candidatos á la Presidencia.

Entre los señores Alsina y Paunero á la Vice Presidencia.

Prevalecieron el ciudadano D. Domingo Faustino Sarmiento y el Dr. D. Adolfo Alsina.

OBTUVIERON PARA LA PRESIDENCIA

D. Domingo Faustino Sarmiento.....	79	votos
General D. Justo José de Urquiza.....	26	—
Dr. D. Rufino de Elizalde.....	22	—
Dr. D. Guillermo Rawson.....	3	—
Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.....	1	—

OBTUVIERON PARA LA VICE-PRESIDENCIA

Ciudadano Dr. D. Adolfo Alsina.....	82	votos
Brigadier General D. W. Paunero.....	45	—
D. Manuel Ocampo.....	2	—
Dr. D. Juan B. Alberdi.....	1	—
Dr. D. Francisco de las Carreras.....	1	—

Este resultado, como el número de votos alcanzado por el candidato á quien se suponia favoreciese el General Mitre, prueban su absoluta prescindencia en la eleccion de su sucesor y la no aplicacion de los poderosos medios de que disponía, y con los que le hubiera sido muy fácil fijar el éxito, conforme á los deseos que se le atribuian.

Léjos de esto, resultó nombrado por una libre y espontánea eleccion, el ciudadano D. Domingo F. Sarmiento, ausente á tres mil leguas de distancia, sin poder, sin influencia alguna personal ú oficial, sin medios suficientes y eficaces que poner en juego para auxiliar su eleccion.

Digitized by Google

La espontaneidad, hacia sin duda honor al candidato; pero, habria sido mas meritoria, si sus sostenedores hubiesen tenido, para hacerlo triunfar, que afrontar y resistir seducciones ó violencias del poder oficial.

Pero no hubo fraudes, cohechos, peligros, ni amenazas, ni mucho ménos el paso de trote de los cuerpos de línea del ejército á espaldas de los electores y sobre las fronteras de las Provincias, poniendose en campaña hasta el dia de la eleccion.

El triunfo de la candidatura del señor Sarmiento sobre las de los señores Elizalde y Urquiza, era muy natural, aún prescindiendo de toda comparacion respecto al mérito personal ó ventajas de uno sobre otro candidato.

Todo se esplica fácil y sencillamente por las situaciones especiales de la política.

Contra las costumbres de la época, los antecedentes de este órden y los hábitos del país en materia de eleccion, iba á ser esta en todo ajustada á la mas sana moral y á los mas austeros principios de la democracia; esto es, iba á ser, por primera vez, espontánea, franca y libre.

Ante tan halagüeña perspectiva de real y verdadera libertad electoral, no esperada sin duda, y en el entusiamo de esa embriaguez de imaginacion, trasportándose todos al lirismo de la política; llegaron de un salto á lo mas raro, á lo en que nadie pensó, momentos ántes, al llamamiento del ciudadano D. Domingo F. Sarmiento, ausente entónces, y tan léjos del país, que aquel grito simulaba una aclamacion de ultra-tumba, una apotéosis mas bien que el alumbramiento de una candidatura popular.

Considerábase al señor Sarmiento, como un hombre de talento, de luces y de fibra, que tenia además la ventaja de representar, todo cuanto encerraba de misterios la esfinje del porvenir.

Las rarezas de su carácter, como lo bizarro é inesperado de sus pensamientos y de sus actos, seducían al pueblo, con un

Digitized by Google

estraño prestigio y cierta fascinacion, de que no podia entónces darse exacta cuenta.

A la obra, se dijeron; y desde aquel momento su candidatura fué general y habria sido irresistible, aunque se hubiesen presentado otras con poderosos elementos de resistencia social y democrática, pero no ante las oficiales, que como hemos dicho ya, se mantuvieron en su severa prescindencia y digna actitud.

Pero esas fuerzas sociales no debian cruzar el paso á los sostenedores de la candidatura Sarmiento, desde que faltaba, tanto al general Urquiza como al Dr. Elizalde, lo mas esencial y fundamental en materia de elecciones presidenciales; esto es, una base de influencia y prestigio, representada por un partido en Buenos Aires; no pudiendo ambos disponer, en aquella circunstancia, de otros elementos que de los de las Provincias, que ellos contribuían á hacer, todavía mas débiles é ineficaces por la division.

Nunca las Provincias alcanzarán á prevalecer en el nombramiento de un Presidente, si no cuentan en su favor con el concurso de un partido político en Buenos Aires, ó á falta de este, con el auxilio de los medios oficiales y el de la influencia del Gobierno Nacional, manejando desde Buenos Aires con soberana diestra, todos los Departamentos de la Administracion general, con sus altos funcionarios y esa inmensa red de sus dependencias, desde los Gobiernos de Provincia hasta los Comandantes, desde los gefes del ejército de línea hasta el último soldado, Juzgados, Correos, Colegios, etc.

No contaron, pues, ni el Dr. Elizalde, ni el General Urquiza, como candidatos á la Presidencia, con una masa de opinion en Buenos Aires, ni con la ayuda oficial del Gobierno Nacional, que no quiso dar el ejemplo de embanderarse en el movimiento electoral de la República.

A haberlo hecho, hubiera triunfado con solo su prestigio. Si hubiese flaqueado en la lucha ó dudado de su éxito, habríanla

Digitized by Google

decidido, á su voz, instantáneamente el Ejército y el Tesoro, esto es, la espada y la plata.

El aplauso y gratitud de los ciudadanos fueron unánimes y acrecieron la popularidad del General Mitre, por no haber manchado su nombre, ni desmentido la probidad de su carácter, dando el ejemplo inmoral de un gobierno elector.

Mostró tambien habilidad política dejando al país, que libre y responsable de sus actos, gozase los frutos de una acertada eleccion, ó sufriese en silencio, resignado y sin culpar á nadie, todos los males y desgracias que le acarrease el error ó el abuso en el ejercicio de sus derechos electorales.

Si era el pueblo, en aquel acto, irreflexivo y ligero, condenándose á sufrir seis años la opresion ó caprichos de su elegido, aprendería, á su costa, á ser mas sábio, mas cauto y previsor en lo sucesivo.

Es verdad que seis años representan un segundo en la vida de las naciones; pero tambien lo es, que seis años pueden valer por un siglo en la vida de una sociedad, y que los buenos ó malos ejemplos, descendiendo del sillon del primer Magistrado, tendrán una inmensa repercusion, así como un solo acto injusto ó indigno, puede estraviar y corromper una generacion entera.

Una línea sola que desvie el radio de un timon, puede precipitar á un buque y estrellarlo con toda su tripulacion sobre una roca.

En este caso, no es solo al mandatario á quien deba responsabilizarse de errores y viciosas propensiones, de que adolescan su espíritu y su carácter, por la estrecha filiacion de antecedentes y costumbres, sinó tambien á los pueblos que, cediendo á la fuerza, por falta de energía, al error por ignorancia, ó á la corrupcion por el vicio, como por el olvido de todo principio moral, practiquen una eleccion de que se arrepentirán mas tarde.

Digitized by Google

A ellos tambien la culpa.

No queremos creer que sea nuestra sociedad tan desgraciada, que no solo carezca de la vitalidad y energía que siempre se atribuyó á nuestro carácter, sinó que ni aún tenga medios de alcanzar la educacion práctica que le ha de dar, alguna vez, el pleno y tranquilo ejercicio de sus derechos, empezando por el de gobernarse á sí misma, del que surge inmediatamente el de elegir un mandatario que responda á sus aspiraciones y llene, por su medio, los grandes fines de paz, bienestar y progreso, que es todo el objeto de una asociacion política.

Si nada de esto podemos alcanzar, y vamos mas bien perdiendo por grados las probabilidades de regeneracion, y con ellas, hasta la esperanza, tengamos al menos el valor de decir la verdad, de descubrir las llagas sociales y los vicios políticos que no pueden curarse jamás con frases ambíguas ni telas que los cubran ó disimulen, ni emolientes que mantengan el mal estacionario y propendan á que la herida continúe supurando.

Digamos con franqueza, que el desarrollo y progreso de que blasonamos, son una perspectiva faláz que nos engaña, nos seduce y ciega, que nos enerva con sus apariencias, y que la realidad desconsoladora de nuestro presente es lo único cierto y verdadero.

La sola base del progreso evidente de un país, considerado como asociacion política, es la honestidad de sus actos y costumbres, su recto y ajustado criterio, su sentido moral.

En este órden, vamos desviándonos cada dia mas del buen sendero ; vamos alejándonos del punto de partida feliz que nos legaron nuestros predecesores, de los sanos ejemplos que nos dieron y sus honradas prácticas.

Aumenta, en verdad, nuestra poblacion, por numerosos inmigrantes, el comercio y la riqueza; pero ¿cuál es la trascendencia de ese aumento en el órden moral, en el bienestar

Digitized by Google

general, que provenga de las instituciones y de la marcha del gobierno político y civil de la sociedad?

Si no pueden hacerse notar otros progresos que los de ese género, alcanzados por el aumento de la poblacion, seria justo enunciar este, á la vez que el acrecentamiento de los ganados en las campañas.

Si tan profícuo es el aumento de pobladores, como el creciente número en ganados, debia observarse en esa proporcion, mas vuelo en el comercio, mas estension y progreso en la industria, mas crecimiento en la renta ; y debemos confesar que no tenemos industria y que el comercio sufre inmensamente en los vaivenes de una política vertiginosa, que carece de base estable y firme en las instituciones como en las costumbres; que aquellas se desvirtuan, y estas se pervierten y que, si á pesar de todo, aumenta la riqueza, es porque la naturaleza lucha por la vida, contra las enfermedades y dolencias que padece el cuerpo.

Cuando corria en las venas del Imperio Romano el virus que lo debia postrar, hundiéndolo para siempre en el abismo de la nada, aun circulaban cuatro millones de almas en las calles de la gran Capital; reinaba Augusto; habia paz. Se llenaban los teatros, los Circos y las Termas de gentes satisfechas. El lujo y la riqueza se mostraban por todas partes, con la máscara sonriente siempre del placer y de la alegría. Las luces del talento asociado al patriotismo, al saber y á la virtud, seguian iluminando al mundo romano desde la frente de algunos de sus grandes ciudadanos como Ciceron, Caton, Atico y otros.

Las carrozas doradas no son el mejor signo y emblema de la prosperidad.

Alfonso Karr, ha dicho : « Esas personas ricas finjen divertirse con su dinero, espresamente para dar envidia á los pobres, ocultando cuidadosamente sus fastidios y sus profundas miserias, que tanto consolarian á los demas. »

Digitized by Google

Así, la esterioridad de esos espectáculos nada dice al filósofo, ni al patriota que los consuele, y los aparte de ese pesimismo á que los lleva fatalmente una observacion imparcial y tranquila de los hechos, como de su orígen y naturales consecuencias.

Desde que vemos estraviarse y viciarse, cada dia mas, el sentido moral en todas sus manifestaciones, no podremos hallar nada que nos halague.

Por ser consecuentes al propósito que nos llevó al comenzar la redaccion de este libro y á lo que anunciamos en su introduccion, sentimos la urgencia de terminar ya una tarea enojosa, en que solo nos alienta el patriotismo y algo que juzgamos aquí, en la conciencia, como de nuestro deber; no sintiendo estímulo de otro órden ni complacencia alguna en este trabajo.

Hemos procurado diseñar á medida de nuestras fuerzas, la escala ascendente que ha seguido nuestro pais, en órden á moral, civilizacion, buen gobierno y general progreso, desde 1861 hasta 1870 y aun hasta el 71 en que el Gobierno negoció, en la paz, un empréstito de 30 millones de pesos fuertes para obras públicas, que pudieron dar un inmenso impulso material al pais. Pero, esto mismo, pudo tal vez contribuir á amenguar el antiguo patriotismo y la abnegacion en los mandatarios, como la moderacion y buen sentido en los pueblos que, fiados antes á solo su trabajo perseverante, daban actividad al comercio y un seguro, sólido y creciente aumento á la renta; habiendo subido esta á cinco millones en 1862, y ascendido á mas del doble en cinco años; esto es, á doce millones de pesos en 1869.

Habriamos deseado demostrar, de igual modo, el descenso que parece haberse esperimentado desde entonces en órden á instituciones, comprometiendo las ventajas alcanzadas en lo moral, social y político, hasta infundir temores de una disolucion en algunas de nuestras mas claras inteligencias, y vagos

Digitized by Google

anuncios de ella, en los lábios de nuestros primeros hombres de Estado.

Nosotros los hemos oido con respeto y meditado con seriedad, aunque sin temor. Pero dejaremos este largo y penoso exámen, para cuando escribamos otro libro al respecto, concretándonos ahora á trazar solo rápidamente, en el Capítulo que sigue, un cuadro de nuestra actualidad, en órden á instituciones, leyes y prácticas, señalando el móvil verdadero de los actos y las desviaciones que á menudo, hacemos del sendero que nos marcan los sanos principios y el recto sentido.

Desgraciadamente, en vez de esos faros conductores, seguimos la direccion de máximas erróneas y corruptoras, que van formando un código aparte y el único credo político y social de la época, que consiste, en la sed de poder material que todo lo domina, en el hambre de lujo y de ostentacion que como vorájine, arrastra á la sociedad y tiende á echarla á un abismo.

La mentira, el fraude, el engaño, como medios útiles y eficaces para alcanzar aquellos propósitos, nos llevan al olvido de lo que interesa al pais, de lo que cumple al deber y de lo que, como enseñanza nos legaron nuestros mayores, que inmolaron, en aras del bien público, su tranquilidad, su fortuna, su reposo y hasta su vida, y que se sacrificaron por la patria, preocupados solo de su honor, de su gloria y de su prosperidad.

En el órden político, y despues de haber recordado las elecciones presidenciales del 68, podemos despedirnos allí, de los legítimos triunfos, de toda libre eleccion, de todo espontáneo y pacífico movimiento de opinion, de esa unidad intelectual y moral de la Nacion que parecia presidirlo todo, por la aplicacion *bona fide* de nuestro sistema federal, hasta donde alcanzaban á realizarlo la inteligencia y los prudentes medios de la sana política, sin falsificacion ni fraudes; procurando todos guiarse por la conciencia del deber y las inspiraciones de un verdero patriotismo.

Digitized by Google

Concluiremos este Capítulo, reproduciendo las palabras proféticas que el primer Presidente de las catorce Provincias Argentinas, unidas en Nacion, dirijia al pueblo de la República en los momentos de resignar el mando de que fué investido siete años antes.

BARTOLOMÉ MITRE, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Al Pueblo Argentino

Conciudadanos:

Próximo á resignar en este dia el mando supremo de que fuí investido por vuestra libre, unánime y espontánea voluntad, y que he ejercido por espacio de siete años, yá como encargado del Poder Ejecutivo Nacional, yá como Presidente de la República, os debo en esta ocasion mi última palabra de despedida como gobernante, y la espresion de mi profunda y eterna gratitud por los favores que me habeis dispensado, y principalmente por la eficàz cooperacion que os habeis dignado prestarme durante la larga y laboriosa administracion de vuestros intereses.

Elejido por el voto de los pueblos para presidir á la reorganizacion nacional, en un momento de disolucion y de prueba para nuestra patria, las Provincias Argentinas, inspirándose en los sentimientos de la fraternidad y de la tolerancia, pusieron término á su revolucion y prepararon los elementos de su regeneracion y reconstruccion pacífica, haciendo prácticos los preceptos conservadores de la Constitucion que todos habiamos jurado.

Reunido el Congreso Nacional bajo los auspicios de esas grandes ideas que fundan las naciones, y no del odio estéril que solo preside á la destruccion, tuvo á bien dictar una ley aprobando mis humildes trabajos, que no eran sinó el resultado feliz de nuestras generosas y legítimas aspiraciones, y declarar en 27 de Mayo de 1862 «que se inclinaba ante la Divina Providencia por la visibie proteccion que nos habia dispensado, haciendo surjir la Unidad Argentina radiante y feliz, asegurada por el imperio de la moral, de la justicia y de la Constitucion, de las ruinas y cáos que parecian hacerla imposible, cuando se disolvian los

Digitized by Google

poderes públicos que la rejian, al impulso poderoso del pueblo Argentino.

Honrado posteriormente con vuestros sufragios para presidir los altos destino de la República, y terminando hoy el período constitucional por el cual fuí nombrado, toca á vuestra benevolencia, á la imparcialidad de la ley y á la equidad de la historia, juzgar los actos de mi trabajoso gobierno; y al apelar á vuestro generoso fallo, me asiste la esperanza, como os la he manifestado ya otra vez, que sabreis disculpar los involuntarios errores en que, como hombre, haya podido incurrir, en honor á las grandes y fecundas conquistas, á que hemos llegado por medios dignos y patrióticos.

Aquel cáos y aquella disolucion política de que hablaba el Congreso de 1862, cuando los pueblos me confiaron su reorganizacion, es hoy la Nacion Argentina, reunida y mantenida, por la primera vez, en toda su integridad bajo el imperio de una sola ley: es un hecho y un derecho que nada ni nadie podrá destruir yá.

El país queda en paz en el interior y triunfante en el esterior, habiéndose ensanchado sus fronteras por la revindicacion legítima de territorios, que al recibirme del mando se hallaban ocupados y fortificados por tropas estranjeras.

Las demás cuestiones de límites con los vecinos. quedan en via de arreglo, sin haber comprometido ni en el hecho, ni por aceptacion de ningun principio contrario á nuestro derecho, una sola pulgada de la soberanía territorial de la Nacion.

Las rentas se han duplicado en este período, y nuestro crédito financiero se ha consolidado en el esterior, presentándose la República Argentina, por la primera vez ante el mundo, con su capacidad de nacion solvente, dando confianza á los capitales y á las empresas estrangeras.

La inmigracion se ha cuadruplicado, la viabilidad por ferro-carriles se ha sextuplicado, la poblacion ha crecido, la riqueza general se ha multiplicado, la educacion ha adelantado; y en medio de las sérias dificultades con que hemos luchado y lucharémos todavia por mucho tiempo, hemos obedecido á la ley del progreso, así en el órden moral como en el material, dejando atrás á pueblos que en mejores condiciones nos habian precedido en la labor de la organizacion.

La libertad ha sido una verdad, á pesar de los abusos parciales que son consiguientes á un pueblo que no ha completado su educacion constitncional, pudiendo los Argentinos proclamar sin orgullo, pero si

Digitized by Google

con legítimo satisfaccion, que hemos salido de una revolucion peligrosa, hemos consolidado nuestra nacionalidad, hemos hecho frente á la guerra mas sangrienta que recuerdan los anales de la América del Sud y hemos concluido y vencido todas las resistencias interiores, sin comprometer ningun principio, sin violar ningun derecho, sin recurrir á ninguna violencia y sin apelar á ninguna medida estraordinario, usando con moderacion hasta de las facultades constitucionales.

La eleccion del que debe sucederme en el mando se ha hecho en paz y libertad, los representantes del pueblo han puesto su sello legal á esa eleccion, y el poder vá á transmitirse, por primera vez en nuestra patria, en toda su integridad política y territorial, en toda la plenitud de sus facultades materiales y constitucionales, presidiendo á la transmision del mando, la paz y la libertad que ha precedido á la eleccion del nuevo Presidente.

Estos grandes y fecundos resultados son debidos á vuestro patriotismo, á vuestros esfuerzos, á vuestra fidelidad á la Constitucion, á vuestra fé en los grandes destinos que esperan á la Nacion Argentina, à las sábias leyes de vuestros representantes en el Congreso, á los intelijentes y distinguidos consejeros que han compartido conmigo, ahora y antes de ahora, el peso y la responsabilidad del Poder Ejecutivo, y principalmente á la Divina Providencia que no ha retirado su mano de nosotros, aun en medio de las duras pruebas porque hemos pasado, á pesar de los dolores que hemos sufrido y no obstante lo mucho que aun nos queda que hacer para establecer el equilibrio político y social de la gran famila Argentina.

Si alguna parte me cabe en esta tarea, he recibido ya mi recompensa en el honor de haberla presidído como representante de la ley, y la recibo doblemente hoy, por haber alcanzado las luces de este dia, en que despues de cumplir vuestro mandato, habiendo cumplido mis promesas, cumplo con la ley suprema de la democracia, devolviéndoos intacto el depósito sagrado de la autoridad que me confiasteis, dejando así de ser vuestro primer servidor para ser uno de tantos ciudadanos de un pueblo grande y libre, del que me glorio de formar parte y al cual consagraré en todo tiempo mi amor y mis afanes.

El Presidente de la República que ha sido elejido por vuestro sufrajio soberano para sucederme en el mando, tiene de su parte la fuerza de la ley, cuenta con vuestro apoyo y necesita de la confianza y de la buena voluntad de todos para obrar el bien y llevar á buen término la árdua y penosa tarea que está encomendada á todo gobernante en un

Digitized by Google

pueblo libre. Os pido para él la cooperacion eficaz y la fuerza de opinion que me habeis prestado para gobernar con la ley en la mano, y mas aun, si posible es, para que su labor sea mas fecundo y las bendiciones del cielo coronen sus nobles y patrióticos trabajos, mereciendo por ellos el amor y el respeto de sus conciudadanos, cuando le toque á su vez devolveros el depósito sagrado de la autoridad suprema, que en vuestro nombre y en vuestro interés voy á poner en sus manos fieles y amigas.

Esta es la obra de todos y de cada uno, y si lo recuerdo en ésta ocasion, trazando á grandes rasgos los resultados benéficos de una política buena, de benevolencia, de tolerancía, de reparacion y de trabajo, no es guiado por un espíritu de estrecha vanagloria, ni para silenciar los dolores pasados, ni para ocultar las sombras tristes del cuadro en la presente. He querido marcar el punto de partida, determinar los puntos de apoyo en el sentido del bien, dignificar nuestra actualidad con este espectáculo consolador y hermoso, para retemplar vuestra fé en los destinos de nuestra pátria comun para perseverar con aliento en la tarea de salvacion en que estamos comprometidos, y para tener. por mi parte, el derecho de dirigiros una última palabra, tranquila y severa, bien que sin amargura, y sin pretender elevarme sobre la razon pública de mi país que sabe oir y comprender la verdad, sea ella dura ó halagueña.

Las fuerzas irresistibles de la propia conservacion, harán que en todo tiempo nos salvemos como cuerpo de nacion; pero si no reaccionamos valientemente sobre nosotros mismos, si no combatimos con paciencia y con medios inteligentes y eficaces los gérmenes del mal que llevamos en nuestro propio seno, estamos espuestos á ver empobrecerse la fuerza moral de la nacionalidad, á ver debilitarse las fuerzas conservadoras de la sociedad, á que el imperio de los principios se debilite, el prestigío de la ley se desvanezca y las nociones de la justicia se borren del corazon de los ciudadanos, contínuando en ser un cuerpo político mantenido por cierto poder de cohesion; pero que estarámu y lejos de responder á las primeras exigencias de un pueblo civilizado, libre y cristíano.

Tenemos Provincias, que aunque llenando ostensiblemente las condiciones del sistema republicano representativo de gobierno, están léjos de satisfacer las naturales y lejítimas aspiraciones de todos hácia la mayor libertad, la mayor justicia y la mayor felicidad posible; existiendo en esas Provincias Gobiernos ó que han monopolizado para si

Digitized by Google

los derechos de los pueblos ó ejercen sus funciones, haciendo pesar sobre ellos entidades opresoras que anulan la fuerza de las leyes ó de la opinion.

Tenemos muchos dolores que aliviar, tenemos muchos abusos que desarraigar, muchos vicios que correjir, muchos trabajos perseverantes que llevar á cabo, para evitar la repeticion de las desgracias pasadas y conjurar los males que en lo futuro, pueden poner nuevamente á prueba la vida nacional y la vida constitucional.

Es necesario purificar el sufrajio popular, viciado por la usurpacion que de este derecho precioso han hecho los mismos que están llamados á hacerlo práctico y garantirlo; es necesario, á la vez que robustecer la accion legal de los poderes públicos, equilibrar la influencia de la opinion con la fuerza de esos mismos gobiernos, para que encuentren en ella su asiento á la vez que su correctivo; es necesario educar al pueblo para luchar con la ignorancia, que puede vencernos por la masa, falseando asi los fines de la democracia por el dominio de mayorías mal preparadas á la vida civil; es necesario amortiguar, yá que no sea posible estinguir, los ódios que nos van invadiendo y que corroen los mas nobles corazones; es necesario reconcentrar, por último, todas los fuerzas conservadoras de la sociedad, para hacer causa comun en el sentido del bien.

Todo esto no lo hemos alcanzado todavía ni lo alcanzarémos sinó por la virtud cívica, por la perseverancia en los propósitos, por la tolerancia recíproca, no fiando á luchas fratricídas la solucion del problema ni provocando imprudentemente nuevas resistencias, que puedan dar origen á nuevas reacciones, que tengan su razon de ser en cuanto al hecho, dado el estado de nuestra sociabilidad y lo incompleto de nuestra educacion constitucional.

De estos males, de estos abusos, de estos dolores y de estos peligros cuya existencia es visible, todos somos solidarios y todos somos responsables.

No escuso la mayor suma de responsabilidad que como á gobernante puede tocarme, y me someto de antemano al juicio benévolo de mis conciudadanos. Pero si se me concede que alguno me ha cabido en la obra del bien, deben pensar que si la labor no ha sido mas fecunda, y si todos los males que sufrimos no han sido evitados ó no han sido curados, será porque me ha faltado el poder y la inteligencia; pero no la voluntad y la aspiracion que como Argentino debia abrigar de ver á mi patria al nivel de las primeras naciones. Habrá muchos de esos males

Digitized by Google

que sean de todos los tiempos y de todos los gobiernos, habrá otros que tengan su origen en causas independientes de la voluntad de los hombres, habrá tal vez muchos que reconozcan por causa el no haber sabido acertar con el remedio, ó en contemporizar prudentemente con ciertos males para no producir otros mayores ó en los mismos medios de represion, de que ha sido necesario, para contener el desórden, ó quizá en que los instrumentos de que tiene que valerse todo Gobierno, no responden siempre á los sanos objetos á que se destinan.

De cualquier modo, acepto la responsabilidad que pueda caberme, confiando en vuestra benevolencia y equidad y esperando que en todo caso, tomareis en cuenta lo árduo de la tarea, las dificultades con que he luchado y sobre todo, que el poder en el sentido del bien, necesita del tiempo, del espacio y de la concurrencia de todos para producir resultados como los que felizmente hemos alcanzado, aún en medio de los graves inconvenientes con que luchamos y de los grandes peligros que aún nos amenazan.

Tranquilo de haber propendido al bien en la esfera de mis facultades constitucionales, de haber evitado el mal en cuanto de mi ha dependído, de haber usado con moderacion del poder, y únicamente en el sentido de los intereses generales, volveré dentro de pocas horas, al pueblo de que salí, para vivir de su vida, gozar de sus esperanzas, participar de sus dolores y acompañarle en sus sacrificios el dia que sea necesario.

Renovando la espresion de mi profunda y eterna gratitud, os saluda. al dejar de ser Presidente de la República, vuestro compatriota y vuestro amigo

BARTOLOMÉ MITRE.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1868.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPÍTULO XXI

Espíritu nacional. — La Nacion y las Provincias. — Errores y falseamientos del sistema constitucional. — Consideraciones generales. — Conclusion.

Desgraciadamente no somos todavia una nacion en su grande y vasto significado.

Poco vemos grande edificante y consolador; porque hay poco verdaderamente nacional.

Desde nuestra emancipacion, solo en cortos intérvalos de nuestra adolecencia, hemos sentido que animaba nuestro ser algo que, sinó era todo lo que en el oríjen y vida de otros pueblos constituye la nacionalidad, era cuando menos la penumbra del cuerpo luminoso que ascendia al horizonte y parecia acercársenos.

Ese miraje era debido solo á la presencia de uno que otro ciudadano verdaderamente patriota y virtuoso, influyendo decisivamente en el país, por hallarse colocado en la cima del poder oficial, la fuerza hoy mas positiva y capaz de dar vehemente impulso á la educacion política y social de nuestros pueblos.

Y en efecto, aunque en todas partes, puedan siempre los gobiernos hacer mucho bien y mucho mal, bastan, entre nosotros, seis años para que, la accion oficial se ábra paso y levante al país á increible altura ó para ponerlo, en solo ese breve periodo de tiempo, al borde de su ruina.

Ese gran poder ha nacido y crece, á espensas de la vida del pueblo, no compacto todavia ni hondamente animado de ese sentimiento nacional, que todo lo vivifica y fecunda.

Y ¿qué quiere decir nacionalidad? ¿Cuál es la naturaleza de

Digitized by Google

de esta idea y de este sentimiento? ¿Cuál es su mas comun y verdadero orígen?

Puede, sin duda, considerársele constituido gradualmente en los grupos diversos de la especie humana, por la comunidad de orígen, de historia, de religion y costumbres, como por la situacion y rasgos físicos del suelo que habiten.

Pero, la geografia ni la etnologia, ni todas las circunstancias enunciadas, podrian, en absoluto, determinar en todos los tiempos y países, el génesis de su respectiva nacionalidad, ni los elementos verdaderos de composicion de ese gran principio vital de las naciones.

Para estudiarlo en la nuestra, vamos por eso á adoptar mas bien el sistema de las esclusiones.

El sentimiento nacional, que despertó contra Napoleon 1° todas las enerjías y todas las resistencias, ántes dominadas en España, en Alemania y en Austria, no surgió, en cada una de esas naciones, por razon de la comunidad de las razas, lengua, geografia ó costumbres de sus varios Estados componentes, algunos de ellos de distinto orígen, y muchos agregados al grupo nacional por anexiones ó conquistas.

En América, las secciones ó Repúblicas que la forman, aunque de comun orígen, raza, lengua, religion, costumbres y hasta análoga historia, tampoco marcan grados idénticos en el nacimiento, desarrollo y fuerza del sentimiento de su nacionalidad.

No puede desconocerse, sin embargo, que todas ó la mayor parte de aquellas causas, contribuyan al desenbolvimiento del espíritu nacional.

Pero, nada á nuestro juicio lo forma é impulsa tanto, como el vínculo que, establecido por el comun orígen histórico, se apoya en la simpatía natural é instintiva de los hombres y de los pueblos, que á la voz de la sangre, y como hermanos de una misma familia, consolidan y levantan á esta por la fuerza y tension de sus sentimientos fraternales, ántes y mas bien que por la gestion

Digitized by Google

de sus intereses en comun; viniendo despues á fortificarlo la solidaridad de sus esfuerzos y trabajos, sus triunfos, alegrias y dolores.

En nosotros los Argentinos, los sentimientos de fraternidad, al emanciparnos de la Metrópoli, se enervaron y relajaron en el encono de las luchas civiles, de las guerras intestinas y de una tan larga tiranía. Nos odiamos entonces en vez de amarnos.

Por eso el sentimiento de nuestra nacionalidad fué siempre pálido; y á espensas de él creció y se desarrolló poderosamente ese instinto de libertad é independencia, que lejos de congregarnos en torno de una bandera y de un sistema, formando un solo grupo de nacion, un solo gobierno, nos llevó mas bien á disociarnos, en tantos grupos y gobiernos, cuantos caudillos y feudos nos fué posible arrancar como despojos del comun hogar, desmoralizado y disuelto.

Así, en nuestra última forzosa guerra del Paraguay, no sentimos palpitar todo el aliento nacional, que debió esperarse de un pueblo tan altivo como el nuestro, tan glorioso y aguerrido.

Las guerras nacionales, por relajacion de aquel sentimiento suelen parecer, no la obra del pueblo, ni la obligacion de seguridad, de honor, de dignidad y decoro de toda la familia, sinó el compromiso aventurado de uno de sus miembros, la empresa descabellada de un partido; como si le fuera dado á ninguno conducir y comprometer por sí solo la enseña de la nacion y hacer derramar en su nombre y no en holocausto de ella, la sangre de sus hijos en los campos de batalla.

Esto, por lo que hace al esterior; en el interior el sentimiento de nacionalidad aún es mas débil.

Debería robustecerse, tratando de fomentar el desarrollo y desenvolvimiento, en comun, con equidad y justicia, de todas la fuerzas intelectuales y materiales de los hermanos en la patria, considerándolos siempre como pertenecientes á un solo grupo de nacion y de familia.

Digitized by Google

Y si pues lo fué en el sentido de la tradicion, de la geografía, de la historia, de la Religion, de la lengua, de las costumbres, de las glorias, de los sacrificios y esfuerzos en comun,—¿por qué no lo sería en los derechos, en el reconocimiento de las aptitudes y de los merecimientos? ¿Por qué son y han de ser estos el esclusivo lote de los partidos políticos en triunfo?

Por carecer de un sentimiento de nacionalidad bien pronunciado, que estimule las nobles carreras y las legítimas ambiciones, carecemos tal vez, á pesar de tantos ingenios é ilustraciones como produce nuestro país, de una literatura propia, de una diplomacia respetable, de una administracion sábia y ordenada, y por sobre todo esto, de derechos políticos, en el sentido de la posesion del verdadero gobierno del pueblo por el pueblo.

No puede haber perseverancia y lógica en una educacion fundamental que, á cada quinquenio, interrumpe y modifica la política y hasta la sociedad en los hombres y en las cosas, aparte del vicioso criterio que, en esa seleccion interesada, enjendran comunmente la pasion y el espíritu de partido.

La inteligencia y la virtud, como los grandes dotes de carácter, tienen siempre, ante la política, un valor convencional con absoluta prescindencia del intrínseco; y el mérito habrá menester siempre de la patente oficial discernida por los gobiernos para poder llenar su mision benéfica en el órden político y en el órden social.

A veces, los que mandan, se desprenderán de todo mezquino interés, y tendrán por único objetivo el interés de la pátria. Darán á las altas inteligencias y á las grandes virtudes la intervencion y participacion que merezcan en el Gobierno de la sociedad; y esto sin cobardes flaquezas ni pueriles envidias, sin esos enconos personales que son el pobre lote de almas vulgares é indignas; pues que solo se envidia las virtudes ajenas, cuando no se tiene la conciencia ni se siente en el pecho el testimonio de las propias.

Digitized by Google

Otros habrá, por el contrario, que en el gobierno se preocupen solo de constituir una sociedad ó empresa de recíprocos beneficios, para sí y los suyos, una explotacion en comun de todos los ramos políticos y administrativos del país; y entonces no habrá espíritu nacional, accion ni fuerza en el pueblo para impedir el atentado.

Allí, los accionistas, conforme al grado de adhesion al que mande, de sus simpatías, trabajos y responsabilidades en el partido en pié, tendrán opcion á títulos de merecimiento; con el honor y la investidura oficial, recibirán patentes de alto ingenio, saber, posicion respetable, crédito social y hasta literario.

Estos son los gobiernos de secta, verdadero antítesis del sentimiento nacional, del principio democrático y de la nacionalidad.

Esta parecia venir á nosotros y hacerse carne, en ciertos momentos de nuestra vida social, en que altos ingenios y grandes caractéres se congregaron de todos los ámbitos de la nacion para servirla é ilustrarla.

Pero unos tras otros fueron desapareciendo fatalmente; y aun se esplicó la decadencia que sobrevino, diciendo ser ley constante de las democracias, que el imperio del saber, las influencias de la virtud y el gobierno de la moral y de la ilustracion, fuesen de vez en cuando, sustituidas por el de la oscura é ignorante mediocridad.

No nos satisfizo mucho la esplicacion y seguimos notando que la Nacionalidad Argentina se alejaba mas y mas del noble ideal perseguido por sus buenos ciudadanos, por sus mejores y mas ilustres prohombres.

Vimos despues que comenzaba el pais á vivir de esclusiones políticas y prescripciones sociales, fuera de las que, solo imperaba el interés de círculo; esto es el oligárquico, y que las influencias que prometian y aseguraban el poder sensual, el lujo, la posicion social y la riqueza, decidian en todas y en cada una

Digitized by Google

de las catorce Provincias Argentinas, que constituyen la Nacion, de casi todo humano negocio, formando estas en el hecho, catorce candelabros, tan varios en su forma, como en el calor y color de su luz.

Pero, ¿y dónde hallar entónces el sentimiento nacional, si cada una de ellas alumbra y calienta solo para sí y su hogar, refractario del foco uniforme, indivisible y compacto que ha de formar la nacion?

¿Quién, por último, de los nacidos en este suelo podría sin restriccion, llamarse argentino, en cualquier punto de la República, y ser considerado como tal en todas y cada una de las Provincias que la componen, en todas y cada una de sus ciudades grandes ó pequeñas?

Si preguntais entretanto á un inglés, si se siente dueño de la gloria y opulencia de la gran Ciudad de Lóndres y aún de toda la Inglaterra á la par del mas alto y rico infanzon de su nobleza; si es verdad que como él, y en perfecta igualdad con él, goza de los derechos civiles y políticos, de los merecimientos y favores á que todo ciudadano puede libremente aspirar, segun sus aptitudes y los servicios que haya prestado á su pátria y á su reina, no entenderia tal vez vuestra pregunta.

Pero, á comprenderla, se limitaria á señalaros con el dedo, al judio Benjamin Disraeli, en Lord Beaconsfield, gobernando como primer Ministro el Reino Unido de la Gran Bretaña y el Imperio de las Indias; habiendo debido su elevacion y grandeza á sus talentos. Esto se vé solo en una verdadera nacion, en un país libre y bien constituido, con un gobierno que sepa respetar el derecho del pueblo y respetarse á sí mismo. Puede así vivir solo á esa condicion tranquilo en la paz, en la seguridad mas completa y presidiendo al pasmoso progreso aquel inmenso imperio, en alas de la libertad, sin temor á las revoluciones, á la prensa, ni á los meetings.

Pero, asi sabe tambien un ciudadano inglés, que su primera

Digitized by Google

obligacion es servir á la patria con toda abnegacion, sin mezquinarle ni su vida ni sus intereses, á veces mas caros que ella. Darle su sangre cuando la necesite, defendiendo su honor y su seguridad, luchando con fieras humanas en Asia y Africa ó en los mares con las primeras y mas aguerridas naciones del globo.

Sabe que ha de presentar generosamente su dinero, fruto de su trabajo, al Banco Inglés, cuando comprometido en su crédito amenace ruina.

Sabe que su palabra de ciudadano y patriota ha de decir la verdad y toda la verdad en el Parlamento, decidir con rectitud en el jurado, votar sin fraude en los comicios, manejar con hónradez el dinero en la administracion, fallar con íntegra conciencia en la justicia; porque allí y en todas partes, y en cada una de esas funciones, está la patria, está la Inglaterra.

Esto se llama nacion. Esto es lo que entendemos por nacionalidad.

El honor, la seguridad, el progreso y la dicha de la comunidad pueden solo venir á esta, por el sacrificio bien entendido de los intereses y pasiones de cada individuo, en homenaje á la nacion; que luego vendrán los beneficios, gloria y ventajas de esta, en favor de cada individuo; como sucede ya en Inglaterra y otras grandes naciones, segun lo acabamos de manifestar.

Ese espíritu de nacionalidad, en ellas preponderante siempre, persiste y acrece por sobre las invasiones del cosmopolitismo, que toma por el contrario, entre nosotros su carta de naturalizacion, absorviendo nuestra raza, diseminando nuestra familia, debilitando gradualmente el sentimiento de nuestra gloriosa nacionalidad, y haciéndonos perder el tipo primitivo, nuestro génio y carácter propios, nuestros hábitos y costumbres.

Por esto es que, el rasgo prominente de nuestra vida social, es hoy tan solo lo que hace relacion al comercio, á la industria, al trabajo estrangero, fruto de ese cosmopolitismo en su múltiple y estensa variedad. Se acrecienta así en verdad la poblacion,

Digitized by Google

la riqueza é importancia de la República, pero no se fortifica ni estrecha el vínculo nacional; no se afirma ese sistema homogéneo de instituciones y costumbres, que engrandece á las nacionalidades, las hace prosperar en la paz y les asegura la respetabilidad en el esterior, fundada en el concepto de su capacidad bélica, y de esa irresistible fuerza, hija del espíritu pátrio, dando cohesion á todos los elementos materiales del país.

No por aquellos elementos de órden moral, sinó por nuestro singular é innato instinto democrático y por ese gran amor de libertad, probado y confirmado por nuestra historia; y ayudados tambien poderosamente por esas fuerzas cosmopólitas que nos envuelven, es que hemos conquistado yá y ocupamos un puesto de dignidad y poder, bajo algunos respectos, superior al de cualquiera de las Secciones de la América del Sur.

Al señalar, á veces, con ruda enerjia los defectos y vicios de que adolece nuestra sociedad, en el órden nacional ó en el órden político, y solo en el interés de su correccion, declaramos, con la mano puesta sobre nuestra conciencia, que en general, no creemos á nuestra noble y generosa República, ni mas viciosa ni menos moral y civilizada que el mejor y mas culto pueblo de la América.

Ahora, pasemos á considerar el carácter y ejercicio de nuestras instituciones al calor y luz del instinto nacional.

Es evidente que no por el camino que este traza en otros pueblos, menos libres, aunque mas entusiastas y ardientes en el sentimiento de la patria, sinó por el mas ámplio, generoso y universal de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad humanas, es que nosotros vamos marchando, sin sentirlo, á la consolidacion de la union nacional, á la república democrática, al sistema unitario, al gobierno central.

Estos son los sentimientos; esa la gran fuerza que en guerras esteriores opondremos á las mas compactas nacionalidades.

En cuanto al interior, ya creemos haber, con insistencia, mani-

Digitized by Google

festado en el curso de esta obra, que en la práctica, vemos falseado el sistema fundamental de nuestra Constitucion, mista de federal y unitaria; y que, á haberse cumplido fielmente, y salvadose en esas mismas condiciones el espíritu con que se dictó, nos habría llevado tal vez su ejecucion sincera y completa á la cima de la gloria y de la prosperidad.

Pero, no ha sido asi. — A pesar de su nombre y de sus prescripciones federales, se ha procedido en el hecho, y en casi todos los actos de nuestra vida, como si estuviéramos rejidos por instituciones unitarias y por un Gobierno enteramente central.

Despues de la capitalizacion de Buenos Aires, desaparece la gran prepotencia de esta Provincia como Estado Federal en el mapa de la República unitaria, á la que, para completar ese sistema, solo le faltaba tener por capital su única gran ciudad, cuya presencia sola y ereccion en ese su antiguo rol histórico, borrará en el hecho, y sin necesidad de nuevas Constituciones, leyes ni decretos teóricos, los límites todos de esos antiguos Estados Federales, que no fueron nunca autónomos y que de hoy en adelante lo serán aun menos, hasta desaparecer como tales, bajo un gobierno central y omnipotente, con su asiento en Buenos Aires.

Séa enbuenahora, como lo es en realidad, unitario y central el Gobierno de la República, y siga como hasta aqui, refractando el sistema federal de la Constitucion.

Pero, si su autoridad y su influencia han de absorber la soberanía de los Estados, por lo que respecta á la política, deténganse en el límite que, en lo administrativo, jamás ultrapasára el gobierno español en sus Colonias.

Tendrémos un Presidente en la República, como tuvimos un Virey en la Monarquía.

Pero, déjese á los pueblos, la independencia municipal y la descentralizacion administrativa que gozában las Gobernaciones

Digitized by Google

de las Provincias ó Estados y los Cabildos de las ciudades en el réjimen colonial.

Elijan los pueblos directamente, y sin que en ello se mezcle el Poder Nacional, en la capital, ni los gobiernos de Provincia en las de su mando, las Municipalidades todas del país, para que ellas presidan, con toda independencia, la vida de la familia, de la comunidad Argentina en cada localidad; para que administren sus propios intereses y velen por su seguridad y bienestar.

Tarea es esta no solo impropia y enervadora, sinó hasta imposible para un gobierno político.

Esa sería la mejor de las federaciones á que pudiera racional y justamente aspirar nuestro país.

La autonomía en lo municipal, acordada á todas y cada una de las Provincias, y con igual razon á la Capital de la República, para la que el Congreso Constituyente de 1853 dictó la ley que acompañamos en el Anexo C, constituiría el mejor límite y una insuperable valla institucional al espansivo y absorbente centralismo burocrático del Poder Nacional; pudiendo así el pueblo Argentino, realizar su eterno desideratum — la vida propia, la administracion independiente, la comuna Norte-Americana, en fin, base de las instituciones federales que se dió aquella gran nacion, y que ha podido realizar; porque las asentó sobre el sólido fundamento de que nos vimos privados nosotros, despues de la Revolucion — el Municipio.

Y, ¿quién sabe si la aspiracion á la independencia municipal, no ha sido, como un vago instinto en las masas, y el alma y móvil verdadero del caudillaje?

Solo el sentimiento intuitivo de esa suprema necesidad, puede darnos la clave de tan larga y tenáz resistencia á toda autoridad central.

Si se hubieran conservado los Cabildos, ellos nos habrían ahorrado el año 20.

Digitized by Google

Si la Constitucion de 1853 se hubiese cumplido lealmente y en todas sus partes, dándole por base las instituciones municipales, sobre las que esa Constitucion asentaba la Capital Federal, sin duda que no habrian los principios de aquella desnaturalizádose por grados, hasta dárnos en el hecho, su antítesis — el Gobierno Unitario y central con su Capital en Buenos Aires.

Optimo sistema, si lo complementa la descentralizacíon administrativa de los municipios.

Los Estados Unidos del Norte marchan hoy mismo hácia el por sobre su Constitucion Federal.

Seamos francos; seamos verdaderos y no nos llamemos federales si realmente no lo somos. No nos demos instituciones que por buenas que sean no hemos de cumplir.

Hemos tenido ya ocasion de observarlo. El conflicto en nuestras instituciones ha venido de triple fuente.

La de la Constitucion Nacional de 1853 primero; la de la Constitucion de 1860 que reformó aquella; y la de nuestras prácticas y costumbres que modificaban los preceptos y desnaturalizaron el espírítu de una y de otra.

Para ser Diputado al Congreso Nacional, por ejemplo, decía, la primera de esas Constituciones; basta ser ciudadano argentino y haber cumplido veinte y cinco años de edad.

El pueblo de las Provincias elijió entonces sus Diputados, acertadamente ó nó; pero elijió sin fraude ni coaccion, ámplia y libremente y segun su gusto soberano; tomando indistintamente las personas de esta ó aquella Provincia; con lo que propendía, sin duda, á estrechar los vínculos de la nacionalidad argentina, los lazos de fraternidad entre los hombres y los pueblos todos de la República.

Pero intervino luego la política localista y comenzaron las restricciones y esclusiones que no debia permitirse salieran del estrecho rincon de partido, para convertirse en ley funda-

Digitized by Google

mental del Estado, estableciendo reservas y trabas al ejercicio de la libertad electoral.

Vino en efecto la Constitucion de 1860 y dijo: las Provincias no podrán elejir Diputados al Congreso, sinó de entre los nacidos en la misma Provincia electora, ó de las otras, pero con residencia de dos años en esta.

Y tal reforma se hacia sin ver que violaba el gran principio constitucional de la igualdad de derechos para todos los Argentinos; pues no los tienen ya iguales para optar al cargo de Diputado Nacional el Mendocino que no salió de Mendoza y puede solo ser elegido por esa Provincía y el Cordobés que, residiendo dos años en Santa-Fé, puede serlo por esta á la vez que por Córdoba, que es la de su nacimiento.

Con esa restriccion, que se inspiraba solo en las circunstancias del momento, trató de estirparse la eleccion de los que entónces se calificaba de Diputados de préstamo ó *alquilones*.

Entre tanto, pasaron las circunstancias, y no se ha visto que, por aquella reforma, que envolvia la violacion de un alto principio de nacionalidad, de libertad é igualdad, haya sido mejor la composicion del Congreso, ni crecido en genio, ilustracion ó civismo el personal de sus miembros.

La otra fuente de conflicto para las instituciones, y orígen de perturbacion é inmoralidad en la política, ha venido de las viciosas prácticas introducidas en el sistema electoral, en su espíritu y en los actos á que dá lugar tan á menudo; á punto de poderse asegurar yá, con dolor, y sin posible contradiccion justa y sincera, que el pueblo Argentino, carece en absoluto de voz y voto en la eleccion de todas sus autoridades y de los Magistrados que han de darle leyes, mandarlo y juzgarlo.

No es la voluntad, el sentimiento y la opinion nacionales las que presiden su nominal democrácia, la votacion ordenada de sus instituciones y la renovacion del personal de sus poderes públicos, sinó el favoritismo, el fraude y la violencia; pertur-

Digitized by Google

bando todo el órden político y llevándonos á un verdadero cáos, de confusion y atrazo.

Desde la caida de Rosas, no hubo un gobierno que dejase de abrigar en su seno algun Ministro candidato oficial de la futura Presidencia. No dejó de prevalecer, como Presidente de la República, ese mismo Ministro candidato, sinó una sola vez, para honor y gloria del Gefe de aquella Administracion.

La influencia que partiendo del centro de la nacion, vá hasta el mas remoto estremo de sus límites, no será el espíritu de esta ni el aliento de su opinion; no será tampoco la autoridad de su ley ni menos aún el hábito de obedecerla y respetarla, sinó el remington cargado, el mensaje protector, la promesa seductora, llevando á funcionários y particulares la seguridad del empleo, la posicion y la renta.

En la eleccion de los legisladores, puesto de honor, de lustre y responsabilidad, no será comunmente discernido este por el voto público, por el mérito de la persona, por el concepto general, ni por la opinion del pueblo libremente manifestada, sinó por la accion oficial, ó por el dinero, comprándose aquel voto por voto, y dándose á veces sangrientos combates en cada mesa electoral. Y ya, ni aún esto tendrá lugar; de tal modo, han prevalecido irresistiblemente el fraude por un lado, la coaccion del poder oficial por otro.

Nadie ignora que son los gobernantes los únicos verdaderos electores; que solo su opinion y voluntad organizan, por los medios oficiales, todos los poderes públicos, mandando elejir y elijiendo Diputados, Senadores al Congreso, haciéndolos pasar de este á los Ministerios y á las Cortes de Justicia y del Poder Ejecutivo de nuevo á los Congresos; viéndose así, el mismo círculo de personas en permanente é invariable rotacion en los gobiernos y asambleas, bajo un sistema que se nombra sin embargo, democrático, republicano y representativo.

Esta es en verdad la mas profunda de nuestras llagas sociales,

Digitized by Google

el mas funesto y trascendental de nuestros vicios políticos, la mas calamitosa de las circunstancias que afectan la actualidad de nuestro país, alejándonos mas y mas de la verdadera democrácia, del régimen normal y apropiadas instituciones con gobiernos honestos y pueblos libres.

No sabemos que sea posible siquiera, esperar sobre otra base que la de estos, una paz estable y el progreso seguro en este nuestro pais, que amamos tanto como el mejor y mas patriota de sus hijos.

Solo un verdadero patriotismo y un sentimiento intenso de nacionalidad, pueden vivificar nuestra administracion y moralizarla, haciéndose espansiva, justa y nacional, por la correccion de sus errores y de sus vicios.

Para esto seria necesario que cuando se interrogase á un Argentino, acerca de su capacidad legal para las funciones públicas, no tuviera que empezar y concluir invocando, como sus únicos títulos, el nombre del pueblo ó Provincia, grande ó pequeña en que ha nacido, el de las personas en autoridad que lo protejan, olviden ó persigan, segun el grado de parentezco, amistad ó relacion con ellas, de merecimiento y servicios, ó prescindencia y desvío de los partidos políticos en accion, caidos ó en pié; y es muy natural que el pueblo Argentino crea y espere alguna vez, llegar á poseer el gobierno del pueblo por el pueblo, en vez de este ó aquel partido, que triunfantes y en la cima del poder, tienen por deber que transfigurarse, convirtiéndose en gobierno de todos y para todos.

Los males que hemos señalado son y deben ser transitorios. —Corrijámoslos.

Nadie pondrá en duda el amor intenso del pueblo Argentino á la libertad y á la independencia, por las que tanto ha sufrido en guerras civiles y sacudimientos políticos. Es un pueblo viril y exhuberante. Es bravo, es digno y es honrado en sus relaciones con los demás pueblos; paga lo que debe, y tiene por

Digitized by Google

ello crédito esterior; es humano en sus guerras, y se le considera; es valiente en los campos de batalla, y se le respeta cuando no se le teme.

Todos sus errores, todas sus faltas, provienen de vícios y defectos en las evoluciones de su propio organismo. Ni hacen daño ni afectan á otros, sinó á él mismo. Son de naturaleza interna, por decirlo así.

Si hay falseamientos en su democracia, desviaciones en su sistema constitucional, abusos en sus gobiernos, vicios en su Administracion, no por eso es menos liberal por instinto y costumbres, manteniendo como pocos pueblos, en sus grandes arietes, la prensa libre los clubs y los meetings, el mejor baluarte de su democracía y su mejor defensa contra todo despotismo.

Tan seguros estamos, en la conciencia de la importancia que reviste nuestro país, de su grandeza y porvenir, que no queremos callar ninguno de sus defectos, de sus faltas y desvíos.

No nos fanatizamos tampoco con su decantado progreso. Creemos, por el contrario, que podía y debía ser mucho mayor; y que para ello, debemos vigorizar el sentimiento nacional decaido; rendir mas respetuoso culto á las instituciones, mas adhesion al sentido moral, que se pervierte, convirtiéndose en viles egoismos, estrechos intereses y sórdidas ambiciones.

Hemos celebrado empréstitos en el interior y esterior, por muchos millones de pesos, sin tener guerra alguna nacional á que atender con ellos; empréstitos que vendrán á ser servidos con el sudor del trabajo de nuestros hijos y nuestros nietos; sin que esas injentes sumas se hayan aplicado, en su totalidad, á las obras y á los objetos para que fueron pedidas.

La Administracion no es bastante ordenada y prolija, ni se pone en aptitud de ayudar á los pueblos en las crisis comerciales y en el curso forzoso de los Bancos. Las tarifas aduaneras son altas, muy gravados los consumos, proteccionista el

Digitized by Google

sistema, y bien exigua la renta, para atender prudente y económicámente á las necesidades creadas y por crearse; no teniéndose, comunmente, en cuenta el monto efectivo de aquella para decretarse los gastos.

Esto y mucho mas que afecta seríamente el porvenir de nuestro país, entra en el órden interno de sus males, y es natural esperar que se corrijan dentro, modesta y prudentemente.

No puede ignorarse que vivimos en un suelo privilejiado, acaso el que la Providencia haya favorecido, entre las secciones de América, con mas espléndides dones.

Inmensa estension de territorio, variedad y salubridad de clima, y por esto muy propicio á la inmigracion estrangera, puertos fáciles para esta y el comercio; raza inteligente, viril, sana y fuerte, é innumerables producciones; porque á mas de las originarias, no hay especie animal, árbol ó planta del mundo, que no sea, en alguna de las regíones de nuestro país, de mas ó menos fácil aclimatacion.

La Providencia podrá tomarnos cuenta, como en la parábola de los talentos, de los bienes que nos han sido dispensados como elementos de trabajo intelectual y material y como gajes del progreso y de la prosperidad, á que nos llevaría sin duda, la elevacion de ideas y de sentimientos con recta conciencia, así como la aplicacion práctica de la moral y de la justicia á nuestros actos, en el órden social y políticò.

Ricamente dotados como nacion, y superiores en algun concepto á las demás de América, hemos sin embargo, disipado gran parte de nuestro haber en luchas intestinas y sangrientos desórdenes. No nos espongamos á caer en la decrepitud y corrupcion, que comunmente engendra la misma abundancia, si la segundan el ócio, el lujo, el orgullo y los vicios á que convida ese opulento estado, que pervierte á menudo el sentido moral, atrofía el críterio y embriaga la razon.

Digitized by Google

Progresamos, es verdad, en poblacion y riqueza; aumenta indudablemente el producto de lanas y ganaderías de Buenos Aires y otras Provincias, el de granos en Santa-Fé, el de azúcar en Tucuman; pero sin datos estadísticos que nos revelen, mas que en frases, en números precisos y ciertos este aumento, y juzgándolo por el crecimiento relativo y comparativo de nuestras poblaciones, segun puede valorarlos nuestra propia vista, pensamos que esa prosperidad de órden material, no sale de su órbita vejetativa; y lo juzgamos así, porque la inmigracion, en vez de aumentar, acercándonos siquiera á la que reciben anualmente los Estados Unidos y la Australia, mas jóven, mas distante y menos beneficiada que nosotros, no solo no alcanza á medirse con la de esta, sinó que aun disminuye entre nosotros, dada la escala á que habia alcanzado en años anteriores y que esperabamos ver en progresion creciente.

Así, las poblaciones de esos paises aumentan de manera tan considerable, que improvisan, en decenas de años, centenares de miles de habitantes en sus ciudades; habiendo la misma Australia, escedido en solo 40 años, la poblacion total de nuestra República, que puede decirse casi estacionaria, si se compara á la de su coetanea de los Estados Unidos del Norte.

Las producciones en lanas, de superior calidad á las nuestras, en la enunciada Australia, así como su comercio en general, han dejado muy atrás á nuestro país.

¿No entrarán como factores de esta situacion, relativamente bien desconsoladora, la poca sólidez y seriedad, en órden á instituciones, la ineficacia en las garantías á favor de los individuos y de las propiedades, la falta de rectitud, de celo y probidad en la accion y conducta de los Gobiernos?

Hemos insistido en asegurar y demostrar que en el estado de nnestro país, estos lo pueden todo.

A lo que no les será dado llegar jamás, sin desprenderse de toda idea, interés y hábito de secta, así como de los círculos

Digitized by Google

políticos de mútua proteccion, es á reconstruir este país, haciendo de él una verdadera nacion, fuerte, rica y próspera, por otro camino que el de las altas inspiraciones del patriotismo; esto es por el desprendimiento y la abnegacion, por el concurso aunado de toda legítima influencia, trayendo á la obra comun el auxilio de toda inteligencia, de todo mérito y de toda virtud, sin pedirles ni su fé de bautismo, ni su boleta de enganche en los partidos.

Solo se hace la nacion propendiendo á que la política, deje de ser una industria del país y de la Administracion; un empresa de lucro y de dividendos en todos sus ramos; que el Departamento Judicial no sea tampoco instrumento de la política, ni sus puestos, altamente rentados é inamovibles, el premio de servicios y trabajos electorales y bajas complacencias.

No se entienda que queremos personalidades prepotentes en el gobierno, que absorban al pueblo para hacerle el bien ó que se lo hagan á condicion de absorberlo.

Queremos, sí, hombres patriotas, de talento y ciencia, abnegados y virtuosos, que den la voz de union y marcha en pos del bien de la patria, á todos los talentos y á todas las virtudes; dejando al pueblo su libertad, él sabrá buscarlos y los encontrará.

Deseamos en el poder hombres que en las grandes crísis que presidan, desde la mas alta eminencia social ó política, se olviden alguna vez de sí mismos, para pensar en la patria, para dejar al pueblo en plena posesion de sus derechos y de su libre accion, mirándolo como á dueño de todo, y recojiéndose despues, ante la magestad de su voto, favorable ó adverso, en la modesta actitud que cuadra á un ciudadano patriota y á un digno funcionario.

No queremos que los cuerpos políticos de nuestro sistema giren escéntricos, impelidos por fuerzas centrífugas, siempre que se trate de obedecer á la accion de las leyes del sistema constitucional y órden moral, de que es símbolo la nacion, ni

Digitized by Google

que esos cuerpos, llamados provincias, obedezcan ciegamente solo á la fuerza centrípeta que los sujete al poder central ó á la primera autoridad de la Nacion, por medio de resortes de fuerza, estímulos de partido ó intereses personales.

El espíritu nacional, disperso así, en luces errantes, en vez de servir á la causa de los verdaderos é inmutables principios de la alta y generosa política, que alienta las sanas y legítimas aspiraciones del hombre en la familia, en la sociedad y en la nacion, serviría solo al error, á la mentira, á la inmoralidad, al mezquino provecho de círculos oficiales patentados, al corruptor interés material ó sensual, llevado al escenario en que se inmolen el honor y la gloria, el progreso y el bienestar de la patria.

Combatamos las ambiciones bastardas, que persigan con criminal ahinco tan indigno objeto.

Combatamos la mentira, como base ordinaria y comun de las instituciones, de las ideas y de los actos gubernativos, así como tambien los falsos propósitos, los erróneos puntos de partida y los pérfidos como engañosos rumbos que nos pongan en eterno conflicto con lo verdadero, con lo honrado, con lo justo y con lo que es de evidente conveniencia para la comunidad, precisamente porque no es de provecho personal para este ó aquel individuo oficial, favorito del poder.

Se nos dirá que señalando el mal indiquemos el remedio.

Enhorabuena. Ya sabemos que tan arraigados y profundos errores, vicios y costumbres, no desaparecen en un dia, y que es inútil combatir de frente y bruscamente el mal, porque se pierde el tiempo sin resultado alguno.

Pero, hemos dicho y repetimos, que en nuestro país, la accion de los gobiernos es poderosa, eficaz y resolutiva en el sentido, tanto del bien como del mal.

A ellos toca, pues, colocados como están en el timon de la nave, levantar la bandera de los buenos principios, proclamar el bien y cumplirlo.

Digitized by Google

Serán seguidos en él como en el mal.

Séanos, en fin, permitido interrogar, antes de concluir.

¿Nuestro país adelanta y progresa cuanto debe y puede?

¿Vejeta estacionario ó decáe?

Si fuera esto así, ¿cuál sería la causa de su estado?

Ella sin duda, vendrá fatalmente, segun toda humana lógica, del abandono de las leyes inmutables del órden moral en la sociedad, de la violacion de los principios que rigen la justicia distributiva en el órden político.

¿No es verdad que nuestro país ha retrocedido en este sentido, esencial, indispensable, y base de todo progreso, y que hoy, mas que ayer, se aparta de las nobles prácticas, en materia de instituciones rectas y sanas costumbres?

Si pues esa es nuestra situacion, veamos de mejorarla.

En un cuerpo enfermo, la naturaleza obra súbitas reacciones para volverle la salud.

En lo intelectual y moral del individuo, llegan el espíritu y la voluntad del bien á espulsar con repentino y poderoso impulso los mas funestos errores y arraigados vicios.

Pueda nuestra patria tomar de pronto el vuelo á mas altas regiones y salvarse.

FIN

Digitized by Google

ANEXOS

Digitized by Google

Digitized by Google

ANEXO A

CONSTITUCION DE LA CONFEDERACION ARGENTINA

Nos, los Representantes del Pueblo de la Confederacion Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y eleccion de las Provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la union nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer á la defensa comun, promover el bienestar jeneral, y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la proteccion de Dios, fuente de toda razon y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitucion para la Confederacion Argentina.

PARTE PRIMERA

CAPÍTULO ÚNICO

Declaraciones, derechos y garantías

Artículo 1º. — La Nacion Argentina adopta para su Gobierno la forma representativa republicana federal, segun lo establece la presente Constitucion.

Art. 2º. — El Gobierno federal sostiene el culto Católico Apostólico Romano.

Digitized by Google

Art. 3º. — Las Autoridades que ejercen el Gobierno Federal residen en la Ciudad de Buenos Aires, que se declara Capital de la Confederacion por una ley especial.

Art. 4º. — El Gobierno Federal provee à los gastos de la Nacion con los fondos del Tesoro Nacional, formado del producto de derechos de importacion y esportacion de las aduanas, del de la venta ó locacion de tierras de propiedad nacional, de la renta de correos, de las demas contribuciones que equitativa y proporcionalmente à la poblacion imponga el Congreso General, y de los empréstitos y operaciones de crédito que decrete el mismo Congreso para urjencias de la Nacion ó para empresas de utilidad nacional.

Art. 5º. — Cada Provincia confederada dictarà para sí una Constitucion bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitucion Nacional; y que asegure su administracion de justicia, su réjimen municipal, y la educacion primaria gratuita. Las constituciones provinciales serán revisadas por el Congreso antes de su promulgacion. Bajo estas condiciones el Gobierno Federal garante á cada Provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.

Art. 6º. — El Gobierno Federal interviene con requisicion de las lejislaturas ó gobernadores provinciales, ó sin ella, en el territorio de cualquiera de las Provincias, al solo efecto de restablecer el órden público perturbado por la sedicion, ó de atender á la seguridad nacional amenazada por un ataque ó peligro esterior.

Art. 7º. — Los actos públicos y procedimientos judiciales de una Provincia gozan de entera fé en las demas; y el Congreso puede por leyes jenerales determinar cuál serà la forma probatoria de estos actos y procedimientos, y los efectos legales que producirán.

Art. 8º. — Los ciudadanos de cada Provincia gozan de todos los derechos, privilejios é inmunidades inherentes al título de ciudadano en las demas. La extradicion de los criminales es de obligacion recíproca entre todas las Provincias Confederadas.

Art. 9º. — En todo el territorio de la Confederacion no habrá mas aduanas que las nacionales, en las cuales rejirán las tarifas que sancione el Congreso.

Art. 10. — En el interior de la República es libre de derechos la circulacion de los efectos de produccion ó fabricacion nacional, así como la de los jéneros y mercancías de todas clases, despachadas en las aduanas esteriores.

Digitized by Google

Art. 11. — Los artículos de produccion ó fabricacion nacional ó estranjera, asi como los ganados de toda especie, que pase por territorio de una Provincia á otra, serán libres de los derechos llamados de tránsito, siéndolo tambien los carruajes, buques ó bestias en que se trasporten; y ningun otro derecho podrá imponérseles en adelante, cualquiera que sea su denominacion, por el hecho de transitar el territorio.

Art. 12. — Los buques destinados de una Provincia á otra, no serán obligados á entrar, anclar y pagar derechos por causa de tránsito.

Art. 13 — Podrán admitirse nuevas Provincias en la Confederacion; pero no podrá erijirse una Provincia en el territorio de otra ú otras, ni de varias formarse una sola, sin el consentimiento de la Lejislatura de las Provincias interesadas y del Congreso.

Art. 14. — Todos los habitantes de la Confederacion gozan de los siguientes derechos conforme á las leyes que reglamente su ejercicio; á saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita: de navegar y comerciar; de peticionar á las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura prévia; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Art. 15. — En la Confederacion Argentina no hay esclavos: los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitucion; y una ley especial reglará las indemnizaciones à que dé lugar esta declaracion. Todo contrato de compra y venta de personas, es un crímen de que serán responsables los que los celebrasen, y el escribano ó funcionario que lo autorice.

Art. 16. — La Confederacion Argentina no admite prorogativas de sangre, ni de nacimiento; no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitautes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra consideracion que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

Art. 17. — La propiedad es inviolable, y ningun habitante de la Confederacion puede ser privado de ella, sinó en virtud de sentencia fundada en ley. La espropiacion por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley préviamente indemnizada. Solo el Congreso impone las contribuciones que se espresan en el artículo 4°. Ningun servicio personal es exijible, sinó en virtud de ley ó de sentencia fundada en ley. Todo autor ó inventor es propietario esclusivo de su obra, invento ó descubrimiento, por el término que le acuerde la ley. La con-

Digitized by Google

fiscacion de bienes queda borrada para siempre del código penal argentino. Ningun cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exijir ausilios de ninguna especie.

Art. 18. — Ningun habitante de la Confederacion puede ser penado sin juicio prévio fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, ó sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado à declarar contra sí mismo; ni arrestado siné en virtud de órden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como tambien la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinarà en qué casos y con qué justificativos podrà procederse á su allanamiento y ocupacion. Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento, los azotes y las ejecuciones à lanza ó cuchillo. Las cárceles de la Confederacion serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que á pretesto de precaucion conduzca á mortificarlos mas allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice.

Art. 19. — Las acciones privadas de los hombres, que de ningun modo ofenda al órden y á la moral pública, ni perjudiquen á un tercero, están solo reservadas á Dios, y exentas de la autoridad de los majistrados. Ningun habitante de la Confederacion será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado lo que ella no prohibe.

Art. 20. — Los estranjeros gozan en el territorio de la Confederacion de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesion; poseer bienes raices, comprarlos y enajenarlos; navegar los rios y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme á las leyes. No están obligados á admitir la ciudadanía, ni á pagar contribuciones forzosas estraordinarias. Obtienen nacionalizacion residiendo dos años continuos en la Confederacion; pero la autoridad puede acortar este término á favor del que lo solicite alegando y probando servicios á la República.

Art. 21. — Todo ciudadano argentino está obligado à armarse en defensa de la Patria y de esta Constitucion, conforme á las leyes que al efecto dicte el Congreso y á los decretos del Ejecutivo Nacional. Los ciudadanos por naturalizacion son libres de prestar ó nó este servicio por el término de diez años contados desde el dia en que obtengan su carta de ciudadanía.

Digitized by Google

Art. 22. — El pueblo no delibera ni gobierna, sinó por medio de sus Representantes y Autoridades creadas por esta Constitucion. Toda fuerza armada ó reunion de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticione á nombre de éste, comete delito de sedicion.

Art. 23. — En caso de conmocion interior ó de ataque esterior que pongan en peligro el ejercicio de esta Constitucion y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la Provincia ó territorio en donde exista la perturbacion del órden, quedando suspensas allí las garantías constitucionales. Pero durante esta suspension no podrá el Presidente de la República condenar por sí ni aplicar penas. Su poder se limitará en tal caso respecto de las personas, á arrestarlas ó trasladarse de un punto á otro de la Confederacion, si ellas no prefiriesen salir fuera del territorio argentino.

Art. 24. — El Congreso promoverá la reforma de la actual lejislacion en todos sus ramos y el establecimiento del juicio por jurados.

Art. 25. — El Gobierno Federal fomentará la inmigracion europea; y no podrá restrinjir, limitar, ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los estranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, é introducir y enseñar las ciencias y las artes.

Art. 26. — La navegacion de los rios interiores de la Confederacion es libre para todas las banderas, con sujecion únicamente á los reglamentos que dicte la Autoridad Nacional.

Art. 27. — El Gobierno Federal está obligado á afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias estranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitucion.

Art. 28. — Los principios, garantías y derechos reconocidos en los anteriores artículos, no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio.

Art. 29. — El Congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional, ni las Lejislaturas provinciales á los Gobernadores de Provincia, *facultades estraordinarias*, ni *la suma del poder público*, ni otorgarles *sumisiones* ó *supremacías* por las que la vida, el honor ó las fortunas de los Argentinos queden á merced de gobiernos ó persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán á los que los formulen, consientan ó firmen, á la responsabilidad y pena de los infames traidores á la Patria.

Art. 30. — La Constitucion puede reformarse en el todo ó en cual-

Digitized by Google

quiera de sus partes, pasados diez años desde el dia en que la juren los Pueblos. La necesidad de reforma debe ser declarada por el Congreso con el voto de dos terceras partes, al menos, de sus miembros; pero no se efectuará sinó por una Convencion convocada al efecto.

Art. 31. — Esta Constitucion, las leyes de la Confederacion que en su consecuencia se dicten por el Congreso, y los tratados con las potencias estranjeras, son la ley suprema de la Nacion; y las autoridades de cada Provincia están obligadas á conformarse á ella, no obstante cualquiera disposicion en contrario que contengan las leyes ó constituciones provinciales.

PARTE SEGUNDA

AUTORIDADES DE LA CONFEDERACION

TÍTULO PRIMERO

Gobierno Federal

SECCION PRIMERA

DEL PODER LEJISLATIVO

Art. 32. — Un Congreso compuesto de dos Cámaras, una de Diputados de la Nacion y otra de Senadores de las Provincias y de la Capital, será investido del Poder Lejislativo de la Confederacion.

CAPÍTULO I

De la Cámara de Diputados

Art. 33. — La Cámara de Diputados se compondrá de Representantes elejidos directamente por el pueblo de las Provincias y de la Capital, que se consideran à este fin como distritos electorales de un solo Estado, y á simple pluralidad de sufragios en razon de uno por cada veinte mil habitantes, ó de una fraccion que no baje del número de diez mil.

Art. 34. — Los Diputados para la primera lejislatura se nombraràn en la proporcion siguiente: Por la Capital seis (6): por la Provincia de Buenos Aires seis (6): por la de Córdoba seis (6): por la de Cata-

Digitized by Google

marca tres (3): por la de Corrientes cuatro (4): por la de Entre-Rios dos (2): por la de Jujuí dos (2): por la de Mendoza tres (3): por la de la Rioja dos (2): por la de Salta tres (3): por la de Santiago cuatro (4): por la de San Juan dos (2): por la de Santa Fé dos (2): por la de San Luis dos (2): y por la de Tucuman tres (3).

Art. 35. — Para la segunda lejislatura deberá realizarse el censo jeneral, y arreglarse á él el número de Diputados; pero este censo solo podrá renovarse cada diez años.

Art. 36. — Para ser Diputado se requiere haber cumplido la edad de veinte y cinco años, y tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio.

Art. 37. — Por esta vez las lejislaturas de las Provincias reglarán los medios de hacer efectiva la eleccion directa de los Diputados de la Nacion: para lo sucesivo el Congreso espedirá una ley jeneral.

Art. 38. — Los Diputados durarán en su representacion por cuatro años, y son reelejibles; pero la Sala se renovarà por mitad cada bienio; á cuyo efecto los nombrados para la primera lejislatura, luego que se reunan, sortearán los que deban salir en el primer período.

Art. 39. — En caso de vacante, el Gobierno de Provincia ó de la Capital hace proceder á la eleccion legal de un nuevo miembro.

Art. 40. — A la Cámara de Diputados corresponde esclusivamente la iniciativa de las leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas.

Art. 41. — Solo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado al Presidente y Vice-Presidente de la Confederacion y á sus Ministros, á los Miembros de ambas Cámaras, á los de la Corte Suprema de Justicia y á los Gobernadores de Provincia, por delitos de traicion, concusion, malversacion de fondos públicos, violacion de la Constitucion, ú otros que merezcan pena infamante ó de muerte; despues de haber conocido de ellos á peticion de parte, ó de alguno de sus miembros, y declarado haber lugar á la formacion de causa por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes.

CAPÍTULO II

Del Senado

Art. 42. — El Senado se compondrá de dos Senadores de cada Provincia, elejidos por sus lejislaturas á pluralidad de sufrajio; y dos de la Capital elejidos en la forma prescripta para la eleccion del Presidente de la Confederacion. Cada Senador tendrá un voto.

Digitized by Google

Art. 43. — Son requisitos para ser elejido Senador: tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Confederacion, y disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes, ó de una entrada equivalente.

Art. 44. — Los Senadores duran nueve años en el ejercicio de su mandato, y son reelejibles indefinidamente; pero el Senado se renovará por terceras partes cada tres años, decidiéndose por la suerte, luego que todos se reunan, quienes deben salir el 1º y 2º trienio.

Art. 45. — El Vice-Presidente de la Confederacion será Presidente del Senado; pero no tendrá voto sinó en el caso que haya empate en la votacion.

Art. 46. — El Senado nombrará un Presidente provisorio que lo presida en caso de ausencia del Vice-Presidente, ó cuando este ejerza las funciones de Presidente de la Confederacion.

Art. 47. — Al Senado corresponde juzgar en juicio público á los acusados por la Cámara de Diputados, debiendo sus miembros prestar juramento para este acto. Cuando el acusado sea el Presidente de la Confederacion, el Senado será presidido por el Presidente de la Córte Suprema. Ninguno será declarado culpable sinó á mayoría de los dos tercios de los miembros presentes.

Art. 48 — Su fallo no tendrá mas efecto que destituir al acusado, y aun declararle incapaz de ocupar ningun empleo de honor, de confianza ó á sueldo en la Confederacion. Pero la parte condenada quedará, no obstante, sujeta á acusacion, juicio y castigo conforme á las leyes, ante los tribunales ordinarios.

Art. 49. — Corresponde tambien al Senado autorizar al Presidente de Confederacion para que declare en estado de sitio uno ó varios puntos de la República en caso de ataque esterior.

Art. 50. — Cuando vacase alguna plaza de Senador por muerte, renuncia, ú otra causa, el Gobierno á que corresponda la vacante, hace proceder inmediatamente á la eleccion de un nuevo miembro.

Art. 51. — Solo el Senado inicia las reformas de la Constitucion.

CAPÍTULO III

Disposiciones comunes á ambas Cámaras.

Art. 52. — Ambas Cámaras se reunirán en sesiones ordinarias todos los años desde el 1º de Mayo hasta el 30 de Setiembre. Pueden tam-

Digitized by Google

bien ser convocadas estraordinariamente por el Presidente de la Confederacion, ó prorogadas sus sesiones.

Art. 53. — Cada Cámara es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto á su validez. Ninguna de ellas entrará en sesion sin la mayoría absoluta de sus miembros; pero un número menor podrá compeler á los miembros ausentes á que concurran á las sesiones, en los términos y bajo las penas que cada Cámara establecerá.

Art. 54. — Ambas Cámaras empiezan y concluyen sus sesiones simultáneamente. Ninguna de ellas, miéntras se hallen reunidas, podrá suspender sus sesiones mas de tres dias, sin el consentimiento de la otra.

Art. 55. — Cada Cámara hará su reglamento, y podrá con dos tercios de votos, correjir á cualquiera de sus miembros por desórden de conducta en el ejercicio de sus funciones, ó removerlo por inhabilidad física ó moral sobreviniente á su incorporacion, y hasta escluirlo de su seno; pero bastará la mayoria de uno sobre la mitad de los presentes para decidir en las renuncias que voluntariamente hicieren de sus cargos.

Art. 56. — Los Senadores y Diputados prestarán, en el acto de su incorporacion, juramento de desempeñar debidamente el cargo, y de obrar en todo en conformidad á lo que prescribe esta Constitucion.

Art. 57. — Ninguno de los miembros del Congreso puede ser acusado, interrogado judicialmente, ni molestado por las opiniones ó discursos que emita desempeñando su mandato de lejislador.

Art. 58. — Ningun Senador ó Diputado, desde el dia de su eleccion hasta el de su cese, puede ser arrestado; escepto el caso de ser sorprendido *in fraganti* en la ejecucion de algun crímen que merezca pena de muerte, infamante, ú otra aflictiva; de lo que se dará cuenta á la Cámara respectiva con la informacion sumaria del hecho.

Art. 59. — Cuando se forme querella por escrito ante las justicias ordinarias contra cualquier Senador ó Diputado por delito que no sea de los espresados en el artículo 41, examinado el mérito del sumario en juicio público, podrá cada Cámara, con dos tercios de votos, suspender en sus funciones al acusado, y ponerlo á disposicion del juez competente para su juzgamiento.

Art. 60. — Cada una de las Cámaras puede hacer venir á su Sala á los Ministros del Poder Ejecutiva para recibir las esplicaciones é informes que estime convenientes.

Art. 61. — Ningun miembro del Congreso podrá recibir empleo ó

Digitized by Google

comision del Poder Ejecutivo, sin prévio consentimiento de la Cámara respectivo, escepto los empleos de escala.

Art. 62. — Los eclesiásticos regulares no pueden ser miembros del Congreso, ni los Gobernadores de Provincia por la de su mando.

Art. 63. — Los servicios de los Senadores y Diputados son remunerados por el tesoro de la Confederacion con una dotacion que señalará la ley.

CAPÍTULO IV

Atribuciones del Congreso

Art. 64. — Corresponde al Congreso:

1º Lejislar sobre las aduanas esteriores, y establecer los derechos de importacion y esportacion que han de satisfacerse en ella.

2º Imponer contribuciones directas por tiempo determinado y proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Confederacion, siempre que la defensa, seguridad comun y bien general del Estado lo exijan.

3º Contraer empréstitos de dinero sobre el crédito de la Confederacion.

4º Disponer del uso y de la enajenacion de las tierras de propiedad nacional.

5º Establecer y reglamentar un Banco Nacional en la Capital y sus sucursales en las Provincias, con facultad de emitir billetes.

6º Arreglar el pago de la deuda interior y esterior de la Confederacion.

7º Fijar anualmente el presupuesto de gastos de administracion de la Confederacion, y aprobar ó desechar la cuenta de inversion.

8º Acordar subsidios del tesoro nacional á las Provincias cuyas rentas no alcancen, segun sus presupuestos, á cubrir sus gastos ordinarios.

9º Reglamentar la libre navegacion de los rios interiores, habilitar los puertos que considere convenientes, y crear y suprimir aduanas.

10. Hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las estrangeras; y adoptar un sistema uniforme de pesos y medidas para toda la Confederacion.

11. Dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal y de Minería, y especialmente leyes generales para toda la Confederacion sobre ciudadanía y naturalizacion, sobre bancarrotas, sobre falsificacion de la

Digitized by Google

moneda corriente y documentos públicos del Estado, y las que requiera el establecimiento del juicio por jurados.

12. Reglar el comercio marítimo y terrestre con las naciones estrangeras, y de las provincias entre sí.

13. Arreglar y establecer las postas y correos generales de la Confederacion.

14. Arreglar definitivamente los límites del territorio de la Confederacion, fijar los de las provincias, crear otras nuevas, y determinar por una lejislacion especial la organizacion, administracion y gobierno que deben tener los territorios nacionales que queden fuera de los límites que se asignen á las Provincias.

15. Proveer á la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversion de ellos al catolicismo.

16. Proveer lo conducente á la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las Provincias; y al progreso de la ilustracion, dictando planes de instruccion general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigracion, la construccion de ferro-carriles y canales navegables, la colonizacion de tierras de propiedad nacional, la introduccion y establecimiento de nuevas industrias, la importacion de capitales estrangeros y la esploracion de los rios interiores, por leyes protectoras de estos fines, y por concesiones temporales de privilejios y recompensas de estímulo.

17. Establecer tribunales inferiores á la Suprema Córte de Justicia, crear y suprimir empleos, fijar sus atribuciones, dar pensiones, decretar honores y conceder amnistías generales.

18. Admitir ó desechar los motivos de dimision del Presidente ó Vice-Presidente de la República, y declarar el caso de proceder á nueva eleccion: hacer el escrutinio y rectificacion de ella.

19. Aprobar ó desechar los tratados concluidos con las demás naciones, y los concordatos con la Silla Apostólica; y arreglar el ejercicio del patronato de toda la Confederacion.

20. Admitir en el territorio de la Confederacion otras órdenes relijiosas á mas de las existentes.

21. Autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra ó hacer la paz.

22. Conceder patentes de corso y de represalias, y establecer reglamentos para las presas.

23. Fijar la fuerza de línea de tierra y de mar en tiempo de paz y

Digitized by Google

guerra; y formar reglamentos y ordenanzas para el gobierno de dichos ejércitos.

24. Autorizar la reunion de las milicias de todas las Provincias, ó parte de ellas, cuando lo exija la ejecucion de las leyes de la Confederacion, y sea necesario contener las insurrecciones ó repeler las invasiones. Disponer la organizacion, armamento y disciplina de dichas milicias, y la administracion y gobierno de la parte de ellas que estuviese empleada en servicio de la Confederacion, dejando á las Provincias el nombramiento de sus correspondientes Gefes y Oficiales, y el cuidado de establecer en su respectiva milicia la disciplina prescripta por el Congreso.

25. Permitir la introduccion de tropas estrangeras en el territorio de la Confederacion, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

26. Declarar en estado de sitio uno ó varios puntos de la Confederacion en caso de conmocion interior, y aprobar ó suspender el estado de sitio declarado, durante su receso, por el Poder Ejecutivo.

27. Ejercer una lejislacion esclusiva en todo el territorio de la Capital de la Confederacion, y sobre los demás lugaras adquiridos por compara ó cesion en cualquiera de las Provincias para establecer fortalezas, arsenales, almacenes ú otros establecimientos de utilidad nacional.

28. Examinar las Constituciones Provinciales y reprobarlas si no estuvieren conformes con los principios y disposiciones de esta Constitucion; y hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes antecedentes y todos los otros concedidos por la presente Constitucion al Gobierno de la Confederacion Argentina.

CAPÍTULO V

De la formacion y sancion de las leyes

Art. 65. — Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras de Congreso, por proyectos presentados por sus miembros ó por el Poder Ejecutivo; escepto las relativas á los objetos de que tratan los artículos 40 y 51.

Art. 66. — Aprobado un proyecto de ley por la Cámara de su orígen, pasa para su discusion á la otra Cámara. Aprobado por ambas, pasa al Poder Ejecutivo de la Confederacion para su exámen; y si tambien obtiene su aprobacion, lo promulga como ley.

Digitized by Google

Art. 67. — Se reputa aprobado por el Poder Ejecutivo, todo proyecto no devuelto en el término de diez dias útiles.

Art. 68. — Ningun proyecto de ley desechado totalmente por una de las Cámaras, podrá repetirse en las sesiones de aquel año. Pero si solo fuere adicionado ó correjido por la Cámara revisora, volverá á la de su orígen; y si en esta se aprobasen las adiciones ó correcciones por mayoría absoluta, pasará al Poder Ejecutivo de la Confederacion. Si las adiciones ó correcciones fuesen desechadas, volverá segunda vez el proyecto á la Cámara revisora, y si aquí fueren nuevamente sancionadas por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros, pasará el proyecto á la otra Cámara, y no se entenderá que esta reprueba dichas adiciones ó correcciones sinó concurre para ello el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Art. 69. — Desechado en el todo ó en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo, vuelve con sus objeciones á la Cámara de su orígen: esta lo discute de nuevo, y si lo confirma por mayoría de dos tercios de votos, pasa otra vez á la Cámara de revision. Si ambas Cámaras lo sancionan por igual mayoría, el proyecto es ley y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgacion. Las votaciones de ambas Cámaras serán en este caso nominales, por *sí* ó por *nó;* y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes, como las objeciones del Poder Ejecutivo, se publicarán inmediatamente por la prensa. Si las Cámaras difieren sobre las objeciones, el proyecto no podrá repetirse en las sesiones de aquel año.

Art. 70. — En la sancion de las leyes se usará de esta fórmula: «El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., decretan ó sancionan con fuerza de ley.»

SECCION SEGUNDA

DEL PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO I

De su naturaleza y duracion

Art. 71. — El Poder Ejecutivo de la Nacion será desempeñado por un ciudadano con el título de «Presidente de la Confederacion Argentina.»

Art. 72. — En caso de enfermedad, ausencia de la Capital, muerte,

Digitized by Google

renuncia ó destitucion del Presidente, el Poder Ejecutivo será ejercido por el Vice-Presidente de la Confederacion. En caso de destitucion, muerte, dimision ó inhabilidad del Presidente y Vice-Presidente de la Confederacion, el Congreso determinará qué funcionario público ha de desempeñar la Presidencia, hasta que haya cesado la causa de la inhabilidad, ó un nuevo Presidente sea electo.

Art. 73. — Para ser elejido Presidente ó Vice-Presidente de la Confederacion, se requiere haber nacido en el territorio arjentino, ó ser hijo de ciudadano nativo, habiendo nacido en país estranjero, pertenecer á la comunion católica, apostólica romana, y las demas calidades exijidas para ser electo Senador.

Art. 74. — El Presidente y Vice-Presidente duran en sus empleos el término de seis años; y no pueden ser reelejidos sinó con intérvalo de un periodo.

Art. 75. — El Presidente de la Confederacion cesa en el poder el dia mismo en que espira su periodo de seis años; sin que evento alguno que lo haya interrumpido, pueda ser motivo de que se le complete mas tarde.

Art. 76. — El Presidente y Vice-Presidente disfrutarán de un sueldo pagado por el tesoro de la Confederacion, que no podrá ser alterado en el período de sus nombramientos. Durante el mismo periodo no podrán ejercer otro empleo ni recibir ningun otro emolumento de la Confederacion ni de Provincia alguna.

Art. 77. — Al tomar posesion de su cargo el Presidente y Vice-Presidente, prestarán juramento en manos del Presidente del Senado, (la primera vez del Presidente del Congreso Constituyente), estando reunido el Congreso, en los términos siguientes: « Yó, N. N., juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evanjelios, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Presidente (ó Vice-Presidente) de la Confederacion, y observar y hacer observar fielmente la Constitucion de la Confederacion Argentina. Si así no lo hiciere, Dios y la Confederacion me lo demanden. »

CAPITULO II

De la forma y tiempo de la eleccion del Presidente y Vice-Presidente de la Confederacion.

Art. 78. — La eleccion del Presidente y Vice-Presidente de la Confederacion se hará del modo siguiente. La Capital y cada una de las

Digitized by Google

Provincias nombrarán por votacion directa una junta de electores, igual al duplo del total de Diputados y Senadores que envian al Congreso, con las mismas calidades y bajo las mismas formas prescriptas para la eleccion de Diputados.

No pueden ser electores los Diputados, los Senadores ni los empleados á sueldo del Gobierno Federal.

Reunidos los electores en la Capital de la Confederacion y en la de sus Provincias respectivas cuatro meses antes que concluya el término del Presidente cesante, procederá á elejir Presidente y Vice-Presidente de la Confederacion por cédulas firmadas, espresando en una la persona por quien votan para Presidente, y en otra distinta la que elijen para Vice-Presidente.

Se harán dos listas de todos los individuos electos para Presidente, y otras dos de los nombrados para Vice-Presidente, con el número de votos que cada uno de ellos hubiere obtenido. Estas listas serán firmadas por los electores, y se remitirán cerradas y selladas dos de ellas (una de cada clase), al Presidente de la Lejislatura Provincial, y en la Capital al Presidente de la Municipalidad, en cuyos rejistros permanecerán depositadas y cerradas; y las otras dos al Presidente del Senado (la primera vez al Presidente del Congreso Constituyente.)

Art. 79. — El Presidente del Senado (la primera vez el del Congreso Constituyente), reunidas todas las listas, las abrirá á presencia de ambas Cámaras. Asociados à los Secretarios cuatro miembros del Congreso sacados á la suerte, procederán inmediatamente á hacer el escrutinio y á anunciar el número de sufrajios que resulte en favor de cada candidato para la Presidencia y Vice-Presidencia de la Confederacion. Los que reunan en ambos casos la mayoría absoluta de todos los votos, serán proclamados inmediatamente Presidente y Vice-Presidente.

Art. 80. — En el caso de que por dividirse la votacion no hubiere mayoría absoluta, elijirá el Congreso entre las dos personas que hubieren obtenido mayor número de sufragios. Si la primera mayoría que resultare hubiese cabido á mas de dos personas, elejirá el Congreso entre todas estas. Si la primera mayoría hubiere cabido á una sola persona, y la segunda á dos ó mas, elejirá el Congreso entre todas las personas que hayan obtenido la primera y segunda mayoría.

Art. 81. — Esta eleccion se hará á pluralidad absoluta de sufrajios, y por votacion nominal. Si verificada la primera votacion no resultare mayoría absoluta, se hará segunda vez, contrayéndose la votacion á las

Digitized by Google

dos personas que en la primera hubiesen obtenido mayor número de sufrajios. En caso de empate, se repetirá la votacion, y si resultase nuevo empate, decidirá el Presidente del Senado (la primera vez el del Congreso Constituyente). No podrá hacerse el escrutinio ni la rectificacion de estas elecciones, sin que estén presentes las tres cuartas partes del total de los miembros del Congreso.

Art. 82. — La eleccion del Presidente y Vice-Presidente de la Confederacion debe quedar concluida en una sola sesion del Congreso, publicándose en seguida el resultado de esta y las actas electoras por la prensa.

CAPITULO III

Atribuciones del Poder Ejecutivo

Art. 83. — El Presidente de la Confederacion tiene las siguientes atribuciones:

1° Es el Gefe Supremo de la Confederacion, y tiene á su cargo la administracion general del país.

2° Espide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecucion de las leyes de la Confederacion, cuidando de no alterar su espíritu con escepcion reglamentarias.

3° Es el Gefe inmediato y local de la Capital de la Confederacion.

4° Participa de la formacion de las leyes con arreglo á la Constitucion, las sanciona y promulga.

5° Nombra los majistrados de la Corte Suprema y de los demas tribunales federales inferiores con acuerdo del Senado.

6° Puede indultar ó conmutar las penas por delitos sujetos á la jurisdiccion federal prévio informe del Tribunal correspondiente, escepto en los casos de acusacion por la Cámara de Diputados.

7° Concede jubilaciones, retiros, licencias y goce de montepios, conforme á las leyes de la Confederacion.

8° Ejerce los derechos del patronato nacional en la presentacion de obispos para las iglesias catedrales, á propuesta en terna del Senado.

9° Concede el paso ó retiene los decretos de los Concilios, las Bulas, Breves y Rescriptos del Sumo Pontífice de Roma, con acuerdo de la Suprema Corte; requiriéndose una ley, cuando contienen disposiciones generales y permanentes.

10. Nombra y remueve á los Ministros Plenipotenciarios y Encarga-

Digitized by Google

dos de Negocios, con acuerdo del Senado; y por sí solo nombra y remueve los Ministros del despacho, los Oficiales de sus Secretarías, los Ajentes Consulares y demas empleados de la Administracion cuyo nombramiento no está reglado de otra manera por esta Constitucion.

11. Hace anualmente la apertura de las sesiones del Congreso, reunidas al efecto ambas Cámaras en la Sala del Senado, dando cuenta en esta ocasion al Congreso del estado de la Confederacion, de las reformas prometidas por la Constitucion, y recomendando à su consideracion las medidas que juzgue necesarias y convenientes.

12. Proroga las sesiones ordinarias del Congreso, ó lo convoca á sesiones estraordinarias, cuando un grave interés de órden ó de progreso lo requieran.

13. Hace recaudar las rentas de la Confederacion, y decreta su inversion con arreglo á la ley ó presupuestos de gastos nacionales.

14. Concluye y firma tratados de paz, de comercio, de navegacion, de alianza, de límites y de neutralidad, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las potencias estrangeras, recibe sus ministros y admite sus Cónsules.

15. Es Comandante en Gefe de todas las fuerzas de mar y tierra de la Confederacion.

16. Provee los empleos militares de la Confederacion: con acuerdo del Senado, en la concesion de los empleos, ó grados de oficiales superiores del ejército y armada; y por sí solo, en el campo de batalla.

17. Dispone de las fuerzas militares, marítimas y terrestres, y corre con su organizacion y distribucion segun las necesidades de la Confederacion.

18. Declara la guerra y concede patentes de corso y cartas de represalias con autorizacion y aprobacion del Congreso.

19. Declara en estado de sitio uno ó varios puntos de la Confederacion, en caso de ataque esterior, y por un término limitado, con acuerdo del Senado. En caso de conmocion interior solo tiene esta facultad cuando el Congreso está en receso, porque es atribucion que corresponde á este cuerpo. El Presidente la ejerce con las limitaciones prescriptas en el artículo 23.

20. Aun estando en sesiones el Congreso, en casos urgentes en que peligre la tranquilidad pública, el Presidente podrá por sí solo usar sobre las personas, de la facultad limitada en el artículo 23: dando cuenta á este cuerpo en el término de diez dias desde que comenzó á ejercerla. Pero si el Congreso no hace declaracion de sitio, las personas

Digitized by Google

arrestadas ó trasladadas de uno á otro punto, serán restituidas al pleno goce de su libertad, á no ser que habiendo sido sujetas á juicio, debiesen continuar en arresto por disposicion del Juez ó Tribunal que conociere de la causa.

21. Puede pedir á los gefes de todos los ramos y departamentos de la administracion, y por su conducto á los demas empleados, los informes que crea convenientes, y ellos son obligados á darlos.

22. No puede ausentarse del territorio de la Capital, sinó con permiso del Congreso. En el receso de este, solo podrá hacerlo sin licencia por graves objetos de servicio público.

23. En todos los casos en que segun los artículos anteriores debe el P. E. proceder con acuerdo del Senado, podrá durante el receso de este, proceder por sí solo, dando cuenta de lo obrado á dicha Cámara en la próxima reunion para obtener su aprobacion.

CAPITULO IV

De los Ministros del Poder Ejecutivo.

Art. 84.—Cinco Ministros Secretarios, á saber: del Interior; de Relaciones Esteriores; de Hacienda; de Justicia, Culto é Instruccion Pública y de Guerra y Marina, tendrán à su cargo el despacho de los negocios de la Confederacion, y refrendarán y legalizarán los actos del Presidente por medio de su firma, sin cuyo requisito carecen de eficacia. Una ley deslindará los ramos del respectivo despacho de los Ministros.

Art. 85. — Cada Ministro es responsable de los actos que legaliza; y solidariamente de los que acuerda con sus cólegas.

Art. 86. — Los Ministros no pueden por sí solos, en ningun caso, tomar resoluciones sin previo mandato, ó consentimieuto del Presidente de la Confederacion, á escepcion de lo concerniente al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos.

Art. 87. — Luego que el Congreso abra sus sesiones, deberán los Ministros del despacho presentarle una Memoria detallada del Estado de la Confederacion, en lo relativo á los negocios de sus respectivos departamentos.

Art. 88. — No pueden ser Senadores ni Diputados, sin hacer dimision de sus empleos de Ministros.

Art. 89. — Pueden los Ministros concurrir á las sesiones del Congreso y tomar parte en sus debates; pero no votar.

Art. 90. — Gozarán por sus servicios de un sueldo establecido por

Digitized by Google

la ley, que no podrá ser aumentado ni disminuido en favor ó perjuicio de los que se hallen en ejercicio.

SECCION TERCERA

DEL PODER JUDICIAL

CAPÍTULO I

De su naturaleza y duracion

Art. 91. — El Poder Judicial de la Confederacion será ejercido por una Corte Suprema de Justicia, compuesta de nueve jueces y dos fiscales, que residirá en la Capital, y por los demás tribunales inferiores que el Congreso estableciere en el territorio de la Confederacion.

Art. 92. — En ningun caso el Presidente de la Confederacion puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes, ó restablecer las fenecidas.

Art. 93. — Los jueces de la Corte Suprema y de los tribunales inferiores de la Confederacion conservarán sus empleos miéntras dure su buena conducta, y recibirán por sus servicios una compensacion que determinará la ley, y que no podrá ser disminuida en manera alguna, miéntras permaneciere en sus funciones.

Art. 94. — Ninguno podrá ser miembro de la Corte Suprema de Justicia, sin ser abogado de la Confederacion, con ocho años de ejercicio, y tener las calidades requeridas para ser Senador.

Art. 95. — En la primera instalacion de la Corte Suprema, los indivíduos nombrados prestarán juramento en manos del Presidente de la Confederacion, de desempeñar sus obligaciones, administrando justicia bien y legalmente, y en conformidad á lo que prescribe la Constitucion. En lo sucesivo, lo prestarán ante el Presidente de la misma Corte.

Art. 97. — La Corte Suprema dictará su reglamento interior y económico, y nombrará todos sus empleados subalternos.

CAPÍTULO II

Atribuciones del Poder Judicial

Art. 96. — Corresponde á la Corte Suprema y á los tribunales inferiores de la Confederacion, el conocimiento y decision de todas las causas que versen sobre puntos rejidos por la Constitucion, por las

Digitized by Google

leyes de la Confederacion, y por los tratados con las naciones estrangeras, de los conflictos entre los diferentes poderes públicos de una misma Provincia; de las causas concernientes á embajadores, ministros públicos y cónsules estrangeros; de las causas del almirantazgo y jurisdiccion marítima; de los recursos de fuerza; de los asuntos en que la Confederacion sea parte: de las causas que se susciten entre dos ó mas Provincias; entre una Provincia y los vecinos de otra; entre los vecinos de diferentes Provincias; entre una Provincia y sus propios vecinos; y entre una Provincia y un Estado ó ciudadano estrangero.

Art. 98. — En estos casos, la Corte Suprema ejercerá su jurisdiccion por apelacion, segun las reglas y escepciones que prescriba el Congreso: pero en todos los asuntos concernientes á embajadores, ministros y cónsules estrangeros, en los que alguna Provincia fuese parte, y en la decision de los conflictos entre los poderes públicos de una misma Provincia la ejercerá originaria y esclusivamente.

Art. 99. — Todos los juicios criminales ordinarios que no se deriven del derecho de acusacion concedido á la Cámara de Diputados, se terminarán por jurados, luego que se establezca en la Confederacion esta institucion. La actuacion de estos juicios se hará en la misma Provincia donde se hubiere cometido el delito; pero cuando este se cometa fuera de los límites de la Confederacion, contra el Derecho de Gentes, el Congreso determinará por una ley especial el lugar en que haya de seguirse el juicio.

Art. 100. — La traicion contra la Confederacion consistirá únicamente en tomar las armas contra ella, ó en unirse á sus enemigos prestándole ayuda y socorro. El Congreso fijará por una ley especial la pena de este delito; pero ella no pasará de la persona del delincuente, ni la infamia del reo se trasmitirá á sus parientes de cualquier grado.

TÍTULO SEGUNDO

Gobierno de Provincia

Art. 101. — Las Provincias conservan todo el Poder no delegado por esta Constitncíon al Gobierno Federal.

Art. 102. — Se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas. Eligen sus Gobernadores, sus Legisladores y demás funcionarios de Provincia, sin intervencion del Gobierno Federal.

Art. 103. — Cada Provincia dicta su propia Constitucion, y ántes de

Digitized by Google

ponerla en ejercicio la remite al Congreso para su exámen, conforme á lo dispuesto en el artículo 5°.

Art. 104. — Las Provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administracion de Justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad comun, con conocimiento del Congreso Federal; y promover su industria, la inmigracion, la construccion de ferro-carriles y canales navegables, la colonizacion de tierras de propiedad provincial, la introduccion y establecimiento de nuevas industrias, la importacion de capitales estrangeros y la esploracion de sus rios, por leyes protectoras de estos fines y con sus recursos propios.

Art. 105. — Las Provincias no ejercen el poder delegado á la Confederacion. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político; ni espedir leyes sobre comercio ó navegacion interior ó esterior; ni establecer aduanas provinciales; ni acuñar moneda; ni establecer bancos con facultad de emitir billetes, sin autorizacion del Congreso Federal; ni dictar los códigos civil, comercial, penal y de minería, despues que el Congreso los haya sancionado; ni dictar especialmente leyes sobre ciudadanía y naturalizacion, bancarotas, falsificacion de monedas ó documentos del Estado; ni establecer derechos de tonelaje; ni armar buques de guerra ó levantar ejércitos, salvo el caso de invasion esterior ó de un peligro tan inminente que no admita dilacion, dando luego cuenta al Gobierno Federal; ni nombrar ó recibir agentes estrangeros; ni admitir nuevas órdenes religiosas.

Art. 106. — Ninguna Provincia puede declarar ni hacer la guerra á otra Provincia. Sus quejas deben ser sometidas à la Corte Suprema de Justicia y dirimidas por ellas. Sus hostilidades de hecho son actos de guerra civil, calificados de sedicion ó asonada, que el Gobierno Federal debe sofocar y reprimir conforme á la ley.

Art. 107. — Los Gobernadores de Provincia son agentes naturales del Gobierno Federal para hacer cumplir la Constitucion y las leyes de la Confederacion.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso General Constituyente, en la Ciudad de Santa Fé, el dia 1° de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y tres.

FACUNDO ZUVIRIA
Presidente y diputado por Salta.

Pedro Zenteno, diputado por Catamarca. — *Pedro Ferré*, diputado por Catamarca. — *Juan del*

Digitized by Google

Campillo, diputado por Córdoba. — *Santiago Derqui*, diputado por Córdoba. — *Pedro Diaz Colodrero*, diputado por Corrientes. — *Luciano Torrent*, diputado por Corrientes. — *Juan María Gutierrez*, diputado por Entre Rios. — *Manuel Padilla*, diputado por Jujuí. — *José Quintana*, diputado por Jujuí. — *Martin Zapata*, diputado por Mendoza. — *Agustin Delgado*, diputado por Mendoza. — *Regis Martinez*, diputado por la Rioja. — *Salvador María del Carril*, diputado por San Juan. — *Ruperto Godoy*, diputado por San Juan. — *Delfin B. Huergo*, diputado por San Luis. — *Juan Llerena*, diputado por San Luis. — *Juan Francisco Seguí*, diputado por Santa Fé. — *Manuel Leiva*, diputado por Santa Fé. — *Benjamin J. Lavaisse*, diputado por Santiago del Estero. — *José Benjamin Gorostiaga*, diputado por Santiago del Estero. — *Frai José Maunel Perez*, diputado por Tucuman. — *Salustiano Zavalía*, diputado por Tucuman.

José María Zuviria,
Secretario.

Digitized by Google

ANEXO B

DECLARACION Y LEY

SOBRE CAPITAL DE LA CONFEDERACION

El gran drama político abierto el 1º de Mayo de 1851 en las regiones del Plata, terminó para la República Argentina largos y desusados padecimientos; y vengándola el Tres de Febrero de 1852 de profundos agravios, le habia legado un caudal de esperanzas reparadoras.

El Congreso General Constituyente fué convocado y encargado de realizarlas. No se habian instalado aún, y ya sobrevinieron acontecimientos, que colocaron poco despues á la Autoridad Soberana en una posicion penosa y difícil. Hallóse al empezar las tareas de su mandato, en la tristíma necesidad de formular la Organizacion Nacional, dejando á un lado una porcion demasiado importante de su poblacion y territorio, ó decretar, como medio de compulsion, una nueva guerra fraticida: de desgarrar el seno de la Patria y quebrar la unidad nacional, de sancionar la disolucion entregando el país á la anarqnía. En tan menguada situacion, apenas se devisaba espacio en que moverse, entre el sacrilegio y un suicidio. Y lo que es de admirar, no distaban los hechos que se deploran, sinó unos pocos meses de la memorable jornada de Monte-Caseros. ¡Tan pródiga es esta tierra desgraciada de los marcados beneficios que la Providencia dispensa de tiempo en tiempo á las naciones cansadas de sufrir!

Quedó absorto el Congreso y pasmado, delante de los abismos que se presentaban á su vista. La demora y la postergacion misma lo precipitaban en su cima. Pero el grito dolorido y penetrante de la Nacion,

Digitized by Google

que corria los riesgos del naufragio, le restituyó sus débiles fuerzas con la conciencia de su mision.

El Soberano Congreso Constituyente, penetrado de pavor, é implorando el auxilio de Dios, testigo de su patriotismo, no trepidó mas; y ha sancionado definitivamente la Constitucion de la Confederacion Argentina.

Para edificar, el Congreso se encontró con las manos libres; y por materiales los escombros de la Nacion, aventados por los volcanes que habian trabajado sus entrañas. Nada existia, y le habia precedido una tiranía feroz, bajo la forma falaz y embrionaria de una federacion turbulenta, sin paz, sin representacion, sin libertad, sin igualdad en sus miembros, sin propiedad y sin tesoro: cosas que no pueden existir sinó bajo de un gobierno regular y formulado.

El Congreso ha consagrado la federacion en un pacto fundamental; no solamente porque la Nacion la habia aceptado como base en sus precedentes; sinó tambien por la séria conviccion que tiene de que ella es la única forma de gobierno posible para nuestra República en el estado actual de la civilizacion. La ciencia política aplicada á la práctica ha dado resultados tan prodigiosos, que se pueden envidiar las condiciones que lo producen; pero que no permiten poner ya en duda, que el Gobierno del Pueblo por el Pueblo, el Gobierno de sí mismo, es el mejor de los gobiernos. — La República una é indivisible de Venecia, fué el tirano de sus provincias hermanas de tierra firme; y las otras Repúblicas Italianas no trataron con mas equidad á los pueblos que les estaban sometidos fuera del recinto de sus Capitales. La República unitaria Francesa, dos veces ha terminado en el Imperio. ¿Y quién no descubre en los últimos tiempos de nuestro tirano unitario un designio de esta misma naturaleza? Los pueblos no se hacen postrar como los elefantes, sinó cuando un hombre quiere subir encima de ellos y sentar su trono sobre la ancha espalda de la bestia.

El Congreso con claras nociones ha formulado al fin la federacion, quitando á esta voz lo que tenia de peligroso, en la vaga y absurda significacion vulgarmente recibida. Ha respetado la independencia provincial hasta donde alcanza la accion del poder local conciliable con un gobierno general; y del escedente de las soberanías provinciales, formando un haz, ha organizado los poderes que deben representar una nacion compacta á perpetuidad.

La federacion será bien entendida, si se comprende como en los Estados Unidos del Norte, única federacion modelo que existe en el

Digitized by Google

mundo civilizado; puesto que la Helvética es artificial y permanentemente anárquica: y tampoco ha debido tomarse en consideracion la caduca Confederacion Germánica, que ha acumulado y consagrado en aquel suelo antiguo tantos abusos, que el sublime pensamiento Aleman tiene que posarse en las nubes, à falta de Patria sobre la tierra. Será por el contrario pésima, si se creyese que podria resolverse en una oligarquía regularizada con una centralizacion relativa, en la que predomináran las conveniencias de los que se apoderasen del poder, sacrificándole sin proteccion los intereses esenciales de los pueblos. Pero aún seria intolerable, si descendiendo en esta escala retrógrada, se la redujiese á un pacto de conservacion entre Capitanejos. El Pueblo Argentino no ha interesado el mundo con su demasiado célebre ilustracion, para ir á tomar el modelo de su gobierno en las Pampas del Sud pobladas por hombres primitivos.

La soberanía política absoluta no pertenece ni puede pertenecer de derecho á ninguna de las Provincias Argentinas; porque todas conquistaron el territorio en comun; porque ganaron su independencia en comun; porque prodigaron su sangre y sus tesoros en comun; porque son solidarias en sus reveses y en su glorias, y porque el martirio las ha fraternizado. Esta es su historia, y ella dice que es inverosímil que el Pueblo Argentino que ha hecho mas que todos los conteporáneos para alcanzar á ser una nacion, que sin duda podria presentarse grande, gloriosa y espectable, sin sus manchas y estravíos, haya podido conceder á cada una de las Provincias el derecho de burlarlo en este noble intento ó que no lo haya logrado por habérselos concedido. Las consecuencias dejan de ser legítimas desde que tocan al absurdo.

Es por estas razones que la Constitucion de la Confederacion Argentina abraza toda la estension del territorio vinculado por los lazos tan íntima y tan bien pagada confraternidad: ella encierra y ciñe así todas sus ventajas y todos su escollos; todas las condiciones de su existencia y las vastas necesidades que tiene que llenar.

Una nacion debe estar cierta de sus medios de defensa, para que cuando el clarin anuncie una agresion ó un insulto del estrangero, todas sus partes puedan venir con un solo espíritu en ausilio de su independencia territorial. Precaria seria su existencia, si en su seno mismo pudieran los enemigos encontrar las eventualidades de una alianza. La autoridad de los gobiernos y la libertad misma de los Pueblos, nada ganarian al lado de gobiernos rivales é independientes dentro del mismo territorio.

Digitized by Google

Así ha parecido natural y forzoso seguir en la Constitucion una série de consecuencias que se encadenan. Unidad é independencia del territorio nacional; libertad y garantías de los hombres que lo habitan; libertad é independencia provincial; Gobierno Federal, garantía del libre ejercicio de los derechos y funciones de todos los Poderes organizados.

Tales son los motivos que ha tenido para proceder, y el camino que ha seguido el Congreso Constituyente de la Confederacion en las especiales circunstancias que lo han rodeado. La Constitucion obligará á las Provincias que están bajo la ley del « Acuerdo de San Nicolás » desde su promulgacion. Pero no ligará á la de Buenos Aires, ántes que por aquella Provincia sea examinada y aceptada.

El Congreso declara que no se la impone: no quiere darse cuenta tampoco si tendria el derecho de mandar en este caso. Se ha levantado delante de su vista la augusta imágen de la pátria atormentada, y en presencia no vacila en despojarse de su autoridad y del prestigio del poder, para pedir á Buenos Aires la aceptacion del pacto fundamental; para suplicarle que se salve al amparo del órden constitucional, salvando así al país de males ciertos, y de un porvenir espantoso.

Si la Constitucion impone sacrificios considerables á Buenos Aires, la heróica Provincia es muy digna y capaz de hacerlos. De otra manera, faltaria á su destino aquel Pueblo, y abdicaria su mision civilizadora en esta region. Si la Constitucion la concierne distinguiéndola y asegurándole honorables ventajas, el Congreso se las defiere espontáneamente. Si su concurrrencia trajere recargos é inconvenientes á la asociacion Argentina, el Congreso los acepta en nombre de la familia y de la Nacion. Finalmente, si la combinacion que á Buenos Aires se refiere en la Constitucion y en la presente ley orgánica, hubiese de producir recursos, medios y facilidades para robustecer la existencia de la Confederacion, y promover sus mejoras morales y materiales; el Congreso está en el deber de no repudiar ninguno de estos elementos, en nombre del país, de su gloria y de su civilizacion.

Intereses de todo género constituyen á Buenos Aires, una especialidad en la familia Argentina. Antes de la revolucion, y despues, se han ejercido allí el poder general de la Colonia y de la Nacion. Buenos Aires es por esto la mas alta espresion de nuestras necesidades, de nuestros sentimientos, de nuestras pasiones, de nuestros caprichos, de nuestra política, de nuestra fuerza intelectual, poder y génio. El Congreso ha engastado este hecho múltiple en la Constitucion, con las

Digitized by Google

esperanzas legítimas que haya alimentado, con los derechos que haya producido, y aún con los abusos que á su arrimo se hayan creado. Si no es justo que una nacion rompa abiertamente con su pasado, no es prudente que lo continúe con las mismas formas que una larga esperiencia ha probado que son disolventes y perturbadoras.

En estas materias, ligar el pasado al presente con las modificaciones y cautelas que la razon aconseja, es haber encontrado la solucion propia de nuestro problema social.

El Congreso se ha abstenido de cometer el crímen de decapitar al Estado; pero no ha querido reincidir en el error de hacer cabeza de la Confederacion á la mas fuerte de sus Provincias. Por lo demás el Gobierno federal reconocerá á todos gobiernos que le han antecedido, porque la autoridad es una y solidaria en todos los tiempos; así como es una y eterna la soberanía absoluta de la razon, en virtud de la cual mandan los que mandan, y obedecen los que obedecen ó son obligados á obedecer.

Veinte y cinco años han corrido desde que un ilustre hijo de Buenos Aires con una voz autorizada por el saber y la esperiencia, dijo en el seno de la representacion de esta mala aventurada nacion: «Es necesario que los señores Representantes no se escandalicen, y que no crean que se habla de aquella influencia que pueda ejercer un pueblo sobre otros para dominarlos y hacerlos servir á sus propios intereses, á sus pasiones y á sus caprichos. Pasó, señores, el tiempo en que un hombre, un pueblo pudiera ejercer sobre los demás esta influencia.» En estas frases, habia evidentemente una reparacion y un conjuro contra las tendencias y conatos á reproducirse del fenómeno maldecido, y que con tanta razon preocupaba el sàbio Ministro. Ha transcurrido un cuarto de siglo, y en él la República Argentina ha apurado hasta las heces los estremos de los mismos males que el orador patriota queria alejar con su voz, si hubiera podido darle la omnipotencia de los hechos. Ojalá que al revolver de igual período de tiempo, la Confederacion no oiga pronunciar las mismas frases, como una reconvencion inútil, y se vea reducida á formar el mismo reiterado y vano deseo!

Si la marcha del Congreso parece incoherente, y su obra original, es precisamente porque es idónea, es porque debiendo ser la espresion de una combinacion de circunstancias, de hechos, de hombres y de cosas, debe ella reflejar la fisonomia que todas estas especialidades tienen en el país. ¿Se rechazará el vínculo de paz, la garantía de la

Digitized by Google

union, el principio regenerador del órden y de la justicia, por el respeto consagrado á las interpretaciones arbitrarias de fueros mal definidos y de instituciones incompletas? No es concebible sin despecho y sin rubor, que la guerra de los fueros, mal copiada de la España, prive al país dos veces del órden constitucional, alejando sin término de esta tierra invidiada, el trabajo, el reposo, la poblacion, la riqueza y la prosperidad, el imperio de la ley que garante todos esos bienes, y la conciencia de la seguridad en su posesion que solo constituye la felicidad pública.

Si al estremo de tantos conceptos y al cabo de hechos tan lamentables, viniese la cuestion política á dar como última fórmula, que la Constitucion se rechaza por eliminar una candidatura, — entonces el Congreso hundiria su frente en el polvo, y con la desesperacion en el alma, esclamaría al Cielo: ¡Señor, estermiuadnos, porque somos incorrejibles! Reúnanse todas las fuerzas constituyentes, activas y pensadores del país; jamás darán una Constitucion, si se admite que es lícito rechazar una Constitucion para rechazar una candidatura. Consultad á los sábios, y responderán, que esto sería dar un veto absoluto á la anarquia contra el órden y hacerlo del todo imposible: recojed el voto del vulgo, y os dirá, que primero es hacer la liza, para correr despues la carrera. — Basta — basta. La sangre, el escándalo y el oprobio, ahogan la voz del Congreso. Y ciertamente, teniendo á nuestra vista los cuarenta y dos años de nuestra historia, no se pueden encerrar los sentimientos que la actualidad subleva, en los límites de una discreta moderacion.

El Congreso no duda de su obra: ella tiene todas las condiciones de la ley. Las de vitalidad y de ejecucion deben venirle de los pueblos, de la obediencia que le presten, de la aceptacion que les merezca, del acatamiento con que se reciba y del esmero con que la cultiven. No duda tampoco del buen sentido del país amaestrado por tan crueles desgracias. Arroyos de sangre no le han hecho alcanzar lo que deseaba: una sola gota de buen juicio hará prevalecer las buenas opiniones y aun podrá ser compensado. Pero en todo caso, el Congreso tiene la consoladora y profunda conviccion de que se ha elevado muy alto, y ha descendido muy abajo, para poder emplazar y responsabilizar delante de la historia y de la posteridad á todos los que, hombres, pueblos ó gobiernos, embaracen y frustren al país esta vez mas la deseada Organizacion Nacional. Hecha esta declaracion :

El Congreso General Constituyente ha sancionado bajo la condicion espresa que ella contiene, con fuerza de ley lo que sigue :

Digitized by Google

Art. 1º. — Conforme el artículo 3º, parte 1ª de la Constitucion, la Ciudad de Buenos Aires es la Capital de la Confederacion.

Art. 2º. — Todo el territorio que se comprende entre el rio de La Plata y el de Las Conchas hasta el Puente de Marquez, y desde aqui tirando una línea al S. E. hasta encontrar su perpendicular desde el rio de Santiago, encerrando la Ensenada de Barragan, las dos radas, Martin García y los canales que domina, corresponden á la Capital, y quedan federalizados.

Art. 3º. — La Capital y el territorio señalado en el artículo anterior, quedan bajo la inmediata y esclusiva direccion de la Lejislatura y Presidente de la Confederacion.

Art. 4º. — Todos los establecimientos públicos de la Capital son federales.

Art. 5º. — La Confederacion se sustituye en todas las acciones, no menos que en todos los deberes y empeños contraidos por la Provincia de Buenos Aires, y garante su medio circulante.

Art. 6º. — La Provincia de Buenos Aires será invitado á instalarse y constituirse con arreglo á la Constitucion en el territorio restante de la misma Provincia.

Art. 7º. — La Provincia de Buenos Aires, será invitada en la forma posible por medio de una Comision del seno del Congreso, á examinar y aceptar la Constitucion de la Confederacion, y la presente ley orgánica.

Art. 8º. — En el caso inesperado de que la Provincia de Buenos Aires rehusase aceptar la Constitucion y la presente ley, el Congreso General Constituyente sancionará una ley de interinato para suplir la Capital de la Confederacion.

Art. 9º. — Comuníquese al Director Provisorio.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso General Constituyente, en la Ciudad de Santa-Fé, el dia cuatro de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y tres.

FACUNDO ZUVIRIA,
Presidente.

JOSÉ MARÍA ZUVIRIA,
Secretario.

Digitized by Google

Digitized by Google

ANEXO C

LEY DE MUNICIPALIDAD

PARA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DICTADA POR EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE

EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ, EL 6 DE MAYO 1853

El Soberano Congreso General Constituyente ha sancionado con valor y fuerza de ley lo que sigue:

Artículo 1º. — Se establece una Municipalidad para la ciudad de Buenos Aires, en los límites de sus once parroquias, compuesta de veinte y un municipales y un Presidente. El Congreso establecerà las demas municipalidades subalternas, de que deben ser dotados los demas pueblos comprendidos en el territorio de la Capital.

Art. 2º. — La Municipalidad considerada como una asociacion de familia unida por intereses, bienes y derechos comunes á todos sus miembros, entra en la clase de persona civil, es capaz de contratar, de adquirir, de poseer, de obrar en juicio como los particulares.

Art. 3º. — Los miembros de la Municipalidad serán vecinos afincados, padres de familia, de probidad notoria, respetabilidad y práctica en los negocios.

Art. 4º. — Los miembros fundadores de la Municipalidad serán nombrados por la primera vez con arreglo á la ley de elecciones para Diputados al Congreso, y entrarán desde luego en el ejercicio de sus funciones prestando el juramento y cumpliendo los demas requisitos que se dirán. En lo sucesivo serán elegidos dos por cada Parroquia

Digitized by Google

conforme á la ley que se dicte para arreglar las elecciones de los municipales.

Art. 5º. — La Municipalidad se renovará por mitad cada año : los individuos salientes en la primera renovacion serán sacados á la suerte de los veinte y dos que forman su corporacion. El Presidente y los diez miembros restantes cesarán en sus funciones á los dos años y serán reemplazados como se prescribe en el artículo anterior.

Art. 6º. — El Presídente y dos suplentes serán nombrados á propuesta en terna que haga la Municipalidad entre sus miembros por el Presidente de la Confederacion Argentina, de manera que designando de la terna al Presidente, los dos restantes son los suplentes.

Art. 7º. — La Municipalidad nombrará de afuera dos Secretarios con asignacion sobre sus fondos, los cuales asistirán á todas las juntas ordinarias y extraordinarias llevando la correspondencia y los libros de «Acuerdos» y «Actas»; redactarán los informes y relatorios y auxiliarán á las Comisiones en todas los trabajos de escrituracion.

Art. 8º. — La Municipalidad nombrará así mismo los empleados que sean necesarios, para la percepcion, contabilidad y guarda de los fondos municipales.

Art. 9º. -- Los nombramientos de que habla el artículo anterior serán por ahora de dos contadores, un Tesorero y un Ingeniero.

Ari. 10. — La Municipalidad creará ó designará una ó dos escribanías que se darán á concurso y con fianza, para que bajo de su inmediata inspeccion y vigilancia, en la forma que lo reglamente la ley, lleven los registros de los actos del estado civil, nacimientos, matrimonios, legitimacion, adopciones, habilitaciones de edad, tutela, cartas de naturalizacion y ciudadanía, clasificacion de ciudadano habiles para votar hipotecas, todo conforme á las disposiciones que reglen esas materias

Art. 11. — La Munícipalidad estará obligada á presentar en el termino de un año despues de su instalacion á la aprobacion del Congreso, el reglamento que hubiera adoptado para la contabilidad y garantia de sus fondos.

Art. 12. — Tres meses despues de empezadas sus funciones, presentará igualmente á la aprobacion del Congreso, el reglamento interior de órden, distribucion de trabajos etc., á que debe ajustarse en lo sucesivo.

Art. 13. — La Municipalidad está obligada á publicar anualmente su presupuesto de gastos, entradas, y una memoria que abraze todas las operaciones del año.

Digitized by Google

Art. 14. — Lo está igualmente á publicar un balance mensual del movimiento de sus fondos y el estado de los trabajos públicos que tuviese en ejercicio.

Art. 15. — El Consejo de Administracion, Gobierno y órden de la Municipalidad, lo forma el Presidente, los dos suplentes, tres miembros de la Municipalidad, designados, visitadores fiscales, y uno de los Secretarios por turno.

Art. 16. — El Presidente preside al Consejo y la Municipalidad, firma el espediente y todas las órdenes conforme á los acuerdos de esta, pero es indispensable que todas las órdenes y disposiciones sean refrendadas por el Secretario de servicio.

Art. 17. — Tiene la obligacíon de comunicar á la Municipalidad una vez al año ó antes si lo encontrara conveniente un estado general de la situacion de la ciudad respecto á su gobierno, finanzas y mejoras.

Art. 18. — Debe recomendar á la adopcion de la Municipalidad todas aquellas medidas relativas á la polícia, seguridad, salud, limpieza y ornato de la ciudad y á la mejora del gobierno y finanzas de la Municipalidad.

Art. 19. — Está obligado muy especialmente á promover y reforzar la observancia y ejecucion de las leyes y reglamentos de la ciudad.

Art. 20. — Ejercerá una constante vijilancia é intervencion sobre la conducta de los oficiales subordinados á la Municipalidad.

Art. 21. — Recibirá y examinará todas las quejas que puedan tener lugar contra ellos por esceso ó negligencia en el cumplimiento de sus deberes; y generalmente desempeñara todas aquellas obligaciones que le están prescriptas por esta ley, y que se le impongan por las ordenanzas que en lo sucesivo se dieren.

Art. 22. — Los visitadores fiscales se emplearán en la visita y zelo de los establecimientos y ejecucion de los reglamentos y trabajos municipales, todo bajo las inmediatas órdenes del Presidente.

Art. 23. — Los suplentes auxiliarán el despacho, y cumplirán en caso de enfermedad ó ausencia lejítima ó autorizada las funciones de los demas miembros del Consejo.

Art. 24. — Corresponde al Consojo, de acuerdo con el Presidente, preparar el espediente para las resoluciones de la Municipalidad y dar entrada á todos los asuntos que le conciernan, iniciar muy principalmente todas las propuestas y proyectos para el desempeño y fomento de cualesquiera de los ramos encargados á la Corporacion.

Art. 25. — Presentar à la Municipalidad, las noticias é informes ad-

Digitized by Google

quiridos con las observaciones que hayan hecho en sus visitas fiscales sobre la marcha, progreso ó atrazo en los diversos ramos del servicio que hubiesen ocupado su atencion en el intérvalo de una á otra sesion.

Art. 26. — El trabajo de la Municipalidad se repartirá entre cinco comisiones las cuales tendrán obligacion de iniciar, preparar y dictaminar sobre los asuntos correspondientes á su Departamento, que hayan tenido entrada ó se hayan orijinado en el seno de la Municipalidad. Cada comision se compondrá de tres individuos.

Art. 27. — Las cinco divisiones de que habla el artículo anterior, corresponden á los cinco capitulos siguientes, que abrazan todas las atribuciones de la Municipalidad.

CAPÍTULO I

Comision de Seguridad

Art. 28. — A ella corresponde la organizacion y arreglo del cuerpo de Serenos y Vijilantes para hacer observar el buen órden.

Art. 29. — Le corresponde formar la lista anual de los jurados, cuando la ley lo requiera, y el registro de los ciudadanos que tienen voto activo en las elecciones.

Art. 30. — Proponer el régimen de las cárceles que existan, las reformas que requieran, y la creacion de penitenciarias y asilos de correccion.

Art. 31. — La recaudacion de las contribuciones y de las demas que se encargen por la Legislatura Nacional.

Art. 32. — La fidelidad de las pesas y medidas y las reformas que convengan hacerse sobre este particular.

CAPÍTULO II

Comision de Higiene

Art. 33. — Son del cargo de esta Comision todos los asuntos concernientes á:

Art. 34. — La limpieza de las calles y de todos los lugares públicos.

Art. 35. — El alumbrado público.

Art. 36. — La desinfeccion del aire y de las aguas, el despojo de las materias infectas.

Digitized by Google

Art. 37. — La propagacion de la vacuna.

Art. 38. — El réjimen y conservacion de los Hospitales.

Art. 39. — El aseo y mejoramiento de los mataderos.

Art. 40. — La buena calidad de los medicamantos y comestibles puestos en venta.

Art. 41. — La conservacion y aumento de los cementerios, en los lugares donde convengan.

Art. 42. — Las precauciones para evitar las pestes, las inundaciones y los incendios.

CAPÍTULO III

Comision de Educacion

Art. 43. — Corresponde á esta Comision, todo lo concerniente á la ilustracion y moral de las personas de ambas sexos, atendiendo al cuidado de las escuelas de primeras letras.

Art. 44. — A las escuelas de Artes, Oficios, y de Agricultura.

Art. 45. — A las casas de juego.

Art. 46. — Al buen órden de los espectáculos públicos y exámen de las piezas teatrales.

Art. 47. — A las casas de espósitos y demas de beneficencia.

Art. 48. — A la inspeccion de los huérfanos, aprendices y niños abandonados.

Art. 49. — A la vijilancia de los criados domésticos.

Art. 50. — A impedir todo lo que pueda ofender la honestidad pública y corromper las costumbres.

CAPÍTULO IV

Comision de Obras Públicas

Art. 51. — Debe contraerse esta Comision al empedrado, nivelacion, desagüe, y todo lo relativo al mejor arreglo de las calles y calzadas, aperturas de caminos, y construccion de carreteras y ferro-carriles, puentes, canales, caños y teatros.

Art. 52. — A la reparacion de los edificios y monumentos públicos.

Art. 53. — A la conservacion de los paseos, construccion y reparacion de los mercados, surtidores de agua potable, y estanques para lavaje y cura de las ropas, y finalmente á todo aquello que contribuye á la limpieza, ornamento y utilidad de la ciudad.

Digitized by Google

CAPÍTULO V

Comision de Hacienda.

Art. 54. — A esta corresponde especialmente todos los asuntos que se refieran á la fiel percepcion de las rentas y su aumento, al crédito de la Municipalidad y á la mas útil aplicacion de sus fondos.

Art. 55. — Ella debe atender al deslinde de todas las acciones, impuestos é intereses que se le adjudiquen.

Art. 56. — Al Rejistro de los títulos y clara posesion en propiedad de las casas, edificios públicos, pastos y abrebaderos necesarios á las inmediaciones de la poblacion.

Art. 57. — A esta Comision corresponde, reunida á la Comision del Consejo Administrativo, la organizacion de los presupuestos anuales, visar y asistir al balance mensual.

Art. 58. — Debe atender ademas al restablecimiento, ó creacion de las cajas de ahorros, montes de piedad y lo concerniente á loterías.

Art. 59. — Debe promover y cuidar que se observen los reglamentos, concernientes á los registros, en donde se estiendan las actas de nacimiento, obitos, y estado civil de los vecinos y habitantes de la ciudad, así como el de hipotecas.

Art. 60. — Corresponde á esta reparticion arbitrar los medios de descontar fondos á plazos de nueve meses á los labradores, sobre hipotecas, con seguridad y conveniencia.

Art. 61. — Es al cargo de la Municipalidad y de esta reparticion, todo lo que concierne á la primera colocacion de los inmigrados y cumplimiento y seguridad de sus contratos.

Art. 62. — La formacion del censo en el distrito de su jurisdiccion repetido en períodos fijos.

Art. 63. — La estadística del Municipio.

Art. 64. — La Municipalidad tiene la obligacion de emplear su autoridad, vijilancia y celo, asi como la aplicacion de sus fondos, con la mas absoluta independencia en todo y sobre todos los objetos que abraza el detalle de sus atribuciones.

Art. 65. — Los individuos de la Municipalidad serán responsables con su persona y bienes ante el gobierno y el pais, en el solo caso que atentasen salir de la órbita de sus atribuciones marcada por esta ley, ó funcionar en el órden político trastornándolo en bien ó mal.

Art. 66. — Los individuos de la Municipalidad son responsables para ánte la misma corporacion, por la infraccion de los reglamentos

Digitized by Google

que ella misma se diera para el órden interior y manejo de sus negocios.

Art. 67. — La Municipalidad es responsable, delante de la ley de los Tribunales, por todo hecho definido por las leyes como crímen ó delito y esta accion corresponde al fiscal público, á cualquier individuo de la Municipalidad, é igualmente á cualquier ciudadano particular.

Rentas y propiedades de la Municipalidad

Art. 68. — Pertenece á la Municipalidad de Buenos Aires: La Casa de Temporalidades y de mas bienes del estinguido Cabildo. Las de la Cuna, Huerfanas, y todas las que estan alquiladas á nombre del Estado y no sean ó no esten apropiadas á su servicio.

Art. 69. — Pertenece á la misma Corporacion todos los terrenos públicos que se hayan comprendidos en el Distrito Municipal, ya sea que esten valdíos, alquilados ó en anfitéusis.

Art. 70. — Son de la Municipalidad de Buenos Aires todas las rentas que paga la ciudad y el distrito municipal al Erario Público, excluyendo solamente la de Correos y Aduanas.

Art. 71. — La Municipalidad entrará al goce de todas estas rentas al fin del período del arrendamiento en el caso que estuviesen arrendadas.

Art. 72. — La Municipalidad podrá ademas establecer impuestos directos, multas, peajes y pontazgos, para la ereccion y preservacion de los establecimientos necesarios, utiles y comodos, de que debe dotar á la ciudad; haciéndolo con la aprobacion de la Legislatura Nacional.

Fondos reembolsables de la Municipalidad

Art. 73. — Todos los miembros de la Municipalidad al recibirse, de su empleo, están obligados á presentar al Consejo de Administracion un certificado de depósito, que les dará la Tesoreria de la Corporacion, por el cual conste, que ha depositado el Tenedor Municipal en la caja de su cargo la suma de cincuenta mil pesos moneda corriente por el término de dos años.

Art. 74. — Los certificados de depósito llevarán un premio diario correspondiente al interés anual de seis por ciento.

Art. 75 — El pago del capital é intereses de los certificados de depósito, queda garantido por las rentas y propiedades de la Municipalidad.

Digitized by Google

Art. 76. — Recibirá todos los depósitos judiciales, y los dineros de Menores, por todas las cuales sumas dará certificado de depósito con el mismo premio.

Art. 77. — Recibirá igualmente sumas en depósito de Gobiernos, Sociedades, Corporaciones ó individuos, residentes en el país, ó fuera de él, por las cuales se dará certificado de depósito con el premio diario correspondiente al medio por ciento mensual.

Art. 78. — Podrá recibir en depósito, monedas estranjeras y pastas de oro y plata, y alhajas, por cuyo valor, ajustado en moneda corriente, dará los mismos certificados de depósito.

Art. 79. — A los que depositaren acciones suscritas y pagables en compañías ó corporaciones bancales aceptables ó billetes del Tesoro Público, se les podrán dar los mismos certificados por el valor ajustado con plazo de dos años y el premio diario á razon del medio por ciento.

Art. 80. — En el caso de los dos artículos anteriores la Municipalidad se obliga solo por la cantidad espresada en sus certificados, en moneda corriente.

Art. 81. — La Tesoreria de la Municipalidad pagará los certificados exijibles á voluntad, á boca de cofres, á su presentacion con los intereses correspondientes.

Art. 82. — Todos los certificados de depósito que tengan mas de un año de emision, empezarán á tener opcion, por todo el tiempo que desde el año permanezcan las sumas que representan en depósito, ademas del interés, al dividendo que resultare partible del producto líquido de las obras nuevas que la Municipalidad hubiere hecho construir y producir con sus rentas y fondos disponibles.

Art. 83. — Del producto líquido, depurado de gastos é intereses, de las rentas que dieren las obras públicas, en que se hubieren empleado los fondos disponibles de la Municipalidad, se reservará un cuatro por ciento, para gastos de reparacion y fondos de reserva, y lo restante se dividirá á prorata entre los tenedores de certificados de mas de un año, en la proporcion que les toque, atendido el tiempo y cantidad.

Art. 84. — Las rentas y fondos de depósito, que administre la Municipalidad, son inviolables, aun en caso de guerra; ninguna autoridad puede disponer de ellas; y la Municipalidad queda prohibida por diez años de entrar, ni suscribir á ninguna transaccion de interés, con el nombre de empréstito, ó cualquiera otro, con el Gobierno,

Digitized by Google

evitando así el que pueda desviarse del objeto de sus atenciones y de su jiro.

Art. 85. — Los certificados de depósito son transferibles y negociables, con intervencion de la Contaduría, en la forma breve, y sin gastos que lo disponga el reglamento.

Art. 86. — La accion cívil y fiscal no alcanzará á las sumas depositadas, sinó á los certificados de depósito, cuyos tenedores pueden ser obligados á venderlos ó transferirlos.

Disposiciones Generales

Art. 87. — Quedan inmediatamente sujetos á la Municipalidad, los Alcaldes y Tenientes de barrio, como autoridades encargadas de la Policía Municipal.

Art. 88. — El Presidente de la Municipalidad, los dos suplentes y un Secretario, por turno, asistirán diariamente al Consejo de Administracion; y los tres visitadores se emplearán en la visita de los establecimientos, mercados, obras públicas, etc, segun lo requieran las necesidades del servicio, y las órdenes que se reciban del Presidente.

Art. 89. — Cuando el Presidente estuviere impedido, uno de los suplentes, que el Consejo de Administracion designe, llenará sus faltas.

Art. 90. — La Municipalidad al sancionar el reglamento interior de que habla el artículo 11, deberá organizarse en dos Salas, para la deliberacion de todos los asuntos de su competencia; ambas Salas tendrán la iniciativa en todos los negocios de la Municipalidad, y un voto negativo reciproco.

Art. 91. — Ningun miembro de la Municipalidad, oficial ó subordinado, puede estar particularmente interesado directa ó indirectamente en ningun contrato, obra ó negocio, ó venta de artículos, cuyo precio, gastos ó premio, sea pagado por el Tesoro de la Municipalidad, ó en algun arrendamiento que sea hecho por ella, ni en la compra de ninguna de sus propiedades inmuebles; en fin, en ningun negocio sordido ó ilícito hecho con los intereses municipales, su consideracion ó injerencia, bajo la pena de espulsion impuesta por la Municipalidad.

Art. 92. — Las facultades policiales, y la jurisprudencia correccional de la Municipalidad, y las relaciones de esta con el Departamento Topografico, Tribunal de Medicina, Consejo de Obras Públicas, y demas

Digitized by Google

oficinas, que puedan coadyubar en el ejercicio de sus atribuciones, serán determinadas por ley especial.

Dada en la sala de Sesiones del Congreso General Constituyente, en la Ciudad de Santa-Fé, á los seis dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y tres.

FACUNDO ZUVIRIA.
Presidente.

JOSÉ MARIA ZUVIRIA.
Secretario.

Digitized by Google

ANEXO D

CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE SANTA FÉ

NOS, los Representantes de la Provincia de Santa-Fé, reunidos en Convencion Constituyente, con el objeto de reformar la Constitucion del año de 1863, de constituir sus Poderes Públicos para hacer efectivos en ella los derechos y garantías acordadas por la Constitucion Nacional; consolidar las instituciones republicanas: asegurar en todo tiempo los beneficios de la libertad para todos los que habiten el territorio de la Provincia; é inocular el amor al trabajo, fuente de prosperidad y riqueza: en uso de la soberanía no delegeda á las Autoridades Nacionales, é invocando la proteccion de Dios, sancionamos y ordenamos la presente Constitucion.

SECCION PRIMERA

Declaraciones generales, derechos y garantías

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1°.—La Provincia de Santa-Fé establece su gobierno bajo el sistema republicano, representativo, federal.

Art. 2°.—La Provincia de Santa-Fé, parte integrante de la República Argentina, reconoce los límites siguientes: Al Sud, el Arroyo del Medio y su prolongacion por una línea recta hácia el Sud-Oeste; al Norte, el arroyo del Rey, situado próximamente en el 29 grados de latitud; al Este el Rio Paraná; y al Oeste la laguna Jaime, Cañada de

Digitized by Google

las Mojarras, arroyo y cañada de San Antonio, Quebracho Herrado, Mar Chiquita, los Altos y la línea que estas demarcaciones naturales establezcan; hácia el Norte hasta intersecar con el grado de latitud mencionado; y en la parte Sud de la Provincia de la cañada de Jaime rumbo al Sud Magnético, hasta intersecar con la línea que desarrolla el Arroyo del Medio, sin perjuicio de lo que resuelva el Congreso, en virtud de la atribucion que le corresponde por el artículo 67 inciso 14 de la Constitucion Nacional y de lo que pueda acordarse en convenciones interprovinciales con los pueblos limítrofes.

Art. 3º. — Las autoridades que ejercen el Gobierno Provincial, residen en la ciudad de Santa-Fé, Capital de la Provincia.

Art. 4º. — Su religion es la Católica Apostólica Romana, á la que prestará su mas decidida proteccion y sus habitantes el mayor respeto.

Art. 5º. — La Provincia costeará los gastos de su administracion con el producto de los impuestos provinciales, que la Legislatura establecerá cada año por una ley especial.

Art. 6º. — Todos los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley y admisibles á los empleos públicos sin otra condicion que su buena conducta y capacidad, en todos aquellos casos en que esta Constitucion no exija calidades especiales.

Art. 7º. — Los habitantes de Santa-Fé, nacionales y estranjeros, gozan en ella el derecho de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender; de asociarse con fines útiles; de usar y disponer de su propiedad; de publicar sus ideas por la prensa sin censura prévia; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio; de peticionar á sus autoridades; navegar y comerciar; de trabajar y ejercer toda industria lícita; y en general, gozan de todos los derechos y garantías que la ley fundamental de la Nacion otorga á favor de sus habitantes, con sujecion á los deberes y restricciones que la misma les impone.

Art. 8º. — Las acciones privadas de los hombres que de ningun modo ofenden al órden y á la moral pública, ni perjudican á tercero, están solo reservadas á Dios. Ningun habitante de la Provincia está obligado á hacer lo que no manda la ley, ni puede ser privado de lo que ella no prohibe.

Art. 9º. — La seguridad individual queda especialmente garantida por esta Constitucion; nadie puede ser arrestado sinó en virtud de órden escrita de autoridad competente, escepto el caso de un delito infraganti en que cualquiera persona puede bajo su responsabilidad,

Digitized by Google

detener y conducir ante la autoridad al delincuente, quien será puesto á disposicion de la justicia ordinaria.

Art. 10. — No se espedirá órden de arresto ó prision sinó respecto á personas determinadas, obrando en su contra la declaracion jurada de un testigo al menos, ú otra prueba semi-plena de la cual ha de hacerse mérito en ello.

Art. 11. — Ninguna prision ó arresto podrá prolongarse mas de cuarenta y ocho horas sin darse aviso al juez competente, poniendo al reo á su disposicion con los antecedentes del hecho que la motiva: ni podrá desde entónces permanecer el reo en incomunicacion absoluta por mas de tres dias.

Art. 12. — Ninguna detencion ó arresto se hará en la Cárcel Pública destinada á los criminales, sinó en otro local que se destinará á este objeto.

Art. 13. — Quedan abolidas para siempre en la Provincia: la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormentos y los azotes, quedando personalmente responsables las personas que como jueces ó ejecutores los apliquen bajo cualquier pretesto. Las cárceles serán sanas y limpias para seguridad y no para mortificacion de los detenidos: y toda medida, que á pretesto de precaucion, como los grillos ó calabozos no sea necesaria para la seguridad del reo, hará responsable al juez que la autorize.

Art. 14. — Todo individuo que sufriere una prision arbitraria, podrá ocurrir por medio de sus deudos, amigos ó cualesquiera otra persona, al Juez letrado mas inmediato, para que haciéndolo comparecer á su presencia se informe del modo en que ha sido preso: y resultando no haberse llenado los requisitos constitucionales, lo mande poner inmediatamente en libertad.

Art. 15. — Ningun ciudadano, so pretesto de ser miembro de la Guardia Nacional, podrá ser individualmente compelido al servicio militar, ni destinado á los cuerpos de guarnicion en frontera, salvo el caso que estuviera movilizado el cuerpo á que pertenece con arreglo á la ley, ó que hubiere sido condenado por juez competente.

Art. 16. — Bajo ningun pretesto podrán suscitarse de nuevo procesos fenecidos por sentencia ejecutoriada, establecerse procedimientos, sumarias en causas capitales, abreviarse los términos, ni coartarse de otra suerte la defensa.

Art. 17. — La defensa es libre en todos los juicios sin exijirse firma de abogado. La prueba se producirá públicamente, salvo los casos que

Digitized by Google

determine la ley, sin que pueda jamás restringirse la publicidad respecto de los interesados, y la resolucion será motivada fundándose en ley anterior al hecho del proceso.

Art. 18. — Las causas de homicidio no podrán ser falladas sinó por jueces letrados.

Art. 19. — El domicilio no puede allanarse sinó por órden de autoridad civil ó política competente, debiendo ser la órden de allanamiento escrita y motivada, como se espresa en el artículo 10, respecto á las órdenes de prision ó arresto. El que espidiese la órden, como el que la ejecute es responsable de violencia en caso contrario.

Art. 20. — Las órdenes de allanamiento no podrán ejecutarse de noche, sinó en casos sumamente graves y urgentes, en que se trate de evitar un crímen que de otro modo quedaria consumado.

Art. 21. — Solo es lícito entrar de noche en el domicilio ó casa de un habitante de la Provincia sin allanamiento: 1º con su consentimiento; 2º en caso de reclamacion hecha desde dentro; 3º por necesidad de dar auxilio.

Art. 22. — La propiedad es inviolable: nadie puede ser privado de ella en la Provincia por un acto arbitrario de los Poderes Lejislativo ó Ejecutivo, sinó en virtud de sentencia fundada en ley espedida por un Juez ó Tribunal competente; escepto el caso de espropiacion por causa de utilidad pública que debe ser calificada por la ley, préviamente indemnizada.

Art. 23. — Todos los que intervinieren en la ejecucion de auxilios, contribuciones ú otras requisiciones inconstitucionales, como los que ordenasen tales requisiciones, espidieren decretos ó acuerden alguna medida que ataque la propiedad, son solidariamente responsables del perjuicio causado.

Art. 24. — Todo autor ó inventor en la Provincia es propietario esclusivo de su obra, ó invento por el tiempo que la ley le acuerde.

Art. 25. — Las reuniones pacíficas y sin armas son permitidas sin necesidad de autorizacion prévia.

Art. 26. — Toda persona, ó reunion de personas que atribuyéndose los derechos del pueblo ó autoridad constituida, sin que los tenga por la ley, peticione á nombre de estos ó ejerza algun acto de administracion ó gobierno, comete delito de sedicion y será castigado con arreglo á la ley.

Art. 27. — Cualquiera disposicion adoptada por las autoridades, en presencia ó á requisicion de fuerza armada ó de una reunion sediciosa

Digitized by Google

que se atribuya los derechos del pueblo, es nula y jamás podrá tener efecto.

Art. 28. — El pueblo no gobierna ni delibera sinó por medio de sus representantes y autoridades constituidas.

Art. 29. — Todo ciudadano argentino domiciliado en la Provincia es soldado de la Guardia Nacional, conforme á la ley, con la escepcion de diez años que el artículo 21 de la Constitucion Nacional concede á los ciudadanos por naturalizacion.

Art. 30. — Todas las autoridades superiores y empleados subalternos de la Provincia, son responsables de las faltas ó delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones. Sus atribuciones son esencialmente limitadas por esta Constitucion ó las leyes de su creacion; y en ningun caso podrán ejercer facultades estraordinarias ú otras atribuciones estrañas á su jurisdiccion. Toda órden, decreto ó disposicion de cualquiera autoridad ó majistrado que ataque, viole ó menoscabe los derechos y garantías consignadas en esta Constitucion, son nulas y hacen á sus autores y ejecutores responsables solidariamente del daño ó mal causado; pudiendo el damnificado dirijir su accion ante los Tribunales contra cualquiera de ellos.

Art. 31. — No se dará en la Provincia ley alguna ó reglamento, que haga inferior la condicion civil del estranjero á la del nacional, ni le imponga mayores cargas ó gravámenes.

Art. 32. — La Provincia de Santa-Fé puede celebrar tratados parciales con las demás Provincias para fines de administracion de justicia, intereses económicos y trabajos de utilidad comun con conocimiento del Congreso; promoverá con sus recursos propios, cuando le sea posible, la construccion de caminos, canales, esploraciones de sus rios, la inmigracion y toda industria ó empresa útil que esté en sus facultades cimentar y protejer.

Art. 33. — Queda prohibido en la Provincia el juego de lotería, salvo contrato preexistente; y ninguna autoridad, bajo evento alguno, podrá permitir se espendan billetes de las que se jueguen en otra parte. Tampoco podrá establecerse el curso forzoso de los billetes de bancos. Queda igualmente abolida la prision por deudas, siempre que no se hubiere justificado dolo ó culpa grave de parte del deudor.

Art. 34. — La soberanía reside en el pueblo, y la parte no delegada espresamente á la República será ejercida con arreglo á la Constitucion por las autoridades provinciales que ella establece.

Digitized by Google

SECCION SEGUNDA

Del sufragio y de las elecciones

CAPÍTULO ÚNICO

Art. 35. — Todo ciudadano arjentino mayor de 17 años que se halle inscripto en el Rejistro Cívico, es elector en la Provincia. El estranjero es elector y elejible para los cargos Municipales y concejiles en el modo y forma que la ley determine.

Art. 36. — Los electores no podrán ser arrestados miéntras van á las elecciones y regresan de ellas, escepto en el caso de *infraganti delito*.

Art. 37. — Ningun elector será obligado á cumplir deber alguno de la milicia en dias de elecciones, escepto en tiempo de guerra ó de inminente peligro público.

Art. 38. — Ningun soldado, marino ó marinero del ejército ó armada de la Nacion, ni los vijilantes de Policia podrán votar en las elecciones de carácter provincial.

Art. 39. — Ninguna autoridad política, civil ó militar podrá, en su carácter oficial, hacer reuniones, ni citaciones con objeto de llevar á los ciudadanos á las urnas electorales. El que esto hiciese ú ordenase, quedará privado del derecho del sufrajio, y no podrá obtener empleos de confianza, de honor ó lucrativos en la Provincia, por el tiempo que la ley determine.

SECCION TERCERA

Del Poder Lejislativo

Art. 40. — El Poder Lejislativo será ejercido por una Asamblea compuesta de dos Cámaras, una de Senadores y otra de Diputados.

CAPÍTULO I

Cámara de Diputados

Art. 41. — La Cámara de Diputados se compondrá de miembros elejidos directamente por el pueblo, en proporcion de uno por cada

Digitized by Google

cinco mil habitantes, ó por una fraccion que no baje de dos mil. Mientras el censo no sea formado y aprobado, será compuesta de diez y ocho representantes en la forma siguiente: por el departamento de la Capital, seis; por el del Rosario, siete; por el de San Gerónimo tres; y por el de San José, dos.

Art. 42. — Para ser Diputado se requiere: ser ciudadano arjentino, domiciliado en la Provincia, tener veinticinco años de edad y el goce de una propiedad, profesion ó arte que les proporcione su subsistencia.

Art. 43. — Corresponde á la Cámara de Diputados la initiativa en las leyes de impuestos.

Art. 44. — Solo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado al Gobernador y al Vice-Gobernador de la Provincia, á sus Ministros, á los miembros de la Cámara de Justicia y demás jueces letrados, en las causas de responsabilidad que contra ellos se intenten, por mal desempeño ó por delito en el ejercicio de sus funciones ó por crímenes comunes, despues de haber conocido de ellos y declarado haber lugar á formacion de causa por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes.

Art. 45. — Los Diputados durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y son reelijibles; pero la Cámara se renovará por mitad cada dos años, á cuyo efecto los nombrados para la primera lejislatura sortearán en sus primeras sesiones los que deben salir en el primer bienio.

CAPÍTULO II

Cámara de Senadores

Art. 46. — El Senado se compondrá de dos Senadores por cada departamento, elejidos por el pueblo á pluralidad de sufrajios.

Art. 47. — Se requiere para ser elejido Senador, tener treinta años de edad, uno de domicilio en la Provincia y demas condiciones requeridas para ser Diputado.

Art. 48. — Los Senadores durarán seis años en sus funciones y son reelijibles, pero el Senado se renovará por terceras partes cada dos años, sorteándose en las primeras sesiones los que deben salir en el primero y segundo bienio.

Art. 49. — El Vice-Gobernador es Presidente del Senado y solo tendrá voto en caso de empate.

Digitized by Google

Art. 50. — El Senado nombrará un Presidente para cada período lejislativo que lo presida en caso de ausencia ó enfermedad del Vice-Gobernador, ó cuando este se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Art. 51. — Corresponde al Senado juzgar en juicio público á los acusados por la Cámara de Diputados; debiendo los miembros de él prestar juramento para este acto. Cuando el acusado sea el Gobernador ó Vice-Gobernador, el presidente de la Cámara de Justicia presidirá el Senado. Ninguno será declarado culpable, sinó por dos tercios de votos de los presentes en sesion.

Art. 52. — Sancionada la acusacion por la Cámara de Diputados, el funcionario cesa *ipso facto*, en el ejercicio de sus funciones, volviendo á ellas desde el momento en que fuere absuelto ó hubiere trascurrido el término señalado para pronunciar sentencia.

Art. 53. — El fallo del Senado será dado en el período de sesiones en que hubiere sido iniciado el juicio, prorogándolas á este solo objeto si fuera necesario.

Art. 54. — En ningun caso el juicio político durará mas de tres meses; vencidos estos sin que hubiera recaido sentencia, el acusado quedará absuelto.

Art. 55. — Cuando el acusado fuere el Gobernador, desempeñará sus funciones el Vice-Gobernador. Si por muerte ó incapacidad del Gobernador, se encontrare el Vice en el ejercicio del Poder Ejecutivo, y fuere acusado, será reemplazado por el Presidente *pro tempore* del Senado.

Art. 56. — El Senado en el caso de declarar culpable al acusado, solo puede pronunciar su destitucion y aún declararle incapaz de ocupar empleo de honor, de confianza ó á sueldo en la Provincia; pero el condenado quedará no obstante sujeto á acusacion, juicio y castigo conformes á las leyes, ante la justicia ordinaria.

CAPÍTULO III

Disposiciones comunes á ambas Cámaras

Art. 57. — Las elecciones para Diputados y Senadores se verificarán el último domingo de Noviembre siguiente á la vacante ordinaria.

Art. 58. — Ambas Cámaras se reunirán en sesiones ordinarias todos los años desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Agosto.

Digitized by Google

Art. 59. — Pueden ser convocadas estraordinariamente por el Poder Ejecutivo, ó por alguno de los Presidentes en virtud de peticion escrita y firmada por una cuarta parte de los miembros de cada Cámara, debiendo espresarse detenidamente el objeto ú objetos de la convocatoria.

Art. 60. — Abren y cierran sus sesiones ordinarias y estraordinarias por sí mismas, reunidas en Asambleas y presididas por el Presidente del Senado, invitando al Poder Ejecutivo en el primer caso, para que concurra á dar cuenta del estado de la Administracion y en el segundo ùnicamente por atencion.

Art. 61. — Pueden ser prorogadas sus sesiones, por acuerdo propio ó decreto del poder Ejecutivo, cuando un grave interés de órden ó de conveniencia pública lo requiera.

Art. 62. — En caso de próroga ó convocatoria estraordinaria no podrán ocuparse sinó del objeto ú objetos que las hubieran motivado.

Art. 63. — En caso de próroga ó convocatoria estraordinaria no se pagará á los Diputados asistentes mas de un mes de sueldo.

Art. 64. — Cada Cámara es Juez esclusivo de las elecciones de sus miembros y de la validez de sus títulos.

Art. 65. — Para funcionar necesita mayoría absoluta; pero en número menor podrán reunirse para el solo efecto de acordar las medidas que estimen convenientes para compeler á los inasistentes.

Art. 66. — Ambas Cámaras empiezan y concluyen sus sesiones simultáneamente. Ninguna de ellas, miéntras se hallan reunidas, podrán suspender sus sesiones por mas de tres dias sin el consentimiento de la otra.

Art. 67. — Ningun Senador ó Diputado ni miembro de los otros Poderes, podrá aceptar cargos ó títulos, condecoraciones, presentes, ni pensiones de ningun gobierno de nacion estranjera, bajo la pena de la pérdida del cargo ó empleo.

Art. 68. — Ningun miembro del Poder Lejislativo, durante su mandato ni, aún renunciando su cargo, podrá ser nombrado para desempeñar empleo alguno rentado, creado ó cuyos emolumentos se hayan aumentado en el período legal de que ha formado parte.

Art. 69. — Cada Cámara hará su Reglamento y podrá con dos tercios de votos de los Diputados ó Senadores presentes en sesion, corregir y aún escluir de su seno á cualesquiera de sus miembros por órden de conducta en el ejercicio de sus funciones ó por indignidad; y removerlo por inhabilidad física ó moral sobreviniente á su incorporacion,

Digitized by Google

pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad para decidir en la renuncia que voluntariamente hiciese de su cargo.

Art. 70. — Cada Cámara podrá hacer venir á su sala á los Ministros del Poder Ejecutivo para pedir los informes que estime convenientes, citándolos por lo ménos con un dia de anticipacion, salvo casos de urgente gravedad; y siempre comunicándoles al citarlos los puntos sobre los cuales hayan de informar.

Art. 71. — Formarán tambien su presupuesto, acordando el número de empleados que necesitan, su dotacion y la forma en que deben proveerse.

Art. 72. — Los miembros del Poder Legislativo, recibirán del Tesoro Público una compensacion por sus servicios que no podrá alterarse sinó para que tenga efecto despues de la renovacion total de los miembros que sancionaron la alteracion.

Art. 73. — Las sesiones de ambas Cámaras serán públicas y solo podrán ser secretas por acuerdo de la mayoría.

Art. 74. — Los miembros del Poder Lejislativo son inviolables, por las opiniones que manifiesten y votos que emitan en el desempeño de su cargo. No hay autoridad alguna que pueda procesarlos ni reconvenirlos en ningun tiempo por tales causas.

Art. 75. — Gozarán de completa inmunidad en su persona desde el dia de su eleccion, hasta que cese su mandato, y no podrán ser arrestados por ninguna autoridad, sinó en el caso de ser sorprendidos infraganti en la ejecucion de algun delito grave, dándose inmediatamente cuenta á la Cámara respectiva, con la informacion sumaria del hecho para que resuelva segun el caso lo que corresponda sobre la inmunidad personal.

Art. 76. — Cuando se deduzca acusacion por accion privada, ante la justicia ordinaria, contra cualquier Senador ó Diputado, examinando el mérito del sumario en juicio público, podrá cada Cámara, con dos tercios de votos suspender en sus funciones al acusado y ponerlo á disposicion del Juez competente para su enjuiciamiento.

Art. 77. — Al aceptar el cargo los Senadores y Diputados prestarán el juramento que se establezca como prévio para el desempeño de todo cargo público.

Art. 78. — No pueden ser electos Diputados ni Senadores los eclesiásticos regulares, los infamados por sentencia, los que están encausados criminalmente, los fallidos hasta tanto se haya declarado su inculpabilidad y los afectados de incapacidad física ó moral.

Digitized by Google

Art. 79. — Son incompatibles en el ejercicio de sus funciones, el cargo de Diputado ó Senador y el de empleado de los Poderes Ejecutivo y Judicial, tanto de la Provincia como de la Nacion, y ninguno de dichos empleados podrá aceptar la diputacion ó la senaturía sin hacer ántes dimision de su empleo. El Diputado ó Senador que acepte un empleo ó comision á sueldo del Gobierno Nacional ó Provincial, queda por ese mismo hecho separado de la representacion. Siempre que la comision fuere sin remuneracion no podrá aceptarla sin prévio permiso de su respectiva Cámara, estando esta funcionando.

CAPÍTULO IV

Atribuciones del Poder Lejislativo

Art. 80. — Corresponden al Poder Lejislativo las siguientes atribuciones:

1ª Elegir en Asamblea general, Senadores para el Congreso de la Nacion;

2ª Prestar en Asamblea General el acuerdo al nombramiento de los miembros del Tribunal Superior de Justicia y demás Jueces letrados;

3ª Establecer la division civil para la mejor administracion de la Provincia;

4ª Crear rentas provinciales, estableciendo impuestos compatibles con la Constitucion Nacional;

5ª Fijar anualmente el presupuesto de gastos de la Provincia y los fondos con que ha de ser cubierto;

6ª Recibir, examinar, aprobar ó desechar anualmente la cuenta de los gastos públicos de la Provincia;

7ª Autorizar al Poder Ejecutivo para movilizar la Guardia Nacional, en caso que la tranquilidad pública así lo exija;

8ª Autorizar al Poder Ejecutivo para celebrar contratos sobre empréstitos de dinero, basado en el crédito de la Provincia ú otros de utilidad pública y de carácter provincial; aprobar ó desechar los que hubiere celebrado el Poder Ejecutivo por sí, ó en virtud de la precedente autorizacion;

9ª Establecer bancos hipotecarios de depósitos y descuentos; y los de emision con permiso del Congreso;

10. Arreglar el pago de la deuda interna de la Provincia;

11. Conceder privilejios esclusivos por tiempo determinado á los

Digitized by Google

autores, inventores, ó introductores de alguna industria nueva en la Provincia;

12. Crear y suprimir empleos públicos, cuya creacion no esté designada por esta Constitucion;

13. Declarar los casos de utilidad pública para la espropiacion;

14. Disponer del uso y de la enajenacion de las tierras de propiedad provincial;

15. Conceder indultos ó amnistías generales por delitos políticos;

16. Organizar el Poder Municípal, segun las bases establecidas en esta Constitucion;

17. Reglamentar el ejercicio del derecho que tiene todo habitante para emitir sus ideas por la prensa sin censura prévia;

18. Decretar pensiones, acordar jubilaciones y recompensas à los empleos de la Provincia por servicios locales;

19. Dictar un Código de Procedimientos para los Tribunales de la Provincia;

20. Dictar la ley de responsabilidad de los funcionarios públicos;

21. Reglamentar las elecciones de Diputados y Senadores provinciales y dictar todas las leyes orgánicas necesarias para hacer efectivas las disposiciones de esta Constitucion;

22. Mandar hacer el nombramiento de electores que han de nombrar el Gobernador y Vice, si el que está en el mando no dispone se verifique en el dia designado por la ley;

23. Poner en posesion del mando de la Provincia al Vice-Gobernador ó al funcionario que debe reemplazarlo;

24. Admitir ó desechar los motivos de dimision del Gobernador ó Vice-Gobernador de la Provincia y declarar los casos de imposibilidad física ó mental de los mismos;

25. Conceder ó negar licencia temporal al Gobernador ó Vice-Gobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo para salir fuera de la Provincia.

CAPÍTULO V

De la formacion y sancion de las leyes

Art. 81.—Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras, por proyectos presentados por sus miembros ó por el Poder Ejecutivo, escepto las relativas á los objetos de que tratan los artículos 13, 44 y 51.

Digitized by Google

Art. 82. — Aprobado un proyecto de ley por la Cámara de su orígen pasa para su discusion á la otra Cámara. Aprobado por ambas, pasa al Poder Ejecutivo para su exámen, y si tambien obtiene su aprobacion, lo promulga como ley.

Art. 83. — Se reputa aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto de ley no devuelto en el término de diez dias útiles.

Art. 84. — Ningun proyecto de ley desechado totalmente por una de las Cámaras, podrá repetirse en las sesiones de aquel año; pero si solo fuere adicionado por la Cámara revisora, volverá á la de su oríjen, y si en esta se aprobasen las adiciones ó correcciones, por mayoría, pasará al Poder Ejecutivo, si las adiciones ó correcciones fuesen desechadas, volverá segunda vez el proyecto á la Cámara revisora; y si aquí fueren nuevamente sancionadas por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros presentes pasará el proyecto á la otra Cámara, y no se entenderá que esta repruebe dichas adiciones ó correcciones, si no concurre para ello el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 85. — Desechado en el todo ó en parte un proyecto por el P. E., vuelve con sus observaciones á la Cámara de su oríjen, esta lo discute de nuevo, y si lo confirma por mayoría de los dos tercios de votos, pasa otra vez á la Cámara de revision. Si ambas Cámaras lo sancionan por igual mayoría, el proyecto es ley y pasa al P. E. para su promulgacion. Las votaciones de ambas Cámaras serán en este caso nominales, por *si* ó *no*, y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes, como las observaciones del P. E., se publicarán inmediatamente por la prensa. Si las Cámaras difieren sobre las observaciones, el proyecto no podrá repetirse en las sesiones de aquel año.

Art. 86. — En la sancion de las leyes, se usará esta fórmula: — « *El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, decretan ó sancionan con fuerza de ley* ».

SECCION CUARTA

Del Poder Ejecutivo

CAPÍTULO I

De su naturaleza y duracion

Art. 87. — El P. E. será desempeñado por un ciudadano con el título de « Gobernador de la Provincia ».

Digitized by Google

Art. 88. — Al mismo tiempo y por el mismo período será nombrado un Vice-Gobernador.

Art. 89. — Para ser elejido Gobernador ó Vice-Gobernador se requiere: haber nacido en el territorio arjentino ó ser hijo de ciudadano nativo, si hubiere nacido en país estranjero; pertenecer á la comunion Católica, Apostólica, Romana; tener la edad de treinta años; dos años de residencia inmediata en la Provincia y de ciudadanía en ejercicio.

Art. 90. — El Gobernador y Vice-Gobernador durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y cesarán en ellas el mismo dia en que se espire el período legal, sin que evento alguno pueda motivar su prorogacion por un dia mas, ni tampoco que se le complete mas tarde.

Art. 91. — El Gobernador y Vice-Gobernador no podrán ser reelejidos en el período siguiente á su eleccion. Tampoco podrá el Gobernador ser nombrado Vice-Gobernador, ni el Vice-Gobernador, Gobernador.

Art. 92. — En caso de renuncia, muerte, destitucion, suspension, enfermedad grave ó ausencia del Gobernador, sus funciones serán desempeñadas por el Vice-Gobernador, por todo el período legal en los tres primeros casos, ó hasta que haya cesado la inhabilidad accidental en los tres últimos.

Art. 93. — En caso de muerte, renuncia, destitucion ó inhabilidad del Vice-Gobernador, las funciones del Poder Ejecutivo, serán desempeñadas por el Presidente provisorio del Senado, tan solo miéntras se proceda á nueva eleccion para completar el período legal, no pudiendo esta eleccion recaer en dicho funcionario. No se procederá á nueva eleccion cuando el tiempo que falte para completar el período gubernativo no esceda de un año. En caso de suspension, enfermedad grave ó ausencia del Vice-Gobernador, este será igualmente sostituido por el Presidente *pro tempore* del Senado mientras dure el impedimento.

Art. 94. — El Gobernador y Vice-Gobernador en ejercicio de sus funciones, residirán en la Capital de la Provincia, y no podrán ausentarse de ella por mas de treinta dias sin permiso de la Lejislatura: y en ningun caso del territorio de la Provincia sin este requisito.

Art. 95. — En el receso de las Cámaras, solo podrán ausentarse por un motivo urjente de interés público y por el tiempo indispensable, dando cuenta á aquella oportunamente.

Art. 96. — El Gobernador y Vice-Gobernador al tomar posesion de sus cargos prestarán juramento ante el Presidente de la Junta Electoral,

Digitized by Google

estando esta reunida en mayoría absoluta, en los términos siguientes: «Yo N. N. juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evanjelios, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Gobernador (ó Vice-Gobernador) de la Provincia; cumplir y hacer cumplir la Constitucion y Leyes de la misma, y la Constitucion y Leyes de la Nacion. Si así no lo hiciere, Dios, la Nacion y la Provincia me lo demanden».

Art. 97. — El Gobernador y Vice-Gobernador recibirán un sueldo pagado por el Tesoro de la Provincia y determinado por una ley especial; no pudiendo ser alterado durante el período de su mando.

Art. 98. — El Gobernador, Vice-Gobernador y Ministros no podrán ser nombrados Senadores ó Diputados Nacionales mientras permanezcan en sus empleos respectivos.

Art. 99. — El Vice-Gobernador no podrá ausentarse de la Provincia sin prévio aviso al Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO II

De la forma y del tiempo en que debe hacerse la eleccion de Gobernador y Vice-Gobernador

Art. 100. — El Gobernador y Vice-Gobernador serán nombrados por una junta de electores elejidos directamente por el pueblo; debiendo cada Departamento nombrar con este objeto un número de aquellos, igual al de Senadores y Diputados que envian á las Cámaras Lejislativas. El nombramiento de electores se hará sesenta dias antes de terminar el período del Gobernador actual, como en los sucesivos, prévia convocatoria del Poder Ejecutivo con veinte dias de anticipacion por lo menos y con arreglo á la ley de elecciones de la Provincia.

Art. 101. — Para ser elector se requiere: ser ciudadano arjentino en ejercicio, residente en el Departamento que lo elije; tener la edad de veinticinco años y el goce de una propiedad, profesion ó arte que le proporcione su subsistencia.

Art. 102. — No pueden ser Electores los individuos comprendidos en el artículo 78, ni los empleados á sueldo de los poderes Lejislativo, Ejecutivo y Judicial de la Provincia ó la Nacion.

Art. 103. — Los electores gozan de las mismas inmunidades que los miembros del Poder Lejislativo, desde el dia de su eleccion hasta el de su cese.

Art. 104. — Reunida la Junta de Electores en la capital de la

Digitized by Google

Provincia, un mes antes de terminado el período gubernativo y aprobada por ella la eleccion de sus miembros, procederá á elejir Gobernador y Vice-Gobernador por cédulas firmadas ó signadas, espresando el Departamento que representa y la persona por quien votan. Recibidos los votos, el Presidente mandará que el Secretario, asociado de dos electores practique el escrutinio y comunique el resultado de la votacion al Presidente, quien anunciará á la Asamblea el número de votos que haya obtenido cada candidato. Los que hayan obtenido la mayoría absoluta de sufrajios de los electores presentes, serán proclamados inmediatamente por el Presidente de la Junta, Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia.

Art. 105. — En el caso de que por dividirse la votacion, no hubiere mayoría absoluta, elejirá la junta entre las dos personas que hubiesen obtenido mayor número de sufrajios. Si la primera mayoría hubiese caido á una sola persona y la segunda á dos ó mas, elejirá la junta entre todas las personas que hayan obtenido la primera y segunda mayoría.

Art. 106. — En el caso de empate se repartirá la votacion, y si resultase nuevo empate, decidirá el Presidente de la Junta. No podrá hacerse la eleccion ni el escrutinio sin que estén presentes las dos terceras partes de los electores nombrados, debiendo quedar este acto concluido en una sola sesion, cuyo resultado se publicará inmediatamente por la prensa.

Art. 107. — Terminada la eleccion y proclamados el Gobernador y Vice-Gobernador electos, la Junta de electores espedirá el decreto correspondiente, designando el dia en que deben recibirse y prestar el juramento que prescribe esta Constitucion. Dicho decreto será comunicado inmediatamente á los cesantes, á los electos y demás poderes constituidos.

Art. 108. — La Junta electoral entenderá en los motivos de escusacion que puedan hacer los elejidos, y en caso de aceptarlos procedará inmediatamente á nueva eleccion.

Art. 109. — La junta resolverá sobre la renuncia de sus miembros. El elector que, á desempeñar su mandato, no asistiere sin causa justificada, puesta oportunamente en conocimiento de la Junta, incurrirá en la multa de doscientos pesos ó dos meses de prision. Si habiendo concurrido á la capital no quisiere asistir á la sesion, incurrirá en la pena de quinientos pesos ó cuatro meses de prision. El Presidente de la Junta, hará saber al Poder Ejecutivo quienes sean los que se en-

Digitized by Google

cuentren en los casos anteriores, para que ordene al ajente fiscal entable la accion correspondiente á fin de hacer efectiva la pena.

Art. 110. — En caso de no haber los dos tercios necesarios para proceder á la eleccion de Gobernador y Vice-Gobernador, podrán reunirse los electores en menor número, con tal que este no baje de la cuarta parte del total de los nombrados, á efecto de resolver sobre las renuncias, declarar cesantes á los inasistentes, imponerles las penas establecidas, comunicarlo al Poder Ejecutivo, ordenar nueva eleccion por los cesantes, y tomar todas las medidas conducentes á este último objeto.

CAPÍTULO III

Atribuciones del Poder Ejecutivo

Art. 111. — El Gobernador es el jefe superior de la administracion de la Provincia y tiene las siguientes atribuciones:

1ª Participacion de la formacion de las leyes, con arreglo á la Constitucion; las sanciona y promulga;

2ª Espide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecucion de las leyes; no pudiendo alterar su espíritu con escepciones reglamentarias;

3ª Nombra los miembros del Tribunal Superior de Justicia y demás Jueces Letrados; con acuerdo del Poder Lejislativo en Asamblea General;

4ª Nombra y remueve cuando lo juzgue conveniente al Ministro ó Ministros y demás empleados de su dependencia;

5ª Proroga las sesiones ordinarias de ambas Cámaras, ó las convoca á sesiones estraordinarias, cuando un grave interés de órden ó de progreso lo requiera;

6ª Presenta á las Cámaras Lejislativas el presupuesto de gastos y recursos de la Provincia, en los treinta primeros dias de sus sesiones;

7ª Pasa á las mismas, la cuenta de gastos de la Provincia del ejercicio vencido, con la demostracion correspondiente á los quince dias de abiertas las sesiones;

8ª Durante el receso de las Cámaras puede llenar las vacantes que requieran el acuerdo del Poder Lejislativo, haciendo nombramientos en comision, de que dará cuenta á esta, en los quince primeros dias de las sesiones ordinarias, para su aprobacion; cesando el empleado en sus funciones si el Ejecutivo cumpliese esta prescripcion en el término

Digitized by Google

designado. El Poder Lejislativo prestará ó rehusará su acuerdo á estos nombramientos, en el término de quince dias, desde que se le dió cuenta, entendiéndose prestado aquel si asi no lo hiciere;

9ª Celebra contratos con empresas particulares, para objeto de utilidad provincial, debiendo someterlos á la aprobacion de la Lejislatura, sin cuyo requisito, no tendrá fuerza alguna;

10. Concluye y firma tratados parciales con los Gobiernos de las demás Provincias, para fines de administracion de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad comun, y dá conocimiento de ellos al Congreso Nacional despues de aprobados por las Cámaras de Diputados y Senadores;

11. A la apertura ordinaria de las Cámaras les informará del estado jeneral de la administracion;

12. Puede conmutar la pena capital impuesta por crímenes sujetos á la jurisdiccion provincial, prévio informe del Tribunal Superior; pudiendo tambien en casos particulares indultar ó conmutar la pena impuesta por delitos políticos;

13. Hace recaudar los impuestos y rentas de la Provincia, y decreta su inversion, con sujecion á la ley del presupuesto, pudiendo los funcionarios encargados de la percepcion, ejecutar administrativamente el pago; quedando libre al contribuyente su accion para ocurrir á los Tribunales para la decision del caso, prévia constancia de haber pagado;

14. Es el jefe de la Guardia Nacional de la Provincia, y tiene el deber de prestar el auxilio de la fuerza pública, á las demás autoridades, siempre que lo soliciten, conforme á la ley;

15. Moviliza la Guardia Nacional para asegurar la tranquilidad de la Provincia con autorizacion de las Cámaras Lejislativas, y por sí solo durante su receso, ó cuando el peligro fuera en estremo inminente, dando cuenta en estos dos casos oportunamente á la Lejislatura sin perjuicio de comunicarlo inmediatamente á la autoridad nacional;

16. Decreta la movilizacion de la Guardia Nacional en los casos previstos por el inciso 24 artículo 67 de la Constitucion Nacional, á requisicion del Gobierno General;

17. Concede por sí solo grados de oficiales para la Guardia Nacional de la Provincia, hasta capitan inclusive: los demás grados hasta coronel, lo hace con acuerdo del Senado;

18. Convoca al pueblo á elecciones en los casos determinados por esta Constitucion y en las épocas designadas por la ley;

Digitized by Google

19. No puede espedir órdenes ni decretos sin la firma de un Ministro; faltando este requisito, sus órdenes no serán obedecidas. Podrá no obstante espedirlas en caso de vacancia, mientras se provee á su nombramiento, autorizando á los oficiales mayores de los Ministerios, prévio el decreto correspondiente.

CAPÍTULO IV

Del Ministro ó Ministros

Art. 112. — Uno ó dos Ministros refrendarán los actos del Gobernador de la Provincia, sin cuyo requisito carecen de eficacia.

Art. 113. — El Ministro ó Ministros son responsables de los actos que refrendan.

Art. 114. — El Ministro ó Ministros no pueden en ningun caso, tomar resoluciones sin consentimiento del Gobernador de la Provincia, á escepcion de lo concerniente al réjimen económico y administrativo de sus respectivos despachos.

Art. 115. — Pueden el Ministro ó Ministros, concurrir á las sesiones de las Cámaras y tomar parte en sus debates, pero no votar.

Art. 116. — Para ser Ministro se requieren las mismas cualidades que para ser Diputado.

Art. 117. — El Ministro ó Ministros recibirán un sueldo establecido por la ley, que no podrá ser alterado, mientras permanezcan en el ejercicio de su cargo.

CAPÍTULO V

Responsabilidad del Gobernador y sus Ministros

Art. 118. — El Gobernador y sus Ministros son responsables y pueden ser acusados ante el Senado, segun lo prescripto en esta Constitucion, por las causas que determina el artículo 44; por crímenes comunes, por delito de concusion al solo efecto de la destitucion, con arreglo al articulo 56, ó malversacion de fondos públicos; por incuria culpable en el ejercicio de los deberes de su cargo, y por abuso de su posicion oficial para realizar especulaciones de comercio.

Digitized by Google

SECCION QUINTA

CAPÍTULO ÚNICO

Del Poder Judicial

Art. 119.—El Poder Judicial de la Provincia será ejercido por una Cámara de Justicia, compuesta de tres jueces letrados y por los demás juzgados inferiores que establezca la ley.

Art. 120.—Para ser miembro de la Cámara de Justicia se requiere, ser ciudadano arjentino, tener treinta años de edad y cuatro de ejercicio en la profesion de abogado.

Art. 121.—Para ser Juez de 1ª Instancia se requiere la calidad de arjentino con dos años de ejercicio en la profesion, veinticinco de edad.

Art. 122.—Los miembros de la Cámara de Justicia y los demás Jueces de 1ª Intancia serán nombrados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Poder Lejislativo reunido en asamblea.

Art. 123.—Los miembros del Poder Judicial conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta, y percibirán el sueldo que determine la ley, el cual les será abonado mensualmente: y no podrá ser disminuido en manera alguna mientras permanezcan en ejercicio de su cargo.

Art. 124.—La Cámara de Justicia, es el Tribunal Superior de la Provincia, y en tal carácter ejerce una inspeccion de disciplina en todos los juzgados inferiores. Los miembros del Poder Judicial pueden ser personalmente recusados, y son responsables de las faltas que cometieren en el ejercicio de sus funciones, conforme á la ley.

Art. 125.—La Cámara de Justicia conoce de las competencias de jurisdiccion ocurridas entre los jueces inferiores, y entre estos y los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 126.—Toda sentencia debe ser fundada espresamente en ley promulgada antes del hecho que motiva el juicio.

Art. 127.—Solo el Poder Judicial decide en actos ó causas de carácter contencioso; su potestad es esclusiva. En ningun caso los Poderes Lejislativo ó Ejecutivo podrán arrogarse atribuciones judiciales, ni revivir procesos fenecidos, ni paralizar los existentes. Actos de esta naturaleza adolecen de nulidad insanable.

Art. 128.—La administracion de justicia se rejirá por una ley es-

Digitized by Google

pecial que deslinde las atribuciones respectivas de todos los tribunales, y marcará el órden de sus procedimientos.

Art. 129. — Los miembros del Poder Judicial están sujetos al juicio político establecido por los artículos 44 y 51.

SECCION SESTA

CAPÍTULO ÚNICO

Del Poder Municipal

Art. 130. — Queda establecido en la Provincia el Poder Municipal, bajo la forma y con las atribuciones que determine la ley orgánica, que el Poder Lejislativo sancionará en las sesiones del próximo período, sobre las siguientes bases:

1ª Las Municipalidades son independientes de todo otro poder en el ejercicio de las funciones administrativas que le son propias;

2ª Forman su renta y tienen la facultad de establecer impuestos, sobre los ramos y materias de su incumbencia;

3ª Administran libremente sus bienes y rentas y solo responden de su inversion ante los magistrados del Poder Judicial, en los casos de malversacion y demás actos culpables en el ejercicio de sus funciones;

4ª Pueden enajenar sus bienes y rentas, celebrar contratos y contraer empréstitos, debiendo toda enajenacion hacerse en pública licitacion. En ningun caso se enajenarán las rentas por mas de un año. Para contraer empréstitos fuera de la República será necesario la aprobacion de la Lejislatura;

5ª Cada Municipalidad es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros, en cuanto á su validez;

6ª La eleccion del Cuerpo Municipal será directa por los vecinos del municipio, dividiéndose en dos consejos, el uno deliberante y el otro ejecutor. El primero dicta las ordenanzas en la esfera de sus atribuciones y sin intervencion de ningun otro poder; el último se halla encargado esclusivamente de cumplir y llevar à efecto las disposiciones de aquel, ante el cual será responsable, rindiendo cuenta de su administracion, sin perjuicio de las responsabilidades à que uno y otro están sujetos ante la justicia ordinaria del país, individual ó colectivamente, segun que los actos abusivos ó refractarios de la ley, hubieran sido acordados ó ejecutados por todos ó por algunos de sus miembros.

Digitized by Google

Los miembros de uno y otro consejo serán elejidos determinadamente por los vecinos del municipio;

7ª La eleccion de los Jueces de Paz y Tenientes Jueces de cada circunscripcion municipal, se hará todos los años directamente por los vecinos de la misma, correspondiendo al consejo deliberante el escrutinio de los votos y el fallo de su validez; y debiéndolos pagar mensualmeute de sus propias rentas.

SECCION SÉPTIMA

CAPÍTULO ÚNICO

Educacion é Instruccion

Art. 131. — La educacion primaria en la Provincia es obligatoria y gratuita. La ley reglarà el modo de hacer efectiva esta obligacion.

Art. 132. — La Lejislatura proveerá al establecimiento de un sistema de escuelas comunes, sin perjuicio de las que cada Municipalidad habrá de establecer en su Municipio, costeadas por su propio tesoro.

Art. 133. — En cada ciudad, villa ó distrito de campaña en que hubiere treinta niños en posibilidad de educarse, habrá por lo menos una escuela de varones y otra de mujeres.

Art. 134. — La Lejislatura votará anualmente un impuesto especial destinado á la educacion é instruccion del pueblo, cuyo producido, junto con las subvenciones que el Gobierno Nacional acordare á este objeto, y las multas que por cualquiera autoridad se impusiesen por infraccion á las leyes y reglamentos, y que no tuviesen por los mismos aplicacion especial, formarán un fondo comun que no podrá por motivo alguno ser distraido en objetos estraños á los de su destino.

SECCION OCTAVA

CAPÍTULO I

De la reforma de la Constitucion

Art. 135. — Ninguna reforma de la Constitucion será admitida en el espacio de diez años contados desde el dia en que se sancionen las presentes reformas, pudiendo serlo antes de este término si fuere reformada la Constitucion Nacional.

Digitized by Google

Art. 136. — Sancionada la necesidad de la reforma en los casos previstos por el artículo anterior, por dos terceras partes de votos en cada Cámara, con especificacion de los puntos que haya de reformarse, se convocará una Convencion de Diputados elejidos directamente por el pueblo á quien esclusivamente compete esta facultad. La Convencion se compondrá de un número igual de Diputados al de los miembros del Poder Lejislativo.

CAPÍTULO II

Disposiciones relativas al cumplimiento de la presente Constitucion

Art. 137. — Todas las prescripciones relativas al Poder Lejislativo contenidas en la Seccion 3ª empezarán á rejir inmediatamente despues de promulgada la presente Constitucion; y el número de los Diputados no podrá ser alterado en manera alguna hasta que se levante y apruebe el censo provincial que se mandará verificar por el Poder Lejislativo en el primer período de sus sesiones ordinarias.

Art. 138. — Todas las disposiciones relativas al Poder Ejecutivo empezarán igualmente á rejir desde el momento de promulgarse la presente Constitucion, esceptuándose tan solo el nombramiento de Vice-Gobernador, que se hará en la forma prescripta en los artículos de su referencia para el próximo período constitucional; como tambien el nuevo término de la duracion de dicho período, que se pondrá en vigencia desde el 7 de Abril de 1874 y la eleccion de los miembros del Poder Lejislativo que se mandará practicar antes del 1° de Mayo próximo.

Art. 139. — Por esta sola vez y sin que sirva de precedente para lo sucesivo, el Poder Lejislativo reunido en Asamblea General, inmediatamente despues de su instalacion, y antes de cualquiera otra sesion ordinaria, procederá al nombramiento del Vice-Gobernador que ha de desempeñar todas las funciones que se le designan en la presente Constitucion, durante el actual período constitucional fijando préviamente el sueldo.

Art. 140. — Todas las prescripciones relativas á la formacion y ejercicio del Poder Judicial empezarán à tener efecto inmediatamente; quedando en ejercicio de sus funciones los majistrados superiores é inferiores que actualmente ejercen la judicatura, debiendo hacerse toda nueva eleccion de juez, con arreglo á lo prescripto en el artículo 122 de esta Constitucion.

Digitized by Google

Art. 141. — Los miembros de la Lejislatura actual cesarán en el desempeño de su mandato, tan luego como se practiquen las nuevas elecciones, de conformidad con lo prescripto en el Capítulo 3º de esta Constitucion.

Art. 142. — Los miembros de todas las municipalidades existentes en la Provincia, cesarán en sus funciones inmediatamente despues de elegidos los nuevos, con arreglo á la ley orgánica sobre la materia, que de conformidad con las bases establecidas en la Seccion 6ª deberá darse por el Poder Lejislativo en el próximo período de sus sesiones ordinarias.

Art. 143. — Todas las prescripciones relativas á derechos, deberes y garantías, y demás disposiciones no comprendídas en los artículos anteriores, tendrán efecto desde que se promulgue la presente Constitucion. Esta promulgacion será hecha por el Poder Ejecutivo cuando mas á los diez dias de serle comunicada por el Presidente de la Convencion.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Convencion Constituyente, en la Ciudad de Santa-Fé, á los veinte y tres dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

JOSÉ MARÍA ZUVIRIA
Presidente.

Tomás Puig. — Milciades Echagüe. — Pascual Rosas.—Severo Basabilbaso.—Eusebio Ocampo. — Nicanor G. del Solar. — Pedro L. Funes — Mariano Cabal. — José Rodriguez. — Mariano Comas. — Manuel M. Zavalla. — Manuel D. Pizarro. — Luciano Torrent. — Aureliano Argento.

LUIS RUEDA
Secretario.

Zacarias T. Gil
Pro-Secretario.

Digitized by Google

ANEXO E

MEDIDAS TOMADAS POR EL MINISTERIO NACIONAL DEL INTERIOR

Á CARGO DEL DOCTOR D. GUILLERMO RAWSON
CON ESPECIFICACION DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS Á QUE CORRESPONDEN, Y SUS FECHAS

CAMINOS FLUVIALES Y TERRESTRES. — CORREOS Y POSTAS

1862

Octubre 17. — Bases de contrato para la esploracion del Bermejo.

Octubre 30. — Reglamento para el servicio postal en la República.

Noviembre 1º. — Contrato para conduccion de correspondencia desdes el Rosario al N-E-N. y O.

Noviembre 12. — Contrato para la conduccion de correspondencia entre Concordia y Corrientes.

Diciembre 6. — Se nombra ingeniero de puentes y caminos á D. Pompeyo Monetta.

1863

Enero 2. — Se crea y designa emblemas para los timbres postales.

Febrero 18. — Se nombra una comision que estudie é informe al Gobierno acerca de las tribus indíjenas del Bermejo.

Febrero 19. — Reglamento de la contabilidad en la Administracion de Correos y timbres.

Mayo 23. — Ley aprobando el contrato celebrado en 16 de Marzo

Digitized by Google

con D. Guillermo Wheelwright para la construccion del Ferro-Carril Central.

Mayo 26. — Decreto sobre la libre introduccion de útiles y materiales para el Ferro-Carril desde Buenos Aires á la Ensenada.

Octubre 16. — Establecimiento de la línea telégrafica entre Buenos Aires y el Rosario.

Octubre 16. — Establecimientos de las locomotoras á vapor denominada « Sinfines ».

Octubre 17. — Emision de 1.000,000 de pesos en acciones de « Puentes y Caminos ».

Noviembre 4. — Reglamento de Mensajerías y Postas Nacionales.

Noviembre 9. — Contrato para el servicio de la locomotora « Sinfines ».

1864

Enero 2. — Contrato con los señores Sourdeaux para la perforacion de pozos artesianos en la Provincia de la Rioja.

Enero 30. — Contrato para abrir un camino carril entre Córdoba y Rioja

Febrero 15. — Emision de 12,000 pesos en bonos para la empresa Sourdeaux.

Marzo 22. — Contrato para la ejecucion de puentes y caminos en toda la República.

Marzo 29. — Se crea una Administracion de Correos en Restauracion.

Abril 1°. — Impresion de timbres postales.

Mayo 20. — Camino carretero entre Salta y Jujuy.

Mayo 20. — Compra á D. Raoul Legout de materiales para perforaciones artesianas.

Mayo 20 — Apertura de camino entre las Toscas y la Horqueta.

Junio 15. — Suscricion á la empresa de Ferro-Carril Central Argentino por la suma de 4,000 libras esterlinas, importe de dos mil acciones.

Junio 29. — Navegacion á vapor del alto Uruguay.

Setiembre 16. — Camino carretero entre la Cruz del Eje en Córdoba y los Llanos del Chañar en la Rioja.

Febrero 24. — Línea telegráfica sub-fluvial y terrestre entre Buenos Aires y Montevideo.

Setiembre 26. — Construccion de un camino entre Córdoba y Caroya.

Digitized by Google

Setiembre 27. — Contrato para la construccion de un puente del Pasaje.

Setiembre 27. — Idem de un camino carretero de San Juan por San Luis á Tranca.

Octubre 3. — Camino carretero desde la márgen del Paraná frente á Corrientes hasta la provincia de Santiago.

Octubre 5. — Base de contrato para la construccion del ferro-carril del Este.

Octubre 6. — Subvencion á líneas de vapores entre los puertos de la República.

Octubre 6. — Contrato para la construccion del ferro-carril del Este

Octubre 17. — Camino carretero entre el rio de las Piedras y del Pasaje.

Octubre 21. — Navegacion á vapor en el Alto Uruguay.

Octubre 25. — Contrato con la empresa de Mensagerías Iniciadoras para la conduccion directa de la correspondencia de Córdoba á la Rioja.

Octubre 28. — Habilitacion de Postas del Rosario á Córdoba.

Noviembre 18. — Subvencion á la Comision del Rosario, para atender á los trabajos de espropiacion de tierras sobre el ferro-carril Central Argentino.

Diciembre 9. — Contrato para la comunicacion diaria de buques á vapor entre Santa Fé y el Paraná (ciudades).

Diciembre 10. — Contrato para la ejecucion de la línea sub-fluvial y terrestre entre Buenos Aires y Montevideo.

Diciembre 16. — Asignacion de 1200 ps. anuales para la mantencion de los caminos nacíonales que parten de Jujuy á las Repúblicas de Bolivia y el Perú.

1865.

Enero 27. — Contrato para el establecimiento de seis líneas de navegacion á vapor entre los puertos de la República y con el de Montevideo.

Enero 31. — Contrato para la construccion de un puente en el paso de Caucete.

Febrero 1°. — Estudios y trabajos preparatorios para la construccion de un ferro-carril entre el Paraná y Nogoyá.

Febrero 10. — Contrato para el establecimiento de Mensagerías Nacionales.

Digitized by Google

Marzo 3. — Contrato para la construccion de un camino entre Caucete y Papagallos.

Marzo 4. — Mensagerías entre Corrientes y Pasos de los Libres.

Marzo 13. — Conduccion de correspondencia entre Tala, Villaguay y Uruguay.

Mayo 10. — Construccion de casillas en Uspallata.

Mayo 18. — Camino entre Rioja y San Juan.

Mayo 20. — Línea de vapores entre Buenos Aires y Corrientes.

Junio 10. — Espropiacion de tierras para el ferro-carril central.

Junio 23. — Mensagerías entre Tala y Villaguay.

Julio 4. — Próroga á D. E. Hopkins para la canalizacion del Capitan.

Julio 11. — Idem. á D. Esteban Rams para la navegacion del Salado.

Julio 31. — Mensura de tierras en las costas patagónicas para la formacion de un pueblo.

Agosto 18. — Se autoriza subvencion de 20,000 pesos fuertes para una línea de vapores entre Buenos Aires y Nueva York.

Setiembre 22. — Puente en el Paso del Caucete.

Setiembre 25. — Mensagerías entre Uruguay y Villaguay.

Octubre 7. — Auxilio de 15,000 fuertes á la empresa del ferro-carril «Primer Entreriano».

Octubre 17. — Apertura del camino Papagallos en la Rioja.

Octubre 23. — Idem del camino de Andalgalá.

Octubre 26. — Conduccion de correspondencia en carruajes de Rosario á Mendoza.

1866.

Febrero 15. — Se construyen casuchas sobre la Cordillera en el paso de Jorguera.

Marzo 8. — Se establecen estafetas de Correo en San Cárlos y San Rafael, provincia de Mendoza.

Marzo 12. — Conduccion de correspondencia entre Mendoza, San Rafael y San Cárlos.

Marzo 12. — Idem entre Copacabana y Chilesito.

Junio 13. — Idem para la correspondencia trasandina.

Setiembre 25. — Telégrafo entre Buenos Aires y la República de Chile.

Octubre 9. — Se establecen sillas de Postas para la conduccion de correspondencia en toda la República.

Octubre 20. — Puente en el Rio Tercero cerca del Desaguadero.

Digitized by Google

Noviembre 18. — Establecimiento de vapores entre Buenos Aires, Bahia Blanca y Patagones.

Diciembre 11. — Contrato para la construccion del telégrafo trasandino.

Diciembre 13. — Conduccion de correspondencia entre la Paz y Villaguay.

1867.

Marzo 13. — Se terminan y pagan los estudios hechos para la construccion del ferro-carril denominado del «Este» entre Concordia (provincia de Entre Rios) y Mercedes (provincia de Corrientes).

Octubre 31. — Se nombra Inspector de Puentes y Caminos.

Noviembre 15. — Se estudia la traza del ferro-carril entre Villa Nueva y Rio 4°.

Diciembre 5. — Se manda abonar los gastos de ese estudio.

Digitized by Google

Digitized by Google

ANEXO F

DIGNO DE ELOGIO

Clasificamos así el proceder del Gobierno de Santa-Fé en la emergencia que tuvo lugar en la Lejislatura de esa Provincia y á que se refiere la nota que publicamos mas abajo.

El Gobierno de Santa-Fé habia presentado á las Cámaras el presupuesto de la Provincia y las leyes de impuestos que formaban la base de su cálculo de recursos, de manera que las entradas y las erogaciones quedaban casi balanceadas, proponiendo que para llenar el pequeño déficit que resultaba, se autorizase á vender un pedazo de tierra.

La Lejislatura no aceptando la base propuesta por el Gobierno disminuye los impuestos, aumenta los gastos y deja en pié un déficit considerable.

¿Cómo se cubre ese déficit?

Que lo cubre el Gobierno Nacional — dice la Lejislatura de Santa-Fé, invocando la *facultad* constitucional que tiene el Congreso para hacerlo y la obligacion que tiene el Poder Ejecutivo de garantir en las Provincias la « forma republicana de Gobierno».

Ni á los sofistas de Atenas se les hubiera ocurrido que de la obligacion de garantir las instituciones republicanas, se deducia la de cubrir el déficit de los presupuestos provinciales. Y dirán que no hay doctores de la ley en la Lejislatura de Santa-Fé.

Precisamente, de la prescripcion del artículo 5º nace una consecuencia diametralmente opuesta á la que ha querido sacar la Lejislatura de Santa-Fé. Nuestro sistema constitucional consagra, aunque en la forma mista, el principio federativo. Nada hay mas conforme al

Digitized by Google

principio federativo que la independencia en la administracion local. La obligacion de garantir las instituciones, en lugar de ligar al Gobierno general á los presupuestos de Provincia, le prohibirá mas bien mezclarse en ellos, en bien ó en mal.

La nota que el Gobierno de Santa-Fé pasa á la Asamblea, en consecuencia de la resolucion mencionada, es digna de un administrador prudente, y le hace muchísimo honor la declaracion que en ella consigna sobre el medio adoptado por la Lejislatura, cuando espresa que el *subsidio* «no es indispensable, constitucional ni decoroso para una Provincia que se halla en el caso de bastarse á sí misma y de ocupar su puesto de Estado Federal, segun la constitucion».

Todavía es mas esplicita la nota en su último párrafo, donde dice que, si hay déficit que llenar, espera que no se pondrá al Gobierno en el caso «de ocurrír á otra fuente que al tesoro provincial, único que debe reponder, segun la ley constitucional á la económica interna de todo Estado que, para vivir una vida independiente, es preciso que muestre ser capaz de ella, no librando al azar de un subsidio la mas pequeña parte de su existencia propia».

El ejemplo que dá hoy el Gobierno de Santa-Fé es digno de llamar la atencion de todos los Gobiernos de Provincia, porque él señala el camino mas juicioso y legal que debe seguirse, si es que han de ser una verdad las instituciones que nos rigen.

Hé aqui la nota :

El Gobernador Delegado.

Santa-Fé, Diciembre 24 de 1862.

A la Honorable Asamblea Lejislativa de la Provincia.

En los momentos de declarar cerradas vuestras sesiones, habeis sancionado la Ley del Presupuesto para 1863, que el Poder Ejecutivo os sometió en proyecto.

Habeis hecho en él alteraciones sustanciales, que modificando principalmente el cálculo de ingresos, mina por su base el plan general que se propuso el Ejecutivo en la confeccion de su trabajo.

Su pensamiento fué presentaros todos los gastos que debia hacer la Administracion, segun vuestras mismas disposiciones, y que no aparecian en el Presupuesto del año pasado, traduciéndose sin embargo en

Digitized by Google

gastos positivos á cargo del Tesoro provincial y que imponen una séria responsabilidad al Poder Ejecutivo.

Era necesario presentaros la verdad en relacion á esos gastos; y en cuanto á los recursos, se os ha hecho ver con igual sinceridad los impuestos y el máximum que se espera del producto de ellos, apareciendo un pequeño déficit que el Poder Ejecutivo segun lo manifestó en el mensage de remision, creia pudiese desaparecer al fin del año con las economías probables que esperaba hacer en la inversion de las rentas, pidiéndoos para el caso en que á pesar de esas economías, resultase algun déficit, una autorizacion especial para la venta de algun pedazo de tierra pública, con cuyo precio pudiera cubrirse aquel sin ocurrir al Gobierno Nacional en solicitud de subsidio; *recurso* que el Poder Ejecutivo no cree indispensable, constitucional ni decoroso para una Provincia que se halla en el caso de bastarse á sí misma y de ocupar su puesto de Estado Federal, segun la Constitucion.

Entretanto V. H. manteniendo casi íntegro el Presupuesto de gastos, segun se os presentó, y aún sin comprender en él otros que habeis votado, como los que debe ocasionar, por ejemplo, la convencion *ad hoc*, la mensura de terrenos para colonias y otros; habeis suprimido del cálculo de ingresos, sin derogar la ley que lo establece, el antiguo derecho de Alcabala de tan fácil percepcion; habeis hecho en el papel sellado modificaciones que disminuyen el producido de esa renta, creyendo que la contribucion directa, establecida hace poco y aún no organizada, ha de restablecer el equilibrio de ese Presupuesto, sin atender tampoco á que ese impuesto pertenece á la Nacion y ha sido cedido á las Provincias por tiempo indeterminado, pero sin trasmitirles un derecho absoluto al mismo — V. H. ha determinado por último, como fuente á que debe ocurrir el Poder Ejecutivo para cubrir el déficit, las arcas del Tesoro Nacional, cuando en el ramo de hacienda lucha la Nacion con dificultades semejantes á las que cada Provincia encuentra en su propio seno.

Ante estas consideraciones, el primer deber del P. E. es observar, en uso de sus atribuciones constitucionales, la ley que habeis sancionado; pero están cerradas vuestras sesiones estraordinarias de este año, y como el veto dejaria en suspenso la sancion de una ley tan importante como la del presupuesto, y el P. E. necesita indispensablemente para comenzar el año venidero; no tiene inconveniente en promulgarla, para que considereis en vuestras próximas sesiones las observaciones hechas, y pueda el P. E. terminar el año venidero sin

Digitized by Google

dificultades, no ofreciendo ninguna el empezar dicho año con el presupuesto que habeis sancionado; pero solo en la inteligencia de que el P. E. no se cree habilitado para dejar de percibir la Alcabala por el simple hecho de haberse suprimido en el cálculo de recursos, sin que hayais ántes derogado espresamente las leyes que autorizan su percepcion.

El P. E. espera en fin, reconsiderando vuestra sancion, disminuyais los gastos de la administracion, si el pueblo no es capaz de soportar los impuestos que deben cubrirlos; y si por último hay déficit que llenar, espera tambien que no le pongais en el caso de occurrir á otra fuente que á la del Tesoro Provincial, único que debe responder, segun la ley constitucional. á la economía interna de cada Estado, que para vivir una vida independiente, es preciso que muestre ser capaz de ella no librando al azar de un subsidio la mas pequeña parte de su existencia propia.

Es en tal concepto y hasta vuestra próxima reunion que el P. E. promulga en esta fecha la ley del Presupuesto.

Dios guarde á V. H.

JOSÉ M. ZUVIRIA.

MANUEL I. PUJATO,
Sub-Secretario.

Digitized by Google

ANEXO G

FALLO DEL JUEZ SECCIONAL

EN LA CAUSA DE SIMON LUENGO

Córdoba, Agosto 6 de 1868.

Vistos: estos autos y ántes de pasar al exámen de las piezas judiciales que determinan la responsabilidad de los procesados y penas del caso, preciso es manifestar los fundamentos que apartan al Juzgado de la calificacion que el Fiscal de la causa ha creido deber hacer del delito cometido, entendiendo ser el de rebelion en vez del de sedicion, y pidiendo para aquel la aplicacion de las penas establecidas.

Así mismo cumple al Juzgado ocuparse préviamente de lo espuesto y solicitado por los defensores, respecto á cartas de indultos y salvoconducto, que corren en autos, espedidos en favor de los procesados por el Ministro Nacional de Guerra y Marina y por el Juez Federal de esta Seccion, invocando aquellos el carácter oficial que investian estos, y atribuyendo á esos compromisos, celebrados con entera libertad de accion, todo el valor legal de que necesitaria para sustraer á los culpables del Juzgamiento que les depara la ley y las penas que establece.

I

En cuanto á la calificacion del delito, se ha debido considerar: primero, que la ley llama rebeldes á los que se alzan públicamente

Digitized by Google

contra el Gobierno Nacional para destruir la Constitucion jurada por la Nacion y cambiar la forma de gobierno, para deponer al Presidente de la República, para impedir la transmision de la misma autoridad ó la eleccion de los miembros del Congreso, para disolver este ó turbar sus sesiones, y finalmente, para arrancar á los poderes colejiladores alguna resolucion, violando el recinto de sus sesiones; ó al Presidente de la República alguna medida ó concesion, siendo este último el caso en que la acusacion fiscal coloca á los procesados; segundo, que no es fundada ni exacta esa aseveracion, por cuanto no debe considerarse en ese rol á los que, lejos del asiento de los poderes nacionales, con tan diminuta fuerza y con tan escasos medios de accion, no han podido efectuar ni aun concebir el plan de destruir la Nacion, deponer el Gefe Supremo de ella ó arrancarle por la intimidacion, desde larga distancia y sin considerable fuerza, medidas ó concesiones á que obligara una violencia positiva ó el peligro de una conexion general.

No han podido, pues, en tales condiciones alzarse abiertamente contra el Gobierno Nacional, atacando en su raiz y fundamento á los poderes públicos, que es lo que constituye la rebelion en el sentido jurídico y legal.

Han podido resistir las medidas dictadas, violar las leyes, desobedecer disposiciones de carácter nacional, exigir, como lo han hecho, á mano armada su revocacion é impedir á una autoridad nacional el libre ejercicio de sus funciones, la ejecucion y cumplimiento de las providencias administrativas ó judiciales en alguna provincia, que es lo que constituye la sedicion (art. 20 inciso 2º, de la ley penal del 14 de Setiembre): en consecuencia los procesados por esta causa no han cometido el delito de rebelion sinó el de sedicion calificada en la precitada ley.

II

Para darse cuenta del mérito intrínseco de los indultos espedidos y de su valor jurídico, forzoso es examinar el orígen de ese derecho, quién lo ejerce, cómo y en qué circunstancias. La Constitucion de la República en su artículo 86 inciso 6º, autoriza al Presidente de ella para indultar ó conmutar las penas por delitos sujetos á la jurisdiccion federal prévio informe del tribunal competente, lo que bien claro muestra, que el ejercicio de ese derecho debe seguir el juzgamiento, en el que se ha de calificar, primero el delito, y se ha de designar el delin-

Digitized by Google

cuente y la pena; pues, de otro modo, no podría indultarse en el sentido de la Constitucion y prévio informe judicial, á quien no es declarado culpable, ó conmutarse penas que no son conocidas ni han sido pronunciadas por la única autoridad á que está reservada esta funcion, quedando asi, por último, invertido el órden natural de las funciones de los poderes públicos y burlados los propósitos de la Constitucion. Al mantener ella el derecho de gracia en la forma que lo ha hecho, subordinándola á una tramitacion especial, en que el juzgamiento procede al indulto, ha querido, sin duda, que este evite ó modifique el escesivo rigor que puede acompañar á la aplicacion de la ley en ciertos casos y circunstancias, de que no debe darse cuenta un Juez; ha querido que todos y cada uno de los poderes cumplan con su deber en la esfera que les está marcada; que la moralidad se levante en alto; que la ley conserve siempre su prestigio, siendo ciegamente obedecida, y finalmente, que la conciencia que inspire el perdon al dispensar la pena, valga tanto como el mismo castigo y nada defraude á la justicia con que se aplica la ley en el proceso.

El derecho de indultar dado al Gefe Supremo de la República, como ejercitando en tiempo y con las condiciones debidas, no ha podido ejercerse por un Ministerio de la Nacion, sin prévia autorizacion de aquel, ni creerse comprendido entre las funciones ordinarias y de carácter administrativo que el Comisionado Nacional desempeñaba en Córdoba. Aun dada la hipótesis de que entre sus facultades se comprendiese la de indultar, en vista de esa funcion tan grave y trascendente habria exigido para su validez, á mas de aquellos requisitos, el asentimiento espreso ó la aprobacion del Gefe Supremo de la República en quien solo reside ese derecho; cuando por el contrario, se ve, que en el informe oficial trasmitido por el Ministro comisionado al Gobierno Nacional, no consta se haya dado cuenta de estos actos, ni recaido, por consiguiente sobre ellos la aprobacion que merecieron los demás esplicita y especialmente comunicados. Tampoco se ve el Poder Ejecutivo Nacional, prohijando despues, de manera alguna, los compromisos contraidos en esas cartas de indulto y salvo conducto. Antes al contrario, los gefes y fuerzas de la nacion persiguen y aprehenden á los culpables; el Procurador Fiscal de la misma en esta seccion sin dar valor á esos documentos y considerándolos como no existentes, denuncia el delito, acusa á sus autores y cómplices, y jestiona, hasta su terminacion la causa, pidiendo el condigno castigo de los culpables por las ofensas inferidas á la Nacion.

Digitized by Google

En tal virtud el Juzgado considera los referidos documentos desautorizados, como piezas oficiales referentes al derecho de indulto acordado por la Constitucion al Gefe Supremo de la República, y válidos solo en cuanto importan la renuncia que los suscritos entiendan hacer de las acciones particulares que pudieran ejercitar contra sus ofensores, querellándose en el juicio respectivo.

III

Resultando de esos actos que se ha cometido un grave delíto contra la Nacion, impidiendo á las autoridades de ella el libre ejercicio de sus providencias administrativas y judiciales de la Provincia de Córdoba, alzándose los ciudadanos en armas para resistir el cumplimiento de órdenes de carácter nacional, espedidas por autoridades legítimas y en la esfera de sus atribuciones constitucionales, siendo claramente referido ese delito y calificado de sedicion, por la ley penal de 14 de Setiembre de 1863, en su artículo 20 inciso 2º, y siendo en el presente caso acompañado á las circunstancias agravantes enumeradas en los artículos 15 y 21 de la citada ley por cuanto se han apoderado los sediciosos de dinero y armas de la Nacion, han librado combate á las fuerzas de esta, sacado gente por medios violentos y espuesto la vida de los ciudadanos, concluyendo, en fin, por aprisionar y amenazar de muerte á elevados funcionarios del Gobierno de la República:

Resultando, que en el proceso queda constatado y evidenciado el delíto de sedicion con pruebas y declaraciones que la misma notoriedad de los hechos haría menos necesaria, si las formas indispensables á todo juicio no exijieran el tiempo y la tramitacion que la ley establece para la sustanciacion de toda causa criminal; y que algunos defensores de los procesados han aprovechado, en el sentido de producir el mayor retardo de la causa y la mayor estension del proceso, hasta alcanzar cerca de un año de prision á algunos de sus defendidos, el mismo que habrá de tenerse en cuenta en favor de ellos, como pena anticipada.

Resultando de las indagatorias y confesiones de los procesados, como de las declaraciones del sumario, ratificadas en el plenario, á foja 414 del 2º cuaderno de estos autos: que don Simon Luengo, Inspector General de Armas de la Provincia de Córdoba, encabezó hace un año, el 16 de Agosto, una azonada tendente á impedir la venida de fuerzas de la Nacion que se dirigian á esta capital, en apoyo de las resoluciones

Digitized by Google

judiciales del Tribunal Federal de esta Seccion en un proceso político que instruia: que para llevar acabo aquel culpable propósito reunió fuerza armada, libró un combate desigual con la Guardia de un cuerpo nacional apresando al gefe, oficiales y soldados que le defendian; que con las fuerzas de la sedicion espedicionó hasta el Rio 2º persiguiendo fuerzas nacionales, esponiendo con tales actos la vida de los ciudadanos, y agravando aquellos con prision impuesta al Ministro de la Guerra de la Nacion, General Martinez, al Juez Federal de esta Seccion, Dr. Laspiur, al Comandante Ayala y sus oficiales, con la amenaza de muerte de que fueron objeto y el desacato y vejámen consiguientes; siendo segundado en tales propósitos por los gefes, oficiales, empleados y tropa, que en su respectivo carácter, grado y posicion tomaron parte en el ataque al cuartel y en la campaña el Rio 2º, sirviendo, en general á la ejecucion de todas las medidas que exijia para su desenvolvimiento y mejor éxito de la sedicion, materia de este juicio, con las atenuaciones y diferencias que se espresarán al considerar la responsabilidad individual de los procesados.

Resultando que en la perpetracion de este delito, calificado en el artículo 2º inciso 2º de la ley ya citada, y circunstancias agravantes á que se refieren los artículos 15 y 21 de la misma, han tomado muy diversa participacion los procesados; y es indispensable, para la graduacion de la pena, hacer constatar aqui, los grados de responsabilidad de cada uno de ellos, segun los principios de la ley penal de Setiembre, que los califica en este órden:

1º Los que inducen á determinar á los sediciosos, que procuran ó sostienen la sedicion; esto es, los caudillos principales de ella á quienes pena con el estrañamiento de seis años y multa de 1,000 á 3,000 pesos fuertes, si existen las circunstancias agravantes ya mencionadas (artículos 15 y 21 de la ley penal);

2º Los que ejercen un mando subalterno en la sedicion, que seràn desterrados por dos ó cuatro años, ó condenados á una multa de 500 á 1500 pesos fuertes, aplicados á la Nacion (artículo 23 de la misma ley);

3º Los meros ejecutores en el delito de sedicion, á quienes se impone la pena de servicio de fronteras por dos años, ó al pago de 300 pesos, aplicables á la Nacion (artículo 23 de la misma ley);

Y considerando: 1º que el procesado D. Simon Luengo, resulta ser, por el mérito de los autos y su propia confesion á foja 164, el promovedor y gefe principal de la sedicion, el autor de las medidas violentas que la han originado y sostenido, el que dió la órden de prision y ame-

Digitized by Google

nazó de muerte à los altos funcionarios de la República ya nombrados, el que sacó gente por medios violentos, el que espuso la vida de los ciudadanos, ordenando el combate con la fuerza fiel al Gobierno, el que se apoderó de dinero y armas de la Nacion, dàndoles la aplicacion y distribucion que juzgó conveniente para asegurar su triunfo, y finalmente el caudillo de la sedicion.

Pero teniendo en vista, que al entrever el fin de esta, desistió de su criminal propósito, contuvo la violencia de su accion y entró en un camino reparador que limitó, en alguna de aquellas violentas medidas, todo el alcance y desastroso efectos que anunciaron producir al principio cuando el procesado Luengo encabezaba por tercera vez un movimiento revolucionario y se presentaba, con las armas en la mano, á conmover el órden público de Córdoba; el Juzgado considera que, aunque el procesado se clasifique en el primer grado de la ley, y quede incurso en la pena de seis años de entrañamiento y pago de 3000 pesos de multa, debe atenderse á la circunstancia atenuante que queda espresada, á la larga prision que lleva sufrida y á las demás circunstancias de que se hace mérito en el proceso, para limitar, como limitó la pena á seis años de entrañamiento y al pago de mil pesos de multa que es el *minimum* establecido por la ley para el caso que existan las circunstancias agravantes ya enunciadas.

Considerando : 2º que D. Ajenor Pacheco como comandante del batallon 2º Guardias Nacionales de Córdoba, sirvió no solo en ese caracter sinó que participó de la sedicion, como auxiliar inmediato en todos los momentos cerca del gefe Luengo, con influencia marcada en el espíritu de este, aconsejando, valido de ella desde tiempo atras, medidas subversivas del órden como lo manifiestan las actuaciones, que relativas al proceso de la rebelion de Cuyo, han sido remetidas á este Juzgado, y corren de fojas 230 á 236 del cuaderno primero, y se refiere á las insinuaciones de este procesado , hácia el Gobernador Luque, exitándolo á rebelarse contra la Autoridad Nacional, siempre al lado de Luengo Inspector entónces de la Guardia Nacional ; que dicho Pacheco tomó parte en la sedicion de Agosto, viniendo desde Villa Nueva y trayendo consigo el contingente que mandaba el Gobierno Provincial á la guerra del Paraguay; incorporàndose á las fuerzas del motin cuando no podía dejarse de comprender toda su naturaleza y alcance; que no es aceptable lo que dice como un descargo en su confesion (á f. 202 y su defensa à f. 400, cuaderno 2º), porque no puede ser la rebelion ó la sedicion correctivas de las medidas erróneas de un Gobierno, ni mucho

Digitized by Google

menos armas legítimas de cualquier militar para defender la autonomía de un Estado, ni la soberanía provincial que no le están encomendadas, pues para los vicios de que sea capaz un Gobierno, ó avances de un poder, la Constitucion estatuye al efecto, medios y formas legales en mano de los diversos poderes y autoridades, á cuya pacificacion está librado el equilibrio general, en el sistema político y administrativo, así como la custodia de los derechos de la Nacion, no menos que los de las Provincias y los particulares del ciudadano.

Visto esto, con lo demás que contra este procesado, consta de autos; pero atendiendo á que el mencionado Pacheco no ha dictado, como gefe, las medidas que constituyen las circunstancias agravantes que acompañaron la sedicion de Agosto, aunque se le cuenta entre los promotores y sostenedores de ella, y sea comprendido justamente en el primer grado de la ley penal; sin embargo, y teniéndose en cuenta el largo tiempo de prision que ha sufrido, no menos que la imposicion de escándalo que le produjo la órden de fusilamiento dada contra los presos, como lo manifiestó ante ellos mismos, con muestra de señalada reprobacion, ofreciéndoles oponerse á ese crímen y evitarlo en cuanto de él dependiese (informe del Juez Federal de esta Seccion á f. 41 del cuaderno segundo). Por tales consideraciones, y colocando á este procesado en el primer grado de la ley penal (art. 21) se le condena solo á seis años de estrañamiento sin sujecion á multa.

Considerando: 3º que D. Domingo Gonzalez, Comandante del Batallon 1º de Guardias Nacionales, fué citado por Luengo á una conferencia en que se le propuso y aceptó el plan de la sedicion (f. 389 de los autos) á que sirvió despues, en ese rol y hasta el fin y ejerciendo un mando, que si ben subalterno por la limitada influencia que le cabia no por eso menos voluntario, como lo acreditan las ideas ó propósitos manifestados por el procesado en su propia confesion de f. 330; por la aseveracion de Luengo, respecto á la libertad de accion que dejó á sus jefes y oficiales, y mas aun, por el hecho de separarse algunos de ellos, despues de iniciado el movimiento sin encontrar obstáculo alguno, ni motivo de temer consecuencias desagradables, peligros ó castigos por aquel acto. En vista de estas consideraciones, y de lo que resulta de esta causa en relacion al procesado D. Domingo Gonzalez, se le clasifica en el 2º grado de la ley penal, y se le condena á 4 años de destierro (art. 22).

Considerando: 4º que D. Juan Martinez Anzorena, Comandante de un Batallon de Guardias Nacionales, fué, como el anterior, citado por

Digitized by Google

Luengo al acuerdo que organizó los medios para llevar á cabo la sedicion y se prestó á ella; que el 16 de Agosto del año pasado recibió órden de atacar al cuartel del Comandante Ayala y le tomó á viva fuerza, lo que consta de autos con las demás circunstancias accesorias de estos hechos.

Pero teniendo en vista, como justo descargo y atenuacion de su culpabilidad, lo que aduce el mismo procesado y su defensor, á saber: que desde aquel momento é instruido de aquel, que el Ministro de la Guerra se encontraba inesperadamente entre los combatientes en la casa misma en que se defendía el Comandante Ayala; que faltaba una autoridad legal al frente de la Provincia, pues estaba ausente el Gobernador propietario, y el delegado no funcionaba; y que por fin, el Ministro Nacional recibió en aquel momento órden de prision con los demás actos violentos que agravaban aquella situacion; abandonó su puesto y se retiró inmediatamente, renunciando á toda ulterior participacion en un movimiento que juzgaba ya fuera de todo camino legal; lo que aparece constatado en el proceso, á la vez que la sucesion de los hechos posteriores, mostró igualmente que con su desistimiento dió un útil ejemplo de moralidad, contribuyendo así eficazmente á enervar y desquiciar los elementos que se hallaban al servicio de la sedicion.

Que al mismo tiempo se consagró, con igual empeño, á procurar la solucion pacífica de los acontecimientos, promoviendo conferencias conciliatorias á la vez que auxiliaba á los funcionarios presos por todos los medios á su alcance; segun lo demuestran los testimonios particulares de agradecimiento que ellos oportunamente la presentaron, y corren á f. 92. En mérito de estas consideraciones, de lo constante en autos, de lo prescripto en las últimas palabras de la ley 2ª, titulo 37, Partida 7ª, de la opinion de los mas ilustrados criminalistas, respecto á los efectos morales del desistimiento voluntario en el principio de la accion, y consiguiente determinacion ó absolucion de las penas del caso; se declara que este procesado aunque no haya de quedar completamente escento de castigo, en razon de haber producido un daño punible, á principio de sus actos, debe estar solo sujeto al *minimum* de la pena por las consideraciones atenuantes que quedan espresadas, condenándolo en consecuencia, á solo dos años de destierro, *minimum* del segundo grado (art. 22 de la ley penal).

Considerando: 5º que aunque los procesados D. Jacinto Alvarez, D. Manuel Arredondo, D. Hilarion Ruiz, D. Alejandro Argüello, D. Francisco Córdoba, D. Pedro Alcántara Diaz, D. Augusto Sanlerg y Tómas Correa, oficiales todos en los cuerpos de la sedicion, así como

Digitized by Google

D. Eusebio Pizarro y D. Ramon Torres empleados en comisiones administrativas por el gefe de la misma, podrían creerse, à primera vista, comprendidos en el segundo grado de la ley, y clasificados como agentes, con mando subalterno, no pueden, sin embargo, considerarse tales sin menoscabo de la misma ley en su espíritu y de los principios de estricta justicia; pues que han sido solo auxiliares pasivos, sin que su carácter de oficiales, su influencia, ni sus actos hayan dado ni podido dar á sus sucesos ni mas iniciativa que las que recibieron de sus gefes superiores, ni mas impulsion en su desenvolvimiento que la producida por una masa informe de gente arrastrada en su mayor parte à la sedicion por los medios coercitivos que se emplean comunmente al efecto: debiendo por consecuencia, comprenderse á aquellos en el tercer grado de la ley, ser calificados *como meros ejecutores* y condenados á dos años de servicio en las fronteras ó al pago de 300 fts. de multa, conforme al artículo 22 de la citada ley.

Y considerando, por último: 1º que respecto de algunos de esos procesados, como Correa, militaba en circunstancias atenuantes de haber sido llamados autoritativamente á participar de un movimiento cuya naturaleza y fines no era presumible comprendiesen, y esto en ocasion de hallarse en Villa Nueva, marchando voluntario en clase de oficial é incorporàndose al ejército del Paraguay, y entrando á esta ciudad cuando la sedicion tenía organizados todos sus elementos (confesiones fojas 172 y 212) lo que haría procedente en este caso, la aplicacion de las doctrinas legales, acerca de las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal ó la atenúa; 2º que respecto de otros, como Ruiz, tuvo lugar el desistimiento voluntario, apartándose de la accion el mismo dia que estalló el movimiento (declaracion de testigos á fojas 101 y 102); y en cuanto á Torres encargado en Córdoba de funciones tendentes à garantir el órden consta que se circunscribió á llenar este deber, sin producir violencias ni actos censurables; 3º que, además de los casos particulares de atenuacion ya mencionados, existe en favor de los nombrados el de haber participado del hecho punible en escala muy secundaria, el de contar alguna avanzada edad y haber, por último, sufrido los mas cerca de un año de prision; lo que ante la ley, la justicia y la equidad anticipa la pena que por derecho les corresponde. Así, pues, computo á 200 pesos, los trecientos de multa á que están snjetos *como meros ejecutores*, segun el artículo 23, y los dias de prision sufridos con las demás circunstancias atenuantes, que consta de autos; se declara aquellos compensados en la forma establecida por el

Digitized by Google

artículo 92 de la citada ley, esto es, un peso fuerte por cada dia de prision.

En su mérito, y atendiendo á que se trata de delitos políticos, mas graves por el error que envuelven y sus consecuencias que por la criminalidad que suponen; debiendo en tal virtud, pesar la responsabilidad mucho mas sobre los que, con medios inteligentes inspiran y encaminan la accion que sobre los ilusos é inespertos agentes secundarios, de ella, exigiendo además la justicia y la humanidad que se disminuya la pena cuando ha pasado el peligro que hiciera el rigor dolorosamente necesario; se declara compurgado el delito de los diez procesados, últimamente nombrados, con la pena que han sufrido. Póngaseles en libertad, chancelándose las fianzas prestadas. Levántese el embargo que se trabó en los bienes del procesado Luengo, una vez oblada en la Administracion de Correos, única de Rentas Nacionales de esta ciudad, la multa que le ha sido impuesta, conservándose allí á disposicion del Gobierno Nacional.

Condénase, finalmente, á los autores y cómplices en la sedicion, materia de este proceso, al pago en *mancomun* de las costas procesales; y hágase saber á quienes corresponda.

José Maria Zuviría.

FALLO DE LA SUPREMA CORTE

Buenos Aires, Octubre 6 de 1868.

Visto: por sus fundamentos, se confirma la sentencia apelada de foja cuatro cientas veinte y seis, y prévio el oficio correspondiente al Poder Ejecutivo devuélvanse.

Francisco de las Carreras — Salvador M. del Carril — Francisco Delgado — José Barros Pasos.

FIN DE LOS ANEXOS

Digitized by Google

ÍNDICE

Páginas

PRÓLOGO V

INTRODUCCION XVII

CAPÍTULO I

Estudios sobre el carácter nacional argentino. — Su Génesis en la historia de la Colonia. — Sus rasgos primitivos despues de la conquista. — Colonizadores Españoles. — Razas indígenas en el continente Sud-Americano. — Su gradual confusion con la de los conquistadores. — Influencia de la especial educacion y topografía de cada una de las secciones en que se dividió el territorio conquistado. — Carácter de la poblacion argentina. — Efectos naturales y lógicos de esas causas 1

CAPÍTULO II

Libertad. — Servidumbre. — Esclavitud en Estados-Unidos. — Su guerra de separacion. — Sus causas. — El pensamiento de sus grandes hombres al respecto. — Proclamas de Lincoln. — Esclavitud en el Brasil. — Servidumbre de razas en algunas secciones de la América del Sud. — Derechos civiles en Francia, Italia y República Argentina. — La Justicia como base fundamental de esos derechos. — Libertad religiosa en nuestro pais comparada con la de otros 17

CAPÍTULO III

Anarquía y guerra civil en la República Argentina. — Estudios sobre su verdadera naturaleza. — Sus causas y efectos. — Grito de emancipacion. — Guerra de la Independencia. — Sus Gobiernos y Asambleas. — Libertadores de América. — San Martin, Bolivar, Washington. — Caudillos. — Anarquía y disolucion política del país 39

CAPÍTULO IV

Tiranía y Dictadura. — La de Rosas. — Por qué vino y cuáles fueron los elementos que le sirvieron de base y estímulo. — Carácter personal del tirano. — Como lo imprimió al país. — Influencia del que manda en la civilizacion y progreso ó barbarie de su época, en la propagacion de la

Digitized by Google

Páginas

moral ó del vicio, segun el carácter de aquella. — Caida de Rosas. — Espiacion de los pueblos por culpa de sus mandatarios. — Rosas sirvió á la democracia Argentina. — Elementos de reconstruccion política y social en 1852 63

CAPÍTULO V

La batalla de Monte Caseros. — Estado de la sociedad argentina á la caida de Rosas. — Vuelta de los emigrados. — El sentimiento nacional. — Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos. — Lo resiste Buenos Aires. — Revolucion de Once de Setiembre. — Principio de la guerra interprovincial. — El provincialismo produciendo sus frutos. — No existia en tiempo de Rosas. — Convenio de Paz de 9 de Marzo. — Lo ratifica el Gobierno de Buenos Aires. — Lo desaprueba el Directorio. — Sacrificios hechos por las Provincias durante la tiranía. — Aspiraciones unánimes á la Union Nacional. — Perdióse el momento mas propicio para realizarla 97

CAPÍTULO VI

Sistemas unitario y federal comparados. — Congreso General Constituyente de la Nacion en Santa-Fé. — Ideas, tendencias políticas y trabajos de este. — Contitucion de la República Argentina sancionada el 1º de Mayo de 1853. — Actitud del Estado de Buenos Aires. — Leyes de Capital y Municipalidad presentadas por el Congreso á Buenos Aires para su adopcion. — No las acepta. — La ciudad Paraná es designada como Capital provisoria. — Concluye el sitio. — Tratados asegurando la libre navegacion de los rios interiores 135

CAPÍTULO VII

Gobierno Nacional Delegado. — Sus trabajos de organizacion. — Lucha entre los Gobernadores Taboada y Gutierrez. — La Provincia de Buenos Aires independiente. — Su actitud y principios de Gobierno. — Sus progresos. — Porteños en el Paraná y provincianos en Buenos Aires. — Sus rentas y recursos. — Falta de estos en el Gobierno de la Confederacion. — Desequilibrio en el órden económico. — Invasiones de los emigrados bonaerenses. — Rechazo de estas. — Convenciones de paz y comercio. — Ruptura de ellas. — Gobierno Constitucional de la Confederacion. — Sus hombres públicos. — Trabajos administrativos. — Vuelve la guerra. — Leyes de los años 1856 y 1858 estableciendo los derechos diferenciales. — Reconocimiento de la Confederacion por las potencias estrangeras 155

CAPÍTULO VIII

Gobierno Constitucional de la Confederacion en el Paraná. — Su Congreso. — Sus hombres públicos. — Diplomacia y tratados. — Los Ministros de Relaciones Esteriores. — Convenciones para el pago de la deuda estranjera. — El Ministro Fragueiro. — Su carácter y talentos. — Hacienda de la Confederacion — Bancos y papel moneda. — Su caida. — Otras medidas financieras. — Culto. — Justicia é Instruccion Pública. — El Ministro Zuviría. — Sus

Digitized by Google

Páginas

trabajos. — El Dr. D. Salvador María del Carril. — Sus dotes, aptitudes y servicios en el Gobierno Constitucional de la Confederacion. — Congresos del Paraná..... 175

CAPÍTULO IX

Decadencia del Gobierno del Paraná. — Sus principales causas. — Conmistiones políticas. — Lo perniciosas que son. — Efectos que produjeron estas. — Vuelta á los propósitos y actos de guerra contra Buenos Aires. — Inútiles mediaciones de las potencias estranjeras para restablecer la paz. — Preliminares de la batalla de Cepeda. — Motivos de ella y sus inmediatas consecuencias. — Convenio de 10 de Noviembre. — Su ejecucion por el General Urquiza. — Dificultados que opone á su cumplimiento el Gobierno de Buenos Aires. — Eleccion de Gobernador en esta Provincia. — Es nombrado el General Mitre en 10 de Mayo de 1860..... 199

CAPÍTULO X

Últimos tiempos del Gobierno del Paraná. — Trabajos electorales. — Triunfo de la candidatura Derqui. — Trastornos y conmociones en las Provincias. — Combate del Pocito. — Convencion Nacional en Santa-Fé. — Union definitiva de la República. — Reforma Constitucional. — Congreso Lejislativo. — Rechazo de los Diputados de Buenos Aires. — Guerra á esta Provincia. — Organizacion del Ejército de la Confederacion en Córdoba. — Batalla de Pavon. — Sus causas verdaderas y efectos inmediatos. — Aparece el General Mitre, presidiendo la opinion é impulsando los sucesos hácia la union Nacional y definitiva organizacion del país. — Consideraciones retrospectivas sobre la sancion penal que acompaña los actos injustos, sea que emanen de los pueblos ó los Gobiernos. — Códice moral de reglas á seguir en política por unos y otros..... 219

CAPÍTULO XI

Estado político del país despues de Pavon. — Cañada de Gomez. — Actitud clara y definida del General Mitre. — Influencia del carácter de los mandatarios en la suerte de las naciones. — Opiniones del General vencedor y de los hombres de Buenos Aires, de los Gefes del Ejército y de los hombres de la Confederacion, respecto á la organizacion futura del país. — Regreso á Buenos Aires del General Mitre. — Su carácter. — Principio de las tareas de organizacion nacional. — Primer Congreso Lejislativo en Buenos Aires. 247

CAPITULO XII

Despues de Pavon. — El Gobierno Constitucional. — Reconstruccion del partido liberal. — Se sobreponen las ciudades á las campañas, en virtud de aquel acontecimiento. — Guerra á los caudillos. — Su vencimiento y desaparicion. — Trabajos gubernativos en ese sentido, produciéndose la deseada evolucion social, por primera vez, desde la conquista. — Victoria sobre los caudillos en las campañas, á la vez que sobre el localismo en las ciudades..... 261

Digitized by Google

Páginas

CAPÍTULO XIII

Cuestion Capital y cuestion Aduanas. — Trabajo del Ministerio Nacional en su resolucion, tanto en la Lejislatura de Buenos Aires como en el Congreso de la Nacion. — La Ley del compromiso. — Victorias sobre el localismo y el sentimiento separatista. — Nuevos conflictos entre el sistema federal de la Constitucion y el sistema unitario, persistiendo este, realmente, en el organismo ingénito de los pueblos de la República, en su Gobierno y en su Administracion 279

CAPÍTULO XIV

Administracion Nacional. — Ministerio del Interior. — Dr. Rawson. — Su carácter y aptitudes. — Sus trabajos políticos, en relacion con el sistema feral de la Constitucion. — Sus trabajos administrativos. — Su laboriosidad. — La influencia de su probidad en la marcha de las administraciones provinciales. — La forma en que se ejercía esa influencia y pruebas que la confirman. — Subvencion á las Provincias. — Proceso á Luengo. — Límites Provinciales y Nacionales 293

CAPÍTULO XV

Algunas consideraciones acerca de la administracion pública. — Condiciones que requiere. — Medidas administrativas por el Ministerio del Interior á cargo del Dr. Rawson. — Su laboriosidad en todos los ramos administrativos de su incumbencia. — Inmigracion. — Colonias. — Intervenciones... 309

CAPITULO XVI

Relaciones Esteriores. — Diplomacia Argentina. — Su principio y desarrollo. — Ministerio del Dr. D. Rufino de Elizalde. — Su carácter, aptitudes y servicios. — Índole de nuestra diplomacia. — Lo que necesita para su desenvolvimiento. — Cuestiones con el Estado Oriental. — Méjico, Perú, Chile. — Estados-Unidos de Colombia. — La España en el Pacífico. — Alianzas Americanas. — Improbabilidad de una guerra con Chile. — La Patagonia, como causa de discordia entre ambas naciones. — Imperio del Brasil. — Nuestras relaciones con él. — Cuestion de límites con el mismo. — Anexion posible del Estado Oriental 335

CAPÍTULO XVII

Hacienda Nacional. — Rentas. — Aduanas. — Su centralizacion. — Impuestos Provinciales. — Los Constituyentes del 53. — Comparacion de las rentas de esos años con las del 62. — Deuda esterior é interior. — Presupuesto de Buenos Aires garantido. — Ministerio de Hacienda á cargo del Dr. Don Dalmacio Velez Sarsfield. — Su carácter, aptitudes y servicios. — Crédito Público. — Banco. — Aduanas. — Su administracion, á cargo del Ministro Gonzalez. — Carácter de este y sus trabajos administrativos en el gobierno del General Mitre 367

Digitized by Google

Pàginas

CAPÍTULO XVIII

El Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública á cargo del Dr. Don Eduardo Costa. — Su carácter y aptitudes.— Justicia Nacional. — Su establecimiento. — Sus ventajas. — Sus deficiencias. — La manera de darle mas estension y mejorarla. — Nombramientos judiciales. — Consideraciones sobre la justicia en general. — Irresponsabilidad de los Jueces. — Condiciones requeridas en Estados-Unidos para su eleccion..... 387

CAPÍTULO XIX

El Culto Católico en la administracion del General Mitre. — Los respetos que mereció. — Organizacion de las iglesias. — Ereccion del Arzobispado de Buenos Aires. — Seminarios Conciliares. — Principio religioso. — Testamento de Guizot. — Instruccion pública. — Sistemas adoptados. — Enseñanza primaria y subvencion á las Provincias. — Colegios Nacionales. — Consecuencias de su establecimiento. — Codificacion de las leyes civiles, penales, de comercio y minería..... 409

CAPÍTULO XX

Estado de nuestras relaciones con el Imperio del Brasil á principios del año 1865. — Las que existian con la República del Paraguay á esa fecha. — Anuncios de la guerra. — Celebracion del Tratado de la Triple alianza. — Proclama del Presidente.— Pérdidas en la guerra, de hombres y dinero. — Casi insignificantes. — Peligros de que salvó la República. — Concluye la campaña del Paraguay. — Relaciones con el Imperio. — Tratados definitivos. — Regreso á Buenos Aires del General Mitre. — Fallecimiento del Vice-Presidente de la República. — Conclusion del período presidencial del Presidente. — Lucha electoral. — Candidatos. — Eleccion de los Sres. Don Domingo F. Sarmiento para la Presidencia y D. Adolfo Alsina para la Vice-Presidencia. — Motivos de aquella. — Estado próspero de entónces. — Anuncios de decadencia y peligros del futuro. — Fundamentos de esta opinion..... 427

CAPÍTULO XXI

Espíritu nacional. — La Nacion y las Provincias. — Errores y falseamientos del sistema constitucional. — Consideraciones generales. — Conclusion... 463

ANEXOS

Constitucion Argentina de 1853..... 488
Declaracion y ley sobre capital de la Confederacion..... 507
Ley de Municipalidad para la ciudad de Buenos Aires..... 515
Constitucion de la Provincia de Santa-Fé..... 525
Medidas tomadas por el Ministerio Nacional del Interior..... 549
Digno de elogio..... 555
Fallo del Juez Seccional en la causa de Simon Luengo..... 559

FIN DEL ÍNDICE

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

9/12/54

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 07029 2928

Digitized by Google

Digitized by Google